

2004

Informe Económico de Andalucía



Secretaría General de Economía

© Consejería de Economía y Hacienda
Junta de Andalucía

Elaboración: Secretaría General de Economía

Edita: Servicio de Estudios y Publicaciones

Maquetación e Impresión: Technographic, s.l.

ISBN: 84-8195-990-1

Depósito Legal: SE-4136-05

Impreso en Sevilla. España

Índice

1. Economía Internacional	11
2. Economía Nacional	35
3. Economía Andaluza: Rasgos Básicos	51
4. Población	81
5. Sectores Productivos	97
Sector Primario	99
Sector Industrial	111
Sector Construcción	125
Sector Servicios	137
6. Demanda Agregada	153
7. Relaciones Exteriores de la Economía Andaluza	167
8. Tejido Empresarial	193
9. Mercado de Trabajo	207
10. Precios, Costes Laborales y Rentas	233
11. Sistema Bancario	253
12. Andalucía en el Contexto de las Regiones Españolas	273
13. Convergencia de Andalucía con la Unión Europea	299
14. Nueva Economía y Sociedad del Conocimiento en Andalucía	309
Índice de Cuadros	347
Índice de Gráficos	353
Índice de Recuadros	361
Anexos: Normativa y Documentos de Contenido Económico	363
Unión Europea	365
Administración General del Estado	400
Junta de Andalucía	436

Presentación

La Consejería de Economía y Hacienda presenta la decimoséptima edición del Informe Económico de Andalucía, referido en esta ocasión al año 2004.

En este año, la economía internacional ha continuado consolidando la fase expansiva que se inicia a partir de 2001, registrando el mayor aumento en casi tres décadas, favorecido por el importante impulso del comercio mundial, que casi ha duplicado el ritmo de crecimiento de la economía.

Esta mejoría se ha extendido a todas las áreas, destacando entre los países en desarrollo el notable dinamismo de China, que en 2004 explica casi la cuarta parte del crecimiento económico mundial. De otro lado, y entre los países industrializados, el comportamiento más expansivo ha correspondido a Estados Unidos, que ha alcanzado su crecimiento más elevado en los últimos cinco años.

La Unión Europea también ha dado muestras de recuperación, aunque todavía con una posición más debilitada que el conjunto de países industrializados, especialmente algunas de las principales economías de la Eurozona, como Italia o Alemania.

En este contexto, la economía andaluza ha mostrado un crecimiento nuevamente superior a las de su entorno, lo que le ha permitido continuar avanzando en el proceso de convergencia real con las mismas.

El Producto Interior Bruto se ha incrementado un 3,4% en términos reales, siete décimas más que a nivel nacional y el doble que en la Zona Euro.

Este resultado, que supone que Andalucía se mantiene, por undécimo año consecutivo, en el ciclo de crecimiento iniciado en 1994, ha favorecido un incremento del peso relativo que la economía andaluza tiene en el conjunto de la española, hasta representar el 14,3% de la misma, así como una aproximación a los niveles de riqueza por habitante en España. El PIB per cápita de Andalucía se ha situado en el 79,1% de la media nacional en 2004, 0,6 puntos por encima de su nivel en el año anterior.

Desde el punto de vista de la oferta, el crecimiento de la economía andaluza en 2004 presenta un carácter equilibrado, sustentándose en la contribución positiva de todos los sectores productivos, destacando el primario y la construcción con los mayores aumentos.

Desde el punto de vista de la demanda, los indicadores reflejan que el crecimiento ha estado impulsado tanto por la vertiente interna, fundamentalmente por la fortaleza del consumo y las elevadas tasas de crecimiento de la inversión en construcción, como por la externa, resultado del mayor aumento que, en términos reales, han registrado las exportaciones frente a las importaciones. Asimismo, y en lo que a las relaciones económicas de Andalucía con el extranjero se refiere, cabe destacar el significativo incremento que en el año ha registrado la entrada de capital extranjero en concepto de inversión, en un contexto de descenso a nivel nacional.

Esta favorable evolución de la economía andaluza en 2004 se ha trasladado, en igual sentido, al tejido empresarial y al mercado laboral.

En el tejido empresarial, el total de empresas de los sectores no agrarios supera en un 5,9% el nivel del año anterior, crecimiento más intenso que en el conjunto de la economía española (4,6%), destacando con el mayor dinamismo las de superior dimensión relativa. De otro lado, y como viene sucediendo de manera ininterrumpida desde 1997, se observa una menor propensión relativa a la disolución de sociedades en Andalucía que en el conjunto de la economía española.

En el mercado laboral, en 2004 se asiste a una notable aceleración del ritmo de creación de empleo, cifrado en un 5,2% interanual, según la EPA, significativamente superior al de la economía española (3,9%), y en un contexto de práctico estancamiento de la ocupación en la actual Unión Europea de veinticinco países (0,5%).

Con ello, en términos absolutos, la población ocupada en Andalucía supera en 135.800 personas el nivel del año anterior, lo que representa más de la quinta parte del empleo total creado a nivel nacional, y el 13,1% del generado en la UE-25, porcentajes que, en ambos casos, se sitúan por encima del peso que los ocupados andaluces tienen en el conjunto nacional y, sobre todo, europeo (15,4% y 1,7%, respectivamente).

Como aspectos más destacables de esta creación de empleo, cabe resaltar, de un lado, que se ha centrado en el colectivo de población cualificada, es decir, con estudios secundarios y/o universitarios, que pasa a representar el 72,2% de todos los ocupados en Andalucía; de otro, que ha sido relativamente más intenso en el colectivo femenino, en los ocupados en el sector privado, en los trabajadores por cuenta propia, y en los que están empleados a tiempo completo.

Este aumento de la ocupación ha venido asimismo acompañado de una notable incorporación de activos, no obstante de inferior magnitud relativa, lo que ha determinado un significativo

descenso del número de parados, que se ha reducido en un 5,2% respecto al año anterior, según la EPA, muy por encima de la caída media en España (-1,3%).

En el ámbito de los precios, y en un contexto marcado por las tensiones inflacionistas derivadas de la fuerte trayectoria ascendente del precio del petróleo en los mercados internacionales, el año 2004 finaliza en Andalucía con un ligero repunte de la inflación, no obstante de inferior magnitud que en España, manteniéndose un diferencial favorable con la misma. Con todo, el incremento de los salarios ha sido ligeramente superior a la tasa de inflación, lo que ha permitido una ganancia de poder adquisitivo.

Junto a ello, los indicadores que permiten aproximarnos a la situación de aquellos aspectos que se aglutinan bajo la denominación de “nueva economía”, “sociedad de la información” o “sociedad del conocimiento”, ponen de manifiesto un significativo avance de Andalucía en esta materia en 2004, y una convergencia hacia los niveles medios de España.

Todos estos favorables resultados de la economía andaluza, comparados con los registrados en el resto de las regiones españolas, señalan a Andalucía como una de las regiones más dinámicas en 2004, con ritmos de crecimiento superiores, entre otros aspectos, en generación de PIB, empleo y tejido empresarial.

1.

Economía Internacional

Economía Internacional

Introducción

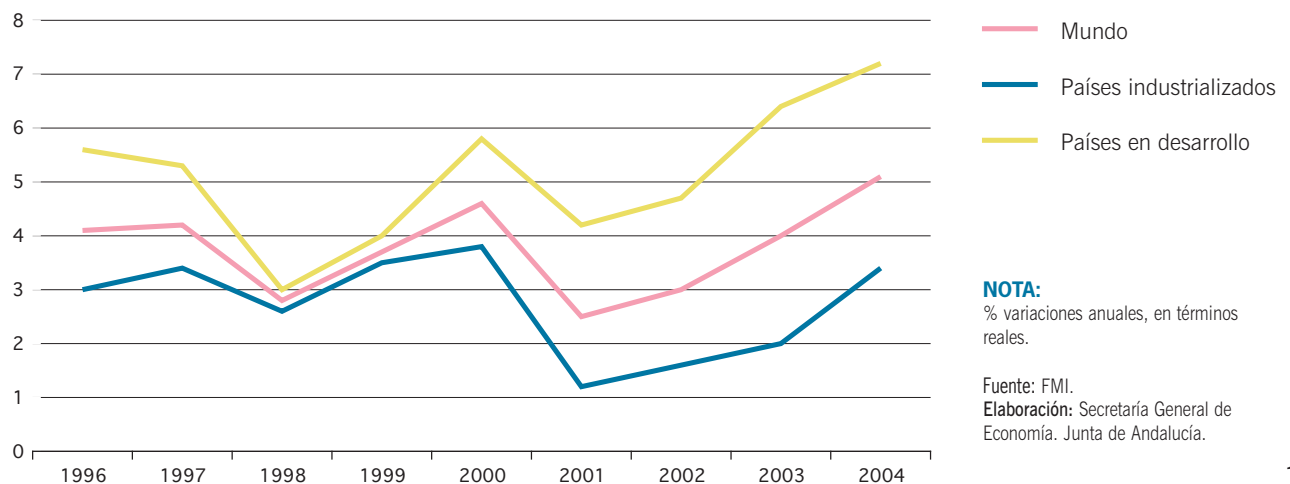
En el año 2004, la economía mundial ha continuado consolidando la fase de expansión que la caracteriza desde 2001. Según el FMI, el PIB mundial ha experimentado un incremento del 5,1%, el más elevado en casi tres décadas.

Esta mejoría se ha extendido a todas las áreas económicas, aunque con diversa intensidad. Los países en desarrollo destacan con el mayor crecimiento, siendo muy significativo

el notable dinamismo de la economía china, que en 2004 explica casi la cuarta parte del crecimiento económico mundial.

Los países industrializados, de otro lado, también han registrado un notable ritmo de crecimiento, experimentando una importante reactivación respecto al año anterior. Este dinamismo, que ha estado liderado por EEUU, se ha extendido a los países de la Unión Europea y la Zona Euro que, en cualquier caso, han crecido moderadamente y por debajo de lo inicialmente previsto.

Gráfico 1. PRODUCTO INTERIOR BRUTO



Todo ello ha tenido lugar en unas condiciones nominales caracterizadas por el mantenimiento de unos tipos de interés en niveles reducidos y un moderado incremento de los precios, a pesar del importante alza que han experimentado los precios del petróleo en los mercados internacionales. El petróleo Brent a comienzos de 2004 cotizaba a 30 dólares por barril, llegando a superar a finales de octubre el máximo histórico de 52 dólares.

Asimismo el panorama económico internacional también se ha caracterizado en 2004 por la depreciación del dólar frente a las principales divisas, y el importante impulso experimentado por el comercio internacional, que casi ha duplicado el crecimiento económico mundial en 2004.

Este panorama de la economía internacional, como en años anteriores, se completa con la información que, anualmente, publica el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su "Informe sobre Desarrollo Humano", que permite analizar la situación de las distintas áreas geográficas desde una perspectiva más amplia que al considerar únicamente indicadores económicos más convencionales.

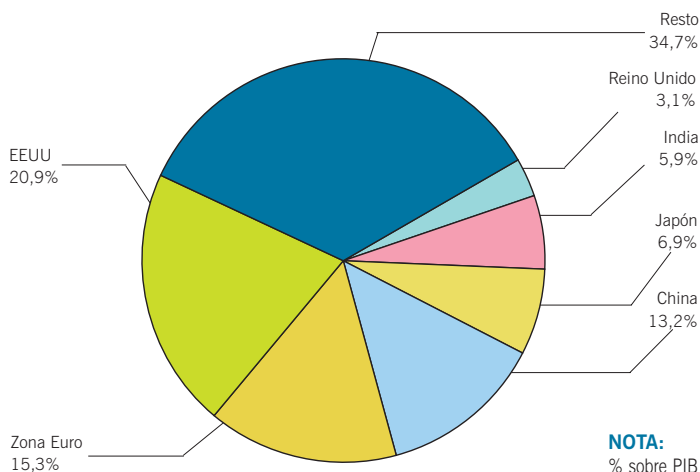
Concretamente, en el Informe publicado en 2004, se pone de manifiesto que, si bien en el siglo XX los avances en materia de desarrollo humano han sido generalizados, en los años más recientes, en concreto en el período 1990-2002, en algunos países se han producido retrocesos, siendo más los países afectados por esta circunstancia que en la década de los años ochenta.

Países Industrializados

En el año 2004, y en un contexto generalizado de expansión internacional, las economías industrializadas han experimentado una importante reactivación, estimando la OCDE un crecimiento del PIB de estos países del 3,4%, 1,3 puntos porcentuales más que en el año anterior.

Estados Unidos, que explica algo más de una quinta parte del PIB mundial (20,9%), destaca entre los de mayor dinamismo en 2004. En Japón, se ha ido afianzando la recuperación puesta de manifiesto en el anterior ejercicio, y en la Unión Europea, tras dos años de atonía, se ha iniciado una etapa de mayor expansión en 2004.

Gráfico 2. PRINCIPALES ECONOMÍAS MUNDIALES. AÑO 2004



NOTA:
% sobre PIB mundial en paridad de poder adquisitivo.

Fuente: FMI.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

El crecimiento de las economías industrializadas ha tenido lugar en un contexto de contención generalizada de la inflación, situándose el crecimiento del deflactor del consumo privado de la OCDE en el 1,9%, dos décimas menos que en el año anterior.

Por otra parte, la evolución del mercado de trabajo también refleja la mejor coyuntura económica, observándose una mayor capacidad de generación de empleo y un descenso de la tasa de paro. De este modo, el número de ocupados se ha incrementado en un 1,1% en 2004, y la tasa de paro del conjunto de países de la OCDE se ha situado en el 6,7% de la población activa, dos décimas por debajo de la registrada en el año anterior.

Entre los distintos países, el mayor dinamismo corresponde a Turquía, que en 2004 ha experimentado un crecimiento del PIB del 8,9%. Le siguen Eslovaquia (5,5%) y Polonia (5,3%), pertenecientes ambos a la Unión Europea. Junto a ellos, otros países de la Unión Europea en los que se supera el crecimiento del conjunto de la OCDE en 2004 son: Irlanda, Luxemburgo, Grecia, República Checa y Hungría. Mientras, fuera de la Unión Europea, junto a Turquía, esta circunstancia se ha dado en Islandia, Corea, EEUU, México y Nueva Zelanda.

En **Estados Unidos**, el crecimiento del PIB en 2004 se ha situado en el 4,4%, el más elevado desde 1999 y explicando casi la mitad del crecimiento experimentado por las economías industrializadas en 2004. La formación bruta de capital fijo, con un incremento del 9%, el doble que en el año anterior, ha tenido una importante contribución al crecimiento en este ejercicio. El consumo privado también ha mostrado un comportamiento positivo, incrementándose un 3,8%, medio punto por encima del año anterior, mientras que el consumo público ha desacelerado su ritmo de crecimiento.

Por su parte, el sector exterior ha restado seis décimas al crecimiento, debido a que las importaciones se han incrementado a un mayor ritmo que las exportaciones (9,9% y 8,6%, respectivamente). Con ello, el déficit por cuenta corriente ha alcanzado un nuevo máximo histórico, representando el 5,7% del PIB, casi un punto más que en el año anterior.

Desde la perspectiva de la oferta, destaca el notable dinamismo de la actividad industrial, registrando el índice de producción industrial un incremento del 4,4%, el más elevado de los últimos cinco años, y superando el 2,7% experimentado en el conjunto de países de la OCDE.

Gráfico 3. **PRODUCTO INTERIOR BRUTO**

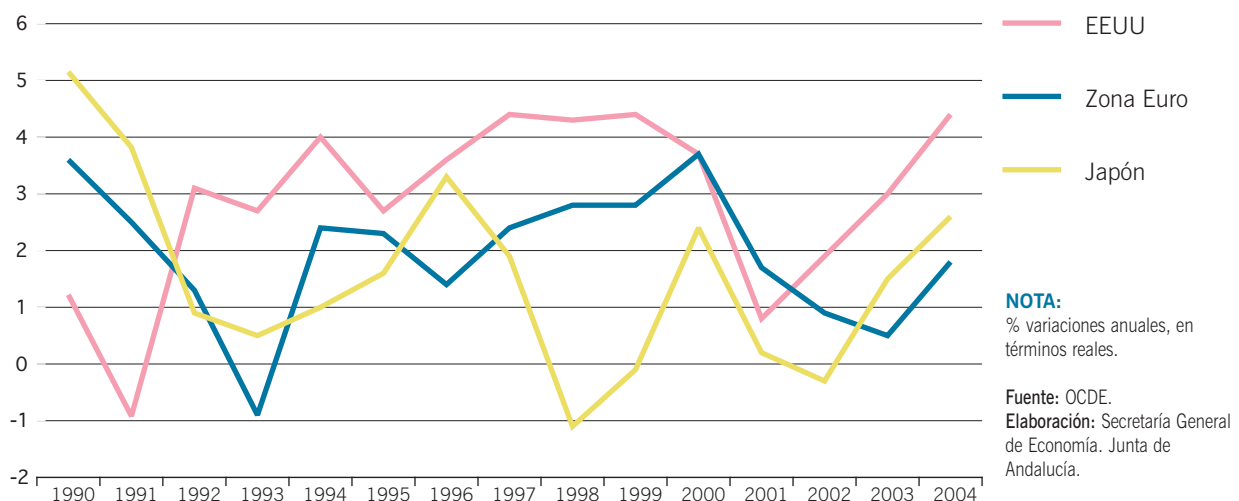
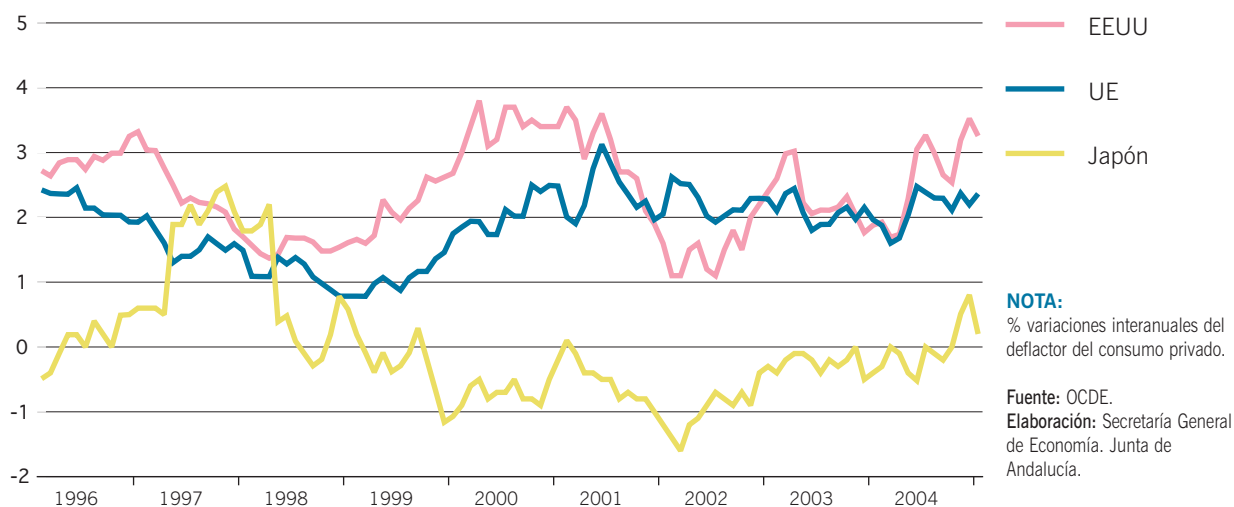


Gráfico 4. TASA DE INFLACIÓN



En el ámbito de los precios, la tasa de inflación, medida por el deflactor del consumo privado, se ha situado en el 2,2%, tres décimas por encima del año anterior, mostrando una tendencia contraria a la del promedio de países industrializados, que en 2004 han moderado su crecimiento hasta el 1,9%, dos décimas menos que en 2003.

El mercado de trabajo, por su parte, refleja la mejor coyuntura económica, estimando la OCDE un incremento de la ocupación del 1,1% y una reducción de la tasa de paro en medio punto, situándose en el 5,5% de la población activa, 1,2 puntos inferior a la del conjunto de países industrializados.

Japón, también presenta un balance económico favorable en 2004. El crecimiento del PIB se estima en el 2,6%, el más elevado de los últimos ocho años.

La demanda interna ha experimentado una importante reactivación, registrando un incremento del 1,7%, frente al 0,7% del año anterior. Entre los distintos componentes, destaca el dinamismo del consumo público (2,7%), aunque también el privado y la formación bruta de capital fijo han aumentado a un buen ritmo (1,5%, en ambos casos).

El sector exterior, de otra parte, ha vuelto a tener una aportación positiva al crecimiento de la economía nipona en 2004,

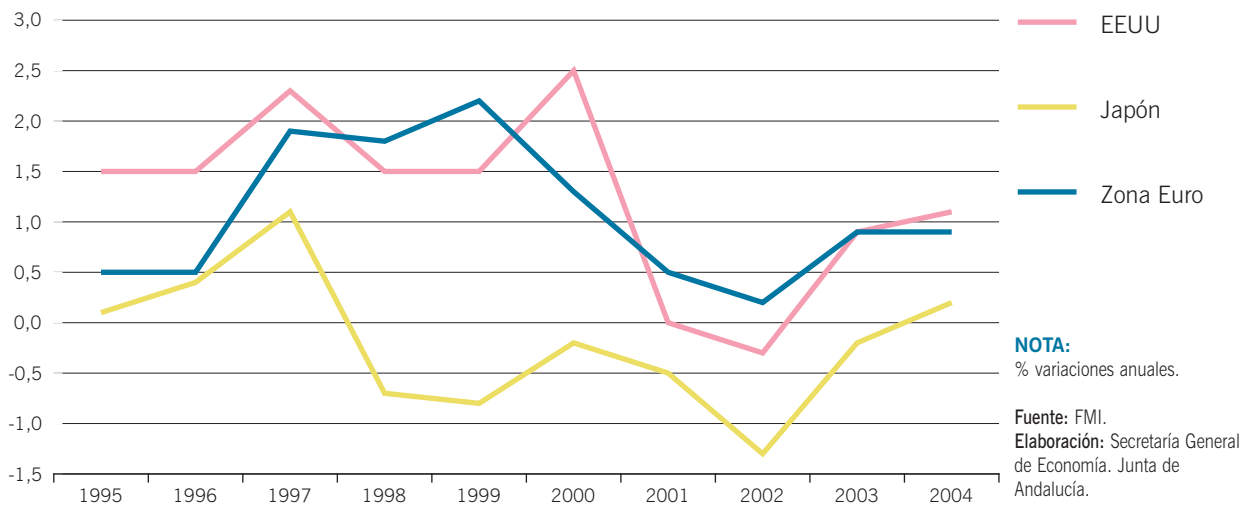
debido al mayor incremento de las exportaciones (14,5%), que de las importaciones (8,9%), situándose el superávit de la balanza corriente en el 3,6% del PIB, medio punto por encima del anterior ejercicio.

Desde la perspectiva de la oferta, sin embargo, hay que señalar que la actividad industrial muestra una clara tendencia de desaceleración. El índice de producción industrial se ha incrementado un 1,8%, inferior en más de tres puntos al registrado el año anterior.

En relación a los precios, han moderado el proceso de deflación que los caracteriza desde 1999, registrando la tasa de inflación, medida por el deflactor del consumo privado, una caída del 0,5%, frente al -0,9% del año anterior.

El crecimiento económico también se ha reflejado en el mercado de trabajo. Tras seis años consecutivos de destrucción de empleo, se ha producido un ligero aumento de la ocupación (0,2%), que ha contribuido a que la tasa de paro se sitúe en el 4,7%, seis décimas inferior a la del año anterior, y la más baja de los últimos seis años. A pesar de esta mejora, la OCDE llama la atención sobre el fuerte aumento del empleo temporal que se está produciendo en este país, representando actualmente el 29% del total, frente al 19% de la década anterior.

Gráfico 5. POBLACIÓN OCUPADA



Unión Europea

En el conjunto de países de la Unión Europea, y en particular de la Zona Euro, durante 2004 se han ido consolidando los síntomas de recuperación que se pusieron de manifiesto a finales del año anterior, aunque todavía muestran una posición más debilitada que el promedio de países industrializados. Concretamente, la Comisión Europea estima que en 2004 el crecimiento del PIB de la Zona Euro se ha situado en el 1,7% y el de la Unión Europea en el 2,1%, superando en ambos casos los incrementos registrados en 2003, aunque muy por debajo del crecimiento experimentado por los países industrializados en su conjunto (3,4%).

Letonia destaca como el país de la Unión Europea con mayor expansión en este año (8,5%), seguido por Lituania (6,7%), y destacando asimismo el dinamismo de Estonia y Eslovaquia, países todos ellos integrados en la UE tras la última ampliación. En el lado opuesto, los crecimientos más moderados han correspondido a Portugal, Italia y Holanda.

La demanda interna ha aumentado un 2,1%, destacando entre los distintos componentes, el mayor dinamismo del consumo público, que se ha incrementado en un 2,6%, superando en más de medio punto el del año anterior. Le sigue la inversión, que tras dos años consecutivos de descen-

so, se ha incrementado en un 2,3%. Junto a ello, el consumo privado ha pasado de aumentar un 1,4% en 2003 al 1,7% en 2004.

En cuanto al sector exterior, a pesar de la apreciación del euro frente al dólar, las exportaciones han aumentado un 6%, ligeramente por debajo de las importaciones (6,2%), circunstancia que no ha impedido que, dada la elevada tasa de cobertura, el saldo comercial siga siendo superavitario.

Desde el punto de vista de la oferta, todos los sectores han tenido una contribución positiva al crecimiento del PIB en 2004. Destaca especialmente la recuperación del primario, que tras el descenso registrado el año anterior, en 2004 ha sido el sector más dinámico, con un crecimiento del 5,7%. Le siguen los servicios, con un incremento del 2,1% y, a continuación la industria (1,9%) que, como el primario, también ha superado el comportamiento recesivo del año anterior, registrando la construcción el crecimiento más moderado (1,5%).

En el mercado de trabajo, aunque se observa una mayor capacidad de generación de empleo, la tasa de paro todavía muestra resistencia al descenso. El aumento de la ocupación del conjunto de la Unión Europea se cifra en el 0,5%, frente al 0,2% de 2003. Entre los veinticinco países, no obstante,

Cuadro 1. **PRODUCCIÓN Y DEMANDA AGREGADA EN LA UE Y LA ZONA EURO. AÑO 2004**

	UE-25		Zona Euro	
	% PIB	%Cto 04/03	%PIB	%Cto 04/03
Demanda Interna	98,7	2,1	97,4	1,7
- Consumo Privado	57,9	1,7	56,7	1,2
- Consumo Público	20,0	2,6	20,1	2,6
- Formación Bruta de Capital Fijo	20,7	2,3	20,7	1,4
Exportación de bienes y servicios	41,3	6,0	40,9	5,7
Importación de bienes y servicios	40,0	6,2	38,3	5,8
PRODUCTO INTERIOR BRUTO	100,0	2,1	100,0	1,7
	% VAB	%Cto 04/03	%VAB	%Cto 04/03
- Primario	2,6	5,7	2,7	6,0
- Industria	23,8	1,9	23,5	1,7
- Construcción	5,4	1,5	5,5	1,0
- Servicios	68,2	2,1	68,3	1,7
VALOR AÑADIDO BRUTO	100,0	2,1	100,0	1,8

NOTA:

Precios constantes de 1995.

Fuente: Eurostat.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

hay que señalar algunas excepciones a este comportamiento, ya que en seis de ellos el número de ocupados ha descendido respecto al año anterior. Dos pertenecen a la Zona Euro: Holanda y Francia; tres son países de la quinta ampliación: República Checa, Hungría y Lituania; sumándose también Suecia a esta tendencia de destrucción de empleo en 2004.

La tasa de paro, por su parte, ha experimentado un ligero aumento, situándose en el 9% de la población activa, una décima por encima del año anterior. En algunos países, no obstante, se han producido descensos significativos, destacando entre ellos Lituania, con una tasa de paro en 2004 casi dos puntos por debajo de la del año anterior (10,8% y 12,7%, respectivamente).

En cuanto a los precios, durante 2004, se ha observado una mayor resistencia a la contención que en el año anterior, cerrando el año con un incremento del IPC armonizado en el conjunto de países de la Unión Europea del 2,4%, seis décimas por encima del registrado en diciembre del año anterior.

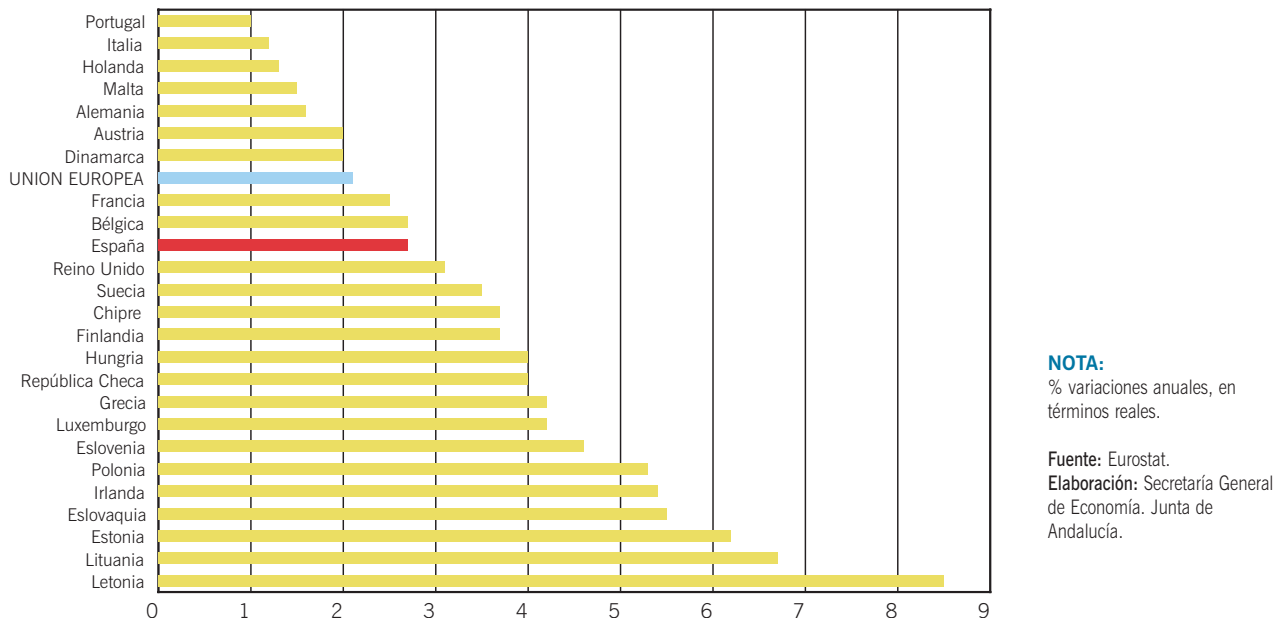
En relación a los países de la **Zona Euro**, destaca el crecimiento de Irlanda, seguido por Luxemburgo, mientras que en algunas de las principales economías de la zona, como Italia y Alemania, que en conjunto aportan casi la mitad del PIB de la Zona Euro (47,1%), el crecimiento ha sido moderado (1,2% y 1,6%, respectivamente).

La demanda interna, al igual que en el conjunto de países de la Unión Europea, ha experimentado una importante reactivación, con un aumento del 1,7%, superior en medio punto al del año anterior. Este comportamiento ha sido generalizado, con las excepciones de Austria, Grecia, Italia y Alemania, donde la demanda interna ha ralentizado su ritmo de crecimiento en 2004 respecto al año anterior.

El principal impulso proviene del consumo público, que se ha incrementado en un 2,6%. Asimismo, se observa un dinamismo de la formación bruta de capital fijo, con un aumento del 1,4%, frente a la caída del 0,5% del año anterior. Especialmente destaca la inversión en bienes de equipo, aunque también la inversión en construcción ha superado la recesión del año anterior. En este contexto, es significativo el caso de Alemania, donde en 2004, la formación bruta de capital fijo ha vuelto a descender por cuarto año consecutivo, y se debe, concretamente, al descenso de la inversión en construcción, ya que la correspondiente a bienes de equipo ha experimentado un incremento del 1,2% respecto al año anterior.

El consumo privado también presenta un comportamiento positivo en el conjunto de países de la Zona Euro en 2004, con un incremento del 1,2%.

Gráfico 6. PRODUCTO INTERIOR BRUTO. PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA. AÑO 2004



El sector exterior, por su parte, ha experimentado una importante reactivación durante 2004, tanto por el lado de las exportaciones como de las importaciones (5,8% y 5,7% interanual, respectivamente). Con ello, el saldo de la balanza comercial, que ha sido positivo por sexto año consecutivo, se ha situado en el 0,3% del PIB.

Por el lado de la oferta, destaca el dinamismo del primario con un incremento del VAB del 6%. Los restantes sectores muestran un crecimiento más moderado, aunque todos han tenido una aportación positiva al crecimiento del VAB en 2004. Concretamente, en la industria y los servicios el crecimiento se estima en un 1,7%, y en el caso de la construcción, en el 1%.

El mercado de trabajo, de otro lado, se ha caracterizado por un estancamiento de la tasa de paro, que se sitúa en el 8,9% de la población activa, aunque se observa una mejora en la capacidad de generación de empleo, con un aumento de la ocupación del 0,8%, frente al 0,2% de 2003.

En el ámbito de los precios, durante 2004, en la Zona Euro se ha producido un cierto repunte inflacionista. En diciembre,

el crecimiento del índice de precios de consumo armonizado se ha situado en el 2,3% interanual, tres décimas por encima de la tasa registrada en el año anterior.

Entre los distintos componentes, “sanidad” y “bebidas alcohólicas y tabaco” destacan como los más inflacionistas, con un incremento interanual del índice de precios de consumo armonizado en diciembre del 8,4% y 8,3%, respectivamente. Frente a ello, en el lado opuesto, “comunicaciones” ha experimentado un descenso de los precios del 2,6%, registrándose asimismo un comportamiento deflacionista, aunque de menor intensidad, en “ocio y cultura”(–0,1%).

Entre los distintos países que integran la Zona Euro, Finlandia ha sido el que ha registrado la mayor contención de la inflación en 2004, con un aumento del índice de precios armonizados en diciembre del 0,1% interanual. La mayor tasa de inflación ha correspondido a Luxemburgo (3,5%), seguido por España (3,3%) y Grecia (3,1%). Estos resultados ponen de manifiesto que la dispersión de las tasas de inflación entre los países de la Zona Euro se ha incrementado en 2004, situándose el diferencial entre la mayor y la menor tasa en 3,4 puntos porcentuales, frente a los dos puntos del año anterior.

Países en Desarrollo

Los países en desarrollo han continuado consolidando la fase de recuperación que les caracteriza por tercer año consecutivo. El FMI estima que el crecimiento del PIB de estos países se ha situado en el 7,2% en 2004, ocho décimas por encima del año anterior y el más elevado de los últimos treinta años. Este resultado pone de manifiesto que estos países continúan liderando el crecimiento de la economía mundial, circunstancia que se mantiene, de manera continuada, desde comienzos de la década de los noventa y

que se ha ido intensificando en los últimos años. De este modo, mientras que en 1991 el diferencial de crecimiento entre los países en desarrollo y los industrializados era tan solo de cuatro décimas, en 2004 el crecimiento de las economías en desarrollo supera en 3,8 puntos el del conjunto de países de la OCDE.

La continuidad de la fase expansiva, es generalizada entre los distintos bloques económicos, destacando los países asiáticos con el mayor crecimiento. A continuación se sitúa la Europa Central y del Este, seguida por Latinoamérica y los países africanos.

Cuadro 2. ESTIMACIONES Y PREVISIONES ECONÓMICAS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

	2003	2004	2005	2006
PIB				
Países en desarrollo	6,4	7,2	6,3	6,0
Africa	4,6	5,1	5,0	5,4
Asia	8,1	8,2	7,4	7,1
China	9,3	9,5	8,5	8,0
India	7,5	7,3	6,7	6,4
América Latina	2,2	5,7	4,1	3,7
Argentina	8,8	9,0	6,0	3,6
Brasil	0,5	5,2	3,7	3,5
Chile	3,3	6,0	6,1	5,4
Colombia	4,0	4,0	4,0	4,0
Costa Rica	6,5	4,2	3,2	2,7
Mexico	1,6	4,4	3,7	3,3
Europa Central y del Este	4,6	6,1	4,5	4,5
INFLACIÓN				
Países en desarrollo	6,0	5,7	5,5	4,6
Africa	10,6	7,7	7,7	5,9
Asia	2,6	4,2	3,9	3,4
China	1,2	3,9	3,0	2,5
India	3,8	3,8	4,3	3,6
América Latina	10,6	6,5	6,0	5,2
Argentina	13,4	4,4	7,7	6,7
Brasil	14,8	6,6	6,5	4,6
Chile	2,8	1,1	2,5	3,1
Colombia	7,1	5,9	5,2	4,8
Costa Rica	9,4	12,3	10,5	9,5
Mexico	4,5	4,7	4,6	3,7
Europa Central y del Este	9,2	6,6	5,2	4,0

NOTA:

% variaciones anuales. PIB a precios constantes.

Fuente: FMI.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Concretamente, según el FMI, los países asiáticos han experimentado un crecimiento del PIB del 8,2% en 2004, similar al del año anterior. China, con crecimiento del 9,5%, dos décimas más que en el año anterior, destaca como el país asiático más dinámico en 2004, basándose su expansión en el impulso de las exportaciones y del consumo privado. Junto a ello, destacan también los crecimientos experimentados por Maldivas y Vietnam. A continuación se sitúan Afganistán e India, aunque en estos dos países, en 2004, ha tenido lugar una desaceleración, debido, en el caso de India, a las malas cosechas.

En la Europa Central y del Este, el PIB se ha incrementado en un 6,1%, superando en un punto y medio el crecimiento registrado en el año anterior. La aceleración ha sido generalizada, y especialmente intensa en Serbia y Montenegro, y Rumanía.

La economía de América Latina, también ha avanzado a buen ritmo en 2004, registrando el mayor crecimiento desde 1980. Según el FMI, el incremento del PIB de estos países se cifra en un 5,7%, y ha estado impulsado por la mayor demanda mundial, el alza de los precios de las materias primas, y el dinamismo de la demanda interna, impulsada por la recuperación del empleo. La mejoría ha sido generalizada, destacando el crecimiento de Venezuela (17,3%), que en 2003 experimentó una importante recesión. Uruguay y Argentina también han mostrado un intenso dinamismo, con crecimientos del 12% y del 9%, respectivamente. Le siguen Ecuador, Chile y Panamá, superándose en todos ellos el crecimiento del promedio de países latinoamericanos en 2004.

Para los países africanos, el FMI estima un crecimiento del 5,1% en 2004, medio punto más que en el año anterior, y el más elevado de los últimos ocho años. Guinea Ecuatorial, con un incremento del PIB del 34,2%, y Chad, con el 30,5%, destacan con la mayor expansión. Junto a ello, hay que hacer referencia a un grupo de países que han experimentado en 2004 una importante reactivación, superando el comportamiento recesivo del año anterior: Burundi, República Centro Africana y Etiopía. En el lado opuesto, sin embargo, se sitúan Costa de Marfil, Seychelles y Zimbabwe, donde el PIB ha vuelto a descender en 2004.

Por su parte, los precios de consumo del conjunto de países en desarrollo han mantenido la tendencia de moderación que les caracteriza en los últimos años, produciéndose una apro-

ximación a los niveles de inflación de las economías industrializadas. Concretamente, los precios de consumo del conjunto de estos países se han incrementado en 2004 en un 5,7%, tres décimas por debajo del año anterior.

La contención de la inflación ha sido generalizada, exceptuando a los países asiáticos, con un incremento de los precios del 4,2%, 1,6 puntos superior al del año anterior, aunque se mantienen como el bloque de países menos inflacionista entre las economías en desarrollo. Afganistán destaca con el mayor aumento de los precios (13%), seguido por Laos y Tonga, mientras que las menores tasas de inflación se han registrado en Brunei Darussalam y Malaysia.

En los restantes grupos de países en desarrollo, los precios han mostrado una tendencia de moderación, destacando Latinoamérica con la contención más intensa ya que su tasa de inflación ha pasado del 10,6% en 2003 al 6,5% en 2004. No obstante, todavía en algunos se registran tasas de inflación de dos dígitos, como es el caso de República Dominicana (51,5%), Haití (27,1%), Venezuela (21,7%), Costa Rica (12,3%) y Jamaica (11,5%).

En la Europa Central y del Este, la tasa de inflación ha sido muy similar a la de Latinoamérica (6,6%). Por países, el comportamiento de los precios es muy dispar, oscilando entre la deflación de Macedonia, con una caída de los precios del 0,3% en 2004, y el incremento del 11,9% de Rumanía.

Asimismo, la disparidad es muy evidente entre los países africanos, que en conjunto han registrado un incremento de los precios del 7,7%. Mientras Zimbabwe alcanza una tasa de inflación de tres dígitos (282,4%), en Chad los precios han descendido un 4,8%, observándose asimismo una tendencia deflacionista en Burkina Faso, Cabo Verde, República Centroafricana y Mali.

Mercados Financieros

Durante 2004, la política monetaria llevada a cabo por los bancos centrales ha sido dispar, pudiéndose diferenciar, en líneas generales, entre la trayectoria ascendente que han seguido los tipos de interés en el área anglosajona, y la estabilidad en la Zona Euro y Japón. Junto a ello, y desde el punto de vista cambiario, los mercados financieros internacionales se han caracterizado por la fortaleza del euro frente a las principales divisas y la depreciación del dólar.

Recuadro 1: **DESARROLLO RECIENTE DE LA ECONOMIA CHINA**

China, el cuarto país más grande del mundo y el más poblado (concentra a más de la quinta parte de la población mundial), tiene un peso significativo en la economía internacional, aportando en 2004, según el FMI, el 13,2% del PIB mundial, medido en paridad de poder de compra. Si bien se trata de un país en desarrollo, caracterizado, entre otros factores, por bajos niveles de ingresos per cápita (con un PIB per cápita que representa algo más de la quinta parte del de la Zona Euro), una notable desigualdad en la distribución de la renta, y una parte importante de la población que vive en situación de pobreza (13,2% según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), su economía también presenta rasgos característicos de las economías industrializadas. De este modo, el peso del sector secundario en su estructura productiva es similar al del promedio de países de la OCDE (alrededor de una tercera parte).

En las últimas décadas la economía china ha experimentado una notable transformación, situándose entre los países de más rápido crecimiento, y ejerciendo como motor de la expansión economía mundial en los años más recientes. Concretamente, desde que en 1978 se iniciaron las reformas hacia una economía de mercado, se han seguido varios ciclos de crecimiento muy elevados, superando el incremento anual medio del PIB el 9%, mientras que las economías industrializadas lo han hecho a un ritmo del 2,8% anual.

El actual ciclo de elevado crecimiento se inició en 1998, propiciado por la política de inversiones llevadas a cabo por el Gobierno en determinados sectores (acero, aluminio, automóvil, cemento y vivienda) para contrarrestar el impacto de la crisis asiática, política que se reforzó posteriormente, en los primeros años de este siglo, ante la generalización de la desaceleración económica mundial.

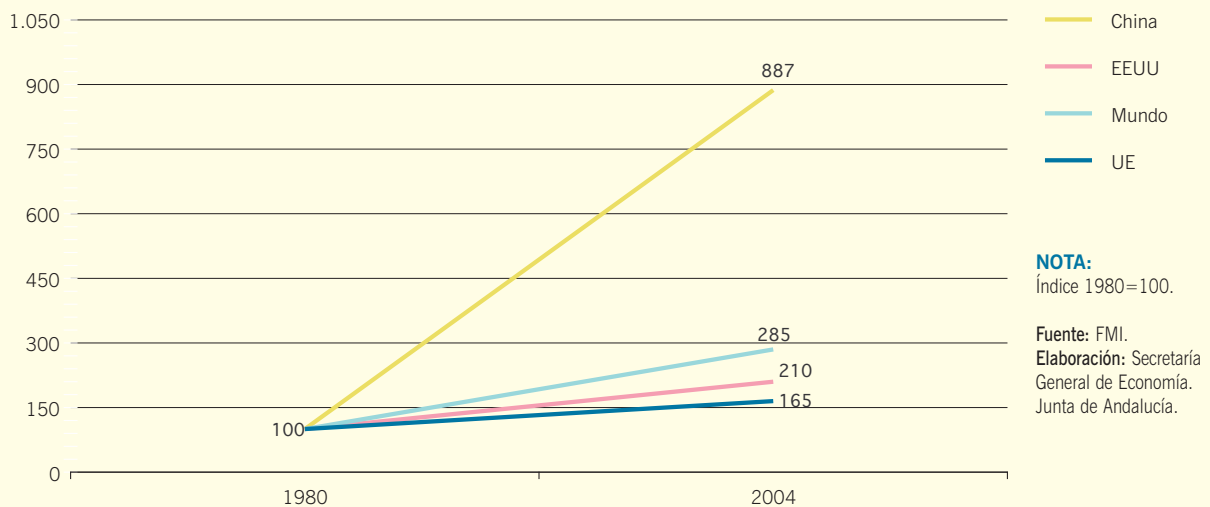
En 2004, según el FMI, la economía china ha experimentado un incremento real del PIB del 9,5%, convirtiéndose en el país con mayor contribución al crecimiento del PIB mundial en este año. Concretamente, ha aportado 1,2 puntos al crecimiento del PIB mundial en 2004, lo que significa casi la cuarta parte (23,5%) del mismo, siendo los principales motores de su dinamismo el comercio exterior y las inversiones extranjeras directas (IED).

En cuanto al sector exterior, desde comienzos de las reformas, el volumen de exportaciones e importaciones se ha incrementado a tasas próximas al 15% anual, superándose el 30% si se toma como fecha de referencia la incorporación a la Organización Mundial del Comercio en 2001, representando actualmente el volumen de exportaciones e importaciones más del 50% del PIB en este país. Junto al importante incremento de los intercambios comerciales, también se observan cambios en la composición de los mismos. Por el lado de las exportaciones, lo más significativo es el notable aumento de productos electrónicos, frente al retroceso de otras manufacturas; mientras, en las importaciones, han ido ganando peso los productos destinados a ser ensamblados para su posterior exportación y que, preferentemente, proceden del resto de Asia. Por tanto, el papel de China se está centrando en transformar bienes intermedios importados del resto de Asia para ser exportados a otros países desarrollados, lo que está implicando un aumento del déficit comercial con los países asiáticos, y un aumento del superávit con Estados Unidos y la Unión Europea.

Respecto a las inversiones extranjeras, desde 2002, China ha desplazado a Estados Unidos como el mayor receptor de IED del mundo. Las empresas extranjeras son atraídas por el fuerte crecimiento económico, el gran mercado potencial asociado a la elevada población de este país, la creciente demanda interna, y el bajo coste de la mano de obra. Las IED se están concentrando en sectores manufactureros de productos fácilmente exportables, bienes inmuebles e infraestructuras energéticas, aunque están incrementándose también las destinadas a producciones con alta intensidad tecnológica y elevada cualificación, como son las aplicaciones informáticas.

El crecimiento de la economía china en 2004 ha sido superior a lo previsto por el Gobierno, y ha tenido lugar a pesar de las medidas instrumentadas para frenar esta acelerada expansión, ante los síntomas de recalentamiento que empezaron a evidenciarse a finales de 2003, y que con carácter general, han estado orientadas a frenar los préstamos bancarios y a imponer restricciones a la inversión en determinados sectores con exceso de capacidad (acero, cemento, fabricación de automóviles, construcción y aluminio). El exceso de inversiones en los últimos años en estos sectores, ha provocado que la demanda industrial superara la oferta, provocando un alza de los precios de las materias primas, incrementos de los costes de producción y pérdidas de competitividad, poniéndose de manifiesto la necesidad de una desaceleración económica. Además, dado el peso de la demanda china en los mercados internacionales, ya que consume el 40% de la producción mundial de cemento, el 31% de la de carbón, el 27% de la producción de acero, el 25% de la de aluminio, y el 7% de la de petróleo, contribuye notablemente al incremento de los precios de la energía y otras materias primas a nivel mundial.

PRODUCTO INTERIOR BRUTO



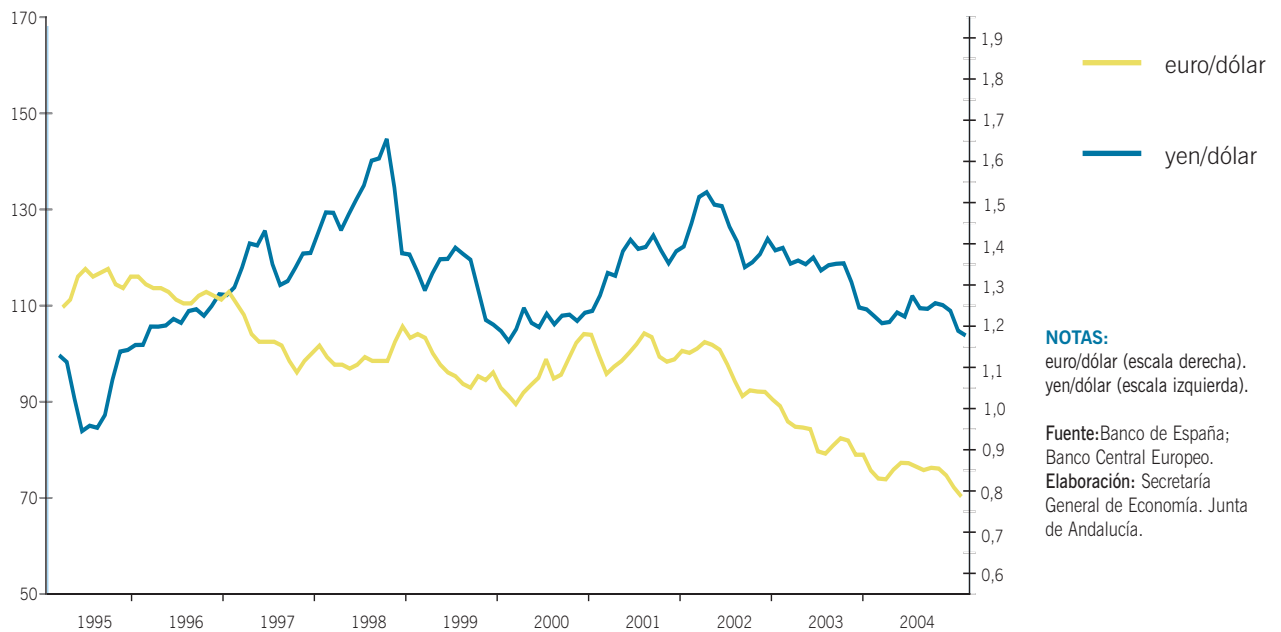
Más concretamente, a lo largo de 2004, el Banco Central Europeo ha mantenido estabilizado el tipo de interés oficial en el nivel vigente desde junio de 2003, el 2%. En Japón, el precio oficial del dinero permanece situado en el 0,1% desde septiembre de 2001.

Frente a ello, la Reserva Federal de los EEUU, que desde mediados de 2003 mantenía el tipo de interés oficial en el 1%, inició en junio de 2004 una política de subidas. Desde esa fecha hasta finales de año se han llevado a cabo cinco

subidas de 0,25 puntos básicos cada una, quedando situado el precio del dinero en diciembre en el 2,25%. Este nivel supera al vigente en la Zona Euro en esa fecha, situación que no se producía desde el año 2000.

Esta tendencia de subidas ha sido aplicada también por el Banco de Inglaterra, que a lo largo de 2004 ha aumentado en cuatro ocasiones el tipo oficial de interés en 0,25 puntos, hasta situarse a final de año en el 4,75%, un punto superior, por tanto, al de finales de 2003.

Gráfico 7. TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR

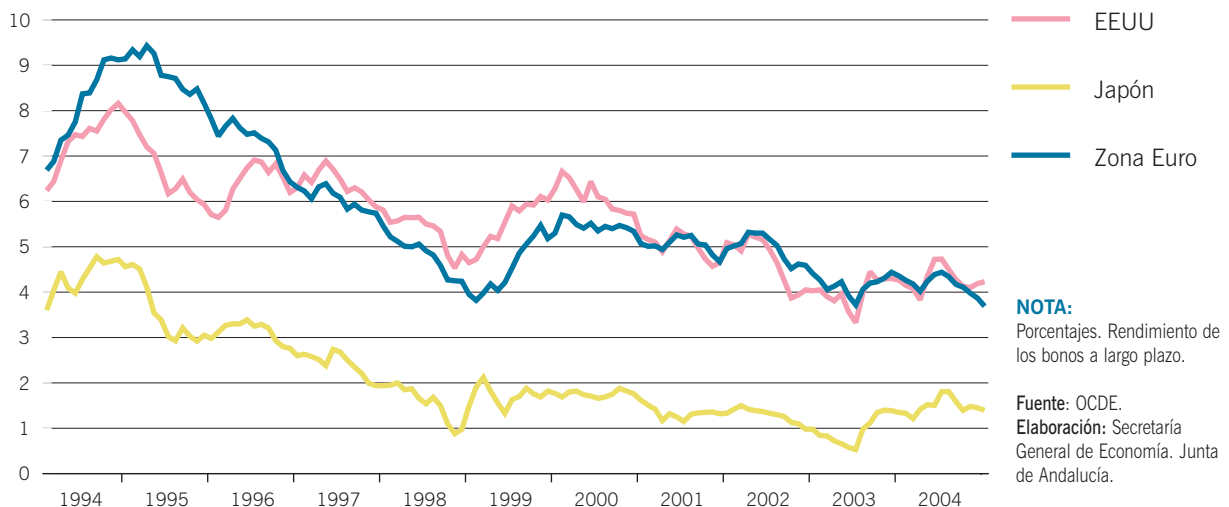


En cuanto a la evolución de los tipos de cambio, en 2004, y en un contexto de deterioro del saldo exterior en EEUU, el dólar se ha ido depreciando frente a las principales divisas. Respecto al euro, el descenso de la cotización fue evidente desde comienzos de año, y especialmente intenso desde el verano, cotizando a finales de 2004 a 1,34 dólares por euro, lo que constituye un mínimo histórico, y supo-

ne una depreciación del dólar del 8,4% en el conjunto del año.

Respecto al yen, la depreciación del dólar ha sido menos significativa, cerrando el año con una cotización de 103,8 yenes por dólar, un 3,7% menos que en el año anterior, y el cambio más bajo desde finales de 1999.

Gráfico 8. TIPOS DE INTERÉS A LARGO PLAZO



Comercio mundial

La mayor expansión de la economía mundial en 2004 ha favorecido el incremento de los intercambios comerciales, estimando el FMI un aumento del comercio mundial de bienes y servicios, en volumen, del 9,9%, frente al 4,9% del año anterior. Este resultado, supone que por tercer año consecutivo la expansión del comercio internacional ha superado el incremento del PIB mundial.

El mayor dinamismo comercial ha correspondido a los países en desarrollo. Según el FMI, las exportaciones de bienes y servicios de estos países se han incrementado en 2004 en un 13,8%, frente al 8,1% de las economías industrializadas, siendo de igual forma más elevados los incrementos de las importaciones (15,5% y 8,5%, respectivamente). Con ello, la balanza por cuenta corriente del conjunto de países industrializados ha vuelto a ser deficitaria en 2004, por sexto año consecutivo, representando el 1% de su PIB.

En el caso de los países en desarrollo, sin embargo, la balanza por cuenta corriente presenta un saldo positivo por quinto año consecutivo, ascendiendo al 2,9% del PIB.

Entre los países industrializados, y con la información disponible, hay que destacar el importante incremento de las exportaciones de Japón, mientras que por el lado de las importaciones destaca el aumento experimentado por EEUU.

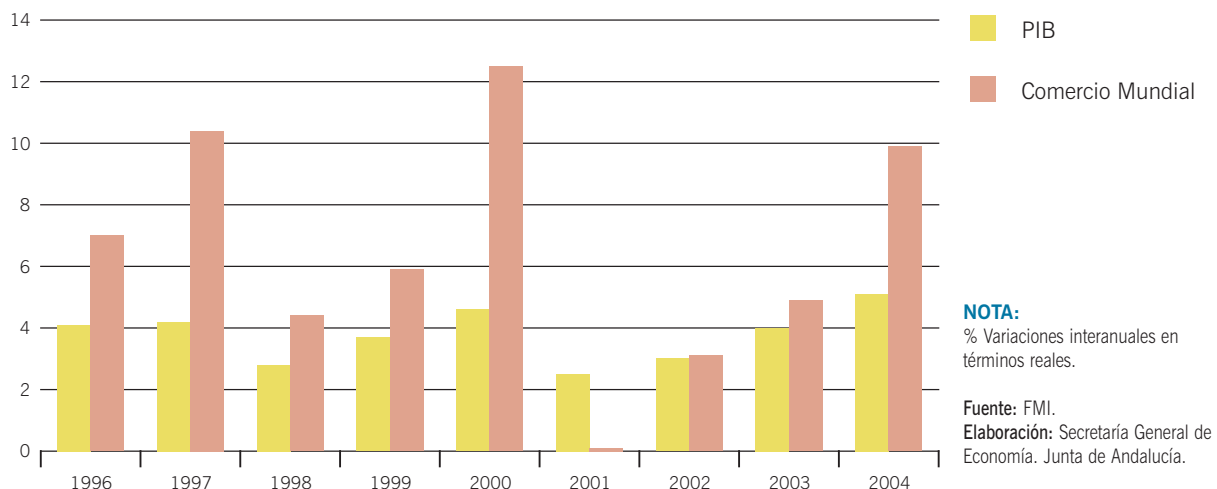
En cuanto al comercio exterior de los países en desarrollo, destaca Asia con los incrementos más elevados, tanto de importaciones como de exportaciones, seguido por la Europa Central y del Este, aunque estos últimos países son los únicos que presentan una balanza comercial deficitaria en 2004.

Previsiones

Las últimas previsiones económicas, publicadas por los distintos organismos internacionales en la primavera de 2005, ponen de manifiesto, que aunque la economía internacional va a experimentar un crecimiento elevado en este año, su ritmo se va a desacelerar.

Concretamente, el FMI estima un incremento real del PIB mundial en 2005 del 4,3%, ocho décimas inferior al de 2004, previendo que en 2006 la expansión sea muy similar (4,4%).

Gráfico 9. PIB Y COMERCIO MUNDIAL



La desaceleración va a ser generalizada, y los países en desarrollo van a continuar destacando con el mayor dinamismo, registrando un crecimiento superior al de los países industrializados, como viene ocurriendo, de manera conti-

nuada, en los últimos catorce años. De este modo, para el conjunto de países en desarrollo, el FMI estima un crecimiento del 6,3% en 2005, mientras que en el área industrializada se espera un crecimiento del 2,6%. En 2006,

Cuadro 3. **ECONOMÍA INTERNACIONAL. ESTIMACIONES Y PREVISIONES ECONÓMICAS. PERÍODO 2003-2006** ⁽¹⁾

	OCDE				FMI			
	2003	2004	2005	2006	2003	2004	2005	2006
PIB								
MUNDO	-	-	-	-	4,0	5,1	4,3	4,4
PAÍSES EN DESARROLLO	-	-	-	-	6,4	7,2	6,3	6,0
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	2,1	3,4	2,6	2,8	2,0	3,4	2,6	3,0
EEUU	3,0	4,4	3,6	3,3	3,0	4,4	3,6	3,6
Japón	1,5	2,6	1,5	1,7	1,4	2,6	0,8	1,9
UE	-	-	-	-	1,2	2,5	2,1	2,5
Zona Euro	0,6	1,8	1,2	2,0	0,5	2,0	1,6	2,3
España	2,5	2,7	3,0	3,2	2,5	2,7	2,8	3,0
INFLACIÓN ⁽²⁾								
PAÍSES EN DESARROLLO	-	-	-	-	6,0	5,7	5,5	4,6
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	2,1	1,9	1,9	1,8	1,8	2,0	2,0	1,9
EEUU	1,9	2,2	2,2	2,1	2,3	2,7	2,7	2,4
Japón	-0,9	-0,5	-0,5	0,1	-0,2	0,0	-0,2	0,0
UE	-	-	-	-	2,0	2,2	2,0	1,9
Zona Euro	1,9	1,9	1,8	1,6	2,1	2,2	1,9	1,7
España	3,1	3,0	3,0	2,6	3,1	3,1	3,1	2,7
TASA DE PARO ⁽³⁾								
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	6,9	6,7	6,7	6,4	6,6	6,3	6,1	6,0
EEUU	6,0	5,5	5,1	4,8	6,0	5,5	5,3	5,2
Japón	5,3	4,7	4,4	4,1	5,3	4,7	4,5	4,4
Zona Euro	8,9	8,9	9,0	8,7	8,7	8,8	8,7	8,4
España	11,3	10,8	10,2	9,8	11,3	10,8	10,3	9,9
EMPLEO								
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	0,4	1,1	1,1	1,3	0,6	1,0	1,2	1,1
EEUU	0,9	1,1	1,6	1,7	0,9	1,1	1,9	1,5
Japón	-0,2	0,2	0,4	0,3	-0,2	0,2	-0,1	0,2
Zona Euro	0,2	0,8	0,7	1,0	0,9	0,9	1,0	-
España	2,7	2,5	2,7	2,5	2,7	2,5	2,4	2,1
COMERCIO MUNDIAL								
Volumen	5,1	9,4	7,4	9,4	4,9	9,9	7,4	7,6

NOTAS:

(1) Variaciones anuales en %, salvo indicación contraria.

(2) Las estimaciones de la OCDE son del deflactor del consumo privado y las del FMI de precios de consumo.

(3) % sobre población activa.

Fuente: OCDE; FMI.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

aunque los países en desarrollo van a mantener el diferencial positivo de crecimiento que les caracteriza en los últimos años, van a experimentar una nueva desaceleración, mientras que para los países industrializados, en sentido contrario, es previsible una recuperación de los ritmos de crecimiento.

Respecto al comportamiento previsto para los países en desarrollo, según el FMI, su crecimiento en 2005 va a continuar liderado por los países asiáticos (7,4%), destacando entre ellos China. Le siguen los países africanos, con un crecimiento estimado del 5%, tan sólo una décima por debajo de crecimiento registrado en 2004, y destacando como el bloque de países para el que se espera un ritmo de crecimiento más sostenido en 2005, ya que en las restantes economías en desarrollo la desaceleración va a ser más acusada. En la Europa Central y del Este, se estima un incremento del PIB del 4,5% en 2005, 1,6 puntos por debajo del registrado en 2004, previéndose para Latinoamérica una desaceleración de la misma magnitud, con un crecimiento del 4,1%.

En materia de precios, el FMI espera que el descenso de la tasa de inflación del conjunto de países en desarrollo se acentúe en los próximos años, situándose en el 5,5% en 2005, dos décimas por debajo de la de 2004, y descendiendo hasta el 4,6% en 2006.

La moderación de la inflación en 2005 va a ser generalizada, con la única excepción de los países africanos, donde la continuidad de la etapa expansiva va a estar acompañada de una mayor resistencia a la moderación del crecimiento de los precios, con un incremento previsto del 7,7%, igual al registrado en 2004, y el más elevado entre los países en desarrollo.

Tras los países africanos, la mayor tasa de inflación la van a registrar los países de América Latina, superando asimismo la tasa prevista para el promedio de los países en desarrollo (6% y 5,5%, respectivamente). En el lado opuesto, la Europa Central y del Este con una tasa del 5,2%, y Asia con el 3,9%, destacan como los menos inflacionistas.

Las perspectivas económicas para los países industrializados también apuntan hacia la desaceleración en 2005, estimando tanto el FMI como la OCDE un crecimiento del PIB del 2,6%, frente al 3,4% de 2004. Estados Unidos, a pesar del menor ritmo de crecimiento, que ambos organismos estiman en el 3,6%, frente al 4,4% de 2004, va a continuar lideran-

do el crecimiento de los países industrializados. Japón, de otro lado, destaca por la mayor desaceleración prevista, ya que el FMI sitúa el crecimiento de este país en 2005 en el 0,8%, casi dos puntos inferior al del año anterior, siendo la OCDE más optimista al prever un incremento del 1,5%, sólo 1,1 puntos inferior al de 2004. Por su parte, en la Zona Euro y el conjunto de países de la Unión Europea, la desaceleración será menos intensa.

El menor crecimiento va a estar acompañado por la contención de la inflación. Según la OCDE, en 2005, la tasa de inflación de los países industrializados podría situarse en el 1,9%, una décima por debajo de la del año anterior, manteniéndose en este nivel el año siguiente. Frente a ello, el FMI estima que en 2005 la tasa de inflación del conjunto de países industrializados se mantenga en el 2% registrado en 2004, esperando que en el año siguiente se reduzca en una décima. Entre los distintos países, la moderación de la inflación no es generalizada. Concretamente, en Estados Unidos, el FMI estima que en 2005 el incremento de los precios permanezca estabilizado en el 2,7% registrado en 2004, y la OCDE prevé un repunte desde el 2,1% al 2,4%, esperando ambos organismos que en 2006 sí se reduzca el ritmo de crecimiento de los precios. En Japón, por su parte, los precios van a mostrar un comportamiento deflacionista en 2005, aunque las estimaciones también son dispares (-0,2% según el FMI, y -0,9% según la OCDE).

En el ámbito del mercado de trabajo, las estimaciones del FMI son algo más optimistas que las de la OCDE, ya que apuntan hacia una reducción de la tasa de paro en el conjunto de países industrializados y una mayor capacidad de creación de empleo. Frente a ello, la OCDE estima que en 2005, tanto la tasa de paro como el ritmo de creación de empleo van a permanecer estabilizados en los niveles de 2004, esperando que la mejoría tenga lugar en 2006. Al margen de estas estimaciones, no obstante, para las principales economías industrializadas las perspectivas son más favorables. En el caso de EEUU, ambos organismos prevén que la tasa de paro se reduzca gradualmente en los dos próximos años, y que el ritmo de generación de empleo se incremente de manera significativa en 2005, aunque en 2006 podría desacelerarse. En Japón, las estimaciones son más contradictorias y si bien tanto la OCDE como el FMI prevén que la tasa de paro se reduzca en los dos próximos años, el FMI estima una caída del número de ocupados en 2005, mientras que la OCDE prevé un nuevo incremento.

Cuadro 4. PREVISIONES ECONÓMICAS DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA ZONA EURO

	2005			2006		
	Zona Euro	UE-15	UE-25	Zona Euro	UE-15	UE-25
PIB	1,6	1,9	2,0	2,1	2,2	2,3
DEMANDA INTERNA	1,8	2,0	2,1	2,2	2,3	2,3
- Consumo privado	1,6	1,8	1,9	1,8	1,9	2,0
- Consumo público	1,4	1,7	1,7	2,0	2,1	2,1
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	2,8	3,3	3,6	3,7	3,8	4,1
IPC ARMONIZADO	1,9	1,8	1,9	1,9	1,6	1,7
DEFICIT PÚBLICO ⁽¹⁾	0,7	0,3	0,1	0,7	0,3	0,1
DEUDA PÚBLICA ⁽¹⁾	71,7	65,0	64,1	71,9	65,1	64,2
EMPLEO	0,7	0,7	0,7	0,9	0,8	0,8
TASA DE PARO ⁽²⁾	8,8	8,0	9,0	8,5	7,8	8,7

NOTAS:

Variaciones anuales, salvo indicación contraria.

(1) % sobre PIB.

(2) % de la población activa.

Fuente: Comisión Europea.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Para el conjunto de países de la Unión Europea y la Zona Euro, las estimaciones de primavera de la Comisión Europea sitúan el crecimiento del PIB en 2005 en el 2% y 1,6%, respectivamente, inferior en ambos casos en una décima al registrado en 2004, y esperándose que en el año siguiente tenga lugar una nueva reactivación.

La desaceleración va a ser especialmente intensa en Alemania, donde el ritmo de crecimiento podría reducirse a la mitad, situándose en el 0,8%, el más bajo entre los veinticinco países que integran la Unión Europea. Pero este comportamiento no va a ser generalizado, ya que en República Checa, Italia y España, se espera que el ritmo de crecimiento del PIB permanezca estabilizado en 2005 en el mismo nivel del año anterior, y en otros cinco países se va a producir una aceleración: Austria, Portugal, Chipre, Malta y Dinamarca.

La demanda interna también va a mostrar un menor dinamismo. Entre los distintos componentes, el mayor incremento se estima para la formación bruta de capital fijo, que se espera continúe consolidando la etapa expansiva iniciada en 2004, mientras que el consumo aumentará a ritmos más moderados, especialmente el público.

El menor ritmo de crecimiento económico va a estar acompañado por la contención de la inflación. Las estimaciones de la Comisión Europea sitúan el incremento de los precios en

2005, medido por el deflactor del consumo privado, en el 1,9%, tanto en la Unión Europea como en la Zona Euro, el mismo nivel que en el año anterior. En el año siguiente, y a pesar de la mayor expansión prevista, se espera que prosiga la tendencia de moderación de la inflación.

En el ámbito del mercado de trabajo, las estimaciones apuntan hacia un ligero incremento de la capacidad de creación de empleo, y la estabilidad de la tasa de paro. Concretamente, el aumento del empleo se estima en un 0,7%, tanto en la Unión Europea como en la Zona Euro, ligeramente superior al experimentado en 2004, esperándose que en 2006 el incremento sea algo mayor (0,8% en la Unión Europea y 0,9% en la Zona Euro). La tasa de paro, sin embargo, va a permanecer estabilizada en 2005 en los mismos niveles del año anterior, esperándose que descienda en el año siguiente.

En consonancia con la previsible desaceleración de la economía mundial en 2005, el comercio podría moderar su ritmo de crecimiento en este año. Según las previsiones, tanto del FMI, como de la OCDE, el comercio mundial de bienes y servicios podría incrementarse en un 7,4% en 2005, inferior al registrado en 2004, que se sitúa entre el 9,4% estimado por el FMI y el 9,9% de la OCDE. Para el año siguiente, las estimaciones son menos coincidentes, ya que mientras la OCDE prevé una importante reactivación del comercio mundial, el FMI considera que el crecimiento en 2006 será prácticamente similar al de 2005.

Indicadores de Desarrollo

Este panorama económico mundial, como en años anteriores, se completa con algunas referencias a la situación del desarrollo humano, en base a los indicadores que proporciona el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Concretamente, en el citado Informe, desde 1990 se publican los resultados de un índice de desarrollo humano (IDH), que da una medida sinóptica del desarrollo de un país, desde una perspectiva más completa que si sólo se consideran los datos relacionados con los ingresos. Junto a este índice, se publican otros que examinan de manera más específica aspectos concretos como el género (Índice de Desarrollo relativo al Género, e Índice de Potenciación de Género) y la pobreza (Índice de Pobreza Humana).

El Índice de Desarrollo Humano es un índice compuesto, basado en tres dimensiones mensurables del desarrollo

humano: longevidad, medida por la esperanza de vida al nacer, educación, y nivel de vida. Los valores de este índice, que oscilan entre 0 y 1, y que se publican en el Informe sobre Desarrollo Humano 2004, se refieren a 2002 e incluye a 177 países, habiéndose incorporado por primera vez en este año Timor-Leste y Tonga.

En el Informe sobre Desarrollo Humano 2004, se pone de manifiesto que, en líneas generales, durante el siglo XX, el desarrollo humano ha experimentado un notable avance, pero si se considera el período más reciente que va desde 1990 hasta 2002, se observa que veinte países han experimentado una caída del IDH, mientras que en la década 1980-90 este comportamiento sólo se produjo en 3 de los 113 países para los que se disponía de información. De estos veinte países, trece se localizan en África Subsahariana y se explica en gran medida por los efectos del sida sobre la esperanza de vida. Los restantes retrocesos se centran, básicamente, en la Comunidad de Estados Independientes (CEI).

Cuadro 5. INDICADORES DE DESARROLLO

	Tasa de cto Demográfico anual (%) (1)	Tasa de fecundidad (2)	Esperanza de vida al nacer 2002	Tasa de alfabetización de adultos (%) (3)	PIB per cápita (PPA dólares) 2002	Distribución sectorial del PIB (%) (4)			Líneas telefónicas (por cada 1.000 hab.) 2002	Ordenadores conectados a Internet (por cada 1000 hab.) 2000	Abonados teléfonos móviles (por 1000 hab.) 2002	Usuarios Internet (por 1000 hab.) 2002	Gasto en I+D (% PIB) 1996-2002	Investigadores I+D (por millón hab.) 1990-2001	Consumo Electricidad per cápita (Kw/h) 2001	Índice de desarrollo humano (IDH) (5) 2002	Índice de desarr. relativo al género (IDG) (6) 1998
	2002-2015	2000-05	2002	2001	2002	Agr.	Ind.	Ser.	2002	2000	2002	2002	1996-2002	1990-2001	2001	2002	1998
Países en desarrollo	1,3	2,9	64,6	74,5	4.054	13,5	34,1	52,4	96	1	101	41	0,6	384	1.035	0,663	0,634
Países industrializados	0,5	1,8	77,1	97,5	24.904	2,2	29,6	64,6	516	92	588	383	2,6	2.908	8.503	0,911	0,889
España	0,1	1,2	79,1	97,7	21.460	4,3	31,6	64,2	506	11	824	156	1,0	1.948	5.986	0,922	0,916
Total mundial	1,1	2,7	66,9	79,2	7.804	4,8	30,6	62,1	175	18	184	99	2,5	1.096	2.361	0,729	0,706

NOTAS:

(1) El dato de España es de 2001-2015.

(2) Proyecciones.

(3) Mayores de 14 años. El dato de los países industrializados y el total mundial es de 1999.

(4) Estimación del INE para España referida al año 2001. El sector industrial incluye la construcción.

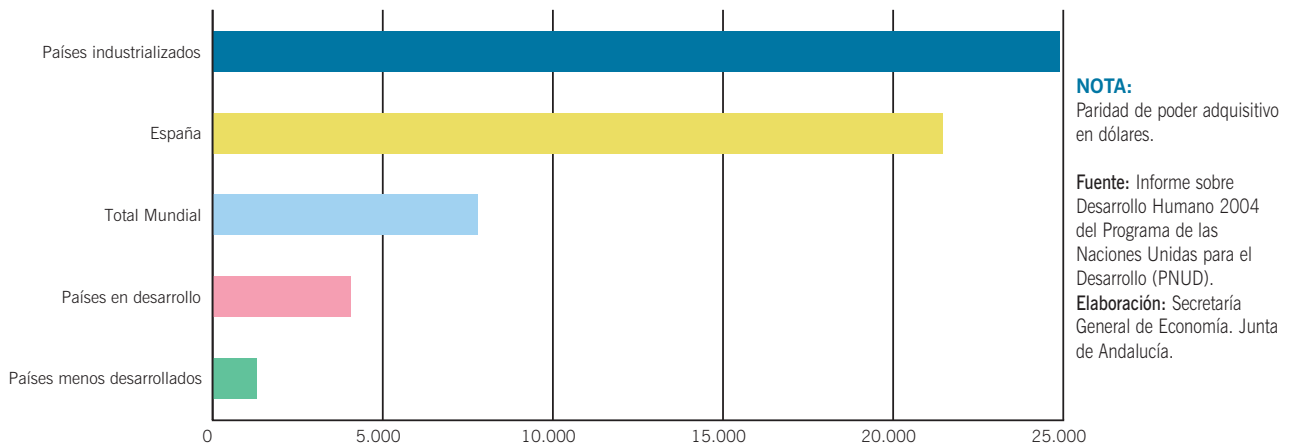
(5) Índice compuesto que mide los logros en cuanto a tres dimensiones básicas del desarrollo humano (longevidad, conocimiento y nivel de vida). Alcanza valores que oscilan entre 0 y 1.

(6) Índice compuesto que mide los logros en cuanto a las mismas dimensiones que el IDH, pero teniendo en cuenta la desigualdad entre hombres y mujeres. Alcanza valores que oscilan entre 0 y 1. El dato de España es de 2000.

Fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 2004 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 10. PIB PER CÁPITA. AÑO 2002



Los datos de 2002, ponen de manifiesto que el valor más bajo del IDH corresponde a Sierra Leona (0,273) y el más elevado a Noruega (0,956). España se sitúa en la posición nº 20, con un valor de 0,922, superando el 0,911 del conjunto de países de la OCDE y el 0,915 que como promedio corresponde a los países clasificados con desarrollo humano alto. Entre estos países, tan solo en Francia coincide la clasificación en función del IDH y del PIB per cápita. Asimismo esta situación también se observa en dos países de desarrollo

humano medio (San Vicente y las Granadinas, y Bhután) y en otro de desarrollo humano bajo (Burundi).

Frente a ello, en los restantes países, las clasificaciones difieren. Concretamente, en 2002, en el 57,1% de los 177 países considerados, la clasificación en función del IDH es más favorable que la correspondiente al PIB per cápita, lo que refleja una buena capacidad para transformar los ingresos en desarrollo. En este grupo de países se encuentra España, que

Gráfico 11. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO. AÑO 2002

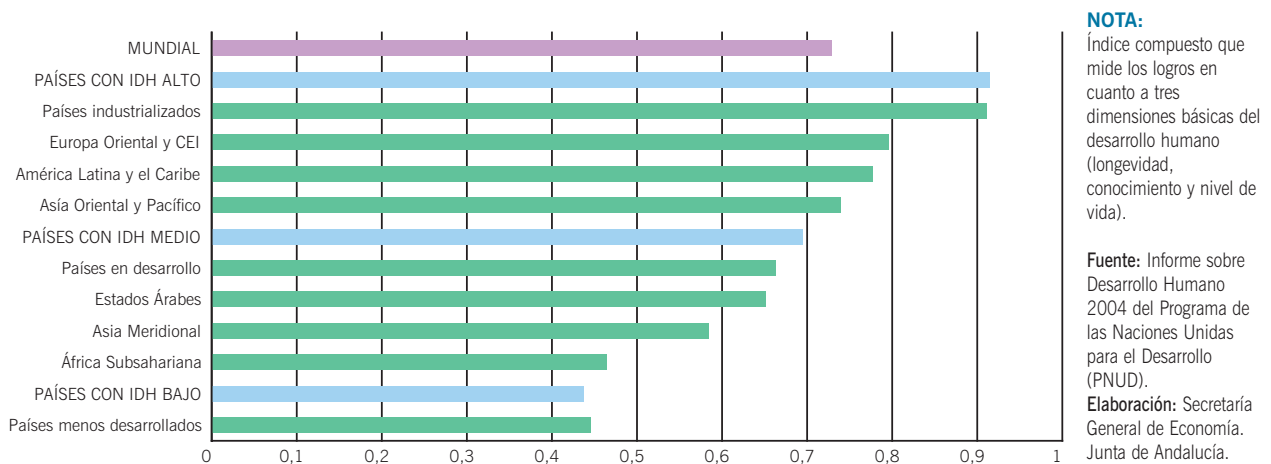
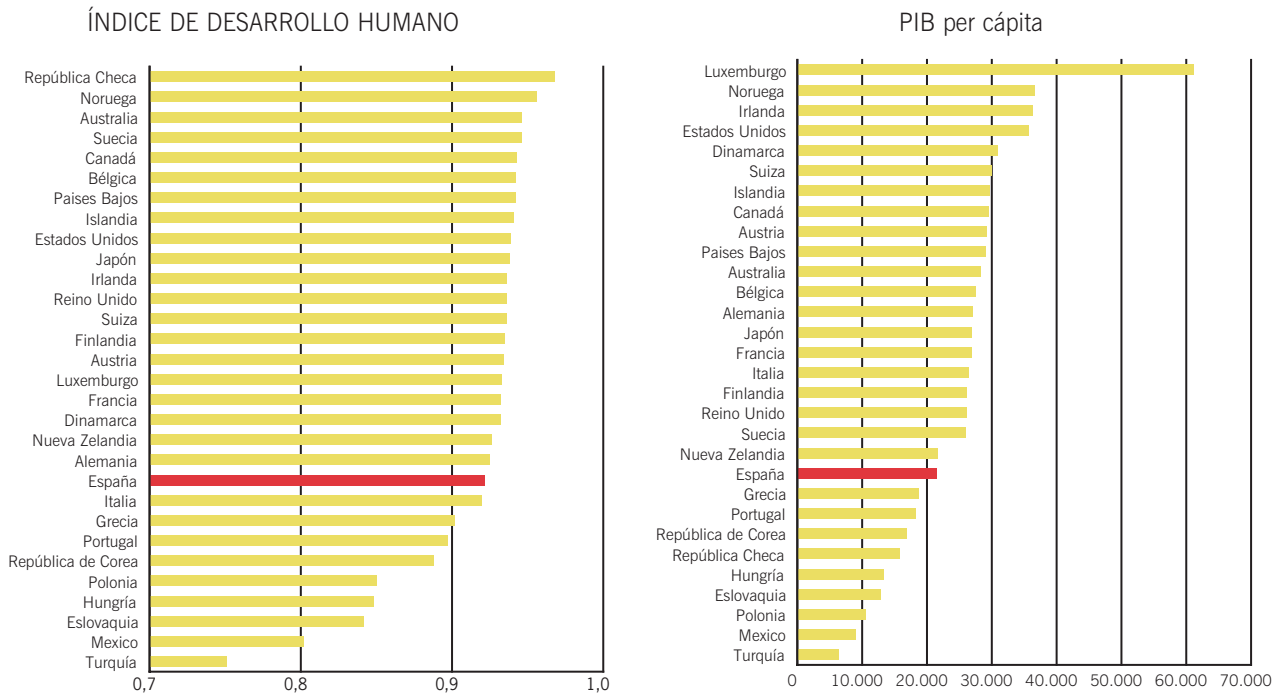


Gráfico 12. **PAÍSES INDUSTRIALIZADOS. AÑO 2002**



NOTAS:

IDH: Índice compuesto que mide los logros en cuanto a tres dimensiones básicas del desarrollo humano (longevidad, conocimiento y nivel de vida) alcanza valores entre 0 y 1. El PIB per cápita está medido en paridad de poder adquisitivo, en dólares.

Fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 2004 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

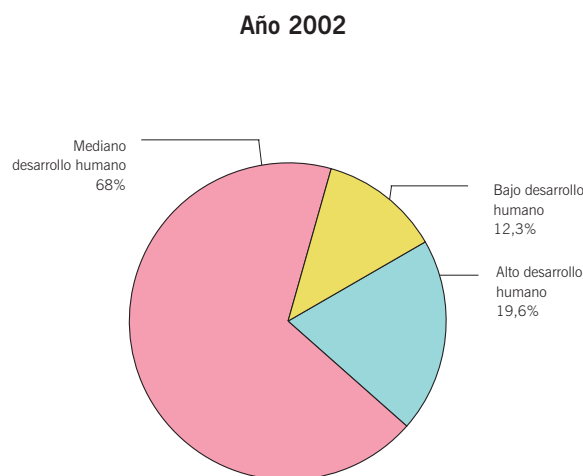
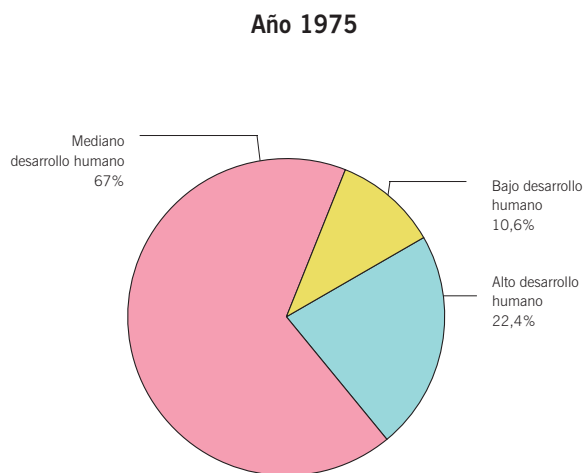
como se ha indicado ocupa la posición nº 20 en la clasificación según el IDH y la nº 25 según el PIB per cápita. Esta situación es la predominante entre los países de la Unión Europea ya que además de España, se observa en los diez nuevos socios (Eslovenia, Chipre, Malta, República Checa, Estonia, Polonia, Hungría, Lituania, Eslovaquia y Letonia) y en Suecia, Países Bajos, Reino Unido, Finlandia, Dinamarca, Grecia y Portugal.

En el lado opuesto, en 72 países la clasificación en función del IDH es menos favorable que la que se obtiene en función del PIB per cápita, reflejando que la capacidad para que los ingresos se traduzcan en desarrollo humano es menor. Entre ellos se encuentra Estados Unidos, y seis miembros de la Unión Europea: Irlanda, Austria, Luxemburgo, Dinamarca, Alemania e Italia.

Si bien el IDH mide el progreso medio en cuanto a desarrollo humano, el Índice de desarrollo relativo al género (IDG), que se publicó por primera vez en el Informe de 1995, ajusta dicho progreso para que refleje las desigualdades entre

hombres y mujeres en cuanto a las mismas dimensiones que el IDH: longevidad, educación y nivel de vida. El Informe del PNUD de 2004 recoge los resultados del IDG para 144 países, y salvo en dos de ellos (Suecia y Letonia), en los que el valor de los dos índices coincide, el valor del IDG es menor que el del IDH, lo que refleja que las diferencias de desarrollo entre hombres y mujeres son generalizadas. Arabia Saudita, Omán, Pakistán, Yemen y la India, destacan como los países con mayor diferencia entre los valores de un índice y otro, lo que implica una mayor disparidad entre los géneros en el desarrollo humano. Frente a ello, y dejando al margen el caso de Suecia y Letonia, ya comentado, Dinamarca, Australia y Bulgaria tienen los valores más próximos, lo que pone de manifiesto que en estos países la distribución del desarrollo entre hombres y mujeres es más equitativa.

Junto a ello, un aspecto esencial para la igualdad de género es la participación activa de la mujer en la vida económica y política, lo que se mide a través del Índice de Potenciación de Género (IPG), que también se introdujo en el Informe del PNUD de 1995. Para ello, entre otros, incluye indicadores

Gráfico 13. **DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN MUNDIAL POR NIVELES DE DESARROLLO HUMANO****NOTA:**

% sobre el total de la población.

Fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 2004 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

como la proporción de escaños parlamentarios que ocupan las mujeres, las funcionarias de alto nivel, las ejecutivas con nivel de gerente, y la disparidad en términos de ingresos. Este año, el IPG se ha calculado para 78 países y tan sólo en nueve de ellos el IPG tiene un valor superior a 0,8, destacando Noruega, Suecia y Dinamarca con las tres primeras posiciones.

De otro lado, si bien el IDH mide el progreso medio en materia de desarrollo humano, el Índice de pobreza humana, que se introdujo en el Informe del PNUD de 1997, mide las privaciones en los tres aspectos básicos que refleja el IDH.

Se elaboran dos índices: uno para los países en desarrollo (IPH-1) y otro para los países de alto ingreso de la OCDE (IPH-2), lo que se justifica por las distintas condiciones socioeconómicas que caracterizan a unos y otros países, lo que implica la necesidad de contar con índices basados en distintas variables.

Concretamente, en el IPH-1, la longevidad se mide en función de la probabilidad, al nacer, de no vivir hasta los 40 años; la educación, según la tasa de analfabetismo de adultos; y el nivel de vida, se valora por la carencia de suministros económicos generales, medido por el promedio pondera-

do de dos indicadores: el porcentaje de la población sin acceso a agua potable, y el porcentaje de niños con peso insuficiente para su edad. En 2002, este índice se ha calculado para 95 países en desarrollo. Las mejores posiciones corresponden a Barbados, Uruguay, Chile, Costa Rica y Cuba, con niveles de pobreza humana del 5% de la población o inferior. Frente a ello, los niveles de pobreza humana más elevados corresponden a Burkina Faso, Níger, Malí, Etiopía y Zimbabwe, con valores por encima del 50%.

Por otra parte, en el IPH-2, la longevidad se mide según la probabilidad, al nacer, de no vivir hasta los 60 años; la educación, según el porcentaje de adultos entre 16 y 65 años sin alfabetización; el nivel de vida, según el porcentaje de

personas que viven por debajo del umbral de pobreza de ingresos (50% de la mediana de los ingresos familiares disponibles). Además, el IPH-2 evalúa la exclusión social, medida en función de la tasa de desempleo de larga duración (12 meses o más). En los 17 países de la OCDE para los que se ha calculado el IPH-2, los resultados varían entre el 6,5% de Suecia y el 15,8% de personas que padecen una situación de pobreza en EEUU. También hay grandes diferencias entre las posiciones en función de este índice y el IDH. Este es el caso de Australia, que ocupa el tercer lugar en función del IDH y el decimocuarto en el IPH-2, mientras que Luxemburgo tiene una mejor posición según el IPH-2 (séptima) que según el IDH (decimoquinta). España, con un valor del IPH-2 del 11%, ocupa la posición nº 9 de la clasificación.

2.

Economía Nacional

Economía Nacional

Introducción

Según la Contabilidad Nacional Trimestral de España del INE, en el año 2004, el Producto Interior Bruto (PIB) de la economía española creció, en términos reales, un 2,7% interanual, dos décimas más que en el año anterior.

Este resultado supone un diferencial positivo de un punto porcentual respecto a la Zona Euro, destacando España entre los países de mayor dinamismo de las grandes economías europeas en 2004.

La expansión de la economía española se justifica por el impulso de la demanda interna, mientras que el sector exterior ha ampliado su contribución negativa en relación a 2003.

La positiva evolución de la actividad económica ha favorecido la creación de empleo, en un contexto de menor crecimiento relativo de la población activa, lo que ha propiciado la reducción del número de parados.

Los precios, por su parte, han mostrado un comportamiento más inflacionista en 2004, tendencia que, aunque con menor intensidad, también se observa en el conjunto de países de la Zona Euro, por lo que ha aumentado el diferencial de inflación con los mismos.

Desde la perspectiva exterior, el saldo conjunto de las cuentas corrientes y de capital, refleja una necesidad de financiación de la economía española equivalente al 5,3% del PIB. Este

resultado, 2,6 veces superior al del año anterior, se justifica, sobre todo, por el aumento del déficit de la balanza corriente, aunque también por el menor superávit de la balanza por cuenta de capital.

Desde el punto de vista monetario, durante 2004, el tipo de interés ha permanecido estabilizado en el 2%, nivel en el que quedó fijado tras la última rebaja del precio oficial del dinero llevada a cabo por el BCE a comienzos de junio de 2003, y que el citado organismo considera adecuado para alcanzar el objetivo de estabilidad de precios.

Por último, las cuentas de las Administraciones públicas cerraron 2004 con un déficit del 0,3% del PIB, debido a la asunción por el Estado de la deuda de RENFE. Excluyendo la citada deuda, el saldo de las cuentas públicas es superavitario, mejorando los resultados del año anterior (0,4% del PIB, frente al 0,3% de 2003).

Oferta

Desde el punto de vista de la oferta, el crecimiento de la economía española en 2004 ha sido resultado de la positiva contribución de todos los sectores productivos, con la única excepción del primario. Entre ellos, la construcción, aunque ha experimentado una cierta desaceleración, ha continuado liderando la expansión de la economía española en 2004. Por su parte, en los servicios, y sobre todo la industria, el ritmo de crecimiento se ha acelerado respecto al año anterior.

Cuadro 6. PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y OFERTA AGREGADA. ESPAÑA

	Año 2004		% cto. respecto al año anterior (*)		
	Mill. euros	Peso % (*)	2002	2003	2004
Ramas agraria y pesquera	22.311	4,0	1,7	-1,4	-0,6
Ramas industriales	136.105	22,7	0,7	1,3	2,1
Energéticas	20.970	4,0	0,9	1,3	1,7
Resto	115.135	18,7	0,6	1,3	2,2
Construcción	76.050	8,9	5,2	4,3	3,7
Ramas de los servicios	480.726	64,5	1,8	-3,4	2,8
Servicios de mercado	373.992	49,3	1,5	-5,3	2,5
Servicios de no mercado	106.734	15,1	2,7	3,3	3,5
VAB p.b.	715.192	100,0	1,8	-1,6	2,6
Impuestos netos sobre los productos	83.480	-	3,0	6,5	4,0
PIB p.m.	798.672	-	2,2	2,5	2,7

NOTA:

(*) Precios constantes de 1995.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

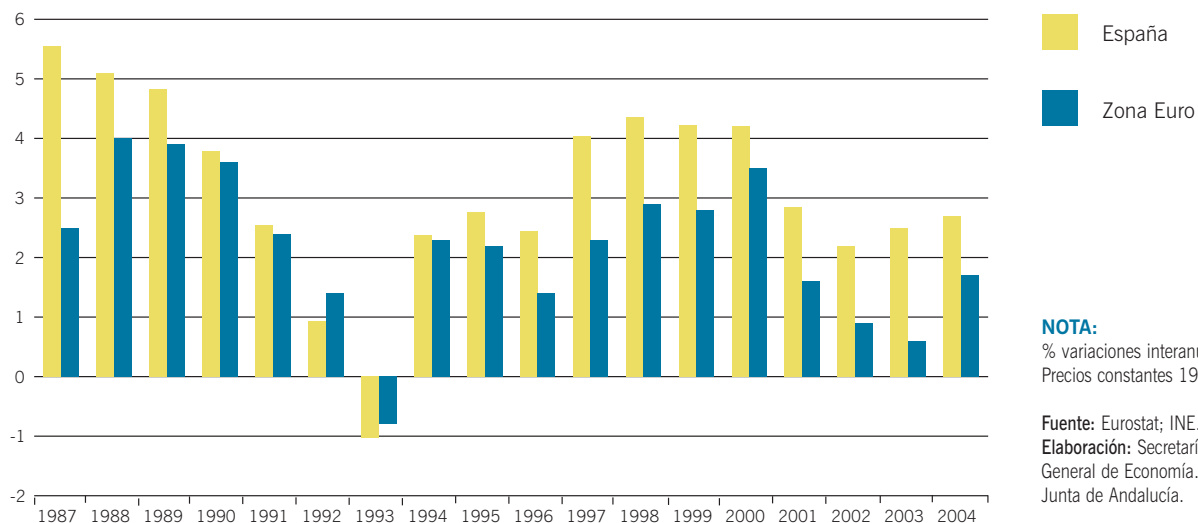
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En cuanto al **sector primario**, el comportamiento ha sido menos contractivo que en el anterior ejercicio, registrando el Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB p.b.) un descenso del 0,6% en términos reales, inferior al -1,4% de 2003. La mayoría de los cultivos han experimentado aumentos de la producción, pero en aquellos casos en los que se han registrado descensos, éstos han sido muy acusados, como es el caso de la

producción de frutas y del olivar. De otro lado, la producción animal ha moderado su tasa de crecimiento, debido, sobre todo, al menor dinamismo de la ganadería.

El **sector industrial**, por su parte, ha experimentado una aceleración del ritmo de crecimiento del VAB p.b., hasta alcanzar el 2,1%, ocho décimas más que en el año anterior.

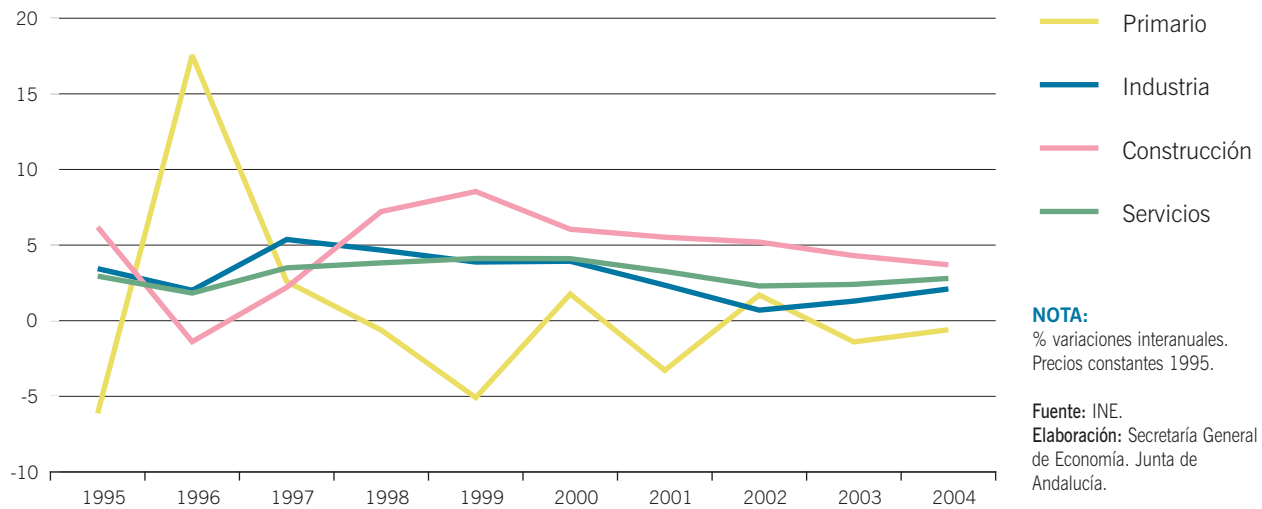
Gráfico 14. PRODUCTO INTERIOR BRUTO

**NOTA:**

% variaciones interanuales. Precios constantes 1995.

Fuente: Eurostat; INE. Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 15. VALOR AÑADIDO BRUTO SECTORIAL. ESPAÑA



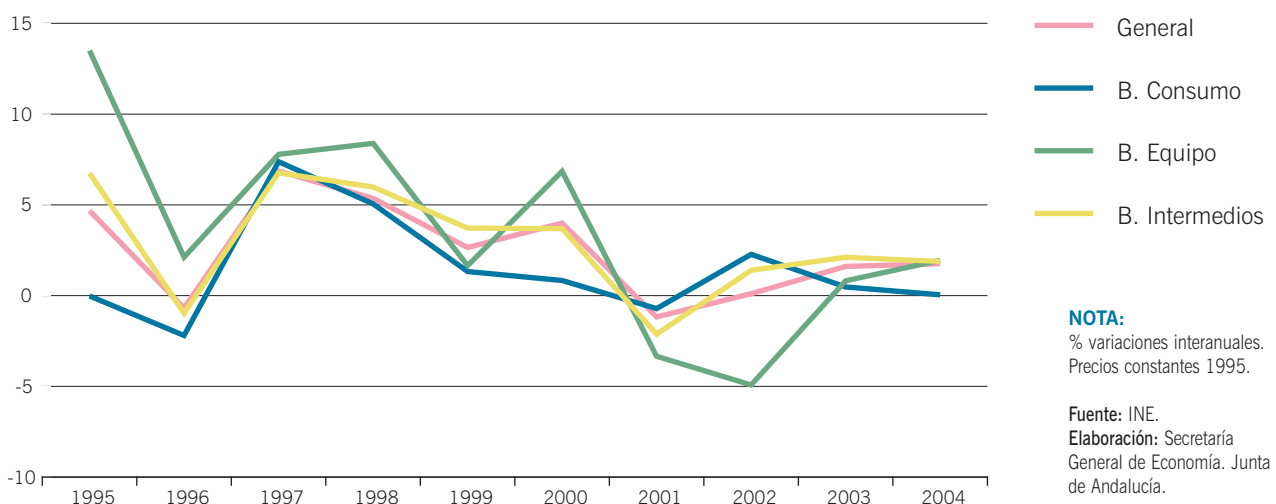
Distinguiendo por destino económico de los bienes, el mayor dinamismo corresponde a la energía, seguido por los bienes de capital, con un importante repunte respecto al año anterior (1,9%, frente al 0,8% de 2003). La producción de bienes intermedios también ha aumentado a un buen ritmo (1,9%), mientras que los bienes de consumo han permanecido prácticamente estabilizados.

El aumento de la producción industrial, de otra parte, ha implicado un mayor grado de utilización de la capacidad productiva instalada en la industria, situándose en el 79,8%, siete décimas más que en el año anterior.

Por su parte, la **construcción** ha vuelto a destacar como el sector más dinámico de la economía española, registrando un incremento del VAB p.b. del 3,7% en 2004, aunque mostrando una tendencia de desaceleración por quinto año consecutivo.

El menor ritmo de crecimiento se ha trasladado a los insumos utilizados por el sector. Concretamente, el consumo aparente de cemento se ha incrementado un 3,7%, el menor desde 1996. No obstante, los indicadores adelantados, entre los que se sitúa la licitación oficial, ponen de manifiesto que el sector mantiene un importante potencial expansivo, especialmente la obra civil. Dentro de la licitación oficial en edificación, que muestra un

Gráfico 16. ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. ESPAÑA



avance más moderado, la residencial conserva un notable dinamismo, frente a la caída de la no residencial.

Respecto a los **servicios**, en 2004 el crecimiento del VAB p.b. se estima en un 2,8%, cuatro décimas más que en el año anterior. Este comportamiento se justifica tanto por la buena evolución de los servicios de no mercado, que han crecido un 3,5%, frente al 3,3% de 2003, como de los de mercado, con un aumento del 2,5%, cuatro décimas más que en el año anterior.

Entre los servicios destinados al mercado, hay que destacar la positiva aportación del turismo, con una intensificación tanto del crecimiento del número de viajeros, que se cifra en el 6,8%, como de las pernoctaciones, que se han incrementado en un 3%, el más elevado de los últimos cinco años.

Demanda

Desde la perspectiva de la demanda, la expansión de la economía española en 2004 se sustenta en la aportación positiva de la demanda interna, mientras que el sector exterior ha intensificado su aportación negativa al crecimiento del PIB, como consecuencia de la persistente fortaleza de las

importaciones, que han aumentado a un ritmo superior al de las exportaciones.

En concreto, la demanda interna ha experimentado un incremento del 4,2%, superando en un punto porcentual la expansión del año anterior. Ello se debe a la positiva evolución, tanto del gasto en consumo final, como de la formación bruta de capital, que es el componente con mayor incremento en 2004 (4,6%), superando en 1,4 puntos porcentuales el del año anterior. Este resultado se explica, sobre todo, por el notable fortalecimiento de la inversión en bienes de equipo, con un aumento del 5,8% en 2004, casi cuatro puntos por encima del año anterior, mientras que la inversión en construcción se ha incrementado a un ritmo similar al de 2003 (4,4%).

Por su parte, el gasto en consumo final ha aumentado un 3,8%, siete décimas más que en el año anterior. Este dinamismo del consumo se debe a la aceleración registrada por el gasto en consumo de los hogares, con un aumento del 3,5%, frente al 2,9% de 2003, así como al consumo de las Administraciones Públicas (4,9%), que se mantiene como el componente más dinámico del gasto.

Cuadro 7. **PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y DEMANDA AGREGADA. ESPAÑA**

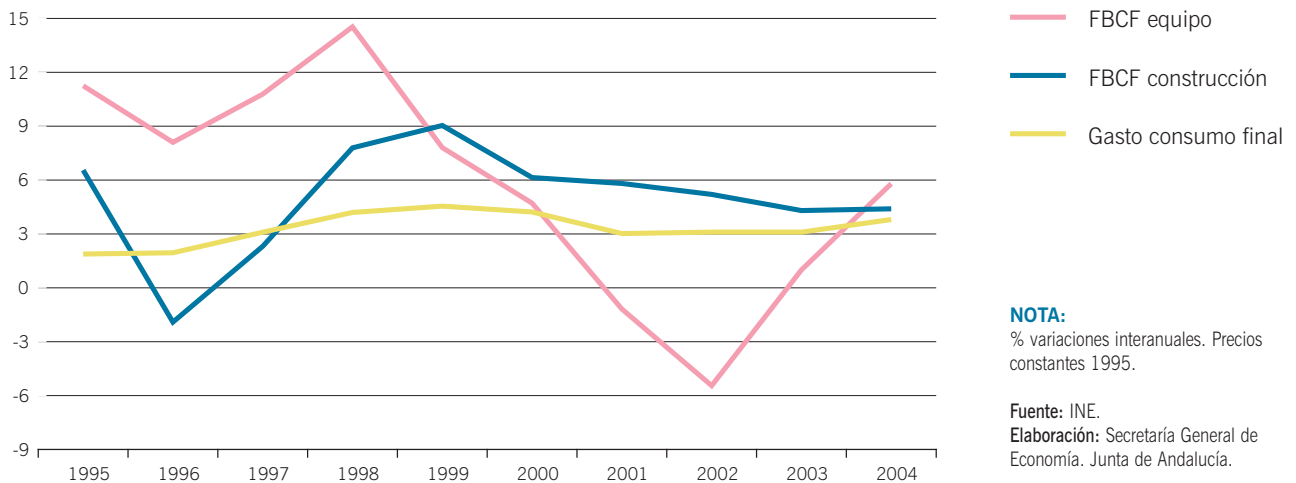
	Año 2004		% cto. respecto al año anterior (*)		
	Mill. Euros	Peso % (*)	2002	2003	2004
Gasto en consumo final	605.253	79,1	3,1	3,1	3,8
Gasto en consumo final de los hogares	453.569	59,5	2,8	2,9	3,5
Gasto en consumo final de las ISFLSH	5.635	0,7	4,3	4,6	1,8
Gasto en consumo final de las AAPP	146.049	18,8	4,1	3,9	4,9
Formación bruta de capital fijo	211.809	25,2	1,7	3,2	4,6
Bienes de equipo	48.584	7,0	-5,4	1,0	5,8
Construcción	128.253	14,2	5,2	4,3	4,4
Otros productos	34.972	3,9	3,0	3,0	3,2
Demanda Interna	828.301	104,9	2,8	3,2	4,2
Exportación de bienes y servicios	215.867	31,0	1,2	2,6	4,5
Importación de bienes y servicios	245.496	35,9	3,1	4,8	9,0
PIB p.m.	798.672	100,0	2,2	2,5	2,7

NOTA:

(*) Precios constantes de 1995.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 17. CONSUMO E INVERSIÓN. ESPAÑA



En el lado opuesto, el gasto en consumo de las instituciones sin fines de lucro presenta un perfil de desaceleración en 2004, con un crecimiento del 1,8%, 2,8 puntos por debajo del anterior ejercicio.

Respecto a la demanda externa, durante 2004 se ha intensificado su aportación negativa al crecimiento del PIB, que se cifra en -1,7 puntos porcentuales y se debe al mayor crecimiento de las importaciones que de las exportaciones.

Según la Contabilidad Nacional Trimestral del INE, las exportaciones de bienes y servicios se han incrementado un 4,5% en 2004, en términos reales, casi dos puntos más que en 2003. Más intensa aún ha sido la aceleración del crecimiento de las importaciones, que crecen casi cuatro puntos porcentuales más que en 2003, situándose en el 9%, el doble que las exportaciones.

Los datos de comercio exterior del Departamento de Aduanas del Ministerio de Economía y Hacienda muestran en 2004 un saldo deficitario de la balanza comercial de 60.672 millones de euros, superior en un 29,1% al del año anterior, situándose la tasa de cobertura en el 70,7%.

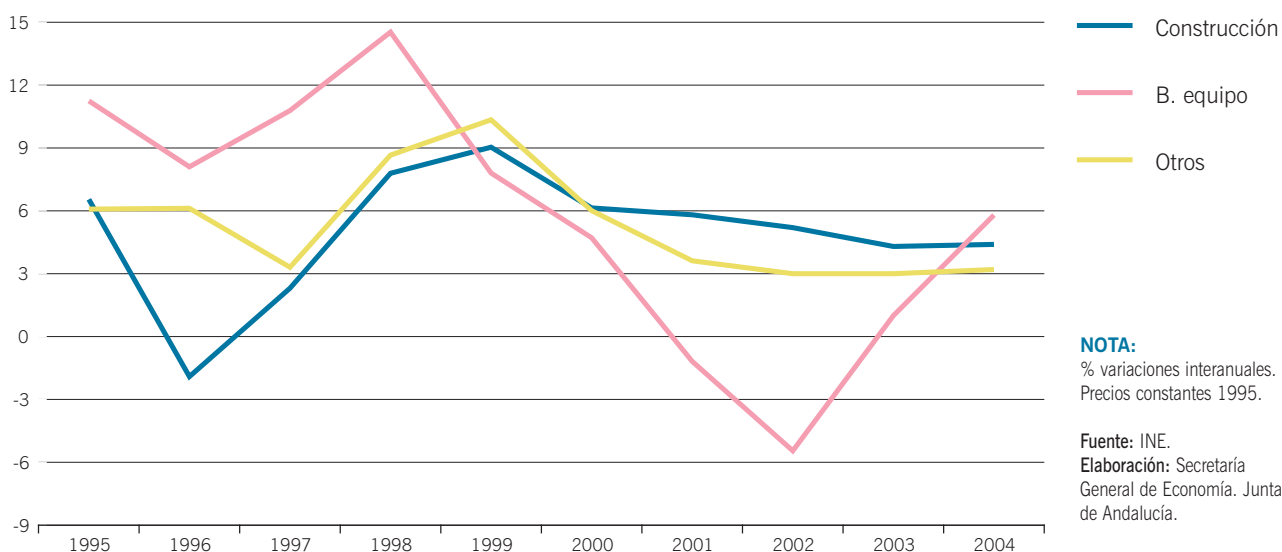
Este déficit representa el 7,6% del PIB, y es resultado de un incremento de las importaciones del 11,9% nominal, notablemente superior al 6% de las exportaciones, siendo además estos aumentos, en ambos casos, más elevados que los registrados en el año anterior.

Respecto a las importaciones, las que más aumentan son las de bienes de consumo (13,4%) y entre ellas destacan las de productos no alimenticios. Las importaciones de bienes de capital y de productos intermedios también han registrado importantes incrementos en 2004 (11% y 11,3%, respectivamente), destacando especialmente entre este último tipo de productos la de bienes energéticos, que han aumentado un 20,8% en 2004, frente al 1,5% del año anterior.

En cuanto a las exportaciones, el mayor dinamismo corresponde a las de bienes de capital (11,8%), seguidas por las de bienes intermedios (8,4%) y, en último lugar, las de bienes de consumo (2,2%), condicionadas por el ligero descenso experimentado por las exportaciones de bienes alimenticios.

Por destino geográfico, las exportaciones dirigidas a la Unión Europea, que representan casi las tres cuartas partes del total

Gráfico 18. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO. ESPAÑA



(73,9%), han aumentado en 2004 un 4,6%, destacando las destinadas a Portugal y Francia, mientras que las dirigidas a Italia han descendido respecto al año anterior.

Fuera del ámbito de la Unión Europea, destaca el crecimiento de las exportaciones a Japón, que se han incrementado en un 19%, frente al descenso registrado en el año anterior.

Respecto a las importaciones, las procedentes de la Unión Europea, que representan el 64,6% del total, se han incrementado en un 9,2%, destacando las compras realizadas a Benelux y Portugal. Fuera de la Unión Europea, sobresalen los aumentos de las importaciones procedentes de Rusia y China.

Gráfico 19. COMERCIO EXTERIOR DE BIENES Y SERVICIOS. ESPAÑA

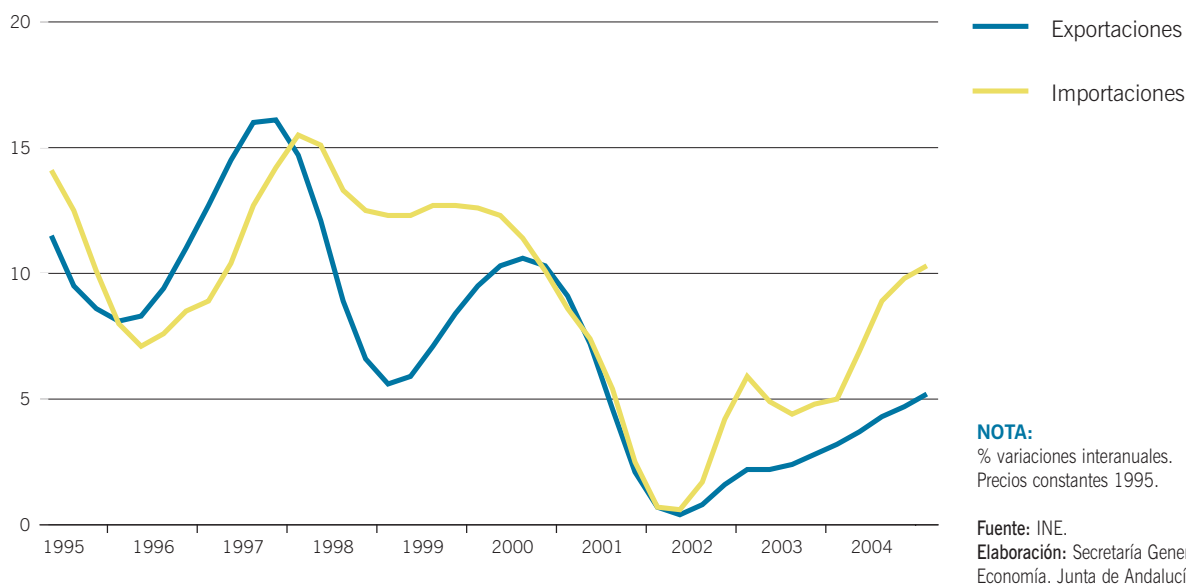
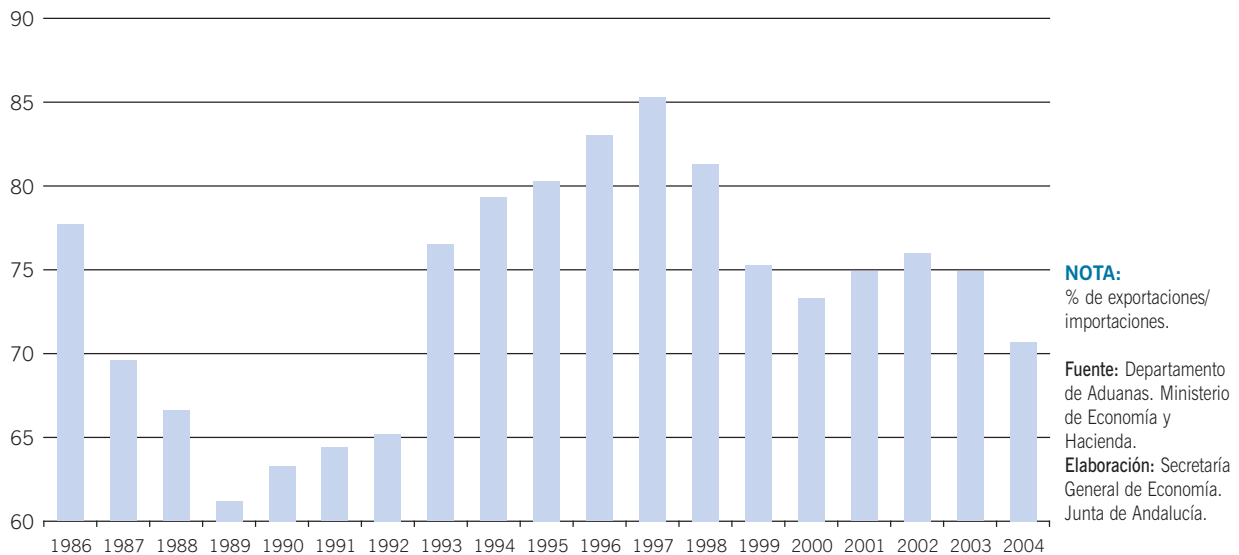


Gráfico 20. TASA DE COBERTURA. ESPAÑA



Mercado de Trabajo

Según los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE, el empleo, medido en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, ha experimentado en 2004 un crecimiento del 2,1%, cuatro décimas más que en el año anterior.

Por su parte, el número de afiliados a la Seguridad Social, en situación de alta laboral, ha registrado un aumento del 2,8%, ligeramente inferior al de 2003.

De otro lado, la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE, también muestra una evolución positiva del empleo, con un aumento de la ocupación del 3,9% en 2004, muy similar a la del año anterior.

Desde el punto de vista sectorial, y según la EPA, se registran aumentos del empleo en todos los sectores, con la única excepción del primario, que ha experimentado un ligero descenso (-0,2%). Frente a ello, el sector más dinámico en términos de creación de empleo, como se viene observando de manera continuada en los últimos años, ha vuelto a ser la construcción, con un aumento del 7,2%. Por su parte, en la

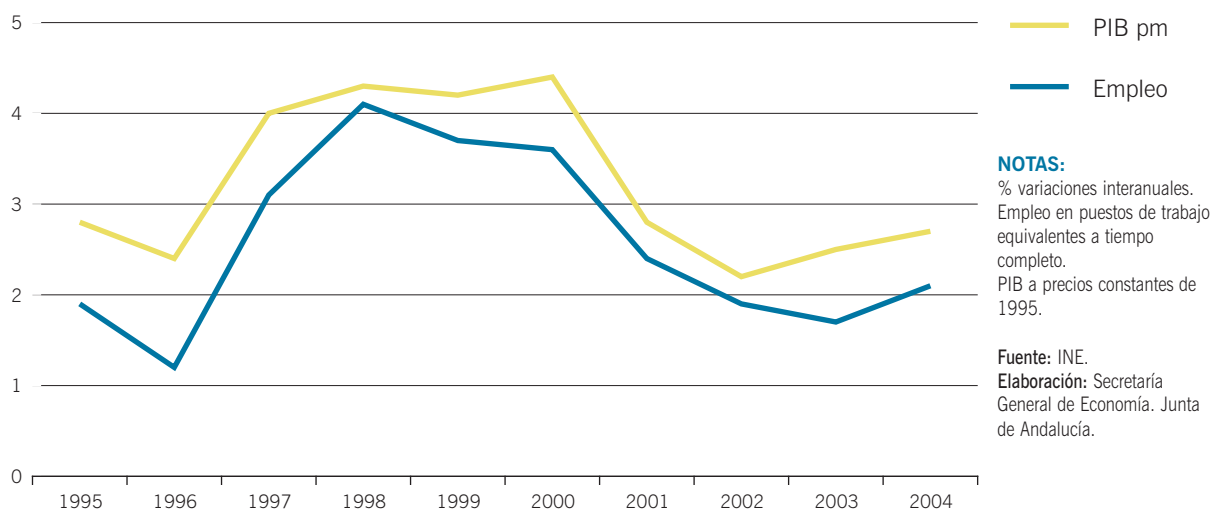
industria, el incremento del empleo en 2004 se cifra en el 0,3%, al igual que en el año anterior, mientras que en los servicios se ha producido una desaceleración en el ritmo de creación de empleo respecto a 2003, aunque creciendo a tasas muy elevadas (4,7%).

El análisis por sexo, pone de manifiesto que el aumento de la ocupación ha sido mayor en el colectivo femenino, con un incremento del 5,9%, que en el masculino (2,6%).

Por otra parte, el empleo asalariado se ha incrementado un 4,2%, lo que supone una desaceleración respecto al año anterior (4,9%). Entre los asalariados, los que cuentan con contrato indefinido han aumentado un 3,2%, la mitad que los que tienen un contrato temporal. Con ello, la tasa de temporalidad se ha situado en el 32,5%, siete décimas por encima de la del año anterior.

Por otro lado, según los datos de la EPA, el ritmo de crecimiento de la población activa se ha desacelerado, cifrándose en el 3,3%, frente al 4% de 2003. El mayor aumento de la ocupación (3,9%) frente a los activos, ha propiciado un descenso del número de parados del -1,3%, situándose la tasa de paro en el 11%, medio punto inferior a la de 2003.

Gráfico 21. PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y EMPLEO. ESPAÑA



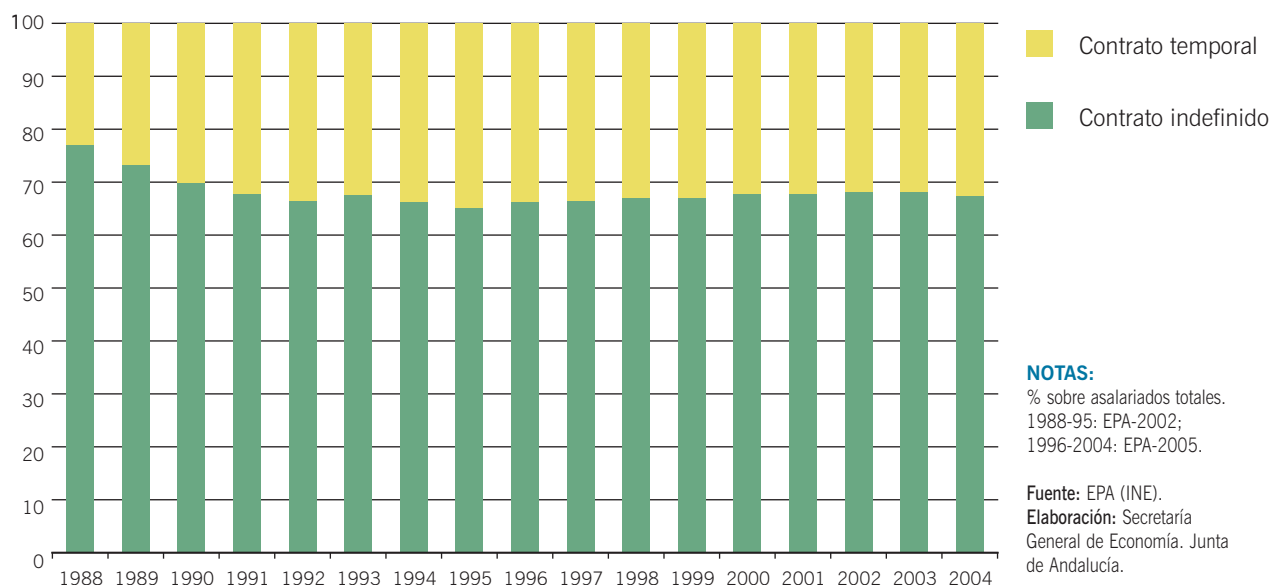
Por sexo, el descenso del paro ha sido más intenso en el colectivo de mujeres (-1,8%), que en el de hombres (-0,6%), y por edades, el mayor descenso se ha producido entre los menores de 25 años.

De otro lado, la disminución del paro se debe a la caída del desempleo de larga duración, que se ha reducido un 6,6%,

mientras que los que llevan menos de dos años en esa situación se han incrementado ligeramente.

Por su parte, los datos del INEM sobre paro registrado, al igual que la EPA, muestran un descenso del 2,4% en diciembre de 2004.

Gráfico 22. EMPLEO ASALARIADO SEGÚN DURACIÓN DEL CONTRATO. ESPAÑA



Recuadro 2: LA NUEVA CONTABILIDAD NACIONAL DE ESPAÑA BASE 2000

El Instituto Nacional de Estadística ha publicado recientemente las estimaciones de las cuentas nacionales para el período 2000-2004, en el marco de la nueva Base 2000 de la Contabilidad Nacional de España (CNE-2000), que al coincidir con la elaboración de este informe, no han podido ser utilizadas para elaborar el capítulo de economía nacional. En el presente recuadro se analizan, brevemente, las principales implicaciones inherentes a este cambio de Base, cuyo objetivo principal es mejorar la exhaustividad, fiabilidad y comparabilidad de las estimaciones, mediante la utilización de nuevas fuentes de información estadística, la incorporación de nuevos conceptos y convenios contables, y la utilización de nuevos procedimientos y métodos de cálculo.

Estos cambios se agrupan en dos tipos: cambios estadísticos, entre los que destacan la incorporación de nuevas fuentes de información, como los datos de población del Censo 2001 y los datos del Padrón Continuo, las estimaciones de la nueva Encuesta de Población Activa (EPA-2005), los datos de las Cuentas de las Administraciones Públicas, los proporcionados por la Encuesta Anual de Servicios, y los resultados de las nuevas encuestas coyunturales de las actividades industriales, de servicios y de Costes Laborales (IPI; IPRI; Cifra de Negocios...); y cambios conceptuales, que se deben a modificaciones en el método básico de elaboración de las cuentas nacionales, el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95), y que deberán introducirse en todos los Estados miembros de la Unión Europea.

Más concretamente, la CNE-2000 incorpora dos cambios conceptuales: un nuevo método de elaboración de las estimaciones en términos de volumen, y la asignación de los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI) a los distintos sectores de actividad.

Respecto al primer cambio, hay que destacar que en la CNE-2000 el crecimiento no está referido a un año base fijo, como era habitual en la base 1995 y en las anteriores, sino que la referencia es el año precedente (base móvil). Así, el crecimiento de cada período se encadena con los de los ejercicios anteriores, formando una serie temporal de medidas de volumen encadenadas, que se presenta bajo la forma de números índices. Este cambio metodológico, que ya se utiliza en EEUU, Canadá, Australia y Japón, va a permitir, de un lado, una completa comparabilidad de los resultados europeos con los de estas economías y, de otro, una continua actualización de las estructuras de los agregados de oferta y demanda que componen el PIB, de manera que la medición del crecimiento de dichos agregados sea lo más fiable y precisa posible.

PRODUCTO INTERIOR BRUTO

	CNE-95	CNE-2000	Diferencias porcentuales		
			Total	Debidas al SIFMI	Debidas a otros cambios
2000	610.541	630.263	3,2	1,2	2,0
2001	653.927	679.848	4,0	1,2	2,8
2002	698.589	729.004	4,4	0,9	3,4
2003	744.754	780.557	4,8	0,7	4,1
2004	798.672	837.557	4,9	0,7	4,2
2000-2004	3.506.483	3.657.229	4,3	1,0	3,3

NOTA:

Precios corrientes. Millones de euros, salvo indicación contraria.

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Por otra parte, en la CNE Base 1995, los SIFMI, que constituyen la remuneración indirecta obtenida por las instituciones financieras en las operaciones de depósitos y préstamos que realizan con sus clientes, eran producidos por las instituciones financieras, y no se asignaban a los sectores o ramas de actividad usuarios de dichos servicios, sino que eran consumidos en su totalidad por un sector o rama de actividad ficticio, que tenía una producción nula y un valor añadido negativo igual, pero de signo contrario, al citado consumo intermedio. Consecuentemente, el valor añadido global de todos los sectores o ramas de actividad se reducía en el importe de dicho valor añadido negativo. Por tanto, en la CNE Base 1995, la producción de SIFMI no repercutía en el nivel del PIB. Frente a ello, las modificaciones introducidas en los Reglamentos comunitarios sobre la materia, establecen que a partir de 2005, los SIFMI deben asignarse a los sectores o ramas usuarios, en lugar de hacerlo a un sector ficticio. La utilización de los SIFMI, por tanto, ya no se registra íntegramente como consumo intermedio, sino que puede constituir también consumo final y exportaciones/importaciones de dichos servicios, que afectarán al nivel del PIB de la economía.

Todas estas modificaciones han determinado un nuevo nivel del PIB, implicando en términos corrientes, un aumento medio del 4,3% en el periodo 2000-2004, respecto a las estimaciones anteriores. De este total, un punto porcentual es debido a los cambios metodológicos asociados a los SIFMI, y la diferencia restante se debe a cambios estadísticos (3,3%).

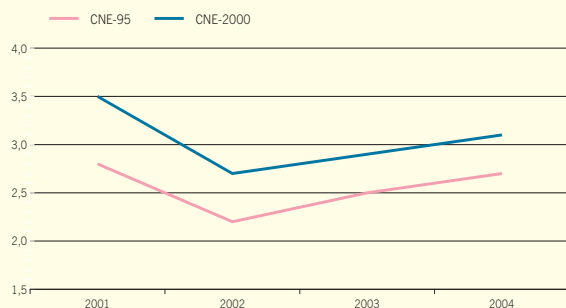
De otro lado, la nueva serie contable del PIB, expresado en términos reales, muestra un perfil similar al de la CNAE-95, aunque con tasas más elevadas. Concretamente, el crecimiento de la economía española en 2004 se eleva al 3,1%, frente al 2,7% de la CNE-95. Entre los distintos sectores, todos han tenido una aportación positiva al crecimiento del PIB, con la excepción del primario. El mayor dinamismo corresponde a la construcción con un crecimiento en 2004, según la Base 2000, del 5,1%, destacando asimismo este sector con la mayor revisión al alza respecto a las estimaciones de la CNE-95 (1,4 puntos porcentuales de diferencia). Tras la construcción, destacan los servicios, con un crecimiento del 3,5%, superior también a los datos de la Base 1995. Frente a ello, los datos de la industria y el sector primario, son más pesimistas según la Base 2000, resultando un crecimiento de la industria del 0,9% en 2004, frente al 2,1% de la Base 1995, y una caída más acusada del sector primario (-1%, frente al -0,6%).

Desde la perspectiva de la demanda interna, con un crecimiento del 4,6%, el mayor dinamismo corresponde al consumo público (6,4%), con una revisión al alza de 1,5 puntos respecto a la Base 1995. Le sigue el consumo privado, con una estimación también más positiva. El aumento de la formación bruta de capital fijo, sin embargo, que se sitúa en el 3,9%, es inferior en 1,6 puntos al de la CNE-95, y se debe, sobre todo, a la menor tasa de crecimiento de la inversión en equipo (3,7 puntos menos).

Por otra parte, entre los cambios estadísticos que incorpora la CNE-2000, uno de los más relevantes es el correspondiente a los datos de empleo, utilizándose las estimaciones de la nueva EPA-05, debidamente ajustadas a las características conceptuales y metodológicas de las cuentas nacionales. La CNE-2000 también ha supuesto una revisión al alza del nivel de empleo en el periodo 2000-2004, respecto a los resultados de la CNE-95. Este incremento se ha producido, fundamentalmente, en el empleo asalariado y, especialmente, en las ramas de actividad en las que el nivel de empleo se ha visto más afectado por el aumento de la población inmigrante (agricultura, construcción, servicio doméstico, algunas subramas del comercio y la hostelería, etc...).

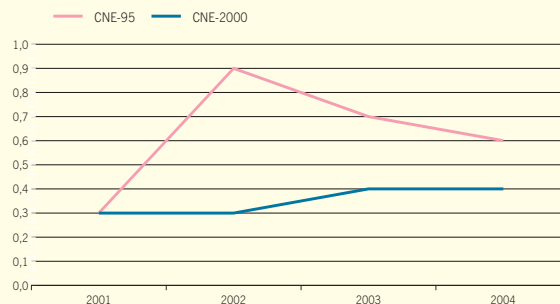
Para el año 2004, el aumento del empleo se estima en un 2,7%, cinco décimas más que en la Base 1995, implicando además una revisión algo superior a la experimentada por el PIB (cuatro décimas). Consecuentemente, el aumento de la productividad aparente del trabajo se ha revisado a la baja en dos décimas en el año 2004, hasta el 0,4%.

CRECIMIENTO REAL DEL PIB



Fuente: INE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

CRECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD APARENTE



Fuente: INE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Precios y Salarios

Desde el punto de vista de los precios de la oferta, el deflactor del PIB ha registrado en 2004 un aumento del 4,4%, superior en cuatro décimas al del año anterior.

Distinguiendo por sectores, el más inflacionista ha sido la construcción, con un incremento del deflactor del 8,5%, casi dos puntos superior al de 2003. A continuación se sitúan los servicios (3,8%), que muestran una tendencia de moderación, seguidos por la industria (2,7%), y siendo la agricultura el sector con menor aumento de los precios de producción en 2004 (2,3%).

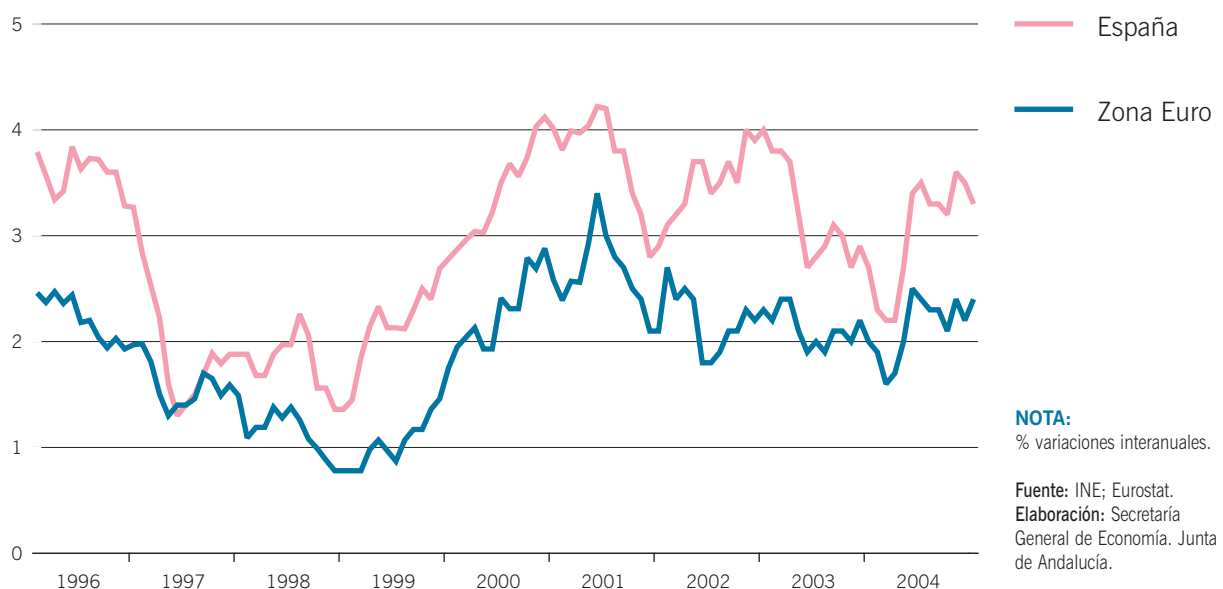
Desde la perspectiva de la demanda, el Índice de Precios al Consumo (IPC) también muestra un comportamiento más inflacionista en 2004, alcanzando en diciembre un crecimiento interanual del 3,2%, seis décimas por encima del resultado de finales de 2003.

Esta trayectoria se observa, asimismo, si se considera la inflación subyacente, que no tiene en cuenta los alimentos no elaborados ni los productos energéticos, registrando a finales de 2004 un incremento del 2,9%, superior en cuatro décimas al del año anterior.

El comportamiento más inflacionista de los precios, de otro lado, ha sido generalizado en el conjunto de países de la Zona Euro, aunque el IPC armonizado se ha incrementado en mayor proporción en España, situándose el diferencial de inflación con estos países en nueve décimas, dos más que en el año anterior. Con ello, España destaca como el segundo país más inflacionista de la Eurozona, tras Luxemburgo.

En cuanto a los salarios, el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados en 2004, incorporando el impacto de las cláusulas de salvaguarda pactadas en el ejercicio anterior, se ha situado en el 3,6%, superior a la tasa de inflación, lo que ha permitido una ganancia de poder adquisitivo.

Gráfico 23. **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO ARMONIZADO**



Balanza de Pagos

Según los datos del Banco de España, el saldo conjunto de las cuentas corriente y de capital, es decir, la capacidad o necesidad de financiación de la economía española, registró en 2004 un saldo negativo de 31.007 millones de euros, lo que equivale al 5,3% del PIB. Este resultado, supone que la necesidad de financiación de la economía española en 2004 ha sido 2,6 veces superior a la del año anterior, y se justifica, sobre todo, por el aumento del déficit de la balanza corriente, y por el menor superávit de la balanza por cuenta de capital.

Respecto a la balanza por cuenta corriente, su déficit en 2004 ascendió a 39.538 millones de euros, lo que significa un aumento de un 89,8% respecto al año anterior. Este comportamiento se explica, básicamente, por el mayor déficit de la balanza comercial, y más concretamente, de la balanza de bienes, mientras que la de servicios, aunque en menor medida, mantiene un saldo positivo. Junto a ello, la balanza de rentas también presenta en 2004 un mayor déficit, mientras que el superávit de la balanza de transferencias se ha reducido notablemente.

Por su parte, la balanza de capital, acumuló en 2004 un saldo positivo de 8.531 millones de euros, un 2,6% inferior

al de 2003, lo que se justifica por el descenso de las transferencias de capital procedentes de la Unión Europea, que se cifra en un 8%.

De otro lado, la cuenta financiera, excluyendo al Banco de España, registró en 2004 entradas netas superiores a las contabilizadas en 2003, que fueron resultado de los flujos netos de entrada en las inversiones de cartera y los derivados financieros, mientras que tanto la inversión directa como otras inversiones registraron salidas netas.

Evolución Monetaria

En el año 2004, la política monetaria se ha caracterizado por la ausencia de cambios en el precio oficial del dinero. De este modo, tras la última rebaja llevada a cabo por el BCE a comienzos de junio de 2003, el tipo oficial de interés se ha mantenido en el 2%, nivel que el BCE considera adecuado para alcanzar el objetivo de estabilidad de precios.

En este contexto, en los mercados financieros españoles, los tipos de interés negociados en los mercados monetarios no han experimentado modificaciones significativas. Más concretamente, el tipo medio aplicado en las operaciones realizadas en el mercado interbancario español para plazos cortos se ha situado en el 2,28%, muy similar al 2,35% del año anterior.

Cuadro 8. **SALDO PRESUPUESTARIO**

	Actualización Programa de Estabilidad 2004-2008		Estimaciones febrero 2005	
	2003	2004	2003	2004
Administración Central	-0,3	-1,8	-0,3	-1,3
Comunidades Autónomas	-0,2	0,2	-0,3	0,0
Corporaciones Locales	-0,1	0,0	-0,1	0,0
Administraciones de Seguridad Social	1,0	0,8	1,1	1,0
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,4	-0,8	0,3	-0,3

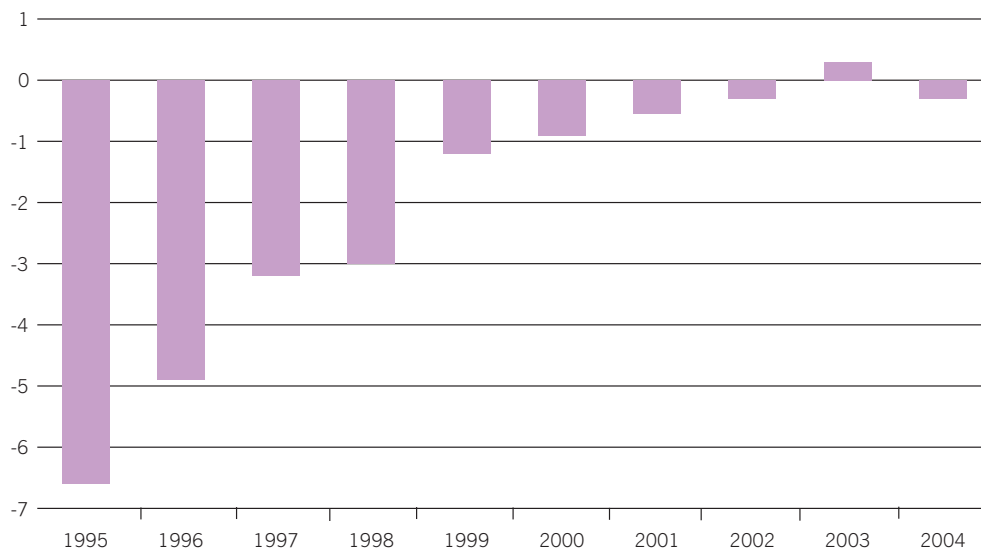
NOTA:

% sobre PIB.

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 24. DÉFICIT PÚBLICO. ESPAÑA

**NOTA:**

% sobre el PIB a precios corrientes.

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En cuanto a la evolución de los agregados monetarios, la tasa de crecimiento del agregado M3 se ha situado en 2004 en el 6,4%, superando el valor de referencia fijado por el BCE (4,5%), lo que implica un exceso de liquidez.

Frente a ello, y en relación a las contrapartidas de la liquidez, los bajos tipos de interés han propiciado un elevado crecimiento de los créditos bancarios, que han experimentado un incremento del 16,7%, tres puntos por encima del año anterior.

Ejecución Presupuestaria

En 2004, las Administraciones Públicas registraron un déficit, en términos de Contabilidad Nacional, de 2.254 millones de euros, lo que equivale al 0,3% del PIB, frente al superávit del 0,3% del año anterior. Este deterioro de las finanzas públicas en 2004 se debe, principalmente, a la deuda de RENFE asumida por el Estado ante la entrada en vigor en 2005 del nuevo régimen ferroviario destinado a dotar al sector de mayor competencia.

Excluyendo la citada deuda, el saldo de las cuentas públicas en 2004 habría sido positivo, con un superávit de 3.205 millones de euros (0,4% del PIB), mejorando los resultados alcanzados en 2003.

En la Administración Central, el déficit se cifra en el 1,3% del PIB, mientras que las CCAA han finalizado el ejercicio 2004 en una situación de equilibrio. Asimismo, las Corporaciones

Locales también han registrado un equilibrio. Por su parte, la Seguridad Social ha contabilizado un superávit equivalente al 1% del PIB, similar al del año anterior (1,1%).

Previsiones Económicas

Las previsiones económicas de los distintos organismos nacionales e internacionales, señalan que la economía española va a continuar avanzado por una senda positiva de crecimiento en 2005, consolidándose la actual fase expansiva.

Concretamente, el Ministerio de Economía y Hacienda, en las estimaciones publicadas en julio de 2005, realizadas en el marco de la nueva Base 2000 de la Contabilidad Nacional de España, prevé un crecimiento del PIB del 3,3%, superior al estimado por la Comisión Europea, el FMI, y la OCDE.

Este crecimiento se sustenta en la fortaleza de la demanda interna, mientras que el sector exterior, por séptimo año consecutivo, va a tener una contribución negativa al crecimiento del PIB en 2005.

De otro lado, se espera que la positiva evolución de la actividad productiva permita mantener un buen ritmo de creación de empleo, previéndose un aumento de los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo del 2,7%. Esta estimación del

Cuadro 9. **ECONOMÍA ESPAÑOLA. PREVISIONES MACROECONÓMICAS**

	Ministerio de Economía y Hacienda		Comisión Europea		OCDE		FMI	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
PIB	3,3	3,3	2,7	2,7	3,0	3,2	2,8	3,0
Consumo Privado	3,7	3,6	3,2	3,0	3,5	3,5	3,3	3,3
Empleo	2,7	2,6	2,1	2,0	2,7	2,5	2,4	2,1
Inflación ⁽¹⁾	-	-	2,9	2,7	3,0	2,6	3,0	2,7
Tasa de paro ⁽²⁾	-	-	10,4	10,3	10,2	9,8	10,3	9,9

NOTAS:

% variaciones interanuales, salvo indicación contraria.

(1) Deflactor del gasto en consumo final de los hogares, excepto IPC armonizado de la Comisión Europea, y precios de consumo del FMI.

(2) % sobre población activa.

Fuente: INE; Ministerio de Economía y Hacienda (julio 2005); Comisión Europea; OCDE; FMI.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Ministerio de Economía y Hacienda coincide con la realizada por la OCDE, y supera la de la Comisión Europea y el FMI, que sitúan el crecimiento del empleo en 2005 en el 2,1% y el 2,4%, respectivamente. Ante ello, se esperan nuevas reducciones de la tasa de paro, que según la Comisión Europea podría situarse en el 10,4%, siendo más optimistas el FMI (10,3%) y la OCDE (10,2%).

En el ámbito de los precios, no se esperan grandes avances, estimando la OCDE una tasa de inflación para la economía española en 2005, medida por el deflactor del gasto en consumo de los hogares del 3%, muy similar a la de 2004,

reduciéndose hasta el 2,9% la estimación del IPC armonizado de la Comisión Europea.

Para 2006, los distintos organismos prevén que la economía española continúe creciendo a un buen ritmo, que podría situarse entre el 2,7% estimado por la Comisión Europea y el 3,3% del Ministerio de Economía y Hacienda. En este contexto, el incremento de los precios también será más moderado, y en el mercado de trabajo se espera que continúe la reducción de la tasa de paro, que según la OCDE podría situarse en el 9,8%.

3.

Economía Andaluza: Rasgos Básicos

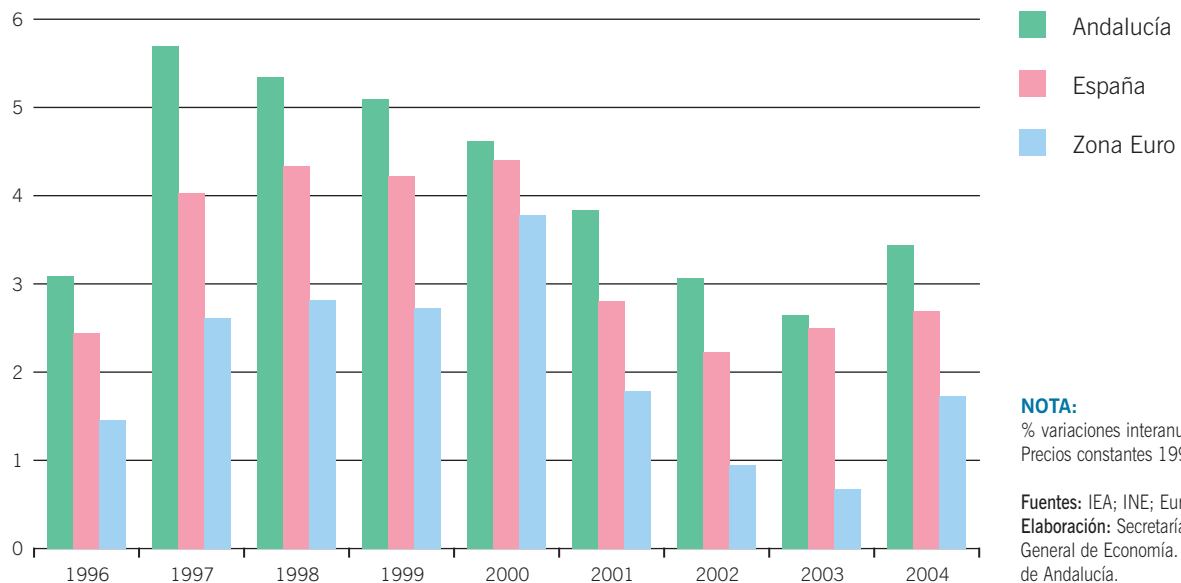
Economía Andaluza: Rasgos Básicos

Introducción

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, que elabora el Instituto de Estadística de Andalucía, el crecimiento real del Producto Interior Bruto (PIB) generado por la economía andaluza en 2004 se ha cifrado en un 3,4% interanual, 0,7 puntos más elevado que la media nacional (2,7%, según el INE), y el doble que en la Zona Euro (1,7%, según Eurostat).

Este resultado, supone una aceleración del ritmo de crecimiento de la economía andaluza, que supera en 0,7 puntos la tasa registrada en el ejercicio anterior, siendo esta trayectoria más intensa que la experimentada por la economía española en su conjunto, que ha pasado de crecer un 2,5% en 2003, a un 2,7% en 2004.

Gráfico 25. **PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO**



Con ello, Andalucía se mantiene, por undécimo año consecutivo, en el ciclo de crecimiento iniciado en 1994, y aumenta ligeramente su participación en el conjunto nacional hasta representar el 14,3%.

También ha sido relativamente más intenso el crecimiento de la economía andaluza en términos nominales cifrándose en un 8% (7,2% en España), y ascendiendo el PIB a 112.471,2 millones de euros.

Estos resultados en términos de generación de PIB, han venido acompañados de un aumento de la población andaluza, que supera en un 1,1% el nivel del año anterior, igual que en el conjunto nacional, y muy por encima del crecimiento en la Zona Euro (0,3%, según Eurostat). Con ello, a 1 de enero de 2004, y según el Padrón Municipal de Habitantes del INE, la población andaluza se cifra en 7.687.518 habitantes.

El crecimiento relativamente más intenso del PIB respecto a la población, ha favorecido un aumento del PIB per cápita en Andalucía del 6,9% interanual, casi un punto más que en España (6%), aproximándose el PIB per cápita medio nacional hasta representar el 79,1% del mismo en 2004, 0,6 puntos más que en el año anterior.

Desde el punto de vista de la oferta, el crecimiento de la economía andaluza en 2004 ha presentado un carácter equilibrado, sustentándose en la contribución positiva de

todos los sectores productivos, lo que no sucede en el conjunto nacional.

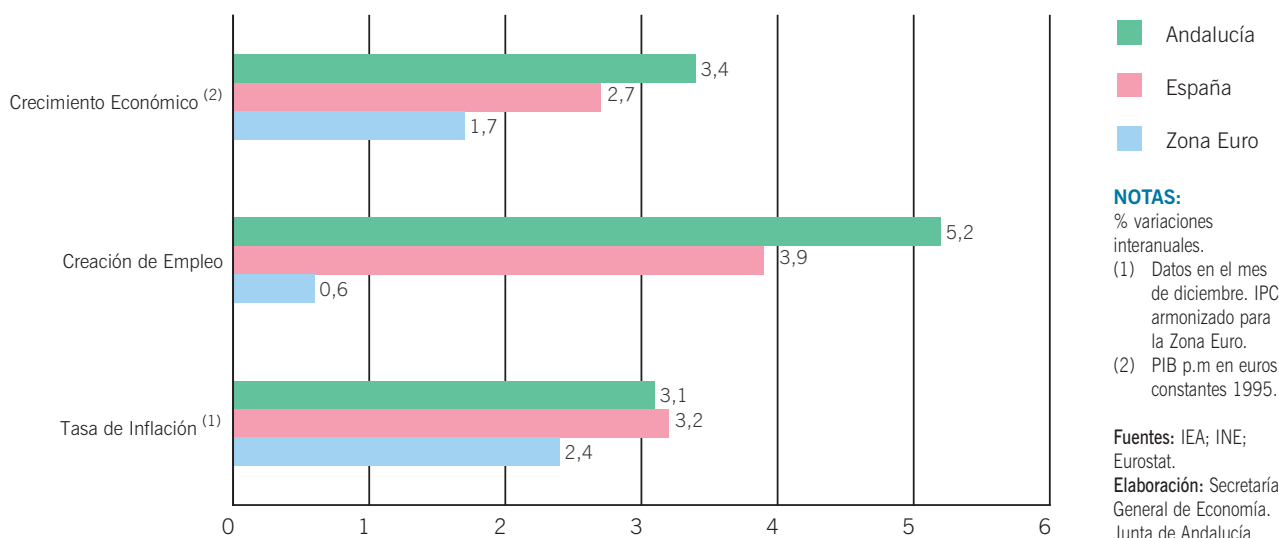
Desde el punto de vista de la demanda, los indicadores reflejan que el crecimiento ha estado impulsado tanto por la vertiente interna, fundamentalmente por la fortaleza del consumo y la inversión en construcción, como por la externa, resultado del mayor aumento que en términos reales han registrado las exportaciones frente a las importaciones.

Esta favorable evolución de la economía andaluza en 2004 se ha trasladado, en igual sentido, al tejido empresarial, y al mercado laboral.

En el tejido empresarial, el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, contabiliza en Andalucía, a 1 de enero de 2004, un total de 441.823 empresas de los sectores no agrarios, superando en un 5,9% el nivel del año anterior, crecimiento más intenso que a nivel nacional (4,6%). De este modo, en Andalucía se concentra el 15% del total de empresas en España, por encima del peso que la economía andaluza tiene en términos de PIB.

En el mercado laboral, 2004 se ha caracterizado por un intenso proceso de creación de empleo, significativamente superior en Andalucía a la media española, y en un contexto de práctico estancamiento de la ocupación en la Unión Europea. Junto a ello, ha sido notable la incorporación de pobla-

Gráfico 26. CRECIMIENTO ECONÓMICO, EMPLEO E INFLACIÓN. AÑO 2004



ción activa, inferior, en cualquier caso, a la generación de empleo, lo que ha permitido una importante reducción del número de parados.

En el ámbito de los precios, y en un contexto marcado por las tensiones inflacionistas derivadas de la trayectoria fuertemente ascendente del petróleo en los mercados internacionales, el año 2004 se cierra en Andalucía con un crecimiento de los precios superior al del ejercicio anterior, siendo este repunte, no obstante, más moderado que en España.

Por último, cabe destacar la dinámica evolución que las tecnologías de la información y comunicación han mostrado en Andalucía en 2004, según se desprende de los indicadores de seguimiento de lo que se ha venido a llamar “nueva economía”, “sociedad de la información”, o “sociedad del conocimiento”, con crecimientos más intensos que en España, favoreciendo una convergencia hacia los niveles medios nacionales.

Población

Según el Padrón Municipal de Habitantes del INE, la población de derecho en Andalucía, con fecha 1 de enero de 2004, asciende a 7.687.518 personas, cifra que representa el 17,8% del total nacional, el 2,5% de la Eurozona y el 1,7% de la actual Unión Europea de veinticinco países (UE-25).

Con ello, la población andaluza supera en 80.670 personas el nivel del año anterior, con un crecimiento del 1,1% en términos relativos, igual que en España, y cuatro veces más elevado que en la Zona Euro y la Unión Europea en su conjunto (0,3% en ambos casos).

Este incremento de la población andaluza en 2004, al igual que en el conjunto nacional, y como se viene observando en los últimos años, ha venido explicado, en gran medida, por la notable afluencia de población extranjera, que supera en 38.669 el nivel del año anterior (13,7% interanual), y que supone casi la mitad del aumento global de la población andaluza en el año. Con ello, la población extranjera en Andalucía, que se cifra en 321.570 personas, pasa a representar el 4,2% de la población total, medio punto más que en 2003, en cualquier caso por debajo del 7% que representa en España.

Diferenciando por grupos de edad, los resultados siguen apuntando una trayectoria de envejecimiento de la población, registrándose las mayores tasas de crecimiento en los grupos

con edad comprendida entre los 60 y 64 años (6% interanual), y entre 80 y 84 años (4,8%).

No obstante, en este punto cabe destacar, que en 2004 se observa un importante aumento de la población con edad inferior a los cuatro años (3%), confirmando la evolución ascendente que este colectivo viene mostrando en los años más recientes, en sintonía con el repunte que se observa en las tasas de fecundidad. Concretamente, en 2004, el índice coyuntural de fecundidad se sitúa en 1,43 hijos por mujer en Andalucía, el valor más elevado desde mediados de la década de los noventa, superior a la media española (1,32), si bien por debajo de la media en la UE (1,48 en 2003, última información disponible).

Con todo, la población andaluza continúa caracterizándose por ser relativamente más joven que la española, con un peso del colectivo menor de 15 años sobre el total del 16,5% en Andalucía, frente al 14,2% en España. Mientras, en el lado opuesto, la población mayor de 65 años representa el 14,8% en la región, dos puntos menos que en el conjunto nacional.

Considerando el índice de dependencia, que relaciona el porcentaje de población inactiva (menor de 15 años y mayor de 65 años), sobre la población potencialmente activa (entre 15 y 64 años), en 2004 se aprecia un ligero descenso en Andalucía, situándose en el 45,5%, por encima de la media española (45,1%), consecuencia del mayor peso relativo que tiene la población más joven.

Desde el punto de vista de la distribución territorial, el aumento de población andaluza en 2004 ha sido generalizado en todas las provincias, si bien con desigual intensidad, destacando especialmente Almería, con una tasa más del doble de la media regional (2,6%). En términos absolutos, no obstante, es Sevilla la que concentra mayor volumen de población (23,3% del total), seguida de Málaga (18,2%) y Cádiz (15,1%), concentrándose entre las tres provincias más de la mitad de la población andaluza.

Comparando los datos de población con la extensión superficial, se tiene que la densidad media en Andalucía es de 88 habitantes por kilómetro cuadrado, superior a la nacional (86 hab/km²), si bien notablemente más baja que en la UE-25 (117 hab/km²), y sobre todo, en la Zona Euro (129 hab/km²), y oscilando entre los 191 hab/km² de Málaga y los 47 hab/km² de Huelva.

Oferta

El crecimiento de la economía andaluza en 2004 presenta un carácter equilibrado, contribuyendo de manera positiva al mismo todos los sectores productivos, a diferencia de lo observado en el conjunto nacional.

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, el Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB p.b.) generado por el conjunto de sectores productivos ha acelerado su ritmo de crecimiento respecto al año anterior, incrementándose un 3,5% en términos reales, 0,7 puntos más que en 2003. Este resultado es casi un punto superior al crecimiento del VAB en la economía española (2,7%), y el doble que en la Zona Euro (1,8%), destacando la construcción y el primario con los mayores aumentos.

Más concretamente, el **sector primario** se recupera de la caída registrada el año anterior, alcanzando el VAB p.b. un crecimiento real del 5,9% en 2004, similar al de la Zona Euro (6%), y en contraste con el descenso de las actividades agraria y pesquera en España (-0,6%).

Este comportamiento diferenciado del sector, ha determinado que el primario andaluz gane peso en el conjunto nacional, representando el 28,1% del VAB sectorial en España, casi dos puntos más que en el ejercicio anterior. De igual forma, y resultado del superior crecimiento relativo respecto al conjunto de sectores productivos, en 2004 ha aumentado el peso del sector en la estructura productiva andaluza, situándose en el 7,8%, dos décimas más que en 2003.

Este positivo balance del sector ha estado sustentado en las actividades agrícolas, ganadera y forestal, mientras que, por el contrario, el subsector pesquero ha seguido registrando resultados negativos.

De esta forma, y según las estimaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, la producción final agrícola, valorada a precios corrientes, ha crecido en 2004 un 13% interanual, destacando, fundamentalmente, los aumentos en cultivos tan representativos como el olivar, los cereales y los cultivos industriales herbáceos. También se ha incrementado la producción de vino y subproductos, cítricos, flores y ornamentos, presentando descensos, por el contrario, las hortalizas, frutales no cítricos y tubérculos.

Junto a ello, el subsector ganadero, que representa el 13,8% del sector, registra un crecimiento nominal de la producción

final del 4,5% en 2004, en un contexto de cuantiosas precipitaciones, que favorecieron la existencia de abundante pasto para el ganado.

Por su parte, la producción forestal aumentó un 13% nominal, manteniéndose su participación en la producción final agraria andaluza en el 1,6% del total.

Finalmente, en el subsector pesquero, y según la información facilitada por Puertos del Estado y la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en 2004 ha continuado la trayectoria de descenso de las capturas que ya se observó en el ejercicio anterior, con una caída del 11,2% interanual, generalizada tanto en los puertos de titularidad autonómica como, y de manera relativamente más intensa, en los de titularidad estatal.

El crecimiento de la producción agraria andaluza ha venido acompañado de un ligero aumento de las ventas del sector al extranjero (0,7% nominal), no obstante, más moderado que el experimentado por el VAB, lo que ha determinado que la cuota exportadora, porcentaje de exportaciones sobre el VAB, se haya reducido hasta situarse en el 46,5%.

La recuperación del sector no se ha trasladado al mercado laboral, donde se asiste, por el contrario, a un descenso de la ocupación del 0,6%, de inferior magnitud, no obstante, a la de los dos años precedentes, y en un contexto también de caída del empleo agrario en España (-0,2%). De este modo, la productividad aparente por ocupado en el sector registra un avance en 2004, superando en un 6,6% la media nacional, y aproximándose a la productividad global del conjunto de sectores productivos en Andalucía (82,3%).

En el **sector industrial**, el balance ha sido de un crecimiento real del VAB del 2,3%, el más elevado de los últimos tres años, por encima del incremento del sector en España (2,1%) y, sobre todo, en la Zona Euro (1,7%).

El superior crecimiento relativo de la industria en Andalucía en relación a España, ha favorecido un ligero aumento de la participación que ésta tiene en el conjunto del sector nacional, representando el 9,6% del mismo, una décima más que en 2003.

Similar evolución se desprende del Índice de Producción Industrial de Andalucía (IPIAN), que presenta un incremento del 2,1% interanual, igual que el conjunto de países de la UE-25, y por encima tanto de la media nacional (1,8%), como de la Eurozona (1,9%).

Cuadro 10. **INDICADORES BÁSICOS DE LA ECONOMÍA ANDALUZA. AÑO 2004**

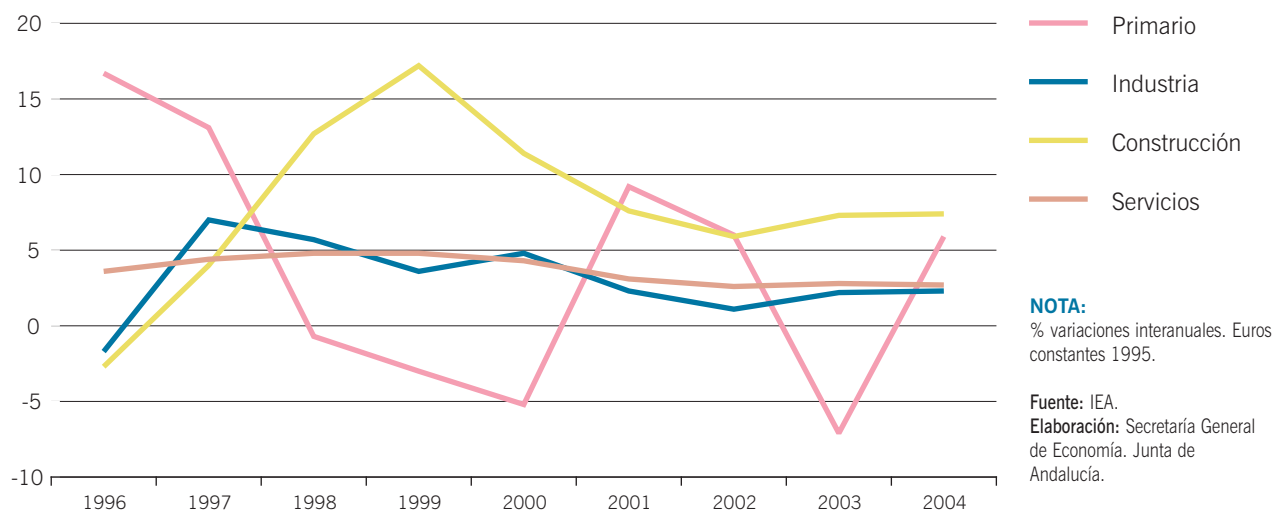
PIB precios de mercado (*)	
Millones euros corrientes	112.471,2
Crecimiento anual nominal	8,0%
Crecimiento anual real	3,4%
PIB per cápita ⁽¹⁾	14.630,4
PIB per cápita España=100 ⁽¹⁾	79,1%
PIB Andalucía/PIB España ⁽²⁾	14,3%
Distribución del PIB ⁽³⁾	
Remuneración de asalariados	43,4%
Excedente bruto de explotación ⁽⁴⁾	46,2%
Impuestos netos sobre la producción	10,4%
Ocupados	
Miles de personas	2.763,2
Crecimiento anual	5,2%
Ocupados Andalucía/Ocupados España	15,4%
Productividad ⁽⁵⁾	
España=100	93,0%
Crecimiento de los precios	
Deflactor del PIB	4,4%
IPC ⁽⁶⁾	3,1%
Costes laborales ⁽⁷⁾	
Euros	1.876,5
Crecimiento anual	2,4%
España=100	91,5%
Empresas ⁽⁸⁾	
Número	441.623
Crecimiento anual	5,9%
Empresas Andalucía/Empresas España	15,0%
Comercio exterior	
Exportaciones	
Millones de euros	13.240,3
Crecimiento anual	17,3%
Importaciones	
Millones de euros	14.144,4
Crecimiento anual	16,9%
Saldo exterior	
Millones de euros	-904,1
% del PIB	-0,8%
Grado de apertura ⁽⁹⁾	24,3%
Cuota exportadora ⁽¹⁰⁾	65,3%

NOTAS:

- (*) Avance de datos.
 (1) PIB p.m. en euros corrientes.
 (2) PIB p.m. en euros constantes de 1995.
 (3) Datos de 2001.
 (4) Incluye rentas mixtas.
 (5) PIB p.m. en euros constantes de 1995, por ocupado.
 (6) Tasa interanual del mes de diciembre.
 (7) Coste laboral por trabajador y mes.
 (8) De los sectores no agrarios.
 (9) Exportaciones e importaciones respecto al PIB p.m. en euros corrientes.
 (10) Exportaciones sobre VAB p.b. en euros corrientes de los sectores primario e industria.

Fuentes: IEA; INE.
 Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 27. VALOR AÑADIDO BRUTO SECTORIAL. ANDALUCÍA



Diferenciando por subsectores, el crecimiento del IPIAN ha sido prácticamente generalizado en todos ellos, a excepción de la “Industria de transformación de metales y mecánica de precisión” (-0,2%). De igual forma, y según el destino económico de los bienes, se observan aumentos de producción en la industria de bienes intermedios y en la de bienes de consumo, y un práctico estancamiento en la de bienes de equipo (-0,1%).

Junto a ello, la Encuesta de Coyuntura Industrial, que elabora el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, señala un aumento del grado de utilización de la capacidad productiva instalada en el sector, que se sitúa en el 75,5%, cuatro puntos por encima de su nivel en 2003, acercándose a los niveles medios en la industria española (79,8%).

De otro lado, y en cuanto a las relaciones comerciales con el extranjero, en 2004 se asiste a un intenso crecimiento de las exportaciones industriales andaluzas (21,1%), muy superior al avance registrado por el VAB del sector, lo que ha permitido que la cuota exportadora aumente hasta situarse en el 69,2%, ocho puntos porcentuales más elevada que en el año anterior.

Estos favorables resultados del sector no se han observado, en igual sentido, en el mercado laboral, donde se ha registrado un descenso del número de ocupados (-1,1%), en un contexto de moderado aumento del empleo en la industria a nivel nacional (0,3%). Con todo, la productividad aparente por ocupado experimenta en 2004 un avance respecto al año anterior, manteniéndose la industria como el sector más productivo de la economía andaluza, y superando en un 3% la productividad media de la industria española.

Cuadro 11. CRECIMIENTO DEL PIB Y SUS COMPONENTES. AÑO 2004

	Andalucía		España	
	Nominal	Real	Nominal	Real
Ramas agraria y pesquera	8,1	5,9	1,7	-0,6
Ramas industriales	7,1	2,3	4,9	2,1
Construcción	14,3	7,4	12,5	3,7
Ramas de los servicios	6,5	2,7	6,6	2,8
VAB a precios básicos	7,7	3,5	6,7	2,6
Impuestos netos sobre productos	10,7	3,2	11,9	4,0
PIB a precios de mercado	8,0	3,4	7,2	2,7

NOTA: % variaciones interanuales.

Fuentes: IEA; INE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

El **sector de la construcción** vuelve a configurarse, por segundo año consecutivo, como el más dinámico de la economía andaluza, con un crecimiento real del VAB del 7,4% en 2004, el doble de la media española (3,7%), y en un contexto de moderado aumento de la actividad en la Zona Euro (1%).

Este crecimiento, muy superior al que registran por término medio el conjunto de sectores productivos, ha elevado el peso del sector en la estructura productiva andaluza hasta el 12,8%, medio punto por encima de su nivel en el año anterior, y significativamente más alto que en la economía española (8,9%) y la Eurozona (5,4%).

La actividad del sector de la construcción ha venido impulsada, en buena medida, por la edificación residencial.

El Indicador de Actividad en Edificación Residencial, elaborado a partir de las viviendas iniciadas cada mes, periodificadas en función de su plazo teórico de ejecución, muestra en el conjunto del año un crecimiento del 22,4% en Andalucía, por encima del aumento medio nacional (14,9%), con un perfil diferenciado a lo largo del año, registrando en el primer trimestre un intenso crecimiento y una cierta ralentización en la segunda mitad.

Esta evolución diferenciada viene a recoger la pérdida de impulso que la iniciación de viviendas ha manifestado en 2004, muy especialmente en el segundo semestre, cerrando el año con un descenso global del 10,9% interanual. Con todo, en términos absolutos, en 2004 se han iniciado en Andalucía un total de 142.415 viviendas, la quinta parte de las que se inician en España, porcentaje muy superior al peso que la región tiene en el parque de viviendas nacional (16,9% según el último Censo de Viviendas de 2001) y, de igual forma, en términos de población (18%).

En cuanto a la finalización de viviendas, se asiste también en 2004 a una reducción de las mismas (-9,9% interanual), por primera vez tras seis años consecutivos de aumento, caída que se ha centrado, exclusivamente, en el tramo de renta libre, mientras que, en el lado opuesto, han aumentado de manera significativa las viviendas terminadas de protección oficial.

Este comportamiento de la actividad residencial en Andalucía en 2004, se ha desarrollado en un escenario de aumento en la dificultad de acceso a la compra de la vivienda, derivado del mayor crecimiento relativo de sus precios respecto a las rentas salariales.

Según el Ministerio de Vivienda, el precio del metro cuadrado de la vivienda libre construida en Andalucía se ha situado en 1.278,05 euros en 2004, un 20,7% más elevado que en el año anterior, por encima del aumento registrado a nivel nacional (17,3%), y muy superior al incremento de los salarios (1,5%, según el Índice de Costes Laborales). Como resultado, ha aumentado el esfuerzo económico para la adquisición de una vivienda, de manera que, y considerando una vivienda media en Andalucía de 90 m² de superficie como señala el Censo de Vivienda de 2001 del INE, se necesita emplear el salario de 7 años para adquirir una vivienda en la región en 2004, frente a 5,9 años que se requerían en 2003. Este ratio, a pesar de haber aumentado más que a nivel nacional, se sigue situando por debajo de la media en España, donde se necesita el salario de 7,6 años para adquirir una vivienda de 90 m².

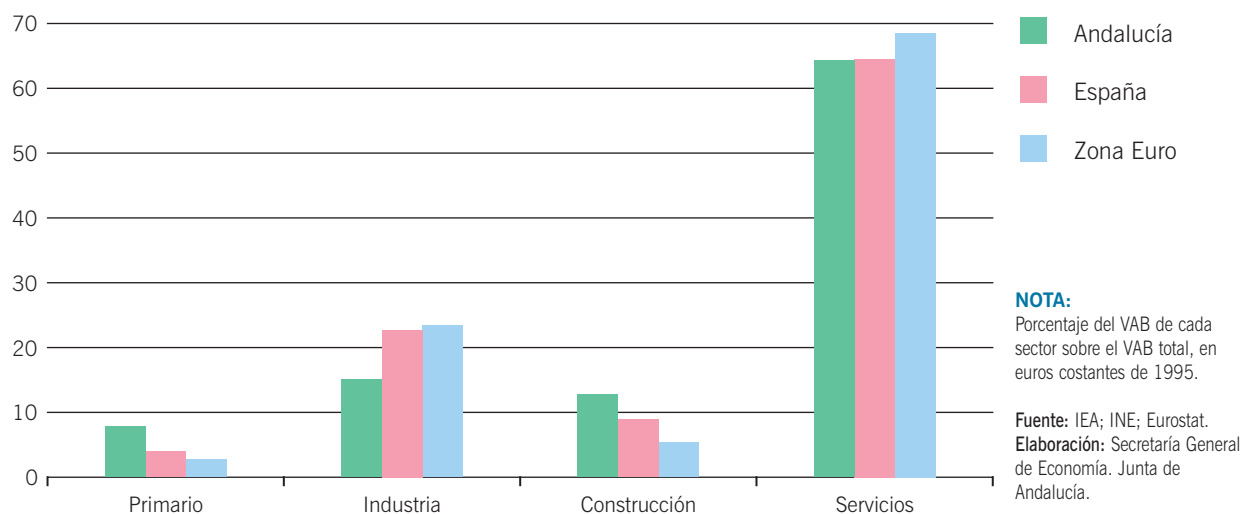
Este menor esfuerzo relativo para adquirir una vivienda en Andalucía respecto a la media española, se explica por el inferior precio del metro cuadrado que la vivienda libre tiene en la región, que representa el 82,7% del nacional en 2004, en cualquier caso, casi tres puntos más que en el año anterior.

La estadística sobre precio de la vivienda que elabora actualmente el Ministerio de Vivienda, ofrece también información sobre el precio del m² de la vivienda de protección oficial (VPO), que en 2004 se cifra en 821 euros en Andalucía, inferior en un 36% al precio del metro cuadrado de la vivienda libre, y que representa el 94,8% del precio medio de la VPO en España.

En un entorno en el que los tipos de interés se han mantenido en niveles relativamente reducidos, incluso negativos en términos reales, y de aumento en la dificultad de acceso a la vivienda, la concesión de préstamos hipotecarios ha seguido creciendo a un ritmo muy elevado, cifrando el INE una tasa interanual del 49,8% en Andalucía en 2004, la más elevada que se conoce, y por encima del 35,8% de aumento medio en España. De este modo, el importe total de las hipotecas concedidas para fincas urbanas en Andalucía ha ascendido a 32.602 millones de euros, lo que supone el 29% del PIB andaluz, frente al 22,9% que representa en España.

El dinamismo de la actividad constructora en Andalucía ha venido acompañado, asimismo, de un intenso proceso de creación de empleo, por décimo ejercicio consecutivo, aumentando la población ocupada en el sector un 11,3%, significativamente por encima de la media nacional (7,2%).

Gráfico 28. ESTRUCTURA PRODUCTIVA. AÑO 2004



Con ello, en Andalucía se ha concentrado el 27,6% de todo el aumento del empleo en la construcción a nivel nacional, en un contexto en el que la productividad por ocupado se ha mantenido por encima de la media del sector en España, superándola, concretamente, en un 12,3%.

Por último, en relación al **sector servicios**, en 2004 se ha mantenido un ritmo muy sostenido de evolución, siendo el balance del año de un crecimiento real del 2,7%, similar a la media nacional (2,8%), y un punto superior al de la Eurozona (1,7%).

Con este resultado, el sector servicios andaluz mantiene su peso sobre el conjunto nacional (14,3%), y reduce ligeramente su participación en la estructura productiva andaluza hasta el 64,3%, porcentaje similar a la media en España, pero inferior al peso relativo del sector en la Zona Euro (68,5%).

El análisis por subsectores muestra un comportamiento positivo, prácticamente generalizado en todos ellos, destacando especialmente el turismo, con un significativo aumento tanto de la oferta como de la demanda.

Según la Encuesta de Coyuntura Turística del IEA, el número de turistas que han visitado Andalucía asciende en 2004 a 22.065.330 personas, lo que supone un crecimiento del 2,9% interanual, ocho décimas más elevado que en el ejercicio anterior.

Este aumento se ha centrado, exclusivamente, en el turismo nacional, con un crecimiento del 6%, destacando, sobre todo, el procedente de la propia región (8,9%). Junto a ello, y si bien aún con resultados negativos, el turismo extranjero muestra una cierta mejora respecto a los resultados de 2003, moderando su caída, favorecido por la recuperación del turismo de la UE-15 que, en un contexto de reactivación de su economía, experimenta un ligero ascenso (0,1%), tras dos años consecutivos de reducción.

Desde el punto de vista de la oferta turística, también en 2004 se ha registrado un significativo crecimiento, contabilizándose un total de 389.148 plazas de alojamientos turísticos en la región, un 4% más que en el año anterior. Este incremento ha sido generalizado prácticamente en todos los tipos de alojamientos, salvo en los campings, destacando sobre todo el aumento de plazas en casas rurales (18,9%), en consonancia con la evolución ascendente de su demanda.

En este sentido, la Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural del INE, apunta un crecimiento del número de viajeros en este tipo de establecimientos del 25% interanual en Andalucía en 2004, más intenso que en el conjunto nacional (19,6%). Este resultado viene además a confirmar la trayectoria de creciente implantación que este tipo de turismo está teniendo en la región en los últimos años, de forma que desde 2001, primero para el que se dispone de datos, los viajeros alojados en establecimientos de turismo rural en Andalucía se han visto incrementados en un 60%.

Recuadro 3: LA NUEVA CONTABILIDAD REGIONAL DE ANDALUCÍA BASE 2000

El Instituto de Estadística de Andalucía (IEA) ha publicado, en el período de edición de este Informe, las primeras estimaciones de la Contabilidad Regional de Andalucía para el período 2000-2004, según la nueva Base 2000, por lo que no han podido ser utilizadas en el análisis detallado del mismo. Las principales modificaciones introducidas afectan no sólo al proceso de cálculo de los agregados anuales, sino también a la utilización de nuevas fuentes estadísticas, agrupándose estos cambios en dos tipos: conceptuales y estadísticos.

Los cambios conceptuales introducidos en la Contabilidad Regional de Andalucía se deben a modificaciones en la metodología básica del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, que se han introducido también en la Contabilidad Nacional de España Base 2000, y deberán adoptarse en todos los Estados miembros de la Unión Europea. Estos cambios conceptuales se concretan en un nuevo método de elaboración de las estimaciones en términos de volumen, y en un nuevo método de contabilización de los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI).

Respecto al primer cambio, hay que destacar, que el crecimiento no está referido a un año base, sino que la referencia es el año precedente, lo que lleva a una estimación en base móvil, obteniéndose una serie temporal de medidas en volumen encadenadas que se presenta en forma de números índices.

En cuanto a los SIFMI, en la anterior Base 1995 no afectaban a los valores añadidos de las distintas ramas de actividad, ya que eran consumidos por una rama ficticia. Con la nueva metodología, los SIFMI se asignan a las ramas de actividad que los consumen (demanda intermedia) y demanda final, teniendo una repercusión directa en los valores añadidos y en el PIB de la economía.

Por su parte, los cambios estadísticos implican, de un lado, la incorporación de nuevas fuentes de información, como los datos de población del Censo de 2001, las estimaciones de empleo de la nueva Encuesta de Población Activa 2005, que recoge de manera más precisa el fenómeno de la inmigración, afectando especialmente al empleo asalariado, y nuevas fuentes para la estimación de la pesca y la acuicultura. De otro lado, se han introducido nuevos criterios de contabilización de las campañas de ciertos cultivos agrícolas.

Todas estas modificaciones inherentes al cambio de base, han determinado un nuevo nivel de PIB de Andalucía que, valorado en términos corrientes, se ha revisado al alza entre un 1,6% para el año 2000, y un 2,4% para el año 2004, respecto a las estimaciones de la base 1995, cifrándose el aumento medio del PIB en el período 2000-2004 en el 2,1%.

PRODUCTO INTERIOR BRUTO. ANDALUCÍA

	Base 2000	Base 1995	Diferencia Base 2000-Base 1995	
			Absolutas	Porcentuales
2000	85.419	84.088	1.331	1,6
2001	92.362	90.653	1.709	1,9
2002	99.297	97.282	2.015	2,1
2003	106.837	104.133	2.704	2,6
2004	115.210	112.471	2.739	2,4
2000-2004	499.125	488.627	10.498	2,1

NOTA:
Precios corrientes.
Millones de euros.

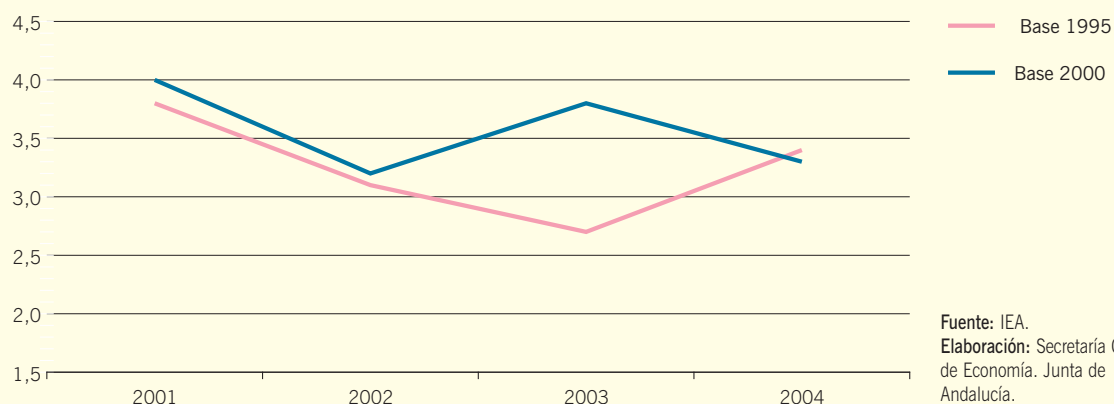
Fuente: IEA.
Elaboración:
Secretaría General de
Economía.
Junta de Andalucía.

Por sectores productivos, hay que destacar que las cifras de VAB han sido revisadas al alza en el primario, con un valor que en el conjunto del período considerado supera en un 14,8% el resultado con la Base 1995, y en menor medida en los servicios (5,7%). En los restantes sectores, sin embargo, se ha producido una reducción del VAB en términos corrientes, destacando sobre todo en la construcción (-14,6%, el período 2000-04), y siendo más moderada en la industria (-8,7%).

Si se consideran las tasas de variación interanual del PIB a precios corrientes, el crecimiento medio anual entre los años 2000 y 2004 se sitúa en el 7,8% superando en tres décimas el resultado obtenido con los datos de la Base 1995 (7,5%). Entre los distintos sectores, las principales variaciones entre los resultados de una base y otra, a precios corrientes, se observan en el primario, lo que se debe a las modificaciones comentadas sobre la distinta imputación de ciertas producciones. De este modo, en el primario la estimación con la nueva base es inferior a la de la Base 1995, con un incremento anual medio del 2,2%, frente al 6,4%. En los restantes sectores, los nuevos datos dan un crecimiento más elevado, destacando la construcción, donde el crecimiento del VAB en el período 2000-04 pasa del 13,2% anual al 15,1%. Como resultado de todo ello, el incremento del VAB total también ha sido revisado al alza, pasando del 7,4% anual de la Base 1995, al 7,7% con la base 2000.

De otro lado, en términos reales, los datos de crecimiento del PIB de la nueva serie contable expresados en volumen, suponen una revisión al alza en todos los años con la excepción de 2004, en el que la tasa de crecimiento se reduce en una décima respecto a la Base 1995, situándose en el 3,3%, frente al 3,4% anterior, debido al citado cambio en la imputación de determinadas producciones agrícolas. En el período 2000-2004, el crecimiento medio se sitúa en el 3,6%, tres décimas por encima del de la Base 1995. Entre los distintos sectores, destaca la revisión al alza del crecimiento medio anual del VAB de la construcción (1,3 puntos porcentuales), y de los servicios (0,7 puntos), seguido por la industria (0,6 puntos), mientras que en el caso del sector primario, la estimación con la nueva Base 2000 supone un descenso medio anual del VAB en el período 2000-2004 del 0,7%, frente al incremento del 3,5% anual que resultaba con la Base 1995.

CRECIMIENTO REAL DEL PIB. ANDALUCÍA



Fuente: IEA.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

De igual forma, destaca el crecimiento del número de plazas de alojamiento en hoteles (8,5%), muy especialmente en las categorías más elevadas: de cinco estrellas (37,3% interanual), y cuatro estrellas (13,6%). En este punto, es importante resaltar, el notable esfuerzo que están llevando a cabo los establecimientos hoteleros para acercar las nuevas tecnologías a sus clientes y ofrecer sus servicios a través de los nuevos canales de distribución, de forma que en 2004, y según la Encuesta de Ocupación Hotelera del INE, el porcentaje de hoteles conectados a internet en Andalucía se ha situado en el 51,8%, por encima de la media nacional (46%), y significativamente superior al 38,9% que se contabilizaba en 2002, primero para el que se dispone de esta información.

Por lo que respecta a los demás subsectores, y con información básicamente referida a ocupación, se observan resultados positivos en todos ellos. Con el mayor dinamismo destacan los servicios prestados a las empresas, con un aumento del empleo del 17,3%, especialmente relevante en actividades de “Investigación y Desarrollo”. En segundo lugar se sitúan los servicios de ocio y personales, sobre todo “Hogares que emplean personal doméstico”, y “Hostelería”, en sintonía con la positiva evolución de la demanda turística en la región comentada anteriormente.

Junto a ello, también los servicios de distribución muestran un intenso ritmo de crecimiento de la ocupación, centrado exclusivamente en las actividades comerciales. Asimismo, en los servicios ligados a la producción se recupera la creación de empleo, sobre todo en “Actividades de seguros y planes de pensiones”, y en “Actividades inmobiliarias y de alquiler”, siendo el comportamiento más moderado el que corresponde a los servicios sociales.

Demanda interna

Los principales indicadores de seguimiento de la demanda interna en Andalucía, reflejan en 2004 una trayectoria expansiva, centrada en la fortaleza del consumo y el mantenimiento de fuertes ritmos de crecimiento de la inversión en construcción.

Esta evolución de los componentes internos, en un contexto de reducidos tipos de interés, se ha reflejado en la apelación al crédito por parte de empresas y economías domésticas para acometer sus decisiones de consumo e inversión, con un incremento del 23,2% interanual, cinco puntos más elevado que a nivel nacional (18,2%), y el más alto desde 1988. Con

ello, el crédito al sector privado ha superado por primera vez el PIB de Andalucía, representando el 106,5% del mismo.

Más concretamente, en lo que al consumo se refiere, componente que explica en torno a las tres cuartas partes de la demanda interna, la mayoría de los indicadores muestran en 2004 un elevado dinamismo, intensificando su ritmo de crecimiento respecto al año anterior, especialmente los relativos a consumo de bienes duraderos.

Según la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF) del INE, el gasto medio por persona ha crecido en Andalucía un 6,2% nominal en 2004, similar a la media del conjunto nacional (6,6%), y casi duplicando el ritmo registrado en 2003.

Junto a ello, los indicadores de disponibilidad de bienes de consumo señalan igualmente una aceleración en su ritmo de crecimiento, tanto en lo que a producción interna de estos bienes se refiere (3,3% según el IPIAN), como, y sobre todo, a la importación de los mismos (17,7%).

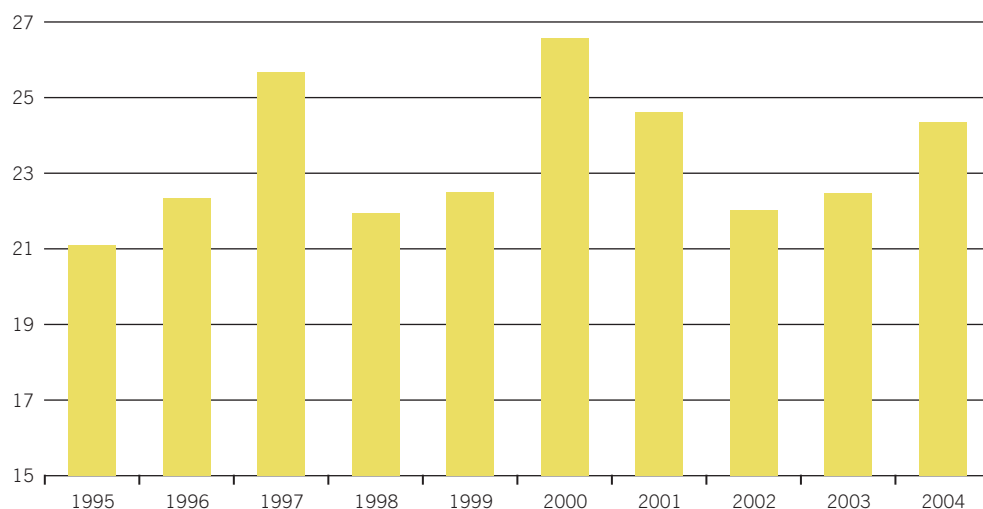
En cuanto a la inversión, la destinada a construcción mantiene un notable dinamismo, en línea con la evolución de la actividad en el sector, que continúa destacando con el mayor ritmo de crecimiento (7,4%).

Por su parte, en la inversión en bienes de equipo, los indicadores de disponibilidad muestran una desaceleración de la producción interna, con un ligero descenso del IPIAN (-0,1%), mientras las importaciones de este tipo de bienes se recuperan de la caída del año anterior y experimentan un fuerte crecimiento en términos nominales (30,9%).

De otro lado, señalar que en 2004 se produce una contención de la inversión instrumentalizada mediante incentivos económicos regionales en Andalucía, contabilizándose 62 proyectos aprobados, por un importe de 324 millones de euros, casi la cuarta parte que en el ejercicio precedente, siendo la inversión media por expediente de 5,2 millones de euros.

Mientras, el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, dependiente de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, recoge un aumento de la inversión total en nuevas instalaciones en la región (26,1% interanual, sin datos disponibles para Málaga), destacando con los mayores crecimientos la construcción y la industria, que canalizan más del 90% de la inversión total.

Gráfico 29. GRADO DE APERTURA. ANDALUCÍA

**NOTA:**

Suma exportaciones e importaciones respecto al PIB p.m. en euros corrientes (%).

Fuente: IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Relaciones exteriores

Durante el año 2004, Andalucía ha registrado un nuevo impulso en sus relaciones económicas con el exterior, mostrando, de un lado, un significativo aumento de los intercambios comerciales con el extranjero, y de otro, una notable afluencia de capital extranjero en concepto de inversión, en un contexto de caída a nivel nacional.

En relación al **comercio exterior**, los flujos comerciales con el extranjero (suma de importaciones y exportaciones) alcanzan un valor máximo histórico de 27.385 millones de euros, con un crecimiento nominal del 17,1% sobre el año anterior, que casi duplica el registrado en 2003, y se sustenta tanto en un aumento de las exportaciones como, y en ligera menor medida, de las importaciones.

Este incremento global de los intercambios comerciales ha sido más intenso que el experimentado por el PIB, lo que ha determinado un aumento del grado de apertura de la economía andaluza (suma de exportaciones e importaciones respecto al PIB), que se sitúa en 2004 en el 24,3%, casi dos puntos porcentuales más elevado que en el año anterior.

De igual forma, la cuota exportadora, cociente entre las exportaciones y la producción susceptible de ser exportada (agraria e industrial), alcanza el máximo histórico del 65,3%, superando en 5,5 puntos porcentuales su nivel en 2003.

Más específicamente, las exportaciones han ascendido a 13.240 millones de euros, con un crecimiento nominal del 17,3%. Junto a ello, las importaciones se han cifrado en 14.144 millones de euros, un 16,9% más elevadas que en 2003.

Consecuencia del mayor crecimiento relativo presentado por las ventas, en relación a las compras, la tasa de cobertura, cociente entre exportaciones e importaciones, ha aumentado tres décimas en el año, hasta situarse en el 93,6%, a diferencia del comportamiento observado a nivel nacional donde la tasa de cobertura ha empeorado significativamente, y se sitúa 3,9 puntos porcentuales por debajo de su nivel en el año anterior.

Con todo, el superior valor de las importaciones respecto a las exportaciones, ha determinado que el saldo de la balanza comercial andaluza siga presentando un resultado negativo, cifrado en 904,1 millones de euros en 2004, lo que representa el 0,8% del PIB andaluz, igual que en 2003, muy por debajo, en cualquier caso, del peso que el déficit comercial tiene en el conjunto de la economía española (7,6% del PIB).

En términos reales, esto es, teniendo en cuenta la evolución experimentada por los Índices de Valor Unitario (IVU) para el comercio exterior de Andalucía, que elabora el IEA, se observa un dinamismo aún mayor de las exportaciones respecto a las importaciones, que el mostrado en términos nominales.

De esta forma, y considerando que los precios de las exportaciones andaluzas han aumentado un 3,5% respecto al año anterior, el crecimiento real de las mismas en 2004 ha sido del 13,4% en Andalucía, muy por encima del resultado en España (5,2%). Esto supone, además, que ha aumentado el grado de internacionalización de la economía andaluza y su cuota en el mercado mundial, ya que, según el Fondo Monetario Internacional, el crecimiento del comercio mundial en volumen ha sido del 9,9% en 2004.

Mientras, el precio de las importaciones ha aumentado de manera significativamente más elevada (7,1% interanual), muy por encima de lo ocurrido en el ámbito nacional (2,5%), determinando que en términos reales, las compras de Andalucía al extranjero se hayan incrementado un 9,2%, prácticamente igual que en España (9,8%).

Diferenciando por bloques económicos de países con los que Andalucía mantiene relaciones comerciales, y en términos nominales, los mayores ritmos de crecimiento de las importaciones han correspondido a las compras realizadas a los Nuevos Países Industrializados (43,3% interanual), si bien su incidencia es limitada por cuanto representan tan sólo un 0,4% del total importado en la región.

Tras éstas, destaca el crecimiento registrado en las importaciones de la OCDE, origen de más de la mitad del total de las compras de Andalucía al extranjero (51,8%), y que han

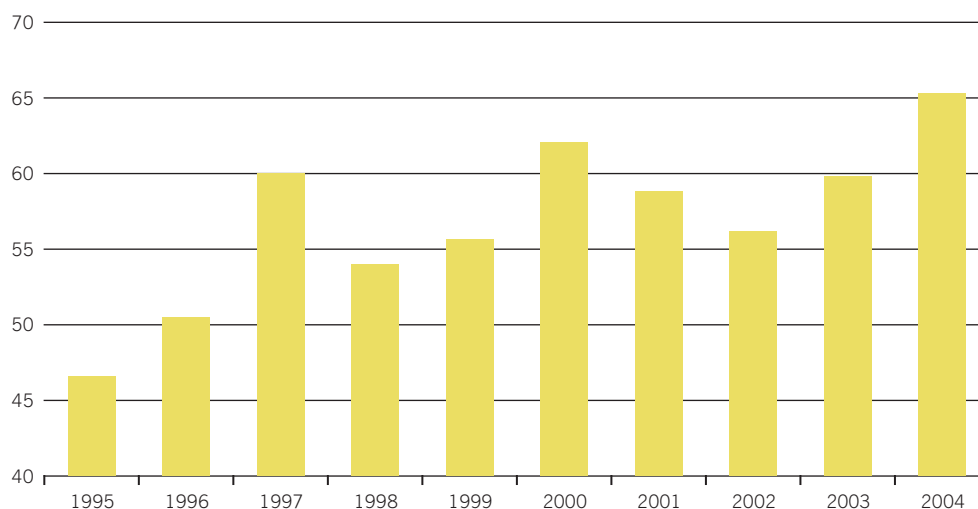
aumentado un 23,2% en 2004. Dentro de este bloque, las importaciones a la actual Unión Europea de veinticinco países han aumentado un 22,9%, correspondiendo el mayor dinamismo a las realizadas a países no integrados en la Eurozona, especialmente a algunos de la Nueva Adhesión como Estonia (146,1% interanual), Hungría (79,1%) o Chipre (78,9%), si bien en términos absolutos siguen siendo de escasa cuantía.

Fuera del ámbito de la OCDE, y con el menor ritmo de crecimiento, aparecen las importaciones realizadas a la OPEP, que han aumentado en términos nominales un 6,3%, significativamente por debajo del crecimiento medio (16,9%), a pesar del notable aumento experimentado por el precio del petróleo, principal producto importado de esta zona.

Desde el punto de vista de las exportaciones, las ventas dirigidas a la OCDE, que suponen un 79,3% del total, se han incrementado un 12,8% nominal, en un contexto incluso de pérdida de competitividad-precio de la economía andaluza frente a estos países, explicada tanto por la apreciación del euro frente a las restantes divisas, como por el mayor crecimiento relativo de los precios en Andalucía.

Dentro de la OCDE, cabe destacar, por su importancia cuantitativa, las ventas hacia países de la UE-25, que representan casi el 84% del total dirigido a este bloque, y que han crecido un 11,1% nominal en 2004, no obstante por debajo del

Gráfico 30. CUOTA EXPORTADORA. ANDALUCÍA



NOTA:
Exportaciones sobre VAB p.b. del sector agrario e industrial en euros corrientes (%).

Fuente: IEA.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Recuadro 4: EL PROCESO DE CONVERGENCIA DE ANDALUCÍA: UNA PERSPECTIVA MACROECONÓMICA COMPARADA

Para representar la situación del proceso de convergencia y efectuar comparaciones espaciales y temporales un instrumento muy visual son utilizar las denominadas curvas de nivel del PIB per cápita. Las curvas de nivel permiten representar para cada nivel de PIB per cápita el número infinito de combinaciones que en teoría una economía puede alcanzar en función de la intensidad del uso del factor trabajo y la productividad de dicho trabajo. Cuanto más alejadas estén las curvas de nivel del punto del origen, mayor será el nivel de PIB per cápita que la combinación de las variables genera en la economía. Asimismo, dado que hay infinidad de niveles de PIB per cápita posibles, existen infinidad de curvas de nivel que los representen. El ascenso a un nivel de PIB per cápita superior, es decir, a una curva de nivel más alejada del origen, dependerá del incremento del factor trabajo y la productividad de dicho trabajo en la economía.

En este apartado se ha estudiado la situación relativa de Andalucía respecto a al contexto de referencia nacional e internacional de España, Portugal, Francia, UE-15, Japón y EEUU. Asimismo, se ha incluido el caso de Irlanda por ser un país que ha experimentado un proceso de rápida e intensa convergencia. Irlanda en 1985 disponía de un nivel de PIB per cápita equivalente al 50% de EEUU y en 2003 se situaba a la cabeza de la UE-15 con un nivel del 91% del PIB per cápita de los EEUU.

Para realizar este estudio se han utilizado las estadísticas de base proporcionadas por el IEA, INE, Eurostat y la OCDE de las variables: PIB en paridad de poder de compra, horas de trabajo y empleo. En base a dichas variables se recogen en el cuadro 1 diversos indicadores que son factores explicativos de los niveles de PIB per cápita: productividad aparente de los ocupados y tasa de empleo; productividad por horas, horas medias de trabajo por ocupado y tasa de empleo; productividad por horas y horas medias de trabajo por la población. Todos estos indicadores aparecen tomando como base igual a 100 el nivel de EEUU que ejerce una posición de liderazgo económico a nivel mundial. Las relaciones entre las variables son las siguientes:

$$\begin{aligned} \rightarrow \frac{\text{PIB}}{\text{Población}} &= \frac{\text{PIB}}{\text{Empleo}} \times \frac{\text{Empleo}}{\text{Población}} \\ \rightarrow \frac{\text{PIB}}{\text{Población}} &= \frac{\text{PIB}}{\text{Horas Trabajadas}} \times \frac{\text{Horas trabajadas}}{\text{Empleo}} \times \frac{\text{Empleo}}{\text{Población}} \\ \rightarrow \frac{\text{PIB}}{\text{Población}} &= \frac{\text{PIB}}{\text{Horas Trabajadas}} \times \frac{\text{Horas trabajadas}}{\text{Población}} \end{aligned}$$

Gráfico 1. COMBINACIONES PRODUCTIVIDAD-HORAS TRABAJADAS-PIB PER CÁPITA. ANDALUCÍA, ESPAÑA, UE-15 Y EEUU. AÑO 2003. BASE EEUU=100

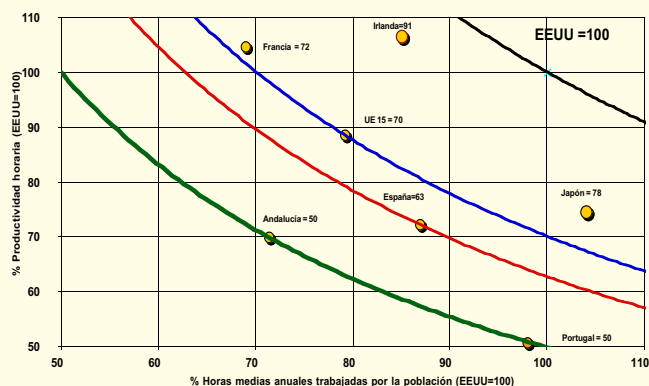
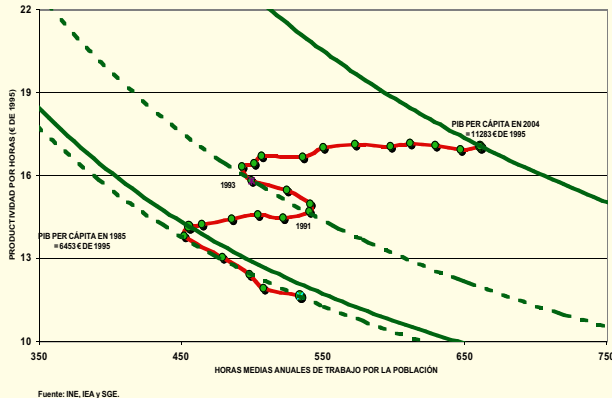


Gráfico 2. COMBINACIONES DE PRODUCTIVIDAD-HORARIA-HORAS MEDIAS TRABAJADAS Y PIB PER CÁPITA. ANDALUCÍA. PERÍODO 1985-2004



Fuente: INE, IEA y SGE.

El cuadro 1 muestra que Andalucía tiene unas horas medias de trabajo superiores a la media de la UE-15 y equivalentes a las de Japón y EEUU en 2003. Por tanto la situación del menor nivel de PIB per cápita en pps, equivalente al 50% de la situación de EEUU, se explica por una productividad y una tasa de empleo entorno al 70% de la de EEUU. El mismo nivel relativo de PIB per cápita de Andalucía lo consigue Portugal con una tasa de empleo muy elevada (superior incluso a la de EEUU) pero con una productividad del trabajo muy reducida. Destaca el caso de Irlanda por su elevada productividad horaria del trabajo (superior incluso a la de EEUU) y su elevada tasa de empleo que explica su actual posición de liderazgo a nivel europeo. Asimismo, son curiosos los casos de Francia y Holanda con elevadas productividades horarias del trabajo pero con reducidas horas medias de trabajo.

Asimismo, el gráfico 1 contiene las curvas de nivel que muestran para cada nivel relativo de PIB per cápita respecto a EEUU en función de la correspondientes situaciones y combinaciones de productividad y horas medias de trabajo. Las curvas de nivel elaboradas tienen un mínimo en cero y un máximo en 100 que se corresponde con la situación del PIB per cápita de EEUU en 2003. Obsérvese la situación de Andalucía, próxima en productividad a la media española, de la UE y Japón, pero distante en la intensidad de uso del factor trabajo.

Si Andalucía deseara alcanzar un nivel de PIB per cápita superior, tendría que realizar un esfuerzo tanto en el margen extensivo (el empleo) como en el intensivo (la productividad), moviéndose en sentido ascendente a una curva de nivel superior. La elección y los medios para llevar a cabo el incremento simultáneo de ambas no son fáciles y los márgenes de actuación son limitados en el corto y medio plazo debido a la inercia de los procesos subyacentes. Por ejemplo, para el caso andaluz (véase gráfico 2), los datos estadísticos muestran cómo desde 1980 la economía andaluza apenas ha experimentado períodos donde se hayan producido aumentos conjuntos de productividad y del trabajo, habiéndose dado períodos de intensificación, casi exclusiva, de una u otra variable, en ocasiones acompañada de un detrimento de la otra. En los últimos 25 años Andalucía ha seguido una estrategia básicamente de incremento de la intensidad de empleo de la economía. Ha sido en los períodos de crisis económica de 1980 a 1984 y desde 1991 a 1993 cuando la economía andaluza ha realizado procesos de ganancias de productividad compensados por reducciones de empleo.

COMBINACIONES DE PRODUCTIVIDAD-EMPLEO Y PIB PER CÁPITA. ANDALUCÍA Y SU CONTEXTO EXTERIOR. BASE EEUU=100. AÑO 2003

	PIB pps per cápita	Productividad aparente del empleo	Tasas de empleo	Productividad por hora	Horas medias trabajadas por ocupado	Tasa de empleo	Productividad por hora	Horas medias trabajadas por población
Portugal	50	47	105	51	94	105	51	98
Andalucía	50	71	70	70	101	70	70	71
España	63	72	87	72	100	87	72	87
Italia	70	88	80	99	89	80	99	71
UE-15	70	78	90	88	88	90	88	79
Reino Unido	72	72	99	78	93	99	78	93
Francia	72	85	85	105	81	85	105	69
Alemania	73	74	97	92	81	97	92	79
Holanda	73	80	92	106	76	92	106	69
Suecia	75	75	99	86	87	99	86	87
Japón	78	75	104	75	101	104	75	104
Dinamarca	79	77	102	94	82	102	94	84
Bélgica	79	4	85	109	86	85	109	73
Irlanda	91	96	95	107	90	95	107	85
Estados Unidos	100	100	100	100	100	100	100	100

aumento medio de las exportaciones andaluzas (17,3%). Al igual que en las importaciones, los mayores ritmos de crecimiento se han registrado en las ventas a países no integrados en la Zona Euro, como Chipre, Malta, Eslovenia o Polonia. Con todo, es la Zona Euro el destino principal de las exportaciones de Andalucía a la UE, representando el 80,2% de las mismas.

En este punto, es importante resaltar que, el balance de los intercambios comerciales de Andalucía con la Unión Europea sigue siendo superavitario en 2004, prácticamente con la totalidad de los Estados miembros, arrojando un saldo positivo de 3.044,4 millones de euros, cifra que representa el 2,7% del PIB andaluz.

Según la clasificación de los intercambios comerciales por secciones arancelarias, y, en concreto, respecto a las importaciones, el crecimiento en 2004 se explica, en gran medida, por los importantes incrementos que se han registrado en “metales comunes”, “máquinas y material eléctrico” y “alimentación, bebidas y tabaco”. En el lado opuesto, se observan descensos en “animales vivos”, así como en otras (“pieles y cueros”, “madera y corcho”, etc), de escasa representatividad en el total.

Desde el punto de vista de las exportaciones, destaca el positivo comportamiento de las ventas de “material de transporte”, que representan el 12,1% del total, y muestran un incremento respecto al año anterior del 80,5%, seguido de las de “metales comunes” y “grasas y aceites”. En el lado opuesto, son significativos los descensos en “productos del reino vegetal” y “alimentación, bebidas y tabaco”, por su repercusión sobre las cifras globales.

En relación al saldo de los intercambios con el extranjero de las distintas secciones arancelarias, la de “productos del reino vegetal” destaca por presentar una posición netamente superavitaria, con una cifra de exportaciones que es cinco veces superior a la de importaciones, y un saldo positivo de 2.246,2 millones de euros, el más elevado de todas las secciones. Junto a ello, y con un volumen de ventas casi ocho veces superior a las compras, se sitúa “grasas y aceites”, y, a continuación, “material de transporte”, con una tasa de cobertura del 320%, más elevada que en 2003, derivado del notable crecimiento presentado por las exportaciones. En el lado opuesto, cabe mencionar, por su elevado peso sobre el total, la de “productos minerales”, con un déficit superior a los 4.100 millones de euros, si bien mejora ligeramente su tasa de cobertura respecto al año anterior.

En lo que a las **inversiones exteriores** se refiere, en 2004, y como se viene observando desde que se dispone de información (1993), los flujos de entrada y salida de capital en concepto de inversión, con origen y destino en el extranjero, presentan un saldo positivo en Andalucía, superando las inversiones extranjeras en la región en 270,3 millones de euros a las realizadas por Andalucía en el extranjero. Esto contrasta con lo que sucede a nivel nacional, donde, y como viene ocurriendo desde 1997, el saldo es negativo, siendo las salidas de capital superiores en 28.873 millones de euros a las entradas.

Concretamente, la inversión extranjera bruta en Andalucía se cifra en 295,6 millones de euros en 2004, un 17,7% superior a la del ejercicio anterior, en un contexto de crecimiento prácticamente nulo de las inversiones extranjeras a nivel nacional (0,3%).

Con ello, la participación de Andalucía en el volumen total de inversión extranjera recibida en España ha aumentado ligeramente, hasta alcanzar el 1,66% en 2004, siendo la novena Comunidad Autónoma en captación de capital extranjero, por detrás de Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana, País Vasco, Asturias, Galicia, Canarias y Murcia. En cualquier caso, es importante matizar que estos datos no reflejan la inversión real que llega a cada Comunidad Autónoma, pues existe un sesgo a favor de la Comunidad de Madrid, consecuencia del denominado efecto “sede social”, derivado del hecho de que los inversores extranjeros declaran la Comunidad Autónoma donde radica la sede social de la empresa, en lugar de aquélla en la que se localizan los centros efectivos de producción.

Atendiendo al destino sectorial de las inversiones recibidas, el comportamiento ha sido muy dispar, con un importante aumento de la inversión en el sector de la construcción y los servicios, mientras que ha descendido de manera notable en el primario y la industria. En términos absolutos, el mayor volumen de inversión extranjera se concentra en los servicios, con casi el 93% del total, destacando, sobre todo, las ramas “Comercio” y “Hostelería”.

Diferenciado según la procedencia geográfica de la inversión, la OCDE se sitúa como el principal emisor de capital a Andalucía, representando más de las tres cuartas partes del total recibido, y con un crecimiento del 25,1% interanual en 2004. Dentro de esta área, destaca la actual Unión Europea de 25 países, origen del 73,4% del total invertido en la Comunidad en 2004, incrementándose un 36,3% respecto al año anterior.

Mientras, la inversión bruta de Andalucía en el extranjero ha registrado en 2004 una significativa reducción, cifrándose en 25,2 millones de euros, un 62,4% inferior a la de 2003, en un contexto de notable aumento en el conjunto nacional (52,8%).

Tejido empresarial

Según el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, el tejido empresarial andaluz está formado, a 1 de enero de 2004, por 441.623 empresas de los sectores no agrarios, que representan el 15% del total nacional, y confirman a Andalucía como la segunda Comunidad Autónoma, después de Cataluña, con el sector empresarial más amplio.

Comparado con el año anterior, el número de empresas en Andalucía supera en 24.617 las existentes en 2003, lo que supone un ritmo de crecimiento del 5,9%, el más elevado desde que se dispone información (1995), y 1,3 puntos porcentuales por encima del incremento medio nacional (4,6%).

De igual forma, se ha visto incrementada la densidad empresarial, medida como el número de empresas por habitante, alcanzándose por término medio en Andalucía 57 empresas por cada mil habitantes en 2004, dos más que en el año anterior.

Este dinamismo empresarial ha sido perceptible tanto en las empresas sin asalariados (3,9% interanual), como, y sobre todo, en las que cuentan con ellos (8,2%), destacando con el mayor aumento las de superior dimensión relativa, con 500 o más trabajadores, que crecen a un ritmo del 20,7%.

Atendiendo a la forma jurídica adoptada, el crecimiento del tejido empresarial andaluz se ha producido, principalmente, a través de la creación de empresas con personalidad jurídica, las cuales han aumentado un 9,1%, muy por encima de la media, siendo destacable el incremento de las Sociedades de Responsabilidad Limitada (10,2%).

En cuanto al sector económico en el que desarrollan su actividad, cabe resaltar que, en 2004, en todos ellos se ha registrado un aumento del tejido empresarial, especialmente en la construcción, donde el número de empresas ha aumentado un 14,8% respecto al año anterior, seguido del sector servicios y, en menor medida, de la industria.

De la información que proporciona el DIRCE no es posible, sin embargo, efectuar un análisis de los flujos de entrada y

salida al tejido empresarial en Andalucía, por cuanto no se publican estos datos a nivel regional. Una aproximación al mismo se puede realizar a partir de la Estadística de Sociedades Mercantiles del INE, con la salvedad de que esta fuente no contempla las empresas constituidas como personas físicas, las cuales representan el 63,2% del total regional.

Computando, por tanto, las Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada, Colectivas y Comanditarias, se crearon en Andalucía 22.173 sociedades mercantiles en 2004, frente a 1.623 que se disolvieron, de lo que se desprende que se disolvieron el 7,3% de las creadas, ratio inferior al que se registra a nivel nacional (9,2%). Con ello, Andalucía vuelve a presentar una menor propensión relativa a la disolución de empresas que España, como viene sucediendo ininterrumpidamente desde 1997.

Atendiendo al capital suscrito por las sociedades que se han creado, se observa en 2004 un aumento del grado de capitalización de las empresas en Andalucía, ascendiendo el capital medio suscrito por las mismas a 50.570 euros, que, aunque sigue situándose por debajo de la media nacional (69.400 euros), supone un aumento del 2,5% sobre el año anterior, frente al 1,9% en España.

Este análisis de los flujos de entrada y salida al tejido empresarial puede completarse con la información más detallada que a nivel regional proporciona la "Estadística de Sociedades Mercantiles de Andalucía" que elabora el IEA a partir de los datos del Boletín del Registro Mercantil.

Según la misma, y desde una perspectiva sectorial, más de la mitad de las sociedades constituidas en 2004 lo han sido en el sector servicios (57,6% del total), destacando el "Comercio", con casi el 16% del total de sociedades creadas en el año, y las "Actividades inmobiliarias y de alquiler" (15,2%). En segundo lugar se sitúa la construcción, donde se ha concentrado casi la tercera parte de las sociedades constituidas.

Atendiendo a la forma jurídica, el 98,4% de las sociedades mercantiles creadas en Andalucía adoptaron la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada, un 1,3% Sociedad Anónima y el 0,3% restante correspondió a otras formas jurídicas (Sociedad Colectiva, Comanditaria, Cooperativa, etc.).

Según el número de socios fundadores, y considerando sólo los socios personas físicas, el 64,1% de las sociedades creadas en 2004 lo ha sido por un sólo socio, siendo esta situa-

ción predominante en las que adoptan la forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Diferenciando según el sexo, del total de socios fundadores, el 80% fueron hombres y el 20% mujeres, porcentajes que varían según el sector de actividad, observándose que la proporción de socios fundadores mujeres es mayor en actividades de servicios, especialmente en servicios a las empresas y otras actividades de servicios, así como hostelería; mientras, en la construcción es donde se registra una menor proporción de socios mujeres.

Mercado de Trabajo

El mercado laboral andaluz se ha caracterizado, en 2004, por un significativo proceso de creación de empleo y reducción del paro, superiores a los experimentados en las principales economías de referencia.

Según la EPA, Andalucía alcanza el máximo histórico de 2.763.100 ocupados por término medio en el año, con un aumento del empleo cifrado en 135.800 personas respecto al año anterior, lo que representa más de la quinta parte del empleo generado a nivel nacional y el 13,1% del creado en la UE-25. Porcentajes que, en ambos casos, superan ampliamente el peso que la población ocupada andaluza tiene en el conjunto nacional y, sobre todo, europeo (15,4% y 1,7%, respectivamente).

En términos relativos, el crecimiento de la ocupación ha sido del 5,2% interanual, significativamente superior al de la economía española (3,9%), y en contraste con el práctico estancamiento que se observa en la Unión Europea (0,5%, según Eurostat).

Como aspectos más destacables de esta creación de empleo en Andalucía en 2004, cabe resaltar, de un lado, que se ha centrado exclusivamente en los sectores no agrarios, con un aumento de la ocupación del 5,8% interanual, 1,6 puntos más elevado que a nivel nacional, y en el colectivo de población cualificada, es decir, con estudios secundarios y/o universitarios, que pasa a representar el 72,2% de todos los ocupados en Andalucía en 2004. De otro, que el empleo ha aumentado con mayor intensidad relativa en el colectivo femenino (6,7% interanual), en los ocupados en el sector privado (6,3%), en los que trabajan por cuenta propia (12,4%), y en los que están empleados a tiempo completo (4,3%).

La dinámica evolución del empleo que señala la EPA se desprende también de los datos de afiliación a la Seguridad Social, alcanzándose, a 31 de diciembre de 2004, y por primera vez, la cifra de 2.800.376 trabajadores en situación de alta laboral en Andalucía, un 5% más que en el año anterior, por encima del 3,4% de aumento en el conjunto nacional. Con ello, las altas en Andalucía han supuesto el 16,3% de las realizadas en España.

Cuadro 12. **CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO. ANDALUCÍA**

	PIB p.m				Ocupación			
	Año 2004		% cto. respecto año anterior (*)		Año 2004		% cto. respecto año anterior	
	Mill. Euros	Peso % (*)	2003	2004	Miles	Peso %	2003	2004
Primario	5.969,74	7,8	-7,1	5,9	260,8	9,4	-1,6	-0,6
Industria	14.312,07	15,1	2,2	2,3	298,4	10,8	3,6	-1,1
Construcción	14.262,18	12,8	7,3	7,4	410,7	14,9	8,0	11,3
Servicios	66.180,13	64,3	2,8	2,7	1.793,2	64,9	4,9	5,8
VAB a precios básicos	100.724,11	100,0	2,4	3,5	-	-	-	-
Impuestos netos sobre productos.	11.747,04	-	4,8	3,2	-	-	-	-
TOTAL	112.471,15	-	2,7	3,4	2.763,1	100,0	4,5	5,2

NOTAS:

(*) En euros constantes de 1995.

Fuentes: IEA; INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Destaca, especialmente, el crecimiento de la afiliación de trabajadores extranjeros, con un ritmo del 12,7% interanual, similar a la del año anterior, aunque más moderado que a nivel nacional (16,4%). De este modo, se contabilizan 112.899 trabajadores extranjeros dados de alta en la Seguridad Social en Andalucía, lo que supone el 4% del total de afiliados, por debajo del peso que estos representan en España (6,2%).

La incorporación de activos al mercado laboral andaluz en 2004, se ha producido a un ritmo más moderado que la ocupación, con un crecimiento del 3,2%, similar a la media española. En términos absolutos, la población activa se sitúa en el máximo histórico de 3.331.500 personas, 104.400 más que en 2003, alcanzando la tasa de actividad el 53,6%. En este punto, cabe destacar el dinamismo del colectivo femenino, cuya tasa de actividad alcanza, por primera vez, un nivel superior al cuarenta por ciento, situándose en el 40,7%, 0,8 puntos porcentuales más elevada que en 2003.

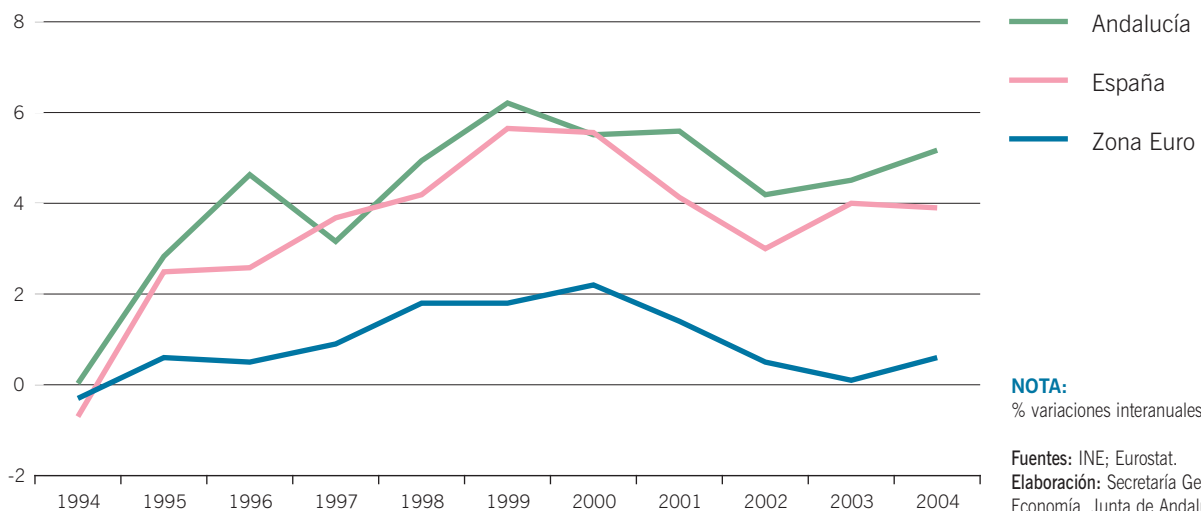
Mientras, la población inactiva, formada por aquellas personas de 16 o más años, que no están incorporadas al mercado laboral por diversas razones (labores del hogar, estudiantes, jubilados o prejubilados, etc.), se ha mantenido en 2004 prácticamente en el mismo nivel del año anterior (0,1%). Del total de inactivos, el mayor porcentaje corresponde a los dedicados a labores del hogar (34,4% del total), colectivo que

manifiesta, en cualquier caso, una trayectoria de significativa reducción en los últimos años, pasando de suponer más de la mitad de los inactivos (51,2%) en 1987, primera información disponible, hasta aproximadamente representar una tercera parte en la actualidad.

El mayor incremento relativo de la población ocupada respecto a los activos, ha determinado, según la EPA, una notable reducción del número de parados, con un descenso interanual del 5,2%, el doble que en el año anterior, y significativamente más elevado que en el conjunto nacional (-1,3%). Esto ha llevado a que la tasa de paro se sitúe en el 17,1% de la población activa, 1,5 puntos inferior a la de 2003 y la más baja desde 1979, reduciéndose además, el diferencial desfavorable con España, hasta situarse en 6,1 puntos, uno menos que en el ejercicio anterior.

La mayor reducción del paro se ha centrado, fundamentalmente, en los colectivos de parados que llevan buscando empleo entre 1 y 2 años (-15,3%), y en los de larga duración, es decir, aquellos que llevan dos o más años buscando empleo (-14,6%). Con ello, en 2004, se mantiene la trayectoria descendente del paro estructural o de larga duración, que pasa a representar el 18,7% del total, dos puntos menos que en 2003, siendo, además, este porcentaje casi un punto inferior al que se observa en el conjunto nacional (19,6%).

Gráfico 31. **POBLACIÓN OCUPADA**



En consonancia con la aceleración del ritmo de creación de empleo que recoge la EPA y la afiliación a la Seguridad Social, la contratación en Andalucía, según datos del INEM, ha mostrado un comportamiento más dinámico que en el año anterior, aumentando un 10,5% interanual, tasa que supera en 3,2 puntos la registrada en 2003. De este modo, se han contabilizado 3.951.221 contratos de trabajo en Andalucía en 2004, el 24,2% del total nacional.

Por lo que respecta al tiempo de trabajo, las estadísticas señalan que los trabajadores andaluces tienen una jornada laboral más larga que la media nacional, si bien, en ambos casos, con un perfil de reducción respecto al año anterior. En concreto, según la Encuesta de Coyuntura Laboral, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la jornada efectiva anual por trabajador en Andalucía se sitúa en 1.662,4 horas en 2004, 16,2 horas más que a nivel nacional, aunque 3,3 horas inferior a la de 2003.

Todos estos resultados del mercado de trabajo en Andalucía en 2004, se han desarrollado en un contexto en el que las relaciones laborales se han caracterizado por un descenso de los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo, una menor incidencia de la negociación colectiva que en el año anterior, y una significativa repercusión de una huelga acontecida en el sector primario en la provincia de Sevilla, en los meses de septiembre y octubre, sobre las cifras globales de conflictividad.

Precios, costes laborales y rentas

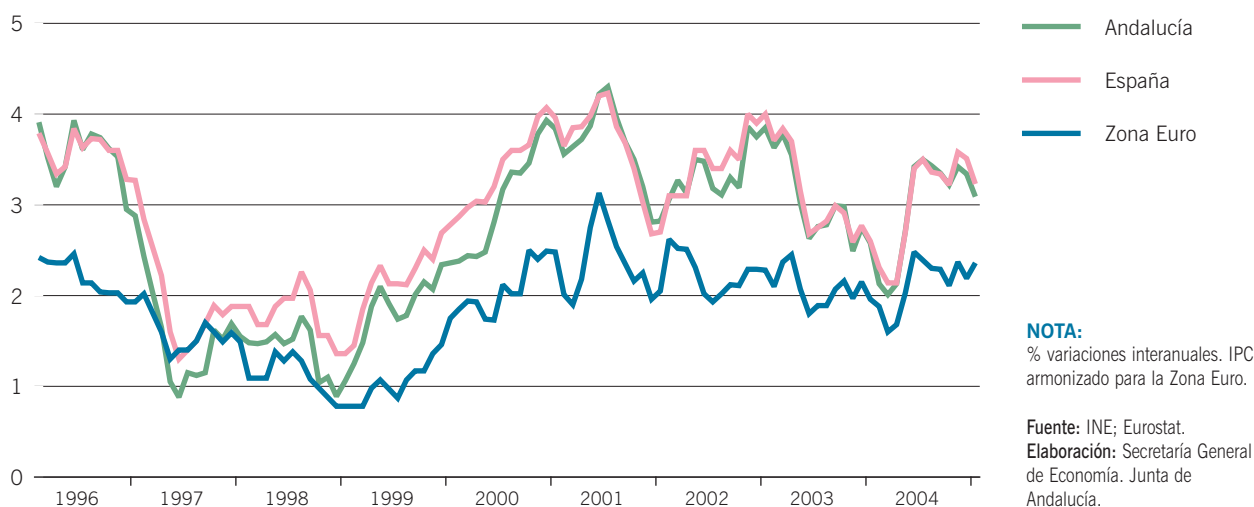
Por lo que respecta a los **precios**, y en línea con el comportamiento experimentado en el conjunto de economías industrializadas, los indicadores muestran una trayectoria de aceleración a lo largo de 2004, en contraste con la evolución a la baja registrada en el ejercicio anterior.

Desde el punto de vista de la producción, el deflactor del PIB, que mide el comportamiento de los precios de los bienes y servicios producidos por la economía, aumenta, al igual que en España, un 4,4% en 2004, con un perfil de suave aceleración a medida que avanza el año.

Por sectores productivos, el primario es el que registra el menor crecimiento de los precios, mientras que la construcción vuelve a ser, por quinto año consecutivo, el sector más inflacionista.

Comparando esta evolución de los precios de producción con la experimentada por el PIB, se observa que, en 2004, y al igual que en los dos ejercicios precedentes, el crecimiento del deflactor en Andalucía es relativamente más intenso que el incremento real de la economía, de igual manera que sucede en España. De este modo, por cada punto de incremento real del PIB, los precios de producción aumentan 1,3 puntos porcentuales, traslación que ha sido de mayor magnitud en el conjunto nacional, donde por cada punto de aumento real de la actividad productiva los precios han crecido 1,6 puntos.

Gráfico 32. **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO**



Desde el punto de vista de los precios de demanda, el Índice de Precios al Consumo (IPC) de Andalucía, finaliza 2004 con una tasa interanual de aumento del 3,1%, una décima por debajo de la media española, y medio punto más elevada que en 2003. Este repunte, en cualquier caso, ha sido inferior al experimentado por los precios en España, donde la tasa de inflación en 2004 es 0,6 puntos superior a la del año anterior.

La trayectoria ascendente de los precios en Andalucía, en línea con la evolución de esta variable en el conjunto de países industrializados, se enmarca en un contexto de fuerte aumento del precio del petróleo en los mercados internacionales, cotizando el barril de petróleo Brent, por término medio en el año, a 38,23 dólares, un máximo histórico, y casi un 33% superior a su nivel en el año anterior. Esta subida se vio en parte compensada por la apreciación del euro frente al dólar en los mercados de divisas, siendo el incremento del precio del barril de petróleo en euros del 20,6%.

Con todo, el IPC de carburantes y combustibles cerró el año con un incremento del 8,1% interanual en diciembre, en contraste con el descenso del año anterior, y determinando que la rúbrica de "transporte personal", donde se recoge el gasto en carburantes y combustibles, haya sido la que mayor contribución ha tenido en el crecimiento global del IPC, explicando prácticamente la cuarta parte de la tasa de inflación andaluza en 2004.

Si se considera la inflación subyacente, es decir, detrayendo del IPC los dos componentes más volátiles, energía y alimentos no elaborados, el año 2004 finaliza con un crecimiento interanual del 2,9%, dos décimas inferior a la subida del índice general.

Frente a esta aceleración del ritmo de crecimiento de los precios, los **costes laborales** han mostrado un comportamiento más moderado que en 2003.

Según el Índice de Costes Laborales (ICL) del INE, el coste laboral por trabajador y mes en los sectores no agrarios se ha cifrado en 1.876,5 euros en Andalucía en 2004, con un incremento del 2,4% sobre el año anterior, dos puntos inferior al aumento registrado en 2003.

Este crecimiento de los costes en Andalucía, a diferencia de lo que venía sucediendo en los dos años anteriores, ha sido más moderado que a nivel nacional (3%), representando el coste laboral por trabajador y mes en la región el 91,5% de la media española.

Según los componentes del coste, el menor crecimiento relativo de los costes laborales en comparación con España, se explica por el inferior aumento registrado en los costes salariales, con una tasa del 1,5% interanual, la más baja de los últimos cuatro años, y casi la mitad del incremento a nivel nacional (2,8%).

Por el contrario, los costes no salariales, donde se incluyen las cotizaciones a la Seguridad Social, así como otras percepciones no salariales como los pagos por incapacidad temporal, desempleo, etc., muestran un crecimiento más elevado en Andalucía que en España (4,9% y 3,6%, respectivamente).

Junto a estos resultados del Índice de Costes Laborales, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofrece también información sobre evolución de los salarios, en este caso referida al incremento salarial pactado en los convenios colectivos, estadística que sí contempla todos los sectores productivos.

En 2004, el incremento salarial pactado en convenio en Andalucía, una vez incorporado el impacto de las cláusulas de salvaguarda establecidas en el ejercicio anterior, se ha cifrado en un 3,95%, ligeramente superior al resultado en 2003 (3,86%), y la media nacional (3,62%).

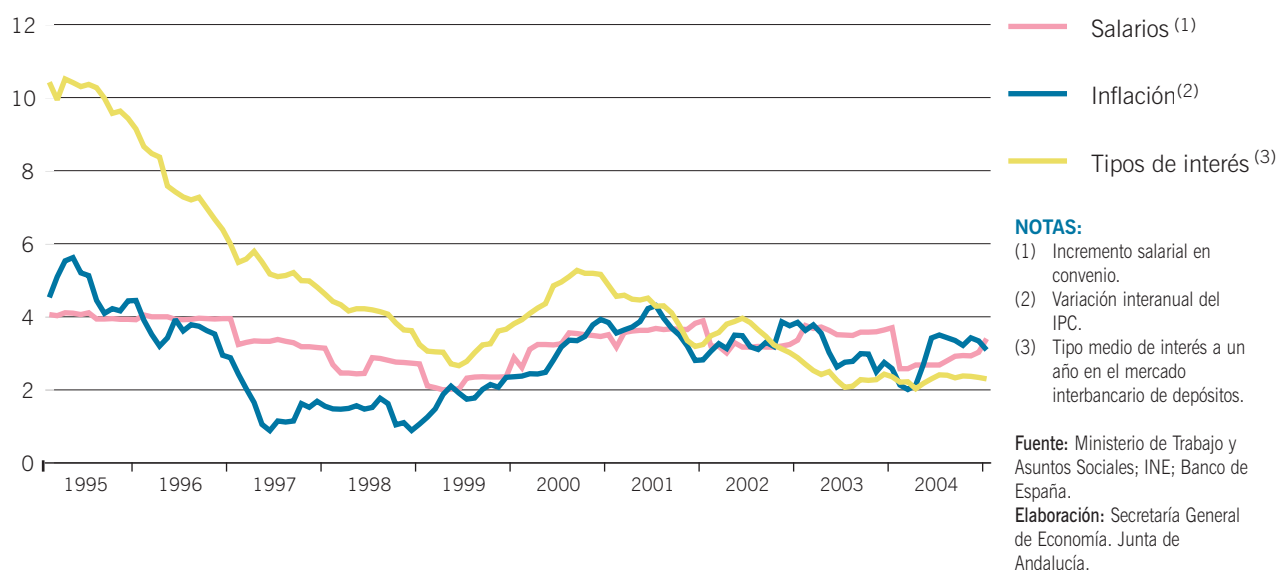
Este incremento de los salarios en Andalucía se sitúa 0,85 puntos porcentuales por encima de la tasa de inflación, lo que determina una ganancia de poder adquisitivo de dicha magnitud, el doble de la registrada en el conjunto de la economía española (0,42 puntos porcentuales).

Sistema Bancario

La evolución del sistema bancario andaluz en 2004 ha estado condicionada, como cabe esperar desde la integración de España en la Eurozona, por la política monetaria y financiera desarrollada por el Banco Central Europeo (BCE), que se ha caracterizado por la estabilidad de los tipos de interés oficiales. De este modo, el tipo de interés de las operaciones principales de financiación se ha mantenido, durante todo el año, en el 2%, nivel en que quedó fijado en junio de 2003.

En este contexto, los tipos de interés negociados en los mercados monetarios españoles no han experimentado cambios significativos, moviéndose en cualquier caso ligeramente a la baja, lo que se ha trasladado a las operaciones realizadas en el sistema bancario español, en general, y el andaluz, en particular. De esta manera, el tipo sintético para préstamos y créditos nuevos en el conjunto nacional ha terminado el año en el

Gráfico 33. INFLACIÓN, SALARIOS Y TIPOS DE INTERÉS. ANDALUCÍA



3,87%, frente al 4,09% de 2003, con lo que el tipo real de interés se ha situado en el 0,65%. Junto a ello, el tipo sintético de los depósitos ha finalizado 2004 en el 1,17%, lo que implica rendimientos negativos en términos reales.

Estos bajos niveles de los tipos de interés han incidido en las decisiones de endeudamiento y ahorro de los agentes económicos.

A finales de 2004, el sistema bancario de Andalucía mantenía un saldo de créditos de 125.312 millones de euros, tras registrar un aumento del 21,8% respecto al año anterior, el más elevado desde mediados de la década de los noventa, y superior al crecimiento nacional (17,6%).

Por su parte, los depósitos, a pesar del contexto de tipos de interés reales negativos, se han incrementado un 17,9%, por encima del 13,5% de aumento en España, y ocho puntos porcentuales más que en el año anterior.

El mayor crecimiento relativo de los créditos frente a los depósitos, ha determinado que la tasa de ahorro financiero, cociente entre depósitos y créditos bancarios, se sitúe en el mínimo histórico del 67,8%, 2,3 puntos porcentuales inferior a la de 2003. A nivel nacional, tampoco los depósitos captados han sido suficientes para satisfacer la demanda de créditos, situándose la tasa de ahorro financiero en el 81,9%, inferior en tres puntos a la del año anterior.

Todo ello ha tenido lugar en un contexto de aumento de la dimensión relativa del sistema bancario andaluz. A 31 de diciembre de 2004, la red bancaria de Andalucía estaba integrada por un total de 5.969 oficinas de Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, un máximo histórico, y que supone 170 oficinas más que en el año anterior (2,9% interanual). Este crecimiento ha sido más intenso que a nivel nacional, aumentando el peso que la red bancaria andaluza tiene en el total de España, hasta representar el 14,8% de la misma.

Según el tipo de entidad, y como se viene observando en años anteriores, el mayor aumento ha correspondido a las Cajas de Ahorro, con 118 oficinas más que en 2003, seguido por los Bancos, con 27 oficinas más, y las Cooperativas de Crédito (25 oficinas más).

Con ello, a finales de 2004, las Cajas de Ahorro representaban el 54,2% de la red bancaria andaluza, los Bancos el 28,4%, y las Cooperativas de Crédito el 17,4%. Esta mayor importancia relativa de las Cajas de Ahorro también se observa en la concesión de créditos, de manera que este tipo de entidades concentran el 47,7% del total de créditos concedidos al sector privado en 2004, tras aumentar un 23,5% respecto a 2003.

Diferenciando entre Cajas de Ahorro de origen andaluz y foráneas, los créditos concedidos al sector privado por las prime-

ras han registrado un aumento del 15,8% en 2004, más moderado que los créditos concedidos por las foráneas (44,6% interanual). Con ello, las Cajas de Ahorro andaluzas absorben el 32,7% del crédito privado en la región, mientras que las de fuera de Andalucía gestionan el 15%.

Igualmente, las Cajas de Ahorro destacan con la mayor cuota en el mercado de depósitos, concentrando en 2004 el 58,3% de los depósitos privados en Andalucía.

El crecimiento de los depósitos del sector privado también ha sido más intenso en las Cajas de Ahorro foráneas que en las propias de la región (21,6%, y 11,2%, respectivamente), de manera que estas entidades continúan ganando cuota de mercado en la captación de depósitos en Andalucía, concentrando un 10,1% del total de depósitos privados en Andalucía, siete décimas más que en el año anterior.

Sociedad del conocimiento

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación está teniendo importantes implicaciones en la sociedad actual. La Comunidad Autónoma andaluza no es ajena a este fenómeno, y así, los resultados de diversos indicadores que permiten aproximarnos a la situación de aquellos aspectos que se aglutinan bajo la denominación “nueva economía”, “sociedad de la información”, o “sociedad del conocimiento”, señalan una positiva evolución en 2004, y una convergencia hacia los niveles medios en España.

Según el DIRCE, las empresas pertenecientes a sectores tecnológicamente avanzados se han incrementado un 6,2% en 2004 en Andalucía, casi un punto más que a nivel nacional, ascendiendo a 8.954 empresas, el 10,6% del total en España.

Más de la tercera parte de estas empresas (34,4%) pertenecen al sector de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), que ha mostrado además un mayor dinamismo en Andalucía que a nivel nacional, con un incremento del 16,8% en 2004, frente a un 13,2% en España.

Un rasgo destacable de estos sectores tecnológicamente avanzados es su fuerte vinculación comercial con el exterior. Casi la cuarta parte de los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero en 2004, es decir, de la suma de exportaciones e importaciones, se ha producido en estos sectores, siendo especialmente relevante su propensión exportadora, de manera que las empresas tecnológicamente

avanzadas venden al exterior 13,6 veces más que el promedio de empresas andaluzas.

Con todo, en 2004, tanto las importaciones como, y sobre todo, las exportaciones de estos sectores han mostrado un notable dinamismo, con incrementos del 18,8% y 32,8%, respectivamente, por encima de los aumentos globales experimentados por las compras y las ventas de Andalucía en el extranjero.

El mayor aumento relativo de las exportaciones respecto a las importaciones, ha permitido que la balanza comercial de estos sectores siga presentando una posición superavitaria, con un saldo positivo de 598,4 millones de euros, en contraste con el déficit que ha caracterizado la balanza comercial andaluza en el año.

En el caso de las TICs, que absorben el 17,6% del comercio exterior realizado por las empresas de tecnología avanzada, también se observa un importante dinamismo en 2004, con un aumento de las importaciones del 29,3%, y del 27,7% en las exportaciones.

El uso de estas tecnologías de la información y comunicación, y de las infraestructuras sobre las que se sustentan, se están generalizando en la sociedad actual, convirtiéndose en un factor esencial para aumentar la competitividad de las empresas, favorecer la modernización de la Administración Pública y el equipamiento de los hogares.

En el caso de las empresas, los últimos datos de la Encuesta de Uso de TIC y Comercio Electrónico del INE, referidos a 2003, confirman que el uso de estas tecnologías está muy extendido entre las empresas andaluzas, y que se está produciendo una importante aproximación a la situación del conjunto de la economía española. Concretamente, en 2003, el 95,6% de las empresas con diez o más trabajadores dispone de ordenador, un punto por debajo de la media nacional, mientras en el año anterior la diferencia era de 2,5 puntos porcentuales. Asimismo, un 83,7% de las empresas andaluzas tiene conexión a internet, lo que supone un aumento de casi nueve puntos respecto a 2002, y tan sólo 3,7 puntos de diferencia respecto a la media española.

De igual forma, la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares, que elabora el INE, pone de manifiesto que el uso de las TICs está muy extendido entre los hogares andaluces, y que en 2004 los mayores avances se han producido en aquellos productos que incorporan tecnologías más avanzadas.

Así, prácticamente todos los hogares andaluces disponen de televisor (99,8%), aumentando los tipos de conexión alternativos a la antena convencional, de forma que el 10% cuenta con recepción a través de cable y el 10,8% tiene antena parabólica; la mayor parte de los hogares cuenta con algún tipo de teléfono (96,2% del total), siendo cada vez más generalizada la disponibilidad de teléfono móvil, contando casi el 85% de los hogares con uno. En cuanto al equipamiento informático, el 44,6% de los hogares disponen de algún tipo de ordenador, 6,6 puntos más que en el año anterior, y con una importante convergencia hacia los valores medios en España (48,1%).

Los resultados del Barómetro i@lándalus, elaborado por el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía (IESA) confirman que en 2004 se han producido en Andalucía importantes avances en cuanto a la dotación tecnológica de los hogares, lo que se observa tanto en el mejor equipamiento de estos medios, como en el aumento de sus usuarios, avanzando notablemente la situación respecto a 2002, año al que están referidos los datos del primer barómetro. Concretamente, en 2004, casi la mitad de los residentes en Andalucía con edad igual o superior a catorce años utilizan ordenador personal, nueve puntos porcentuales más que en 2002, pasando el porcentaje de usuarios que han accedido a internet del 28,5% en 2002, a un 37,2% en 2004.

Previsiones macroeconómicas para los años 2005 y 2006

Supuestos básicos del escenario económico de Andalucía para 2005 y 2006

Los supuestos básicos sobre los que se sustentan las previsiones económicas para Andalucía en los años 2005 y 2006, se establecen en función de los principales pronósticos realizados por diferentes organismos nacionales e internacionales y del comportamiento observado para determinadas variables en los meses transcurridos de 2005.

Como aspectos destacables de estos supuestos básicos, cabe señalar que se espera que la economía mundial registre una desaceleración en el año 2005, para posteriormente, en 2006, mantener el mismo ritmo de crecimiento del año anterior.

Para la Zona Euro se prevé también una desaceleración en 2005, recuperándose en 2006 hasta alcanzar un crecimiento del PIB del 1,8%.

En cambio, para la economía española, el Ministerio de Economía y Hacienda prevé que el crecimiento de 2005,

Cuadro 13. SUPUESTOS BÁSICOS

	2005	2006
Crecimiento real del PIB en %		
Mundial ⁽¹⁾	4,3	4,3
Países Industrializados ⁽¹⁾	2,5	2,7
EEUU ⁽¹⁾	3,5	3,3
Japón ⁽¹⁾	2,0	2,0
Zona Euro ⁽¹⁾	1,2	1,8
España ⁽²⁾	3,3	3,3
Crecimiento del deflactor del PIB en %		
España ⁽²⁾	3,7	3,2
Tipo de cambio		
Euro/Dólar ⁽²⁾	0,79	0,80
Precios de materias primas		
Petróleo (Brent) en \$/barril ⁽²⁾	54	55

Fuente:

(1) FMI.

(2) Ministerio de Economía y Hacienda.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

estimado con la nueva Base 2000, sea del 3,3%, superior al de 2004, y manteniendo este ritmo de crecimiento en 2006.

Por su parte, la evolución que estima para el deflactor de la economía española es de un crecimiento del 3,7% en 2005 y 3,2% en 2006.

Para el tipo de cambio del euro se prevé una depreciación con respecto al dólar en el año 2005, para mantenerse en un nivel similar en el año 2006. Esta previsión es compatible con un escenario de mayor endurecimiento de la política monetaria y, por tanto, de subida de los tipos de interés en Estados Unidos.

Asimismo, el Ministerio de Economía y Hacienda estima que el precio del petróleo experimente un importante repunte en 2005, manteniéndose en niveles ligeramente más elevados en 2006.

En este contexto, las previsiones para la economía andaluza en los años 2005 y 2006, con los criterios de la Contabilidad Base 2000, son los que se detallan a continuación.

Previsiones macroeconómicas para el año 2005

En el año 2005, la previsión de crecimiento real del PIB de Andalucía es del 3,5%, lo que supone 0,2 puntos más que en el año anterior. Este resultado, comparado con el que se espera a nivel nacional y en la Zona Euro, va a

suponer que Andalucía, instalada por duodécimo año consecutivo en el ciclo de crecimiento económico, siga avanzando en el proceso de convergencia real con las economías de su entorno.

Concretamente, y teniendo en consideración la previsión de crecimiento del PIB de España, establecida por el Ministerio de Economía y Hacienda en el 3,3%, Andalucía va a registrar un diferencial favorable con la economía española cifrado en 0,2 puntos porcentuales. Más elevado va a ser el diferencial respecto a la Zona Euro, ya que el FMI estima un crecimiento del 1,2%, es decir, que Andalucía casi triplicará el crecimiento de la Eurozona.

Desde el punto de vista de la oferta, el crecimiento de la economía andaluza en 2005 se va a sustentar en la aportación positiva de los sectores no agrarios, ya que, debido a las adversidades climatológicas de la presente campaña, heladas y escasez de lluvias, cabe esperar una contribución negativa del sector primario al crecimiento del PIB. En contraste, se espera una aceleración para los sectores no agrarios, en la que tendrá una especial relevancia la aportación al crecimiento de la rama de los servicios.

Desde el punto de vista de la demanda, es previsible una aceleración del ritmo de crecimiento de los componentes internos, tanto de la inversión, favorecida por los reducidos tipos de interés, como del consumo, fortalecido por el continuado proceso de generación de empleo que se viene registrando de manera ininterrumpida desde 1994.

Cuadro 14. **ESCENARIO MACROECONÓMICO DE ANDALUCÍA. PERÍODO 2005-2006**

% de variación anual	2005	2006
OFERTA		
Producto Interior Bruto (millones de euros)	123.774	132.334
Nominal	7,4	6,9
Real	3,5	3,5
MERCADO DE TRABAJO		
Ocupados EPA (nº de personas)	2.926.000	3.031.000
Productividad	0,2	0,5

Nota:
Datos en media anual.

Fuente y Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En un contexto en el que las previsiones internacionales señalan un elevado crecimiento del comercio mundial (7,4% según FMI y OCDE), también se espera un mayor crecimiento de los componentes externos de la demanda, especialmente de las importaciones si se considera el dinamismo de la demanda interna previsto.

La evolución, tanto de la oferta productiva como de la demanda, se va a trasladar al mercado laboral donde se espera también un ritmo de creación de empleo más dinámico que el año anterior. Concretamente, la Consejería de Economía y Hacienda prevé para Andalucía, en 2005, un crecimiento de los ocupados, en términos de la EPA, del 5,9%, por encima del 5,2% del año anterior. Con ello, la población ocupada andaluza superará la cifra de 2,9 millones de ocupados.

En materia de precios, si no se agravan las tensiones inflacionistas que en los últimos meses vienen registrando los productos energéticos, es previsible que la tasa de inflación de Andalucía en 2005, medida por el deflactor del PIB, se sitúe en el 3,8% para el presente año.

Previsiones macroeconómicas para el año 2006

Teniendo presente los supuestos básicos de partida y el comportamiento de la economía andaluza estimado para 2005, la previsión de crecimiento real del PIB para 2006 se sitúa en el 3,5%. Esta cifra supondría un mantenimiento del ritmo de crecimiento económico regional de 2005. Además, dicho crecimiento, comparado con el previsto para las economías española y europea, permite considerar que Andalucía continuará situada en el ciclo de crecimiento económico que le viene permitiendo avanzar en el proceso de convergencia real con sus economías de referencia.

Para 2006, el Ministerio de Economía y Hacienda prevé un crecimiento del PIB de España del 3,3%, por lo que Andalucía nuevamente registrará un diferencial favorable con la economía española cifrado en 0,2 puntos porcentuales. Este diferencial positivo se amplía a 1,7 puntos en la comparación con la previsión realizada por el FMI para la Zona Euro, que cifra un crecimiento del 1,8%.

Desde el punto de vista de la oferta, el crecimiento de la economía andaluza en 2006 va a venir sustentado, a diferencia del ejercicio anterior, en la aportación positiva de todos los sectores productivos, consiguiendo de este modo un crecimiento más equilibrado. En este sentido, cabe

esperar que el sector primario, tras el previsible resultado negativo de 2005, ofrezca una contribución positiva al crecimiento del PIB, y que el resto de sectores, en el contexto de recuperación de la economía internacional previsto, especialmente para los países europeos, mantengan ritmos de crecimiento similares a los previstos para el año precedente.

Desde el punto de vista de la demanda, es previsible la continuidad del crecimiento de los componentes internos, aunque a ritmos más moderados que en el año anterior. Igualmente, en el contexto configurado por las previsiones internacionales de recuperación del comercio mundial y de las principales economías de referencia, es de esperar un mayor crecimiento de las exportaciones y una moderación de las importaciones, en sintonía con la evolución de la demanda interna.

La evolución prevista para la oferta productiva y la demanda en 2006, tendrá su correspondiente traducción en el mercado de trabajo, donde se espera tenga continuidad el proceso de creación de empleo a ritmos elevados. Concretamente, se prevé para Andalucía en 2006 un crecimiento de la ocupación, en términos de la EPA, del 3,6%, que situará la cifra de población ocupada andaluza por encima de tres millones de ocupados.

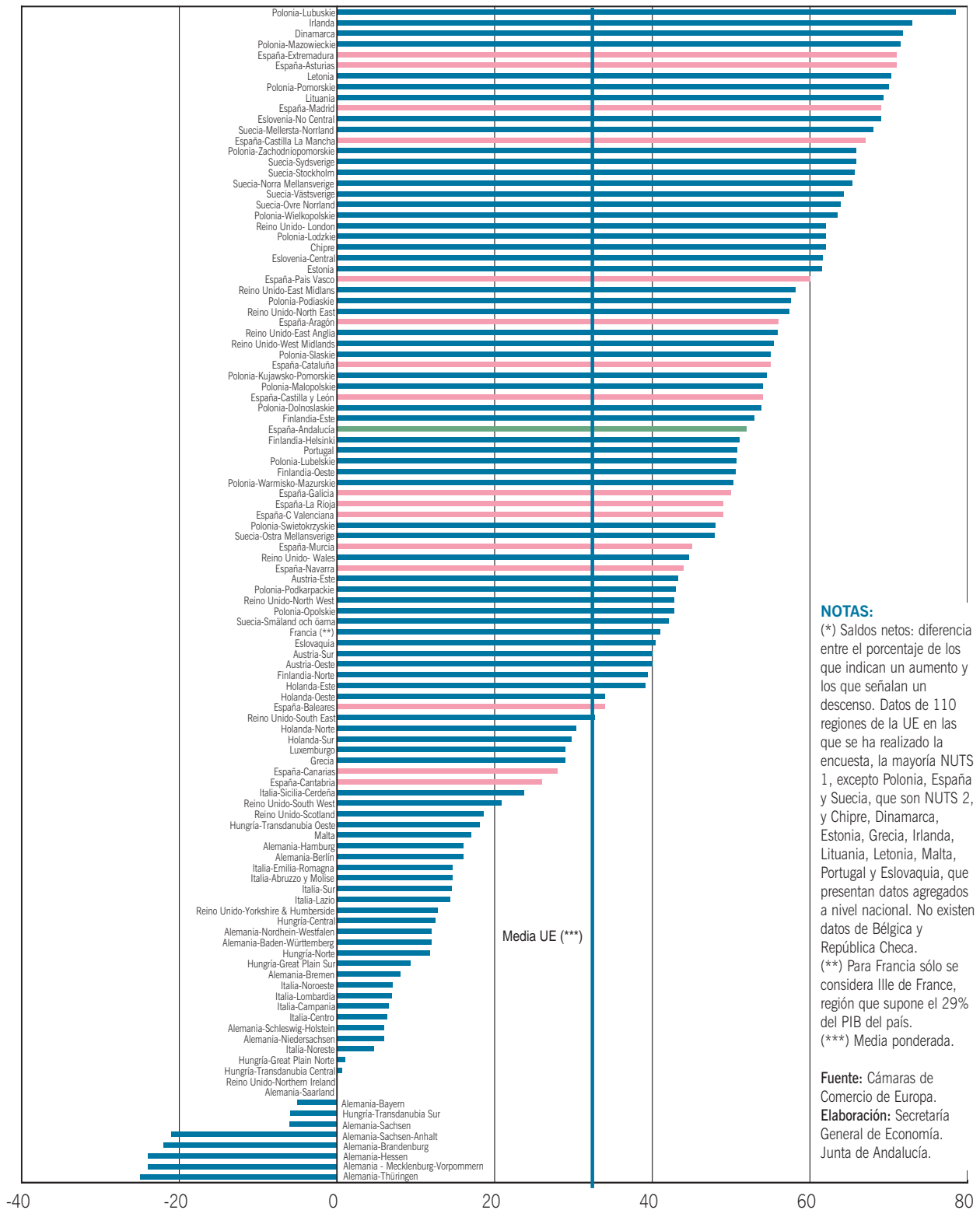
Por último, en materia de precios, si no se agravan las tensiones inflacionistas provocadas por el mercado del crudo, es previsible que la tasa de inflación en Andalucía, medida por el deflactor del PIB, se modere y crezca un 3,3%.

Perspectivas empresariales

El superior dinamismo diferencial que se prevé en Andalucía en 2005 respecto a sus economías de referencia, se desprende también de los resultados de la encuesta elaborada por las Cámaras de Comercio de Europa sobre perspectivas de los empresarios europeos para 2005.

En esta encuesta, se recogen las opiniones de empresarios de 23 Estados miembros de la actual UE (todos a excepción de Bélgica y República Checa), así como de Bulgaria, Croacia, Rumanía y Turquía. Los datos están desagregados a nivel regional, considerándose en total 119 regiones, 110 de ellas pertenecientes a la UE-25, y las 9 restantes a los demás países mencionados anteriormente.

Gráfico 34. PREVISIONES SOBRE LA CIFRA DE NEGOCIOS EN LA UE-25(*). AÑO 2005



NOTAS:
 (*) Saldos netos: diferencia entre el porcentaje de los que indican un aumento y los que señalan un descenso. Datos de 110 regiones de la UE en las que se ha realizado la encuesta, la mayoría NUTS 1, excepto Polonia, España y Suecia, que son NUTS 2, y Chipre, Dinamarca, Estonia, Grecia, Irlanda, Lituania, Letonia, Malta, Portugal y Eslovaquia, que presentan datos agregados a nivel nacional. No existen datos de Bélgica y República Checa.
 (**) Para Francia sólo se considera Ile de France, región que supone el 29% del PIB del país.
 (***) Media ponderada.

Fuente: Cámaras de Comercio de Europa.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Bélgica y República Checa), así como de Bulgaria, Croacia, Rumanía y Turquía. Los datos están desagregados a nivel regional, considerándose en total 119 regiones, 110 de ellas pertenecientes a la UE-25, y las 9 restantes a los demás países mencionados anteriormente.

La clasificación regional utilizada ha sido, básicamente, la de NUTS 1, excepto para España, Polonia y Suecia, para los que se ha considerado la desagregación NUTS 2, que en el caso de España se corresponde con las Comunidades Autónomas, y disponiéndose sólo de datos nacionales para Croacia, Chipre, Dinamarca, Estonia, Grecia, Irlanda, Lituania, Letonia, Malta, Portugal, Eslovaquia, Rumanía y Turquía.

Dicha encuesta señala que los empresarios andaluces son ligeramente más optimistas en cuanto a su previsión de cifra de negocios en 2005, en comparación con 2004, siendo sus expectativas claramente superiores a la media de la UE-25.

Concretamente, el 57% de los empresarios andaluces encuestados estima que aumentarán sus ventas totales en 2005, muy por encima de la media en la UE-25 donde este porcentaje se sitúa en el 46%. Por otra parte, sólo el 5% de los empresarios andaluces encuestados prevén una reducción de sus ventas, frente a un 14% en el conjunto de la UE-25.

De este modo, el saldo neto entre los que prevén un aumento y los que esperan un retroceso de sus ventas en Andalucía es del 52%, porcentaje que supera ampliamente el resultado en 2004 (44%), y es 20 puntos superior al balance esperado en la UE-25 (32%).

Estas perspectivas relativamente más positivas se sustentan, fundamentalmente, por la previsión más favorable que

las empresas andaluzas tienen sobre el comportamiento de sus exportaciones en 2005, sosteniendo el 57% de los empresarios encuestados que sus ventas exteriores aumentarán, mientras sólo un 5% opina que registrarán un descenso, expectativas más optimistas que las manifestadas en la UE-25.

Diferenciando por sectores, y con información disponible sólo para España y sus Comunidades Autónomas, hay que resaltar, que en términos de volumen total de ventas, el comportamiento relativamente más favorable en Andalucía se espera en la industria y la construcción, mientras en España se espera en los servicios.

Asimismo, la encuesta recoge otra serie de indicadores, como ventas interiores, inversión, o creación de empleo, que también presentarán, a juicio de los empresarios andaluces, una evolución más positiva que las de sus homólogos europeos.

En este sentido, el 52% de los empresarios andaluces esperan un aumento de las ventas interiores en 2005, superior al 44% que se manifiesta en este sentido en la UE-25. Frente a ello, el 8% de los empresarios andaluces considera que sus ventas nacionales se reducirán, casi la mitad que en la UE-25 (14%).

En relación al empleo, las expectativas son más moderadas que en 2004, pero aun así, el 36% de los empresarios andaluces prevé un aumento de sus efectivos, siendo este porcentaje seis veces superior al de la UE-25 (6%). En cuanto a las expectativas de inversión, el 41% de los empresarios andaluces encuestados estiman una evolución neta positiva, significativamente por encima de la media en la UE-25 (11%)

4.

Población

Población

La población andaluza en 2004

Según el Padrón Municipal de Habitantes del INE, la población de derecho en Andalucía, con fecha 1 de enero de 2004, asciende a 7.687.518 personas, lo que supone el 17,8% del total nacional, el 2,5% de la Eurozona, y el 1,7% de la actual Unión Europea de veinticinco países (UE-25).

Este resultado refleja que la población andaluza supera en 80.670 personas el nivel del año anterior, siendo la tercera

comunidad autónoma con superior aumento de población en términos absolutos, por detrás de Cataluña y Madrid.

En términos relativos, el crecimiento de la población en Andalucía ha sido del 1,1%, igual a la media en España, y casi cuatro veces más elevado que en la Zona Euro y la UE-25 (0,3%, en ambos casos).

El incremento de población andaluza en 2004, al igual que en el conjunto nacional, y como se viene observando en los últimos

Cuadro 15. **POBLACIÓN DE DERECHO EN ANDALUCÍA. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL. AÑO 2004**

	Nº habitantes	% sobre total	Variaciones sobre 2003	
			Absoluta	Relativa (%)
Almería	580.077	7,6	14.767	2,6
Cádiz	1.164.374	15,2	8.650	0,8
Córdoba	779.870	10,1	3.926	0,5
Granada	841.687	10,9	13.580	1,6
Huelva	476.707	6,2	4.261	0,9
Jaén	654.458	8,5	2.893	0,4
Málaga	1.397.925	18,2	23.035	1,7
Sevilla	1.792.420	23,3	9.558	0,5
ANDALUCÍA	7.687.518	100,0	80.670	1,1

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

años, ha venido explicado, en gran medida, por la notable afluencia de población extranjera. Concretamente, la población extranjera en Andalucía se sitúa en 2004 en 321.570 personas, superando en 38.669 el nivel del año anterior, lo que supone un crecimiento interanual del 13,7%, y explica casi la mitad (48%) del aumento global de la población andaluza en este año. Con ello, la población extranjera en Andalucía pasa a representar el 4,2% de la población total en 2004, medio punto más que en el año anterior.

Mayor aún ha sido la incidencia del incremento de población extranjera en España, donde más de las tres cuartas partes del crecimiento global de población (77%) ha sido de nacionalidad extranjera. De esta forma, en España, la población extranjera alcanza, a 1 de enero de 2004, la cifra de 3.034.326 personas, 370.158 más que en 2003, representando la misma el 7% de la población total.

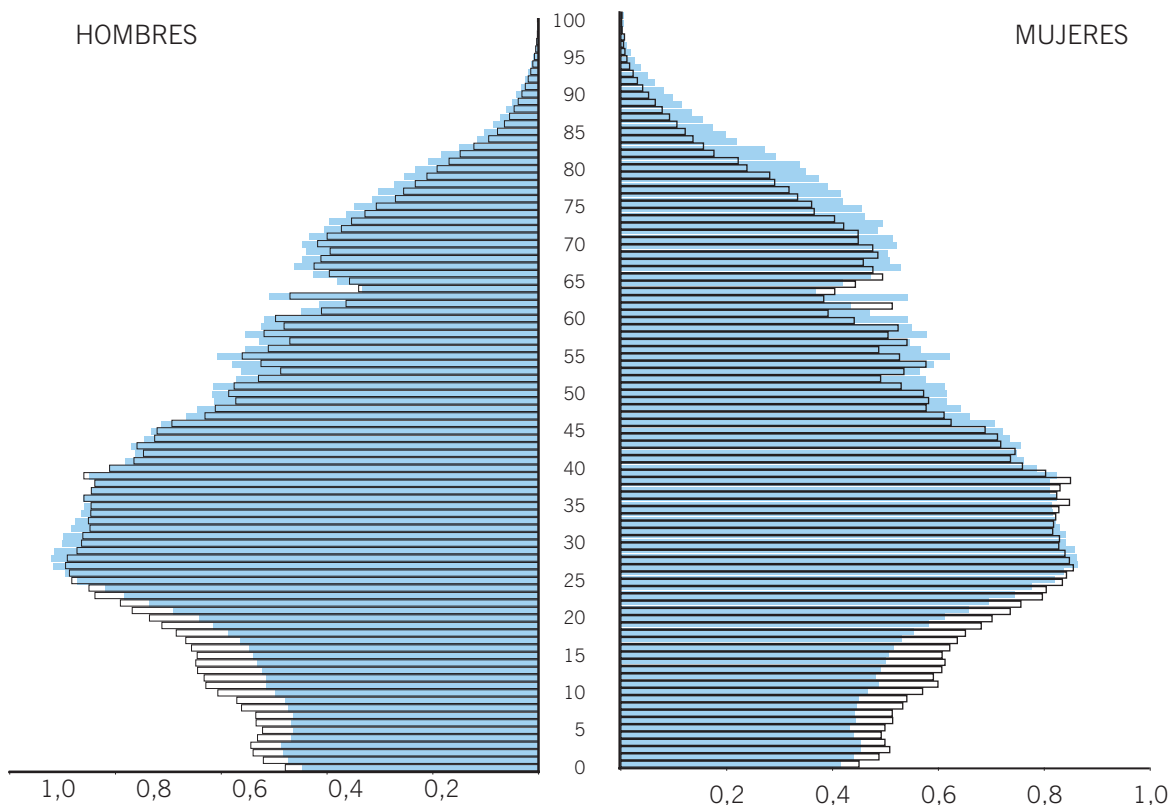
Estructura por sexo y edad

Diferenciando según el sexo, el crecimiento de la población andaluza en 2004 ha sido ligeramente más elevado en el colectivo masculino (1,1%) que en el femenino (1%), de igual manera que ha sucedido en España. Con todo, la población femenina tiene un mayor peso relativo sobre el total, representando algo más de la mitad de la población andaluza en 2004 (50,6%), prácticamente igual que en el conjunto de la economía española (50,7%).

Por grupos de edad, los resultados siguen apuntando una trayectoria de envejecimiento de la población en 2004.

Así, y considerando grupos quinquenales, se observa que las mayores tasas de crecimiento de la población corresponden a los grupos con edad comprendida entre 60 y 64 años (6%

Gráfico 35. **PIRÁMIDES DE POBLACIÓN. ANDALUCÍA-ESPAÑA. AÑO 2004**



NOTA: Porcentaje en cada tramo de edad sobre el total. ■ España Andalucía

Fuente: INE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

interanual), seguido del colectivo entre 80 y 84 años (4,8% interanual), muy por encima del incremento medio de población en la región.

Mientras, en el lado opuesto, en los grupos de edad más reducida se observa, al igual que en el ámbito nacional, descensos de población respecto al año anterior, destacando sobre todo el colectivo entre 5 y 9 años, con una caída del 1,3%.

No obstante, en este punto es importante señalar, que en 2004 el colectivo de población con edad inferior a los cuatro años presenta un aumento cifrado en el 3%, similar a lo que ocurre en el conjunto de la economía española (3,8%), confirmando la trayectoria ascendente que se viene observando en este grupo de edad en los dos años anteriores, y que es reflejo del repunte que las tasas de fecundidad están registrando en los años más recientes.

Así, el índice coyuntural de fecundidad invierte a partir de 1999 la trayectoria de reducción que venía registrando en las últimas décadas, e inicia una evolución ascendente, situándose en 1,43 hijos por mujer en 2004, el valor más elevado

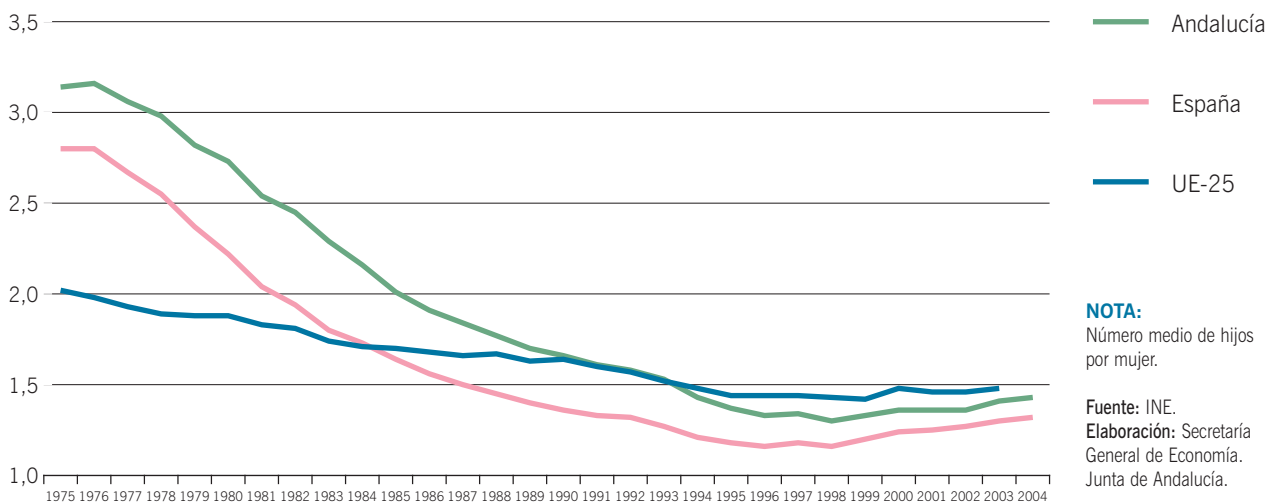
desde mediados de la década de los noventa, y superior al registrado a nivel nacional (1,32), si bien por debajo de la media de la Unión Europea (1,48 en 2003, última información disponible).

Con todo, la población andaluza se sigue caracterizando por ser relativamente más joven que la española, con un peso del colectivo de menores de 15 años sobre el total del 16,5%, frente a un 14,2% en España. Este porcentaje es muy similar a la media en la UE-25 (16,4%), y más elevado que en el conjunto de países de la Eurozona (15,8%).

En cambio, la población de edad más avanzada, de 65 años y más, tiene en Andalucía un menor peso relativo que a nivel nacional y europeo, representando el 14,8% del total, frente a un 17,2% en la Zona Euro (16,5% en la UE-25), y un 16,9% en España.

Si se consideran conjuntamente estos dos colectivos, menores de 15 años y mayores de 65, que configuran la base y la cúspide de la pirámide de población, y se relacionan con la población comprendida entre 15 y 64 años, se tiene lo que se conoce como índice de dependencia, que viene a reflejar,

Gráfico 36. **ÍNDICE COYUNTURAL DE FECUNDIDAD**



Cuadro 16. **DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRANDES GRUPOS DE EDAD. AÑO 2004**

	ANDALUCÍA	ESPAÑA	Zona Euro	UE-25
Menores de 15 años	16,5	14,2	15,8	16,4
15 a 64 años	68,7	69,0	67,0	67,1
65 años y más	14,8	16,8	17,2	16,5
Índice de Dependencia (*)	45,5	45,1	49,3	49,0

NOTAS:

% población en cada grupo de edad respecto al total.

(*) % población con menos de 15 años y de 65 años y más, sobre población entre 15 y 64 años.

Fuente: Eurostat; INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

en cierta medida, el porcentaje de población inactiva que debe estar sustentado por la población potencialmente activa.

En 2004, este índice de dependencia en Andalucía se sitúa en el 45,5%, ligeramente inferior al registrado el año anterior, y superior al del conjunto de la economía española (45,1%), debido justamente al mayor peso relativo de la población más joven. Significativamente más elevado es este ratio en la Zona Euro y la UE-25, donde el índice de dependencia se sitúa en torno al 49%, consecuencia del superior peso relativo que en estos dos ámbitos territoriales tiene el colectivo de población de edad más avanzada.

Distribución territorial

El aumento de población en Andalucía en 2004 ha sido generalizado en todas las provincias, si bien con notables diferencias en cuanto a su intensidad relativa. Con el mayor ritmo de crecimiento destaca Almería, con una tasa del 2,6%, más del doble de la media de la región. Le siguen Málaga y Granada, con ritmos del 1,7% y 1,6%, respectivamente, en ambos casos también superiores a la media regional.

En el lado opuesto, Jaén, Córdoba y Sevilla presentan los menores aumentos, con tasas entre el 0,4% y 0,5%, seguidas de Cádiz (0,8%) y Huelva (0,9%), todas ellas por debajo del incremento en la comunidad autónoma.

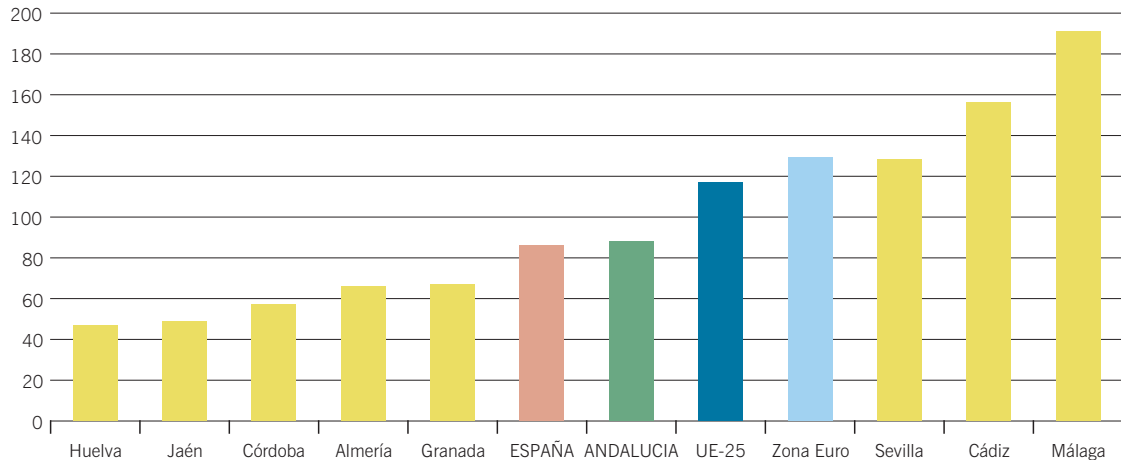
Con todo, y tras estos resultados, Sevilla continúa destacando como la provincia que mayor volumen de población concentra, con casi la cuarta parte del total regional (23,3%). Le sigue Málaga, donde reside un 18,2% de la población andaluza, y

Cádiz, con el 15,1%. De esta forma, y conjuntamente, estas tres provincias concentran más de la mitad (56,6%) de la población andaluza en 2004. Mientras, en el lado opuesto, Huelva sigue siendo la provincia con inferior número de habitantes, con una cifra que representa el 6,2% del total.

Comparados estos datos de población de Andalucía en 2004 con su extensión superficial, se tiene que la densidad media de población en la Comunidad Autónoma es de 88 habitantes por kilómetro cuadrado, superior a la nacional (86 habitantes por km²), si bien notablemente más baja que en la UE-25 (117 habitantes por km²), y sobre todo en la Zona Euro, donde la densidad de población alcanza la cifra de 129 habitantes por kilómetro cuadrado.

Diferenciando por provincias, se observa una gran disparidad en cuanto a densidades de población. Huelva y Jaén, con 47 y 49 habitantes por km², respectivamente, presentan densidades de población que suponen casi la mitad del promedio de la comunidad autónoma. Frente a ello, con una densidad que duplica la media regional aparece Málaga, con 191 habitantes por kilómetro cuadrado, seguida de Cádiz (156), lo que supone, además, que estas dos provincias superan la densidad media existente en la Eurozona (129), y situándose Sevilla, con 128 habitantes por km², muy próxima a ésta.

Considerando de manera diferenciada la población que reside en municipios que son capitales de provincia y el resto de los municipios, se observa en Andalucía, en comparación con la media nacional, una menor propensión relativa de la población a concentrarse en las capitales.

Gráfico 37. **DENSIDAD DE POBLACIÓN. AÑO 2004****NOTA:**

Habitantes por kilómetro cuadrado de superficie.

Fuente: Eurostat; INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Concretamente, en 2004, menos de la tercera parte de la población andaluza (31%) reside en las capitales, porcentaje que es inferior a la media en España (33,5%), y que además supone una ligera reducción respecto al año anterior (31,4%). Esta menor concentración de la población en las capitales, viene determinada por el ligero descenso experimentado por la misma en 2004. Así, y en el conjunto de las ocho provincias andaluzas, la población residente en las capitales se ha reducido un 0,2% respecto a 2003, mientras que la población residente en el resto de municipios ha aumentado un 1,6%. Por su parte, en España, se han registrado crecimientos en los dos ámbitos, si bien de menor intensidad relativa en las capitales que en los restantes municipios (0,4% y el 1,5%, respectivamente).

El comportamiento ha sido muy dispar en las distintas provincias andaluzas. De un lado, con descensos de la población residente en las capitales aparecen Huelva (-0,3%), Sevilla (-0,8%) y, especialmente, Cádiz (-1,3%), siendo por tanto el crecimiento de población experimentado en las mismas en 2004 debido, exclusivamente, al aumento que se ha producido en municipios distintos de la capital.

Mientras, en el resto de las provincias, la población residente en las capitales ha aumentado, si bien de manera muy mode-

rada, e inferior en todos los casos a los registrados en los restantes municipios.

Tras estos resultados, Cádiz sigue siendo la provincia que destaca con un porcentaje más reducido de su población residiendo en la capital, con el 11,4% del total, casi tres veces menos que la media en la comunidad autónoma. Frente a ello, se sitúan otras provincias como Sevilla, Málaga y Córdoba, donde el peso de la población que reside en la capital está en el entorno del 40%, cifra que no sólo supera la media andaluza sino que también se sitúa por encima de la media en el conjunto nacional (33,5%).

Distribución de la población según tamaño del municipio

Dividiendo la población total de derecho de Andalucía en 2004 entre el número de municipios de la región, 770 según el Padrón Municipal de Habitantes, se tiene que por término medio en cada municipio residen 9.884 habitantes, prácticamente el doble que en España, donde la dimensión media es de 5.327 habitantes por municipio.

Esta superior dimensión relativa de los municipios andaluces respecto a la media nacional se observa también al analizar la

Recuadro 5: PROYECCIONES DE POBLACIÓN DE ANDALUCÍA HASTA 2017

Los elevados incrementos registrados en los niveles de población extranjera en España en los últimos años, han dejado fuera de actualidad las proyecciones de población que se habían realizado tomando como referencia los datos del Censo de 1991, e incluso las realizadas a partir del Padrón de Habitantes de 1998.

Con los resultados del Censo de Población de 2001, el INE ha publicado, en mayo de 2005, unas nuevas proyecciones de población, con un horizonte hasta 2060 para el ámbito nacional, y hasta 2017 para las Comunidades Autónomas.

La incertidumbre que plantea la intensidad de los flujos migratorios en el futuro, debido a la diversidad de factores que influyen en su trayectoria, ha llevado al INE a establecer dos escenarios distintos de proyección, que se diferencian en las hipótesis sobre el comportamiento futuro de dichos flujos.

En el primer escenario, las entradas netas de extranjeros en España evolucionan hasta 2010 siguiendo la trayectoria observada en los años previos a la realización de la proyección, año a partir del cual se mantienen constantes.

En el segundo escenario, que se ha establecido de acuerdo con Eurostat, se plantea el mismo comportamiento de la población extranjera que en el escenario 1 hasta 2006, para a partir de ahí seguir una tendencia decreciente en las entradas hasta 2010, y constante hasta el final del periodo de proyección.

Considerando este segundo escenario, que posibilita establecer una comparación con las proyecciones de población en la Unión Europea de veinticinco países, la población andaluza registrará un crecimiento acumulado en el período 2002-2017 del 11,7%, igual al previsto para España (11,8%), y significativamente más elevado que para la UE (2,5%).

Este incremento de la población esperado en los 15 años que configuran el escenario de proyección, supone que el ritmo anual previsto es del 0,7%, tasa que se ha visto superada ampliamente en los tres años (2002, 2003 y 2004) para los que se dispone de datos del Padrón Municipal de Habitantes (en torno al 1,4%). De esta forma, el nivel de población que actualmente cifra el Padrón Municipal de Habitantes en Andalucía en 2004, supera casi en un 2% el que se establecía para dicho año en las proyecciones analizadas.

Con la salvedad de que las cifras actuales de población ya superan las proyectadas, cabe mencionar, que las proyecciones apuntan para el periodo 2005-2017, para el que actualmente no se dispone de información, un crecimiento acumulado de la población andaluza del 7,6%, superior a la media española (6,7%) y de la UE (2,1%).

En cuanto a la estructura de edad, la proyección indica que va a continuar el proceso de envejecimiento de la población andaluza, en sintonía con la evolución en España y la UE, tendencia que se viene observando desde hace varias décadas, y que es propia de las sociedades desarrolladas.

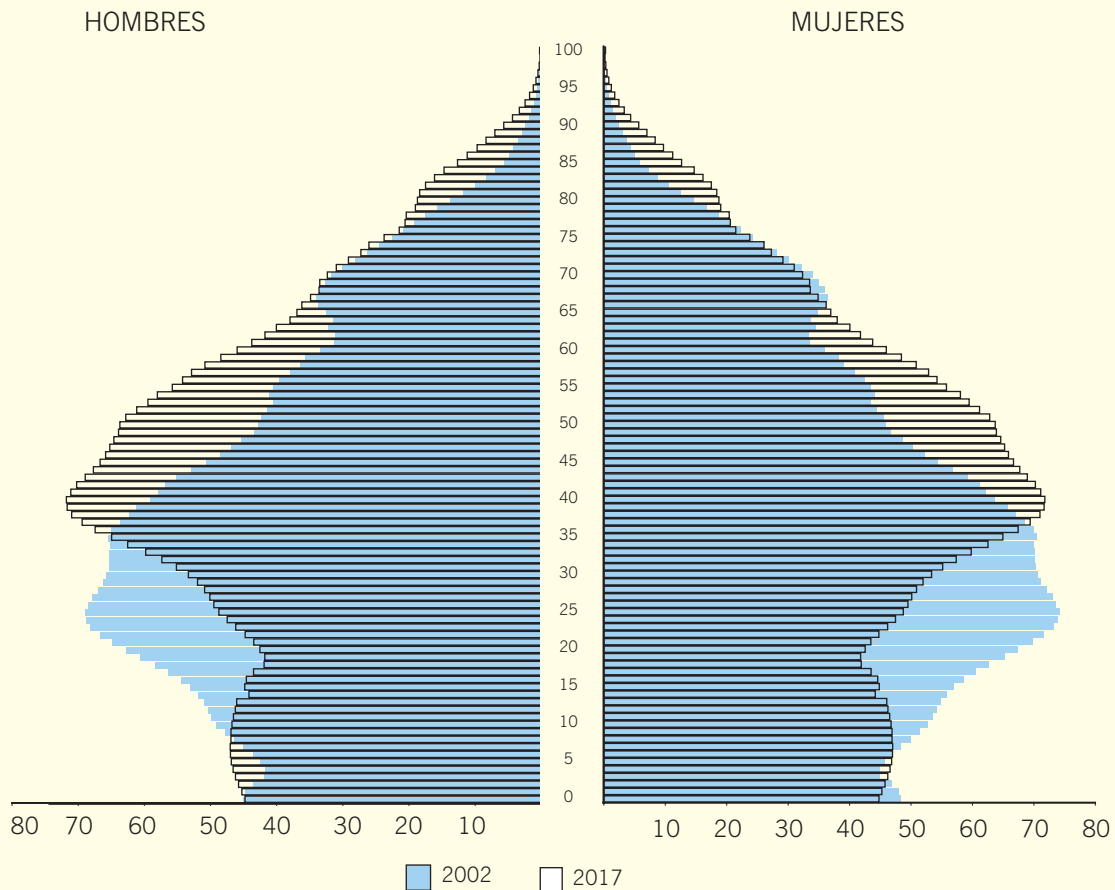
En concreto, se prevé que el grupo de población mayor de 65 años aumente su representación sobre la población total, hasta alcanzar el 16,5% en 2017, por encima del 14,8% que supone en 2004, en cualquier caso por debajo del peso que este colectivo alcanzará a nivel nacional (19%) y en la UE (19,7%).

En el lado opuesto, considerando la población más joven, menor de 15 años, los datos indican que Andalucía seguirá teniendo en 2017 una población relativamente más joven que España y la UE, representando un 16,4% del total, frente al 15,2% que se espera en España y en la Unión Europea.

En cuanto a la población potencialmente activa, es decir, con edad comprendida entre 15 y 64 años, se prevé un descenso de la misma desde el 68,7% que representa en 2004, hasta un 67,1%. Lo mismo ocurrirá, si bien con mayor intensidad incluso, en España y la Unión Europea, donde el peso de la población potencialmente activa se situará en torno al 66%.

Con todo ello, si se analiza el índice de dependencia, que mide la proporción entre la población que se considera inactiva (menores de 15 años y mayores de 65) y la población potencialmente activa (entre 15 y 64 años), se observa que en Andalucía se va a registrar un aumento del mismo en los próximos años, pasando del 45,5% que actualmente se contabiliza, hasta el 48,9% en 2017. Este aumento del índice de dependencia se producirá también, y de manera más acusada, en España, donde se prevé que alcance el 51% en 2017, frente al 45% actual, así como en la UE, donde se alcanzará el 53,3%.

PIRÁMIDES DE POBLACIÓN DE ANDALUCÍA. AÑOS 2002 Y 2017



NOTA:
Miles de personas en cada tramo de edad.

Fuente: INE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 17. **DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN POR PROVINCIAS. ANDALUCÍA. AÑO 2004**

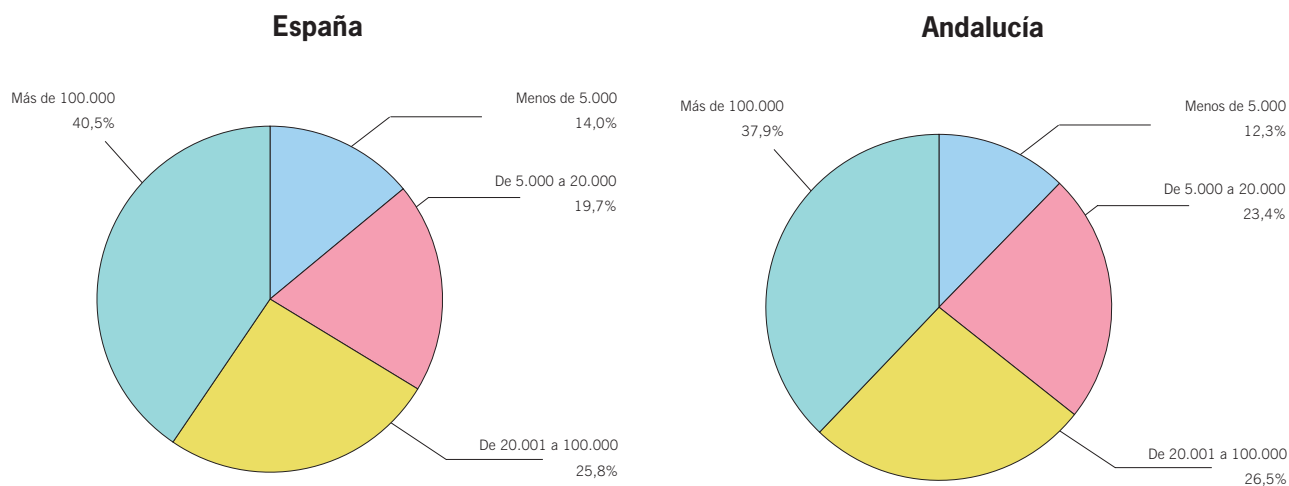
	Año 2004			% sobre total		% variación sobre 2003		
	Número de personas							
	Capital	Resto municipios	Total	Capital	Resto municipios	Capital	Resto municipios	Total
Almería	177.681	402.396	580.077	30,6	69,4	0,5	3,6	2,6
Cádiz	133.242	1.031.132	1.164.374	11,4	88,6	-1,3	1,0	0,8
Córdoba	319.692	460.178	779.870	41,0	59,0	0,3	0,6	0,5
Granada	238.292	603.395	841.687	28,3	71,7	0,3	2,2	1,6
Huelva	144.369	332.338	476.707	30,3	69,7	-0,3	1,4	0,9
Jaén	115.917	538.541	654.458	17,7	82,3	0,2	0,5	0,4
Málaga	547.731	850.194	1.397.925	39,2	60,8	0,1	2,7	1,7
Sevilla	704.203	1.088.217	1.792.420	39,3	60,7	-0,8	1,4	0,5
ANDALUCÍA	2.381.127	5.306.391	7.687.518	31,0	69,0	-0,2	1,6	1,1
TOTAL NACIONAL	14.458.807	28.738.877	43.197.684	33,5	66,5	0,4	1,5	1,1

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

distribución de los municipios según tamaño. Así, de los 770 municipios de Andalucía, 66 tienen una población superior a 20.000 habitantes, es decir, el 8,3% del total, más del doble que en España, donde tan sólo el 4,2% de los municipios tiene esta dimensión.

En igual sentido, se aprecia una mayor presencia relativa de municipios con población comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes, que representan en Andalucía el 23,5% del total, frente a un 11% a nivel nacional.

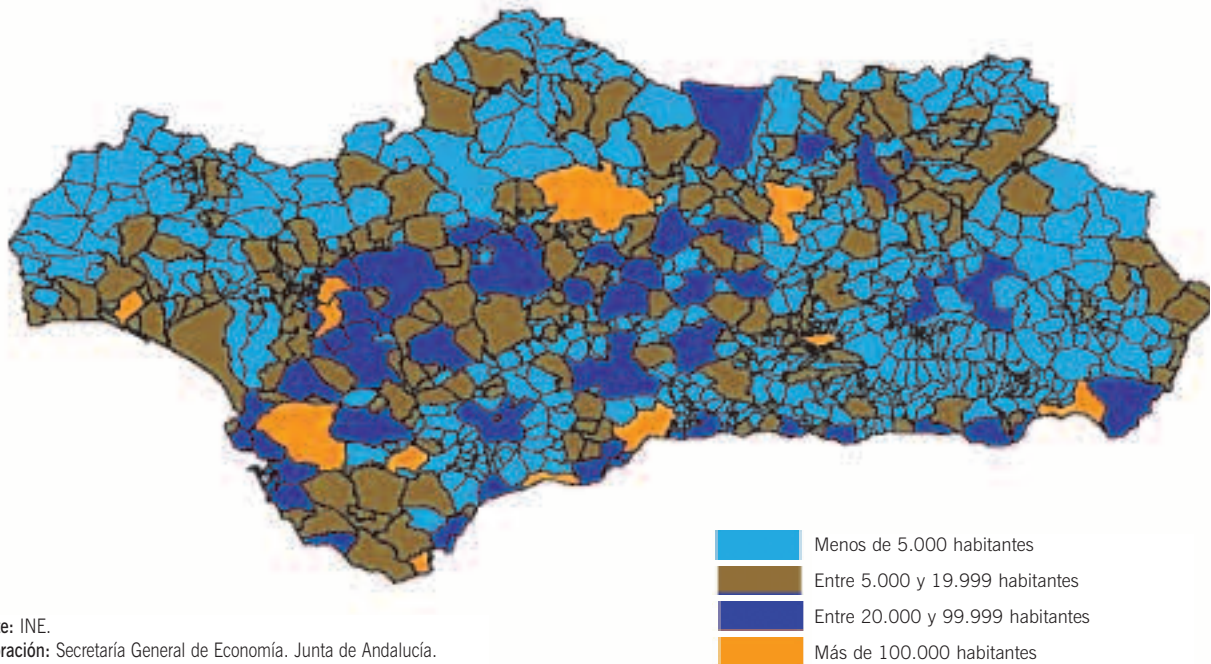
Gráfico 38. **DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOS MUNICIPIOS. ANDALUCÍA-ESPAÑA. AÑO 2004****NOTA:**

% sobre total de la población en cada área.

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 39. **MUNICIPIOS DE ANDALUCÍA POR ESTRATOS DE HABITANTES. AÑO 2004**



Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Por su parte, los municipios de tamaño más reducido son cuantitativamente menos numerosos en la región, de tal forma que mientras en España el 85% de los municipios tiene una población inferior a 5.000 habitantes, en Andalucía éstos representan el 68% del total.

Más intensa aún es la diferencia si se consideran los núcleos de menos de 2.000 habitantes, de tal forma que si en España un 73% de los municipios tiene esta dimensión, en Andalucía tan sólo representan el 41%.

La superior dimensión relativa de los municipios andaluces, comparada con la media nacional, viene explicado, en gran medida, por una mayor preferencia de la población de Andalucía a concentrarse en lo que se vienen a denominar pequeñas ciudades, y que son los municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes.

Según el Padrón Municipal de Habitantes, en 2004 se concentra en estos municipios el 23,4% del total de la población andaluza, frente a un porcentaje del 19,7% a nivel nacional.

En el lado opuesto, en los municipios rurales de menos de 5.000 habitantes reside el 12,3% de la población de Andalucía, mientras en España lo hace el 14%. Más significativa aún es esta diferencia en los municipios de menos de 2.000 habitantes, de forma que si a nivel nacional un 6,8% de la población se concentra en éstos, en Andalucía el porcentaje es casi la mitad (3,8%).

En cuanto a las ciudades de tamaño medio (entre 20.000 y 100.000 habitantes), la concentración relativa de población de Andalucía en éstas es similar a la nacional, con aproximadamente una cuarta parte de la población total residiendo en las mismas.

Por último, se observa a nivel nacional una mayor concentración de población en las grandes ciudades (con más de 100.000 habitantes), con el 40,5% del total, mientras en Andalucía esta proporción es de 37,9%.

Dinámica de la población

Desde 1998, y con carácter anual, el INE publica cifras oficiales de población referidas a 1 de enero, en las revisiones que cada año realiza del Padrón Municipal de Habitantes.

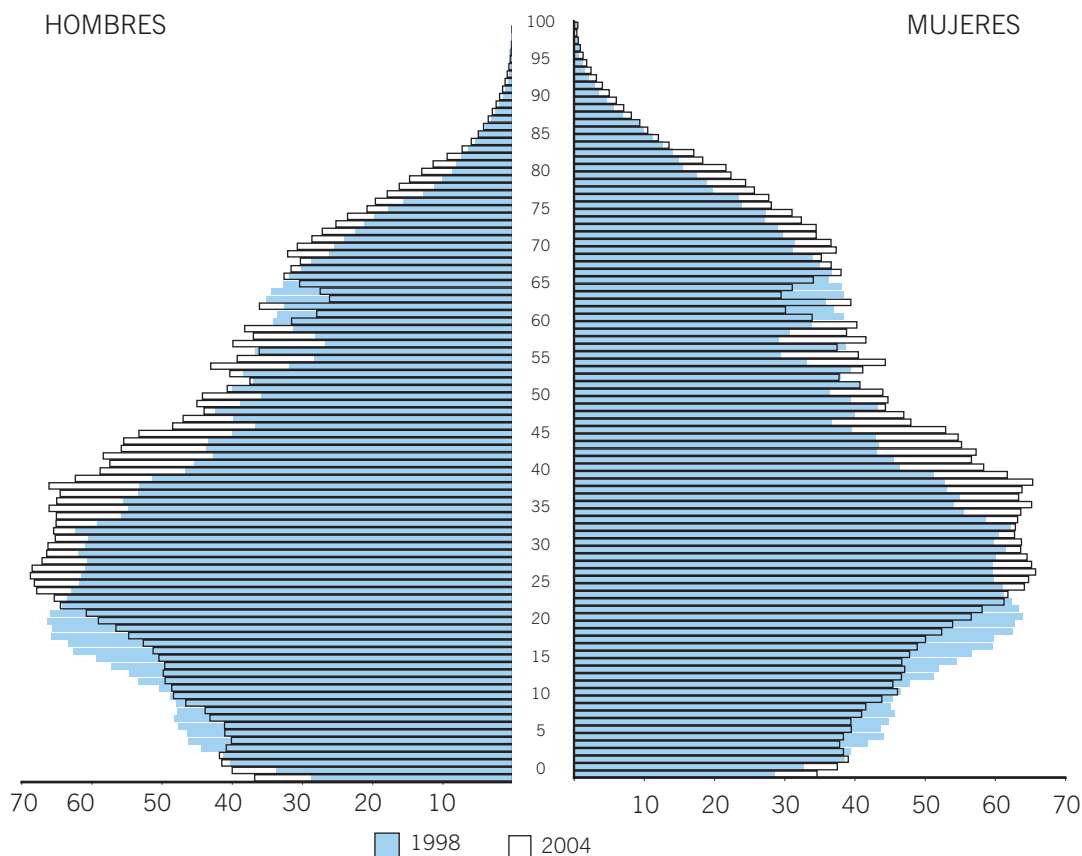
La disponibilidad de estos datos, permite realizar un balance de la evolución experimentada por la población andaluza en los seis años transcurridos desde 1998 a 2004, así como de algunos de los aspectos más relevantes de la misma.

El primer resultado a destacar, es que entre 1998 y 2004, la población andaluza ha experimentado un crecimiento inferior a la media española, a diferencia de lo que análisis anteriores, basados en los Censos de población, habían puesto de manifiesto para las dos décadas precedentes.

Concretamente, la población en Andalucía ha crecido un 6,2% acumulado en los últimos seis años, algo más de dos puntos porcentuales por debajo de la media en España (8,4%).

Este superior aumento relativo de la población española viene explicado por el mayor crecimiento que en los últimos años viene registrando la población extranjera en el conjunto nacional, aspecto éste que se revela como uno de los más distintivos de la dinámica poblacional de los años más recientes.

Gráfico 40. **PIRÁMIDES DE POBLACIÓN DE ANDALUCÍA. AÑOS 1998 Y 2004**



NOTA:

Miles de personas en cada tramo de edad.

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Población extranjera

Si en 1998 el Padrón Municipal de Habitantes cifraba en 637.085 el número de extranjeros que residían en España, en 2004 este nivel se eleva a 3.034.326 personas, lo que supone, por tanto, que la población extranjera se ha visto multiplicada casi por cinco en estos seis años.

Con ello, del aumento total de la población española entre 1998 y 2004 (3.345.033 personas), casi las tres cuartas partes (71,7%) ha correspondido a población extranjera, y el 28,3% restante a población de nacionalidad española.

Mientras, en Andalucía, donde también se ha registrado una notable afluencia de población extranjera, el crecimiento de la misma ha sido relativamente más moderado, cuantificándose en 2004 un total de 321.570 extranjeros residiendo en la comunidad autónoma, el triple que en 1998.

En términos absolutos, el aumento de la población extranjera en Andalucía en estos últimos seis años ha sido de 221.789 personas, lo que supone prácticamente la mitad (49,2%) del aumento global de la población andaluza en estos años, correspondiendo la otra mitad, por tanto, a población española.

Diferenciando por provincias, el incremento de población extranjera ha sido generalizado en todas ellas, y con ritmos muy superiores a los que se registran en la población de nacionalidad española.

Con los mayores aumentos de población extranjera, en términos absolutos, destacan Málaga y Almería, provincias éstas que a su vez son las que presentan los mayores incrementos globales de población en estos seis años (12,7% y 14,8%, respectivamente).

Concretamente, en Málaga, se contabilizan 84.848 extranjeros más que en 1998, lo que supone el 38,2% del aumento total de población extranjera en la región. Con ello, el peso relativo de la población extranjera en Málaga se eleva hasta el 10,3% del total de población de la provincia en 2004, aproximadamente cinco puntos porcentuales más que hace seis años, y muy por encima del peso que la población extranjera tiene por término medio en Andalucía (4,2%).

Más elevada aún es la participación relativa que la población extranjera tiene en Almería, provincia que ha visto multiplicada por cinco la presencia de esta población en los últimos seis años. Así, en 2004, la población extranjera en Almería se eleva a 66.181 personas, representando el 11,4% de la

Cuadro 18. **POBLACIÓN DE DERECHO SEGÚN NACIONALIDAD. PERÍODO 1998-2004**

	Año 2004			Variaciones respecto a 1998					
	Total	Extranjeros	Españoles	Absolutas			Relativas (%)		
				Total	Extranjeros	Españoles	Total	Extranjeros	Españoles
Almería	580.077	66.181	513.896	74.629	52.921	21.708	14,8	399,1	4,4
Cádiz	1.164.374	21.409	1.142.965	56.890	14.028	42.862	5,1	190,1	3,9
Córdoba	779.870	10.303	769.567	12.695	8.638	4.057	1,7	518,8	0,5
Granada	841.687	26.876	814.811	40.510	20.400	20.110	5,1	315,0	2,5
Huelva	476.707	14.428	462.279	22.749	11.482	11.267	5,0	389,7	2,5
Jaén	654.458	8.745	645.713	8.666	7.319	1.347	1,3	513,3	0,2
Málaga	1.397.925	144.462	1.253.463	157.345	84.848	72.497	12,7	142,3	6,1
Sevilla	1.792.420	29.166	1.763.254	77.575	22.152	55.423	4,5	315,8	3,2
Andalucía	7.687.518	321.570	7.365.948	451.059	221.789	229.270	6,2	222,3	3,2
España	43.197.684	3.034.326	40.163.358	3.345.033	2.397.241	947.792	8,4	376,3	2,4

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

población total en la provincia, frente a un 2,6% que suponía en 1998.

Mientras, en el lado opuesto, Córdoba y Jaén son las provincias que muestran los menores niveles de población extranjera, con un peso de la misma aproximado del 1,3% en su población total.

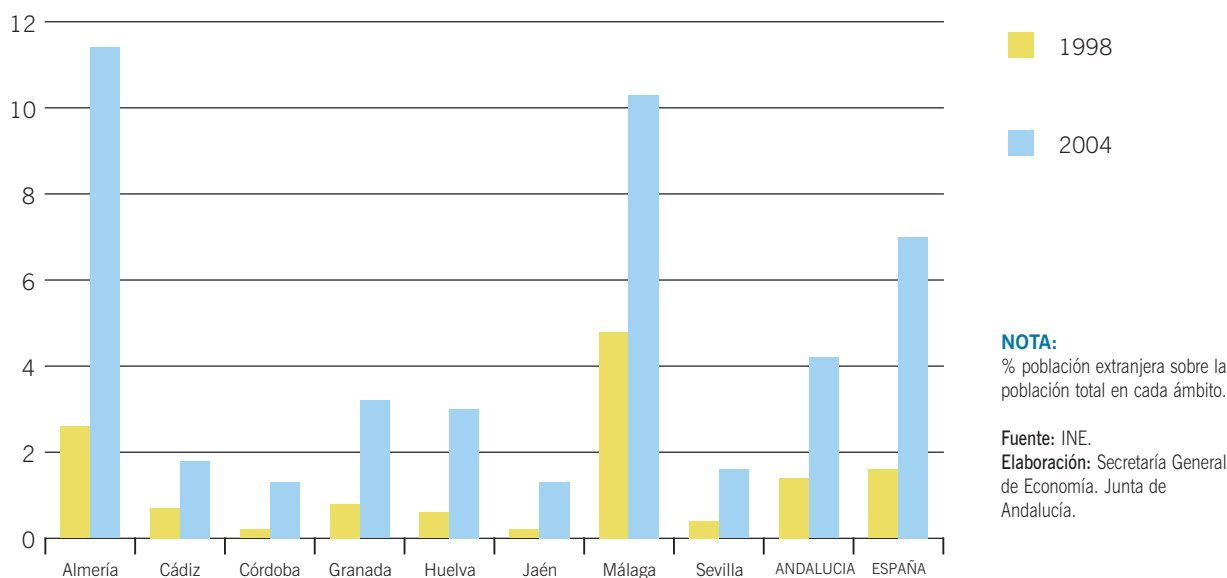
Según el país de origen de los extranjeros que residen en Andalucía, en 2004 se observa que el colectivo más numeroso es el de población procedente de Marruecos, que representa el 17,6% del total de extranjeros en la región. Esta población, que en los últimos seis años se ha visto multiplicada por 3,5 veces, se concentra, fundamentalmente, en las provincias de Almería, con el 34,7% del total de los marroquíes que residen en Andalucía, y Málaga (26,4%).

Le sigue en importancia la población de Reino Unido, origen del 15,5% del total de los extranjeros que residen en Andalucía, concentrándose éstos mayoritariamente en la provincia de Málaga (72%). Este colectivo, si bien sigue aumentando, habiéndose duplicado respecto a 1998, presenta crecimientos inferiores a los experimentados por la población extranjera en su conjunto.

Tras estas nacionalidades, y a mayor distancia, destaca la población extranjera procedente de algunos países de América del Sur, como son Ecuador, Argentina y Colombia, representando, conjuntamente, casi el 20% del total de los extranjeros en Andalucía en 2004. Más específicamente, y sin disponer de los datos de 1998 de la población de Ecuador y Colombia residente en Andalucía, destaca que la población procedente de Argentina se ha visto multiplicada por ocho en estos seis años, duplicando su peso relativo sobre el total de extranjeros en Andalucía, hasta representar el 6,6% en 2004.

Asimismo, es importante mencionar que en los últimos seis años se observa también una notable afluencia de población procedente de países de la Europa del Este, como es el caso de Rumanía o Rusia. Concretamente, la población rumana se ha visto multiplicada casi por 100 entre 1998 y 2004, representando en la actualidad el 4,1% del total de extranjeros en Andalucía, frente al escaso 0,1% que suponía en 1998. Junto a ello, la población rusa que actualmente reside en Andalucía es quince veces superior a la que se registraba en 1998, representando el 1,5% del total de extranjeros de la región.

Gráfico 41. **POBLACIÓN EXTRANJERA**



Cuadro 19. POBLACIÓN EXTRANJERA EN ANDALUCÍA SEGÚN PAÍS DE ORIGEN

	Año 2004		Variaciones respecto a 1998	
	Personas	% s/total	Absolutas	Relativa (%)
Marruecos	56.518	17,6	39.725	236,6
Reino Unido	49.817	15,5	25.607	105,8
Ecuador	24.540	7,6	n.d.	n.d.
Argentina	21.250	6,6	18.608	704,3
Colombia	17.969	5,6	n.d.	n.d.
Alemania	15.713	4,9	5.952	61,0
Rumanía	13.296	4,1	13.157	9.465,5
Italia	8.828	2,7	6.178	233,1
Francia	8.295	2,6	3.668	79,3
Ucrania	5.951	1,9	n.d.	n.d.
Holanda	5.277	1,6	2.203	71,7
Rusia	4.859	1,5	4.546	1.452,4
Bélgica	4.502	1,4	1.491	49,5
China	4.427	1,4	n.d.	n.d.
Resto	80.328	25,0	n.d.	n.d.
TOTAL	321.570	100,0	221.789	222,3

NOTA:

n.d.: No disponible

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

5.

Sectores Productivos

Sector Primario

Balance Global

El sector primario en Andalucía presenta una recuperación de la actividad en 2004, tras la caída registrada en el año anterior, en un contexto de ligero retroceso en España.

El Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB p.b.) generado por el sector alcanza la cifra de 5.970 millones de euros, con un crecimiento en términos reales del 5,9% respecto a 2003, similar al resultado en la Eurozona (6%), y en contraste con el descenso de las actividades agraria y pesquera en España (-0,6%).

Este comportamiento diferenciado del sector, ha determinado que el primario andaluz gane peso en el conjunto nacional, representando el 28,1% del VAB sectorial en España, casi dos puntos más que en el ejercicio anterior.

De igual forma, y consecuencia del superior crecimiento relativo respecto al resto de sectores productivos, en 2004 aumenta el peso del sector en la estructura productiva andaluza, situándose en el 7,8%, dos décimas más que en 2003.

Este favorable balance del sector en términos de producción no se ha trasladado, en igual sentido, al mercado laboral, donde por el contrario se asiste a una ligera reducción de la ocupación (-0,6%), de inferior magnitud, no obstante, a la del ejercicio anterior. Con ello, en 2004 se registra un aumento de la productividad aparente por ocupado en el primario, que supera en un 6,6% la media del sector a nivel nacional,

y se aproxima a la productividad global del conjunto de los sectores productivos en Andalucía (82,3%).

El crecimiento de la producción ha venido acompañado también de un ligero aumento de las ventas al extranjero (0,7% nominal), no obstante muy por debajo del experimentado por el VAB (8,1% en términos nominales). Como consecuencia, la cuota exportadora, porcentaje de exportaciones sobre el VAB, se ha visto reducida ligeramente, situándose en el 46,5% en 2004.

Con respecto a los precios, el deflactor del VAB ha mostrado un comportamiento menos inflacionista que en 2003, con un ritmo de crecimiento del 2,1%, el más moderado de todos los sectores productivos, e inferior al incremento salarial pactado en los convenios colectivos del sector.

Junto a esta información referida al año 2004, la Contabilidad Regional Anual de Andalucía, elaborada por el IEA, y con datos disponibles para el período 1995-2001, permite realizar una aproximación a algunos aspectos más estructurales del sector.

En este sentido, los datos reflejan que el sector primario andaluz incorpora por cada unidad de producción, un porcentaje de valor añadido superior a la media de los sectores productivos andaluces. Concretamente, en 2001, el VAB p.b. generado por las ramas agraria y pesquera supone el 63,8% de la producción, mientras que en el conjunto de la economía andaluza este porcentaje es del 51,9%. A nivel de subsector-

Cuadro 20. **INDICADORES BÁSICOS DEL SECTOR PRIMARIO. ANDALUCÍA. AÑO 2004**

VAB precios básicos (*)	
Millones de euros corrientes	5.969,7
Crecimiento anual nominal	8,1%
Crecimiento anual real	5,9%
VAB primario/VAB total Andalucía ⁽¹⁾	7,8%
VAB primario/VAB primario España ⁽¹⁾	28,1%
VAB primario/producción primario ⁽²⁾	63,8%
Distribución del VAB ⁽²⁾	
Remuneración de asalariados	44,0%
Excedente bruto de explotación ⁽³⁾	57,6%
Impuestos netos sobre la producción	-1,6%
Ocupados	
Miles de personas	260,8
Crecimiento anual	-0,6%
Ocupados primario/Ocup. Total Andalucía	9,4%
Ocupados primario/Ocup. primario España	26,4%
Productividad ⁽⁴⁾	
Total sectores=100	82,3
Primario España=100	106,6
Deflactor VAB (*)	
Crecimiento anual	2,1
Salarios	
Incremento salarial pactado en convenio	4,12%
Comercio exterior	
Exportaciones	
Millones de euros	2.776,0
Crecimiento anual	0,7%
Importaciones	
Millones de euros	730,4
Crecimiento anual	12,1%
Saldo exterior	
Millones de euros	2.045,7
Cuota exportadora ⁽⁵⁾	46,5

NOTAS:

- (*) Avance de datos.
(1) VAB a precios básicos en euros constantes de 1995.
(2) Datos de 2001.
(3) Incluye rentas mixtas.
(4) VAB a precios básicos en euros constantes de 1995, por ocupado.
(5) Exportaciones sobre VAB a precios básicos en euros corrientes.

Fuente: IEA; INE: M^o de Trabajo y Asuntos Sociales.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 42. VAB DEL SECTOR PRIMARIO



res, este resultado se repite en agricultura, ganadería, caza, pesca y acuicultura, siendo la silvicultura el único que no presenta esta característica.

La Contabilidad Regional permite también analizar cómo se reparte el valor añadido generado en el sector entre rentas del trabajo y del capital, observándose, al igual que ocurre a nivel nacional, que las rentas del capital tienen una mayor participación que las del trabajo.

Así, el excedente bruto de explotación, incluido las rentas mixtas, que son las obtenidas por trabajadores autónomos, y por tanto recogen un componente de renta salarial y otro de excedente de explotación, representa un 57,6% del VAB p.b. del sector primario en Andalucía en 2001, mientras que la remuneración de los asalariados supone un 44%. Esto implica una participación negativa de los impuestos netos sobre la producción (-1,6% del VAB), lo que configura al sector primario como receptor neto de subvenciones, al igual que ocurre en España, y con una cuantía incluso superior a la andaluza (-6,9% del VAB, según los datos del INE).

A nivel de subsectores, tanto en las ramas agrícola como pesquera, el peso del excedente bruto de explotación es superior al de la remuneración de asalariados, mientras que en silvicultura ocurre lo contrario. Con respecto a los impuestos netos sobre la producción, agricultura y silvicultura aparecen como netamente subvencionadas, circunstancia que no se

observa en la pesca, representando los impuestos netos sobre la producción el 4,8% del VAB en este subsector.

Producción

El crecimiento real del VAB del sector en 2004, ha sido fruto de una contribución positiva de las actividades agrícolas, ganaderas y forestal, mientras que, por el contrario, el subsector pesquero ha seguido registrando resultados negativos.

Centrándonos en el subsector agrícola, la campaña 2003/2004 se ha desarrollado en unas condiciones meteorológicas caracterizadas por unas precipitaciones superiores a las de un año medio (1961-90), en casi todos los observatorios de la Comunidad Autónoma, siendo el porcentaje de exceso sobre ese hipotético año de más del 80% en algunos observatorios, como el de Málaga y Torremolinos.

Los pantanos andaluces han reflejado estas mayores precipitaciones, de manera que a 30 de agosto de 2004, y coincidiendo con el fin de la campaña, los embalses de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se encontraban al 74% de su capacidad, 16 puntos porcentuales por encima de su nivel en la anterior campaña. Junto a ello, los embalses de la Confederación Hidrográfica del Sur estaban al 55%, y tenían un 37% más de agua que el año anterior, y los de la Confederación Hidrográfica del Guadiana alcanzaban un 73% de su capacidad, ligeramente por debajo de la campaña precedente.

Cuadro 21. **PRODUCCIÓN FINAL AGRARIA**

	2003		2004		
	Millones de €	% sobre el total	Millones de €	% sobre el total	% Cto. 04/03
PRODUCCIÓN FINAL AGRARIA	8.920	100,0	9.950	100,0	11,5
PRODUCCIÓN FINAL AGRÍCOLA	7.255	81,3	8.196	82,4	13,0
Cereales	339	3,8	399	4,0	17,6
Leguminosas	20	0,2	19	0,2	-5,2
Pajas	13	0,1	15	0,2	15,4
Tubérculos	105	1,2	103	1,0	-2,0
Cultivos industriales herbáceos	488	5,5	558	5,6	14,3
Forrajes	9	0,1	11	0,1	22,2
Hortalizas	3.093	34,7	2.943	29,6	-4,9
Cítricos	373	4,2	387	3,9	3,8
Frutos no cítricos	358	4,0	332	3,3	-7,3
Vinos y subproductos	63	0,7	67	0,7	6,3
Aceites y subproductos	1.741	19,5	2.705	27,2	55,4
Otras industrias	212	2,4	202	2,0	-4,7
Flores y ornamentos	280	3,1	297	3,0	6,1
Semillas	160	1,8	157	1,6	-1,6
PRODUCCIÓN FINAL GANADERA	1.314	14,7	1.374	13,8	4,5
PRODUCCIÓN FINAL FORESTAL	141	1,6	159	1,6	13,0
OTRAS APORTACIONES	210	2,4	221	2,2	5,2

NOTA:

Precios corrientes.

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

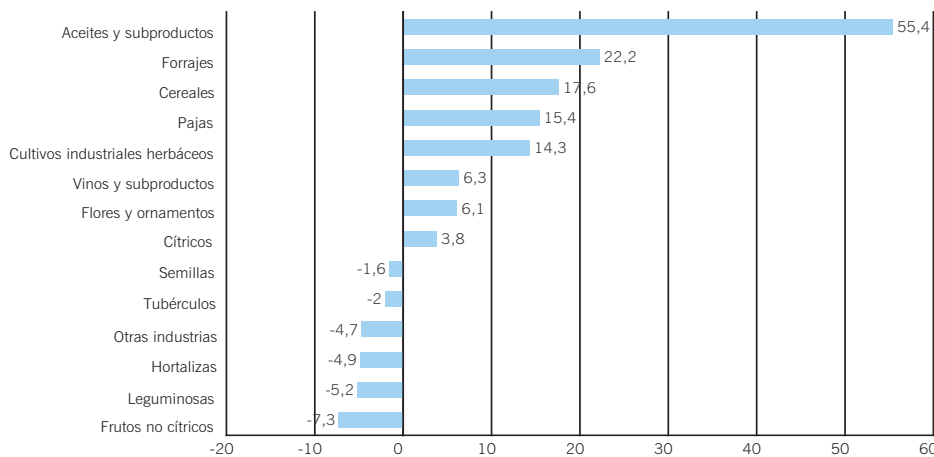
En cuanto a la climatología, el inicio de la campaña 2003/2004 vino marcada por un tiempo seco y con temperaturas superiores a las correspondientes a esa fecha (mes de septiembre), sin llegar las esperadas lluvias de otoño. Estas aparecieron desde los primeros días del mes de octubre, siendo abundantes y generalizadas en toda la Comunidad, y provocando un descenso de los termómetros. Durante los meses de noviembre y diciembre se fueron alternando los periodos lluviosos con días despejados, por lo que las labores propias de la época se vieron continuamente interrumpidas, y en muchos casos retrasadas, al no poder acceder a los campos los agricultores. Las temperaturas se mantuvieron en valores moderados en noviembre, bajando las mínimas en el mes de diciembre, cuando se registraron las primeras nevadas.

En los meses de enero y febrero las precipitaciones fueron inferiores a la media de un año normal, y las temperaturas

mostraron valores superiores a las correspondientes a este período, llegando a partir de marzo una bajada brusca de los termómetros, con temperaturas inferiores a los 0º C, y heladas persistentes que causaron daños en muchos cultivos. Las lluvias fueron abundantes y generalizadas en toda la región durante los meses de marzo y abril, sucediéndose a partir de mayo intervalos de tiempo seco y soleado, con precipitaciones normales en estas fechas del año. Finalmente, en el mes de junio, los termómetros alcanzaron ya temperaturas superiores a los 40º, que en julio y agosto vinieron acompañadas de algunas precipitaciones de tipo tormentoso.

En este contexto climatológico, según señalan las estimaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, la producción final agrícola, valorada a precios corrientes, ha crecido en 2004 un 13% interanual. Este incremento se ha sustentado, en gran medida, en los positivos resultados alcanzados en

Gráfico 43. **PRODUCCIÓN FINAL AGRÍCOLA. ANDALUCÍA. AÑO 2004**



NOTA:

% variación interanual. Precios corrientes.

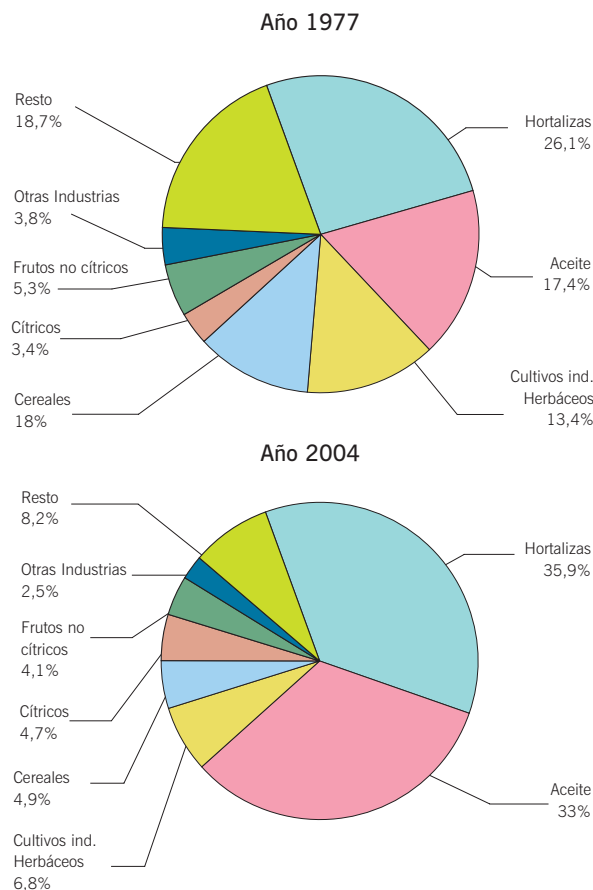
Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

cultivos tan representativos como el olivar, los cereales, y los cultivos industriales herbáceos. Junto a ello, también se han registrado aumentos de producción en vino y subproductos,

cítricos, flores y ornamentos, así como en pajas y forrajes; en sentido contrario, presentan descensos las hortalizas, frutales no cítricos, y tubérculos.

Gráfico 44. **PRODUCCIONES AGRÍCOLAS ANDALUZAS**



NOTA:

% sobre producción final agrícola total, valorada a precios corrientes.

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Recuadro 6: LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA EN EL CONTEXTO NACIONAL Y EUROPEO

El INE ha publicado, en los primeros meses de 2005, los resultados de la “Encuesta sobre Estructura de las Explotaciones Agrícolas”, referida al año 2003. Esta encuesta, que se efectúa en todos los países miembros de la Unión Europea, permite establecer una comparativa entre la estructura de las explotaciones agrícolas de Andalucía, y las de sus economías de referencia.

Según esta encuesta, cuyos datos se refieren a la campaña agrícola comprendida entre el 1 de octubre de 2002 y el 30 de septiembre de 2003, en Andalucía existen un total de 270.541 explotaciones agrícolas, las cuales representan el 23,7% de las que se contabilizan a nivel nacional, y el 3,5% de la actual Unión Europea de veinticinco países, con información disponible para todos ellos, excepto Noruega. Con este resultado, Andalucía supera a la mayoría de los países de la Unión Europea en número de explotaciones agrícolas, a excepción de Alemania, Grecia, Francia, Italia, Lituania, Hungría, Portugal y Reino Unido.

Estas explotaciones agrícolas de Andalucía ocupan una superficie total de algo más de 6 millones de hectáreas, lo que supone el 18,3% del conjunto nacional, y el 3,4% de la UE, porcentajes superiores al peso relativo que el territorio andaluz tiene en el nacional y en la Unión Europea en su conjunto (17,4% y 2,2%, respectivamente).

De esta superficie total, el 76,6% es superficie agrícola utilizada (SAU), un punto más que en España (75,6%), aunque inferior al 78,5% que se utiliza en la UE. Sin embargo, el porcentaje de tierras que son labradas es significativamente más alto de lo que se observa en sus economías de referencia, situándose en el 72,7% del total de la SAU en Andalucía, frente a un 66,1% a nivel nacional y 64,8% en la UE.

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EN ANDALUCÍA, ESPAÑA Y LA UE. RESULTADOS AÑO 2003

	Andalucía	% s/España	% s/UE-25
Nº de explotaciones	270.541	23,7	3,5
Superficie total (ST)	6.095.679	18,3	3,4
Superficie agrícola utilizada (SAU)	4.671.718	18,6	3,3
Tierras Labradas (TL)	3.397.592	20,4	3,7
- Cultivos herbáceos	1.701.317	13,8	2,1
- Cereales	818.358	11,5	1,9
- Hortalizas	82.677	28,9	0,6
- Cultivos leñosos	1.694.586	39,0	18,1
- Olivar	1.429.203	64,8	32,4
- Viñedo	31.905	3,1	1,0
	Andalucía	España	UE-25
Indicadores estructurales			
ST/explotación	22,5	29,2	23,4
SAU/explotación	17,3	22,1	18,4
Porcentaje SAU/ST	76,6	75,6	78,5
Porcentaje de TL/SAU	72,7	66,1	64,8

NOTA:

Datos de superficie en hectáreas.

Fuente: INE; Eurostat.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En cuanto al tamaño de las explotaciones, la superficie media de cada una de ellas, considerando el ratio SAU por explotación, es en Andalucía de 17,3 Ha, inferior a la media nacional (22,1 Ha), y similar al tamaño que las explotaciones agrícolas tienen en la UE (18,4 Ha).

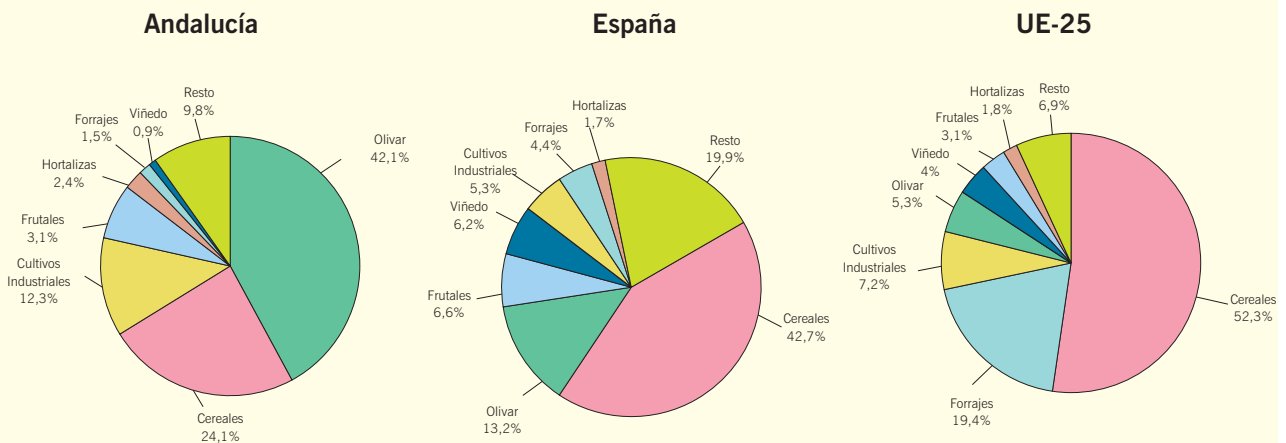
Atendiendo al tipo de cultivo, destaca en Andalucía el olivar con la mayor extensión, con 1.429.203 Ha dedicadas al mismo, el 30,6% del total de la superficie agrícola utilizada en la región, porcentaje que se eleva al 42,1% si se considera su participación en el total de las tierras labradas. Esta superficie representa, además, casi las dos terceras partes de la destinada al olivar a nivel nacional, y prácticamente un tercio del total en la UE. Le siguen en importancia los cereales, que ocupan 818.358 Ha. (17,5% del total de la SAU de Andalucía), cultivo que destaca con la mayor extensión a nivel nacional y europeo, donde representa el 28,2% y 30,8% del total de superficies utilizadas, respectivamente.

En relación a la titularidad de las explotaciones, el 95% pertenece en Andalucía a personas físicas, porcentaje similar al registrado a nivel nacional e inferior al de la UE (98,9%). De estos titulares personas físicas, el 80,8% actúan como jefe de la explotación, por debajo de lo que sucede en España, donde el 86,3% de los titulares actúan como jefe de su explotación, y muy superior al 38,1% que se registra en la UE.

En cuanto a la edad de los titulares de las explotaciones agrícolas, se observa que son relativamente más jóvenes en Andalucía que en el resto de España y Europa, de forma que el 8% tiene menos de 35 años, mientras que a nivel nacional este colectivo representa el 6% y en la UE tan sólo el 3,5% del total.

Finalmente, con respecto al sexo de los titulares de explotaciones que actúan como jefes de las mismas, existe en Andalucía un mayor porcentaje de mujeres al frente de una explotación que en la UE (17% y 13% del total, respectivamente), si bien a nivel nacional se supera el 20% de explotaciones cuyo titular es una mujer.

SUPERFICIE DESTINADA A CULTIVOS AGRÍCOLAS

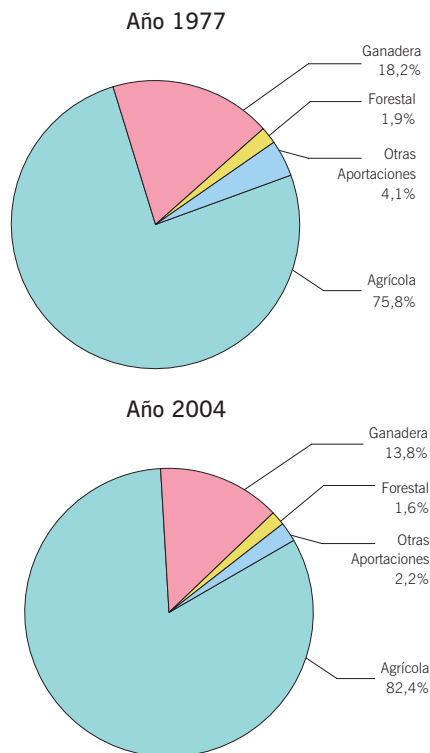


NOTA:

% hectáreas dedicadas a cada tipo de cultivo sobre total de tierras labradas.

Fuente: INE; Eurostat.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 45. **PRODUCCIÓN FINAL AGRARIA****NOTA:**

% sobre producción final agraria total, valorada a precios corrientes.

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Más concretamente, aceites y subproductos, que representan la tercera parte de la producción final agrícola andaluza, registran en 2004 un crecimiento nominal del 55,4%. La lluvia caída en los meses de noviembre y diciembre mejoró el calibre de la aceituna, y el tiempo relativamente seco de meses posteriores permitió llevar a cabo la recolección de una abundante cosecha, que había llegado en muy buenas condiciones, redundando en una alta calidad de los aceites.

Después del aceite y subproductos, destaca el resultado en cereales, cuarto cultivo más representativo en Andalucía, con un aumento de producción del 17,6%, favorecido por una meteorología que permitió la recolección del maíz en excelentes condiciones, y aceleró la finalización del ciclo en el resto de producciones.

Tras éstos, los cultivos industriales herbáceos presentan un incremento del 14,3%, a pesar de que el excesivo frío y la humedad perjudicó al algodón, obligando a realizar frecuentes resiembras que retrasaron el ciclo del mismo.

De igual forma, la producción de vinos y subproductos superó la anterior campaña, con un crecimiento del 6,3% nomi-

nal, ante una climatología que permitió la realización de las vendimias sin dificultad.

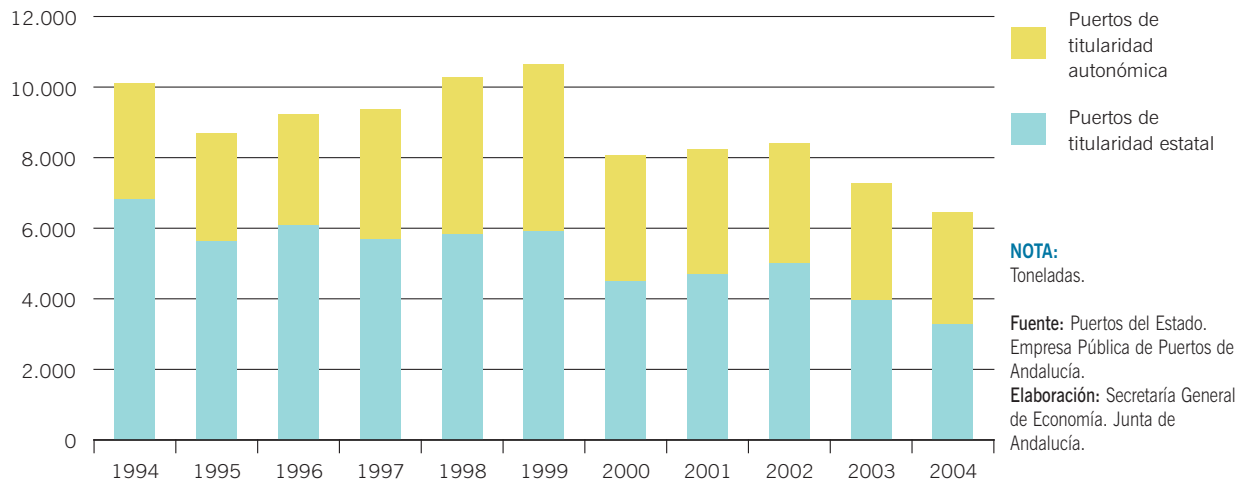
Junto a ello, flores y ornamentos, que se concentran en la provincia de Cádiz, incrementaron su producción en un 6,1%, y los cítricos en un 3,8%.

Frente a estos resultados positivos, las hortalizas, cultivo más representativo de la agricultura andaluza, con un peso del 36% en la producción final del subsector, experimenta una caída del 4,9% nominal, afectada por la bajada brusca de los termómetros en el mes de marzo, que provocó heladas persistentes, y dañó este cultivo, especialmente en la costa mediterránea, con la deformación de los frutos recién cuajados.

También registraron descensos de producción los frutales no cítricos (-7,3% nominal), sobre todo el almendro, así como las leguminosas (-5,2%) y los tubérculos (-2%).

En cuanto al subsector ganadero, la producción final registra un crecimiento nominal del 4,5% en 2004, pasando a representar el 13,8% del total de la producción final agraria de Andalucía, un punto menos que en 2003. El subsector se vio favore-

Gráfico 46. PESCA FRESCA DESEMBARCADA EN LOS PUERTOS ANDALUCES



cido por las cuantiosas precipitaciones, que fueron muy beneficiosas para los prados y dehesas, con abundante pasto para el ganado, aspecto muy relevante para la ganadería extensiva, dado el elevado precio que tenían los piensos este año.

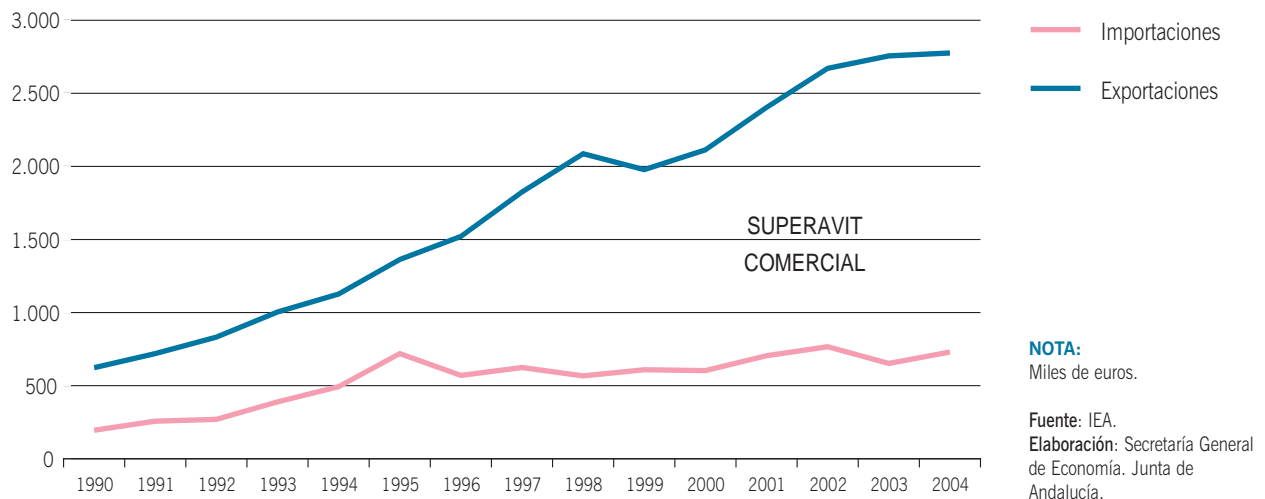
Por su parte, la producción forestal registró un crecimiento del 13% nominal, manteniendo su participación en la producción final agraria andaluza (1,6%).

Finalmente, en cuanto al subsector pesquero, y según la información facilitada por Puertos del Estado y la Empresa

Pública de Puertos de Andalucía, en 2004 ha continuado la trayectoria de descenso de las capturas que ya se observó en el ejercicio anterior. El volumen de pesca fresca desembarcada en los puertos de Andalucía se cifró en 77.315,5 toneladas 2004, un 11,2% inferior a la de 2003, y la más baja desde 1994, primer año para el que se dispone de datos.

Este descenso de las capturas ha sido generalizado tanto en los puertos de titularidad autonómica, como, y de manera relativamente más intensa, en los de titularidad estatal (-16,9%).

Gráfico 47. COMERCIO EXTERIOR DEL SECTOR PRIMARIO



Cuadro 22. **COMERCIO EXTERIOR DEL SECTOR PRIMARIO. ANDALUCÍA. AÑO 2004**

	Importaciones			Exportaciones			Saldo exterior
	Miles de €	% total	% Cto. 04/03	Miles de €	% total	% Cto. 04/03	Miles de €
Producción agrícola	576.002,0	78,9	22,7	2.673.504,4	96,3	0,2	2.097.502,4
Cereales y otros	393.039,7	53,8	32,5	240.033,0	8,6	6,8	-153.006,7
Hortalizas y productos de vivero	105.592,3	14,5	6,7	1.678.768,0	60,5	-3,8	1.573.175,7
Frutas y frutos secos	77.370,0	10,6	4,8	754.703,4	27,2	8,3	677.333,4
Producción ganadera	24.893,7	3,4	3,4	12.339,5	0,4	-11,0	-12.554,1
Bovino, ovino, caprino, equino y porcino	10.229,0	1,4	-20,8	4.748,2	0,2	-1,0	-5.480,8
Avicultura	7.197,1	1,0	65,7	5.172,8	0,2	-23,5	-2.024,3
Otros	7.467,6	1,0	9,7	2.418,5	0,1	4,6	-5.049,1
Silvicultura y Explotación Forestal	24.215,0	3,3	-51,7	11.893,1	0,4	-37,3	-12.321,9
Pesca y Acuicultura	105.256,6	14,4	-2,6	78.309,6	2,8	41,0	-26.947,0
TOTAL	730.367,3	100,0	12,1	2.776.046,6	100,0	0,7	2.045.679,3

Fuente: IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Comercio Exterior

En 2004, los flujos de intercambios comerciales con el extranjero del sector primario han seguido aumentando, presentando, en su conjunto, un crecimiento nominal del 2,9%, con incrementos tanto de las compras, como, y en menor medida, de las ventas.

Concretamente, las exportaciones del sector han registrado un aumento del 0,7% nominal, inferior al experimentado por el VAB, lo que ha determinado que la cuota exportadora, proporción de las exportaciones respecto al VAB, se haya reducido, hasta situarse en el 46,5%.

El ligero aumento de las ventas del sector al extranjero se ha sustentado en las correspondientes a productos agrícolas y pesqueros, compensando los descensos que se registran en las del subsector ganadero, y en la silvicultura y explotación forestal. De esta forma, las exportaciones agrícolas, que suponen el 96,3% del total, superan en un 0,2% el nivel del año anterior, destacando los incrementos en las exportaciones de cereales y frutas, que no obstante han sido casi compensados por la caída de las ventas de hortalizas, producción que se ha visto reducida de manera significativa en el año. Junto a ello, las exportaciones del subsector pesquero y la acuicultura, que representan el 2,8% del total, han aumentado un 41% en el año.

Mientras, las ventas al extranjero del subsector ganadero, que suponen un 0,4% del total, descienden un 11% nominal, y de manera más intensa aún las de silvicultura y explotación forestal (-37,7%), con un peso también del 0,4%.

Respecto a las importaciones, en su conjunto han aumentado un 12,1% nominal, sustentado, fundamentalmente, en el crecimiento de las compras de productos agrícolas, que se cifra en un 22,7%, y representan el 78,9% del total. Igualmente, aumentan las importaciones de productos del subsector ganadero (3,4% nominal), mientras que, en el lado opuesto, descienden las de silvicultura y explotación forestal (-2,6%), y sobre todo las de pesca y acuicultura (-51,7%).

Con todo, la balanza comercial del sector, que se caracteriza tradicionalmente por presentar una posición superavitaria, registra en 2004 un saldo positivo de 2.045,7 millones de euros, no obstante inferior al año anterior, debido al mayor aumento registrado en las importaciones que en las exportaciones. Diferenciando por subsectores, destaca el superávit de la balanza de productos agrícolas, sobre todo hortalizas y frutas, mientras que en cereales se registra un déficit, derivado del fuerte aumento en las importaciones. Mientras, en producción ganadera, silvicultura y explotación forestal, pesca y acuicultura, el saldo de la balanza comercial es deficitario.

Cuadro 23. **MERCADO DE TRABAJO EN EL SECTOR PRIMARIO**

	2004			Variaciones respecto 2003			
	Andalucía	España	% And/Esp	Absolutas		Relativas (%)	
				Andalucía	España	Andalucía	España
Activos	378,4	1167,6	32,4	-6,4	-4,8	-1,7	-0,4
Ocupados	260,8	988,9	26,4	-1,5	-2,1	-0,6	-0,2
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	253,2	937,6	27,0	-1,8	-5,3	-0,7	-0,6
Pesca	7,6	51,4	14,8	0,3	3,3	4,1	6,8
Parados	117,5	178,7	65,8	-4,9	-2,8	-4,0	-1,5
Tasa de paro	31,1	15,3	-	-0,8	-0,2	-	-
Tasa de asalarización	65,8	48,8	-	-1,6	2,0	-	-

NOTA:

Miles de personas salvo indicación en contrario.

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

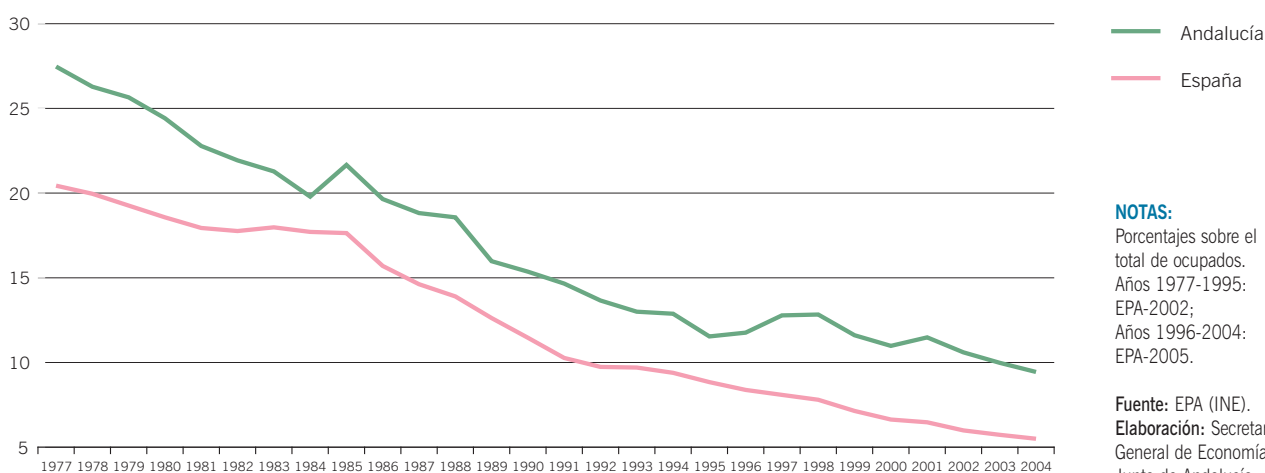
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Mercado de Trabajo

La recuperación del sector en términos de producción no se ha trasladado, en igual sentido, al mercado laboral, donde por el contrario se asiste a un descenso de la ocupación respecto al año anterior. Según la EPA, la población ocupada en el sector primario en Andalucía se cifra en 260.825 personas en 2004, un 0,6% inferior a la del año anterior, en un contexto también de descenso del empleo en el sector en España (-0,2%).

Este comportamiento contrasta con la creación de empleo que se ha producido en el conjunto de la economía andaluza durante el ejercicio, lo que ha determinado una reducción del peso relativo que el empleo en las ramas agraria y pesquera tiene sobre el total, situándose en el 9,4%, un mínimo histórico.

Diferenciando por subsectores, el comportamiento ha sido muy dispar, con descensos en la agricultura, ganadería, caza y silvicultura (-0,7%), y aumentos en el subsector pesquero (4,1%).

 Gráfico 48. **POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR PRIMARIO**


De igual forma, y según el sexo, se observa una reducción de la ocupación en el colectivo masculino (- 2,2%), mientras que, en el lado opuesto, aumenta el número de mujeres ocupadas en estas actividades (3,7% interanual), pasando a representar el 29% de la ocupación en el sector.

Según el tipo de jornada, el empleo desciende en 2004 tanto en los ocupados a tiempo completo (-0,2% interanual), que suponen el 93,8% del total, como, y sobre todo, en los que trabajan a tiempo parcial (-6,4%).

Esta pérdida de empleo en el sector ha venido acompañada también de una caída de la población activa, de mayor intensidad relativa aún (-1,7%), siendo el resultado una reducción del número de parados del 4% interanual, hasta situarse en el nivel de 117.525 personas.

En el mismo sentido, los datos de paro registrado en las oficinas del INEM apuntan una caída del desempleo en el sector (-5,3% interanual en diciembre), contabilizándose 16.929 parados inscritos al finalizar el año.

La disparidad entre las cifras de paro que refleja la EPA (INE) y el INEM en el sector, viene explicada, al menos parcialmente, en el diferente concepto de parado que contemplan, siendo más restrictivo el del INEM que el de la EPA, ya que no considera como tales determinados colectivos, como son los trabajadores eventuales agrarios beneficiarios del subsidio por desempleo.

Este colectivo de trabajadores tiene una notable importancia relativa en Andalucía, ascendiendo en 2004 a 170.300 personas, el 65,3% del total de ocupados en el sector prima-

rio, y prácticamente la mitad de la población activa (45%). No obstante, y respecto a 2003, cabe mencionar que se han reducido en un 2,1%.

En el mismo sentido, el registro de trabajadores afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, presenta un descenso del 6% interanual al finalizar el año 2004, profundizando en la trayectoria de caída puesta de manifiesto en 2003. Esta reducción, que de igual forma se ha observado a nivel nacional, se ha centrado, exclusivamente, en la afiliación de trabajadores por cuenta ajena, que en Andalucía suponen el 93,3% del total, muy por encima de lo que representan en España (73,9%); mientras, los afiliados por cuenta propia han aumentado un 0,4%.

El superior peso relativo que la población asalariada en el sector tiene en comparación con la media nacional se observa también en la tasa de asalarización que se desprende de la EPA, representando la población asalariada un 65,8% de la ocupada en Andalucía, muy por encima del 48,8% de media en España.

Finalmente, con respecto a la evolución de los salarios, los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cifran el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados en el sector en el 4,12% en 2004, incluidas cláusulas de salvaguarda, por encima del registrado el año anterior (3,92%), y a nivel nacional (4,04%). Esta trayectoria es similar a la que presentan, por término medio, el resto de sectores productivos andaluces, con un incremento de los salarios pactados más elevado que en 2003, y que en el conjunto de la economía española.

Sector Industrial

Balance global

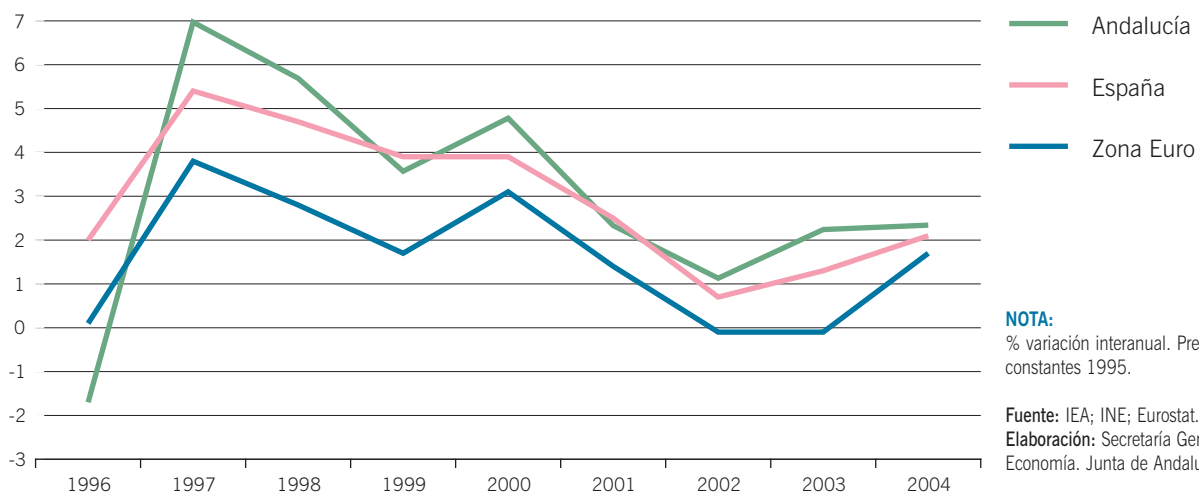
El balance del sector industrial andaluz en 2004, es de un crecimiento real del Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB p.b.) del 2,3%, el más elevado de los últimos tres años, por encima del incremento del sector en España (2,1%) y, sobre todo, en la Zona Euro (1,7%).

Con este resultado, son ya ocho años ininterrumpidos de crecimiento de la actividad industrial en Andalucía, ascen-

diendo el VAB generado por el sector, en términos nominales, a 14.312,07 millones de euros.

El superior incremento relativo de la industria en Andalucía en relación a España, ha favorecido un ligero aumento en la participación que ésta tiene en el conjunto del sector a nivel nacional, representando el 9,6% del mismo, una décima más que en 2003. Sin embargo, el peso del sector en la estructura productiva andaluza ha descendido ligeramente, situándose en el 15,1% en 2004, dos décimas menos que en el año anterior.

Gráfico 49. VAB DEL SECTOR INDUSTRIAL



Cuadro 24. **INDICADORES BÁSICOS DEL SECTOR INDUSTRIAL. ANDALUCÍA. AÑO 2004**

VAB precios básicos (*)	
Millones euros corrientes	14.312,1
Crecimiento anual nominal	7,1%
Crecimiento anual real	2,3%
VAB industria/VAB total Andalucía (1)	15,1%
VAB industria/VAB industria España (1)	9,6%
VAB industria/producción industria (2)	28,9%
Distribución del VAB (2)	
Remuneración de asalariados	41,4%
Excedente bruto de explotación (3)	57,5%
Impuestos netos sobre la producción	1,1%
Ocupados	
Miles de personas	298,4
Crecimiento anual	-1,1%
Ocupados industria/Ocup. Total Andalucía	10,8%
Ocupados industria/Ocup. Industria España	9,3%
Productividad (4)	
Productividad Andalucía=100	140,2
Productividad Industria España=100	103,0
Deflactor VAB industrial (*)	
Crecimiento anual	4,7%
Costes laborales (5)	
Euros	2.101,0
Crecimiento anual	2,0%
Coste laboral Andalucía=100	112,0
Coste laboral industria España=100	89,5
Empresas	
Número	32.544
Crecimiento anual	1,1%
Empresas Industria / Empresas Industria España	13,1%
Comercio exterior	
Exportaciones	
Millones de euros	9.899,4
Crecimiento anual	21,1%
Importaciones	
Millones de euros	13.209,5
Crecimiento anual	17,9%
Saldo exterior	
Millones de euros	-3.310,1
Cuota exportadora (6)	69,2%

NOTAS:

(*) Avance de datos.

(1) VAB a precios básicos en euros constantes de 1995.

(2) Datos de 2001.

(3) Incluye rentas mixtas.

(4) VAB a precios básicos en euros constantes de 1995, por ocupado.

(5) Coste laboral por trabajador y mes.

(6) Exportaciones sobre VAB a precios básicos en euros corrientes.

Fuente: IEA; INE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Este favorable balance del sector en términos de generación de VAB no se ha observado, en igual sentido, en el mercado laboral, donde se ha registrado un descenso del número de ocupados (-1,1%), en un contexto de moderado aumento del empleo en la industria a nivel nacional (0,3%).

Con todo, la productividad aparente por ocupado experimenta en 2004 un avance respecto al año anterior, manteniéndose la industria como el sector más productivo de la economía andaluza, y superando en un 3% la productividad media de la industria española.

Junto a ello, los costes laborales por trabajador, que se sitúan por encima de los del resto de sectores productivos, presentan un crecimiento en 2004 del 2%, muy por debajo del resultado en el ejercicio precedente (5,8%), y de la media de la industria a nivel nacional (3,4%).

Desde el punto de vista del tejido empresarial, se contabilizan un total de 32.544 empresas del sector industrial en Andalucía, 369 más que en el año anterior, con un crecimiento en términos relativos del 1,1%. Mientras, a nivel nacional, se registra un práctico estancamiento (0,1%), lo que determina que el 13,1% del total de empresas del sector en España se sitúen en la región, una décima más que en 2003.

Por lo que respecta a los precios de producción, en 2004 se observa una significativa aceleración, alcanzando el deflactor del VAB un aumento cifrado en un 4,7%, más de dos puntos por encima del resultado en el ejercicio anterior, y ligeramen-

te superior al crecimiento global del deflactor en el conjunto de la economía andaluza (4,2%).

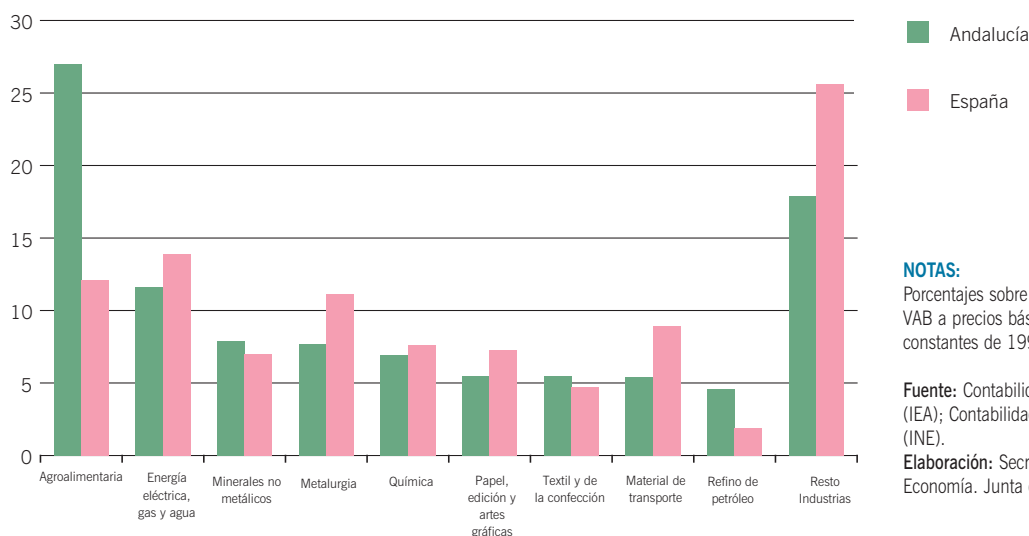
De otro lado, y en cuanto a las relaciones comerciales con el extranjero, en 2004 se asiste a un intenso crecimiento de las exportaciones industriales andaluzas (21,1% interanual), que ha favorecido que la cuota exportadora, es decir, el porcentaje de las exportaciones sobre el VAB sectorial, se sitúe en el 69,2%, ocho puntos por encima de su nivel en 2003.

Junto a estos resultados del sector en el año 2004, la Contabilidad Regional Anual de Andalucía, elaborada por el IEA, y cuya última información disponible esta referida al año 2001, permite obtener una visión más estructural del mismo.

En primer lugar, y en su composición subsectorial, cabe destacar que la rama más representativa de la industria andaluza es la Agroalimentaria, con un peso aproximado del 27% sobre el VAB total del sector, quince puntos más que a nivel nacional. Le sigue Energía eléctrica, gas y agua (11,6%), y, a mayor distancia, minerales no metálicos, y metalurgia (en torno al 8% en ambos casos).

Otro aspecto que caracteriza el sector, es que la proporción de VAB que incorpora su producción (28,9%), es inferior a la del conjunto de sectores productivos andaluces (51,9%), destacando, a nivel de subsectores, las industrias extractivas, como aquellas que presentan un mayor peso relativo del VAB respecto a la producción (45,3%).

Gráfico 50. SECTOR INDUSTRIAL. AÑO 2001



De otro lado, cabe señalar, que el reparto del valor añadido entre rentas del trabajo y del capital en la industria andaluza, difiere de la forma en que se realiza en la industria en España. Así, el excedente de explotación bruto, incluidas las rentas mixtas generadas por trabajadores autónomos, que incorporan una parte de renta salarial, representa el 57,5% del VAB industrial de la región en 2001, frente a un 38,7% que suponen en España, correspondiendo un 41,4% a remuneración de los asalariados (61,7% en la industria nacional). El resto es participación de los impuestos netos sobre la producción, que en el caso de Andalucía es del 1,1%, y de un -0,4% en España, es decir, que según estos datos, la industria nacional era, en 2001, receptora neta de subvenciones.

Diferenciando por ramas de actividad, industrias extractivas y manufactureras tienen un reparto de rentas muy similar al comentado como media del sector, representando las rentas del trabajo un 43,7% y un 43,1%, respectivamente, y las de capital un 55,7% y un 56,1%, respectivamente.

Producción

En sintonía con la aceleración del ritmo de crecimiento económico que en 2004 se ha observado en los principales países desarrollados, la producción industrial ha mostrado una significativa expansión, generalizada en la mayoría de estas economías.

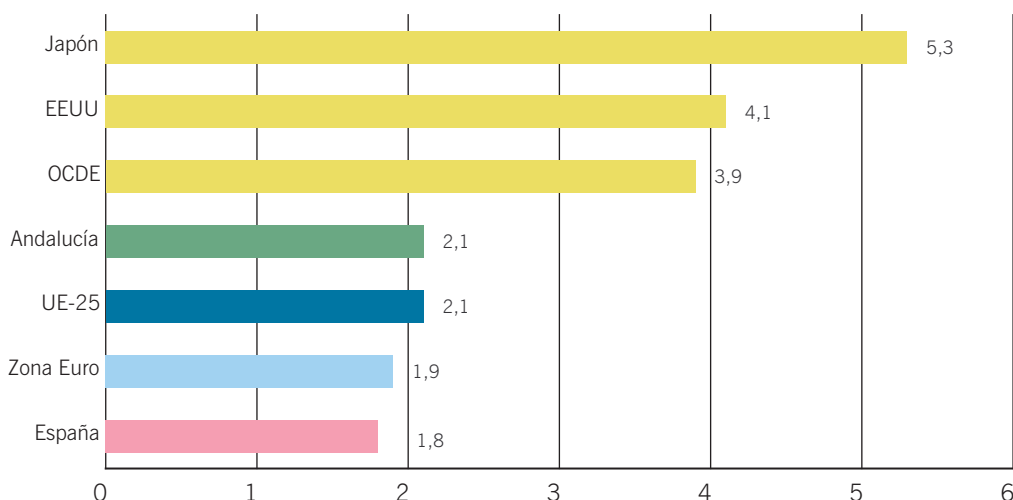
El Índice de Producción Industrial (IPI) del conjunto de países de la OCDE alcanza un crecimiento del 3,9% interanual en 2004, muy por encima del resultado en el año anterior (1,1%). Destacan, especialmente, los aumentos en Japón (5,3%), dos puntos más elevado que en 2003, y en Estados Unidos, con una tasa del 4,1%, tras el crecimiento nulo registrado en el ejercicio precedente.

Por su parte, en la Zona Euro, la producción industrial ha aumentado un 1,9%, superando el práctico estancamiento del año anterior (0,3%), y situándose España, con un aumento del IPI del 1,8%, en torno a esta media.

Mayor dinamismo se observa en Andalucía, donde la producción industrial ha aumentado un 2,1% en 2004, igual que en el conjunto de países de la UE-25, superando por tanto la media nacional y de la Eurozona.

Diferenciando por subsectores, el crecimiento del Índice de Producción Industrial de Andalucía (IPIAN), ha sido prácticamente generalizado en todos ellos, a excepción de la Industria de “transformación de metales y mecánica precisión”, donde se ha registrado un ligero descenso del 0,2%, la primera caída en los últimos tres años. De igual forma, y según el destino económico de los bienes, se observan aumentos de producción tanto en la industria de bienes intermedios, como en la de bienes de consumo, y un leve retroceso en la de bienes de equipo (-0,1%).

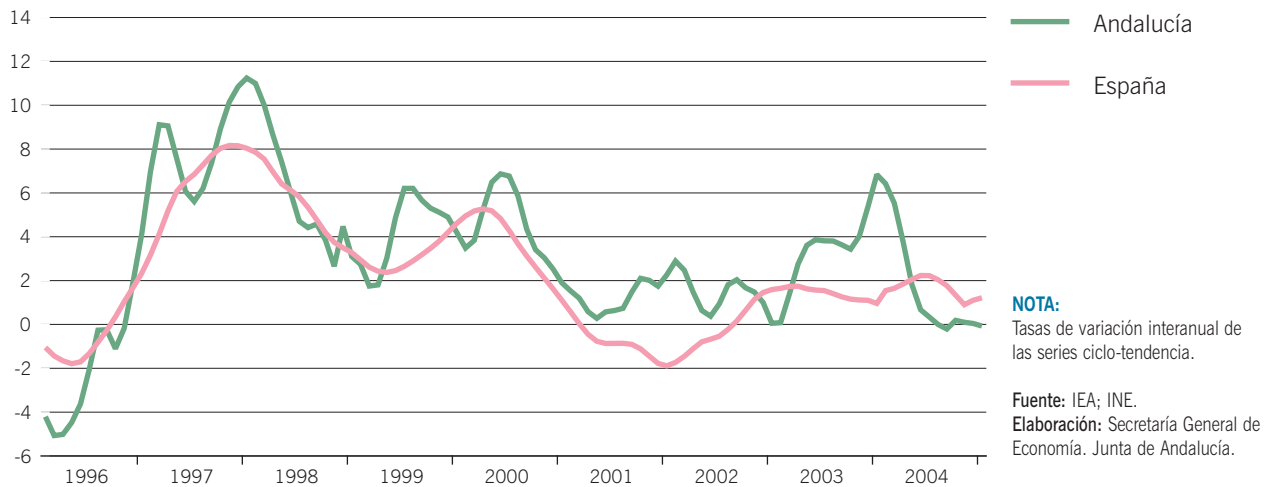
Gráfico 51. **ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. AÑO 2004**



NOTA:
% variaciones interanuales.

Fuente: OCDE; INE; IEA.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 52. **ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL**

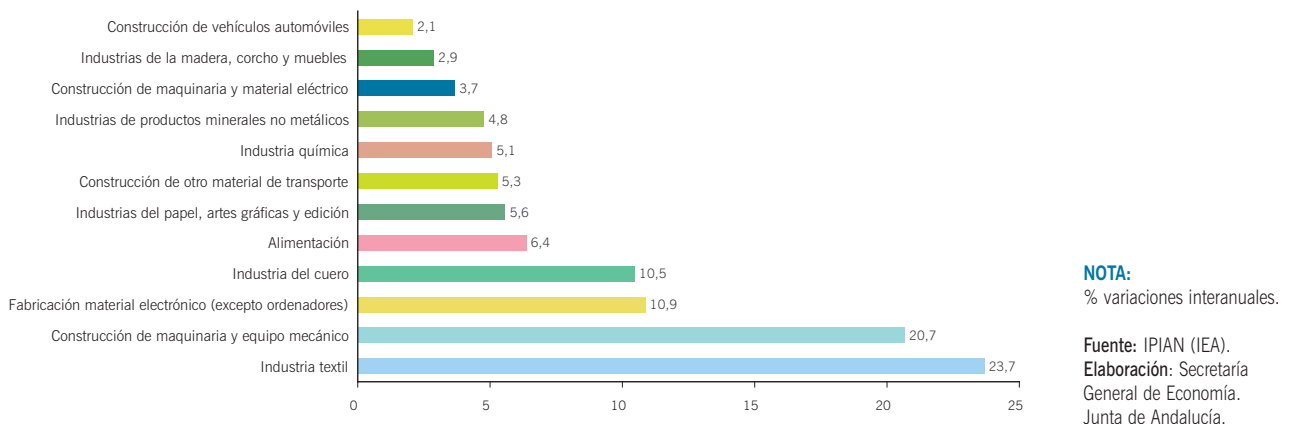


Descendiendo al análisis por ramas de actividad, el mayor ritmo de crecimiento en 2004 se ha registrado en la división de "otras manufacturas", con un aumento del 3,9% interanual, más que duplicando el resultado del año anterior. Dentro de esta división, es en la industria textil y, en menor medida, en la del cuero, donde se alcanzan los mayores incrementos (23,7% y 10,5%, respectivamente), siendo significativa la recuperación de esta última rama,

tras las caídas experimentadas en los dos años precedentes. En este mismo sentido, cabe resaltar la positiva evolución de la industria del papel, artes gráficas y edición, con un aumento de producción del 5,6%, después de dos años de descensos.

Por su parte, la industria agroalimentaria, la de mayor peso de la industria andaluza, registra un positivo comportamiento,

Gráfico 53. **ACTIVIDADES INDUSTRIALES CON MAYOR CRECIMIENTO DE PRODUCCIÓN. ANDALUCÍA. AÑO 2004**



Cuadro 25. **ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. RAMAS DE ACTIVIDAD. ANDALUCÍA**

	2002	2003	2004
INDICE GENERAL	1,5	3,3	2,1
ENERGIA	1,3	1,3	1,4
Extracción y preparac. combustibles sólidos y coquerías	1,3	-8,4	-8,6
Refino de petróleo	3,6	3,6	0,0
Producción de energía eléctrica y fabricación de gas	0,5	0,8	2,0
MINER. NO ENERGETICOS E IND. QUIMICA	0,2	4,1	1,7
Extracción y preparación de minerales metálicos	-55,7	-87,2	-42,8
Producción y primera transformación de metales	0,3	4,6	-7,6
Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	-12,0	28,8	0,9
Industrias de productos minerales no metálicos	1,8	4,2	4,8
Industria química	3,0	4,8	5,1
TRANSF. METALES Y MECANICA PRECISION	2,7	6,0	-0,2
Fabricación pdtos metálicos (excepto máq y mat. transp)	2,3	9,6	-8,8
Construcción de maquinaria y equipo mecánico	9,2	15,8	20,7
Construcción de maquinas de oficina y ordenadores	-15,5	-23,4	-28,2
Construcción de maquinaria y material eléctrico	-0,6	7,6	3,7
Fabricación material electrónico (excepto ordenadores)	-4,4	12,0	10,9
Construcción de vehículos automóviles	-3,6	1,7	2,1
Construcción naval	10,7	-4,2	-36,6
Construcción de otro material de transporte	13,8	7,2	5,3
OTRAS MANUFACTURAS	1,5	1,7	3,9
Alimentación	5,4	2,3	6,4
Azucar, bebidas y tabaco	1,9	5,0	0,4
Industria textil	13,5	8,9	23,7
Industria del cuero	-1,5	-7,4	10,5
Industria del calzado, vestido y otras confecciones	-9,9	2,1	0,0
Industrias de la madera, corcho y muebles de madera	-1,3	-6,6	2,9
Industrias del papel, artes gráficas y edición	-3,5	-3,9	5,6
Industrias de transformación del caucho y mat. plásticos	-5,1	0,7	-1,5
Otras industrias manufactureras	2,7	-3,1	1,6

NOTA:

% variaciones interanuales.

Fuente: INE; IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

centrado, básicamente, en la producción de bienes de alimentación (6,4%), mientras que la de azúcar, bebidas y tabaco presenta un práctico estancamiento (0,4%).

Le sigue en importancia la división de “minerales no energéticos e industria química”, con un crecimiento del 1,7%, siendo la industria química la más dinámica (5,1%).

Junto a ello, el IPIAN de “energía” experimenta un crecimiento del 1,4%, manteniendo prácticamente el mismo ritmo de los dos años anteriores, sustentándose este resultado, únicamente, en el comportamiento positivo de la producción de energía eléctrica y fabricación de gas.

Finalmente, y como se ha comentado anteriormente, se registra una ligera caída de producción en la industria de “transformación de metales y mecánica de precisión” (-0,2%), que, en gran medida, viene determinada, por los descensos en construcción naval (-36,6%), y construcción de maquinas de oficina y ordenadores (-28,2%).

De otro lado, y desde el punto de vista del destino económico de los bienes, el mayor aumento de producción se observa en la industria de bienes de consumo, con un incremento del 3,3%, superando casi en un punto el resultado del año anterior, y destacando la rama de alimentación, bebidas y tabaco como la más dinámica (3,4%).

Tras ésta se sitúa la industria de bienes intermedios, con un aumento del 2,3% interanual en 2004, no obstante inferior

al registrado en 2003, desaceleración explicada, en gran medida, por la pérdida de impulso en la rama de materiales para la construcción, que pasa de crecer un 7% en 2003, a un 3% en 2004.

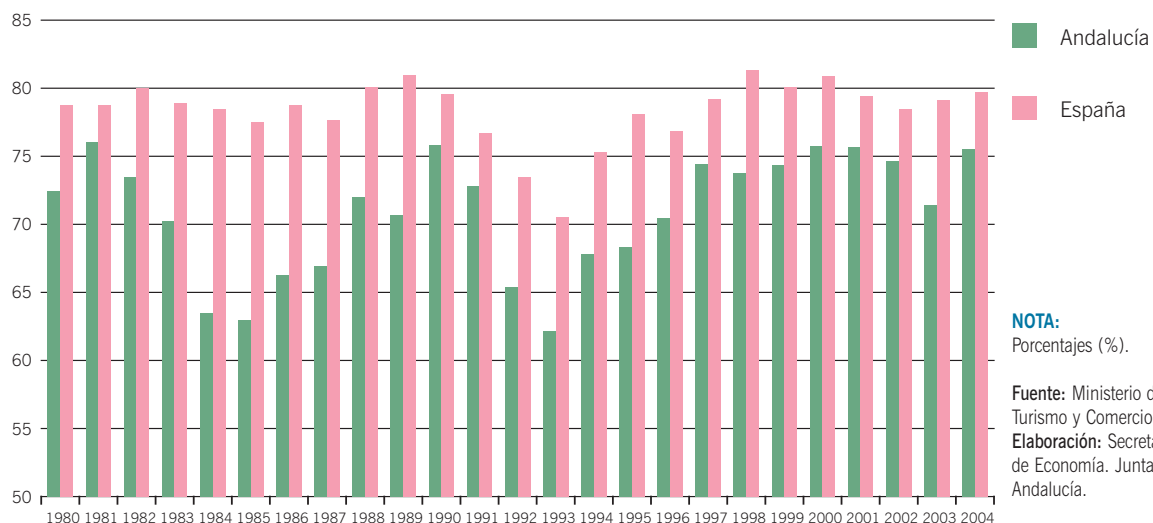
En el lado opuesto, la industria de inversión presenta una ligera caída de producción en 2004 (-0,1%), debida, principalmente, a los descensos en las ramas de estructuras metálicas y calderería (-11,9%), así como en la de material de transporte (-5,8%).

Opiniones empresariales

Junto a este positivo balance del sector en términos de producción, la Encuesta de Coyuntura Industrial, que elabora el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, muestra también una mejora de las opiniones de los empresarios sobre la marcha del sector en 2004, que se refleja en un resultado más favorable del indicador de clima industrial, en comparación con el año anterior.

Esta mejora del indicador del clima industrial, que engloba opiniones sobre el nivel de la cartera de pedidos, la tendencia de la producción para los próximos meses, y el stock de existencias, se explica tanto por el avance que experimenta la cartera de pedidos, favorecida por la mejor coyuntura económica internacional, como por las más positivas perspectivas de producción que los empresarios han ido teniendo a lo largo del año. Mientras, el nivel de existencias ha aumentado de manera significativa respecto a 2003.

Gráfico 54. UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA EN LA INDUSTRIA



Recuadro 7: CIFRA DE NEGOCIOS Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES ANDALUZAS

La Encuesta Industrial de Empresas es una encuesta de carácter estructural y de periodicidad anual, que elabora el INE, y que proporciona información precisa y detallada de las actividades que configuran el sector industrial en España, así como en las diferentes Comunidades Autónomas. La unidad básica de la encuesta es la empresa con actividad principal industrial, es decir, con actividad principal incluida dentro de las secciones C a E de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93).

Según la última información disponible, referida al año 2003, el importe neto de la cifra de negocios de las empresas industriales en Andalucía ascendió a 42.636 millones de euros, superando en un 114,8% el nivel del año 1993, primero para el que se dispone de datos de esta encuesta.

Este crecimiento, que ha sido cuatro puntos más elevado que el experimentado en el conjunto del sector industrial en España y que ha superado el aumento del PIB nominal de Andalucía en este periodo (102,6%), se ha observado de manera generalizada en las diferentes ramas industriales, destacando, especialmente, los resultados en aquellas empresas cuya actividad principal es la fabricación de "Maquinaria y equipo mecánico".

Concretamente, en este subsector, la cifra de negocios se ha visto multiplicada casi por cinco en estos diez años, duplicando el ritmo de crecimiento que estas actividades han registrado a nivel nacional. Le sigue la industria del "Caucho y materias plásticas" con una cifra de negocios que en 2003 es 3,5 veces superior a la del año 1993. Asimismo, caben mencionar también, con crecimientos significati-

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES EN ANDALUCÍA

Actividad (CNAE)	AÑO 2003		
	Miles de euros	% s/ total industria Andalucía	% cto. 2003/1993
Ind. extractiva y del petróleo, energía y agua.	9.804.923	23,0	176,6
Alimentación, bebidas y tabaco.	11.110.184	26,1	42,0
Ind. textil, confección, cuero y calzado.	1.286.205	3,0	77,2
Madera y corcho.	663.359	1,6	147,3
Papel, edición y artes gráficas.	1.407.257	3,3	137,5
Industria química.	2.656.199	6,2	68,6
Caucho y materias plásticas.	837.999	2,0	246,1
Productos minerales no metálicos.	3.121.674	7,3	207,2
Metalurgia y fabr. de productos metálicos.	4.902.782	11,5	216,9
Maquinaria y equipo mecánico.	1.413.575	3,3	357,7
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico.	1.555.786	3,6	220,4
Material de transporte.	2.546.426	6,0	116,6
Ind. manufactureras diversas.	1.330.465	3,1	143,6
Total Industria Andalucía	42.636.834	100,0	114,8
Total Industria España	460.250.044	-	110,93

Fuente: Encuesta Industrial de Empresas (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

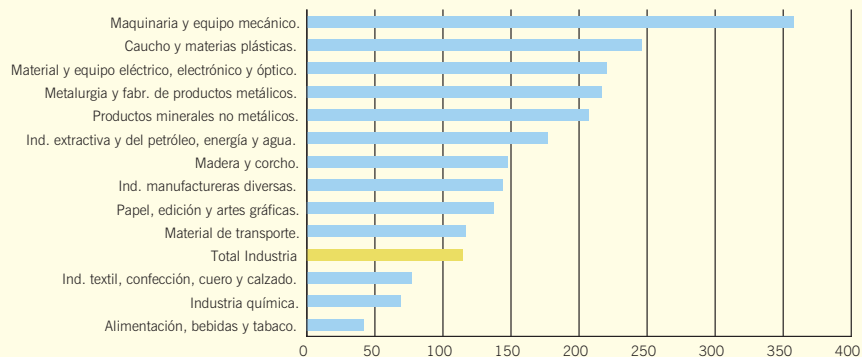
vamente superiores a la media del sector, los resultados en las industrias de “Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico”, “Metalurgia y fabricación de productos metálicos”, y “Productos minerales no metálicos”. Mientras, en el extremo opuesto, con los menores ritmos de aumento aparecen las ramas de “Alimentación, bebidas y tabaco”, “Industria Química”, e “Industria textil, confección, cuero y calzado”, todas ellas por debajo del incremento medio en la región.

Con todo, las actividades que presentan en 2003 un mayor peso relativo, en términos de cifra de negocios, sobre el total de la industria andaluza son las de “Alimentación, bebidas y Tabaco” (26,1%) y la “Industria extractiva y del petróleo, energía y agua” (23%), concentrando entre ambas casi la mitad de la cifra total de negocios del sector en Andalucía, muy por encima del peso que tienen en el conjunto de la industria en España (22,9%).

Si se analiza la productividad aparente del sector, utilizando para ello el cociente entre la cifra de negocios y el número de horas trabajadas en el año, se observa que es en la “Industria extractiva y del petróleo, energía y agua”, dónde los niveles de productividad son relativamente más elevados, triplicando la productividad media de la industria en Andalucía, lo que de igual forma se observa a nivel nacional. Le sigue la “Industria Química”, con unos niveles de productividad que casi duplican la media, y en menor medida, “Alimentación, bebidas y tabaco”, también por encima de la productividad media del sector en Andalucía. En el extremo opuesto, las que presentan menor productividad por hora trabajada son las “Industrias manufactureras diversas”, “Madera y corcho” e “Industria textil, confección, cuero y calzado”, al igual que ocurre en España.

En su comportamiento evolutivo, entre 1993 y 2003 se ha registrado un incremento global de la productividad en la industria andaluza, medida en los términos comentados anteriormente, del 78,8%, correspondiendo el mayor aumento a “Maquinaria y equipo mecánico”, duplicando el crecimiento medio de productividad del sector. Le siguen “Productos minerales no metálicos”, “Caucho y materias plásticas”, y “Material de transporte”, con crecimientos también significativamente más elevados que la media.

CIFRA DE NEGOCIOS Y PRODUCTIVIDAD. ANDALUCÍA



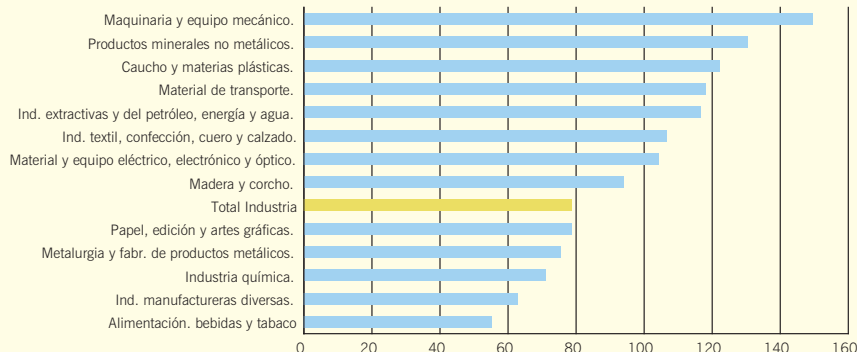
CIFRA DE NEGOCIOS

NOTA:

% crecimiento acumulado 1993-2003.

Fuente: Encuesta Industrial de Empresas (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.



PRODUCTIVIDAD (1)

NOTAS:

% crecimiento acumulado 1993-2003.

(1) Cifra de negocios entre número de horas trabajadas.

Fuente: Encuesta Industrial de Empresas (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Junto a esta información de tipo cualitativo, la mencionada encuesta ofrece datos también sobre el grado de utilización de la capacidad productiva instalada en la industria andaluza, que en el año 2004 se eleva al 75,5%, cuatro puntos por encima del nivel registrado en el ejercicio anterior (71,4%). Este resultado supone además un acercamiento a los niveles medios de utilización existentes en la industria española (79,8%), siendo el diferencial desfavorable con el mismo de 4,3 puntos porcentuales, frente a 7,7 puntos en 2003.

Diferenciando según el destino económico de los bienes producidos, el mayor avance en cuanto a la utilización de la capacidad productiva se ha registrado en la industria de bienes de consumo, que ha alcanzado un máximo histórico del 77%, superando en siete puntos el nivel del año anterior.

Mientras, en el lado opuesto, la de bienes intermedios (78,5%), y la de bienes de equipo (62,1%) han reducido la utilización de su capacidad productiva, especialmente en este último caso, donde se registra el nivel más bajo de los últimos nueve años.

Mercado de trabajo

Los resultados de la Encuesta de Población Activa (EPA) apuntan un descenso de la ocupación en el sector industrial andaluz del -1,1% en 2004, en un contexto de crecimiento muy moderado en el conjunto nacional (0,3%). Tras este resultado, la población ocupada en la industria en Andalucía se sitúa en 298.425 personas, representando casi el 9,3% del empleo industrial en España.

Cuadro 26. **MERCADO DE TRABAJO EN EL SECTOR INDUSTRIAL**

	2004			Variaciones 04/03			
				Absolutas		Relativas (%)	
	Andalucía	España	% And/Esp	Andalucía	España	Andalucía	España
ACTIVOS	331,13	3.458,03	9,58	-6,50	33,90	-1,93	0,99
OCUPADOS	298,43	3.210,93	9,29	-3,25	10,13	-1,08	0,32
Industrias extractivas	7,50	59,60	12,58	1,60	-3,95	27,12	-6,22
Industrias manufactureras	277,38	3.047,65	9,10	-4,30	10,03	-1,53	0,33
Alimentación, bebidas y tabaco	52,52	455,85	11,52	-8,78	4,40	-14,33	0,97
Industria textil y confección	16,14	235,80	6,84	-1,36	1,73	-7,75	0,74
Industria del cuero y calzado	3,68	81,83	4,50	-0,19	-14,80	-4,79	-15,32
Industria de la madera y del corcho	12,14	113,58	10,69	1,14	-4,88	10,39	-4,12
Industria del papel, edición, artes gráficas	20,03	246,65	8,12	2,18	23,03	12,19	10,30
Refino de petróleo	5,62	17,25	32,56	0,60	4,73	11,87	37,72
Industria Química	12,89	159,65	8,07	0,68	-12,43	5,56	-7,22
Transformación caucho y materias plásticas	9,76	118,45	8,24	0,61	-4,08	6,72	-3,33
Otros productos minerales no metálicos	23,04	199,70	11,54	-2,43	-6,25	-9,56	-3,03
Metalurgia y fabricación de metales	41,93	465,23	9,01	2,80	19,83	7,15	4,45
Construcción maquinaria y equipo mecánico	9,92	211,00	4,70	-2,36	-9,28	-19,25	-4,21
Material y equipo eléctrico, electrón. Y óptico	14,72	173,40	8,49	1,67	9,72	12,83	5,94
Material de transporte	23,73	325,35	7,29	2,49	11,30	11,74	3,60
Otras industrias manufactureras	31,28	243,85	12,83	-1,35	-13,00	-4,14	-5,06
Energía eléctrica, gas y agua	13,56	103,73	13,08	-0,51	4,13	-3,60	4,14
PARADOS	32,70	247,10	13,23	-3,25	23,78	-9,04	10,65
TASA DE PARO	9,88	7,15	1,38	-0,77	0,62	-7,25	9,56

NOTA:

Miles de personas salvo indicación contraria.

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Diferenciando por subsectores, el empleo desciende en las industrias manufactureras en su conjunto, así como en la industria de energía eléctrica, gas y agua. Mientras, se registra un significativo aumento de la ocupación en la industria extractiva (27,1% interanual), derivado, fundamentalmente, del crecimiento registrado en extracción de productos energéticos, como ya se observó en el ejercicio anterior, y en contraste con el descenso a nivel nacional.

En la industria manufacturera, la más representativa en Andalucía, concentrando el 93% del empleo total en el sector, se registra una caída de la ocupación del -1,5%, en un contexto de moderado aumento en España (0,3%). Este descenso viene explicado, en gran medida, por la reducción del empleo en la rama de Alimentación, bebidas y tabaco (-14,3%), donde se concentra el 17,6% de todos los empleados del sector industrial andaluz. Junto a ello, cabe mencionar también, por su intensidad, los descensos en las ramas de construcción de maquinaria y equipo mecánico (-9,6%), productos minerales no metálicos (-9,6%), y en la industria textil y de la confección (-7,7%). De otro lado, con resultados positivos, destacan la de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico (12,8%), la industria del papel, edición y artes gráficas (12,2%), la de refino de petróleo (11,9%), y la de material de transporte (11,7%).

Por su parte, en la industria de energía eléctrica, gas y agua, la reducción del número de ocupados es del -3,6% inter-

anual, en contraste con el incremento que se observa a nivel nacional (4,1%).

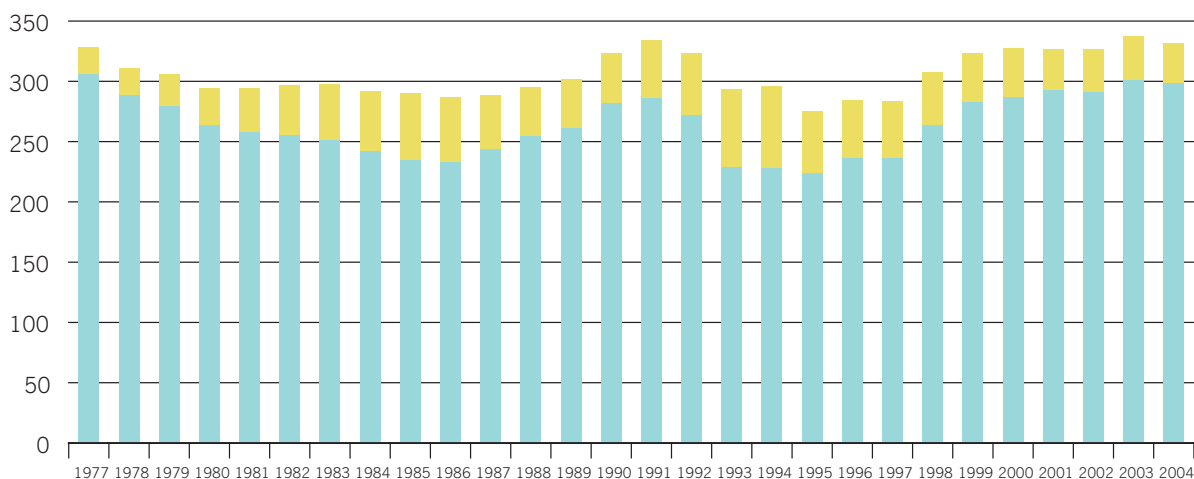
Diferenciando según el sexo, el empleo en la industria andaluza ha descendido en 2004 tanto en el colectivo masculino (-0,2%), como y, sobre todo, en el femenino (-4,9%). Con ello, el peso de la ocupación femenina sobre el total del sector se ha reducido hasta situarse en el 18,5%, un punto menos que en 2003, correspondiendo el 81,5% restante a empleo masculino, por encima del porcentaje que este colectivo presenta en la industria en España (75,4%).

Según el tipo de jornada, los ocupados en la industria en Andalucía lo hacen, mayoritariamente, con contrato a tiempo completo (95,7% del total), mostrando un comportamiento menos negativo que el empleo a tiempo parcial (-0,8% y -6,6% interanual, respectivamente).

El descenso del empleo en la industria en Andalucía en 2004, ha venido acompañado también de una caída de la población activa, de superior intensidad relativa (-1,9%). Ello ha determinado que el número de parados en el sector descienda un 9% respecto al año anterior, en contraste con el crecimiento del 10,6% que se observa en el ámbito nacional.

Tras este resultado, la tasa de paro en la industria se ha situado en el 9,9%, la menor de todos los sectores produc-

Gráfico 55. **POBLACIÓN ACTIVA EN EL SECTOR INDUSTRIAL. ANDALUCÍA**



NOTAS:

Miles de personas.
 Años 1977-1995: EPA 2002.
 Años 1996-2004: EPA 2005.

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

■ Parados
 ■ Ocupados

tivos andaluces, y casi ocho décimas inferior a la del año anterior, reduciéndose además el diferencial desfavorable con la tasa de paro del sector en España (7,2%), hasta cifrarse en 2,7 puntos porcentuales, el más bajo de los últimos veinte años.

Los datos de paro registrado en las oficinas del INEM también muestran un significativo descenso del desempleo en la industria andaluza, con una caída del 7,7% interanual al finalizar el año, más intensa que la experimentada el ejercicio anterior, y superior a la que se registra a nivel nacional (-4,2%).

Comercio exterior

Los intercambios comerciales de productos industriales con el extranjero se caracterizan, en 2004, por el notable dinamismo manifestado tanto por las importaciones, como, y en mayor medida, por las exportaciones.

Las ventas de productos industriales de Andalucía al extranjero han aumentado un 21,1% en el conjunto del año, por encima del incremento registrado en el año anterior, y del aumento global de las exportaciones andaluzas en 2004 (17,3%). Este notable incremento ha venido determinado, en gran medida, por el avance en las ventas de manufacturas, que representando el 99,2% de las exportaciones del sector, se han visto incrementadas en un 20,9%. Junto a ello,

también han aumentado las exportaciones de la industria extractiva (45,4%), descendiendo, por el contrario, las de productos energéticos.

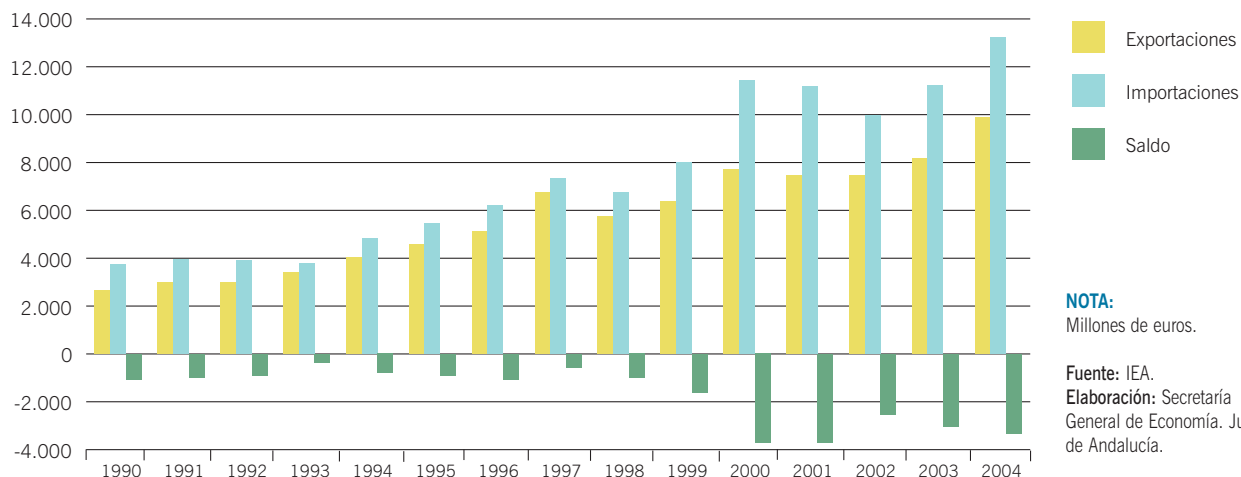
Dentro de la industria manufacturera, el aumento ha sido prácticamente generalizado en todas las ramas, destacando las ventas de material de transporte (79,5%), material eléctrico, electrónico y óptico (31,2%), y refino de petróleo (23,5%), ramas que concentran en su conjunto más de la tercera parte (38%) de las exportaciones andaluzas del sector.

Este ritmo de crecimiento de las exportaciones industriales ha sido muy superior al avance registrado por el VAB del sector (7,1% nominal), lo que ha determinado un aumento de la cuota exportadora, es decir, de la proporción del VAB industrial que se destina a exportación, que se sitúa en el 69,2% en 2004, ocho puntos porcentuales más elevada que en 2003.

De otro lado, desde el punto de vista de las importaciones, también se ha acelerado el ritmo de crecimiento de las compras al extranjero de productos industriales, alcanzando un ritmo interanual del 17,9% en 2004, por encima del incremento global de las importaciones de Andalucía (16,9%).

Este incremento se ha centrado, fundamentalmente, en la fuerte expansión de las compras de manufacturas (26,3%), que representan casi las dos terceras partes (65,4%) del total de las importaciones industriales andaluzas. Más concreta-

Gráfico 56. **COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIAL. ANDALUCÍA**



Cuadro 27. **COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIAL. ANDALUCÍA. AÑO 2004**

	Importación			Exportación			Saldo exterior
	Miles de €	% S/total	% Cto. 04/03	Miles de €	% S/total	% Cto. 04/03	Miles de €
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	4.563.923,7	34,6	4,6	77.671,1	0,8	45,4	-4.486.252,6
Extrac. prod. energéticos	3.963.303,5	30,0	9,0	23.740,1	0,2	911,2	-3.939.563,4
Minerales no energéticos	600.620,2	4,6	-17,2	53.931,0	0,6	5,6	-546.689,2
INDUST. MANUFACTURERAS	8.645.559,1	65,4	26,3	9.821.317,5	99,2	20,9	1.175.758,4
Alimentación, bebidas y tabaco	1.327.114,4	10,0	22,5	2.417.018,0	24,4	12,3	1.089.903,6
Textil y confección	337.656,9	2,6	10,5	186.710,9	1,9	-7,2	-150.946,0
Cuero y calzado	79.273,9	0,6	-11,7	67.355,9	0,7	-14,7	-11.918,0
Madera y corcho	169.785,0	1,3	16,0	60.616,5	0,6	-1,4	-109.168,5
Papel; edición, artes gráficas	169.052,5	1,3	12,4	187.725,4	1,9	7,5	18.672,9
Refino de petróleo	1.007.563,5	7,6	40,4	1.219.547,8	12,3	23,5	211.984,3
Industria Química	965.230,2	7,3	2,8	926.611,6	9,4	12,2	-38.618,6
Transformación caucho y mat plásticas	184.649,4	1,4	24,2	135.924,8	1,4	7,7	-48.724,6
Otros prod minerales no metálicos	230.277,5	1,7	12,1	147.458,8	1,5	16,0	-82.818,7
Metalurgia y prod. metálicos	1.920.378,7	14,5	48,8	1.536.826,5	15,5	18,2	-383.552,2
Construcción maquinaria	743.406,8	5,6	36,7	176.363,9	1,8	-43,3	-567.042,9
Material eléctrico, electrónico y ópt.	819.030,8	6,2	23,9	946.139,7	9,6	31,2	127.108,9
Material de transporte	530.804,6	4,0	23,4	1.606.848,0	16,2	79,5	1.076.043,4
Otras manufacturas	161.334,9	1,2	21,4	206.169,7	2,1	28,3	44.834,8
ENERGIA ELECTRICA, GAS Y AGUA	4,7	0,0	-96,2	421,2	0,0	-62,7	416,5
TOTAL	13.209.487,5	100,0	17,9	9.899.409,8	100,0	21,1	-3.310.077,7

Fuente: IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

mente, destacan los aumentos de las importaciones de metalurgia y productos metálicos (48,8% interanual), así como de refino de petróleo (40,4%).

Junto a ello, es significativo también señalar el importante crecimiento de la importación de alimentos, bebidas y tabaco (22,5% interanual), de notable relevancia cuantitativa.

También han aumentado, si bien de manera más moderada, las compras de productos extractivos (4,6% interanual), que representan casi el 35% de las importaciones industriales andaluzas. En el lado opuesto, sólo se han reducido las importaciones de energía eléctrica, gas y agua.

El superior crecimiento relativo de las exportaciones respecto a las importaciones, ha favorecido una cierta reducción del saldo deficitario que caracteriza la balanza comercial industrial en Andalucía, cifrándose un déficit en 2004 de 3.310 millones de euros. Este saldo negativo viene explicado, exclusivamente, por el déficit que presentan los intercambios comerciales de productos extractivos (-4.486 millones de euros), derivado del significativo peso que tiene la importación de crudo de petróleo. Mientras, en la producción manufacturera continúa registrándose un superávit (1.175 millones de euros), centrado, básicamente, en las ramas agroalimentarias, de material de transporte, y, en menor medida, de refino de petróleo.

Sector Construcción

Balance global

En 2004, y por segundo año consecutivo, el sector de la construcción se ha vuelto a configurar como el más dinámico de la economía andaluza, con un crecimiento real del VAB p.b. del 7,4%, el doble de la media en España (3,7%), y en un contexto de moderado aumento de la actividad en la Zona Euro (1%).

Este crecimiento, muy superior al que registran por término medio el conjunto de los sectores productivos (3,5%), ha elevado el peso del sector en la estructura productiva andaluza hasta el 12,8%, medio punto superior al del año anterior, ascendiendo el VAB a 14.262 millones de euros.

El dinamismo de la actividad constructora en Andalucía ha venido acompañado de un intenso proceso de creación de empleo, aumentando la población ocupada, por décimo ejercicio consecutivo, a un ritmo del 11,3%, significativamente por encima de la media nacional (7,2%). Con ello, en Andalucía se ha concentrado el 27,6% de todo el aumento del empleo en la construcción a nivel nacional, en un contexto en el que la productividad por ocupado se ha mantenido por encima de la media del sector en España, superándola, concretamente, en un 12,3%.

Este fuerte aumento de la actividad y el empleo se ha observado, de igual forma, en el tejido empresarial, contabilizándose un total de 47.355 empresas del sector en 2004 en Andalucía, un 14,8% más que en el año anterior, por encima

del incremento registrado en España (8,7%). Con ello, Andalucía ha pasado a concentrar el 12,1% de todas las empresas del sector en el conjunto nacional.

En materia de costes laborales, los resultados reflejan que el coste laboral por trabajador en la construcción ha aumentado de manera más intensa que en el resto de los sectores, con un crecimiento del 8,6% interanual, frente al 2,4% de media en Andalucía, por encima también del aumento en el sector en España (5,2%). Este mayor crecimiento relativo ha determinado que los costes laborales por trabajador en la construcción superen en un 7% la media de la economía andaluza, e igualen los registrados en el sector a nivel nacional.

De otro lado, los precios de producción también han experimentado un aumento más elevado que en el resto de sectores productivos, comportamiento que se viene observando de manera ininterrumpida en los últimos cinco años. El deflactor del VAB de la construcción crece un 6,4% en 2004, más de dos puntos por encima del incremento medio del deflactor en el conjunto de la economía andaluza (4,1%).

Finalmente, a partir de los datos de la Contabilidad Regional Anual de Andalucía, elaborada por el IEA, y cuya última información publicada corresponde al año 2001, se pueden conocer algunos otros rasgos más estructurales que caracterizan el sector de la construcción en Andalucía.

Concretamente, de esta estadística se desprende que la construcción es un sector con una proporción de VAB incorporada

Cuadro 28. **INDICADORES BÁSICOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. ANDALUCÍA. AÑO 2004**

VAB precios básicos (*)	
Millones euros corrientes	14.262,2
Crecimiento anual nominal	14,3%
Crecimiento anual real	7,4%
VAB construcción/VAB total Andalucía ⁽¹⁾	12,8%
VAB construcción/VAB construcción España ⁽¹⁾	20,5%
VAB construcción/Producción construcción ⁽²⁾	44,7%
Distribución del VAB ⁽²⁾	
Remuneración de asalariados	62,7%
Excedente bruto de explotación ⁽³⁾	35,0%
Impuestos netos sobre la producción	2,3%
Ocupados	
Miles de personas	410,7
Crecimiento anual	11,3%
Ocupados construcción/Ocup. Total Andalucía	14,9%
Ocupados construcción/Ocup. construcción España	18,2%
Productividad ⁽⁴⁾	
Productividad Andalucía=100	85,8
Productividad construcción España=100	112,3
Deflactor VAB construcción	
Crecimiento anual	6,4%
Costes laborales ⁽⁵⁾	
Euros 2.008,4	
Crecimiento anual	8,6%
Coste laboral Andalucía=100	107,0
Coste laboral construcción España=100	100,4
Empresas	
Número	47.355
Crecimiento anual	14,8%
Empresas construcción/Empresas construcción España	12,1%

NOTAS:

- (*) Avance de datos.
(1) VAB a precios básicos en euros constantes de 1995.
(2) Datos de 2001.
(3) Incluye rentas mixtas.
(4) VAB a precios básicos en euros constantes de 1995, por ocupado.
(5) Coste laboral por trabajador y mes.

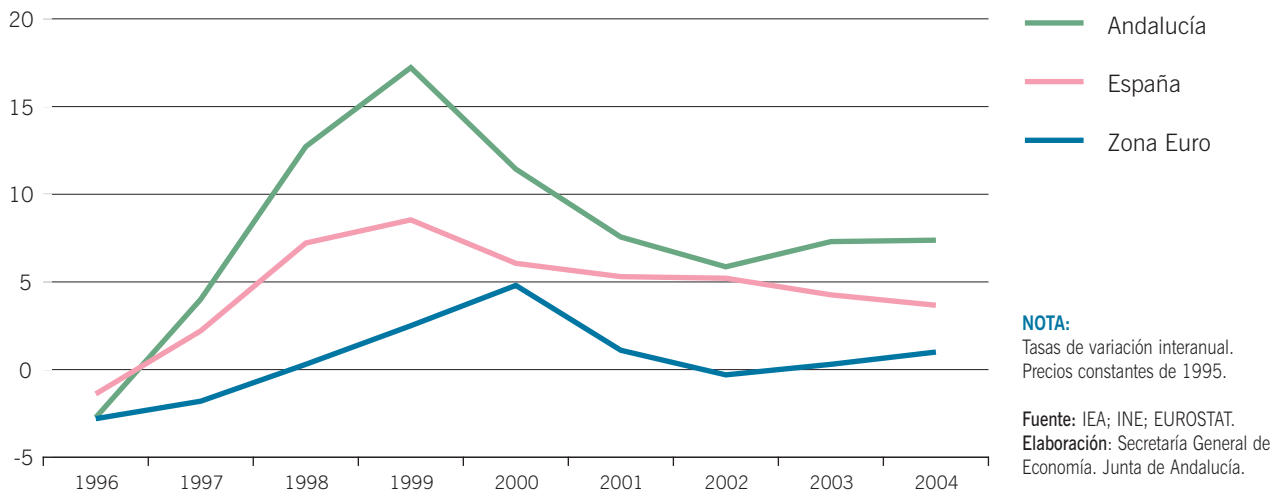
Fuente: IEA; INE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

a la producción (44,7%), inferior a la media del conjunto de sectores productivos andaluces (51,9%).

De otro lado, el reparto de las rentas generadas en el proceso productivo muestra diferencias sustanciales de la construcción respecto al resto de sectores. La remuneración de los asalariados tiene un peso en el VAB del 62,7%, superior al del resto de sectores, donde ninguno sobrepasa el 50%,

en detrimento del excedente de explotación bruto y las rentas mixtas, que suponen el 35% del VAB, frente al 46,2% de media. Este reparto de las rentas en la construcción en Andalucía es similar al que se registra en el conjunto del sector en España, donde, según el INE, la remuneración de asalariados representa el 63,2% del VAB, y el excedente de explotación bruto y rentas mixtas aglutinan el 35,5%.

Gráfico 57. VAB DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN



Subsector Vivienda

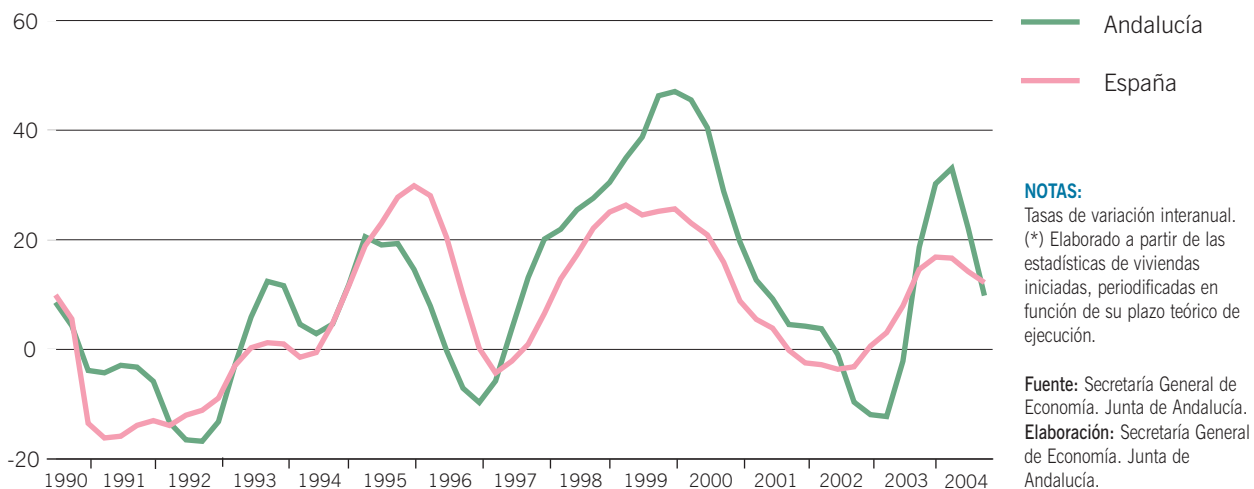
La actividad del sector de la construcción en Andalucía en 2004 ha venido impulsada, en buena medida, por la edificación residencial.

El Indicador de Actividad en Edificación Residencial, elaborado a partir de las viviendas que se han iniciado cada mes, periodificadas en función de su plazo teórico de ejecución, muestra en el conjunto del año un crecimiento del 22,4% en

Andalucía, por encima del aumento medio a nivel nacional (14,9%). En su perfil evolutivo, este balance global es resultado de un intenso crecimiento en el primer semestre, con tasas que superan el 30% interanual, registrándose posteriormente una ralentización de la actividad en la segunda mitad del año, con un ritmo en torno al 15%.

Este comportamiento diferenciado de la actividad residencial a lo largo del año, viene a recoger la pérdida de impulso que la iniciación de viviendas ha manifestado en 2004, muy especialmente en el segundo semestre. Así, tras empezar el año

Gráfico 58. INDICADOR DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL (*)



Cuadro 29. **SUBSECTOR VIVIENDA. AÑO 2004**

	Andalucía						España	
	VPO		Libres		Total		Total	
	2004	% Cto. 04/03	2004	% Cto. 04/03	2004	% Cto. 04/03	2004	% Cto. 04/03
Viviendas Iniciadas	12.604	-4,9	129.811	-11,4	142.415	-10,9	691.026	11,1
Viviendas Terminadas	12.157	14,5	104.746	-12,0	116.903	-9,9	564.804	11,5
Proyectos Visados	12.030	3,6	146.185	-15,1	158.215	-14,0	761.443	11,0

Fuente: Ministerio de Vivienda.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

manteniendo tasas elevadas de crecimiento, se inicia a partir de abril una trayectoria de reducción continua, cerrando 2004 con un descenso global de la iniciación de viviendas del 10,9% interanual, en un contexto de aumento a nivel nacional. Con todo, en términos absolutos, en 2004 se inician en Andalucía un total de 142.415 viviendas, lo que supone la quinta parte de todas las que se inician en España (21%), porcentaje muy superior a lo que representa el parque de viviendas de Andalucía respecto a la media nacional (16,9% según el último Censo de Vivienda de 2001), y de igual forma por encima de su peso relativo en población (18%).

El descenso de la iniciación de viviendas en Andalucía en 2004 ha sido generalizado tanto en el segmento de protección oficial, con una caída del 4,9%, como, y sobre todo, en

el de renta libre (-11,4%). A pesar de este mayor descenso relativo, el subsector de renta libre sigue concentrando mayoritariamente la iniciación de viviendas en Andalucía, con el 91,2% del total en 2004, algo menos, no obstante, que en 2003, a favor de la VPO, que supone el 8,8% de todas las iniciaciones.

En cuanto a la finalización de viviendas, en 2004 se asiste, de igual forma, a una reducción de las mismas (-9,9% interanual), por primera vez después de seis años consecutivos de aumento. Esta caída se ha centrado, exclusivamente, en el tramo de renta libre, con un descenso del 12% interanual, mientras, que en el lado opuesto, se ha producido un notable crecimiento en la finalización de viviendas de protección oficial, que superan en un 14,5% las del año anterior. Ello ha determinado un aumen-

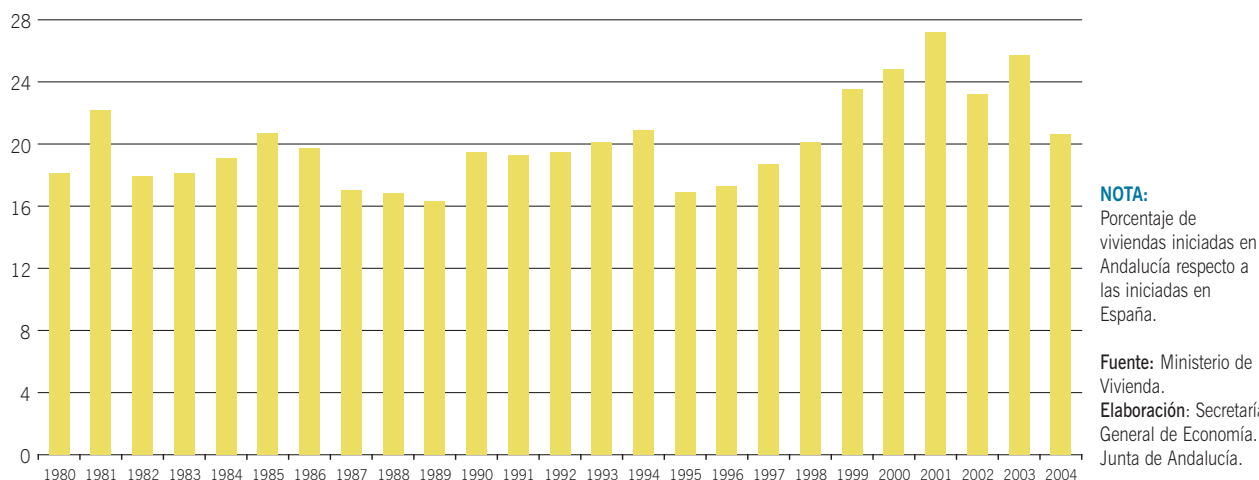
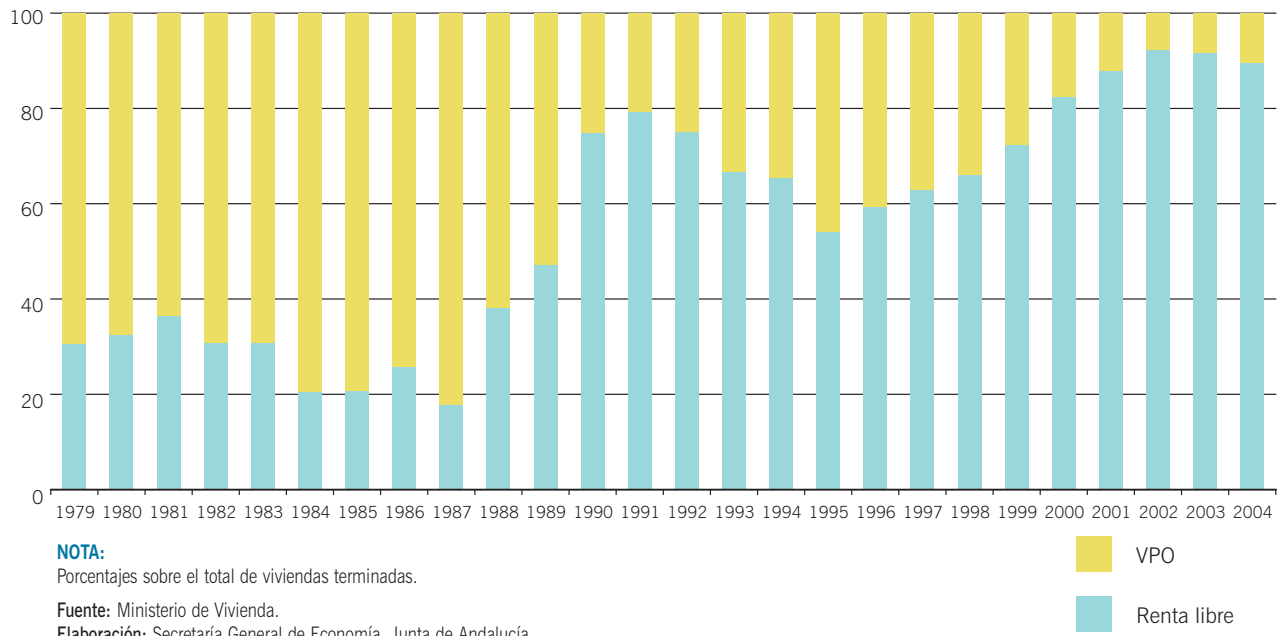
Gráfico 59. **VIVIENDAS INICIADAS EN ANDALUCÍA RESPECTO A ESPAÑA**

Gráfico 60. **VIVIENDAS TERMINADAS POR MODALIDAD. ANDALUCÍA**



to del peso relativo que el segmento de viviendas de protección oficial tiene sobre el total regional, pasando a representar el 10,4% de todas las viviendas terminadas en Andalucía en 2004, dos puntos más que en el año anterior.

La actividad residencial en Andalucía se desarrolla, en 2004, en un escenario de aumento en la dificultad de acceso a la

compra de la vivienda, derivado del mayor crecimiento relativo de sus precios respecto a las rentas salariales.

Según los datos del Ministerio de Vivienda, el precio del metro cuadrado de la vivienda libre construida en Andalucía se sitúa en 1.278,05 euros en 2004, superior en un 20,7% al del año anterior. Este crecimiento, por encima del regis-

Gráfico 61. **PRECIO MEDIO DEL METRO CUADRADO DE LA VIVIENDA LIBRE**

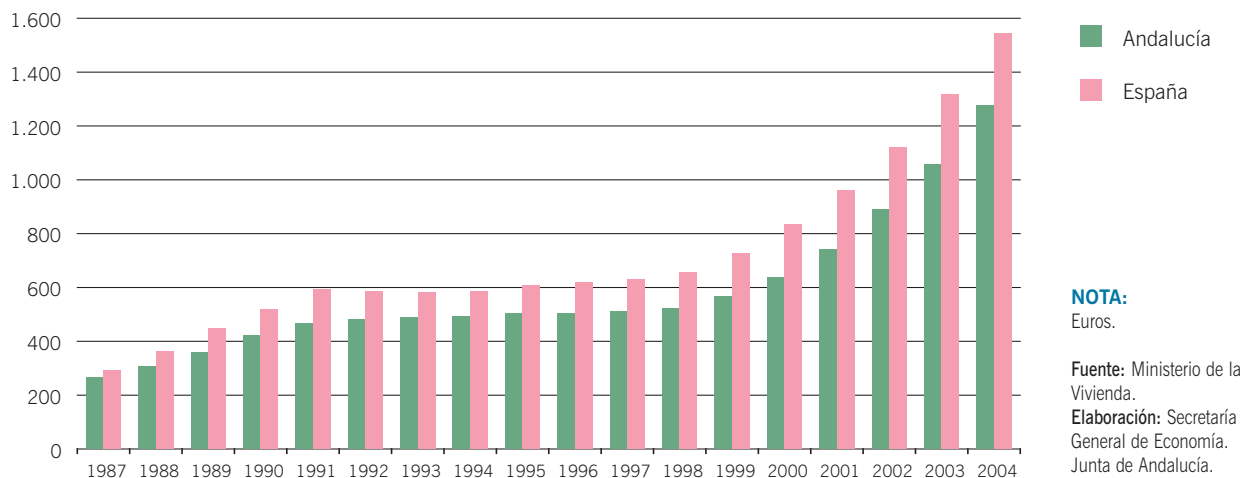
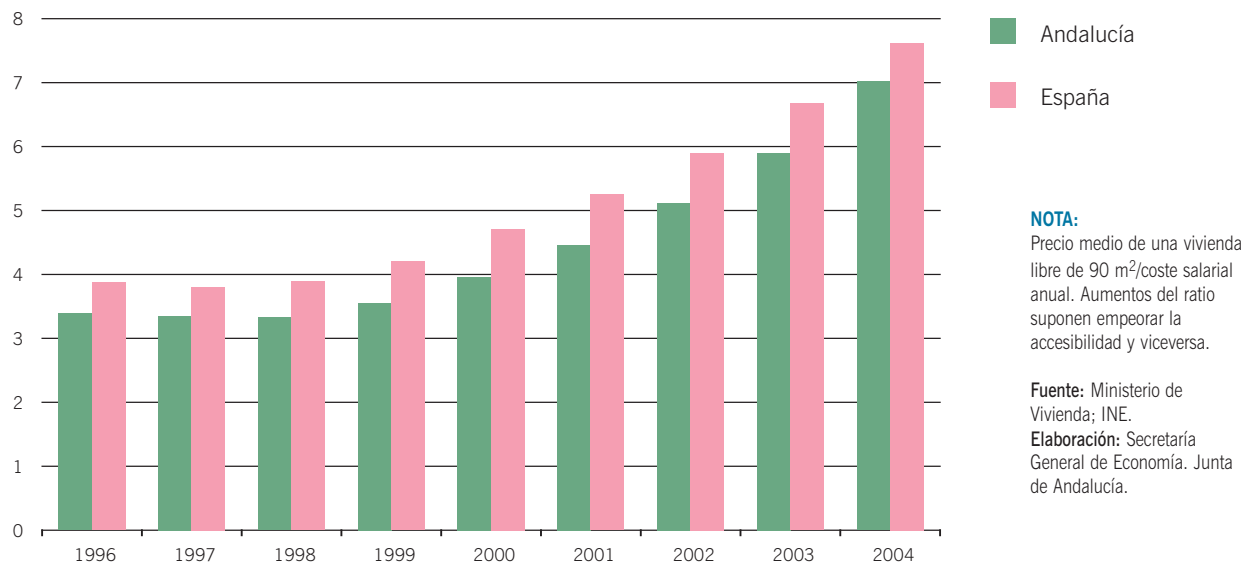


Gráfico 62. **ACCESIBILIDAD A LA VIVIENDA**



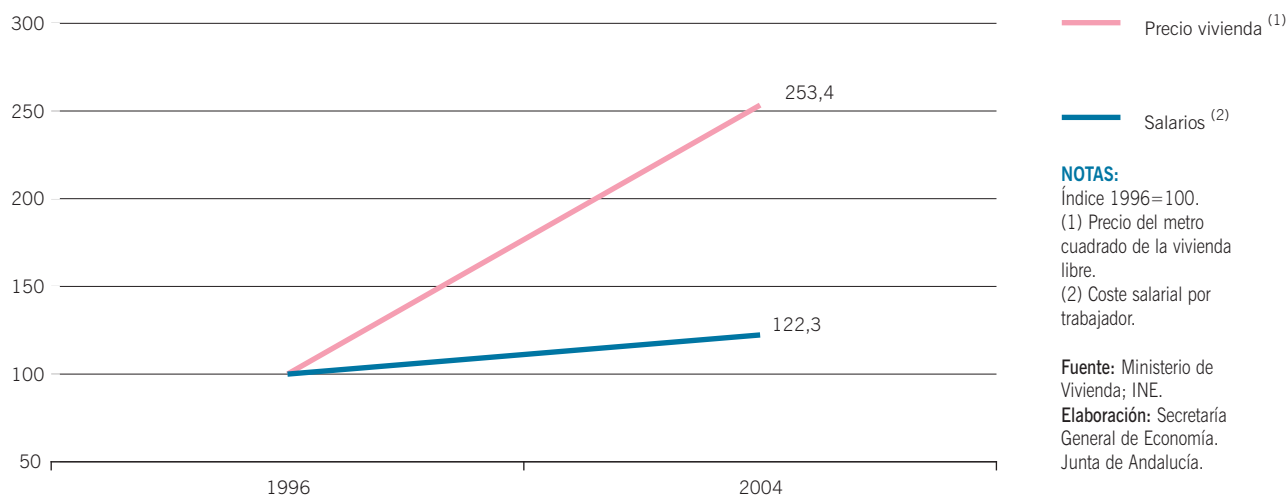
trado a nivel nacional (17,3%), supera ampliamente el incremento de los salarios, que, según el Índice de Costes Laborales, ha sido del 1,5%, lo que ha supuesto que aumente el esfuerzo económico para la adquisición de una vivienda.

De esta manera, si se mide la dificultad de acceso a la vivienda como la relación entre el precio medio de la misma y los salarios, y considerando que una vivienda media en Andalucía tiene 90 m² de superficie, como señala el Censo de

Vivienda de 2001 del INE, se tiene que, en 2004, se necesita emplear el salario de 7 años para adquirir una vivienda en la región, frente a 5,9 años que se requerían en 2003. Este ratio, a pesar de haber aumentado más que a nivel nacional (18,9% interanual, frente a 14,2%), se sigue situando por debajo de la media en España, donde se necesita el salario de 7,6 años para adquirir una vivienda de 90 m².

Este menor esfuerzo relativo para adquirir una vivienda en Andalucía respecto a la media española, se explica por el infe-

Gráfico 63. **PRECIO DE LA VIVIENDA Y SALARIOS EN ANDALUCÍA**



Recuadro 8: PIB PER CÁPITA Y PRECIO DE LA VIVIENDA EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS

Según la nueva Estadística de Precios de la Vivienda (base 2005), que publica el Ministerio de Vivienda, el precio del metro cuadrado de la vivienda libre en España se situó en 1.545,1 euros en 2004, superior en un 17,3% al del año anterior.

Por Comunidades Autónomas, los precios más elevados lo ostentan Madrid y País Vasco (2.404,4 €/m² y 2.250,1 €/m², respectivamente), en torno a un 50% superiores a la media nacional. Le siguen, a mayor distancia, Cataluña y Baleares, también con precios más elevados que en España. En el lado opuesto se sitúa Extremadura, donde el precio del metro cuadrado de la vivienda libre representa algo menos del 50% de la media nacional, y junto a ella, Castilla-La Mancha y Galicia, con un precio aproximadamente una tercera parte más bajo que en el conjunto de la economía española. Se observa, por tanto, que existen notables divergencias regionales en cuanto al precio medio del m² de la vivienda, siendo en la Comunidad Autónoma que lo tiene más elevado (Madrid), tres veces superior al de la región que presenta una menor cuantía (Extremadura).

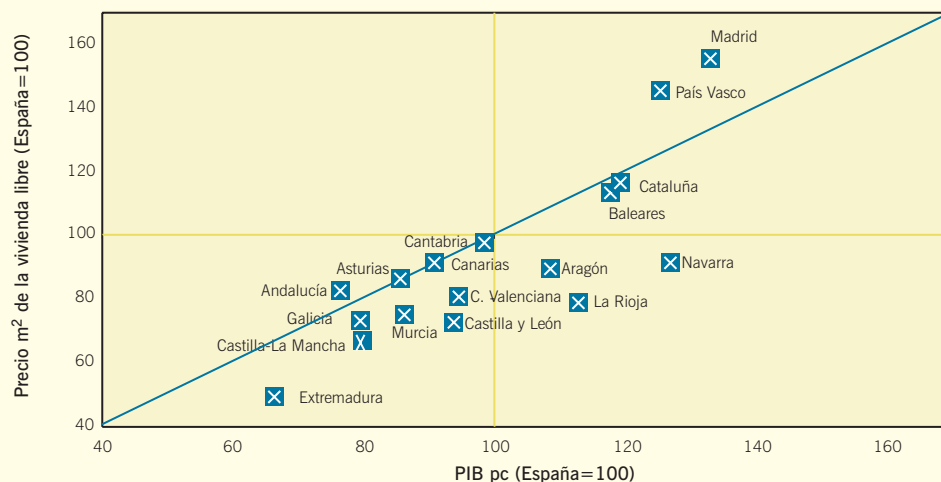
Esta disparidad regional de precios de la vivienda, es de una magnitud superior a la que se observa, en el mismo sentido, en cuanto a los niveles de riqueza por habitante en las mismas.

Según la Contabilidad Regional de España (base 1995), en 2004, las posiciones más elevadas en términos de PIB per capita corresponden a las Comunidades Autónomas de Madrid, Navarra y País Vasco, por este orden, superiores en un 25% al PIB per capita medio nacional. Mientras, en el lado opuesto se sitúa Extremadura, con PIB p.c. que es una tercera parte más bajo que la media española.

Considerando simultáneamente ambas variables, precio del m² de la vivienda y PIB p.c., se observa que, en general, la relación entre ambas es directa, prácticamente en todas las CCAA, en el sentido de que si su nivel de PIB p.c. es superior a la media nacional, también lo es el precio del metro cuadrado de la vivienda, y viceversa. Esta relación no se da, sin embargo, en Aragón, Navarra y La Rioja, regiones que presentan un PIB per capita más elevado que la media española, y donde el precio del metro cuadrado de la vivienda libre es relativamente inferior.

Para las restantes comunidades autónomas, se puede establecer una diferenciación entre aquellas que cuentan con una posición respecto a España relativamente más elevada en PIB p.c. que en precio de la vivienda, las cuales, por tanto, se encuentran en una situación más ventajosa de acceso a la vivienda, y aquellas otras en que ocurre lo contrario, que su posición relativa con España es más elevada en precio de la vivienda que en PIB p.c.

PIB PER CÁPITA Y PRECIO DE LA VIVIENDA. AÑO 2004



Fuente: Contabilidad Regional España. Base 1995 (INE); Ministerio de Vivienda.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En este segundo caso, es decir, con posiciones relativas más desfavorecidas, están las Comunidades Autónomas de Madrid, País Vasco y Andalucía. De esta manera, Madrid, con un PIB p.c. un 33% superior a la media española, cuenta con un precio del metro cuadrado de la vivienda que es un 55,7% más elevado que en el conjunto nacional. Algo similar le ocurre al País Vasco, donde el PIB p.c. se sitúa un 25% por encima de la media, y su precio de la vivienda es un 45,6% más elevado. Andalucía, por su parte, cuenta con un precio del metro cuadrado de la vivienda que es un 17,3% inferior a la media nacional, pero con un PIB pc que es relativamente más bajo, concretamente un 23,5% inferior a la media.

En el lado opuesto, entre las CCAA que tienen una posición más ventajosa, destaca Extremadura, con un PIB p.c. inferior en un 33% a la media nacional, y donde el precio del m² de la vivienda es un 51% más bajo.

Cuadro 30. **PRECIO DEL METRO CUADRADO DE LA VIVIENDA. AÑO 2004**

	Renta Libre		VPO	
	euros	% s/Andalucía	euros	% s/Andalucía
Almería	1.159,8	90,7	833,5	101,5
Cádiz	1.294,5	101,3	829,5	101,0
Córdoba	1.000,5	78,3	807,6	98,4
Granada	1.039,0	81,3	843,3	102,7
Huelva	1.234,6	96,6	837,7	102,0
Jaén	767,6	60,1	800,1	97,5
Málaga	1.823,4	142,7	814,2	99,2
Sevilla	1.282,5	100,3	811,7	98,9
Andalucía	1.278,1	100,0	821,0	100,0
España	1.544,9	-	866,3	-

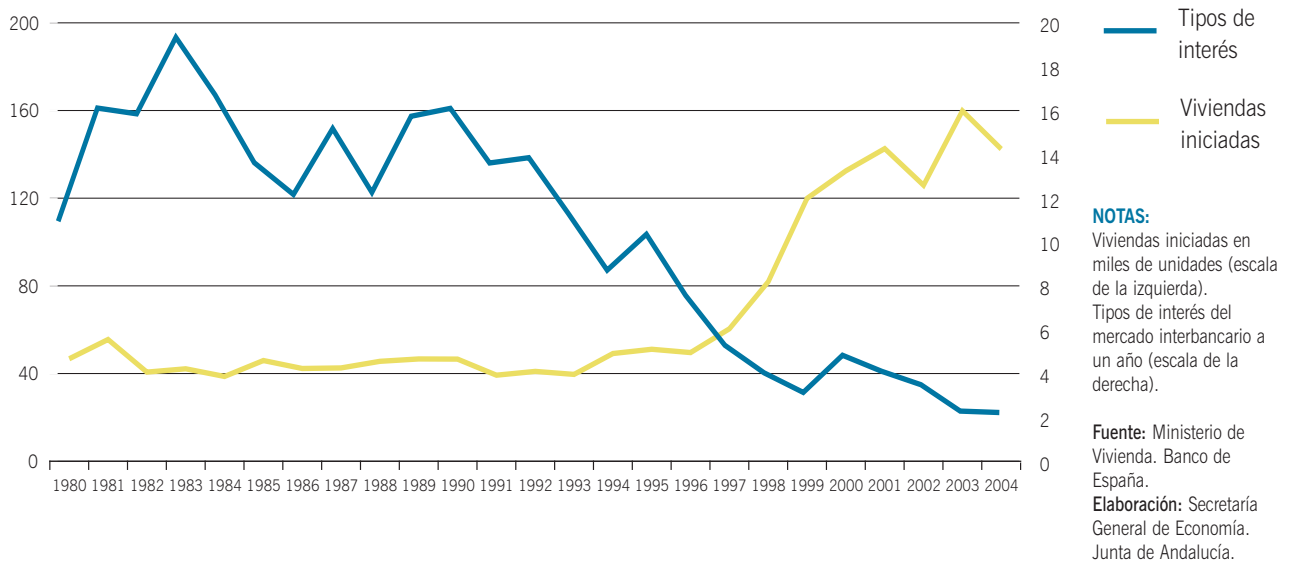
Fuente: Ministerio de Vivienda.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

rior precio del metro cuadrado que la vivienda libre tiene en la región que en concreto, en 2004, representa el 82,7% del nacional, en cualquier caso casi tres puntos más que en el año anterior.

Diferenciando por provincias, Málaga destaca con el mayor precio del metro cuadrado de la vivienda libre situándose en 1.823,4 euros en 2004, casi un 43% más elevado que el conjunto de la economía andaluza, y por encima incluso de la media nacional (1.544,9 euros). Con precios del m² ligeramente superiores a la media en la región, aparecen también Cádiz y Sevilla (101,3% y 100,3%, respectivamente), mientras que, en el lado opuesto, destaca Jaén, donde el precio del m² representa aproximadamente el 60% de la media regional.

La estadística sobre precio de la vivienda que actualmente elabora el Ministerio de Vivienda, ofrece también información sobre el precio del metro cuadrado de la vivienda de protección oficial, que en 2004, único año para el que se tienen estos datos, se cifra en 821 euros en Andalucía, inferior en un 36% al precio del m² de la vivienda de renta libre en la región, y que representa el 94,8% de la media nacional.

En un entorno en el que los tipos de interés se han mantenido en niveles relativamente reducidos, incluso negativos en términos reales, el aumento en la dificultad de acceso a la vivienda que se ha registrado en 2004, ha llevado a que la concesión de préstamos hipotecarios haya seguido creciendo a un ritmo muy elevado.

Gráfico 64. **VIVIENDAS INICIADAS Y TIPOS DE INTERÉS. ANDALUCÍA**


Según el INE, el crédito hipotecario ha aumentado un 49,8% nominal en Andalucía en 2004, la tasa más elevada que se conoce, y por encima del 35,8% de aumento medio en España. Con ello, el importe total de las hipotecas concedidas para fincas urbanas en Andalucía ha ascendido a 32.602 millones de euros, cifra que supone el 29% del PIB andaluz, frente al 22,9% que el importe de las hipotecas representa sobre el PIB en España.

Teniendo en consideración el número de operaciones hipotecarias, se tiene que el importe medio por operación se ha situado en Andalucía en 104.699 euros en 2004, que si bien representa el 88,2% del importe medio a nivel nacional (118.758 euros), supera en un 16,9% el nivel del año anterior.

Mercado de trabajo

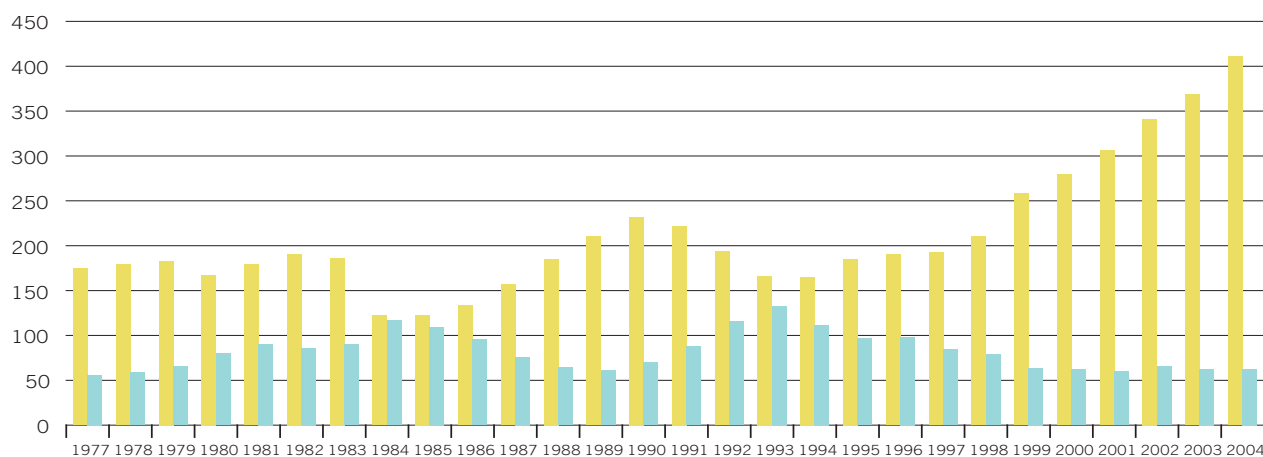
Durante 2004, y por décimo año consecutivo, ha aumentado el empleo en el sector de la construcción en Andalucía, a un ritmo significativamente intenso, el más elevado de todos los sectores productivos. Según la EPA, el número de ocupados supera en un 11,3% el nivel del año anterior, muy por encima del crecimiento en el conjunto del sector en España (7,2%). Con ello, la población ocupada en la construcción en

Andalucía asciende a 410.700 personas, 42.800 personas más que en 2003, concentrándose en la región más de la cuarta parte (27,6%) de la generación de empleo en el sector a nivel nacional.

La construcción es un sector donde el empleo es mayoritariamente masculino, siendo reducida la participación de las mujeres. Este rasgo se ha acentuado en 2004, aumentando tan sólo la ocupación en el colectivo masculino (11,8% interanual), mientras que el empleo femenino ha descendido ligeramente (-0,8%), pasando a representar el 3,1% de la ocupación en el sector.

Según el tipo de jornada, la mayoría de los ocupados en la construcción trabajan a tiempo completo (98,3% del total), habiéndose registrado en 2004 un incremento de los mismos del 10,8% interanual. Junto a ello, y si bien tan sólo representan el 1,7% de la ocupación, cabe resaltar el notable aumento del empleo a tiempo parcial, que ha superado en un 47,8% el nivel del año anterior.

Junto a este fuerte crecimiento de la ocupación, el ritmo de incorporación de activos al sector ha sido muy intenso, cifrándose en un 9,7% interanual, el más elevado de todos los sectores productivos, y por encima del aumento medio en España (6,5%). Con todo, la creación de empleo ha sido más elevada,

Gráfico 65. **POBLACIÓN ACTIVA EN LA CONSTRUCCIÓN. ANDALUCÍA****NOTAS:**

Miles de personas.
 Años 1977-1995: EPA-2002.
 Años 1996-2004: EPA-2005.

Fuente: (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

■ Ocupados
 ■ Parados

reduciéndose ligeramente el número de parados (-0,1%), y situándose la tasa de paro en el 13,3%, inferior en 1,3 puntos porcentuales a la del año anterior, si bien por encima a la media nacional (8,5%).

En el mismo sentido, y con una trayectoria significativamente más intensa, señalan las cifras de paro registrado en las oficinas del INEM, que apuntan una caída del desempleo en la construcción del 10,6% interanual al

finalizar el año, casi el doble que en el conjunto del sector en España (-5,9% interanual).

Expectativas de evolución

Las expectativas de evolución futura del sector que se desprenden de los indicadores adelantados de actividad, apuntan hacia la continuidad de una trayectoria positiva de

Cuadro 31. **MERCADO DE TRABAJO EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.**

	2004			Variaciones respecto a 2003			
	Andalucía	España	% And/Esp	Absolutas		Relativas (%)	
				Andalucía	España	Andalucía	España
Activos	473,4	2.462,4	19,2	41,8	150,1	9,7	6,5
Ocupados	410,7	2.253,2	18,2	41,8	151,6	11,3	7,2
Parados	62,8	209,3	30,0	-0,05	-1,5	-0,1	-0,7
Tasa de paro	13,3	8,5	-	-1,3	-0,6	-	-

NOTA:

Miles de personas, salvo indicación en contrario.

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 32. LICITACIÓN OFICIAL POR TIPO DE OBRA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ANDALUCÍA. PERÍODO 2003-2004

			% Cto. 04/03	
	2003	2004	Nominal	Real ⁽¹⁾
Edificación	1.069	1.263	18,2	12,5
Obra Civil	2.182	2.732	25,2	19,2
TOTAL	3.251	3.995	22,9	17,0
Administración Central	1.202	2.011	67,3	59,3
Junta de Andalucía	1.015	950	-6,3	-10,9
Administración Local	1.033	1.034	0,1	-4,7
TOTAL	3.251	3.995	22,9	17,0

NOTAS:

Millones de euros, salvo indicación en contrario.
(1) Deflactado por el índice de coste de la construcción.

Fuente: SEOPAN; Ministerio de Fomento.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

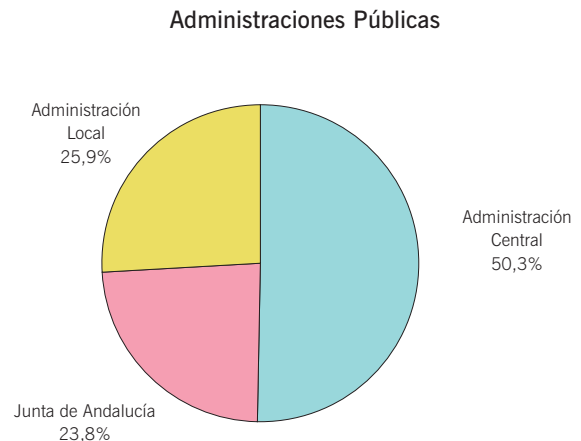
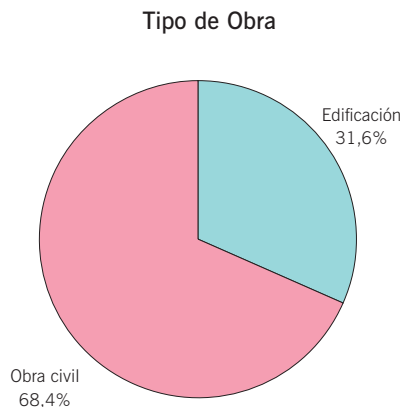
crecimiento en 2005, que puede ser relativamente más intensa en obra civil que en edificación.

En lo que a edificación se refiere, la licitación oficial aprobada por las diferentes Administraciones Públicas para este tipo de obras señala un comportamiento muy favorable, mientras que la construcción residencial, a tenor de los proyectos de viviendas visados, sigue un ritmo contrario.

Concretamente, en 2004, se han visado un total de 158.215 proyectos de viviendas, cifra que supone una caída del 14% respecto a los visados en el ejercicio anterior. Esta reducción se ha centrado, exclusivamente, en el tramo de renta libre (-15,1%), registrándose por el contrario un aumento en el segmento de VPO (3,6%).

Por su parte, la licitación oficial aprobada para obras de edificación, con un importe total de 1.263 millones de euros,

Gráfico 66. LICITACIÓN OFICIAL. ANDALUCÍA. AÑO 2004



NOTA:

Reparto de la Licitación Pública por tipo de obra y Administración licitante.

Fuente: SEOPAN.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

aumenta un 18,2% en términos nominales en el conjunto del año, lo que sugiere una evolución futura positiva de esta actividad.

Más elevado aún es el crecimiento de la licitación oficial para obra civil, que representando algo más de dos tercios de toda la obra licitada en Andalucía, supera en 2004 en un 25,2% nominal el nivel del año anterior.

Con ello, y conjuntamente, el importe global de licitación oficial aprobada para obra civil y edificación se eleva a 3.995 millones de euros en Andalucía, con un aumento del 22,9% nominal respecto a 2003, superior al registrado a nivel nacional (17,9%), concentrándose en la región el 14,2% de toda la licitación pública aprobada en España.

Atendiendo a las distintas Administraciones Públicas licitantes, destaca el fuerte crecimiento experimentado en la aprobada por la Administración Central, que en 2004 supera en un 67,3% el nivel del año anterior.

Finalmente, y diferenciando por provincias, el mayor aumento en la licitación se produce en Sevilla (144%), registrándose también tasas positivas en Jaén, Málaga, Granada y Córdoba, mientras que, en el lado opuesto, Cádiz, Almería y Huelva presentan descensos. Con todo, las provincias que concentran un mayor volumen de licitación oficial son Sevilla (22% del total) y Málaga (19%), mientras que, en el lado opuesto, se encuentra Huelva con un 4,9% del total.

Sector Servicios

Balance global

El sector servicios en Andalucía mantiene, a lo largo de 2004, un ritmo muy sostenido de evolución, siendo el balance del año de un crecimiento similar a la media en España y en los dos años anteriores, por encima, en cualquier caso, del resultado en la Zona Euro.

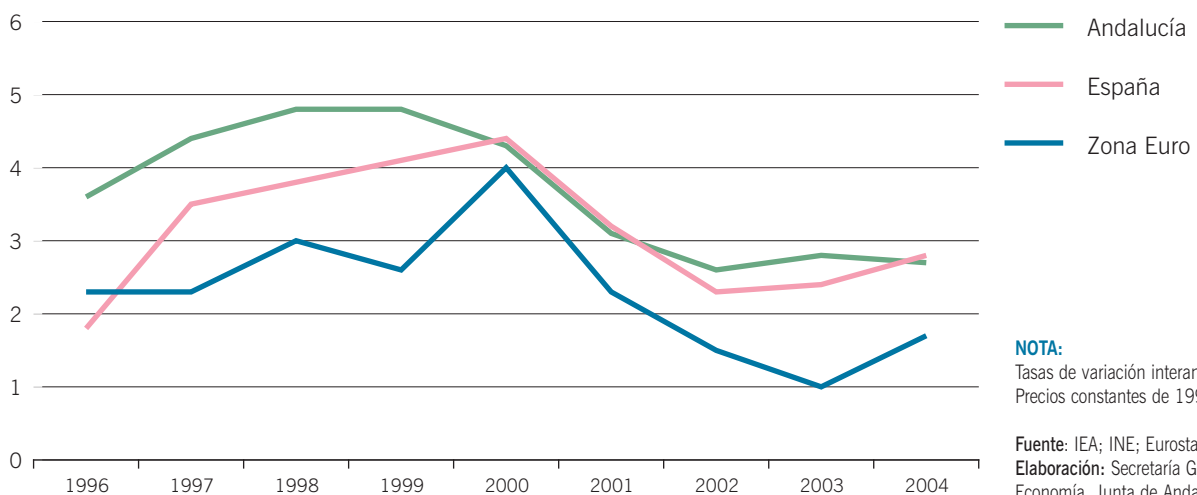
El VAB a precios básicos generado por las actividades terciarias en Andalucía se eleva a 66.180,1 millones de euros, con un incremento en términos reales del 2,7% respecto al año

anterior, prácticamente igual a la media nacional (2,8%), y un punto superior al de la Eurozona (1,7%).

Tras estos resultados, el sector servicios andaluz mantiene un peso sobre el conjunto nacional del 14,3%, igual que en 2003, y reduce ligeramente su participación en la estructura productiva andaluza hasta el 64,3%, cinco décimas menos que en el año anterior.

Este balance del sector en términos de producción ha venido acompañado de un notable dinamismo de la creación de

Gráfico 67. VAB DEL SECTOR SERVICIOS



Cuadro 33. **INDICADORES BÁSICOS DEL SECTOR SERVICIOS. ANDALUCÍA. AÑO 2004**

VAB precios básicos (*)	
Millones euros corrientes	66.180,1
Crecimiento anual nominal	6,5%
Crecimiento anual real	2,7%
VAB servicios/VAB total Andalucía ⁽¹⁾	64,3%
VAB servicios/VAB servicios España ⁽¹⁾	14,3%
VAB servicios/producción servicios ⁽²⁾	63,8%
Distribución del VAB ⁽²⁾	
Remuneración de asalariados	47,3%
Excedente bruto de explotación ⁽³⁾	52,1%
Impuestos netos sobre la producción	0,6%
Ocupados	
Miles de personas	1.793,2
Crecimiento anual	5,8%
Ocupados servicios/Ocup. total Andalucía	64,9%
Ocupados servicios/Ocup. servicios España	15,6%
Productividad ⁽⁴⁾	
Productividad Andalucía=100	99,1
Productividad Servicios España=100	91,8
Deflactor VAB (*)	
Crecimiento anual	3,7%
Costes laborales ⁽⁵⁾	
Euros	1.793,0
Crecimiento anual	0,9%
Coste laboral Andalucía=100	95,6
Coste laboral servicios España=100	91,1
Empresas	
Número	361.724
Crecimiento anual	5,3%
Empresas servicios/Empresas servicios España	15,7%

NOTAS:

- (*) Avance de datos.
(1) VAB a precios básicos en euros constantes de 1995.
(2) Datos de 2001.
(3) Incluye rentas mixtas.
(4) VAB a precios básicos en euros constantes de 1995, por ocupado.
(5) Coste laboral por trabajador y mes.

Fuente: IEA; INE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

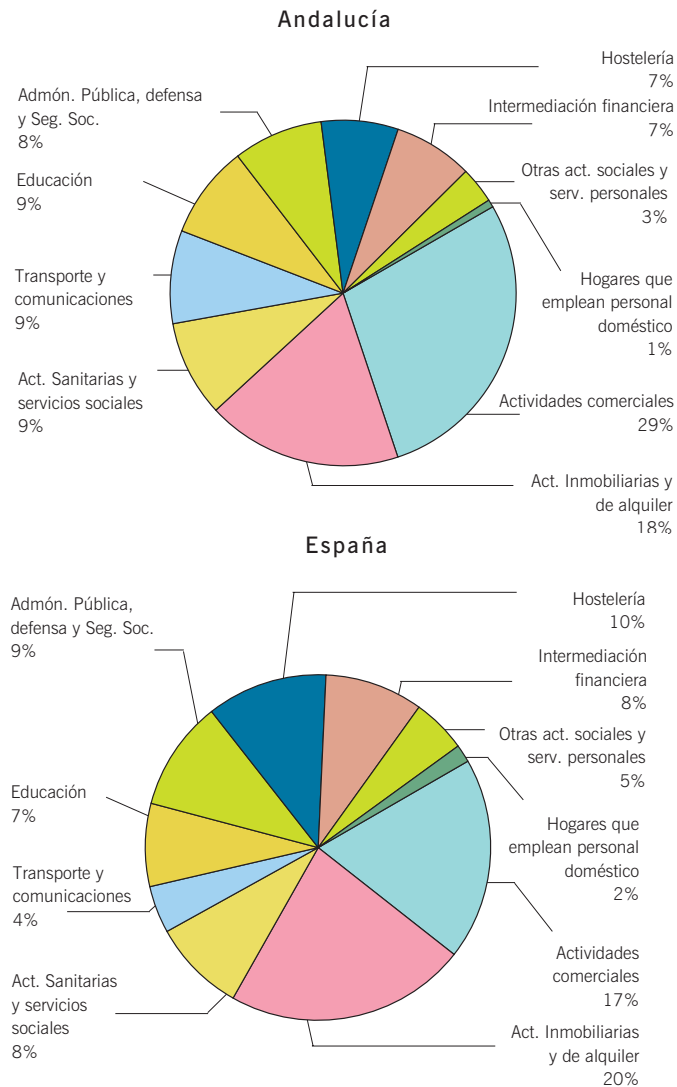
empleo, con un incremento de la ocupación del 5,8%, el más elevado de los últimos cuatro años, y un punto superior al resultado en España (4,7%). Con ello, en Andalucía se concentra el 15,6% de todos los ocupados en el sector servicios a nivel nacional, dos décimas más que en 2003.

El crecimiento relativamente más intenso del empleo respecto al VAB, al igual que ha ocurrido en el conjunto de la economía española, ha determinado un ligero descenso de la

productividad aparente del sector en 2004, que se sitúa en torno a la productividad media del conjunto de sectores productivos andaluces (99,1%).

En este contexto, el coste laboral por trabajador muestra una significativa desaceleración, con una tasa interanual del 0,9%, la más baja desde que se dispone información (2001), e inferior al aumento global de los costes en Andalucía (2,4%). Esto ha determinado que, en términos absolutos, el

Gráfico 68. ESTRUCTURA SECTORIAL DE LOS SERVICIOS. AÑO 2001



NOTAS:

Porcentaje sobre el total VAB a precios básicos. Precios constantes de 1995.

Fuente: Contabilidad Regional Anual (IEA); Contabilidad Nacional de España (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

coste laboral en los servicios se sitúe por debajo de la media en la región (95,6%), siendo asimismo inferior al del conjunto del sector en España (95,9%).

Los precios del sector también muestran una trayectoria de moderación en 2004. El deflactor del VAB aumenta un 3,7% interanual, similar a la media nacional (3,8%), dos décimas menos que en el ejercicio anterior, y siete décimas por debajo del crecimiento global del deflactor del PIB en Andalucía (4,4%).

Finalmente, en el tejido empresarial, el balance es muy positivo, con un aumento del número de empresas del sector del 5,3% respecto al año anterior, por encima del incremento nacional (4,4%). Con ello, en 2004 se contabilizan 361.724

empresas en el sector servicios en Andalucía, 18.156 más que en 2003, y que representan el 15,7% del total nacional.

Junto a esta información de carácter coyuntural, la Contabilidad Regional de Andalucía, elaborada por el IEA, y con información disponible para los años 1995 a 2001, permite analizar el sector desde un punto de vista más estructural.

Destaca, en primer lugar, que son las actividades terciarias en Andalucía las que concentran un mayor porcentaje de valor añadido por unidad de producción, representando el VAB p.b. generado por los servicios el 63,8% de la producción del sector en 2001, frente al 51,9% de media en el conjunto de sectores productivos. Diferenciando por ramas, las que incor-

Cuadro 34. **MOVIMIENTO TURÍSTICO EN ANDALUCÍA**

	2003	2004	% Cto. 04/03
Número de Turistas (miles personas)	21.451,1	22.065,3	2,9
Andaluces	4.937,2	5.376,3	8,9
Resto de España	7.373,5	7.676,6	4,1
Unión Europea	7.378,3	7.388,3	0,1
Resto Mundo	1.762,2	1.624,1	-7,8
Gasto medio diario (euros)	47,6	50,6	6,3
Estancia media en días	10,1	9,4	-0,7 ⁽²⁾
Índice sintético de percepción ⁽¹⁾	7,7	7,7	0,0 ⁽²⁾

NOTAS:

- (1) Calificación en una escala del 1 al 10.
 (2) Diferencia respecto al año anterior.

Fuente: Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (IEA).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía

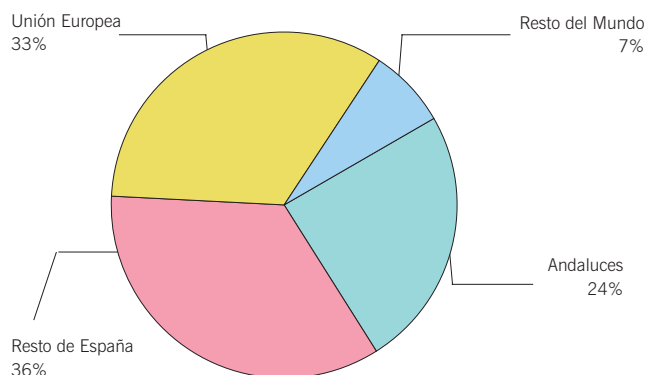
poran proporcionalmente más valor añadido son “Educación” y “Actividades inmobiliarias y de alquiler” (88,7% y 81,9% de la producción total, respectivamente), apareciendo, en el lado opuesto, “Hostelería” y “Transportes” con el menor porcentaje de VAB respecto a la producción (50,6% y 51,7%, respectivamente).

De otro lado, en lo que respecta a la distribución del VAB entre rentas del trabajo y del capital, y a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, en el sector servicios en Andalucía las rentas del capital tienen una mayor participación que las rentas del trabajo. Concretamente, en 2001, el excedente bruto de explotación, incluidas rentas mixtas, supone el 52,1% del VAB, y la remuneración de asalariados el 47,3%, correspondiendo a los impuestos netos sobre la producción el 0,6% restante. Esta es la distribu-

ción del valor añadido que se observa en la mayoría de las ramas, exceptuando “Educación”, cuyas rentas del trabajo representan un porcentaje significativamente más elevado (91,4%), así como “Actividades sanitarias y sociales” (75,8%), y “Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria” (70,4%).

Subsector turístico

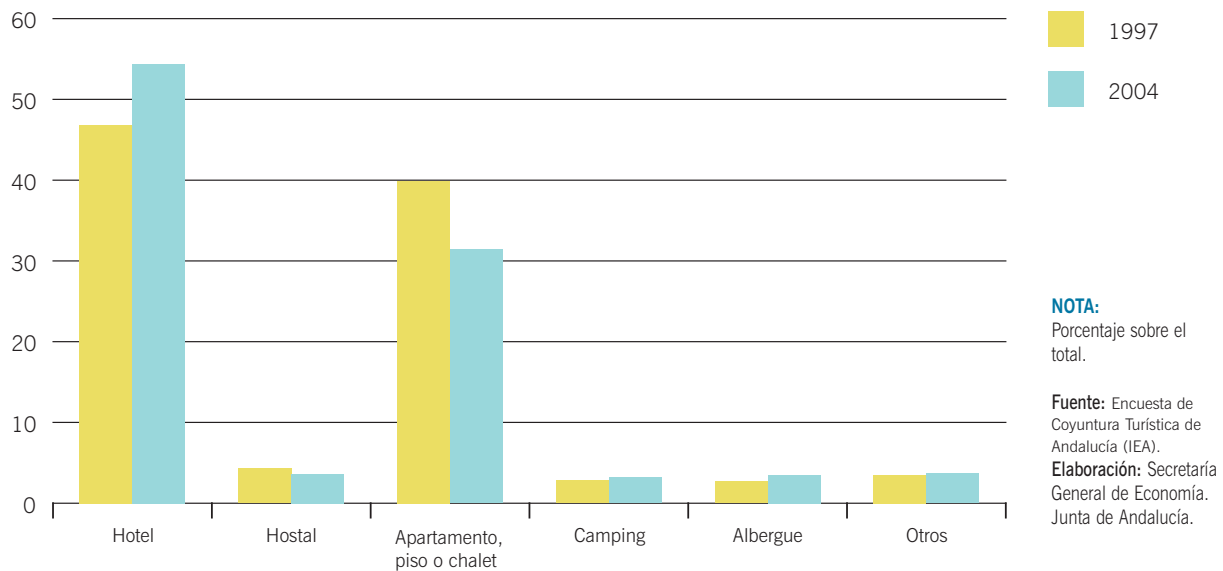
En 2004, la demanda turística en Andalucía presenta una evolución ascendente, recogiendo tanto la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (ECTA), que elabora el IEA, como la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH) del INE, ritmos de crecimiento de la entrada de turistas a la región superiores a los del año anterior.

Gráfico 69. **PROCEDENCIA DE LOS TURISTAS. ANDALUCÍA. AÑO 2004****NOTA:**

Porcentaje sobre el total.

Fuente: Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (IEA).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 70. **ALOJAMIENTOS UTILIZADOS POR LOS TURISTAS. ANDALUCÍA**


Esta trayectoria ha venido acompañada, en el mismo sentido, de un incremento de la oferta turística, con aumentos en el número de plazas y establecimientos, muy especialmente en hoteles y apartamentos.

Demanda turística

Según la ECTA, el número de turistas que ha visitado Andalucía en 2004 supera, por primera vez, la cifra de 22 millones. En concreto, 22.065.300 personas eligieron Andalucía como destino turístico en 2004, en torno a 600.000 personas más que en 2003, lo que supone un ritmo de crecimiento del 2,9%, ocho décimas más elevado que en el ejercicio anterior.

Atendiendo al lugar de procedencia, este aumento de la demanda turística se ha centrado, exclusivamente, en el turismo nacional, que supera en un 6% el nivel del año anterior, destacando, sobre todo, el procedente de la propia región (8,9%).

Junto a ello, y si bien aún con resultados negativos, el turismo extranjero muestra una cierta recuperación respecto a los resultados de 2003, moderando su caída hasta el 1,4% (-4,1% en el ejercicio anterior). Esta relativa mejora ha venido sustentada en la recuperación de los turistas procedentes de la UE-15, que, representando el 82% de todos los turistas extranjeros en Andalucía, y en un contexto de reactivación de su economía, experimentan en 2004 un ligero

ascenso (0,1%), tras dos años de sucesivas caídas. Por el contrario, el turismo extranjero procedente de otras zonas del mundo profundiza en la trayectoria descendente que ya se puso de manifiesto en 2003, con una caída interanual cifrada en un 7,8%.

Tras estos resultados, el turismo nacional pasa a representar el 59,2% de la demanda turística de Andalucía en 2004, el porcentaje más elevado desde que se dispone información (1999), correspondiendo un 24,4% a residentes en la región y el resto a las demás Comunidades Autónomas. Mientras, el turismo extranjero representa un 40,8% del total, destacando, fundamentalmente, los procedentes de la Unión Europea (33,5% del total de turistas en Andalucía).

Esta mayor afluencia de turistas ha venido acompañada también de un aumento del gasto medio diario realizado por los mismos, que se cifra en 50,6 euros, un 6,3% más elevado que en el año anterior, dándose los mayores incrementos en los turistas andaluces (12,5%), y en los procedentes de la Unión Europea (7,7%).

Por el contrario, la estancia media se ha reducido ligeramente en 2004, situándose en 9,4 días, frente a los 10,1 días que se contabilizaban en 2003. Con todo, el gasto turístico total, resultado de multiplicar el número de turistas por el gasto medio diario y la estancia en días, supera en un 1,7% el nivel del año anterior, recuperándose de la caída registrada en 2003.

Cuadro 35. MOVIMIENTO DE VIAJEROS EN HOTELES. ANDALUCÍA

	2003	2004	% Cto. 04/03
VIAJEROS ALOJADOS (miles personas)	11.852,4	12.588,2	6,2
Nacionales	6.831,9	7.693,3	12,6
Extranjeros	5.020,5	4.894,9	-2,5
Unión Europea (15)	3.929,6	3.793,8	-3,5
Alemania	804,5	783,7	-2,6
Reino Unido	1.122,0	1.125,1	0,3
Francia	625,4	562,6	-10,0
Italia	307,2	287,5	-6,4
Resto UE	1.070,5	1.034,9	-3,3
Estados Unidos	402,0	388,2	-3,4
Japón	191,5	214,0	11,7
Otros	497,3	499,0	0,3
PERNOCTACIONES HOTELERAS (miles)	36.748,9	38.851,2	5,7
Nacionales	17.847,7	20.739,6	16,2
Extranjeros	18.901,2	18.111,6	-4,2
GRADO DE OCUPACION HOTELERA	52,0	50,2	-1,8 (*)

NOTA:
(*) Diferencia respecto al año anterior.

Fuente: Encuesta de Ocupación Hotelera (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Atendiendo al tipo de alojamiento elegido por los turistas en Andalucía, la ECTA señala que en 2004 los turistas han seguido mostrando su preferencia por el hotel, alojándose en éstos el 54,5% del total, porcentaje que supera en seis puntos el del año anterior. Frente a ello, se produce una notable caída de los turistas alojados en hostales o pensiones, pasando a representar el 3,6% del total, menos de la mitad que en 2003 (8,2%). Como segunda opción, aunque perdiendo también representación respecto al año anterior, los turistas se decantan por los apartamentos, pisos o chalets, ya sean propios, de amigos o familiares, o de alquiler, alojándose en ellos el 31,1% de los turistas.

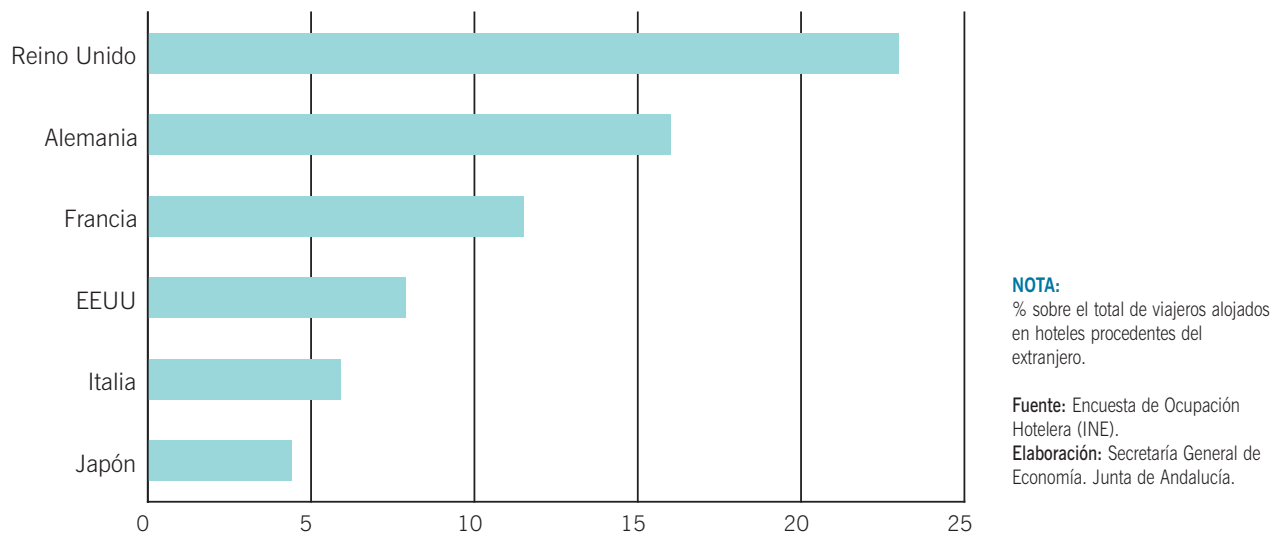
En cuanto al modo de organización del viaje, en 2004 ha aumentado el porcentaje de turistas que lo han organizado de modo particular, representando el 76,3% del total, frente a un 69,7% en 2003. Mientras, se ha reducido notablemente la utilización de agencias de viaje, manifestando tan sólo el 12,7% de los turistas que han utilizado éstas (25% en 2003).

De otro lado, respecto a los motivos para elegir Andalucía, más de la tercera parte de los turistas vienen por vacacio-

nes u ocio, siendo el clima, las playas y las visitas a monumentos, las principales razones para elegir este destino turístico.

Además de la referida información de tipo cuantitativo, la ECTA proporciona también una visión cualitativa, con valoraciones de los turistas sobre su viaje a Andalucía. La puntuación media en 2004 se ha mantenido igual que en el año anterior, con una calificación de 7,7 puntos, en una escala del 1 al 10, siendo las provincias de Sevilla y Jaén las más valoradas (8,6 puntos). Los conceptos mejor puntuados han sido el alojamiento, paisajes y parques naturales, seguidos de la atención y el trato recibidos. En el lado opuesto, la asistencia sanitaria y los taxis son los que reciben una peor calificación. En cuanto a la valoración de la estancia en relación al precio pagado, más del 80% considera que es buena o muy buena.

Junto a estos resultados de la ECTA, la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH) del INE, permite realizar un análisis más específico del movimiento de viajeros en establecimientos hoteleros en Andalucía.

Gráfico 71. **TURISMO EXTRANJERO EN ANDALUCÍA**

En sintonía con los datos comentados anteriormente de la ECTA, el movimiento de viajeros en hoteles ha mostrado también en 2004 un mayor dinamismo que en el ejercicio anterior. El número de viajeros alojados en hoteles supera en un 6,2% el nivel de 2003, la tasa más elevada desde que se dispone de información de esta encuesta (1999), similar al crecimiento medio en el conjunto nacional (6,9%). En términos absolutos, se han alcanzado 12,5 millones de viajeros alojados en hoteles, un máximo histórico, y que representa el 18,8% del total en España. Junto a ello, las pernoctaciones también experimentan una trayectoria ascendente, incrementándose un 5,8% interanual, el ritmo más elevado que se conoce, y que casi duplica el experimentado en el conjunto nacional (3%).

Diferenciando según viajeros nacionales o extranjeros, este crecimiento ha estado sustentado, exclusivamente, en el turismo nacional, con un aumento del 12,6% interanual, casi el doble que en 2003 (7,9%), y por encima de la media española (11,1%). Por el contrario, los viajeros alojados en hoteles procedentes del extranjero profundizan en su trayectoria recesiva, con una caída del 2,5% respecto al año anterior.

Considerando la procedencia del turismo internacional, los viajeros de la Unión Europea, que representan el 77,5% del total, descienden un 3,5% en 2004, destacando la menor afluencia de turistas franceses (-10%), italianos (-6,4%) y alemanes (-2,6%), que suponen más del 40% del turismo procedente de la UE. Junto a ello, es relevante el práctico

estancamiento en la entrada de viajeros del Reino Unido (0,3%), principal mercado emisor para Andalucía.

Adicionalmente, y respecto a los nuevos países miembros de la Unión Europea, sólo se dispone de información de viajeros procedentes de Eslovaquia, Hungría, Polonia y República Checa, siendo escasa aún su representación en el turismo internacional en Andalucía (menos del 1%), y destacando que en 2004 tan sólo han aumentado, si bien de manera muy notable, los turistas procedentes de Hungría (13,7% interanual).

Fuera del ámbito de la UE, cabe analizar el comportamiento de los turistas procedentes de Estados Unidos y Japón, que representan en su conjunto, el 12,3% de los viajeros extranjeros alojados en hoteles en Andalucía, mostrando en 2004 una evolución dispar, con un descenso de los primeros (-3,4%), y una significativa recuperación en el caso del turismo japonés (11,7%), tras los resultados negativos del año anterior.

Desde el punto de vista del destino geográfico elegido por los viajeros que visitan Andalucía, Málaga sigue siendo la provincia que concentra el mayor volumen de visitantes, con el 28,4% del total. Le sigue Sevilla, con el 15,8%, y Granada (15,3%). Estos resultados vienen a confirmar la mayor diversificación que el turismo está adquiriendo en Andalucía en los últimos años, donde junto al tradicional esquema de "sol y playa" se desarrollan otros alternativos, como el turismo inte-

Recuadro 9: LA DEMANDA DE TURISMO CULTURAL EN ANDALUCÍA

Según la Carta Internacional sobre Turismo Cultural, adoptada por el Comité Científico Internacional de Turismo Cultural, el turismo cultural es aquella forma de turismo que tiene por objeto, entre otros, el conocimiento de monumentos y sitios histórico-artísticos. Andalucía dispone de una rica y milenaria herencia cultural, formada por monumentos, conjuntos históricos, zonas arqueológicas y obras artísticas, repartida entre sus 770 municipios, 120 de los cuales han sido reconocidos como conjuntos históricos, destacando, asimismo, los cascos antiguos de Granada, Córdoba, Úbeda y Baeza, y el Alcázar, la Catedral y la Giralda de Sevilla, que han sido declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Esta importante oferta cultural de Andalucía es objeto de una significativa demanda. Según estimaciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en base a la Encuesta a los Segmentos Turísticos, Andalucía recibió en 2003, año para el que se ha realizado la mencionada Encuesta, 4,7 millones de turistas culturales, lo que representa el 21,9% del total de turistas en la región. Estos turistas generaron unos ingresos de 1.967 millones de euros, casi el 14% de los ingresos totales por turismo en Andalucía en dicho año.

Según el lugar de procedencia, el turista cultural en Andalucía es, fundamentalmente, de nacionalidad española, representando el 70% del total. Entre los españoles, destacan los propios andaluces y los madrileños, que conjuntamente suponen más del 40% en todas las provincias andaluzas. En cuanto a los extranjeros, los principales países emisores son los mercados tradicionales de Reino Unido, Francia y Alemania, concentrando entre los tres el 60% de los turistas extranjeros que vienen a Andalucía por motivos culturales.

La estancia media de los turistas culturales en Andalucía se cifra en 3,8 días en 2003, inferior a los 10,1 días de estancia media del turista en general, con notables diferencias por provincias, siendo las costeras las que registran una mayor estancia, muy superior a la que presentan las de interior.

EL TURISMO CULTURAL EN ANDALUCÍA. AÑO 2003

	Turismo Cultural	Total Turismo	% s/Total Turismo
Nº Turistas (miles)	4.700	21.451	21,9
Nacionales	3.281	12.311	26,6
Extranjeros	1.419	9.140	15,5
Ingresos turísticos (millones de euros)	1.967	14.151	13,9
Estancia media (días)	3,8	10,4	-6,6 (*)
Nacionales	3,6	8,9	-5,3 (*)
Extranjeros	4,0	12,7	-8,7 (*)
Gasto medio diario (euros)	41,1	46,9	-5,8 (*)

NOTA:
(*) Diferencia.

Fuente: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Junta de Andalucía.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Asimismo, el gasto medio diario de los turistas culturales es menor que el del turista en general, cifrándose en 41,1 euros por persona y día frente a 47,6 euros de media, correspondiendo la mayor parte del mismo a restauración (46%) y alojamiento (30,4%) y, algo menos, a compras (14,1%). Por provincias, Sevilla es la que destaca con el mayor gasto medio diario (58 euros), y, en el lado opuesto, Málaga con el menor (37,9 euros).

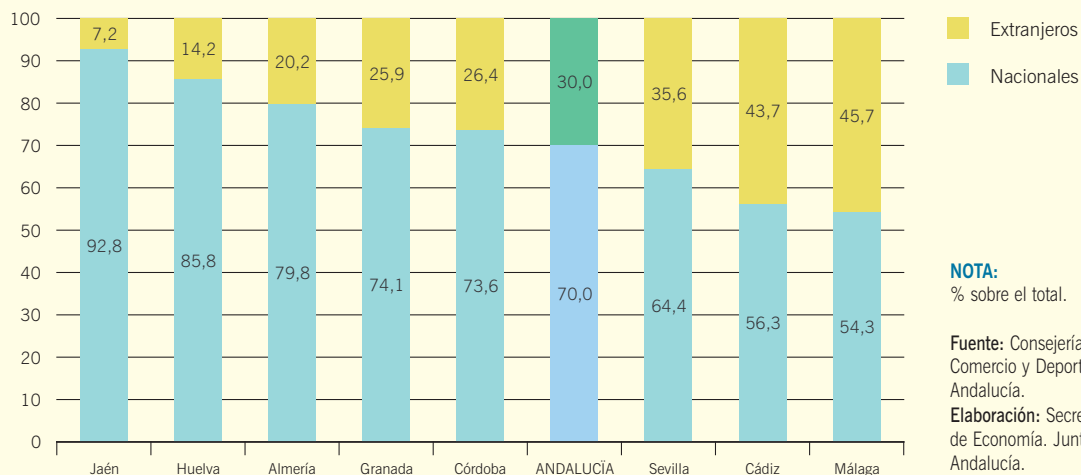
La forma de alojamiento utilizada por este segmento del turismo es, fundamentalmente, el hotel, eligiendo 7 de cada 10 turistas este modo de alojamiento, superior al uso que hace del hotel el turista en general (56,7%). Le sigue el apartamento, casa o chalet de amigos o familiares (13,8%), y la casa en alquiler (11,1%).

En cuanto a la forma de organizar el viaje, mayoritariamente se hace de forma particular (75,4% de los casos), por encima de lo que sucede con carácter general en el turismo en Andalucía (69,7%).

Entre los aspectos que configuran el perfil sociodemográfico del turista cultural que visita Andalucía, cabe destacar, entre otros, que el segmento de edad más habitual es el comprendido entre los 30 y 44 años (38,3% del total), y que su situación laboral, mayoritariamente, es la de asalariado a tiempo completo (65,8%).

Finalmente, la Encuesta a los Segmentos Turísticos también proporciona información de tipo cualitativo sobre la valoración dada por los turistas culturales a su viaje a Andalucía. La calificación media total es de 7,1 puntos, en una escala del 1 al 10, siendo ligeramente superior la otorgada por los extranjeros, que por los nacionales. Diferenciando por provincias, destaca Cádiz con la calificación más alta (7,6 puntos), seguida de Jaén y Málaga, todas ellas por encima de la media regional. Entre los aspectos más valorados aparecen la atención y el trato recibidos (7,9 puntos), seguido por el ocio, la diversión y la restauración; mientras, la señalización, el ruido ambiental y la ordenación urbana, son los que recaban menor puntuación. Las mayores divergencias en cuanto a la calificación dada por los turistas nacionales y extranjeros, se observan en cuanto a la seguridad ciudadana y la conservación del patrimonio histórico artístico, que son percibidos de una forma más positiva por estos últimos.

DISTRIBUCIÓN DEL TURISMO CULTURAL EN ANDALUCÍA SEGÚN PROCEDENCIA. AÑO 2003



Cuadro 36. **MOVIMIENTO DE VIAJEROS EN APARTAMENTOS, CAMPINGS Y ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL. ANDALUCÍA**

	2003	2004	% Cto. 04/03
APARTAMENTOS TURÍSTICOS			
Nº viajeros (miles de personas)	781,0	746,3	-4,5
Nacionales	353,5	359,9	1,8
Extranjeros	427,5	386,4	-9,6
Pernoctaciones (miles)	5.691,1	5.514,8	-3,1
Nacionales	1.815,2	1.865,7	2,8
Extranjeros	3.875,9	3.649,0	-5,9
Estancia media (días)	7,32	7,39	0,07 (*)
ACAMPAMENTOS TURÍSTICOS			
Nº viajeros (miles de personas)	1.107,6	1.046,7	-5,5
Nacionales	754,2	692,4	-8,2
Extranjeros	353,4	354,3	0,3
Pernoctaciones (miles)	4.036,0	4.049,8	0,3
Nacionales	2.250,1	2.291,7	1,8
Extranjeros	1.785,9	1.758,0	-1,6
Estancia media (días)	3,64	3,87	0,23 (*)
ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL			
Nº viajeros (miles de personas)	72,1	90,1	25,0
Nacionales	55,5	71,3	28,3
Extranjeros	16,6	18,9	14,0
Pernoctaciones (miles)	257,1	309,5	20,4
Nacionales	170,4	217,1	27,4
Extranjeros	86,7	92,3	6,5
Estancia media (días)	3,56	3,43	-0,13 (*)

NOTA:
(*) Diferencia respecto al año anterior.

Fuente: Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

rior, de carácter rural, cultural, etc., como muestra el hecho de que Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla acaparan el 42,2% del total de viajeros en la región en 2004, casi el doble que a principios de la década de los noventa (22,7%).

Por lo que respecta al grado de ocupación hotelera, su nivel en 2004 se sitúa en el 50,2%, 1,8 puntos inferior al del año anterior, destacando Málaga y Almería por encima de la media, y siendo Huelva y Jaén las que presentan mayores aumentos.

Un aspecto adicional a destacar, es el notable esfuerzo que están llevando a cabo los establecimientos hoteleros para acercar las nuevas tecnologías a sus clientes, y ofrecer sus servicios a través de nuevos canales de distribución. En 2004, el porcentaje de establecimientos conectados a Internet en Andalucía se ha situado en el 51,8%, por encima de la media nacional (46%), y significativamente superior al 38,9% que se contabilizaba en 2002, primer año para el que se dispone de esta información en la EOH.

Finalmente, en relación a los precios hoteleros, cabe destacar el moderado comportamiento de los mismos en 2004, incrementándose un 1,4% en Andalucía, 1,1 puntos menos que en el ejercicio anterior, y por debajo del aumento medio en España (2%). En la misma línea, los ingresos, con un crecimiento del 1,9%, muestran una desaceleración respecto al año anterior, más intensa que en el conjunto de la economía española, donde aumentan un 3,4%.

Junto a la EOH, el INE elabora otras tres encuestas, que analizan, respectivamente, la ocupación en otro tipo de alojamientos turísticos, como son los Apartamentos, Acampamentos y Alojamientos de Turismo Rural.

Según la Encuesta de Ocupación en Apartamentos Turísticos, y en línea con el comportamiento que se observa a nivel nacional, en 2004 se registra un descenso de los viajeros alojados en este tipo de establecimientos en Andalucía (-4,5%), que se traslada en igual sentido en una disminución de las pernотaciones, consecuencia ambos, de la caída registrada en el turismo procedente del extranjero. Mientras, la estancia media en días se ha mantenido prácticamente en el mismo nivel del año anterior (7,4 días), significativamente por encima de la estancia media en los hoteles (3,1 días).

Por lo que respecta a los acampamentos turísticos, también denominados "campings", en 2004 disminuye el número de

viajeros en los mismos (-5,5%), especialmente los nacionales. No obstante, a diferencia de lo que ocurre en España, aumentan ligeramente las pernотaciones, ante el incremento que se produce en la estancia media, que se sitúa en 3,9 días.

Por el contrario, los alojamientos de turismo rural experimentan en 2004 un fuerte crecimiento en el número de viajeros, más intenso que en el conjunto nacional (25% y 19,6%, respectivamente), y sobre todo por la mayor demanda del turismo nacional, los cuales representan casi el 80% del total de viajeros en este tipo de establecimientos en Andalucía.

Este comportamiento viene a confirmar la trayectoria de creciente implantación que este tipo de turismo está teniendo en la región en los últimos años, de tal forma que, desde 2001, primer año para el que se dispone de estos datos, los viajeros alojados en establecimientos de turismo rural en Andalucía se han visto incrementados en un 60%, hasta alcanzar la cifra de 90.141 turistas en el año 2004.

Oferta turística

Desde el punto de vista de la oferta turística, 2004 se ha caracterizado también por un significativo aumento de la misma. Según la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en Andalucía se contabilizan 389.148 plazas de alojamientos turísticos en 2004, un 4% más que en el año anterior.

Cuadro 37. **ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS EN ANDALUCÍA**

	2003		2004		Cto. 04/03	
	nº establec.	nº plazas	nº establec.	nº plazas	nº establec.	nº plazas
HOTELES	1.322	187.389	1.429	203.309	8,1	8,5
5 estrellas	28	8.275	38	11.365	35,7	37,3
4 estrellas	284	90.841	324	103.187	14,1	13,6
3 estrellas	398	60.532	422	59.792	6,0	-1,2
2 estrellas	390	19.445	407	20.268	4,4	4,2
1 estrella	222	8.296	238	8.697	7,2	4,8
CASAS RURALES	579	4.070	666	4.840	15,0	18,9
PENSIONES	1.489	34.996	1.513	35.683	1,6	2,0
APARTAMENTOS	552	55.019	590	56.499	6,9	2,7
CAMPINGS	179	92.541	175	88.817	-2,2	-4,0
TOTAL	4.121	374.015	4.373	389.148	6,1	4,0

Fuente: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Junta de Andalucía.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Dicho incremento ha sido generalizado en todas las provincias, a excepción de Almería, donde se ha registrado un descenso (-7,1%), destacando especialmente los crecimientos en Granada (8,1%) y Málaga (7%), siendo esta última, además, la que concentra el mayor número de plazas (34,9% del total), seguida de Cádiz (15,7%) y Almería (12,5%).

Según el tipo de alojamiento, el mayor dinamismo de la oferta ha correspondido a las casas rurales, que incrementan en 2004 en un 18,9% el número de plazas disponibles, en consonancia con el aumento en su demanda, y siendo especialmente intenso el crecimiento de este tipo de alojamiento en las provincias de Granada, Jaén y Córdoba.

En segundo lugar, hay que resaltar el positivo balance experimentado por los establecimientos hoteleros, que se han visto incrementados tanto en número, como en plazas disponibles. En concreto, en 2004 se contabilizan 1.429 hoteles en Andalucía, 107 más que en el año anterior, con un aumento del número de plazas del 8,5%, hasta alcanzar la cifra de 203.309, el 52,2% de la oferta total. Por provincias, destacan los crecimientos de la oferta hotelera en Huelva (26,8%), y, a mayor distancia, Málaga (10,6%) y Granada (10,3%), siendo, con todo, Málaga, Cádiz y Almería, las provincias donde se concentra mayoritariamente la oferta hotelera, con casi las dos terceras partes (65%) del total de plazas existentes en Andalucía.

Cuadro 38. **MERCADO DE TRABAJO EN EL SECTOR SERVICIOS**

	2004			Variaciones respecto 2003			
	Andalucía	España	% And/Esp.	Absolutas		Relativas (%)	
				Andalucía	España	Andalucía	España
Activos	2.009,4	12.490,5	16,1	97,1	535,9	5,1	4,5
Ocupados	1.793,2	11.517,7	15,6	98,7	515,2	5,8	4,7
Comercio	482,9	2.817,6	17,1	39,6	118,8	8,9	4,2
Hostelería	193,0	1.200,5	16,1	17,8	63,7	10,2	5,3
Transporte	134,1	1.067,2	12,6	-0,1	16,5	-0,1	1,5
Intermediación Financiera	48,3	401,0	12,0	0,3	3,4	0,6	0,9
Act. Inmobiliarias; Serv. Empresariales	195,7	1.545,5	12,7	27,5	126,9	16,4	8,2
Admón. Pública, Defensa y SS.	207,9	1.125,5	18,5	-0,7	35,6	-0,3	3,2
Educación	170,2	1.009,9	16,9	-1,7	52,5	-1,0	5,2
Act. Sanitarias y Veterinarias	157,9	1.029,4	15,3	2,3	31,3	1,5	3,0
Act. Sociales; Serv. Personales	104,6	728,0	14,4	2,0	17,5	2,0	2,4
Hogares que emplean personal doméstico	98,2	591,4	16,6	11,2	48,8	12,9	8,3
Organismos Extraterritoriales	0,5	1,7	27,2	0,4	0,3	461,7	14,7
Parados	216,2	972,7	22,2	-1,6	20,7	-0,7	2,2
Tasa de Paro	10,76	7,79	-	-0,6	-0,2	-	-

NOTA:

Miles de personas, salvo indicación contraria.

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 39. **INDICADORES DEL SUBSECTOR TRANSPORTES. ANDALUCÍA**

	2003	2004	% Cto. 04/03
Transporte Marítimo			
Pasajeros (miles personas)	6.278,4	6.407,2	2,1
Mercancías (miles Tm)	94.440,5	100.571,5	6,5
Transporte Aéreo			
Pasajeros (miles personas)	15.811,3	17.020,0	7,6
Mercancías (Tm)	11.421,3	12.071,5	5,7
Transporte Ferroviario			
Viajeros en líneas cercanías (miles)	18.782,0	19.086,0	1,6
Viajeros en líneas regionales (miles)	4.117,0	4.038,0	-1,9
Matriculación vehículos de carga	50.326,0	57.123,0	13,5

Fuente: Puertos del Estado; D.G. Tráfico; D.G. Aviación Civil; RENFE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Diferenciando según la categoría de los hoteles, la oferta se concentra, fundamentalmente, en los de cuatro y tres estrellas, con el 80,2% del total de plazas disponibles. Respecto a 2003, son precisamente los segmentos más altos los que registran los mayores crecimientos, destacando el aumento en un 37,3% interanual de las plazas de hoteles de cinco estrellas, hasta representar el 5,6% de la oferta total; seguido de los de cuatro estrellas, con un incremento del 13,6%.

Más moderado ha sido el ritmo de crecimiento de la oferta en apartamentos y pensiones (2,7% y 2%, respectivamente), observándose únicamente un resultado negativo en los campings (-4,0%).

Otros subsectores

Para el análisis del resto de subsectores que configuran el sector servicios, y dada la limitada información disponible sobre la materia, se utilizará, esencialmente, datos de ocupación, completados en algunos casos con indicadores parciales de actividad.

Según la EPA, el sector servicios en su conjunto ha registrado un significativo aumento del empleo en 2004, generalizado en todos los subsectores.

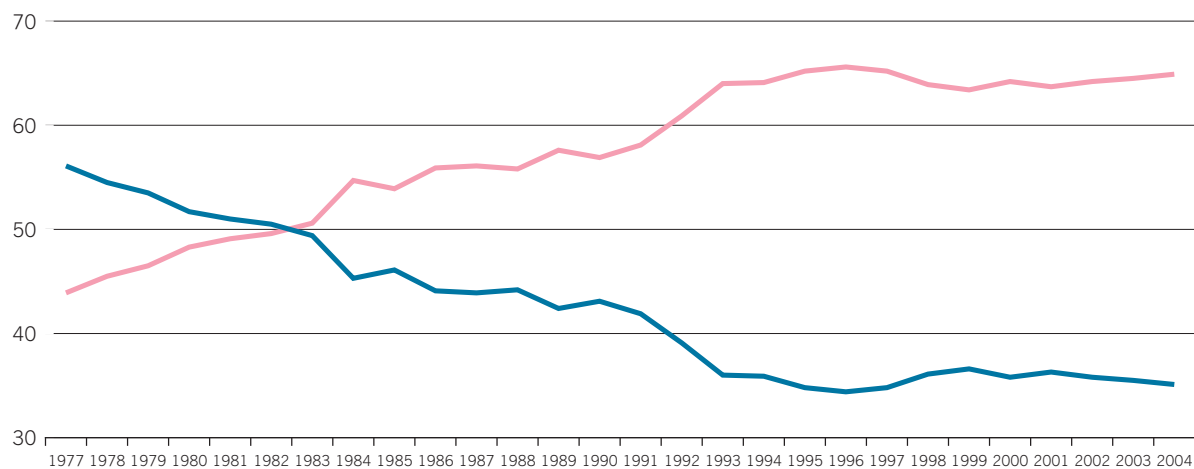
Con el mayor dinamismo destacan los servicios prestados a las empresas, con un crecimiento de la población ocupada

del 17,3% interanual, muy por encima del observado en el ejercicio anterior (7,6%), siendo especialmente relevante el incremento de la ocupación en actividades de Investigación y Desarrollo (20,7% interanual).

En segundo lugar, cabe resaltar el incremento del empleo en los servicios de ocio y personales (8,2%). Dentro de éstos, destaca el resultado en hogares que emplean personal doméstico, con una tasa del 12,9% interanual, por encima de la media en España (8,3%), así como en hostelería, que, y en sintonía con la positiva evolución de la demanda turística en la región, presenta un aumento del 10,2%, duplicando la media nacional (5,3%), y recuperándose de la caída registrada en el ejercicio anterior.

Junto a ello, es notable también el crecimiento del empleo en los servicios de distribución (6,8%), centrado, exclusivamente, en las actividades comerciales, con un incremento de la ocupación del 8,9%, más del doble que en el conjunto nacional (4,2%), y superior al aumento que han mostrado las ventas tanto en el comercio minorista (4,1%), como en las grandes superficies (3,7%).

Por el contrario, se registra un crecimiento prácticamente nulo del empleo en los transportes (-0,1%), en sintonía con la moderación generalizada del tráfico de mercancías y pasajeros en los diferentes medios, a excepción del transporte aéreo de pasajeros, que ha mantenido un notable dinamismo, con

Gráfico 72. **TERCIARIZACIÓN DEL EMPLEO. ANDALUCÍA****NOTAS:**

Porcentaje sobre el total.

Años 1977-1995: EPA-2002.

Años 1996-2004: EPA-2005.

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Sector Servicios

Resto Sectores

un incremento del 7,6% interanual. En este punto, hay que destacar la intensa entrada de pasajeros a través de Compañías aéreas de Bajo Coste (CBC). Según datos del Instituto de Estudios Turísticos, Andalucía ha recibido en 2004 un total de 2,6 millones de pasajeros a través de estas compañías, un 22,3% más que en el año anterior, situándose como la tercera Comunidad Autónoma que más viajeros recibe por este medio, y siendo el aeropuerto de Málaga el segundo de España en este tipo de tráfico.

Por otra parte, en 2004 se ha recuperado el crecimiento del empleo en los servicios ligados a la producción, con una tasa del 4%, sobre todo en las actividades de seguros y planes de pensiones, y en actividades inmobiliarias y de alquiler, en línea con la intensa creación de empresas dedicadas a este objeto.

Finalmente, el comportamiento más moderado ha correspondido a las actividades de servicios sociales, con un incremento de la ocupación del 0,6%.

Mercado de trabajo

La población ocupada en el sector servicios en Andalucía asciende en 2004, según la EPA, a 1.793.200 personas, lo

que supone el 64,9% del empleo total en la región, porcentaje casi medio punto superior al del año anterior.

En términos absolutos, se han generado 98.700 empleos en el año, con una aceleración del ritmo de crecimiento, hasta alcanzar el 5,8% interanual, en torno a un punto por encima del resultado en el ejercicio anterior y de la media nacional (4,7%). Con ello, en Andalucía se ha concentrado la quinta parte del empleo creado en el sector servicios en España.

Diferenciando según el sexo, el empleo femenino ha presentado un mayor dinamismo que el masculino (7,9% y 4%, respectivamente), correspondiendo más del 60% del empleo generado en el sector en 2004 a mujeres. De este modo, prácticamente la mitad (46,5%) de la población ocupada en los servicios en Andalucía son mujeres, contabilizándose un total de 833.800 ocupadas, cifra que, por otra parte, representa el 85,3% de todo el empleo femenino en la región.

Por tipo de jornada, el ritmo de crecimiento ha sido similar en la ocupación a tiempo completo (5,9%) y parcial (5,5%). Con todo, el 88,2% de los ocupados en el sector desempeña su trabajo a tiempo completo, mientras que el 11,8% restan-

te lo hace a tiempo parcial, porcentaje este último más elevado que en el resto de sectores productivos andaluces, lo que viene ligado, en gran medida, a que son mayoritariamente las mujeres las que suelen acogerse a este tipo de contrato (76,2% del total en 2004), colectivo que como se ha visto tiene una notable presencia en el sector.

El fuerte ritmo de crecimiento del empleo en los servicios en Andalucía en 2004 ha venido acompañado, asimismo, de una significativa incorporación de activos, no obstante de menor intensidad relativa (5,1% interanual), determinando una ligera reducción del desempleo en el sector (-0,7%), en

contraste con el aumento a nivel nacional (2,2%). Con ello, la tasa de paro en los servicios ha descendido hasta situarse en el 10,8% de la población activa, 0,6 puntos inferior a la del año anterior, reduciéndose el diferencial con la tasa de paro del sector en España hasta cifrarse en 3 puntos porcentuales, el menor desde mediados de los ochenta (1986).

Más intensa es la reducción del paro registrado en los servicios según el INEM, con una caída del 2,2% interanual en diciembre de 2004, de igual forma en contraste con el ligero aumento que se contabiliza en España (0,2%).

6.

Demanda Agregada

Demanda Agregada

Introducción

Los indicadores disponibles para el seguimiento de la demanda agregada en Andalucía en 2004 ponen de manifiesto que la aceleración registrada en el crecimiento económico ha estado impulsada tanto por la vertiente interna, fundamentalmente, por la fortaleza del consumo y el mantenimiento de la inversión en construcción, como por la externa, como resultado de un mayor crecimiento real de las exportaciones que de las importaciones.

La trayectoria expansiva de la demanda interna en 2004 se ha enmarcado en un contexto de intensa generación de

empleo, de incremento de riqueza por la revalorización de los activos inmobiliarios y de mantenimiento de los tipos de interés en niveles reducidos, lo que ha permitido que las empresas y economías domésticas continúen gozando de holgadas condiciones de financiación para afrontar sus decisiones de consumo e inversión.

En este sentido, el crédito al sector privado se ha incrementado un 23,2%, 5 puntos porcentuales más que España (18,2%), y el mayor incremento de los últimos dieciséis años. Con ello, el crédito al sector privado ha superado por primera vez en 2004 el PIB de Andalucía, situándose en el 106,5% del mismo.

Cuadro 40. **INDICADORES DE DEMANDA. ANDALUCÍA. PERÍODO 2003-2004**

	2003	2004	% Cto. 04/03
CONSUMO PRIVADO			
Gasto medio por persona (euros)	6.514,8	6.917,2	6,2
- Gasto en alimentos, bebidas y tabaco	1.408,3	1.419,2	0,8
- Resto de gastos	5.106,5	5.498,0	7,7
IPIAN bienes de consumo (base 1994=100)	125,5	129,6	3,3
Población ocupada total (miles de personas)	2.627,3	2.763,2	5,2
Matriculación de turismos (unidades)	230.612	261.185	13,3
Recaudación por IVA (millones de euros)	2.637,0	3.224,1	22,3
Índice de comercio al por menor (base 2001=100)	109,8	114,2	4,1
Índice de ventas en grandes superficies (base 2001=100)	107,1	111,1	3,7
- Alimentación	99,1	100,3	1,3
- No alimentación	111,6	117,1	4,9
Coste salarial por trabajador y mes (euros)	1.345,0	1.365,4	1,5
Importación bienes de consumo (millones de euros)	1.584,5	1.865,6	17,7
INVERSIÓN			
IPIAN bienes de equipo (base 1994=100)	165,7	165,6	-0,1
VAB construcción (millones de euros. Precios constantes de 1995)	9.050,2	9.718,4	7,4
Matriculación vehículos de carga (unidades)	50.326	57.123	13,5
Licitación oficial (millones de euros)	3.250,7	3.995,3	22,9
Crédito al sector privado (millones de euros)	97.199,8	119.789,1	23,2
Importación bienes de capital (millones de euros)	889,1	1.164,2	30,9

Fuente: Banco de España; DGT, IEA; INE; SEOPAN; Mº de Economía y Hacienda.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Consumo

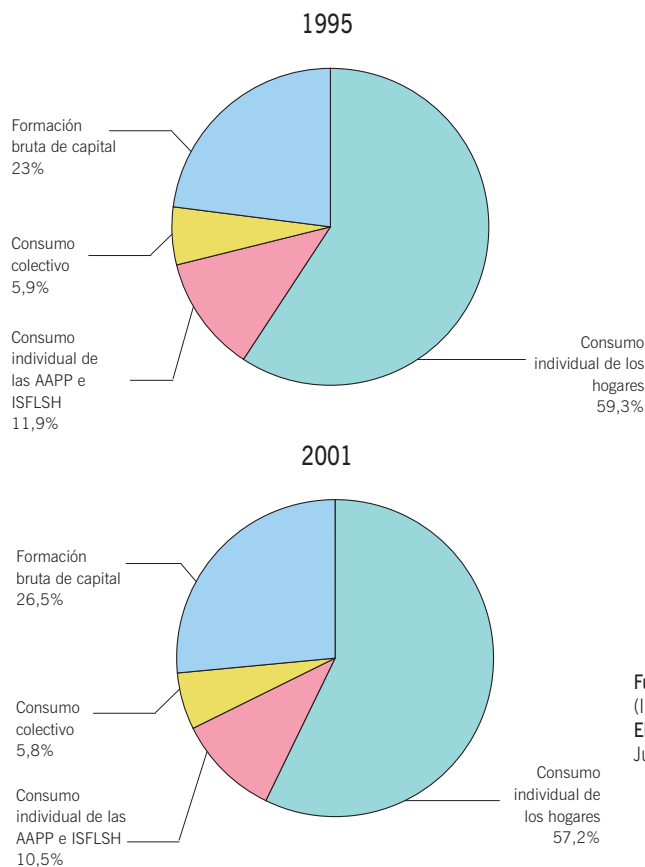
De los componentes de la demanda interna, el consumo es el que contribuye de manera más significativa a explicar la evolución de la misma, al representar aproximadamente las tres cuartas partes del total. En 2004, la mayoría de los indicadores de consumo muestran un elevado dinamismo, intensificando su ritmo de crecimiento respecto al año anterior, especialmente aquéllos relativos al consumo de bienes duraderos.

Este positivo comportamiento del consumo puede observarse a través de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF) del INE, según la cual, el gasto medio por persona ha crecido en Andalucía un 6,2% nominal, muy por encima del registrado en 2003 (3,3%) y similar al del conjunto nacional (6,6%), representando el gasto medio por persona en la región, el 88,9% de la media nacional.

Atendiendo al destino del gasto, el mayor incremento se registra en los gastos no alimenticios (7,7%), más del doble que en 2003 (3,0%) e igual a la media española. Esta fortaleza del consumo de bienes duraderos se aprecia también en el número de turismos matriculados, que, con 261.185 unidades, alcanza su máximo histórico, creciendo un 13,3% respecto al año anterior, el más elevado de los últimos cinco años. Mientras, el gasto alimenticio, que representa el 20,5% del total, muestra un comportamiento muy contenido (0,8%).

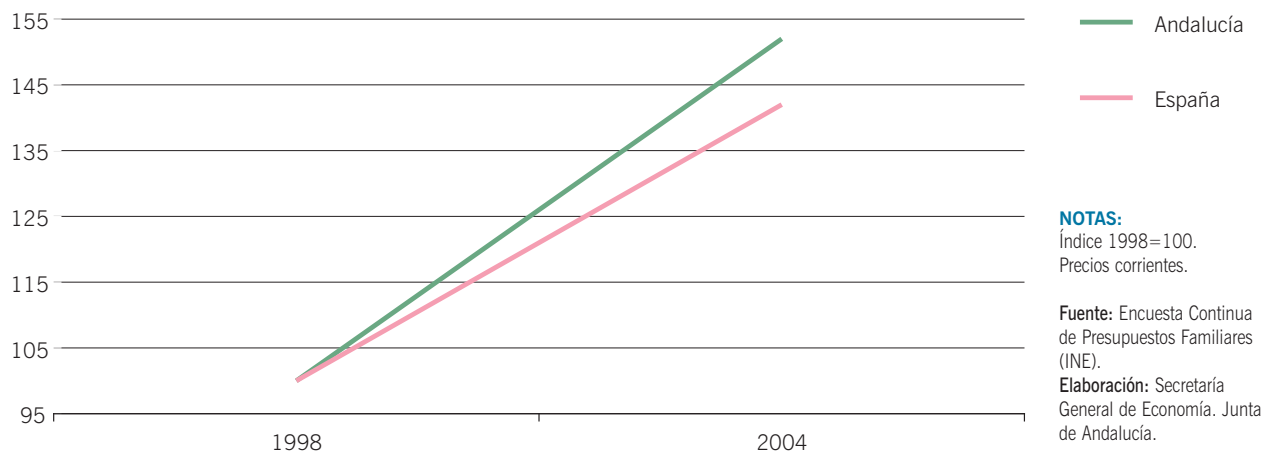
Junto a ello, otros indicadores parciales de consumo, muestran notables aumentos en 2004, si bien más moderados que los que se desprenden de la ECPF. De un lado, el índice de ventas en grandes superficies de Andalucía elaborado por el IEA, se incrementa un 3,7%, presentando los productos no alimenticios (4,9%), al igual que en la ECPF, un comportamiento más dinámico que los alimenticios (1,3%). De otro, el índice de comercio al por menor, realizado por el INE, experimenta un aumento ligeramente superior al anterior (4,1%).

Gráfico 73. **COMPOSICIÓN DE LA DEMANDA INTERNA. ANDALUCÍA**



Fuente: Contabilidad Regional de Andalucía (IEA).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

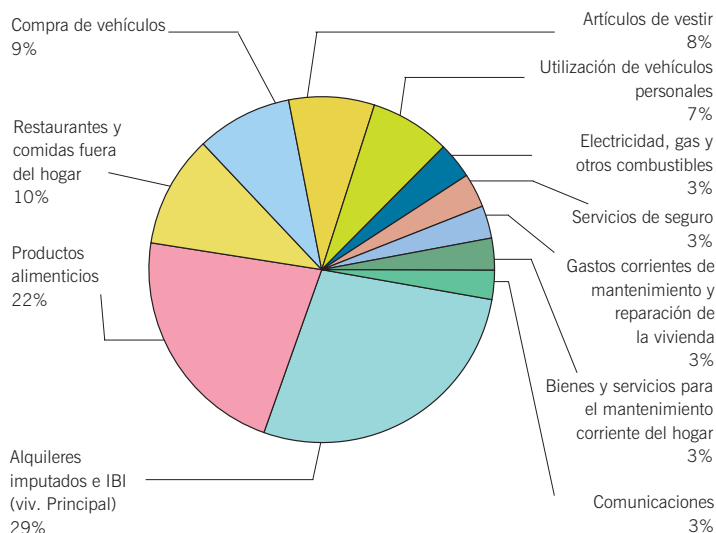
Gráfico 74. GASTO MEDIO POR PERSONA



Por lo que respecta a los indicadores de tipo fiscal relacionados con el consumo, como es la recaudación por IVA en Andalucía, alcanza la cifra histórica de 3.224,1 millones de euros, incrementándose el importe recaudado un 22,3% nominal, 5,4 puntos más que el año anterior y más del triple que en el conjunto nacional (7,3%). Con ello, la recaudación por IVA alcanza el 2,9% del PIB andaluz, casi medio punto más que en el año anterior y el máximo desde 1993, primera información disponible.

Por otra parte, los indicadores de disponibilidades de bienes de consumo experimentan igualmente una aceleración en su trayectoria expansiva, tanto en términos de producción como de importación. En este sentido, el IPIAN de bienes de consumo acelera su ritmo de crecimiento hasta el 3,3%, ocho décimas más que en 2003, y las importaciones nominales de esta clase de bienes hasta el 17,7%, 3,2 puntos más que en el año anterior. En términos reales, sin embargo, dicho incremento es aún mayor, 28,5%, dado que los

Gráfico 75. COMPOSICIÓN DEL GASTO DE LOS HOGARES. ANDALUCÍA

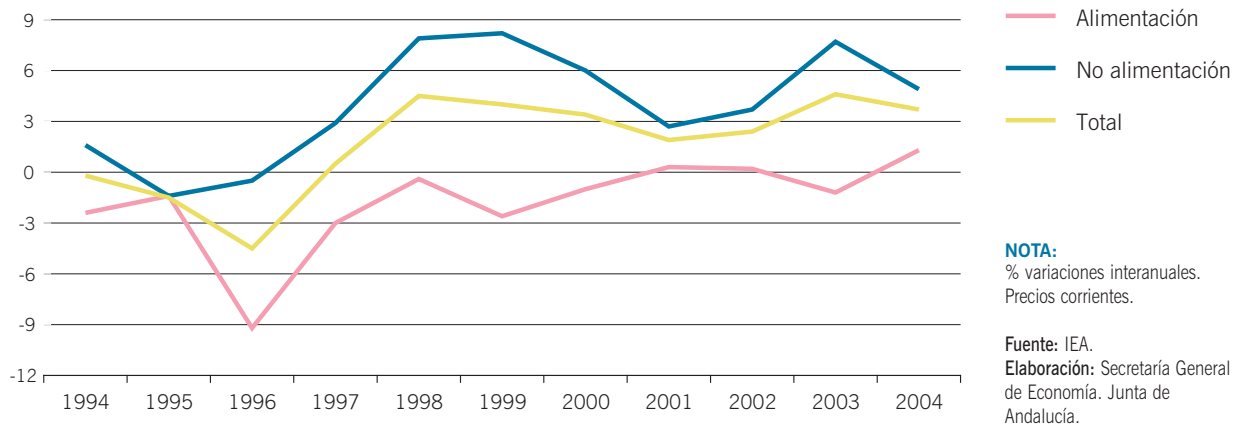


NOTA:
Distribución porcentual de los principales subgrupos del gasto total de los hogares.

Fuente: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (2001). Resultados para Andalucía. (IEA).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 76. **ÍNDICE DE VENTAS EN GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES. ANDALUCÍA**



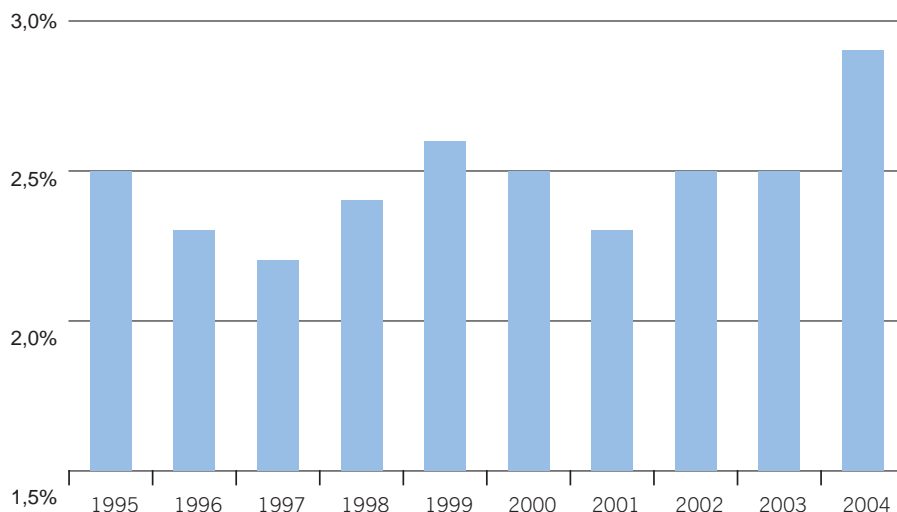
precios de las importaciones de bienes de consumo experimentan en 2004 un descenso del 8,4%.

Este comportamiento expansivo del consumo, se encuadra, además, en un contexto en el que, según la ECPF, existe un menor porcentaje de hogares que manifiestan algún grado de dificultad para llegar a fin de mes con los ingresos netos mensuales percibidos. En concreto, este porcentaje alcanza en Andalucía el 65,7%, casi un punto menos que en 2003.

Mientras, en el conjunto de España se mantienen prácticamente en el mismo nivel del año anterior (55,6%).

Asimismo, el porcentaje de hogares que pueden dedicar algún dinero al ahorro de acuerdo con su nivel de ingresos y gastos aumenta 3,3 puntos porcentuales en 2004, situándose en el 35,9%, incremento más intenso que el experimentado en el conjunto nacional (2,2 p.p. hasta situarse en el 37,5%).

Gráfico 77. **RECAUDACIÓN POR IVA EN PORCENTAJE DEL PIB. ANDALUCÍA**



Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda; IEA.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Recuadro 10: LA MATRICULACIÓN DE TURISMOS EN ANDALUCÍA

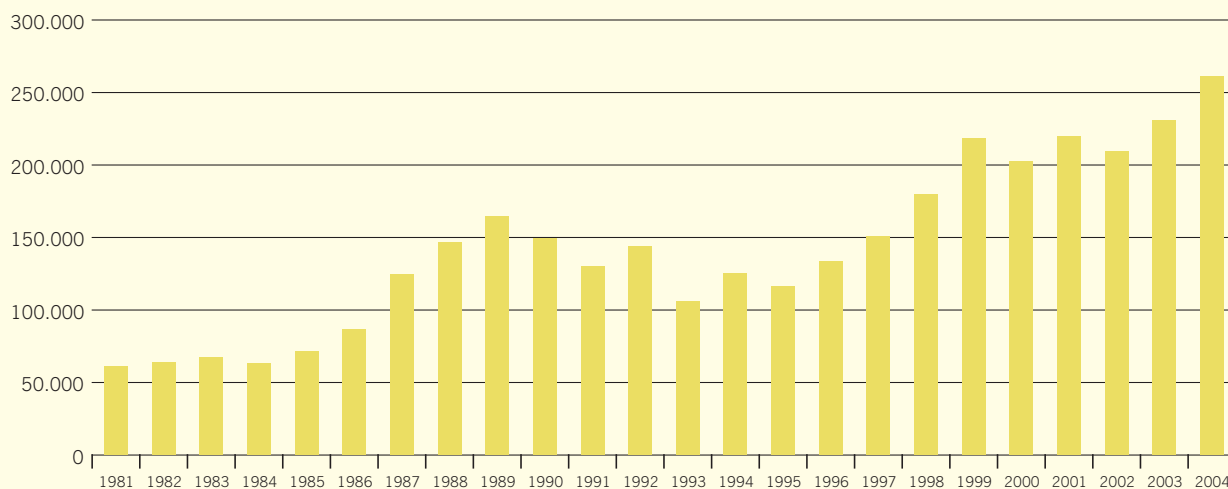
La matriculación de turismo es un indicador habitualmente utilizado, desde una perspectiva coyuntural, para el seguimiento del consumo de una economía, especialmente de bienes duraderos, y, desde una perspectiva estructural, como aproximación al nivel de prosperidad de la misma. En 2004, Andalucía ha registrado un máximo histórico de matriculaciones de turismo, con 261.185 unidades, un 13,3% más que en el ejercicio precedente, y 2,4 puntos por encima de la media nacional (10,8%).

A lo largo de todo el período de autonomía andaluza, el número de turismo matriculados se ha multiplicado por 4,3, más intensamente que en España (3,3), mientras que otras variables, como la población o el PIB real, lo han hecho por 1,2 y 2,1, respectivamente. Con ello, la tasa anual de crecimiento acumulativa desde 1981 ha sido del 6,5%, 1,2 puntos por encima de la española (5,3%), con lo que el peso de Andalucía en el total nacional de matriculaciones se ha incrementado en casi 4 puntos hasta situarse en el 15,8% en 2004.

Esta trayectoria de crecimiento no ha sido homogénea, manteniéndose un comportamiento acorde con la evolución del ciclo económico. Así, en la fase expansiva registrada entre 1985 y 1992, el ritmo de matriculaciones de turismo fue muy dinámico (10,5% anual), cayendo intensamente en 1993 (-26,2%), para recuperar posteriormente la tendencia ascendente, en línea con el largo ciclo de crecimiento económico que mantiene la economía andaluza desde 1994, con una tasa del 7,6% anual, siendo destacable, sobre todo, el período 1996-2001 (10,4% anual), y posteriormente, los dos últimos ejercicios (11,8% anual). Los resultados en estos últimos años se enmarcan, además, desde el punto de vista económico y financiero, en un contexto de estabilidad macroeconómica con reducidos tipos de interés que han permitido a las familias beneficiarse de holgadas condiciones crediticias para hacer frente a sus decisiones de consumo.

En relación a la población, el número de matriculaciones de turismo ha experimentado un notable avance. En 1981, se matricularon 9,5 turismo por cada mil habitantes, mientras que en 2004, su número ascendía a 34, casi cuatro veces más. En España, por su parte, estas cifras son 13,4 y 38,3, respectivamente. Es decir, que Andalucía ha ido convergiendo en estos años hacia la media española, pasando del 70,9% en 1981 a casi el 89% en 2004.

MATRICULACIÓN DE TURISMOS. ANDALUCÍA



Fuente: DGT; IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Este resultado está en sintonía con la evolución del parque de vehículos por habitante. Concretamente, si en 1981 existía un vehículo por cada 7,2 personas, en 2004 se reducía a 2,4, cifra muy similar a la española (2,2), y avanzando Andalucía en este período de forma más dinámica que el conjunto nacional, dado que en España en 1981 existía un turismo por cada 4,7 habitantes.

Por otra parte, si se analizan los flujos de entrada al parque de turismos, esto es, lo que representan las matriculaciones respecto al número de turismos en circulación, se observa un mayor ritmo de crecimiento de las primeras, acercándose Andalucía en 2004 a los niveles medios nacionales. En este sentido, en 1981, se registran 68,5 vehículos matriculados por cada 1.000 existentes, incrementándose esta cifra hasta alcanzar los 82,6 turismos matriculados en 2004, tasa similar a la española (84,6). Relacionando las entradas con las salidas, y usando como indicador del nivel de reposición de turismos, el porcentaje de bajas respecto a las matriculaciones, cabe destacar que se ha producido un intenso avance entre 1981 y 2003, último año disponible, pasando del 12,3% al 56%, ligeramente por debajo de la media española (58,4%).

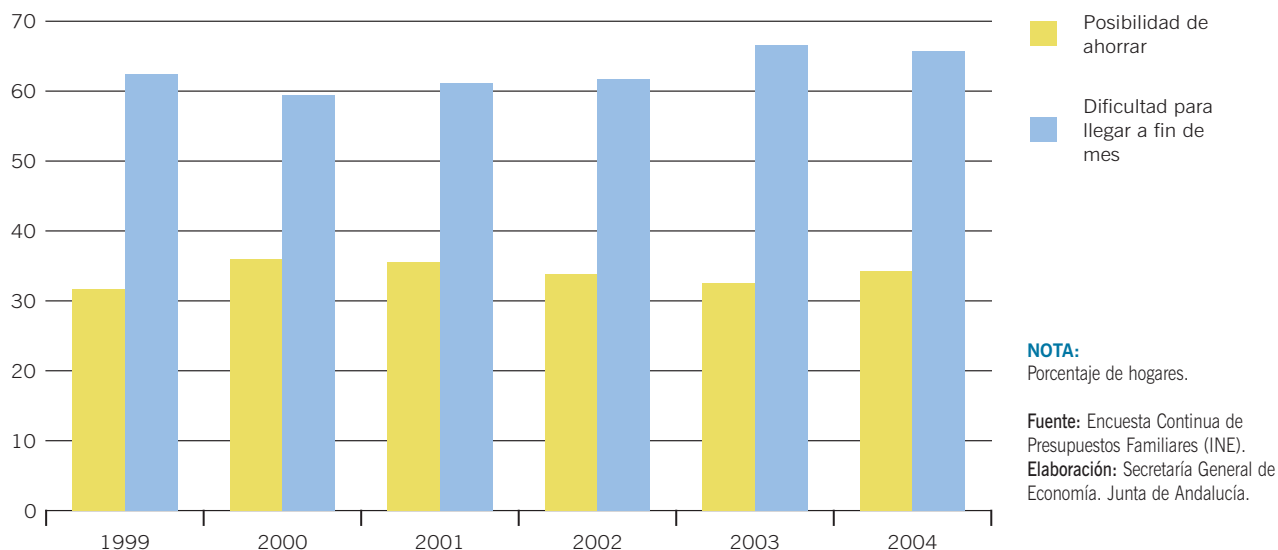
Lo anterior evidencia, consecuentemente, un mayor acceso a este bien duradero por parte de las familias andaluzas, favoreciendo a ello, entre otros factores, la fuerte incorporación de la mujer al mercado laboral, que ha pasado de representar poco más del 20% de la población activa en 1981 a cerca del 40% en 2004, la emancipación tardía de los hijos del hogar, lo que ha contribuido a la existencia de más de un coche por familia, así como circunstancias relacionadas con el aumento de la distancia del hogar respecto al centro de trabajo, con el crecimiento de los núcleos urbanos, la segregación de las zonas residenciales, la creación de polígonos industriales alejados de los cascos urbanos, etc. En este sentido, el Censo de Población y Viviendas de 1981 recogía la existencia de 0,5 coches por hogar, mientras que en el de 2001 ascendía ya a 1,2 coches. Además, muestra de la mayor presencia femenina entre los conductores de turismos es que en los últimos cinco años, es mayor el número de autorizaciones de carnet de conducir tipo B concedidas a mujeres que a hombres, alcanzando el 52% del total en 2003.

LA MATRICULACIÓN DE TURISMOS EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA.

	ANDALUCÍA			ESPAÑA		
	Turismos matriculados			Turismos matriculados		
	Número	Por 1.000 habitantes	Por 1.000 turismos en circulación	Número	Por 1.000 habitantes	Por 1.000 turismos en circulación
1981	61.099	9,5	68,5	505.716	13,4	63,7
1986	86.469	12,7	66,8	689.051	17,9	71,5
1991	129.966	18,7	71,5	914.000	23,5	72,9
1996	133.726	18,5	60,7	968.185	24,4	65,6
2004	261.185	34,0	82,6	1.653.789	38,3	84,6

Fuente: DGT; INE; IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 78. **AHORRO Y DIFICULTAD DE LOS HOGARES PARA LLEGAR A FIN DE MES. ANDALUCÍA**

Finalmente, el porcentaje de hogares que consideran el momento como adecuado para realizar compras importantes, excluidas viviendas, aumenta en seis décimas respecto al año anterior, tanto en Andalucía como en España, alcanzando el 9,4% y el 12,1%, respectivamente.

Inversión

El comportamiento de los diversos componentes de la inversión en 2004, que representa aproximadamente la

cuarta parte de la demanda interna andaluza, pone de manifiesto un notable ritmo de crecimiento de la destinada a construcción, al mismo tiempo que se produce una significativa recuperación de la inversión extranjera.

Por lo que respecta a la construcción, hay que destacar que continúa siendo el sector productivo más dinámico de la economía andaluza en 2004, registrándose un crecimiento del VAB, en términos reales, del 7,4%, el doble que en el conjunto nacional (3,7%) y similar al del ejercicio preceden-

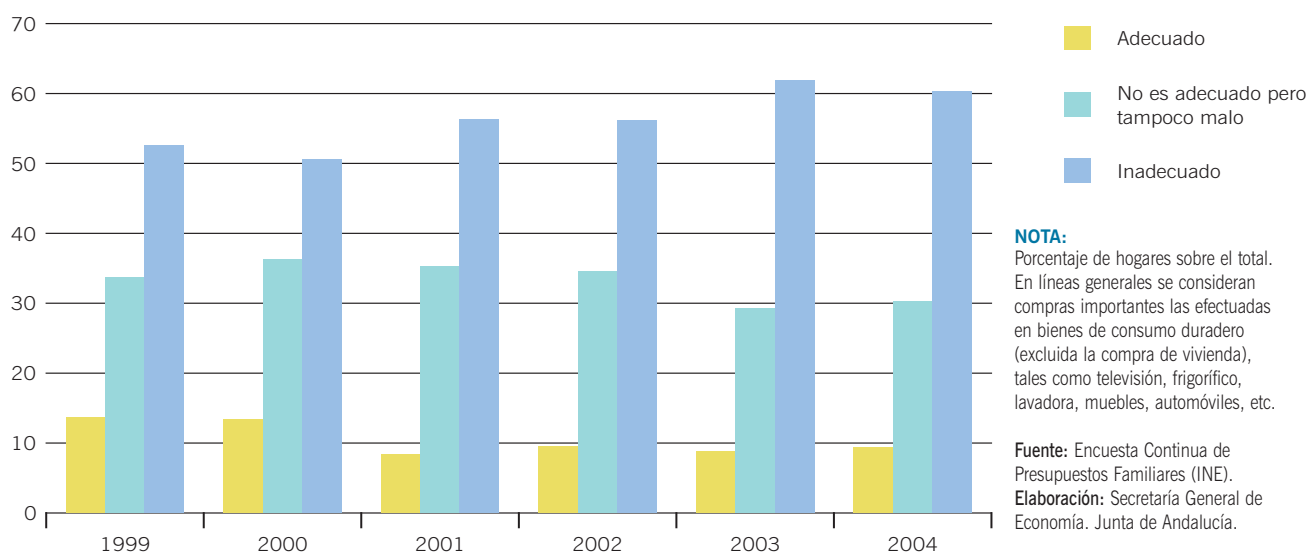
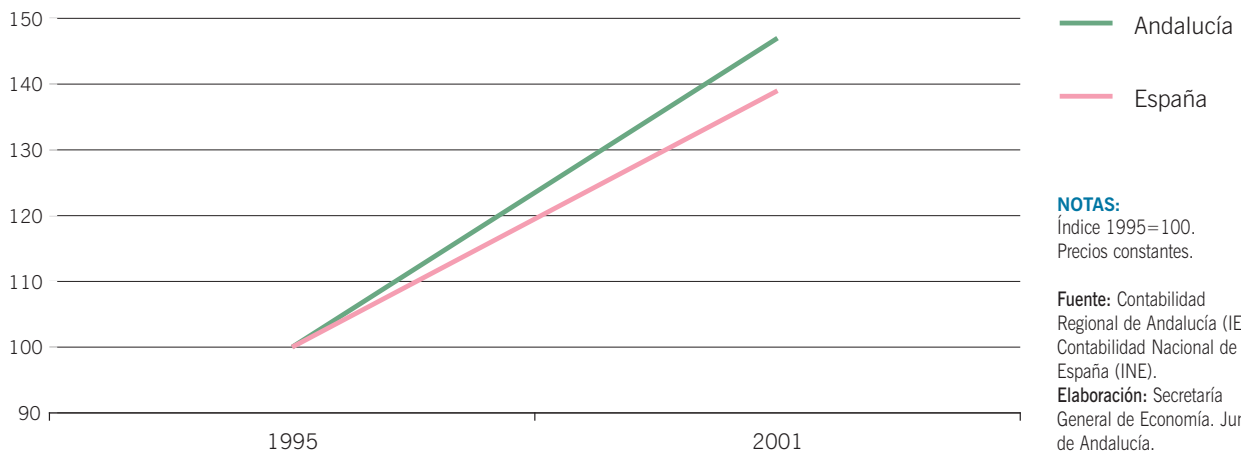
Gráfico 79. **VALORACIÓN DEL MOMENTO PARA REALIZAR COMPRAS IMPORTANTES. ANDALUCÍA**

Gráfico 80. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL



te. Junto a ello, según SEOPAN, la licitación oficial intensifica su ritmo de crecimiento hasta el 22,9%, casi 5 puntos porcentuales más que España. La inversión pública que más aumenta es la Obra civil (25,2%), llegando a representar algo más de las dos terceras partes del total, mientras que la Edificación lo hace un 18,2%.

Por el contrario, los indicadores de disponibilidad de bienes de equipo muestran una desaceleración en términos de producción y un significativo aumento de las importaciones. El IPIAN de bienes de equipo muestra un ligero descenso del 0,1%, motivado por la contracción de la producción de estructuras metálicas y calderería y material de transporte, que no ha podido ser compensado por el crecimiento de maquinaria y otros bienes de equipo. No obstante, las importaciones de este tipo de bienes se recuperan de la caída del año anterior, experimentando, en términos nominales, un fuerte crecimiento del 30,9%. Este crecimiento se amplifica en términos reales (49,8%), debido a la notable reducción de los precios de las importaciones de este tipo de bienes, medida a través del índice de valor unitario (-12,6%).

Por otra parte, en 2004 se produce una contención de la inversión instrumentalizada mediante incentivos económicos regionales en Andalucía, contabilizándose 62 proyectos aprobados, menos de la mitad que en 2003 (154), por un importe de 324 millones de euros, casi la cuarta parte de la inversión del ejercicio precedente. Con ello, la inversión media por expediente asciende a 5,2 millones de euros.

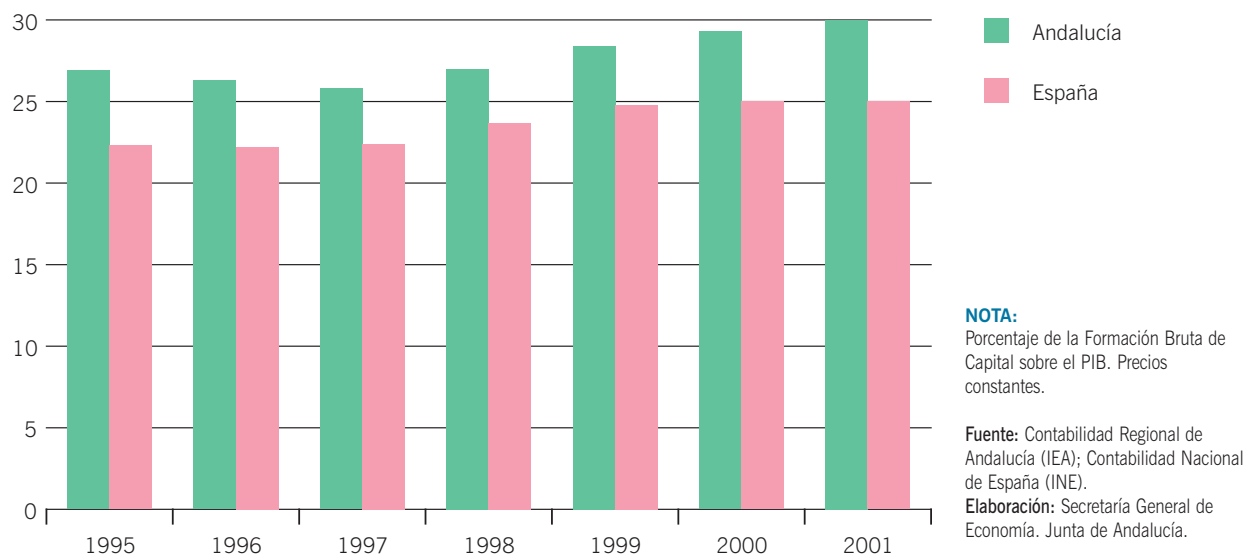
Diferenciando por intervalos de inversión en función de su cuantía, sólo hay un proyecto de gran cuantía, concretamente asciende a 100 millones, canalizando más del 30% de la inversión total, y está dirigido a la fabricación de vehículos de motor y remolques. No obstante, teniendo en cuenta también el número de proyectos, la mayor parte de los expedientes (41) se encuadran en el intervalo de 1 a 6 millones de euros, lo que supone el 37,2% de la inversión total. En el lado opuesto, los proyectos de cuantía inferior al millón de euros sólo representan el 3% de la inversión total.

Atendiendo al sector económico destinatario de la inversión, prácticamente se reparten a partes iguales entre la industria y los servicios. Dentro de la industria sobresalen los proyectos destinados a la fabricación de vehículos de motor y remolques (64%) y, en menor medida, a la fabricación de material electrónico, radio, televisión y comunicaciones (8%). Por su parte, en los servicios, se concentran, fundamentalmente, en la hostelería (84%).

Por provincias, hay que destacar Sevilla, que aglutina el 42% de la inversión, destinándola fundamentalmente a dos sectores: un proyecto para la fabricación de vehículos de motor y remolques (73% de la inversión en la provincia) y seis a la hostelería (20%). Tras ella se sitúan Almería y Málaga, con predominio de inversiones destinadas a la hostelería.

Con respecto a 2003, Almería y Granada son las únicas provincias que registran aumentos en el volumen de inver-

Gráfico 81. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL

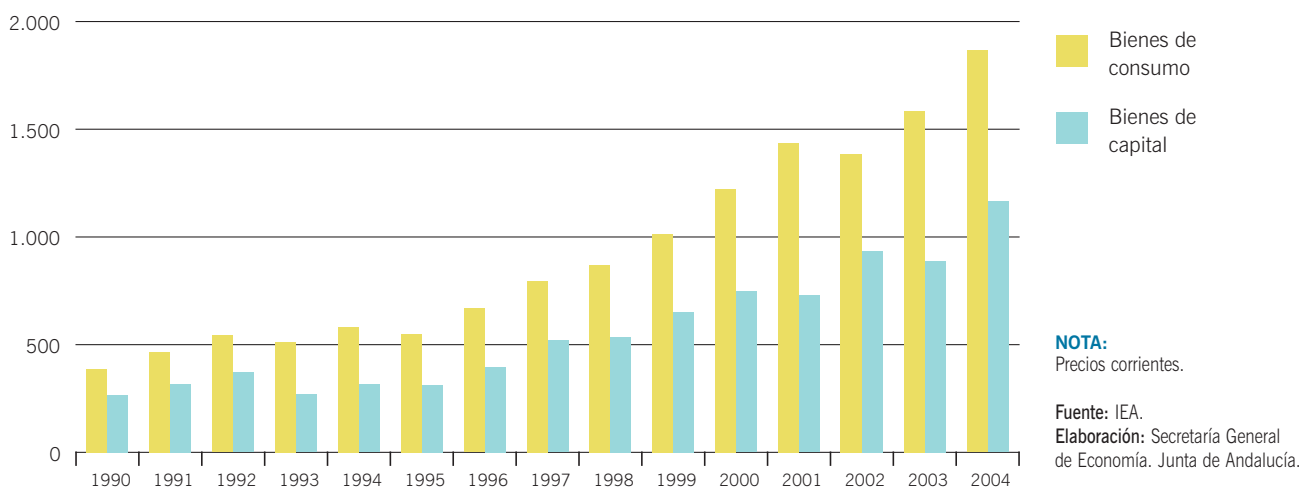


sión, mientras, en el lado opuesto, son significativos los descensos de Cádiz, Huelva y Jaén.

Por otra parte, es posible analizar la inversión en la economía regional a través del Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía (REIA) de la Consejería de Innovación, Ciencia y

Empresa, teniendo en cuenta que ha de ser considerado como un indicador de carácter cualitativo más que cuantitativo, ya que las empresas tienden a registrar solamente la inversión ligada a los nuevos establecimientos y plantas para satisfacer los requisitos legales necesarios que les permitirán contratar los servicios necesarios para su puesta en funcionamiento. Asimismo,

Gráfico 82. IMPORTACIONES. ANDALUCÍA



Cuadro 41. **EXPEDIENTES APROBADOS POR INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES. ANDALUCÍA. AÑO 2004**

	Inversión		
	Nº de proyectos	Miles de euros	% s/total
SECTOR INDUSTRIAL	33	167.074	50,1
Industria de productos alimenticios y bebidas	1	626	0,2
Industria de la madera y corcho (no muebles)	2	2.450	0,8
Industria del papel	1	5.968	1,8
Artes Gráficas, Edición y Soportes grabados	5	6.457	2,0
Industria química	3	9.466	2,9
Industrias del caucho y materiales plásticas	2	1.787	0,6
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	1.729	0,5
Fabricación de productos metálicos (no maquinaria)	1	613	0,2
Construcción de maquinaria y equipo mecánico	1	693	0,2
Fabricación de maquinaria y material eléctrico	2	1.746	0,5
Fabricación material electrónico; radio, telev. y comunicaciones	3	12.756	3,9
Fabric. equipo e instrum. médico-quirúrg., óptica y relojería	1	730	0,2
Fabricación vehículos de motor y remolques	4	103.748	32,0
Fabricación de otro material de transporte	1	4.719	1,5
Fabricación muebles y otras industrias manufactureras	2	1.650	0,5
Reciclaje	2	4.767	1,5
Producción y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	1	2.171	0,7
SECTOR SERVICIOS	29	161.668	49,9
Hostelería	28	135.530	41,9
Actividades inmobiliarias	1	26.138	0,0
TOTAL	62	323.742	100,0

Fuente: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Junta de Andalucía.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

mo, permite distinguir la inversión según su distribución territorial y los cuatro sectores económicos de la CNAE.

Concretamente, en 2004 la inversión total en nuevas instalaciones en Andalucía, sin datos disponibles de Málaga, se ha incrementado un 26,1%. Diferenciando por sectores productivos, destacan con los mayores crecimientos la construcción (66,3%) y la industria (27,6%), que canaliza más del 90% de la inversión total. Por provincias, destacan Cádiz, con el 50,9% de la inversión total en 2004, seguida de Almería (11,0%) y Sevilla (10,8%). En términos interanuales, Cádiz, Granada y Jaén son las que aumentan el volumen total, mientras que se reduce en el resto.

Por último, y en relación a la inversión procedente del extranjero, se recupera la trayectoria positiva tras dos años de caídas, registrándose un notable incremento del 17,7% en 2004, más intenso que en el conjunto de España (0,3%), recibiendo un total de 295,6 millones de euros, gracias fundamentalmente a la atracción de capitales hacia la rama de comercio al por menor, que representa más del 45% del total.

Exportaciones e importaciones

Este dinamismo de las inversiones extranjeras se ha producido junto con un notable incremento de los intercambios comerciales de Andalucía, que se han visto favorecidos por un contexto de notable expansión del comercio mundial en 2004.

El volumen de comercio ha aumentado un 17,1%, más del doble que el crecimiento nominal de la economía (8%) y el más elevado desde el año 2000. En concreto, las exportaciones de Andalucía al resto del mundo se han incrementado, en términos nominales, un 17,3% en 2004, ritmo similar al experimentado por las importaciones (16,9%), que se han visto condicionadas por el intenso aumento en sus precios, sobre todo, el petróleo. De este modo, y dado que los precios de las exportaciones han aumentado un 3,5% y los de las importaciones un 7,1%, el incremento real de las primeras ha sido del 13,4% y de las segundas del 9,2%, determinando una contribución positiva al crecimiento del PIB de Andalucía en 2004.

7.

Relaciones Exteriores de la Economía Andaluza

Relaciones Exteriores de la Economía Andaluza: Comercio e Inversiones Exteriores

Durante el año 2004, Andalucía ha registrado un nuevo impulso en sus relaciones económicas con el exterior, mostrando, de un lado, un significativo aumento de los intercambios comerciales con el extranjero, y de otro, una notable afluencia de capital extranjero en concepto de inversión.

En concreto, los flujos comerciales de Andalucía con el extranjero (suma de importaciones y exportaciones), alcanzan en 2004 el máximo histórico de 27.385 millones de euros, aumentando en su conjunto un 17,1% respecto del año anterior en términos nominales, resultado tanto de un crecimiento de las importaciones (16,9%), como, y en ligera mayor medida, de las exportaciones (17,3%).

Este incremento de los intercambios comerciales ha sido más intenso que el experimentado por el Producto Interior Bruto (PIB), lo que ha determinado un aumento del grado de apertura, suma de exportaciones e importaciones respecto del PIB, que se sitúa en 2004 en el 24,3%, casi dos puntos porcentuales más elevado que en el año anterior.

De igual forma, la cuota exportadora, cociente entre las exportaciones y la producción susceptible de ser exportada (agraria e industrial), alcanza en 2004 el máximo histórico del 65,3%, 5,5 puntos porcentuales por encima de su nivel en 2003.

Respecto al saldo de la balanza comercial, el resultado ha seguido siendo deficitario, de una magnitud, no obstante, que representa el 0,8% del PIB, igual que en el año anterior, muy inferior al 7,6% que supone el déficit comercial en el conjunto de la economía española.

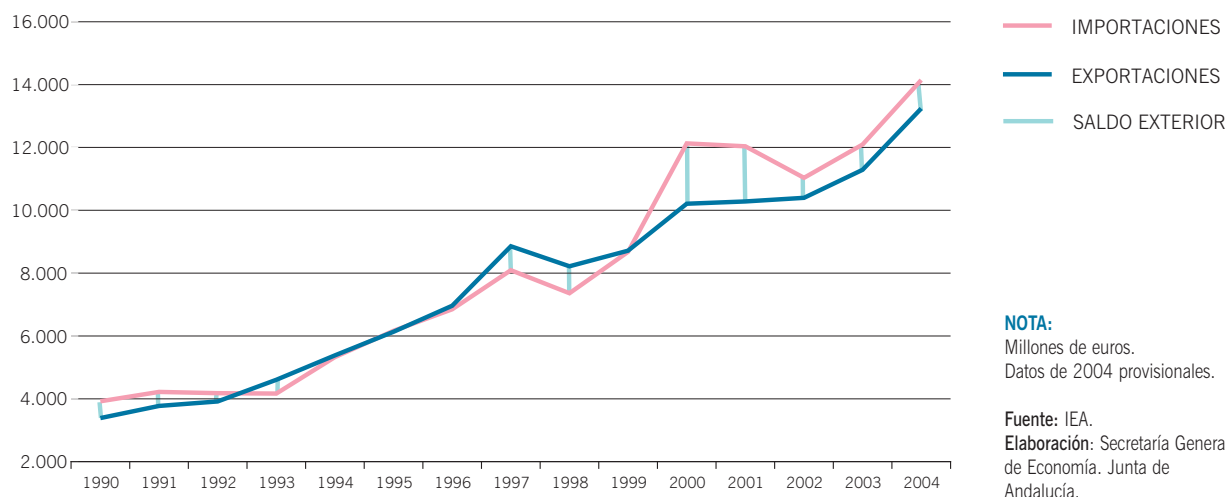
De otro lado, desde el punto de vista de las Inversiones Exteriores, los datos del Registro de Inversiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ponen de manifiesto que Andalucía ha seguido siendo en 2004, y como viene ocurriendo de manera continuada desde que se dispone de información (1993), una región receptora neta de capital, al contrario de lo que sucede en España.

En este sentido, los flujos de entrada de capital extranjero en Andalucía superan a los de salida en, aproximadamente, 270 millones de euros en 2004, mientras que en España las salidas de capital son superiores a las entradas en casi 29.000 millones de euros.

COMERCIO EXTERIOR

Balance global

En 2004, y por segundo año consecutivo, los flujos comerciales de Andalucía con el extranjero se han visto incremen-

Gráfico 83. **COMERCIO EXTERIOR DE ANDALUCÍA**

tados, a un ritmo que casi ha duplicado el registrado en el ejercicio precedente.

En concreto, las exportaciones han alcanzado el máximo histórico de 13.240 millones de euros, superior en un 17,3% a la cifra del año anterior. Junto a ello, las importaciones han experimentado también un significativo avance, cifrándose en 14.144 millones de euros, un máximo también, y que ha supuesto un crecimiento del 16,9% interanual.

Consecuencia del ligero mayor crecimiento presentado por las ventas en comparación con las compras, la tasa de cobertura, cociente entre exportaciones e importaciones, ha aumentado 3 décimas en el año, hasta situarse en el 93,6%. Mientras, en el ámbito nacional, la tasa de cobertura ha empeorado significativamente, y se sitúa 3,9 puntos porcentuales por debajo de su nivel en el año anterior.

Con todo, el superior valor de las importaciones respecto a las exportaciones, ha determinado que la balanza comercial andaluza siga presentando un saldo negativo, cifrado en 904,1 millones de euros, que representa el 0,8% del PIB, igual que en 2003, muy por debajo del peso que el déficit tiene en el conjunto economía española (7,6% del PIB).

El comercio exterior en su conjunto, suma de exportaciones e importaciones, presenta un crecimiento nominal del 17,1% en 2004, casi el doble que en el ejercicio anterior (9,1%), y muy por encima del incremento nominal del PIB en este año (8%). Con ello, el grado de apertura de la economía andaluza se ha situado en el 24,3%, casi dos puntos por encima de su nivel en 2003.

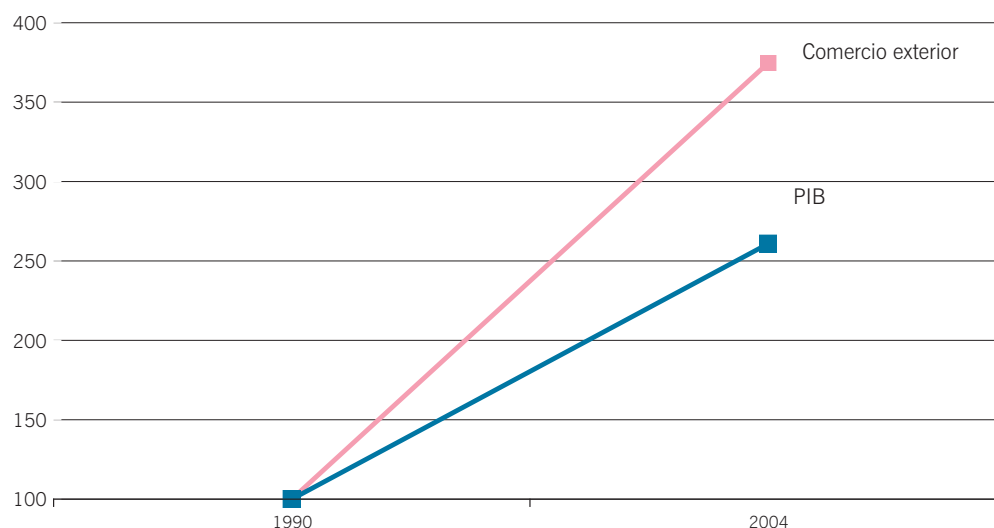
De igual forma, la cuota exportadora, alcanza el 65,3%, un máximo histórico, superior en 5,5 puntos porcentuales a la registrada en el año precedente.

El comportamiento de los flujos comerciales de Andalucía con el extranjero se puede analizar también en términos reales, utilizando para ello los Índices de Valor Unitarios para el comercio exterior que elabora el IEA, que permiten deflactar las series nominales de exportaciones e importaciones.

Según estos índices, en 2004, el precio de las compras de Andalucía al extranjero ha aumentado un 7,1%, muy por encima de lo ocurrido en el ámbito nacional (2,5%), y del resultado registrado en el año anterior (4,4% interanual).

Este crecimiento de los precios de las importaciones andaluzas se ha centrado, exclusivamente, en el fuerte aumen-

Gráfico 84. PIB Y COMERCIO EXTERIOR. ANDALUCÍA


NOTA:

Datos de PIB y comercio exterior (suma de exportaciones e importaciones) en términos nominales. Base 1990=100.

Fuente: IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

to mostrado por los de bienes intermedios, que se han incrementado un 13,2%, mientras han descendido tanto los de bienes de consumo (-8,4%), como los de inversión (-12,6%).

Con todo, si deflactamos la serie de importaciones andaluzas, se tiene que, en términos reales, las compras al extranjero en 2004 han aumentado un 9,2%, frente al 16,9% de crecimiento nominal, similar al conjunto nacional (9,8%).

Por el lado de las exportaciones, el Índice de Valor Unitario señala una subida de precios del 3,5% en Andalucía, muy por encima del 1% en España, incrementos que, en ambos casos, vienen determinados, al igual que ocurriera con las importaciones, por la evolución del precio de los bienes intermedios, mientras que los de bienes de consumo se han mantenido prácticamente estabilizados, y los de bienes de capital han descendido.

Cuadro 42. ÍNDICES DE VALOR UNITARIO PARA EL COMERCIO EXTERIOR. AÑO 2004

	Importaciones		Exportaciones	
	Andalucía	España	Andalucía	España
GRUPOS DE DESTINO				
Bienes de consumo	-8,4	0,4	0,0	0,1
Bienes intermedios	13,2	4,5	5,6	2,1
Bienes de capital	-12,6	-2,2	-4,5	-0,6
ÁREAS GEOGRÁFICAS				
Unión Europea	4,9	2,3	1,0	1,4
Resto del Mundo	8,3	3,1	8,6	0,5
TOTAL	7,1	2,5	3,5	1,0

NOTA:

% Variaciones interanuales.

Fuente: IEA; Ministerio de Economía y Hacienda.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta este aumento de los precios de las exportaciones, se tiene que, en términos reales, el crecimiento de las mismas ha sido del 13,4% en Andalucía, muy por encima del resultado en España (5,2%), y del incremento que en términos reales registran las importaciones (7,1%). Y este resultado supone, además, que ha aumentado el grado de internacionalización de la economía andaluza y su cuota en el mercado mundial, ya que, según el Fondo Monetario Internacional, el crecimiento del comercio mundial en volumen ha sido del 9,9% en 2004.

Distribución geográfica

Diferenciando por bloques económicos de países con los que Andalucía mantiene relaciones comerciales, y analizando, en primer lugar, las importaciones, se observa que el mayor crecimiento nominal en 2004 ha correspondido a las compras realizadas a los Nuevos Países Industrializados, que superan en un 43,3% el nivel del año anterior. Este resultado, en cualquier caso, tiene una incidencia limitada, por cuanto las importaciones con origen en estos países sólo

representan un 0,4% del total, cifrándose en 60,9 millones de euros en 2004.

Tras éstas, destaca el ritmo de crecimiento registrado por las importaciones de la OCDE, que representando más de la mitad (51,8%) del total de importaciones de Andalucía, han aumentado en 2004 un 23,2% nominal.

Dentro de este bloque, las compras realizadas, en su conjunto, a la actual Unión Europea de veinticinco países, se han elevado a 5.767,9 millones de euros, cifra que supone el 78,7% del total de compras de Andalucía a la OCDE en este ejercicio, con un crecimiento del 22,9% respecto del año anterior.

Centrándonos en las importaciones a la UE-25, se observa que la mayor parte de las mismas, concretamente el 80,3% del total, proceden de países de la Zona Euro, no siendo éstas, sin embargo, las que más han aumentado en 2004, sino que han sido las procedentes de los restantes 14 países que no forman parte de la Eurozona. Así, las compras a la

Cuadro 43. **COMERCIO EXTERIOR DE ANDALUCÍA. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA. AÑO 2004**

	2004		TASA DE COBERTURA ⁽¹⁾		% CRECIMIENTO 04/03	
	IMPORT.	EXPORT.	2003	2004	IMPORT.	EXPORT.
OCDE	7.324,5	10.500,6	156,6	143,4	23,2	12,8
UE-25 ^(*)	5.767,9	8.812,4	169,1	152,8	22,9	11,1
Europa no UE	396,6	430,7	57,9	108,6	16,3	118,3
América	772,2	997,3	147,0	129,2	20,9	6,2
Asia	237,9	180,7	88,6	76,0	12,6	-3,5
Oceanía	149,8	79,6	88,4	53,1	144,8	47,1
OPEP	3.690,4	663,5	8,9	18,0	6,3	115,6
NPI	60,9	74,5	169,4	122,3	43,3	3,5
RESTO PAÍSES	3.068,5	2.001,5	60,7	65,2	16,5	25,2
Europa	861,9	420,3	53,2	48,8	3,1	-5,5
América	723,9	243,8	45,8	33,7	33,4	-2,0
Asia	532,1	419,1	59,9	78,8	15,7	52,2
África	878,9	674,7	51,0	76,8	14,7	72,6
Oceanía	71,4	1,8	12,5	2,5	142,0	-51,4
Diversos	0,3	241,8	47.160,0	80.600,0	-40,0	2,5
TOTAL	14.144,3	13.240,1	93,3	93,6	16,9	17,3

NOTAS:

Millones de euros.
 Datos de 2004 provisionales.
 (1) Exportaciones/
 Importaciones en %.
 (*) Chipre, Eslovenia,
 Estonia, Letonia, Lituania y
 Malta no están integrados en
 la OCDE.

Fuente: IEA.
 Elaboración: Secretaría
 General de Economía.
 Junta de Andalucía.

Cuadro 44. **COMERCIO EXTERIOR DE ANDALUCÍA CON LA UE. AÑO 2004**

	2004		TASA DE COBERTURA ⁽¹⁾		% CRECIMIENTO 04/03	
	IMPORT.	EXPORT.	2003	2004	IMPORT.	EXPORT.
ZONA EURO	4.629.436,7	6.910.698,2	160,2	149,3	18,1	10,0
Alemania	854.233,8	1.400.632,3	199,8	164,0	25,4	2,9
Austria	67.928,0	67.545,7	146,1	99,4	50,2	2,2
Bélgica	311.035,5	390.143,0	153,9	125,4	31,5	7,2
Finlandia	46.423,4	32.083,5	55,7	69,1	-20,6	-1,5
Francia	800.289,4	1.677.352,6	222,3	209,6	14,3	7,8
Grecia	97.394,6	108.524,8	71,3	111,4	-14,2	34,1
Irlanda	212.460,4	25.909,6	10,0	12,2	2,9	25,3
Italia	894.281,5	1.380.082,1	142,9	154,3	7,0	15,6
Luxemburgo	13.733,6	14.679,3	70,0	106,9	39,8	113,3
Países Bajos	735.393,6	670.855,0	108,2	91,2	41,8	19,5
Portugal	596.263,1	1.142.890,2	201,3	191,7	15,7	10,2
ZONA NO EURO	1.138.507,0	1.705.369,2	194,2	149,8	47,7	13,9
Chipre	70,5	6.842,2	7.239,6	9.698,5	78,9	139,6
Dinamarca	120.848,6	73.682,5	56,8	61,0	2,9	10,6
Eslovaquia	5.898,4	40.563,7	762,4	687,7	28,9	16,2
Eslovenia	1.703,1	29.079,6	1.070,2	1.707,4	8,1	72,5
Estonia	9.193,0	3.091,7	97,3	33,6	146,1	-14,9
Hungría	14.667,9	31.238,2	277,0	213,0	79,1	37,7
Letonia	1.825,5	3.005,1	41,1	164,6	-75,6	-2,4
Lituania	1.994,9	5.011,6	81,0	251,2	-69,4	-5,0
Malta	193,1	11.180,7	563,8	5.789,1	-72,9	178,0
Polonia	32.260,9	151.084,8	431,0	468,3	22,5	33,1
Reino Unido	760.202,3	1.085.232,7	209,0	142,8	58,7	8,4
República Checa	7.837,0	50.128,3	350,8	639,6	-33,0	22,1
Suecia	181.811,5	215.228,0	175,1	118,4	76,2	19,2
UE-25^(*)	5.767.943,7	8.812.378,0	169,1	152,8	22,9	11,1

NOTA:

Miles de euros.
 Datos de 2004 provisionales.
 (1) Exportaciones.
 /Importaciones en %.
 (*) La suma de las exportaciones por países no coincide con el total, por desconocerse la imputación geográfica en determinados casos.

Fuente: IEA.
 Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Zona Euro han aumentado un 18,1%, mientras que las realizadas a países no integrados en la Eurozona lo han hecho en un 47,7% interanual.

Concretamente, cabe destacar los notables crecimientos de las importaciones a países de la Nueva Adhesión, como Esto-

nía (146,1%), Hungría (79,1%) o Chipre (78,9%), si bien, en términos absolutos, siguen siendo aún de escasa cuantía. También es significativo el crecimiento de las importaciones del Reino Unido (58,7% interanual), con un volumen que representa el 13,2% del total de las importaciones procedentes de la UE-25.

Con todo, los principales países de la Unión Europea a los que Andalucía adquiere productos son: Italia, Alemania, Francia y Reino Unido, de donde proceden más de la mitad de las importaciones andaluzas a esta área.

El aumento experimentado por las compras de Andalucía a la UE viene determinado, de un lado, por el incremento en volumen de las mismas, y de otro, por la subida de sus precios que refleja el Índice de Valor Unitario, y que es en concreto del 4,9%. De esta forma, si deflactamos la serie de importaciones de la UE por este índice, se observa que el crecimiento de las compras realizadas a esta área en el año 2004 ha sido del 16,8% en términos reales, frente a un 22,9% de crecimiento nominal.

De otro lado, y dentro del bloque de la OCDE, cabe destacar el fuerte incremento de las compras realizadas a países de Oceanía, concretamente a Australia, que superaron en un 146,9% las del año anterior, cifrándose en valor absoluto en 147,4 millones de euros.

Fuera del área de la OCDE, y con el menor ritmo de crecimiento, aparecen las importaciones realizadas a la OPEP, con un incremento interanual del 6,3%, significativamente inferior a la media (16,9%), a pesar del notable aumento experimentado por el precio del petróleo, principal producto importado de

esta zona. Así, en 2004, el barril de petróleo Brent alcanza un precio medio superior en un 32,7% al del año anterior, algo más bajo (20,6% interanual) en euros, debido a la apreciación que esta divisa tuvo frente al dólar a lo largo del año.

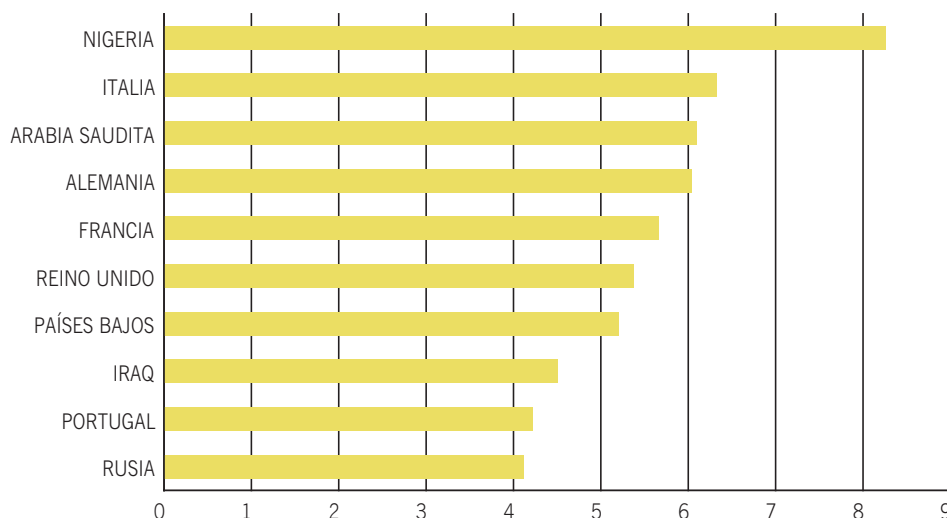
En cuanto a las compras realizadas al resto de los países no integrados en ninguna de las áreas económicas anteriormente analizadas, se observa que, en su conjunto, presentan un crecimiento respecto al año anterior del 16,5%, muy cercano a la media (16,9%).

Con todo ello, los principales países de origen de las importaciones andaluzas en 2004 han sido Nigeria (8,3% del total), Italia (6,3%) y Arabia Saudita (6,1%), siendo en los casos de Nigeria y Arabia Saudita el aceite crudo de petróleo el principal producto importado, y en el caso de Italia los productos derivados del refino del petróleo.

Desde el punto de vista de las exportaciones, y diferenciando por bloques de países, en 2004 se ha producido un incremento generalizado de las ventas de Andalucía hacia todos ellos.

En términos absolutos, el mayor volumen de exportación va dirigido a la OCDE, que concentra el 79,3% del total de las ventas al extranjero, cifrándose en 10.500,6 millones de euros, un 12,8% superior al nivel del año anterior.

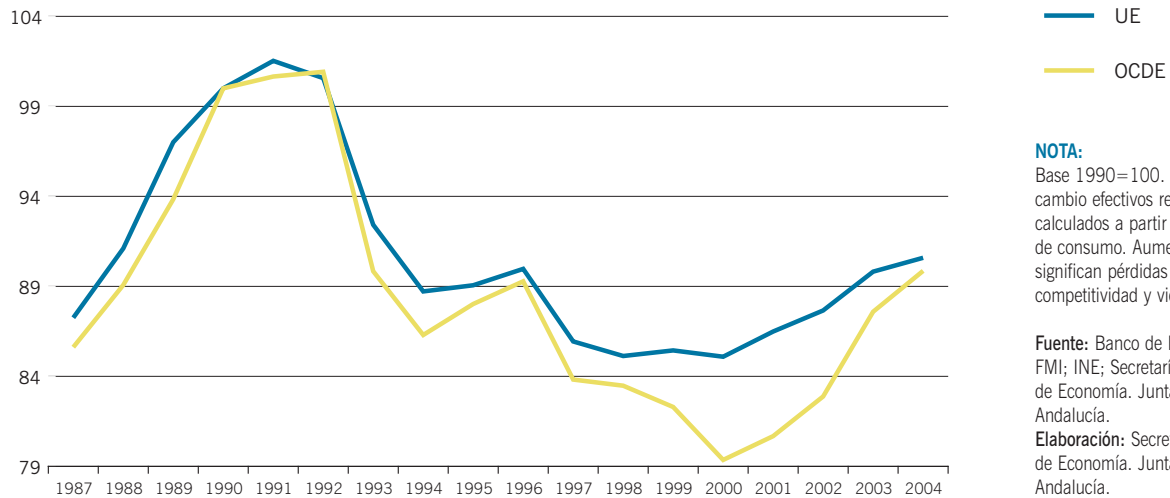
Gráfico 85. **PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES ANDALUZAS. AÑO 2004**



NOTA:
% sobre el total. Estos países concentran el 55,8% de las importaciones andaluzas. Datos provisionales.

Fuente: IEA.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 86. TIPO DE CAMBIO EFECTIVO REAL DE ANDALUCÍA FRENTE A LA UE Y LA OCDE



Este crecimiento de las exportaciones a la OCDE se ha producido incluso en un contexto de ligera pérdida de competitividad-precio de la economía andaluza frente a esta zona, como refleja el tipo de cambio efectivo real de Andalucía frente a la OCDE, indicador que tiene en cuenta los diferenciales de precios y tipo de cambio de Andalucía frente a estos países, y que ha aumentado un 2,6% interanual en 2004, lo que indica una pérdida de competitividad de esta magnitud; pérdida de competitividad que viene explicada tanto por la apreciación del euro frente a las restantes divisas, como por el mayor crecimiento relativo de los precios de Andalucía frente a los del resto de países.

Dentro de la OCDE, cabe destacar, por su magnitud, las ventas hacia países de la UE-25, destino de casi el 84% del total de las exportaciones dirigidas a este bloque económico, y que han presentado en 2004 un crecimiento nominal del 11,1%, no obstante inferior al incremento medio de las exportaciones andaluzas (17,3%).

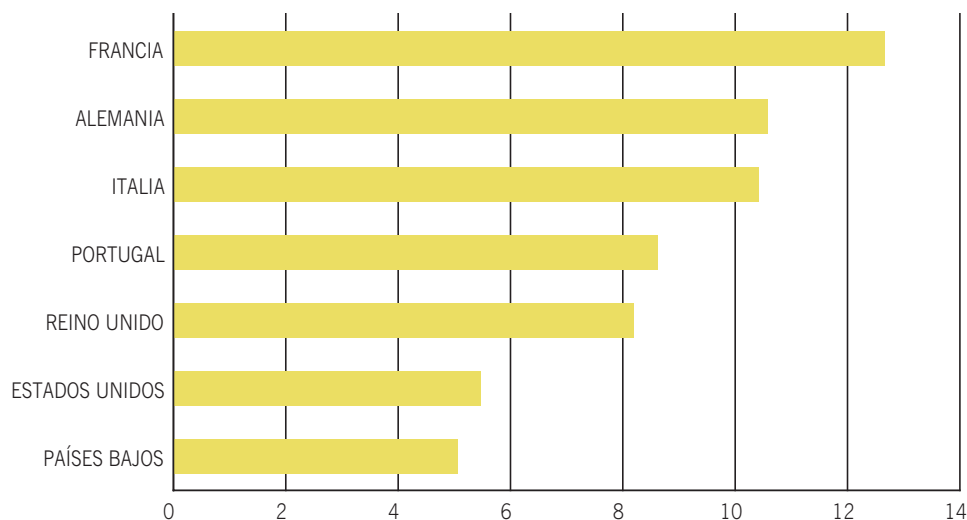
En términos reales, es decir, teniendo en cuenta la evolución del Índice de Valor Unitario de las Exportaciones andaluzas a la UE, el crecimiento de las mismas sigue siendo muy notable (10,8% interanual), debido al moderado aumento de estos precios en el período (1%).

El comportamiento de las exportaciones a la UE se produce en un contexto de ligero descenso de la competitividad de la economía andaluza frente a esta área, según se deduce de la evolución del tipo de cambio efectivo real con la UE, que en este ejercicio ha aumentado ligeramente (0,8%), lo que indica una leve pérdida de competitividad, derivada, exclusivamente, del mayor crecimiento relativo de los precios en Andalucía.

Dentro de la UE, y al igual que ocurre con las importaciones, el principal destino de las exportaciones andaluzas son los países de la Zona Euro, hacia donde va dirigido el 80,2% del total que se exporta a la Unión Europea, y que en 2004 se han incrementado en un 10% nominal. Destaca, por orden de importancia: Francia, Alemania, Italia y Portugal, con los mayores volúmenes de exportación, concentrando el 81% de las ventas andaluzas realizadas a la Eurozona. No obstante, el comportamiento más dinámico ha correspondido a las exportaciones a Luxemburgo, Grecia e Irlanda.

Con el resto de los países de la UE, que no pertenecen a la Zona Euro, las exportaciones han presentado un ritmo de crecimiento del 13,9%, destacando el incremento en las realizadas a algunos de los países de la Nueva Adhesión, como Chipre (139,6%), Malta (178%) o Eslovenia (72,5%). No obstante, en términos absolutos, los niveles más elevados

Gráfico 87. PRINCIPALES PAÍSES DESTINATARIOS DE LAS EXPORTACIONES ANDALUZAS. AÑO 2004

**NOTA:**

% sobre el total. Estos países concentran el 61% de las importaciones andaluzas. Datos provisionales.

Fuente: IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

corresponden a las exportaciones dirigidas a Polonia, que en 2004 ascienden a 151,1 millones de euros, un 33,1% más que en el año anterior.

Fuera del ámbito de la OCDE, y con el mayor ritmo de crecimiento, se sitúan las exportaciones de Andalucía al bloque de países de la OPEP, con un volumen de ventas en 2004 por valor de 663,5 millones de euros, cifra que duplica la del ejercicio precedente, y que representa el 5% del total de las exportaciones andaluzas en el año.

Analizando los saldos comerciales con las distintas áreas económicas, se observa que, en 2004, Andalucía sigue registrando superávit con la OCDE y los Nuevos Países Industrializados, si bien, en ambos casos, inferiores a los del año anterior.

Más concretamente, dentro de la OCDE, el mayor superávit comercial se alcanza con la actual Unión Europea, que en el año 2004 se eleva a 3.044,4 millones de euros, cifra que representa el 2,7% del PIB andaluz.

Diferenciando por países, la posición superavitaria de la balanza comercial andaluza con la UE-25 es prácticamente generalizada, con las únicas excepciones de Finlandia, Austria, Irlanda, Países Bajos y Dinamarca.

Destaca, con la tasa de cobertura más elevada (209,6%), el comercio con Francia, duplicando las exportaciones de Andalucía a este país a las importaciones, algo que ocurre prácticamente igual con Portugal, siendo la tasa de cobertura del 191,7%.

En el lado opuesto, con el bloque de países de la OPEP, la balanza comercial se presenta, como es habitual, deficitaria. En concreto, el déficit con la OPEP en el año 2004 se ha situado en 3.026,9 millones de euros, no obstante un 3,9% inferior al registrado en el ejercicio anterior, debido al significativo incremento de las exportaciones a esta área.

Finalmente, atendiendo a la distribución provincial de los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero, en 2004 se observa un aumento generalizado de los mismos en todas ellas, si bien de diferente intensidad relativa.

Desde el punto de vista de las importaciones, Córdoba destaca con el mayor crecimiento (36,9% interanual), seguida de Cádiz, Almería y Sevilla (en torno al 23%). Frente a ellas, y con comportamientos más moderados que la media regional, aparecen Jaén, donde el incremento de las importaciones ha sido del 3,6%, Huelva (4,2%), y Granada (9,8%).

Por el lado de las exportaciones, Cádiz presenta el mayor crecimiento relativo (35,8%), seguida de Jaén y Málaga. En

Gráfico 88. **SALDO COMERCIAL DE ANDALUCÍA CON LA UE-25**

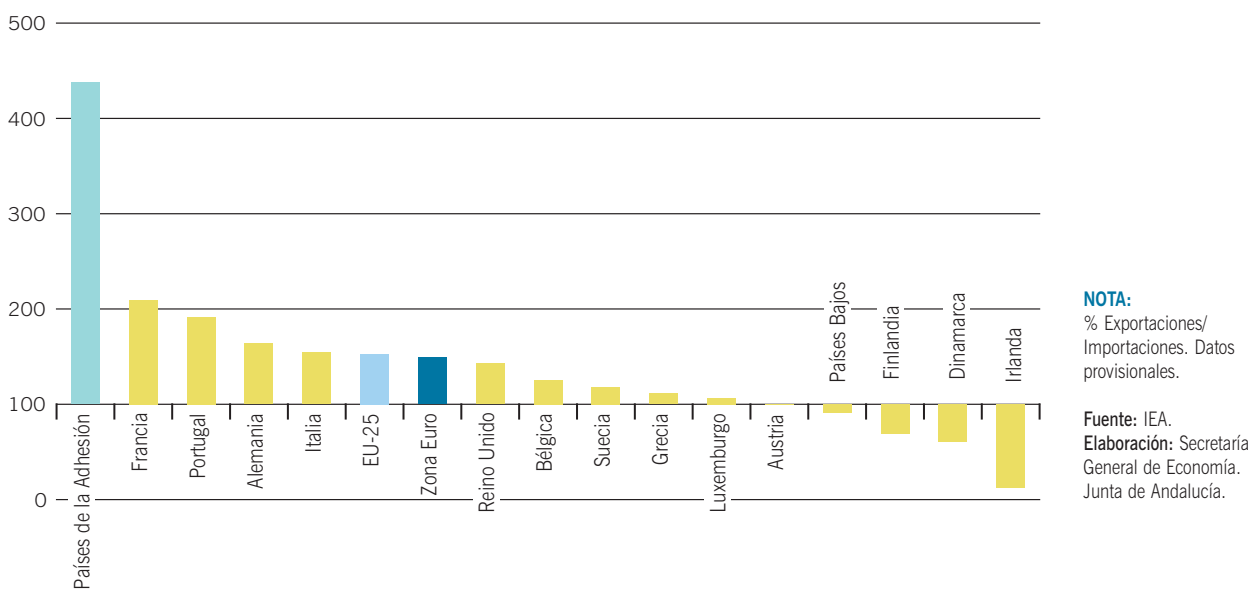


el lado opuesto, destaca Almería, donde se ha producido un ligero descenso de las ventas al extranjero en 2004.

Por otra parte, sumando importaciones y exportaciones, se observa que las provincias donde el comercio exterior ha

presentado crecimientos más elevados, por encima de la media de la Comunidad Autónoma (17,1%), han sido Cádiz (28,7%), Málaga (20,2%) y Córdoba (18,9%). Con ello, Cádiz concentra en 2004 el 36,4% del total de intercambios comerciales de Andalucía, siendo Granada, en el lado opues-

Gráfico 89. **TASA DE COBERTURA DEL COMERCIO EXTERIOR DE ANDALUCÍA CON LA UNIÓN EUROPEA. AÑO 2004**



Cuadro 45. **COMERCIO EXTERIOR. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL. AÑO 2004**

	2004		TASA DE COBERTURA ⁽¹⁾		% CRECIMIENTO 04/03	
	IMPORT.	EXPORT.	2003	2004	IMPORT.	EXPORT.
ALMERÍA	558.450	1.598.772	351,7	286,3	22,1	-0,6
CÁDIZ	5.464.707	4.509.412	75,1	82,5	23,5	35,8
CÓRDOBA	489.863	871.859	220,1	178,0	36,9	10,7
GRANADA	475.337	609.239	138,6	128,2	9,8	1,5
HUELVA	3.261.199	1.662.253	47,8	51,0	4,2	11,0
JAÉN	455.237	731.239	133,5	160,6	3,6	24,7
MÁLAGA	1.420.757	1.074.323	72,3	75,6	17,9	23,3
SEVILLA	2.018.842	2.183.179	122,5	108,1	22,6	8,2
ANDALUCÍA	14.144.391	13.240.276	93,3	93,6	16,9	17,3

NOTAS:

Miles de euros.
 Datos de 2004 provisionales.
 (1) Exportaciones/
 Importaciones en %.

Fuente: IEA.
 Elaboración: Secretaría
 General de Economía.
 Junta de Andalucía.

to, la provincia con menor peso relativo del comercio exterior (4,0% del total regional).

Analizando los saldos de exportaciones e importaciones, Almería, en términos absolutos, destaca como la provincia que presenta mayor superávit de la balanza comercial, con una tasa de cobertura del 286,3%, lo que supone que el valor de sus exportaciones casi triplica al de sus importaciones. También con posiciones superavitarias están Córdoba (178%), Jaén (160,6%), Granada (128,2%) y Sevilla (108,1%), situándose el resto de las provincias por debajo del 100%, lo que indica que presentan balanzas comerciales deficitarias.

Distribución por sector de actividad

Desde el punto de vista de la clasificación sectorial de los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero, los datos ponen de relieve que, mayoritariamente, éstos se efectúan con productos del sector industrial.

En concreto, en el año 2004, el 84,4% del comercio exterior se encuentra vinculado al sector industrial, repartiéndose el 15,6% restante entre el sector primario (12,8%) y los servicios (2,8%).

En la vertiente importadora, el 93,4% de todas las compras efectuadas por Andalucía en el año corresponde a produc-

tos industriales. De manera especial, destacan por su cuantía, las importaciones de “productos energéticos”, seguido de “metalurgia y fabricación de productos metálicos”, “alimentación, bebidas y tabaco”, y “refino de petróleo”, representando entre las cuatro más del 60% del total de importaciones industriales.

Por el lado de las exportaciones, las industriales representan el 74,8% del total en Andalucía, siendo “alimentación, bebidas y tabaco” la más significativa, con el 24,4% de la exportación del sector, seguida de “Fabricación de material de transporte” (16,2%), y “metalurgia y fabricación de productos metálicos” (15,5%), concentrando entre las tres más de la mitad de las exportaciones industriales.

En cuanto a su evolución respecto al año anterior, hay que señalar que tanto las importaciones como, y en mayor medida, las exportaciones industriales, han experimentado un significativo aumento en 2004 (17,9% y 21,1%, respectivamente), superando en ambos casos los crecimientos globales de los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero.

El incremento de las importaciones industriales viene explicado, en gran medida, por el fuerte aumento registrado en “metalurgia y fabricación de productos metálicos” (48,8% interanual), y en “refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares” (40,4%). Mientras, en las exportaciones,

Cuadro 46. **COMERCIO EXTERIOR DE ANDALUCÍA POR SECTOR DE ACTIVIDAD. AÑO 2004**

	2004				% Crecimiento 04/03	
	IMPORT.		EXPORT.		IMPORT.	EXPORT.
	Miles de €	% s / total	Miles de €	% s / total		
PRIMARIO	730.367,3	5,2	2.776.046,6	21,0	12,1	0,7
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	625.110,7	4,4	2.697.737,0	20,4	15,0	-0,1
Pesca	105.256,6	0,7	78.309,6	0,6	-2,6	41,0
INDUSTRIA	13.209.487,5	93,4	9.899.409,8	74,8	17,9	21,1
Productos Energéticos	3.963.303,5	28,0	23.740,1	0,2	9,0	911,2
Otros Minerales excepto Productos Energéticos	600.620,2	4,2	53.931,0	0,4	-17,2	5,6
Alimentación, Bebidas y Tabaco	1.327.114,4	9,4	2.417.018,0	18,3	22,5	12,3
Textil y Confección	337.656,9	2,4	186.710,9	1,4	10,5	-7,2
Cuero y Calzado	79.273,9	0,6	67.355,9	0,5	-11,7	-14,7
Madera y Corcho	169.785,0	1,2	60.616,5	0,5	16,0	-1,4
Papel; Edición, Artes Gráficas y Reproducción de Soportes Grabados	169.052,5	1,2	187.725,4	1,4	12,4	7,5
Refino de Petróleo tratamientos de Combustibles Nucleares	1.007.563,5	7,1	1.219.547,8	9,2	40,4	23,5
Industria Química	965.230,2	6,8	926.611,6	7,0	2,8	12,2
Transformación del Caucho y materias Plásticas	184.649,4	1,3	135.924,8	1,0	24,2	7,7
Otros Productos Minerales no Metálicos	230.277,5	1,6	147.458,8	1,1	12,1	16,0
Metalurgia y fabricación de productos Metálicos	1.920.378,7	13,6	1.536.826,5	11,6	48,8	18,2
Maquinaria y equipo Mecánico	743.406,8	5,3	176.363,9	1,3	36,7	-43,3
Material y equipo Eléctrico, Electrónico y Óptico	819.030,8	5,8	946.139,7	7,1	23,9	31,2
Material de Transporte	530.804,6	3,8	1.606.848,0	12,1	23,4	79,5
Manufacturas diversas	161.334,9	1,1	206.169,7	1,6	21,4	28,3
Energía Eléctricas, Gas, Vapor y Agua caliente	4,7	0,0	421,2	0,0	-96,2	-62,7
SERVICIOS	204.536,3	1,4	564.820,2	4,3	-13,4	57,9
Actividades Informáticas	274,7	0,0	1.185,1	0,0	20,4	1.541,4
Otras actividades Empresariales	856,0	0,0	1.748,4	0,0	68,4	278,2
Actividades Recreativas, Culturales y Deportivas	4.548,0	0,0	6.310,6	0,0	-27,5	274,8
Organismos Extraterritoriales	198.857,6	1,4	555.576,1	4,2	-13,3	56,2
TOTAL	14.144.391,1	100,0	13.240.276,6	100,0	16,9	17,3

NOTA:

Datos 2004 provisionales.

Fuente: IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

cabe destacar el crecimiento en “material de transporte” (79,5%), seguido, a notable distancia, por los registrados en “refinos del petróleo” (23,5%), y “metalurgia y fabricación de productos metálicos” (18,2%).

Con todo, la balanza comercial del sector industrial sigue presentando en 2004 un saldo deficitario, que se cifra en -3.310,1 millones de euros.

Recuadro 11: LA IMPORTACIÓN DE CRUDO DE PETRÓLEO EN ANDALUCÍA

Según los datos del Departamento de Aduanas de la Agencia Estatal Tributaria, publicados por el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA), la importación de crudo de petróleo realizada por Andalucía en 2004 asciende a 3.467,3 millones de euros, lo que representa casi la cuarta parte (24,5%) del total de importaciones de Andalucía en este ejercicio, destacando como el primer producto en cifra de importación.

Comparado con el año 2003, la importación de crudo de petróleo ha crecido un 12,1% en términos nominales, por debajo del crecimiento que, en términos globales, han registrado las compras de Andalucía al extranjero (16,9%).

Este crecimiento nominal, hay que situarlo en un contexto de fuerte subida del precio del petróleo en los mercados internacionales, cotizando el barril Brent a 38,2\$ por término medio en 2004, un máximo histórico, y superior en un 32,7% a su nivel en el año anterior. Esta subida, no obstante, se ha visto en parte amortiguada por la apreciación que el euro ha tenido frente al dólar en los mercados de divisas a lo largo de 2004, siendo el crecimiento del barril de petróleo Brent en euros del 20,6%.

Si se analiza el comportamiento mostrado por la importación de crudo de petróleo desde 1990, primer año para el que se dispone de estos datos publicados por el IEA, se observa que las compras de este producto en Andalucía se han duplicado en estos 14 años, pasando de 1.692,4 millones de euros en 1990, a 3.467,3 millones de euros en 2004. Progresión, no obstante, que ha sido menos intensa que la experimentada por las importaciones totales, que en este periodo se han visto multiplicadas por 3,6.

Estos crecimientos en términos nominales están, lógicamente, influidos por la evolución que han tenido los precios. De esta forma, si se considera la importación de crudo de petróleo en términos físicos, es decir, en toneladas, se observa que Andalucía ha pasado de comprar 16,8 millones de toneladas en 1990, a 15,9 millones de toneladas en 2004, lo que indica, por tanto, un descenso de las compras del 5,3% en el período de tiempo considerado.

Por lo que respecta a la procedencia del crudo de petróleo importado por Andalucía, destaca que, en 2004, casi las dos terceras partes procede de tres países: Nigeria (26% del total), Arabia Saudita (19%) e Iraq (15%).

Los dos primeros eran también los principales proveedores de este producto a Andalucía en 1990, con el 20% y 17% del total, respectivamente, habiendo aumentado además en estos años su cuota de mercado. Más significativo aún ha sido el incremento en el caso de las compras a Iraq, de donde en 1990 procedía el 9% del crudo importado, y en 2004 este porcentaje se eleva hasta el 19%.

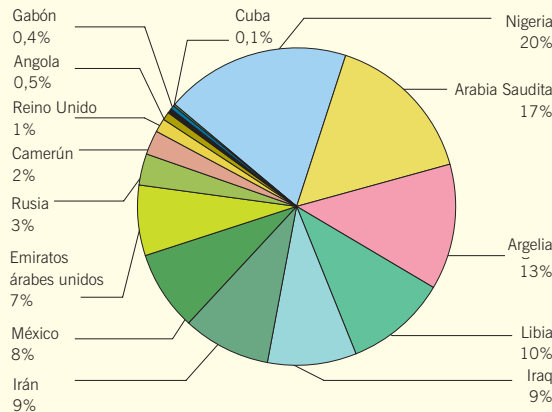
En el lado opuesto, los países que han perdido peso en cuanto a su posición como abastecedores de crudo de petróleo han sido: Argelia, que ha pasado de representar el 13% del total de importaciones de este producto en 1990, a un 5% en 2004; Irán, de donde actualmente procede el 6% de las compras, la mitad que en 1990; Libia, con un 5% del total de crudo importado, la mitad que en 1990; y México, con un peso del 3% en 2004, frente a un 8% en 1990.

Por otra parte, durante este período de tiempo, han aparecido nuevos países proveedores de crudo de petróleo, como es el caso de Túnez, de donde en 2004 se ha importado un 2% del total, Guinea Ecuatorial, y Siria, de los que ha procedido, en su conjunto, el 3,3% de las importaciones globales de esta materia prima.

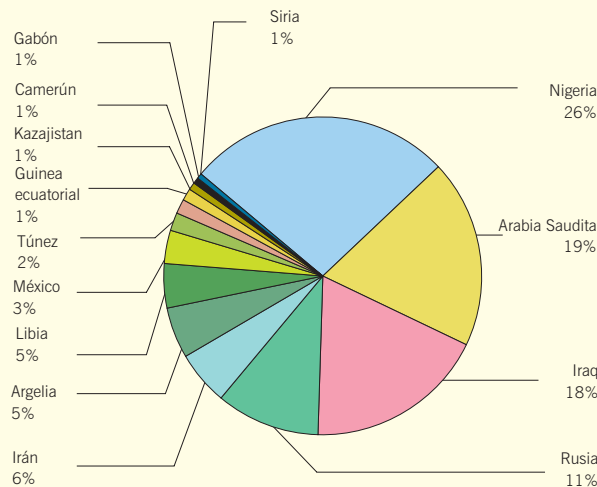
Frente a ello, se ha dejado de importar crudo de petróleo a países como: Emiratos Árabes Independientes, Reino Unido, Cuba, Angola y Congo, de donde procedían en 1990, globalmente, el 9% de las importaciones.

PROCEDENCIA DE LAS IMPORTACIONES DE PETRÓLEO DE ANDALUCÍA

Año 1990



Año 2004



NOTA:
% sobre el total.

Fuente: IEA.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Tras la industria, es en el sector primario donde se efectúa un mayor número de transacciones con el exterior, sobre todo en lo que a exportaciones se refiere, concentrando el 21% de las ventas totales al extranjero en 2004, tras haber registrado un moderado avance respecto al año anterior (0,7% interanual).

Mientras, las importaciones de productos del sector primario han registrado un notable incremento (12,1%), lo que no ha

impedido que la balanza comercial del sector siga siendo superavitaria, con un saldo positivo de 2.045,7 millones de euros, no obstante un 1,5% inferior al del ejercicio precedente.

Finalmente, los intercambios comerciales con el extranjero de actividades terciarias son poco significativos, habiéndose registrado en 2004 un descenso de las importaciones (-13,4%), mientras que las exportaciones han aumentado de manera notable (57,9%), con lo que el saldo

comercial arroja un superávit de 360,3 millones de euros, el doble que en 2003.

Distribución por productos

Según la clasificación de los intercambios comerciales por secciones arancelarias, y en concreto, respecto a las importaciones, el crecimiento en 2004 se explica, en gran medida, por los importantes incrementos que se han registrado en

“metales comunes” (56,1%), “máquinas y material eléctrico” (25,6%) y “alimentación, bebidas y tabaco” (31,1%). Otras secciones presentan aumentos relativamente superiores, como “grasas y aceites”, si bien no tienen tanta repercusión, debido a su menor peso relativo.

En el lado opuesto, se observan descensos en “animales vivos” (-1,9%), así como en otras (pieles y cueros, madera y corcho, etc.), no obstante poco significativos por su cuantía.

Cuadro 47. **COMERCIO EXTERIOR DE ANDALUCÍA. SECCIONES DEL ARANCEL. AÑO 2004**

	2004		TASA DE COBERTURA ⁽¹⁾		% CRECIMIENTO 04/03	
	IMPORT.	EXPORT.	2003	2004	IMPORT.	EXPORT.
I. ANIM. VIVOS	424.782,1	288.310,5	59,4	67,9	-1,9	12,1
II. PRODUCTOS REINO VEGETAL	558.935,0	2.805.145,4	594,5	501,9	17,1	-1,1
III. GRASAS Y ACEITES	156.505,2	1.230.259,3	1.000,0	786,1	63,0	28,2
IV. ALIMT. BEB. TABACO	887.147,9	796.778,1	119,9	89,8	31,1	-1,8
V. PRODUCTOS MINERALES	5.686.689,7	1.563.125,6	27,3	27,5	9,9	10,9
VI. PRODUCTOS IND. QUÍMICAS	834.382,2	800.543,7	88,0	95,9	2,4	11,7
VII. MATERIAS PLÁSTICAS	307.798,9	202.421,8	72,1	65,8	14,6	4,5
VIII. PIELES, CUEROS	42.963,5	57.691,1	111,9	134,3	-24,0	-8,8
IX. MANUFACTURAS DE MADERA, CORCHO	186.443,7	71.287,6	42,2	38,2	-1,0	-10,2
X. PASTAS DE MADERA, PAPEL, CARTÓN	164.400,5	188.694,8	119,6	114,8	13,1	8,6
XI. TEXTILES	328.292,7	246.814,7	74,7	75,2	10,8	11,5
XII. CALZADO, SOMB.	53.753,1	14.362,7	40,2	26,7	3,7	-31,1
XIII. PIEDRA, YESO, CEM.	116.390,9	133.360,9	99,8	114,6	-0,4	14,3
XIV. PERLAS, PIEDRAS, MET. PRECIOSOS	91.054,9	62.695,8	75,4	68,9	34,0	22,3
XV. METALES COMUNES	1.838.042,6	1.405.391,6	90,2	76,5	56,1	32,4
XVI. MÁQUINAS, MAT. ELÉCTRICO	1.609.748,1	950.080,3	69,0	59,0	25,6	7,5
XVII. MATERIAL DE TRANSPORTE	499.518,6	1.598.274,1	230,5	320,0	30,0	80,5
XVIII. ÓPTICA, FOTO	111.348,0	193.917,2	138,2	174,2	0,4	26,5
XIX. ARMAS Y MUNICIONES	10.699,7	1.205,9	25,4	11,3	-11,4	-60,7
XX. MUEBLES, JUGUETES	134.517,8	169.573,5	103,9	126,1	16,0	40,7
XXI. ARTE, ANTIGÜEDADES	1.400,1	225,6	6,8	16,1	-12,2	108,5
SOO. NO CLASIFICABLES	99.576,2	460.116,0	180,9	462,1	-33,1	70,8
TOTAL	14.144.391,3	13.240.276,3	93,3	93,6	16,9	17,3

NOTAS:

Miles de euros. Datos de 2004 provisionales.

(1) Exportaciones / Importaciones en %.

Fuente: IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 48. **IMPORTACIONES ANDALUZAS POR PRODUCTOS. AÑO 2004**

PRODUCTOS	De la UE	Del resto del mundo	Total	
	Miles de euros	Miles de euros	Miles de euros	% sobre total
Aceites crudos de petróleo	0,0	3.467.343,2	3.467.343,2	24,5
Refinos de petróleo	554.842,2	410.465,9	965.308,0	6,8
Chatarra de hierro o acero	462.310,1	81.852,3	544.162,4	3,8
Hidrocarburos y sus derivados	294.567,2	83.042,6	377.609,9	2,7
Minerales de cobre y sus concentrados	43.348,6	334.138,0	377.486,6	2,7
Gas de petróleo	73,6	347.428,6	347.502,2	2,5
Aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas	224.709,4	80.387,6	305.096,9	2,2
Crustáceos y moluscos	61.356,5	167.255,8	228.612,3	1,6
Ferroníquel	37.523,3	153.222,2	190.745,5	1,3
Níquel sin alear	8.730,4	151.862,0	160.592,4	1,1
Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas	7.604,7	139.816,2	147.420,9	1,0
Hullas	378,8	145.363,4	145.742,2	1,0
Alambrón, alambre y barras de hierro o acero	34.134,9	108.706,0	142.840,9	1,0
Preparados alimenticios	136.675,8	608,9	137.284,7	1,0
Partes y accesorios de vehículos automóviles	79.615,1	52.694,5	132.309,6	0,9
Madera en bruto, virutas, láminas y bloques	74.997,5	49.850,8	124.848,3	0,9
Residuos sólidos extracción aceite de soja	2.060,9	122.362,8	124.423,7	0,9
Productos laminados de hierro o acero	81.150,5	38.105,2	119.255,8	0,8
Aceite de oliva	47.851,6	71.061,5	118.913,1	0,8
Circuitos integrados y microestructuras electrónicas	70.166,2	44.964,3	115.130,4	0,8
Cementos hidráulicos	42.666,2	69.282,7	111.948,8	0,8
Cigarros, puros, cigarrillos y demás tabacos elaborados	93.484,2	6.010,9	99.495,1	0,7
Tractores	97.091,8	416,3	97.508,0	0,7
Trigo	63.678,3	31.863,6	95.542,0	0,7
Ferrocromo	3.266,2	87.454,3	90.720,5	0,6
Minerales de los metales preciosos y sus concentrados	129,9	86.332,9	86.462,7	0,6
Pescado fresco o refrigerado	34.139,1	45.110,2	79.249,3	0,6
Tabaco en rama	27.908,6	38.817,1	66.725,8	0,5
Coches de turismo	59.289,6	5.965,2	65.254,8	0,5
Semillas, frutos y esporas para la siembra	50.893,1	9.449,4	60.342,4	0,4
Semillas de girasol	12.389,3	46.997,6	59.386,9	0,4
Tubos y perfiles huecos de hierro o acero	49.179,3	8.411,5	57.590,8	0,4
Abonos minerales o químicos nitrogenados	17.144,2	40.192,4	57.336,6	0,4
Condensadores eléctricos	14.289,4	41.570,7	55.860,1	0,4
Motores y generadores eléctricos	9.965,2	43.365,2	53.330,5	0,4
Fosfato de calcio	0,0	52.320,5	52.320,5	0,4
Polietileno en forma primaria	49.762,1	1.151,0	50.913,1	0,4
Maíz	11.121,5	34.453,0	45.574,4	0,3
Resto	2.909.448,3	1.676.751,5	4.586.199,9	32,4
Total	5.767.943,7	8.376.447,6	14.144.391,3	100,0

NOTA:

Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 49. EXPORTACIONES ANDALUZAS POR PRODUCTOS. AÑO 2004

PRODUCTOS	A la UE	Al resto del mundo	Total	
	Miles de euros	Miles de euros	Miles de euros	% sobre total
Aceite de oliva	994.865,3	204.480,5	1.199.345,8	9,1
Refinos de petróleo	347.463,7	810.760,8	1.158.224,5	8,7
Acero inoxidable	585.412,7	306.460,5	891.873,3	6,7
Barcos	9.505,9	691.381,1	700.887,0	5,3
Pimientos	370.865,3	9.229,8	380.095,0	2,9
Tomates	362.552,8	13.225,3	375.778,1	2,8
Aeronaves y sus componentes	207.869,7	159.152,7	367.022,4	2,8
Partes y accesorios de vehículos automóviles	285.422,8	51.293,7	336.716,5	2,5
Aceitunas preparadas y conservadas	105.846,0	220.481,6	326.327,5	2,5
Fresas	320.720,9	4.795,6	325.516,6	2,5
Pepinos y pepinillos	233.961,8	7.471,4	241.433,3	1,8
Manufacturas de cobre	206.606,2	7.918,9	214.525,1	1,6
Fenoles	130.506,5	56.775,0	187.281,4	1,4
Aparatos eléctricos de alumbrado y señalización	167.625,2	15.275,8	182.901,0	1,4
Hidrocarburos y sus derivados	133.921,6	48.549,2	182.470,8	1,4
Melones y sandías	158.462,0	4.906,0	163.368,0	1,2
Coches de turismo	136.502,6	10.010,6	146.513,2	1,1
Vino y mosto de uvas	121.200,7	21.374,3	142.575,0	1,1
Trigo, incluida harinas	43.236,3	86.747,0	129.983,3	1,0
Aguardiente, licores y demás bebidas espirituosas	69.458,0	55.687,4	125.145,5	0,9
Calabacines	120.219,3	1.377,3	121.596,5	0,9
Melocotones y ciruelas	114.639,2	5.078,8	119.718,0	0,9
Instrumentos y aparatos automáticos para la regulación y el control de la presión, la temperatura, etc.	115.153,4	1.331,8	116.485,3	0,9
Naranjas	110.186,1	5.876,6	116.062,7	0,9
Cenizas y residuos que contengan metales, excepto los de la siderurgia	3.776,9	106.233,3	110.010,2	0,8
Algodón	34.187,5	67.004,7	101.192,2	0,8
Pasta química de madera a la sosa o al sulfato, excepto la pasta para disolver	75.023,5	23.623,6	98.647,1	0,7
Materias colorantes	45.305,3	40.348,6	85.653,8	0,6
Manufacturas de fundición de hierro o de acero	44.380,0	36.874,5	81.254,5	0,6
Arroz	72.883,1	8.260,2	81.143,2	0,6
Teléfonos móviles	55.598,2	25.307,8	80.906,0	0,6
Cobre sin refinar	46.106,6	32.577,3	78.683,9	0,6
Acetona	68.042,4	9.034,4	77.076,9	0,6
Lechugas	72.266,0	3.364,9	75.630,9	0,6
Resto	2.842.604,6	1.275.627,1	4.118.231,7	31,1
Total	8.812.378,0	4.427.898,3	13.240.276,3	100,0

NOTA:

Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Un análisis más detallado de la importación según tipo de producto muestra la concentración de las compras al extranjero en un reducido número de ellos, siendo el principal el “aceites crudos de petróleo”, que representa el 24,5% del total de las importaciones andaluzas en 2004, en cualquier caso inferior en 1,1 puntos porcentuales a lo que suponía en 2003. Con cifras notablemente inferiores, le siguen las importaciones de “refinos de petróleo” (6,8% del total), “chatarra de hierro o acero” (3,8%), así como “minerales de cobre y sus concentrados” e “hidrocarburos y sus derivados”, con pesos en torno al 3% del total, en ambos casos.

Desde el punto de vista de las exportaciones, y según la clasificación por secciones arancelarias, destaca el positivo comportamiento de las ventas de “material de transporte”, que representan el 12,1% del total, y muestran un incremento respecto al año anterior del 80,5%, seguido de las de “metales comunes” (32,4% interanual) y “grasas y aceites” (28,2%), de significativa relevancia también sobre las cifras globales.

En el lado contrario, cabe mencionar los descensos de exportaciones en “productos del reino vegetal” (-1,1%), y “Alimentación, bebidas y tabaco” (-1,8%), por su repercusión sobre el total.

A diferencia de lo que ocurre en las importaciones, el análisis pormenorizado de las exportaciones por tipo de producto señala una mayor diversificación relativa. Con el volumen más elevado destaca las ventas al extranjero de “aceite de oliva”, que representa el 9,1% del total exportado en 2004, tras haber aumentado un 32,1% respecto al año 2003. Estas exportaciones están destinadas, fundamentalmente, a países que forman parte de la Unión Europea, dirigiéndose a esta área concretamente el 83% del total.

En segundo lugar se sitúan las ventas de productos del “refino del petróleo”, que suponen el 8,7% de las exportaciones andaluzas, y que en 2004 han aumentado un 22,1% interanual, dirigiéndose fundamentalmente a países que no pertenecen a la UE. Le siguen “acero inoxidable” (6,7% del total), “barcos” (5,3%), y un grupo heterogéneo de productos, que representan, en cada caso, en torno al 3% del total, cuales son: “pimientos”, “tomates”, “aeronaves y sus componentes”, “partes y accesorios de vehículos automóviles”, etc.

En relación con el saldo comercial de las distintas secciones arancelarias, la de “productos del reino vegetal” desta-

ca por presentar una posición netamente superavitaria, con una cifra de exportaciones que es cinco veces superior a la de importaciones, y un saldo positivo de 2.246,2 millones de euros, el más elevado de todas las secciones. Junto a ello, y con un volumen de ventas casi ocho veces superior a las compras, se sitúa “grasas y aceites”, y a continuación “material de transporte”, con una tasa de cobertura del 320%, más elevada que la que tenía en 2003, derivado del notable crecimiento presentado por las exportaciones.

En cuanto a las secciones que presentan saldos negativos, la que tiene mayor importancia relativa, por su elevado peso sobre el total de intercambios comerciales, es la de “productos minerales”, con un déficit superior a los 4.100 millones de euros, si bien mejora ligeramente su tasa de cobertura respecto a 2003.

INVERSIONES EXTERIORES

Introducción

El análisis de la inversión extranjera recibida en Andalucía, así como de la inversión de Andalucía en el extranjero, se puede realizar a partir de las estadísticas de la Dirección General de Comercio e Inversiones, dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, elaboradas en base a los datos inscritos en el Registro de Inversiones Extranjeras, en cumplimiento de la obligación de declarar las inversiones que establece el Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, sobre inversiones extranjeras y sus normas de desarrollo.

El Registro de Inversiones Extranjeras contabiliza los flujos de inversiones en sociedades que no cotizan en Bolsa, o aquellas cotizadas en las que la participación del inversor en el capital alcanza o supera el 10% del mismo, así como la constitución y ampliación de la dotación de sucursales. Se recoge la información por áreas geográficas y sectores económicos, y se establecen dos formas diferentes de inscripción: la inversión bruta y la inversión neta, siendo esta última el resultado de restar a la inversión bruta las desinversiones declaradas en el Registro, por causa de transmisiones o de liquidaciones, ya sean totales o parciales. No obstante, para el caso de las Comunidades Autónomas, sólo se tienen datos referidos a inversión bruta.

De acuerdo con ésta estadística, en 2004, y como se viene observando desde 1993, primer año para el que se dispone de información, los flujos de entrada y salida de capital, en concepto de inversión, con origen y destino en el extranjero, presentan un saldo positivo en Andalucía. Es decir, las inversiones extranjeras en la región superan a las realizadas por Andalucía en el extranjero, concretamente en 270,3 millones de euros, a diferencia de lo que sucede a nivel nacional, donde, y como viene ocurriendo desde 1997, el saldo es negativo, superando las salidas de capital en 28.873 millones de euros a las entradas.

Inversión extranjera en empresas andaluzas

La inversión extranjera bruta en Andalucía se cifra en 295,6 millones de euros en 2004, un 17,7% superior a la del ejercicio anterior, en un contexto de crecimiento prácticamente nulo de las inversiones extranjeras a nivel nacional (0,3%).

Con ello, la participación de Andalucía en el volumen total de inversión extranjera recibida en España ha aumentado ligeramente, hasta alcanzar el 1,66% en 2004, siendo la novena Comunidad Autónoma en captación de capital extranjero, por detrás de Madrid, Cataluña, Comunidad

Valenciana, País Vasco, Asturias, Galicia, Canarias y Murcia. En cualquier caso, es importante matizar, que estos datos no reflejan la inversión real que llega a cada Comunidad Autónoma, pues existe un sesgo a favor de la Comunidad de Madrid, consecuencia del efecto “sede social”, derivado del hecho de que los inversores extranjeros declaran la Comunidad Autónoma donde radica la sede social de la empresa, en lugar de aquélla en la que se localizan los centros efectivos de producción. Es por ello que Madrid, que representa aproximadamente el 17,4% del PIB nacional, concentra casi el 40% de la inversión extranjera en 2004, estando el 60% restante repartido entre las otras dieciséis Comunidades Autónomas.

Comparado con el Producto Interior Bruto generado por la economía andaluza, el volumen de inversión extranjera recibida en Andalucía en 2004 supone el 0,4% del PIB, el doble que en 2003, siendo este porcentaje, no obstante, significativamente más bajo que en el conjunto nacional (3%).

Atendiendo al destino sectorial de las inversiones recibidas, el comportamiento ha sido muy dispar, con un importante aumento de la inversión en el sector de la construcción y los servicios, mientras ha descendido de manera notable en el primario y la industria.

Gráfico 90. **INVERSIONES EXTERIORES. ANDALUCÍA**

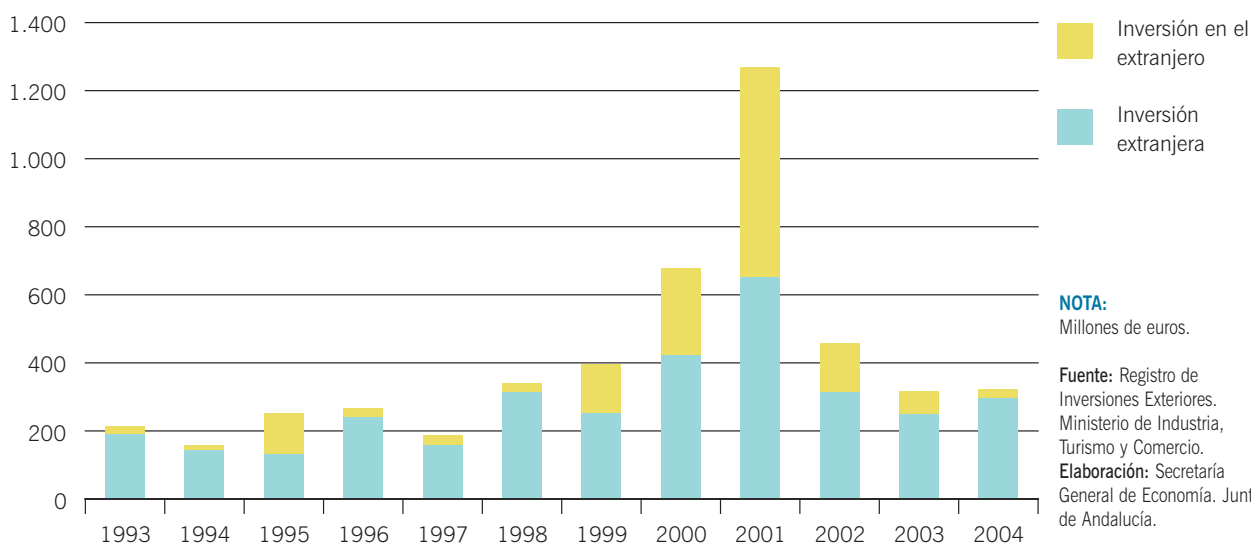
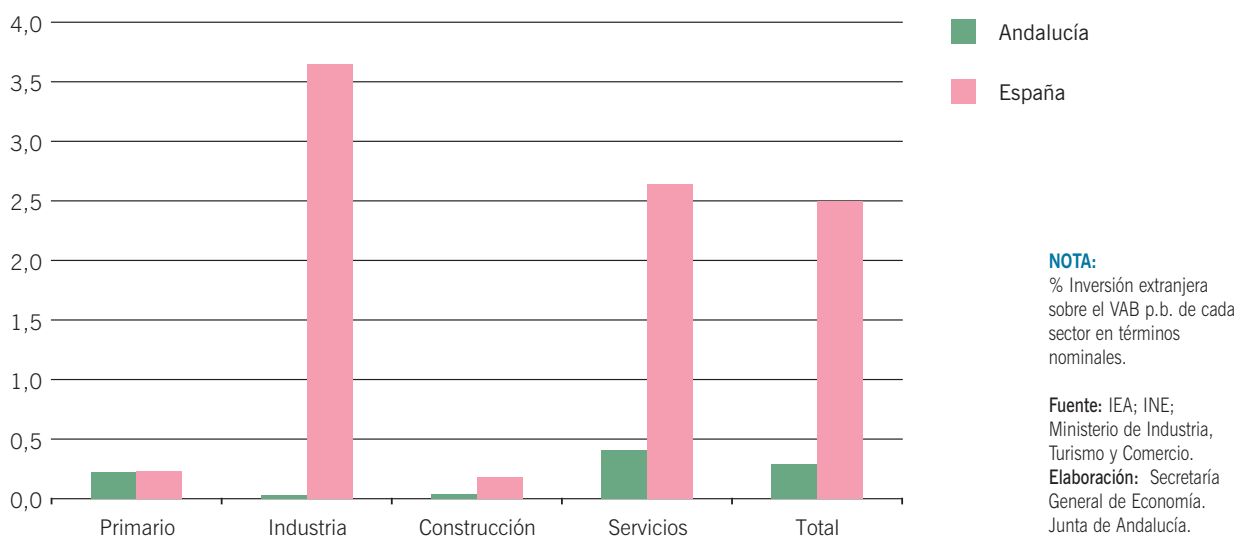


Gráfico 91. **INVERSIÓN EXTRANJERA Y VAB SECTORIAL. AÑO 2004**



Concretamente, las entradas de capital extranjero en el sector de la construcción superan en un 44,8% las del año anterior, en un contexto de fuerte aumento también a nivel nacional (94,9%). Con todo, el peso que esta inversión tiene en el VAB generado por el sector es muy bajo, no llegando a representar siquiera un 0,1% del mismo en Andalucía (0,2% en el conjunto de la economía española).

En segundo lugar destaca los servicios, con un incremento de la inversión recibida del 28,3% respecto a 2003, en un contexto de descenso en España (-11,1%), concentrando el sector casi el 93% de la inversión extranjera en Andalucía. Con ello, siguen siendo las actividades terciarias las que muestran una mayor presencia relativa de la inversión extranjera respecto al VAB en Andalucía (0,4%), mientras que en el conjunto nacional es la industria (3,7%).

Dentro de los servicios, es hacia el Comercio donde preferentemente se ha dirigido la inversión, concentrando más de la mitad del total recibido por el sector en 2004, con una cifra que es 10 veces superior a la del año anterior. Le sigue "Hostelería", con un volumen de inversión que duplica el del ejercicio anterior, y representa el 12,9% del capital total recibido en esta rama a nivel nacional. De otro lado, cabe

mencionar el descenso de la inversión en "Actividades Inmobiliarias, de Alquiler, y Servicios Empresariales", (-32,6% interanual), actividad que, no obstante, concentra el 41,8% de la inversión recibida por el sector en Andalucía en 2004.

Por su parte, la inversión extranjera dirigida al sector primario ha experimentado un notable descenso en el año (-34,2%), en contraste con el ligero incremento registrado en España (4,4%). Aún así, cabe destacar la notable participación que Andalucía tiene en el total de la inversión recibida por el sector a nivel nacional, representando más de la cuarta parte (25,6%) de la misma, y con un peso sobre el VAB del 0,2%, prácticamente igual que en España.

Finalmente, también se reduce la inversión extranjera dirigida al sector industrial andaluz en 2004, concretamente en un 73,5%, mientras que en España ha experimentado un aumento del 45,4%. Esta caída de la inversión en la industria andaluza ha sido prácticamente generalizada en todas las ramas, a excepción de la "industria textil y confección", que de igual forma es la que presenta el mayor crecimiento en España.

Diferenciando según la procedencia geográfica de la inversión, destaca la OCDE, origen de más de las tres cuartas

Cuadro 50. **INVERSIÓN EXTRANJERA BRUTA. DISTRIBUCIÓN SECTORIAL. AÑO 2004**

	Año 2004			Variaciones sobre 2003	
	Andalucía	España	% And./Esp.	Andalucía	España
PRIMARIO	13.302	52.067	25,55	-34,2	4,4
Agric., Ganadería, Caza y Selvicultura y Pesca	13.302	52.067	25,55	-34,2	4,4
INDUSTRIA	3.783	4.970.142	0,08	-73,5	45,4
Prod. y Distrib. Energía Eléctrica, Gas y Agua	136	683.272	0,02	-71,6	-2,9
Industrias extractivas	5	73.134	0,01	N.C.	-32,9
Alimentación, Bebidas, Tabaco	1.430	431.652	0,33	N.C.	279,7
Industrias Textiles, Confección	7	213.041	0,00	97,0	1.294,2
Industria del Papel, Artes Gráficas	9	139.617	0,01	-96,2	-65,4
Industria Química	1.994	729.019	0,27	-48,8	-48,5
Otras Manufacturas	202	2.700.407	0,01	-97,9	310,6
CONSTRUCCIÓN	5.214	140.061	3,72	44,8	94,9
SERVICIOS	273.268	12.695.191	2,15	28,3	-11,1
Comercio	141.745	2.203.012	6,43	929,4	162,8
Hostelería	16.886	130.648	12,92	118,8	-61,3
Transporte	147	454.918	0,03	-98,7	-79,2
Intermediación Financiera, Banca y Seguros	123	1.613.065	0,01	-22,6	106,6
Activ. Inmobiliarias y de Alquiler, Serv. Empresariales	114.251	1.293.143	8,84	-32,6	-3,4
Gestión de Sociedades y Tenencia de Valores	10	6.731.114	0,00	-98,2	-14,8
Otros	107	269.292	0,04	-98,9	-69,6
TOTAL	295.566	17.857.461	1,66	17,7	0,3

NOTA:

Miles de euros. N.C.: No calculable.

Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Registro de Inversiones Exteriores.**Elaboración:** Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

partes (77,1%) del capital total recibido en 2004 en Andalucía, porcentaje que se eleva hasta el 92,8% para el conjunto de la economía española. Respecto a 2003, la inversión procedente de esta área en Andalucía se ha visto incrementada en un 25,1%, mientras que en España se ha reducido en un 1,7%.

Dentro del bloque de la OCDE, es la actual Unión Europea de 25 países el origen mayoritario de la inversión en Andalucía, representando el 73,4% del total recibido en la Comunidad en 2004, tras haber aumentado un 36,3% respecto al año anterior. Más específicamente, y diferenciando por países, destaca el incremento del capital procedente de Luxemburgo, que ha pasado a convertirse en el principal inversor en Andalucía, con un volumen de 134,5 millones de euros, casi ocho veces superior al del ejercicio precedente. Junto a ello, también ha aumentado la inversión procedente de Alemania (49,9% interanual), mientras que se ha reducido, notablemente, la de Países Bajos y Reino Unido.

En cuanto a los nuevos países de la ampliación, en 2004 se ha recibido en Andalucía inversiones procedentes de Estonia, Hungría, y, fundamentalmente, Chipre y República Checa, siendo el importe global, no obstante, muy inferior al del año anterior.

Fuera de la Unión Europea, y con carácter general, el comportamiento ha sido negativo, destacando por su representación sobre el total los descensos de las inversiones procedentes de Suiza, Noruega y Estados Unidos.

Inversiones andaluzas en el exterior

La inversión bruta de Andalucía en el extranjero ha registrado, en 2004, una significativa reducción, respecto a la realizada en el ejercicio anterior, cifrándose en 25,2 millones de euros, un 62,4% inferior a la de 2003. Este comportamiento contrasta con el observado en el conjunto nacional, donde la inversión española en el extranjero ha experimentado un crecimiento del 52,8%.

Cuadro 51. **INVERSIÓN EXTRANJERA BRUTA. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA. AÑO 2004**

	Año 2004			Variaciones sobre 2003	
	Andalucía	España	% And./Esp.	Andalucía	España
PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE	227.803	16.579.628	1,37	25,1	-1,7
UNIÓN EUROPEA 25 (*)	216.899	11.311.677	1,92	36,3	18,2
UE-15	216.212	11.299.800	1,91	45,1	18,2
LUXEMBURGO	134.453	1.673.094	8,04	691,5	47,5
PAÍSES BAJOS	52.729	3.712.232	1,42	-25,9	44,9
REINO UNIDO	11.657	1.319.184	0,88	-38,5	-43,7
ALEMANIA	5.929	360.117	1,65	49,9	-52,8
RESTO UE-15	11.445	4.235.173	0,27	-69,8	53,6
PAÍSES DE LA ADHESIÓN (*)	687	11.877	5,78	-93,2	-18,8
PAÍSES EUROPEOS NO COMUNITARIOS	1.874	1.993.104	0,09	-75,4	937,4
SUIZA	865	1.983.848	0,04	-86,4	991,4
NORUEGA	1.009	8.955	11,27	-19,5	32,5
PAÍSES OCDE NO EUROPEOS	9.030	3.274.847	0,28	-40,8	-53,9
ESTADOS UNIDOS	9.025	1.966.234	0,46	-40,9	-65,1
PAÍSES NO MIEMBROS DE LA OCDE	67.764	1.277.833	5,30	-1,9	35,1
PARAÍSDOS FISCALES	55.909	183.293	30,50	-6,2	-12,7
RESTO DE LOS PAÍSES	11.855	1.094.540	1,08	24,4	48,8
TOTAL	295.566	17.857.461	1,66	17,7	0,3

NOTAS:

Miles de euros.

(*) Chipre, Estonia, Lituania, Letonia, Malta y Eslovenia no están integrados en la OCDE.

Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Registro de Inversiones Exteriores.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Con ello, el peso relativo de la inversión de Andalucía en el extranjero respecto a la realizada a nivel nacional, se ha situado en el 0,05%, frente a un 0,2% que suponía en el año anterior.

De igual manera, también se ha reducido la importancia relativa de la inversión de Andalucía en el extranjero en relación al PIB generado en la región, del que supone tan sólo un 0,02% en 2004, la tercera parte que en el ejercicio precedente.

Diferenciando según el sector productivo al que se ha dirigido la inversión andaluza, se observa en 2004 un comporta-

miento muy dispar, con fuertes caídas en las que tienen su destino en los sectores no agrarios, y un significativo crecimiento en las dirigidas al sector primario.

De esta forma, la inversión andaluza al sector primario en el extranjero ha sido casi 16 veces superior a la del ejercicio anterior, en el que Andalucía apenas invirtió en este sector. Con ello, de todo el capital que en España ha salido al extranjero en 2004 con destino al sector primario, el 3,3% ha sido de Andalucía.

En el lado opuesto, se han reducido las inversiones dirigidas a los sectores no agrarios, destacando, por su importancia

Cuadro 52. **INVERSIÓN BRUTA EN EL EXTERIOR. DISTRIBUCIÓN SECTORIAL. AÑO 2004**

	Año 2004			Variaciones sobre 2003	
	Andalucía	España	% And./Esp.	Andalucía	España
PRIMARIO	3.775	114.332	3,30	1.509,8	-34,1
Agric., Ganadería, Caza y Selvicultura y Pesca	3.775	114.332	3,30	1.509,8	-34,1
INDUSTRIA	554	13.315.800	0,00	-90,3	-40,4
Prod. y Distrib. Energía Eléctrica, Gas y Agua	5	914.060	0,00	-83,7	-64,5
Industrias extractivas	0	517.580	0,00	N.C.	-55,6
Alimentación, Bebidas, Tabaco	20	1.889.544	0,00	-99,5	-25,7
Industrias Textiles, Confección	0	40.014	0,00	N.C.	-95,0
Industria del Papel, Artes Gráficas	0	91.507	0,00	-100,0	-82,1
Industria Química	0	3.137.023	0,00	-100,0	-17,0
Otras Manufacturas	529	6.726.072	0,01	-62,7	-38,6
CONSTRUCCIÓN	6.062	179.115	3,38	-60,9	-21,7
SERVICIOS	14.829	33.120.412	0,04	-67,5	321,3
Comercio	3.948	2.766.897	0,14	-85,4	20,6
Hostelería	2.585	46.044	5,61	42.978,3	-79,8
Transporte	1.876	4.185.840	0,04	-69,1	184,9
Intermediación Financiera, Banca y Seguros	5.414	20.414.363	0,03	244,4	669,3
Activ. Inmobiliarias y de Alquiler, Serv. Empresariales	17	4.545.629	0,00	-99,8	338,7
Gestión de Sociedades y Tenencia de Valores	0	0	N.C.	N.C.	N.C.
Otros	990	1.161.640	0,09	N.C.	546,3
TOTAL	25.221	46.729.660	0,05	-62,4	52,8

NOTAS:

Miles de euros.

N.C.: No calculable

Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Registro de Inversiones Exteriores.**Elaboración:** Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

cuantitativa, las destinadas al sector servicios, que representan el 58,8% del total, y han descendido en un 67,5% respecto al año anterior. No obstante, diferenciando por ramas, caben resaltar los aumentos en “Intermediación Financiera, Banca y Seguros”, y, sobre todo, “Hostelería”.

Según los países destinatarios de la inversión andaluza, tan sólo cinco concentran alrededor del 80% del total en 2004,

todos ellos pertenecientes a la Unión Europea de 15 países, concretamente Reino Unido, Países Bajos, Francia, Luxemburgo y Alemania. Con la mayor inversión recibida destaca Reino Unido, hacia donde se ha dirigido la cuarta parte de todo el capital andaluz, con un incremento además del 80,2% respecto al año anterior. En segundo lugar aparecen los Países Bajos, con una cifra de inversión que duplica la de 2003, siendo asimismo destacable el fuerte crecimiento de la

Cuadro 53. **INVERSIÓN BRUTA EN EL EXTERIOR. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA. AÑO 2004**

	Año 2004			Variaciones sobre 2003	
	Andalucía	España	% And./Esp.	Andalucía	España
PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE	12.180	37.872.588	0,03	-71,5	80,2
UNIÓN EUROPEA 25 (*)	12.101	34.664.445	0,03	-65,3	82,6
UE-15	12.101	32.806.439	0,04	-65,3	84,2
REINO UNIDO	5.820	16.314.742	0,04	80,2	328,9
PAÍSES BAJOS	3.484	4.698.677	0,07	114,2	202,2
FRANCIA	1.352	4.929.056	0,03	-95,5	402,8
LUXEMBURGO	990	509.067	0,19	N.C.	464,1
ALEMANIA	450	1.090.251	0,04	1.700,0	-80,2
RESTO UE-15	5	5.264.647	0,00	-92,5	-10,6
PAÍSES DE LA ADHESIÓN	0	1.858.006	0,00	N.C.	58,8
PAÍSES EUROPEOS NO COMUNITARIOS	0	1.671.107	0,00	N.C.	987,2
PAÍSES OCDE NO EUROPEOS	79	1.537.035	0,01	-99,0	-18,5
ESTADOS UNIDOS	79	923.817	0,01	-99,0	-47,5
PAÍSES NO MIEMBROS DE LA OCDE	13.041	8.857.072	0,15	-46,4	-7,4
PARAÍSO FISCALES	2.254	398.423	0,57	4.236,0	-7,5
RESTO DE PAÍSES	10.786	8.458.649	0,13	-55,5	-7,4
BRASIL	6.062	536.978	1,13	-61,2	-74,4
MOZAMBIQUE	2.886	2.886	100,00	N.C.	N.C.
MÉXICO	1.809	5.380.699	0,03	34,3	361,1
TOTAL	25.221	46.729.660	0,05	-62,4	52,8

NOTAS:

Miles de euros. NC: No calculable

(*) Chipre, Estonia, Lituania, Letonia, Malta y Eslovenia no están integrados en la OCDE.

Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Registro de Inversiones Exteriores.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

dirigida hacia Alemania. Con todo, la inversión hacia la Unión Europea en su conjunto se ha reducido un 65,3% interanual, mientras que a nivel nacional se ha visto incrementada notablemente (82,6%).

En cuanto a los restantes países, caben mencionar, por su cuantía, las inversiones dirigidas en 2004 a Brasil, Mozambique y México, la primera no obstante inferior a la del año anterior, y registrando las otras dos un notable aumento.

8.

Tejido Empresarial

Tejido Empresarial

Introducción

Según el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, el tejido empresarial andaluz ha registrado en 2004 un crecimiento del 5,9%, el más elevado desde que se dispone de información (1995), y 1,3 puntos superior a la media nacional.

Tras este aumento, que ha sido generalizado en todas las provincias, Andalucía se consolida como la segunda Comuni-

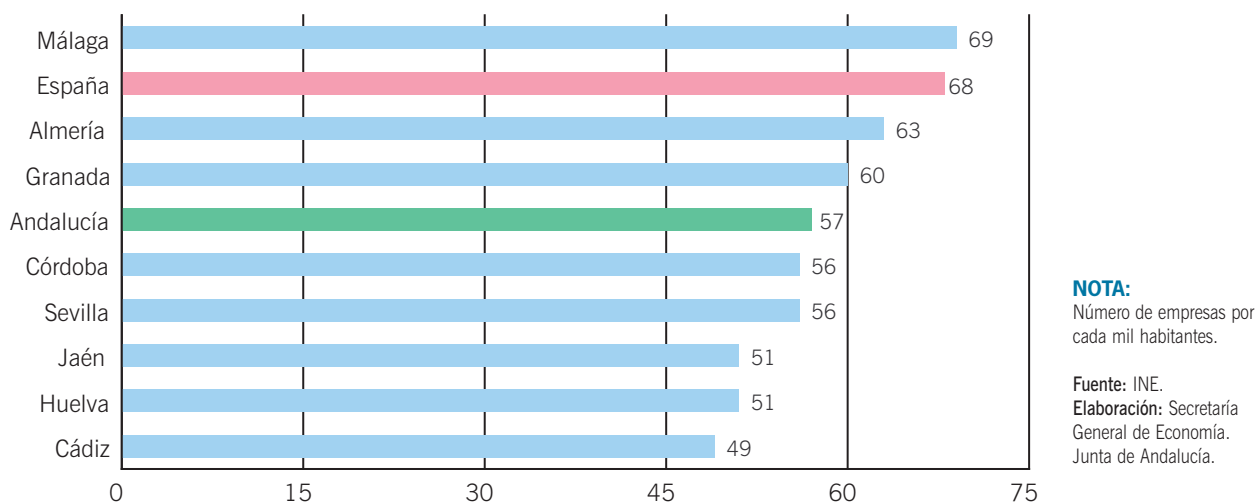
dad Autónoma con el tejido empresarial más amplio de España, con 441.623 empresas de los sectores no agrarios, el 15% del total nacional.

De igual forma, se ha visto incrementada la densidad empresarial, medida como el número de empresas por habitante, alcanzándose por término medio en Andalucía 57 empresas por cada mil habitantes en 2004, dos más que en el año anterior.

Cuadro 54. **NÚMERO DE EMPRESAS**

	2003	2004	% Cto. 04/03	% S/total And.04
Almería	33.947	36.260	6,8	8,2
Cádiz	54.462	57.138	4,9	12,9
Córdoba	41.964	43.394	3,4	9,8
Granada	49.662	50.508	1,7	11,4
Huelva	22.547	24.270	7,6	5,5
Jaén	32.444	33.157	2,2	7,5
Málaga	88.257	96.587	9,4	21,9
Sevilla	93.723	100.309	7,0	22,7
ANDALUCÍA	417.006	441.623	5,9	100,0
ESPAÑA	2.813.159	2.942.583	4,6	-

Fuente: DIRCE (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 92. **DENSIDAD EMPRESARIAL EN LAS PROVINCIAS ANDALUZAS. AÑO 2004**

El dinamismo empresarial ha sido perceptible tanto en las empresas sin asalariados, como, y sobre todo, en las que cuentan con ellos, destacando con el mayor ritmo de crecimiento las de superior dimensión relativa.

Atendiendo a la forma jurídica adoptada por las empresas, se observan aumentos tanto en las que no tienen personalidad jurídica, como en las que sí la tienen, muy especialmente de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En cuanto al sector económico en el que desarrollan su actividad, en todos ellos se han registrado aumentos, destacando la construcción, el más dinámico de la economía andaluza en 2004.

Finalmente, y en relación con la supervivencia de las empresas, en el año 2004 se confirma la menor propensión relativa a la disolución que tienen las empresas en Andalucía respecto a lo que ocurre en España, como se viene observando de manera ininterrumpida en los últimos años.

Dimensión y localización geográfica

Según el DIRCE, el tejido empresarial andaluz está formando, a 1 de enero de 2004, por 441.623 empresas de los sectores no agrarios, que representan el 15% del total nacional, y

consolidan a Andalucía como la segunda Comunidad Autónoma, después de Cataluña, con un tejido empresarial más amplio.

Este peso relativo del tejido empresarial andaluz respecto a la media española, es superior al que la región tiene en términos de generación de PIB (14,3%), si bien algo inferior a su peso en población (17,8%). Ello determina que la densidad empresarial en Andalucía, que viene aumentando en los últimos años, se sitúe aún en 2004 por debajo de la media española, con 57 empresas por cada mil habitantes, frente a 68 a nivel nacional.

Comparado con el año anterior, el número de empresas en Andalucía supera en 24.617 las existentes en 2003, alcanzándose el ritmo de crecimiento más elevado que se conoce (5,9%), superior en 1,3 puntos el registrado a nivel nacional (4,6%).

Desde una perspectiva geográfica, el incremento ha sido generalizado en todas las provincias andaluzas. Destacan Málaga, con un aumento del 9,4% interanual, Huelva (7,6%), Sevilla (7%) y Almería (6,8%), con tasas superiores a la media regional.

Con todo, Sevilla y Málaga, provincias que contribuyen en mayor medida a la generación de PIB de Andalucía, concen-

Cuadro 55. **EMPRESAS POR ESTRATO DE ASALARIADOS**

	2004		% Cto. 04/03		Estructura (%)	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
Sin Asalariados	228.512	1.500.396	3,9	2,8	51,7	51,0
Con Asalariados	213.111	1.442.187	8,2	6,6	48,3	49,0
1 a 9	188.936	1.265.349	8,3	7,0	42,8	43,0
10 a 49	21.156	151.512	7,1	4,2	4,8	5,1
50 a 199	2.537	20.120	5,9	1,2	0,6	0,7
200 a 499	383	3.590	5,2	1,4	0,1	0,1
500 y más	99	1.616	20,7	7,3	0,0	0,1
TOTAL	441.623	2.942.583	5,9	4,6	100,0	100,0

Fuente: DIRCE (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

tran el 44,6% del total de empresas en la región, mientras que, en el lado opuesto, Huelva es la provincia con un tejido empresarial más reducido (5,5% del total regional).

En cuanto a la densidad empresarial, sigue siendo Málaga la provincia con mayores índices, con 69 empresas por cada 1000 habitantes en 2004, superando incluso la densidad media nacional (68). Le siguen Almería y Granada, ambas

por encima de la media en Andalucía, y siendo Cádiz, en el extremo opuesto, la provincia con menor número de empresas por habitante (49).

Tamaño de la empresa andaluza

El tejido empresarial andaluz, al igual que el nacional, se caracteriza por el predominio de empresas que no tienen

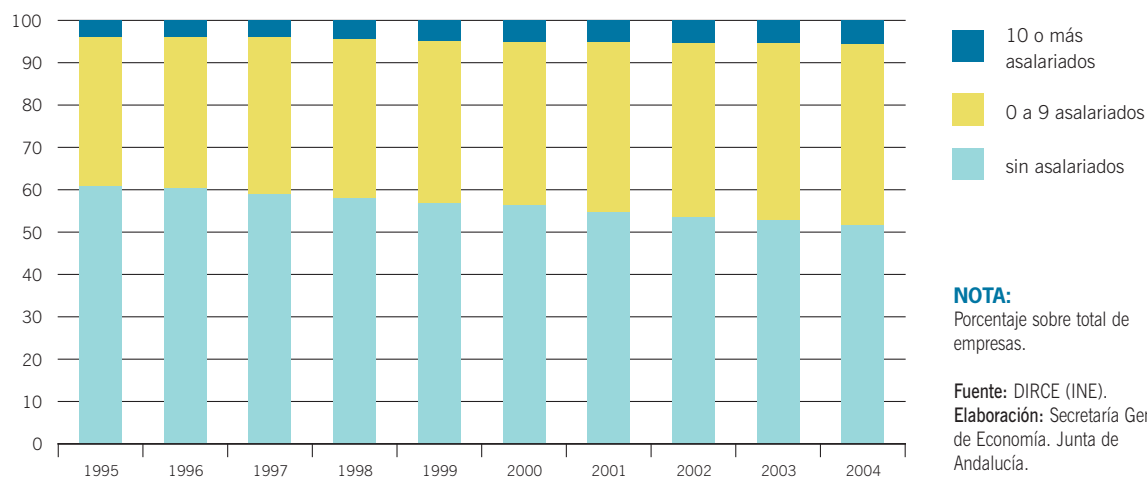
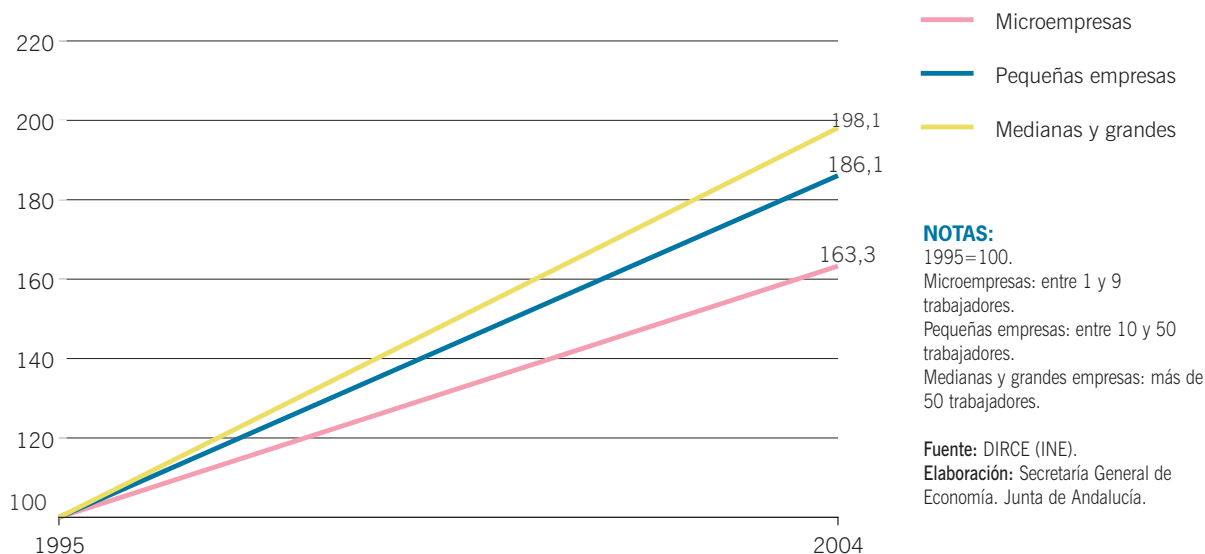
 Gráfico 93. **ESTRUCTURA EMPRESARIAL SEGÚN TAMAÑO DE LAS EMPRESAS. ANDALUCÍA**


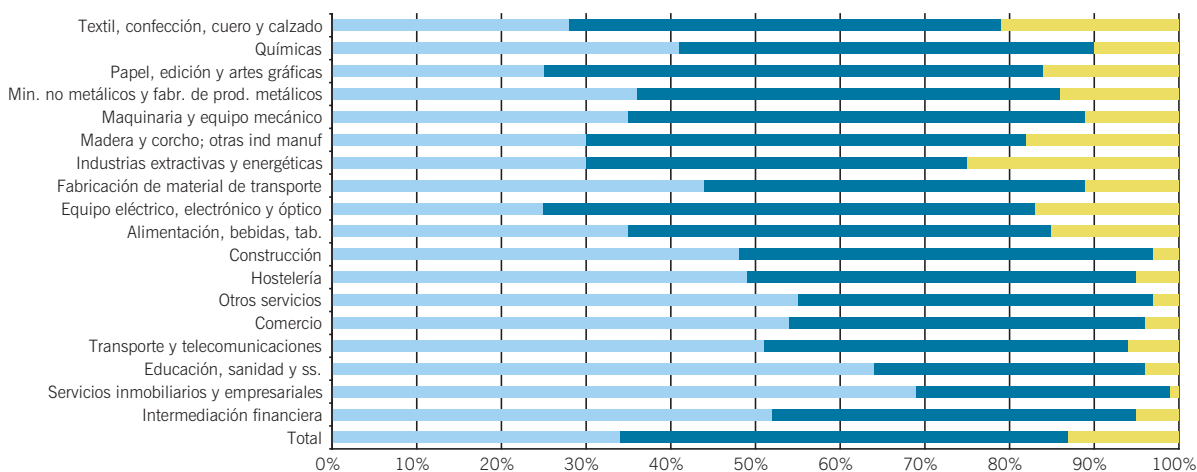
Gráfico 94. **DINAMISMO EMPRESARIAL SEGÚN TAMAÑO DE LAS EMPRESAS. ANDALUCÍA**



ningún asalariado. En el año 2004, de las 441.623 empresas no agrarias existentes en Andalucía, el 51,7% no tenía personal asalariado, porcentaje ligeramente más elevado que a nivel nacional (51%), si bien inferior al del año anterior, debido al superior dinamismo mostrado por las empresas con asalariados.

Concretamente, las empresas con asalariados registraron en 2004 un crecimiento del 8,2% en Andalucía, 1,6 puntos más elevado que a nivel nacional, y más del doble del incremento en las empresas sin asalariados (3,9%). Cabe destacar, especialmente, el mayor crecimiento de las empresas con 500 o más trabajadores, contabilizándose 99 empresas de

Gráfico 95. **DIMENSIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN ACTIVIDAD PRINCIPAL. ANDALUCÍA. AÑO 2004**



NOTA:

% sobre total de empresas en cada actividad.

■ Sin asalariados ■ De 1 a 9 asalariados ■ 10 o más asalariados

Fuente: DIRCE (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Recuadro 12: DINÁMICA TERRITORIAL DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA

El Directorio de Establecimientos con Actividad Económica en Andalucía es una base de datos elaborada por el IEA, que recoge información a nivel municipal de los establecimientos que desarrollan su actividad económica en la región. Este Directorio, que no contempla a nivel sectorial las actividades agrarias y de la Administración Pública, está disponible para los años 1998 a 2003, lo que permite analizar la dinámica territorial que ha tenido el tejido empresarial en Andalucía en estos cinco años.

Según los datos del Directorio, a 1 de enero de 2003, el tejido empresarial en Andalucía superaba en un 16,7% su nivel en 1998, apuntando el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE un crecimiento ligeramente más elevado (18,2%), y por encima del registrado en el conjunto nacional (13,7%).

Desde una perspectiva territorial, el comportamiento ha sido muy diferenciado, apareciendo municipios con un significativo aumento de su tejido empresarial, y otros en los que se ha registrado un descenso. Con los mayores ritmos de crecimiento, superiores a la media regional, cabe destacar los resultados alcanzados en municipios situados al norte de la provincia de Córdoba, en el eje formado entre las capitales de provincia de Sevilla y Córdoba y en la zona del litoral, sobre todo de las provincias de Málaga y Almería.

Diferenciando según el tamaño de los municipios, son las ciudades de tamaño medio, es decir, aquellas cuya población se encuentra comprendida entre 20.000 y 100.000 habitantes, las que presentan un mayor dinamismo empresarial en el quinquenio analizado, con un crecimiento en su conjunto del 23,4%. Le siguen las ciudades pequeñas, con población entre 5.000 y 10.000 habitantes, donde el tejido empresarial se ha visto incrementado en un 17,7%, igualmente por encima de la media. En el lado opuesto, presentan aumentos inferiores a la media las grandes ciudades, con más de 100.000 habitantes (13,4%), más bajo aún en el caso de los núcleos rurales, con menos de 5.000 habitantes, en los que el número de establecimientos aumentó un 11,3% entre 1998 y 2003.

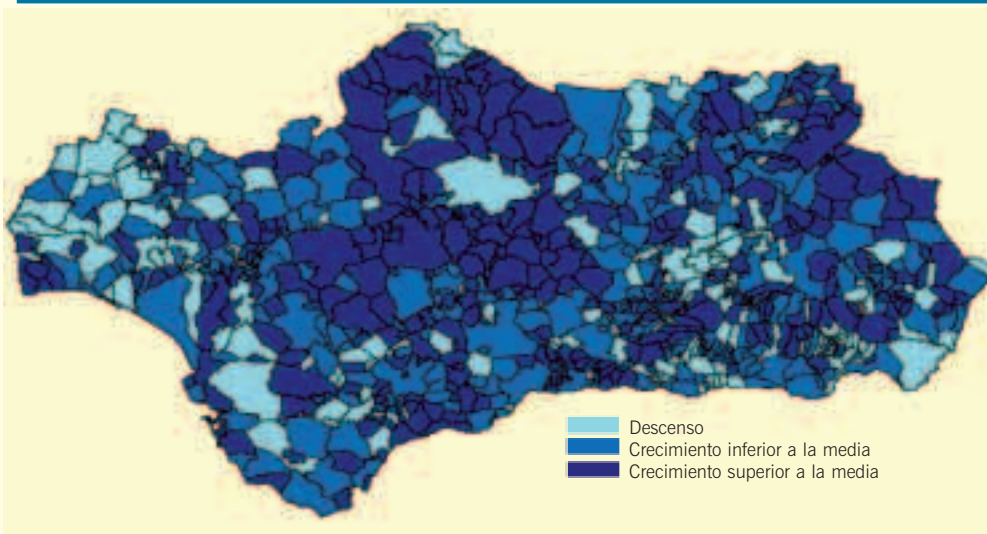
Tras este comportamiento de los últimos cinco años, y considerando los niveles de población, la densidad empresarial media en la región es de 56 establecimientos por cada 1.000 habitantes, seis establecimientos más que en 1998.

De los 770 municipios que se contabilizan en Andalucía, once registran una densidad empresarial superior a 100 establecimientos por cada 1.000 habitantes, destacando entre ellos algunos municipios del interior de las provincias de Huelva y Granada, la costa almeriense, y el litoral malagueño.

Entre los municipios que presentan una mayor densidad empresarial no aparecen las capitales de provincia, siendo Granada, con 71 establecimientos por cada 1.000 habitantes, la que registra un mayor índice, seguida de Almería y Jaén, muy próximas a la media en la región. El resto de capitales se sitúan por debajo de la media andaluza, registrando la menor densidad empresarial Cádiz, con 50 establecimientos por cada 1.000 habitantes.

Atendiendo al tamaño de los municipios, son las ciudades de tamaño medio, entre 20.000 y 100.000 habitantes, las que presentan una mayor densidad empresarial, con 59 establecimientos por cada 1.000 habitantes, seguidas de las grandes ciudades, que se sitúan próximas a la media (57 establecimientos por cada 1.000 habitantes); mientras, en los municipios rurales, con menos de 5.000 habitantes, se registra una densidad empresarial baja, concretamente, de 46 establecimientos por cada 1.000 habitantes.

ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDAD ECONÓMICA. % CRECIMIENTO 1998-2003



NOTA:

El crecimiento en Andalucía en el periodo fue del 16,7%.

Fuente: Directorio de Establecimientos con Actividad Económica (IEA).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 56. **EMPRESAS SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA. ANDALUCÍA**

	2004	%S/TOTAL	% Cto. 04/03
TOTAL	441.623	100,0	5,9
INDUSTRIA	32.544	7,4	1,1
Industria de productos alimenticios y bebidas	5.890	1,3	-4,2
Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	2.189	0,5	-1,1
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2.677	0,6	1,7
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	5.652	1,3	4,6
Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras	4.865	1,1	2,3
Resto actividades industriales	11.271	2,6	2,2
CONSTRUCCION	47.355	10,7	14,8
SERVICIOS	361.724	81,9	5,3
Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos	101.308	22,9	2,8
Hostelería	46.704	10,6	5,3
Transporte terrestre; transporte por tuberías	29.642	6,7	0,1
Otras actividades empresariales	54.501	12,3	7,0
Resto actividades terciarias	129.569	29,3	7,9

Fuente: DIRCE (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

esta dimensión en Andalucía en 2004, 17 más que en el año anterior (20,7% interanual).

Con ello, el peso relativo de las empresas con asalariados ha seguido aumentando, hasta representar en 2004 el 48,3% del total, frente al 39% que suponían en 1995, primer año para el que se dispone de datos.

Diferenciando según el número de asalariados, siguen siendo las pymes las que predominan en Andalucía, representando las empresas con menos de diez empleados el 88,7% del total de empresas con asalariados, porcentaje similar a la media española (87,7%).

Por el contrario, las grandes empresas, aquellas que cuentan con 200 empleados o más, son relativamente menos numerosas en el tejido empresarial andaluz que en el conjunto nacional, existiendo en 2004 un total de 482 empresas de esta dimensión, apenas el 0,2% de todas las empresas con asalariados en Andalucía, la mitad del peso relativo que las mismas tienen en España. De esta forma, las empresas con 200 o más empleados en Andalucía representan el 9,3% de las que con este tamaño existen en España, porcentaje inferior al 15% que representa el tejido empresarial andaluz en su conjunto con respecto al nacional.

Distribución sectorial

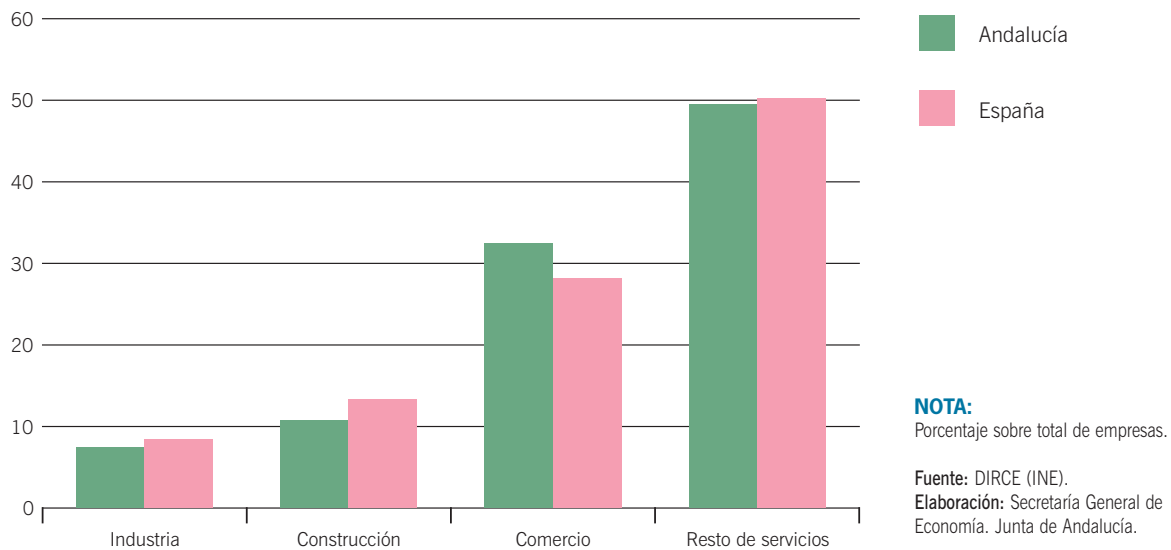
Desde la perspectiva sectorial, todos los sectores han contribuido al crecimiento del tejido empresarial andaluz en 2004, muy especialmente la construcción, donde el número de empresas ha aumentado un 14,8% respecto al año anterior, pasando a representar el 10,7% del total.

Le ha seguido el sector servicios, donde se concentra el 81,9% de todas las empresas no agrarias andaluzas, con un aumento del 5,3% en 2004, predominando las que no tienen asalariados y de dimensión reducida.

Dentro del mismo, cabe analizar el comportamiento mostrado por las empresas cuya actividad principal es el comercio, donde se aglutina la mayoría de las empresas andaluzas (22,9%), y la hostelería (10,6%). Ambos subsectores, en los que Andalucía tiene una mayor especialización empresarial que a nivel nacional, y que en 2004 han mostrado ritmos de crecimiento inferiores a la media (2,8% y 5,3%, respectivamente).

Por su parte, las empresas pertenecientes al sector industrial han aumentado un 1,1%, impulsadas por el crecimiento de las destinadas a fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (4,6%), así como fabricación de muebles y otras

Gráfico 96. **EMPRESAS SEGÚN SECTOR ECONÓMICO. AÑO 2004**



industrias manufactureras (2,3%); mientras, se ha visto reducido el número de empresas en la industria de productos alimenticios y bebidas, y en la industria de la madera y del corcho.

Con ello, en 2004, el sector industrial, donde predominan las empresas con asalariados y de dimensión intermedia, concentra el 7,4% del total de las empresas no agrarias andaluzas. La mayoría de ellas tienen su actividad dirigida a la fabricación de productos alimenticios y bebidas, así como a la fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo, destacando, con la mayor dimensión relativa, las industrias de fabricación de material de transporte, química, y las extractivas y energéticas.

Si se analiza la dinámica empresarial en 2004 a nivel de subsectores, se puede realizar una clasificación de los mismos en función de que su crecimiento haya sido superior a la media andaluza, inferior, o bien hayan registrado destrucción de empresas en el año. En este último caso se encuentran las industrias de productos alimenticios y bebidas, la industria textil, de confección y peletería, la de madera y corcho, y la de fabricación de equipos e instrumentos médico-quirúrgicos.

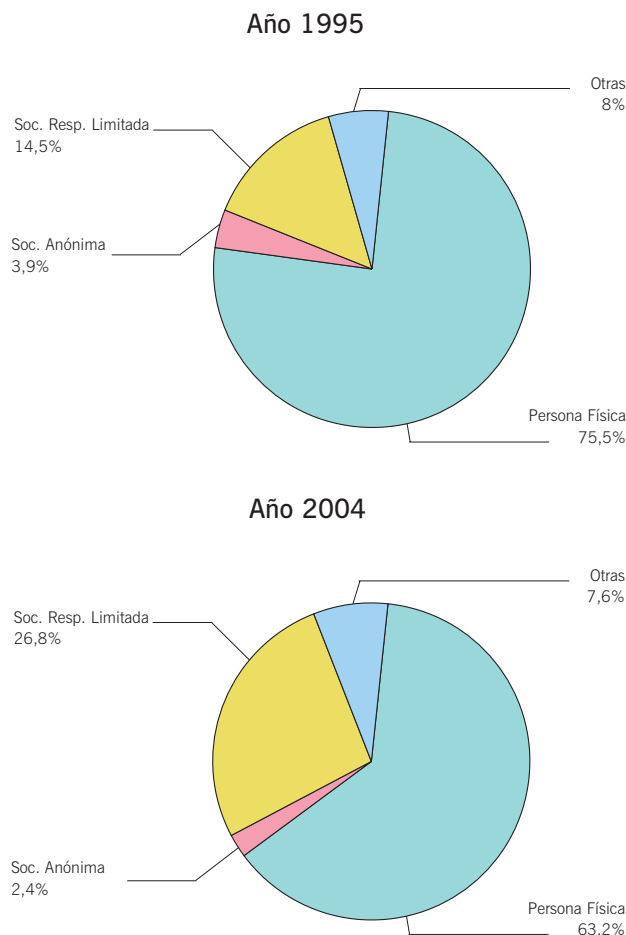
Los subsectores más dinámicos, y que han registrado un crecimiento empresarial superior a la media, son el reciclaje, las actividades de saneamiento público, actividades inmobiliarias e informáticas, las actividades de investigación y desarrollo, y la educación.

Por último, entre los subsectores en los que ha habido aumento del tejido empresarial en 2004, aunque inferior a la media, destacan la sanidad, la fabricación de material de oficina y equipos informáticos, metalurgia, industria química, intermediación financiera, venta de vehículos de motor, comercio, hostelería y transporte.

Forma jurídica

En el año 2004, el aumento del tejido empresarial andaluz se ha producido, principalmente, a través de la creación de empresas con personalidad jurídica, las cuales han aumentado un 9,1%, muy por encima del crecimiento medio. Mientras, las empresas cuya condición jurídica es de persona física, lo han hecho en menor medida (4% interanual), lo que determina que esta forma, predominante en la estructura empresarial andaluza, continúe reduciendo su participación

Gráfico 97. EMPRESAS SEGÚN FORMA JURÍDICA. ANDALUCÍA

**NOTA:**

Porcentaje sobre el total de las empresas.

Fuente: DIRCE (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

con respecto al total, pasando a representar el 63,2% en 2004, frente a un 75,5% que suponía en 1995.

Más específicamente, han sido las Comunidades de Bienes las que han experimentado un mayor auge en 2004 (12,8% interanual), seguidas de las Sociedades de Responsabilidad Limitada (10,2%). Por el contrario, las Sociedades Anónimas han reducido su número (-1% interanual), por cuarto año consecutivo.

Este comportamiento diferenciado según la forma jurídica adoptada, sigue la pauta que se ha venido observando desde 1995, y lleva a que sean las Sociedades de Responsabilidad Limitada las que estén aumentando en mayor medida su peso relativo, representando el 26,8% del total en la actualidad, doce puntos porcentuales más que en 1995.

Flujos de entrada y salida al tejido empresarial

Los datos que publica el DIRCE a nivel regional, no recogen información sobre altas, bajas y permanencias de las empresas en el tejido empresarial de cada Comunidad Autónoma, lo que impide analizar los flujos de entrada y salida de las mismas. Para subsanar esta limitación, se puede realizar una aproximación a través de la Estadística de Sociedades Mercantiles que elabora el INE, que cuantifica las sociedades mercantiles creadas y disueltas a lo largo del año en cada Comunidad Autónoma, con la salvedad de que esta estadística no contabiliza las empresas constituidas como personas físicas, las cuales se ha visto que representan casi las dos terceras partes (63,2%) del tejido empresarial andaluz.

Gráfico 98. **ÍNDICE DE DISOLUCIÓN DE EMPRESAS**

Computando, por tanto, las Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada, Colectivas y Comanditarias, en Andalucía se crearon en el año 2004 un total de 22.173 sociedades mercantiles, y se disolvieron 1.623, de lo que se desprende que se disolvieron el 7,3% de las sociedades que se crearon. Este ratio, que se puede utilizar como indicador de “mortalidad empresarial”, refleja que en Andalucía, y como se viene observando de manera ininterrumpida desde 1997, existe una menor propensión relativa de las empresas a disolverse que en España, donde el 9,2% de las sociedades que se crearon en 2004 fueron disueltas.

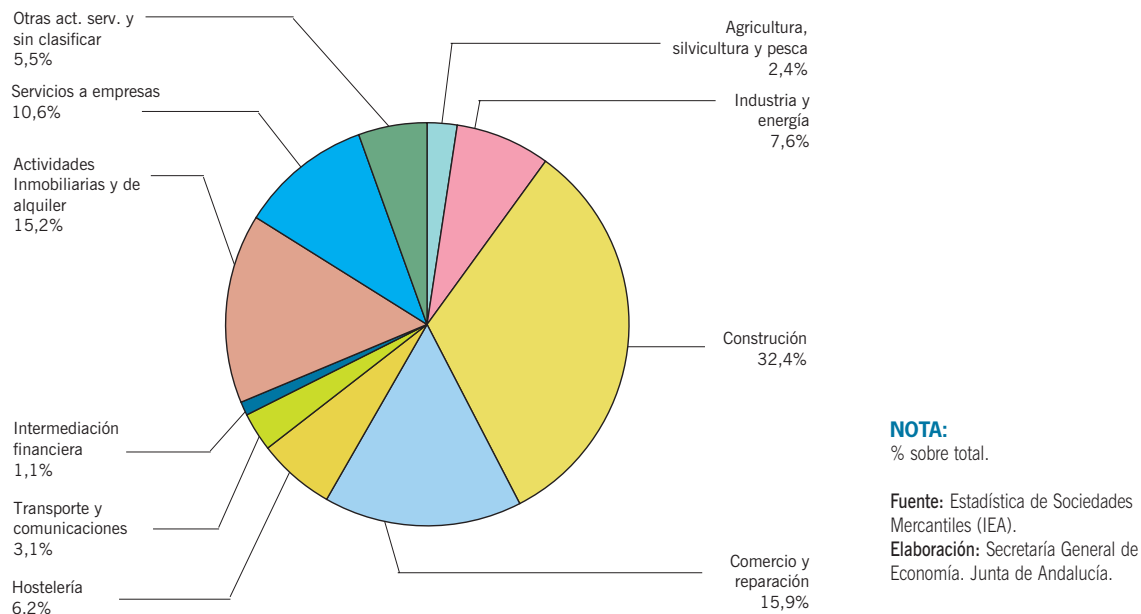
Desde un punto de vista geográfico, son Almería (4,6%) y Granada (5,9%) las provincias que presentan un menor “índice de disolución de empresas” en 2004. En el lado opuesto, Córdoba registra la mayor propensión a la disolución (9,4%), seguida de Sevilla (8,8%) y Jaén (8,6%).

Atendiendo al capital suscrito por las sociedades que se han creado en Andalucía en 2004, en términos globales, éste ha ascendido a 1.121,3 millones de euros, superando en un 9,1% el nivel del año anterior y el crecimiento registrado a nivel nacional (6,9%).

Esta cifra, que representa el 1% del PIB regional, refleja un aumento del grado de capitalización de las empresas en Andalucía en 2004, ascendiendo el capital medio suscrito por las mismas a 50.570 euros, que, y aunque sigue situándose por debajo de la media nacional (69.400 euros), supone un aumento del 2,5% sobre el año anterior, frente al 1,9% en España.

El Instituto de Estadística de Andalucía (IEA), elabora la “Estadística de Sociedades Mercantiles de Andalucía”, que permite un estudio más pormenorizado de los flujos de entrada y salida al tejido empresarial, ofreciendo información detallada, a nivel regional y provincial, sobre las sociedades mercantiles constituidas, extinguidas, disueltas, así como aquellas que realizan transformación de la sociedad. Todo ello, utilizando como fuente de datos el Boletín del Registro Mercantil, siendo la fecha de referencia la de inscripción en los registros mercantiles de cualquiera de los movimientos registrados.

En el caso de las sociedades constituidas, dicha estadística permite conocer, entre otros, la forma jurídica de la misma, sector económico en el que desarrolla su actividad, número de socios fundadores, y sexo de los mismos.

Gráfico 99. **SOCIEDADES MERCANTILES CONSTITUIDAS SEGÚN ACTIVIDAD. AÑO 2004**

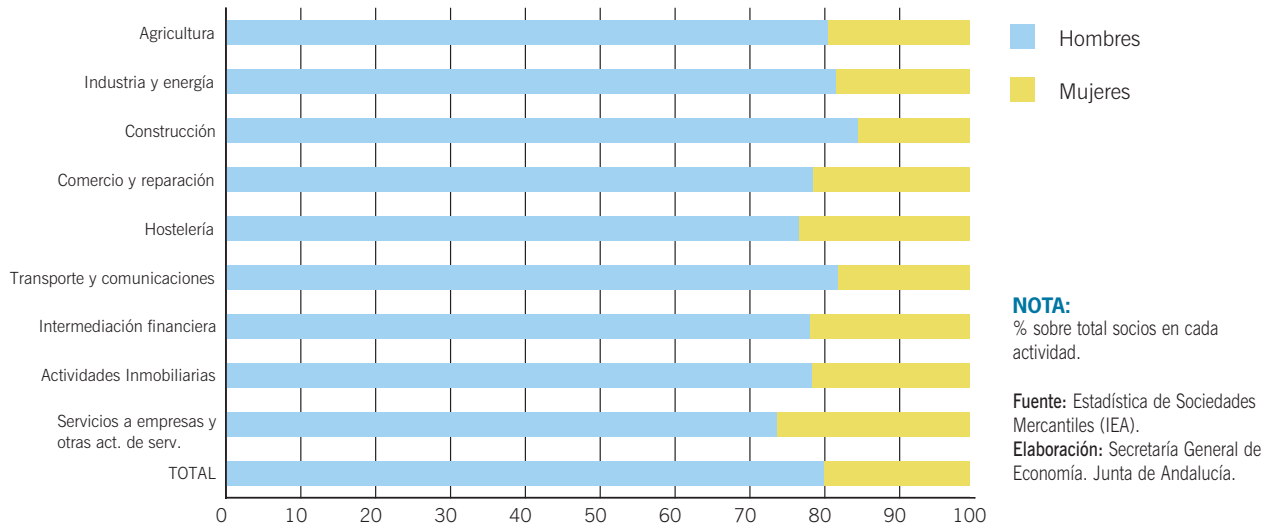
Desde una perspectiva sectorial, la mayoría de las sociedades constituidas en 2004 pertenecen al sector servicios, concretamente el 57,6% del total, seguido de la construcción, con el 32,4%. Mientras, industria y energía, y el sector primario, han supuesto el 7,6% y 2,4% de las sociedades creadas, respectivamente. Dentro del sector servicios, destaca el comercio, actividad que ha concentrado el 15,9% del total de sociedades que se han constituido en el año; asimismo, cabe resaltar las actividades inmobiliarias y de alquiler, que aglutinan el 15,2% del total de sociedades creadas en 2004, y la hostelería, con el 6%.

Atendiendo a la forma jurídica, el 98,4% de las sociedades mercantiles creadas en Andalucía adoptaron la forma de sociedad de responsabilidad limitada, un 1,3% de sociedad anónima, y el 0,3% restante correspondió a otras formas jurídicas (sociedad regular colectiva, sociedad comanditaria, comunidad de bienes, sociedad cooperativa y sociedad civil).

Según el número de socios fundadores, y considerando tan sólo los socios personas físicas, no socios personas jurídicas, casi

las dos terceras partes de las sociedades constituidas en 2004 tienen un solo socio fundador, concretamente el 64,1% del total, contando el 23,3% con dos socios, y el 7,2% con entre 3 y 5 socios. Las de dimensión más elevada, es decir, las de 6 y más socios, representan solamente el 0,5% del total, correspondiendo el resto a aquellas sociedades en las que existen socios personas jurídicas. Este predominio de sociedades con un único socio se observa sobre todo en la forma jurídica de sociedad de responsabilidad limitada, donde el 64,4% de todas las sociedades creadas es unipersonal. Mientras, en las sociedades anónimas la dimensión relativa es más elevada, teniendo el 6,9% de todas ellas seis o más socios.

Diferenciando según el sexo los socios fundadores, más del 70% de las sociedades creadas lo fueron sólo por hombres, mientras que el 15% se constituyeron exclusivamente por mujeres. En un 7% de los casos se dio paridad en el número de socios fundadores hombres y mujeres, estando el resto repartido entre sociedades en las que la mayoría de los socios fundadores fueron hombres (2%), aquellas en que existió mayoría de mujeres (0,7%), y las constituidas por personas jurídicas.

Gráfico 100. **SOCIOS FUNDADORES SEGÚN SEXO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD MERCANTIL. AÑO 2004**

Considerando el total de socios fundadores de las sociedades constituidas en 2004, se concluye que el 80% fueron hombres y el 20% mujeres. Estos porcentajes varían según el sector de actividad, observándose que la proporción de socios fundadores mujeres es mayor en actividades del sector servicios, especialmente en servicios a las empresas y otras actividades de servicios (26,4% del total son mujeres), y hostelería (23,4%). Mientras, en el lado opuesto, es en construcción donde el porcentaje de socios fundadores mujeres es inferior, representando el 15,5% del total.

En cuanto a la transformación de sociedades, los datos ponen de manifiesto que en el año 2004 prácticamente la totalidad de las sociedades que se transforman lo hacen desde la forma jurídica inicial de sociedad anónima, a la forma de sociedad de responsabilidad limitada.

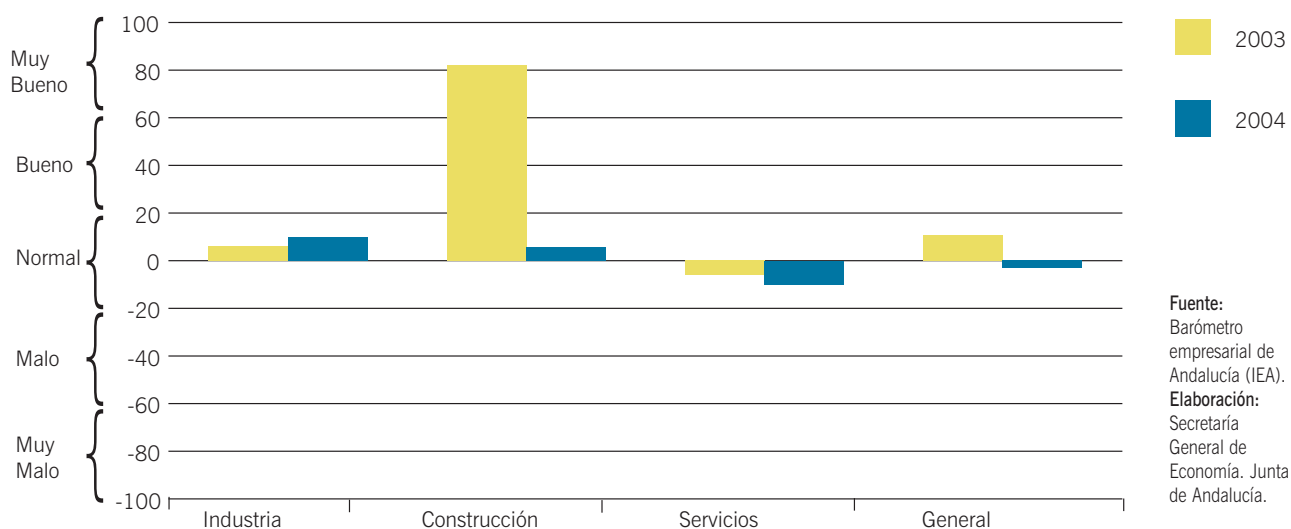
Barómetro empresarial de Andalucía

El Barómetro empresarial de Andalucía, es una estadística elaborada por el IEA, que recoge información de los empre-

sarios con establecimientos productivos en Andalucía, excepto aquellos dedicados a actividades agrarias, sobre su situación económica actual y sus perspectivas a corto plazo.

Dicha estadística, contempla la elaboración de un Índice de Clima Empresarial general, así como otros tres referidos a cada uno de los sectores no agrarios: industria, construcción y servicios. El índice puede oscilar entre +100 (situación totalmente optimista) y -100 (situación más pesimista), siendo estos valores obtenidos como saldos netos de respuestas extremas (elevado-bajo) a cada una de las variables que forman parte del índice: cartera de pedidos, producción y stock de productos terminados. La interpretación del índice es la siguiente: valores de 100 a 60 se catalogan como muy buenos; de 59 a 20 como buenos; de 19 a -19 normales; de -20 a -59 malos; y de -60 a -100 muy malos.

El índice de clima empresarial en Andalucía se sitúa en 2004 en el -3,19, en la banda por tanto considerada de clima empresarial normal, inferior, no obstante, al nivel registrado en 2003 (10,71).

Gráfico 101. **ÍNDICE DE CLIMA EMPRESARIAL. ANDALUCÍA**

Desde una perspectiva sectorial, el clima empresarial más optimista se observa en la industria, con un valor del índice del 9,82, superior al del año anterior (6,23).

Le sigue la construcción, donde el índice de clima empresarial se sitúa en el 5,73 de media en 2004, es decir, catalogado como normal, muy por debajo, en cualquier caso,

del resultado de 2003 (82,26), en que el índice expresaba unas opiniones de los empresarios calificadas como muy buenas.

Finalmente, es en los servicios donde se registra un índice de clima empresarial más bajo (-9,95), y, aunque en niveles de normalidad, peor que en el ejercicio anterior (-6,10).

9.

Mercado de Trabajo

Mercado de Trabajo

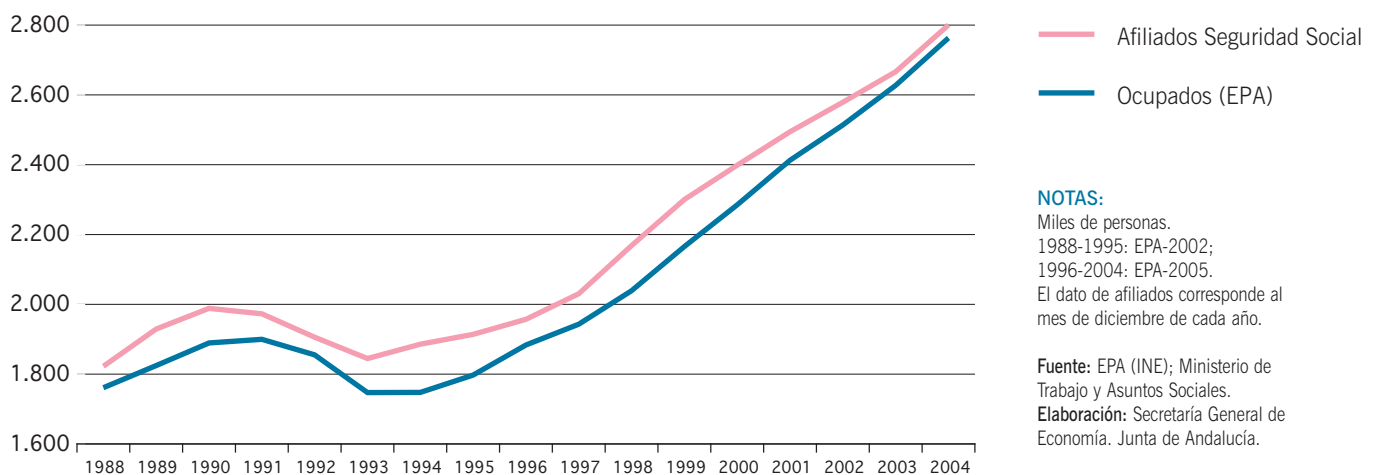
Balance global

En el año 2004, la economía andaluza ha sido protagonista de un significativo proceso de generación de empleo y de reducción de paro, superiores a los registrados en las principales economías de referencia.

La información proporcionada por la EPA, muestra un crecimiento del empleo en Andalucía del 5,2% en 2004, sustancialmente superior al de la economía española (3,9%), y que

contrasta con el práctico estancamiento de la ocupación en la Unión Europea (0,5%, según Eurostat). Con ello, continúa el ciclo positivo de generación de empleo en la región, alcanzándose un máximo histórico de 2.763.100 ocupados, 135.800 más que en 2003. Esta cifra representa más de la quinta parte del empleo creado a nivel nacional y el 13,1% del generado en la Unión Europea, porcentajes que, en ambos casos, superan ampliamente el peso de la población ocupada andaluza en el conjunto nacional y, sobre todo, europeo (15,4% y 1,7%, respectivamente).

Gráfico 102. **EMPLEO EN ANDALUCÍA**



Asimismo, de los datos de afiliación a la Seguridad Social se desprende un notable incremento, alcanzándose a 31 de diciembre de 2004, por primera vez, 2.800.376 trabajadores en alta laboral, un 5% más que en el mismo período del año anterior, y por encima del 3,4% del conjunto nacional.

La población activa ha mostrado un comportamiento más moderado que la ocupación, registrándose un incremento del 3,2%, similar al experimentado en 2003, y que ha posibilitado un avance de ocho décimas en la tasa de actividad respecto al año anterior, hasta situarse en el 53,6%.

La evolución más dinámica del empleo en relación a la incorporación de activos al mercado laboral ha permitido una fuerte reducción en el número de parados, en concreto del 5,2%, tasa cuatro veces superior a la media española (-1,3%). Esto ha permitido que la tasa de paro andaluza reduzca en un punto porcentual el diferencial desfavorable con la española, hasta los 6,1 puntos.

Similar comportamiento se deduce de los datos de paro registrado en las oficinas del INEM, que recogen un descenso del 5% interanual en diciembre, más del doble del registrado en España (-2,4%).

Por lo que respecta al tiempo de trabajo, las fuentes disponibles muestran que los trabajadores andaluces han realizado una jornada laboral más elevada que la de los españoles durante 2004, aunque en ambos casos el número de horas efectivas de trabajo se reduce respecto al año anterior.

Características de la ocupación, la actividad y el desempleo

Ocupación

Desde el punto de vista de la ocupación, el año 2004 se ha caracterizado por la intensificación del ritmo de crecimiento tanto de la afiliación a la Seguridad Social como de la creación de empleo estimada por la EPA, registrándose tasas muy superiores a las del año anterior y a las del conjunto nacional.

Cuadro 57. **MERCADO DE TRABAJO EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. AÑO 2004**

	Año 2004		Variaciones respecto 2003			
	Andalucía	España	Absolutas		Relativas (%)	
			Andalucía	España	Andalucía	España
EPA						
Población > 16 años	6.211,2	35.810,8	106,8	595,6	1,7	1,7
Inactivos	2.879,6	15.626,4	2,4	-50,7	0,1	-0,3
Activos	3.331,5	20.184,5	104,4	646,3	3,2	3,3
Ocupados	2.763,1	17.970,9	135,8	674,9	5,2	3,9
Parados	568,4	2.213,6	-31,4	-28,6	-5,2	-1,3
Tasa de Actividad	53,64	56,36	0,8	0,9	-	-
Tasa de Paro	17,06	10,97	-1,5	-0,5	-	-
INEM ⁽¹⁾						
Paro Registrado	347,84	1.670,29	-18,5	-41,2	-5,0	-2,4
SEGURIDAD SOCIAL ⁽¹⁾						
Afiliados totales	2.800,38	17.161,92	133,9	572,4	5,0	3,5
Afiliados extranjeros	112,90	1.074,79	12,8	151,6	12,7	16,4

NOTAS:

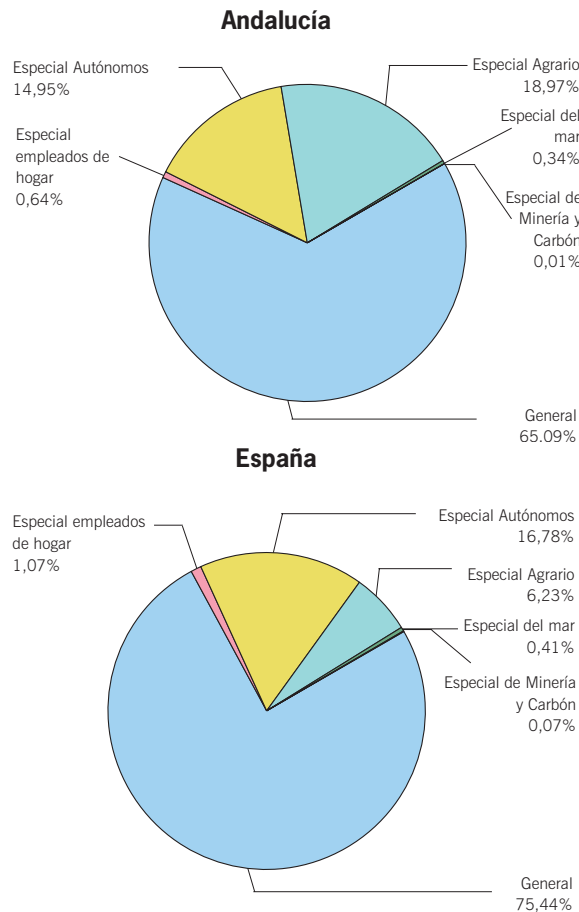
Miles de personas, salvo indicación contraria.

(1) Dato correspondiente a 31 de diciembre.

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE); INEM; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 103. **AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR RÉGIMENES. AÑO 2004**



NOTAS:

Porcentajes sobre el total de afiliados. Datos a 31 de diciembre.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

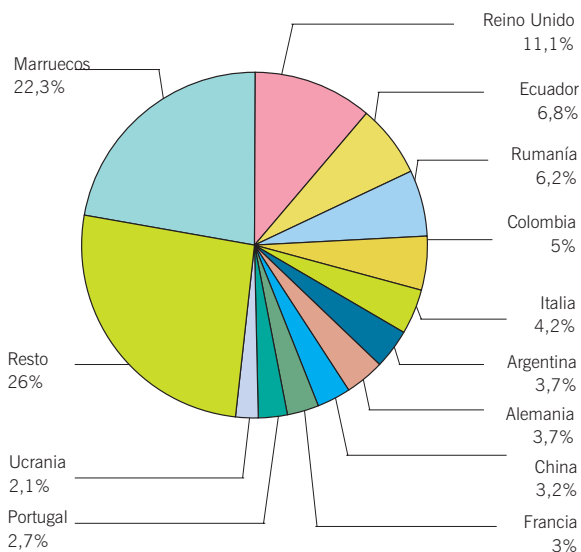
En este sentido, según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en situación de alta laboral alcanzaron, a 31 de diciembre, la cifra histórica de 2.800.376 personas, lo que supone un incremento del 5%, 1,6 puntos más que en el mismo período del año anterior, y muy por encima de la media nacional (3,5%). Con ello, las altas en Andalucía han supuesto el 16,3% de las realizadas en España.

Un análisis más detallado de los distintos tipos de regímenes muestra un fuerte incremento de la afiliación en el régimen especial de empleados del hogar, en concreto, un 10,4% interanual al finalizar el año frente al 2% registrado en el mismo período del año anterior. Asimismo, hay que destacar el notable aumento de los afiliados en el régimen general (8,1%), que comprenden más del 65% del total.

Mientras, el régimen especial de autónomos se sitúa en torno a la media (5,5%), y, al igual que ocurriera el año anterior, se reducen los trabajadores de la minería y el carbón, los del régimen especial del mar y el agrario.

Junto a ello, es destacable la evolución de la afiliación de trabajadores extranjeros, que creció un 12,7% interanual al finalizar 2004, cifra similar a la del año anterior, aunque más moderada que en el conjunto nacional (16,4%). De este modo, al finalizar el año en Andalucía había 112.899 trabajadores extranjeros dados de alta en la Seguridad Social, el 4% del total, peso inferior al que registran en el conjunto de España (6,2%).

Diferenciando por regímenes, los trabajadores extranjeros se concentran fundamentalmente en el general (51,8%) y el

Gráfico 104. **AFILIACIÓN DE EXTRANJEROS A LA SEGURIDAD SOCIAL. AÑO 2004****Distribución por país de procedencia****NOTAS:**

Porcentaje sobre el total. Datos a 31 de diciembre.

(1) Datos relativos al régimen general.

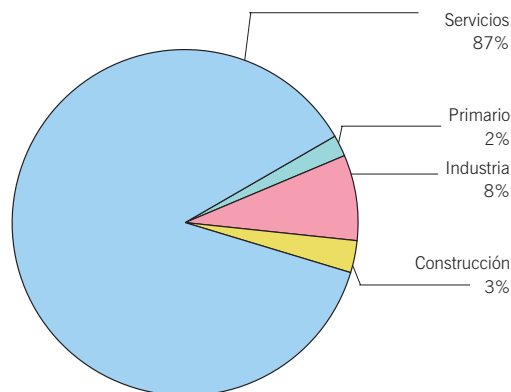
Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Elaboración: Secretaría General de Economía.

agrario (24,5%). Dentro del primero, y según el sector de actividad, destacan los trabajadores dedicados a la "Hostelería" (20,1%), "Construcción" (19,7%), "Comercio, reparación de vehículos de motor" (17,8%), "Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales" (15,5%), y, en menor medida, "Industria manufacturera" (6,5%), que concentran casi el 80% del total.

Según su procedencia, son seis países los que aportan más del 55% del total. Concretamente, el mayor colectivo emigra desde Marruecos (22,3%), ocupando el segundo lugar los originarios del Reino Unido (11,1%), y, a mayor distancia, los de Ecuador (6,8%), Rumanía (6,2%), Colombia (5%) e Italia (4,2%). Junto a ello, son destacables Argentina, Alemania, China, Francia y Portugal, con porcentajes en torno al 3% del total.

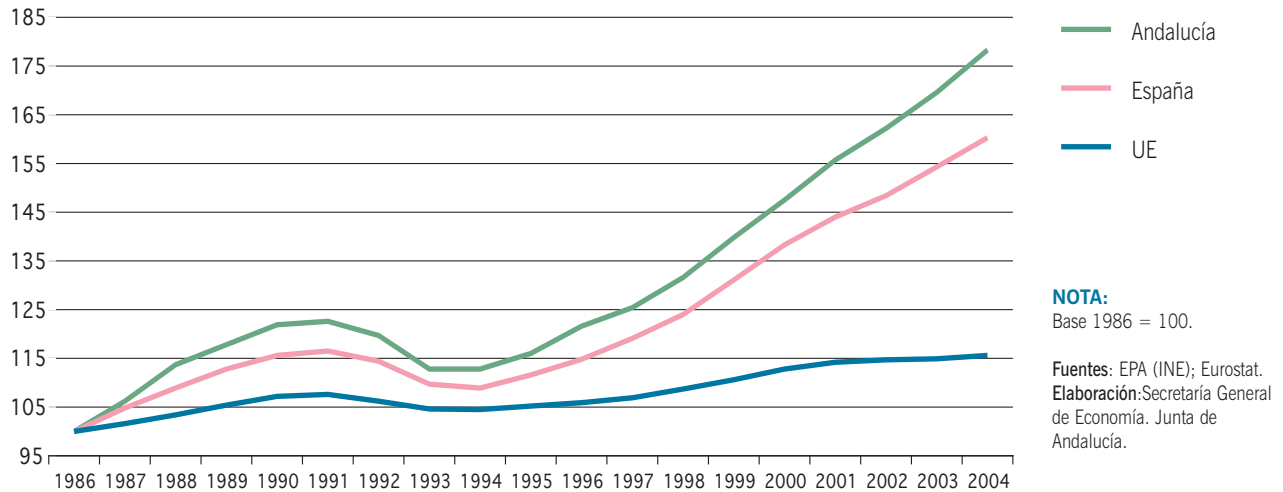
Por provincias, Málaga es la mayor receptora, concentrando el 37,5% del total de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social, seguida de Almería (25,1%), mientras que en el lado opuesto, se sitúan Córdoba y Jaén (3,2% cada

Distribución por sector de actividad⁽¹⁾

una). En términos relativos, Almería es la provincia donde los afiliados extranjeros representan el mayor porcentaje de la afiliación total (11,7%), seguida de Málaga (8%) y Huelva (5%). En cualquier caso, los mayores crecimientos de la afiliación extranjera se dan en Sevilla (30,9%) y Córdoba (25,4%), reduciéndose en Huelva y Jaén.

Por otra parte, según la EPA, el proceso de generación de empleo ha mostrado un importante dinamismo en 2004, incrementándose el número de ocupados un 5,2%, siendo destacables como aspectos más significativos, de un lado, que se ha centrado, exclusivamente, en los sectores no agrarios y en el colectivo con algún tipo de cualificación; y de otro, que ha aumentado con mayor intensidad relativa en el colectivo femenino, en el sector privado, en los trabajadores por cuenta propia y en los que están empleados a tiempo completo.

Atendiendo a los diferentes sectores productivos, hay que resaltar que todo el empleo creado en 2004 se ha centrado en los sectores no agrarios, incrementándose los ocupados un 5,8%,

Gráfico 105. **POBLACIÓN OCUPADA**

1,6 puntos más que a nivel nacional (4,2%). Mientras, la ocupación en el sector primario, modera la trayectoria recesiva iniciada en 2002, tanto en Andalucía como en España, disminuyendo un 0,6% y 0,2%, respectivamente.

No obstante, el comportamiento dentro de los sectores no agrarios es dispar. En primer lugar destaca la construcción, que presenta las mayores tasas de crecimiento por sexto año consecutivo, aumentando el empleo un 11,4%, 3,3 puntos más que el año anterior y muy por encima de la media nacional (7,2%).

En segundo lugar, se intensifica la creación de empleo en los servicios, registrando un incremento del 5,8% en 2004, casi un punto más que en 2003, y superior a la del conjunto nacional (4,7%), siendo además, la mayor tasa desde 2000. Diferenciando por ramas productivas, los servicios presentan aumentos prácticamente generalizados en todas ellas, destacando especialmente “Actividades inmobiliarias y de alquiler, servicios empresariales” y “Hostelería”.

Por el contrario, el empleo en la industria presenta una ligera reducción del 1,1%, principalmente por la caída experimentada en los ocupados en industrias manufactureras.

Por otra parte, según el nivel de estudios, en 2004 aumenta relativamente más la población ocupada con cualificación, que la que carece de ella, continuando así el proceso de paulatina mejora de la formación de los trabajadores en Andalucía.

Analizando el colectivo de ocupados con estudios superiores, se observa que el grupo más numeroso, aquéllos que poseen estudios secundarios (52,7% del total), es el que experimenta, en términos absolutos el mayor aumento, 91.600 ocupados más que en 2003, lo que supone un 6,7% interanual, superior al registrado en el conjunto nacional (4,8%).

Asimismo, los trabajadores con estudios universitarios, que aglutinan casi la quinta parte del total, muestran un notable dinamismo respecto al año anterior, incrementándose un 4,5%, y explicando el 17% del empleo generado en Andalucía en 2004. Por sectores, este colectivo es más representativo en “Educación” (81,5%), “Actividades Sanitarias y veterinarias, servicios sociales” (49%), “Intermediación financiera” (43%), “Actividades inmobiliarias y de alquiler, servicios empresariales” (38,4%) y “Administración Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria” (32,7%).

Cuadro 58. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OCUPADA. ANDALUCÍA. AÑO 2004

	AÑO 2004		Variaciones respecto 2003	
	Miles de personas	% sobre total	Absolutas (miles)	Relativas (%)
TOTAL	2.763,1	100,0	135,8	5,2
Sexo:				
Mujeres	978,0	35,4	61,3	6,7
Hombres	1.785,1	64,6	74,5	4,4
Edad:				
< 25 años	350,2	12,7	16,5	4,9
entre 25-45 años	1.636,9	59,2	71,1	4,5
> 45 años	776,0	28,1	48,2	6,6
Sector institucional:				
Privado	2.245,6	81,3	133,3	6,3
Público	517,5	18,7	2,5	0,5
Actividad económica:				
Agricultura	260,8	9,4	-1,5	-0,6
Industria	298,4	10,8	-3,3	-1,1
Construcción	410,7	14,9	41,8	11,3
Servicios	1.793,2	64,9	98,7	5,8
Dedicación:				
Tiempo completo	2.516,0	91,1	124,5	5,2
Tiempo parcial	247,2	8,9	11,4	4,8
Cualificación:				
Sin estudios	171,8	6,2	-22,7	-11,7
Estudios primarios	596,9	21,6	43,8	7,9
Estudios secundarios	1.455,8	52,7	91,6	6,7
Estudios universitarios	538,6	19,5	23,0	4,5
Situación profesional:				
Asalariados	2.247,7	81,3	79,3	3,7
No asalariados	510,2	18,5	56,3	12,4
- Empresario con asalariados	152,2	5,5	23,8	18,5
- Empresario sin asalariados	286,5	10,4	29,6	11,5
- Miembro de cooperativa	14,5	0,5	-0,7	-4,6
- Ayuda familiar ⁽¹⁾	57,0	2,1	3,6	6,7
Otra situación	5,2	0,2	0,2	4,0
Duración del contrato:				
Asal. contrato indefinido	1.225,5	54,5	37,5	3,2
Asal. contrato temporal	1.022,2	45,5	41,8	4,3

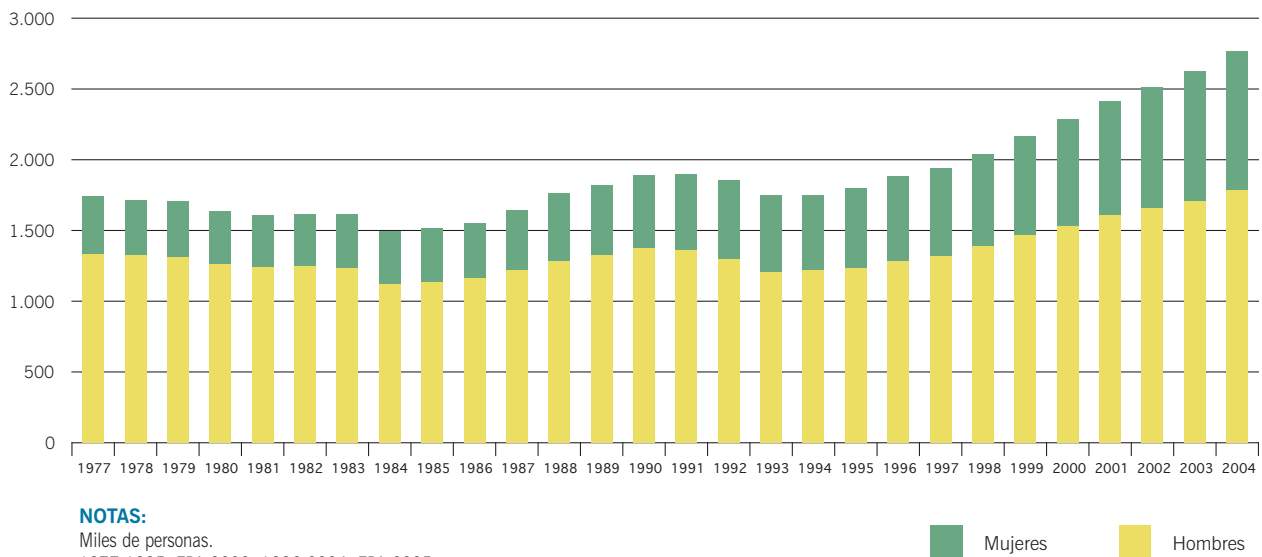
NOTA:

(1) Personas que trabajan sin remuneración reglamentada en la empresa de un familiar con el que conviven.

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

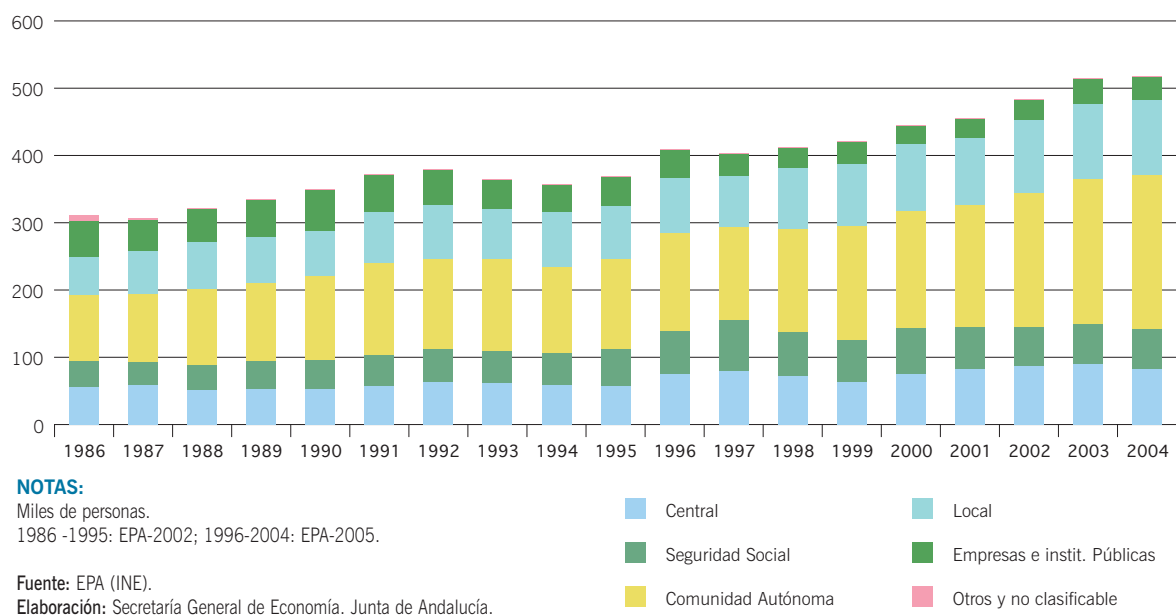
Gráfico 106. **POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN SEXO. ANDALUCÍA**



Con ello, el porcentaje de población ocupada con cualificación continúa elevándose progresivamente, pasando del

71,8% del total en 2003 al 72,2% en 2004, más del doble de la registrada a mediados de la década de los ochenta.

Gráfico 107. **POBLACIÓN OCUPADA POR TIPO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ANDALUCÍA**



Junto a ello, el colectivo sin cualificación experimenta un crecimiento más moderado del 2,8% en 2004, impulsado por los ocupados con estudios primarios (7,9%), mientras que los que carecen de estudios se reducen notablemente (-11,7%).

Diferenciando por sexo, hay que resaltar que por sexto año consecutivo el ritmo de creación de empleo femenino supera al masculino, contabilizándose un 6,7% más de ocupadas que en 2003, ocho décimas más que en el conjunto de España (5,9%) y superior a la registrada por los hombres (4,4%). Con ello, la presencia femenina en el mercado laboral andaluz va ganando cuota, alcanzando el 35,4% del total mientras que a mediados de la década de los ochenta suponía poco más de la cuarta parte.

Atendiendo al sector institucional, y en sintonía con el comportamiento a nivel nacional, la ocupación en el sector privado experimenta un mayor dinamismo (6,3% interanual) que en el público (0,5%). Dentro de éste último, destacan los ocupados en las Administraciones Autonómica y Local, que concentran el 65,7% del empleo público en Andalucía, siendo asimismo, las que registran aumentos respecto al año anterior (6,1% y 0,5%, respectivamente), ya que disminuyen significativamente los de Empresas e Instituciones públicas (-8,6%) y la Administración Central (-8%).

En cuanto a la situación profesional de los trabajadores andaluces, la población que trabaja por cuenta propia aumenta un 12,4%, tasa que más que triplica a la de población que trabaja por cuenta ajena (3,7%). Este comportamiento diverge

Cuadro 59. **POBLACIÓN EMPLEADA SEGÚN OCUPACIÓN Y SEXO. ANDALUCÍA. AÑO 2004**

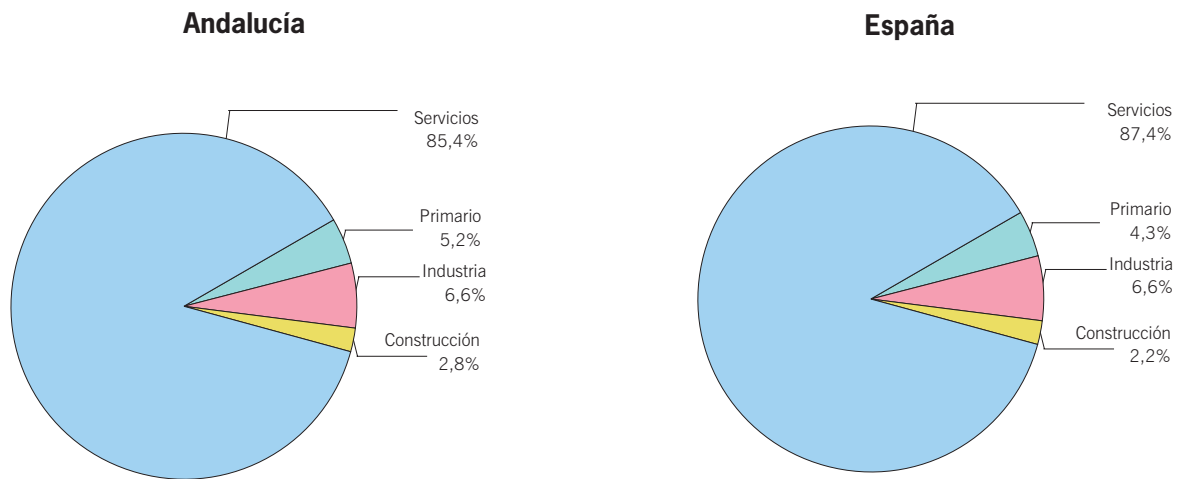
	Año 2004			Variaciones respecto 2003					
				Absolutas			Relativas (%)		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Dirección empresas y admón. pública	66,3	134,4	200,7	14,5	7,2	21,6	27,9	5,6	12,1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	160,0	180,7	340,7	1,3	15,9	17,2	0,8	9,6	5,3
Técnicos y profesionales de apoyo	91,7	157,3	249,0	2,6	5,6	8,2	2,9	3,7	3,4
Empleados tipo administrativo	121,6	76,0	197,6	6,5	-11,4	-4,9	5,6	-13,1	-2,4
Trabajadores servicios restauración, personales, protecc y vendedores comercio	230,8	186,2	417,1	15,5	-3,1	12,4	7,2	-1,6	3,1
Trabajadores cualificados agricultura y pesca	11,2	82,7	93,9	-2,2	3,9	1,7	-16,6	4,9	1,8
Artesanos y trabajadores cualificados de industrias manufactureras, construcción y minería	25,5	431,6	457,0	-0,2	18,6	18,5	-0,6	4,5	4,2
Operadores de instalaciones y maquinaria; montadores	11,4	197,6	209,0	-2,3	20,7	18,5	-16,6	11,7	9,7
Trabajadores no cualificados	256,5	318,4	575,0	24,3	19,4	43,7	10,5	6,5	8,2
Fuerzas Armadas	3,0	20,1	23,1	1,3	-2,3	-1,0	77,6	-10,2	-4,1
Total	978,0	1.785,1	2.763,1	61,3	74,5	135,8	6,7	4,4	5,2

NOTA:

Miles de personas, salvo indicación contraria.

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 108. **DISTRIBUCIÓN DEL EMPLEO A TIEMPO PARCIAL POR SECTORES. AÑO 2004****NOTA:**

% sobre el total

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

de lo ocurrido a nivel nacional, donde los asalariados crecen más que los que trabajan por cuenta propia (4,2% y 2,7%, respectivamente).

Dentro del colectivo de trabajadores por cuenta propia, el dinamismo es especialmente significativo en los dos grupos más representativos, los empresarios con asalariados, que aumentan un 18,5%, y aquellos que carecen de empleados (11,5%). Respecto al primero, y diferenciando por sectores productivos, la generación de empleo se centra fundamentalmente en cuatro ramas: "Hostelería", "Transporte, almacenamiento y comunicaciones", "Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales" y "Construcción".

En relación al tipo de jornada que realizan los trabajadores, aumentan de manera similar los ocupados a tiempo completo (5,2% interanual) y los empleados a tiempo parcial (4,8%), lo que contrasta con la evolución mostrada en España, donde crecen más los que tienen una jornada a tiempo parcial que los que la tienen a tiempo completo (11,2% y 3,3% interanual, respectivamente). En términos absolutos, el 91,1% de los ocupados desarrollan su jornada laboral a tiempo completo, mientras que el 8,9% restante, lo hace a tiempo parcial. Dentro de este último colectivo, y diferenciando por sector productivo, el 85,4% de los ocu-

padados pertenece a los servicios, destacando con los porcentajes más elevados, "Hogares que emplean personal doméstico", "Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad, servicios personales" y "Actividades inmobiliarias y de alquiler, servicios empresariales". Por el contrario, el menor peso de la jornada a tiempo parcial se da en la construcción (2,8%).

Según la edad, el crecimiento del empleo ha sido relativamente equilibrado, siendo superior en el colectivo de mayores de 45 años (6,6%), seguido de los menores de 25 años (4,9%) y de los que se encuentran entre 25 y 45 años (4,5%). En el conjunto nacional, no obstante, el empleo juvenil, menor de veinticinco años, se ha mantenido estable respecto al año anterior (0,1%), concentrándose la generación de empleo en los mayores de 25 años (4,4%).

El mercado de trabajo en Andalucía presenta una estructura de ocupación por edades más joven que la media española. Los ocupados hasta 44 años representan el 71,9% del total en 2004, mientras que en España se sitúan en el 68,9%. Por sectores, los ocupados de edades menos avanzadas (de 16 a 44 años) tienen una presencia mayoritaria, sobre todo, en "Intermediación financiera; actividades inmobiliarias y servicios empresariales", "Construcción" y "Comercio y hostelería", con tasas superiores al 75% del

total. Por su parte, los que tienen más de 44 años presentan un peso relativamente mayor en “Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca” y “Administración Pública; educación, actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales” (36,6% del total en ambos casos).

Desde una perspectiva territorial, la evolución del empleo en las provincias andaluzas durante 2004 no ha sido homogénea. Presentan incrementos superiores a la media regional Almería (13,7%), Córdoba (8,2%) y Málaga (6,5%). Tras ellas, con crecimientos más modestos, se sitúan Cádiz y Granada (4,7% en ambos casos), y Sevilla (3,7%). Huelva registra una caída de la ocupación del 1,8%, mientras que en Jaén prácticamente se mantienen los mismos ocupados que en 2003 (0,5%).

Actividad

La incorporación de activos al mercado laboral andaluz en 2004 se ha producido a un ritmo más moderado que el de la ocupación (3,2%), y similar al del conjunto nacional. En términos absolutos, la cifra de activos se sitúa en el máximo histórico de 3.331.500 personas, 104.400 más que en 2003, alcanzando la tasa de actividad el 53,6%.

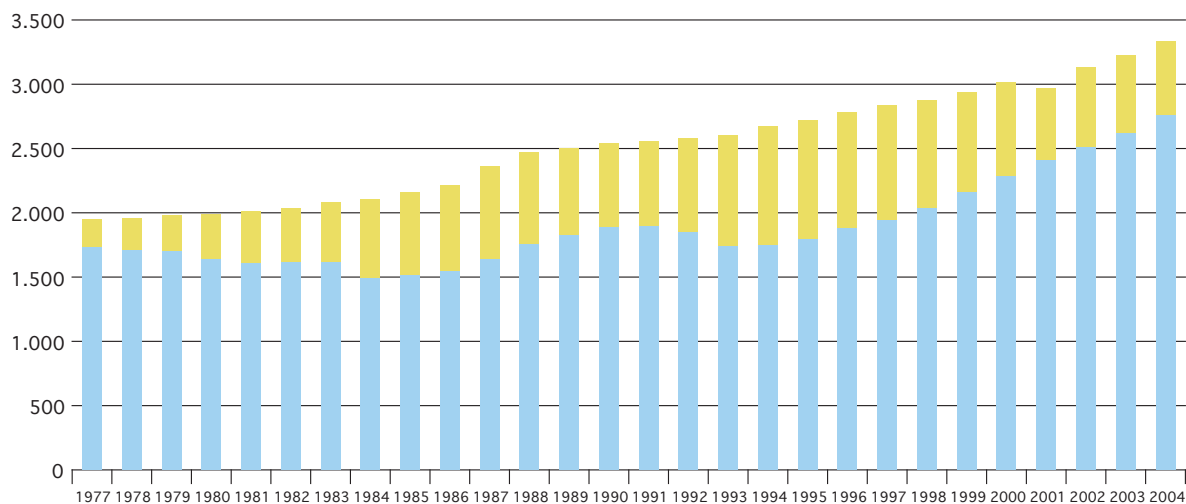
Atendiendo al sexo, el crecimiento de la población activa femenina (3,6%) es ligeramente superior a la masculina (3%), situándose la tasa de actividad femenina, por primera vez, por encima del cuarenta por ciento, en concreto, en el 40,7%, lo que supone 0,8 puntos porcentuales más que en 2003.

Por grupos de edad, el incremento experimentado en la población activa ha sido relativamente más intenso en el colectivo mayor de 25 años (3,6%) que en los menores de dicha edad (1,2%). Este último ha venido acompañado de una reducción de la población potencialmente activa menor de 25 años, lo que ha permitido que la tasa de actividad juvenil se sitúe en el 49%, 1,4 puntos por encima de la del año anterior, similar a la del conjunto nacional (49,2%).

Dentro de la población activa mayor de 25 años, y en sintonía con el comportamiento a nivel nacional, los mayores incrementos se concentran en las personas mayores de 45 años (5,6% y 4,8%, respectivamente), que explican casi la mitad (45,3%) del aumento de los activos en 2004.

Atendiendo a la cualificación de la población activa, en 2004 se produce una notable reducción de los que carecen de estudios (-12,6%), aumentando los que tienen estudios

Gráfico 109. **POBLACIÓN ACTIVA. ANDALUCÍA**



NOTAS:

Miles de personas.
1977-1995: EPA-2002; 1996-2004: EPA-2005.

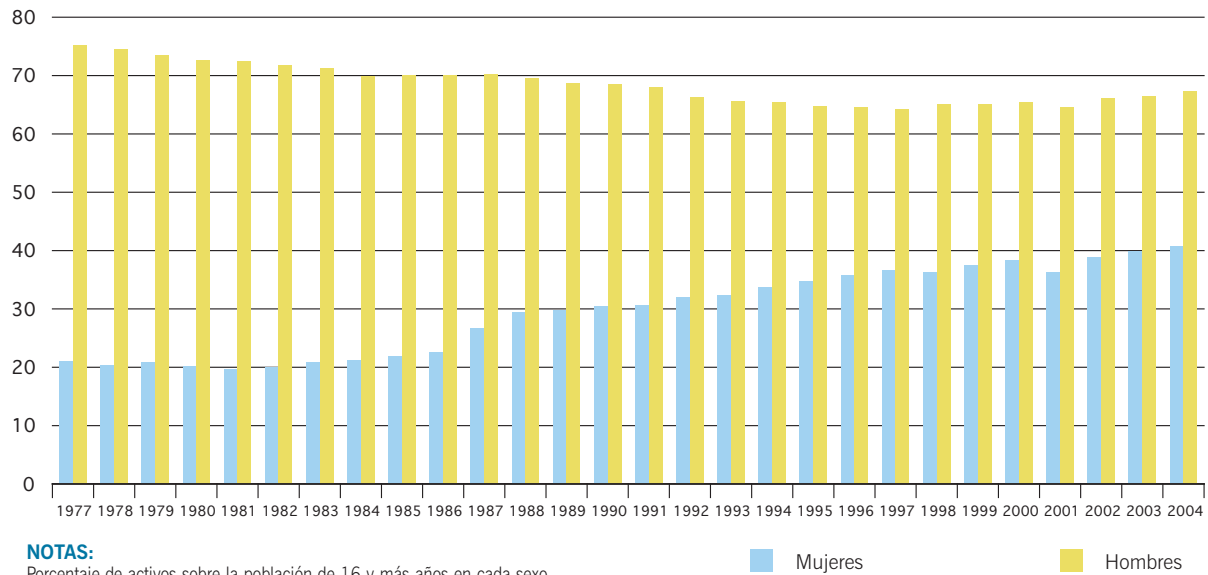
Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

■ Parados

■ Ocupados

Gráfico 110. **TASAS DE ACTIVIDAD POR SEXO. ANDALUCÍA**



NOTAS:

Porcentaje de activos sobre la población de 16 y más años en cada sexo.
 1977-1995: EPA-2002; 1996-2004: EPA-2005.

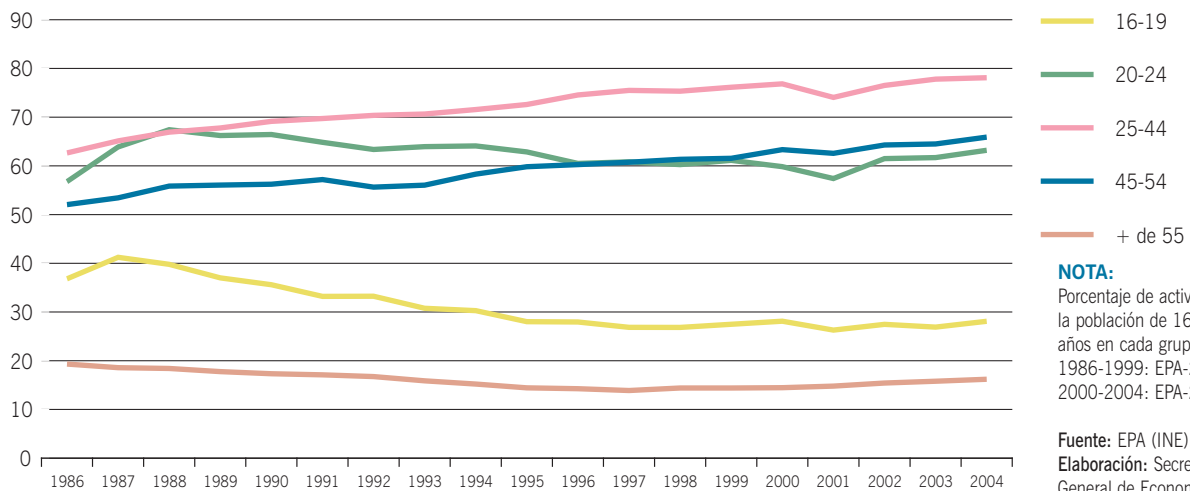
Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

secundarios y universitarios un 4,2%, es decir, por encima de la media andaluza. Con ello, más del 20% de los activos que se han incorporado al mercado de trabajo en 2004 tienen formación universitaria.

De este modo, el peso de la población activa con cualificación, entendida como aquella que tiene estudios secundarios y universitarios, respecto al total, aumenta seis décimas respecto a 2003, hasta situarse en el 71,2% en

Gráfico 111. **TASAS DE ACTIVIDAD POR EDAD. ANDALUCÍA**



NOTA:

Porcentaje de activos sobre la población de 16 y más años en cada grupo de edad.
 1986-1999: EPA-2002; 2000-2004: EPA-2005.

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 60. **CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ACTIVA. ANDALUCÍA. AÑO 2004**

	AÑO 2004		Variaciones respecto 2003	
	Miles de personas	% sobre total	Absolutas (miles)	Relativas (%)
TOTAL	3.331,5	100,0	104,4	3,2
Sexo:				
Mujeres	1.289,5	38,7	45,0	3,6
Hombres	2.042,1	61,3	59,5	3,0
Edad:				
< 25 años	483,7	14,5	5,8	1,2
Entre 25-45 años	1.954,5	58,7	51,4	2,7
> 45 años	893,3	26,8	47,3	5,6
Actividad económica:				
Agricultura	378,4	11,4	-6,4	-1,7
Industria	331,1	9,9	-6,5	-1,9
Construcción	473,4	14,2	41,8	9,7
Servicios	2.009,4	60,3	97,1	5,1
No clasificable	139,2	4,2	-21,7	-13,5
Cualificación:				
Sin estudios	226,6	6,8	-32,8	-12,6
Estudios primarios	731,6	22,0	40,9	5,9
Estudios secundarios	1.767,6	53,1	73,8	4,4
Estudios universitarios	605,7	18,2	22,4	3,8

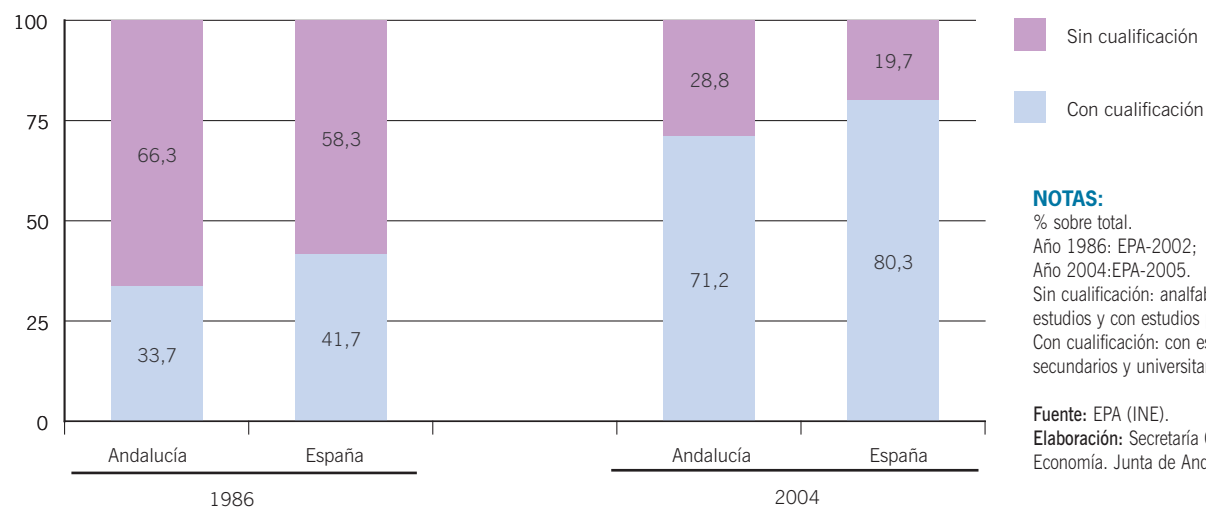
Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

2004, más del doble que a mediados de la década de los ochenta.

Finalmente, considerando el estado civil de la población, las mayores tasas de actividad tanto en hombres como en mujeres

se alcanzan en los separados o divorciados (76,4% y 69,3%, respectivamente). No obstante, al discriminar entre solteros y casados, el comportamiento es divergente, ya que en el caso de las mujeres, son las solteras las que registran las mayores tasas (55,5%), reduciéndose notablemente en el caso de las casadas

Gráfico 112. **POBLACIÓN ACTIVA SEGÚN CUALIFICACIÓN**

(38,4%), lo que contrasta con los hombres, donde las diferencias entre ambas categorías son mínimas.

Introduciendo en el anterior análisis la variable nivel de formación, se observa que el diferencial entre el colectivo femenino y masculino va disminuyendo a medida que aumenta la cualificación de la población. Los menores diferenciales se dan en el colectivo de población no casada con estudios universitarios (apenas 2 puntos), seguida de la población casada con dicha formación (5 puntos).

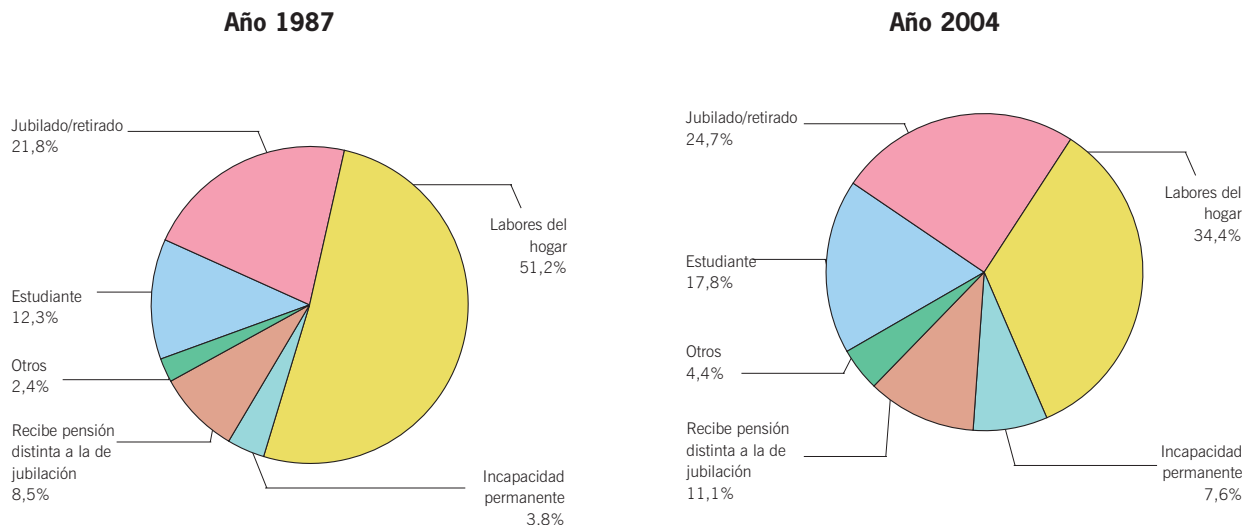
Inactivos

La población inactiva está formada por aquellas personas de 16 años o más años que no se clasifican como ocupadas o paradas o población contada aparte, y que comprenden, entre otras, las siguientes categorías funcionales: personas que se ocupan de su hogar, estudiantes, jubilados o prejubilados, personas que perciben una pensión distinta de la de jubilación o prejubilación, personas que realizan sin

remuneración trabajos sociales o benéficos, e incapacitados para trabajar. Este colectivo se encuentra integrado en Andalucía en 2004 por 2.879.700 personas según la EPA, algo más del 45% de la población potencialmente activa, porcentaje ligeramente superior a la media nacional (43,6%). Respecto a 2003, esta cifra de inactivos se ha mantenido prácticamente en el mismo nivel (0,1%), frente a la ligera reducción experimentada en España (-0,3%), y es el resultado de los retrocesos en el colectivo de estudiantes (-3,9%) e incapacitados permanentes (-4,1%) y el aumento de jubilados o retirados (2,9%) y de los que se dedican a labores del hogar (1,3%).

En términos absolutos, el mayor porcentaje en Andalucía se concentra en aquellos que se dedican a labores del hogar (34,4%), seguido de los jubilados y retirados (24,7%) y estudiantes (17,8%), que explican más de las tres cuartas partes del total. Dicho comportamiento, es semejante a la media nacional, donde dichas variables alcanzan, respectivamente, el 32,7%, 30% y el 16,7%.

Gráfico 113. **POBLACIÓN INACTIVA POR CLASE DE INACTIVIDAD. ANDALUCÍA**



NOTA:

% sobre el total. Año 1987: EPA-2002; Año 2004: EPA-2005.

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Recuadro 13: CAMBIOS METODOLÓGICOS EN LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA

La Encuesta de Población Activa (EPA) es una investigación por muestreo de carácter trimestral realizada por el INE desde 1964. Está dirigida a la población que reside en viviendas familiares del territorio nacional y su finalidad es analizar las características de dicha población en relación con el mercado de trabajo, proporcionando información de ocupados, parados, activos e inactivos a la vez que los clasifica según diversas características. La muestra inicial es de 65.000 hogares al trimestre, equivalentes a unas 200.000 personas. Los resultados detallados se obtienen para el conjunto nacional, mientras que en el caso de las Comunidades Autónomas y provincias, los datos tienen el grado de desagregación que permite el coeficiente de variación de los estimadores.

Asimismo, la EPA proporciona series históricas homogéneas desde el tercer trimestre de 1976. Junto a ello, al estar sus definiciones basadas en las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo e incluir entre sus variables las de la Encuesta de Fuerza de Trabajo Comunitaria, coordinada por Eurostat, sus datos son homologables con los de otros países.

La EPA, a lo largo de su historia, ha sido objeto de diversas modificaciones, siendo las principales las que a continuación se comentan. En el segundo trimestre de 1987 se incorporó un cuestionario más amplio y complejo con nuevas definiciones adaptadas a los criterios de Eurostat y a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, ofreciendo así información adicional más completa y desagregada, relativa, entre otras cosas, al tipo de contrato, a la duración de la jornada, a la población subempleada, y a la percepción o no de prestaciones por desempleo. Posteriormente, en el primer trimestre de 1999 se modificaron fundamentalmente aspectos relacionados con el cuestionario, el periodo de referencia y el seccionado. A continuación, en 2002, se introdujeron las nuevas proyecciones de población derivadas del Censo de 1991, se reponderaron los factores de elevación utilizados para el cálculo de resultados y, lo más importante, se comenzó a aplicar la nueva definición de parado establecida por la Comisión Europea en septiembre de 2000.

A comienzos de 2005, la EPA ha vuelto a ser objeto de revisión, con un triple objetivo: en primer lugar, adecuar la Encuesta al aumento del número de extranjeros residentes; en segundo lugar, incorporar la nueva normativa europea implantada por Eurostat; y, en tercer lugar, mejorar el método de recogida, a través de un cambio en el cuestionario.

PRINCIPALES RESULTADOS DEL MERCADO DE TRABAJO EN ANDALUCÍA. AÑO 2004

	EPA 2002			EPA 2005			
	Niveles	Variaciones respecto 2003		Niveles	Variaciones respecto 2003		Diferencia
	(1)	Absolutas	Relativas (%)	(2)	Absolutas	Relativas (%)	(2) - (1)
Población > 16 años	6.038,3	41,2	0,7	6.211,2	106,8	1,7	172,9
Inactivos	2.801,3	-21,3	-0,8	2.879,6	2,4	0,1	78,3
Activos	3.236,9	62,5	2,0	3.331,5	104,4	3,2	94,6
Ocupados	2.687,7	102,7	4,0	2.763,1	135,8	5,2	75,4
Parados	549,2	-40,2	-6,8	568,4	-31,4	-5,2	19,2
Tasa de actividad	53,61	0,7	-	53,64	0,8	-	0,0
Tasa de paro	16,97	-1,6	-	17,06	-1,5	-	0,1

NOTA:

Datos en miles, salvo indicación en contrario.

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

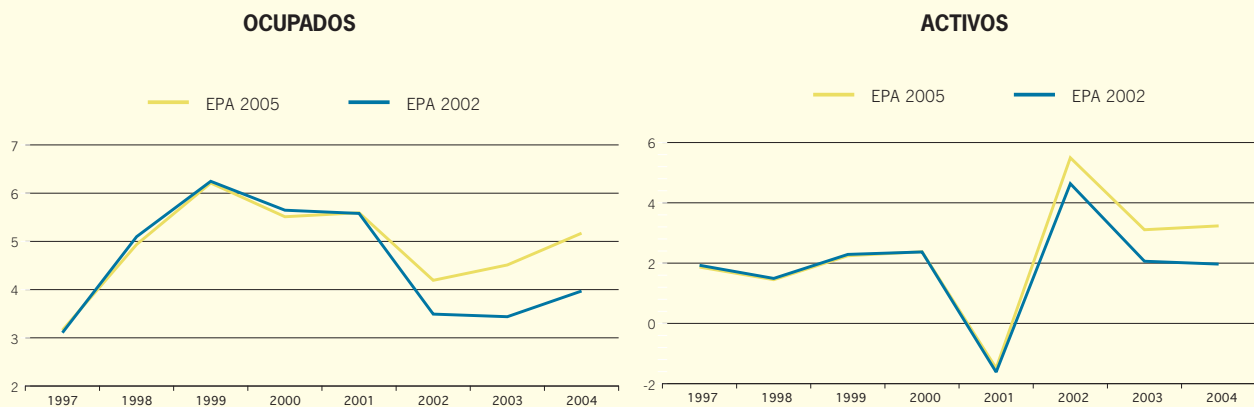
En este sentido, se han incorporado las nuevas proyecciones de población derivadas del Censo de 2001 y se ha modificado el cálculo de los factores de elevación para recoger mejor el peso específico de los extranjeros en determinados sectores o profesiones. Sus efectos se han traducido, de un lado, en un notable aumento de la población, y por tanto, de las cifras correspondientes a las variables principales del mercado laboral y, de otro, en un cambio de la distribución del empleo por sectores y ramas de actividad, que ha beneficiado, principalmente, a la agricultura, construcción, comercio, hostelería y servicio doméstico, las mayores receptoras de empleo extranjero.

Por otra parte, la nueva normativa europea obliga a introducir en la Encuesta de Fuerza de Trabajo Comunitaria, y, por ende, en la EPA, nuevas variables, como la existencia o carencia de servicios de cuidados a personas dependientes, el papel que desempeñan las oficinas públicas de empleo en la obtención del trabajo principal del entrevistado, si realiza tareas de supervisión o el pago o no de las horas extraordinarias realizadas, que, entre otros aspectos, van a permitir conocer mejor la jornada laboral real o la conciliación de la vida laboral y familiar. Asimismo, establece un nuevo sistema de submuestras, creándose una muestra anual formada por las viviendas en primera entrevista en cada trimestre, que responderán a un cuestionario largo para satisfacer las necesidades de información de carácter estructural (anual) y trimestral, mientras que el resto de hogares únicamente responderá a un cuestionario corto, que proporciona la información necesaria para cada trimestre.

Por último, se moderniza el método de recogida de información a través de cambios en el cuestionario y la implantación de un procedimiento centralizado para la realización de las entrevistas telefónicas.

El INE ha facilitado series homogéneas de la EPA revisadas con las nuevas proyecciones de población del Censo 2001 desde 1996 para todo su ámbito territorial. En concreto, en el caso de Andalucía en el año 2004, los cambios se han traducido en un sustancial aumento de la población potencialmente activa y activa (172.900 y 94.600 personas más), así como de la ocupada, con 75.400 personas más, de las que algo más del 75% se concentra en Construcción, Hostelería, Hogares que emplean personal doméstico y Agricultura, ganadería, caza y silvicultura. Mientras, el número de parados se reduce en 19.200 personas respecto a la antigua metodología, y las tasas de actividad y paro permanecen prácticamente en el mismo nivel. En cualquier caso, las diferencias entre la antigua EPA y la nueva comienzan a ser especialmente notables a partir del año 2001, registrándose un crecimiento más intenso del ritmo de incorporación de efectivos al mercado laboral y de creación de empleo, dado que desde dicha fecha las hipótesis utilizadas sobre la inmigración estaban muy por debajo de la evolución observada.

EFFECTOS DEL EMPLEO DE DISTINTAS BASES POBLACIONALES EN LAS CIFRAS DE LA EPA



NOTA:
% Variación anual.

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

La tendencia observada en los últimos años es hacia la pérdida de peso del colectivo dedicado a labores del hogar, que desde 1987, primera información disponible, ha perdido 16,8 puntos (51,2% en 1987). Por el contrario, el resto ha ganado representatividad, especialmente los estudiantes (5,5 puntos), incapacitados permanentes (3,7) y los jubilados o retirados (2,9).

Por sexo, y en línea con la media nacional, son las mujeres las que más peso tienen en el total de inactivos, con el 65,4%, siendo asimismo las que presentan un mayor porcentaje de inactivas respecto a la población mayor de 16 años, 59,4% frente al 32,8% del colectivo masculino. Respecto a 2003, las inactivas aumentan ligeramente (0,3%), mientras que los hombres disminuyen (-0,4%).

Desempleo

El mayor incremento relativo de la población ocupada respecto a la activa ha determinado, según la EPA, una notable reducción del paro. En concreto, en 2004 el desempleo ha disminuido un 5,2%, el doble que en el año anterior, siendo, además, significativamente más elevado que en el conjunto nacional (-1,3%).

El descenso del número de parados en Andalucía ha sido similar en hombres y mujeres. Concretamente, los desempleados masculinos se han reducido un 5,5%, muy superior al -0,6% que se registra en España. Por su parte, el des-

Cuadro 61. **CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN DESEMPLEADA. ANDALUCÍA. AÑO 2004**

	AÑO 2004		Variaciones respecto 2003	
	Miles de personas	% sobre total	Absolutas (miles)	Relativas (%)
TOTAL	568,4	100,0	-31,4	-5,2
Sexo:				
Mujeres	311,5	54,8	-16,3	-5,0
Hombres	257,0	45,2	-15,1	-5,5
Edad:				
< 25 años	133,5	23,5	-10,9	-7,5
Entre 25-45 años	317,6	55,9	-19,8	-5,9
> 45 años	117,3	20,6	-0,9	-0,8
Actividad económica:				
Agricultura	117,5	20,7	-4,9	-4,0
Industria	32,7	5,8	-3,3	-9,0
Construcción	62,8	11,0	0,0	-0,1
Servicios	216,2	38,0	-1,6	-0,7
No clasificable	139,2	24,5	-21,7	-13,5
Cualificación:				
Sin estudios	54,8	9,6	-10,0	-15,4
Estudios primarios	134,7	23,7	-3,0	-2,2
Estudios secundarios	311,8	54,9	-17,8	-5,4
Estudios universitarios	67,1	11,8	-0,6	-0,9
Tiempo búsqueda de empleo:				
Menos de 6 meses	278,5	49,0	14,5	5,5
De 6 a 11 meses	101,3	17,8	-12,9	-11,3
De 1 a 2 años	82,0	14,4	-14,8	-15,3
2 años o más	106,6	18,7	-18,3	-14,6
TOTAL	2.763,1	100,0	135,8	5,2

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 62. CARACTERÍSTICAS DE LA TASA DE PARO. ANDALUCÍA-ESPAÑA. AÑO 2004

	AÑO 2004		Variaciones respecto 2003	
	Andalucía	España	Andalucía	España
TOTAL	17,06	10,97	-1,53	-0,51
Sexo:				
Mujeres	24,15	15,01	-2,19	-0,99
Hombres	12,58	8,15	-1,14	-0,24
Edad:				
< 25 años	27,59	22,04	-2,60	-0,70
Entre 25-45 años	16,25	10,58	-1,48	-0,59
> 45 años	13,13	7,29	-0,84	-0,02
Actividad económica:				
Agricultura	31,06	16,47	-0,76	0,20
Industria	9,88	7,42	-0,77	-0,13
Construcción	13,25	9,29	-1,29	-0,37
Servicios	10,76	8,14	-0,63	-0,11
Cualificación:				
Sin estudios	24,18	25,28	-0,80	1,08
Estudios primarios	18,41	12,14	-1,52	-0,20
Estudios secundarios	17,64	11,93	-1,82	-0,54
Estudios universitarios	11,08	8,34	-0,53	-0,58

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

empleo en el colectivo femenino registra una caída del 5%, casi tres veces más que en España (-1,8%).

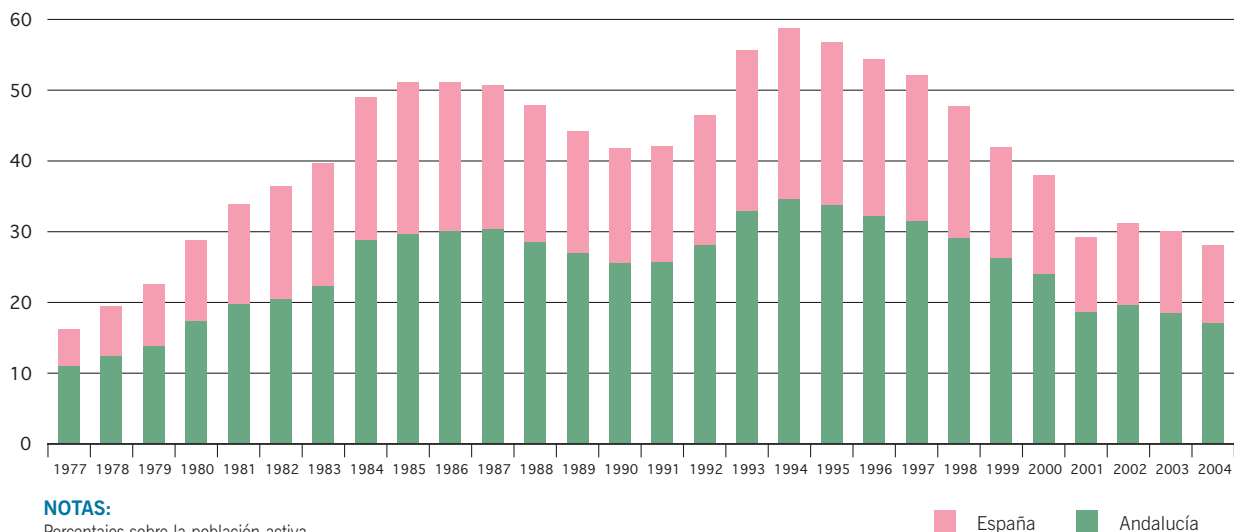
Diferenciando por grupos de edad, en 2004 disminuye de manera más intensa el número de parados menores de 25 años (-7,5%), que los mayores de dicha edad (-4,5%), siendo en ambos casos la reducción de mayor magnitud que en España.

Por sectores productivos, la caída del número de parados en 2004 ha sido generalizada en todos ellos, destacando especialmente la industria (-9,0%) y la agricultura (-4,0%), mientras que en los servicios disminuyen ligeramente (-0,7%), y en la construcción se mantienen prácticamente estables respecto a 2003 (-0,1%), lo que contrasta con el comportamiento en España, donde aumentan un 2,2%.

En relación a la cualificación, se produce un descenso generalizado del desempleo en 2004, tanto en el colectivo que carece de estudios o posee estudios primarios (-6,4%), como en el que tiene estudios secundarios o universitarios (-4,6%), más intenso que a nivel nacional (-4,4% y -0,3%, respectivamente).

Según el tiempo de búsqueda de empleo, la mayor reducción se ha concentrado en el colectivo de parados que llevan buscando empleo entre 1 y 2 años (-15,3%), y en el de larga duración, es decir, aquellos que llevan 2 o más años buscando empleo (-14,6%). Con ello, se mantiene la trayectoria descendente del paro estructural o de larga duración, pasando éste de representar el 20,8% del total en 2003 al 18,7% en 2004, siendo, además, casi un punto inferior a la media nacional (19,6%).

Gráfico 114. TASA DE PARO. ANDALUCÍA-ESPAÑA

**NOTAS:**

Porcentajes sobre la población activa.

1977-1995: EPA-2002; 1996-2004: EPA-2005.

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

La tasa de paro en Andalucía en 2004 ha disminuido hasta situarse en el 17,1% de la población activa, 1,6 puntos por debajo de la registrada en 2003 y la más baja desde 1979. Además, el diferencial desfavorable con España se ha reducido hasta situarse en 6,1 puntos, uno menos que en 2003.

Diferenciando por sexo, ha sido mayor la reducción en la tasa de paro femenina que la masculina, de modo que, aunque la primera sigue siendo superior (24,2% y 12,6%, respectivamente), se ha reducido la brecha existente entre ambas.

Por otra parte, según grupos de edad, se reduce de manera generalizada. Concretamente, la tasa de paro de los menores de 25 años disminuye en 2,6 puntos y en 1,3 la de los mayores de dicha edad, situándose en el 27,6% y 15,3%, respectivamente.

Por último, según el grado de formación, la tasa de desempleo disminuye en todos los colectivos, especialmente en los que poseen estudios secundarios, si bien la menor tasa se registra en aquellos con estudios universitarios (11,1%).

Panorama de la contratación

Según el INEM, a lo largo de 2004 la contratación en Andalucía ha tenido un comportamiento más dinámico que el año anterior, contabilizándose un total de 3.951.221 contratos de trabajo. Esto supone un crecimiento del 10,5% en 2004 frente al 7,3% en 2003, en consonancia con la aceleración del ritmo de creación de empleo que recoge la EPA, concentrando la región el 24,2% de los contratos celebrados en el conjunto nacional.

Uno de los rasgos que ha caracterizado el panorama de la contratación en Andalucía en 2004 es el hecho de que el 98,3% de los contratos han sido nuevos, mientras que el porcentaje restante está constituido por contratos existentes y que se han convertido en indefinidos a lo largo de 2004.

Centrando el análisis en los contratos nuevos, y atendiendo a las distintas modalidades de contratación, se observa que dos, los eventuales por circunstancias de la producción y los de obra o servicio, concentran, en Andalucía en 2004, el 88,5% del total, porcentaje ligeramente superior al de Espa-

Cuadro 63. **CONTRATOS DE TRABAJO. ANDALUCÍA-ESPAÑA. AÑO 2004**

	Nº Contratos		% s/ Total		% Crecimiento 04/03	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
Indefinido ordinario	49.332	491.648	1,2	3,0	14,3	16,0
Obra o servicio	1.646.143	6.057.836	41,7	37,0	16,1	13,8
Eventual circ. Produc.	1.848.012	7.117.436	46,8	43,5	6,3	10,1
Interinidad	161.167	1.234.104	4,1	7,5	17,6	15,6
Indefinido fomento de empleo	36.392	305.129	0,9	1,9	7,0	7,5
Temporal minusválidos	1.579	11.093	0,0	0,1	19,9	16,0
Sust. Jubilación 64 años	146	1.684	0,0	0,0	16,8	48,4
Prácticas	12.769	85.845	0,3	0,5	19,6	12,3
Formación Ley 63/97	33.120	126.534	0,8	0,8	2,4	0,6
Minusválidos	1.080	9.497	0,0	0,1	18,2	14,7
Relevo	855	16.030	0,0	0,1	85,9	48,9
Jubilación parcial	823	15.780	0,0	0,1	73,6	52,8
Temporal de inserción	2.654	67.523	0,1	0,4	-64,5	-24,3
Otros contratos	88.760	197.201	2,2	1,2	-5,9	-9,3
TOTAL CONTRATOS NUEVOS	3.882.832	15.737.340	98,3	96,2	10,4	11,5
CONTRATOS CONVERTIDOS EN INDEFINIDOS	68.389	613.444	1,7	3,8	18,8	10,8
TOTAL CONTRATOS	3.951.221	16.350.784	100,0	100,0	10,5	11,5
INDEFINIDOS	155.193	1.419.718	3,9	8,7	14,4	11,8
- Ordinarios	49.332	491.648	1,2	3,0	14,3	16,0
- Fomento de empleo	36.392	305.129	0,9	1,9	7,0	7,5
- Convertidos en indefinidos	68.389	613.444	1,7	3,8	18,8	10,8
- Minusválidos	1.080	9.497	0,0	0,1	18,2	14,7
TEMPORALES	3.796.028	14.931.066	96,1	91,3	10,3	11,4

Fuente: Instituto Nacional de Empleo.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ña (80,5%). A mayor distancia se sitúan los contratos de interinidad, con el 4,1% del total, casi la mitad del peso que éstos tienen en el total nacional.

Según el tipo de jornada, la mayor parte de los contratos nuevos (83,2%) corresponden en 2004 a ocupados con jornada completa (83,2%) seguidos de aquellos con jornada a tiempo parcial (16,6%), teniendo los fijos discontinuos una escasa representatividad en el total (0,2%). En términos interanuales, el aumento es generalizado en todos ellos, destacando, sobre todo, los crecimientos en los fijos discontinuos y en los de jornada a tiempo parcial.

Atendiendo al sector de actividad en el que se celebran, tres sectores concentran casi las dos terceras partes del total,

estos son, "Agricultura, ganadería, caza y silvicultura" (31,5%), "Construcción" (19,3%) y "Actividades inmobiliarias y de alquiler y servicios empresariales" (14,6%), siendo, asimismo, estos sectores, junto a "Hostelería", los que experimentan mayores incrementos en términos absolutos, explicando más del 77% de los contratos nuevos en Andalucía en 2004.

Diferenciando por sexo, el crecimiento experimentado en los contratos nuevos en 2004 en Andalucía es similar en el colectivo femenino (10,3%) y masculino (10,4%), manteniendo las mujeres la misma participación en el total que en el año anterior, 41,8%, mientras que a nivel nacional representan el 44,4%.

Por otra parte, crecen con mayor intensidad los contratos indefinidos que los temporales, lo que contrasta con su comportamiento en España, donde crecen de manera similar. Con respecto a la contratación indefinida, se acelera significativamente el crecimiento en 2004, alcanzando el 14,4% anual, casi el doble que en el ejercicio precedente, y superando en 2,6 puntos porcentuales a la media nacional. Analizando las diferentes modalidades de contratación indefinida, el mayor dinamismo radica en los convertidos en indefinidos (18,8%) y los de minusválidos (18,2%), siendo, asimismo, el primer tipo el que concentra, en términos absolutos, el mayor número de contratos indefinidos en 2004 (44,1%).

Los contratos de carácter temporal aumentan un 10,3% en 2004, ligeramente inferior al crecimiento medio nacional.

Por último, hay que mencionar que en 2004 se han celebrado 189.715 contratos a través de empresas de trabajo temporal (ETT), denominados de puesta a disposición, lo que supone el 4,8% de todos los registrados en la Comunidad Autónoma. Este peso, que es inferior al que tenían en el ejercicio anterior (5,1%) y, sobre todo, al que se alcanza en España (13,4%), pone de manifiesto que en el mercado laboral andaluz, la labor de intermediación de este tipo de empresas es menor que en España.

Relaciones laborales

En materia de negociación colectiva, y según información aún provisional del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se han firmado 664 convenios en Andalucía en 2004, lo que supone 147 menos que en el ejercicio anterior, englobando esta cifra tanto los que se han firmado a lo largo del año como las revisiones de carácter anual que se realizan para aquellos cuya vigencia es de dos o más años.

Los trabajadores acogidos a los mismos, ascienden a 1.151.978 personas, un 16,4% menos que en 2003. Según el tipo de convenio, el 92,1% de los trabajadores se inscriben en convenios de ámbito superior a la empresa.

Estos trabajadores afectados por convenios colectivos representan el 51,3% del total de los asalariados de la EPA en 2004, frente al 63,5% que alcanzaban en 2003.

En el ámbito de la regulación de empleo, en 2004, a pesar del aumento experimentado en el número de expedientes de regulación de empleo (15,2%), disminuyen significativamen-

te los trabajadores afectados por los mismos (-36,5%). A esta caída ha contribuido exclusivamente la reducción registrada en los expedientes de extinción (-53,9%), que representan el 52,8% del total, mientras que aumentan en los de reducción y suspensión.

En materia de conflictividad laboral, una huelga acontecida en el sector primario en la provincia de Sevilla, en los meses de septiembre y octubre de 2004, ha condicionado negativamente la evolución del número de jornadas perdidas por huelga en Andalucía, contabilizándose en la región casi las tres cuartas partes de las jornadas perdidas a nivel nacional, cuando la media de los cinco años anteriores se sitúa en torno al 16%, es decir, un peso similar al que representa el mercado de trabajo andaluz respecto al nacional.

Tiempo de trabajo

El análisis de la jornada laboral de los trabajadores puede efectuarse a través de dos fuentes estadísticas: la Encuesta de Coyuntura Laboral elaborada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; y la Encuesta Trimestral de Coste Laboral realizada por el INE.

La Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL) es una investigación de carácter continuo y de periodicidad trimestral cuyo objetivo es obtener información sobre el mercado de trabajo desde la óptica de las empresas. Entre otros, proporciona datos sobre la jornada laboral efectivamente realizada, las horas no trabajadas y sus motivaciones y las horas extraordinarias.

El ámbito geográfico de la encuesta es todo el territorio nacional, con excepción de Ceuta y Melilla; el ámbito poblacional queda delimitado por los trabajadores asalariados afiliados al Régimen General de la Seguridad Social y al Régimen Especial de la Minería y el Carbón; y el ámbito sectorial se circunscribe a las actividades económicas de la Industria, Construcción y Servicios, excluyéndose de este último sector la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria, Organismos extraterritoriales y Organizaciones religiosas.

La estimación de la jornada efectiva se realiza en base a tres componentes: horas anuales pactadas, por convenio colectivo o acuerdo entre el empresario y los trabajadores, a las que se suman las horas extraordinarias y se restan las horas no trabajadas por cualquier motivo, distinguiéndose entre vacaciones anuales, fiestas laborales, puentes no recuperables, incapaci-

Gráfico 115. **JORNADA EFECTIVA POR TRABAJADOR**

dad temporal, maternidad, expediente de regulación de empleo, conflictividad laboral, permisos remunerados, actividades de representación sindical, absentismo no justificado, formación y otras causas.

Para el año 2004, la ECL estima que la jornada efectiva por trabajador en Andalucía asciende a 1.662,4 horas, 16,2 horas más que en el conjunto nacional. Esto es debido a que en la región se pierden menos horas de trabajo que en España tanto por motivos vacacionales, como por causas ocasionales, como incapacidad temporal, permisos remunerados, expediente de regulación de empleo, conflictividad laboral, actividades de representación sindical, entre otras, y a que en Andalucía se realizan más horas extraordinarias.

Con respecto a 2003, la jornada efectiva por trabajador en Andalucía se ha reducido en 3,3 horas, lo que supone la mitad de la caída experimentada a nivel nacional (-6,6). Este descenso ha afectado con mayor intensidad a los trabajadores con contrato a tiempo parcial que a los que realizan su actividad a tiempo completo, a diferencia de España, donde la reducción se ha centrado exclusivamente en estos últimos.

Atendiendo al sector de actividad, y en sintonía con los valores medios en España, la mayor jornada efectiva se realiza en la

construcción, contabilizándose en 2004 un 7,2% más de horas que la media. Tras ella hay que destacar a la industria, mientras que los servicios se sitúan por debajo del promedio regional.

No obstante, si se observa la evolución de la jornada efectiva respecto al año anterior, son los servicios el único sector que la ha aumentado ligeramente, reduciéndose en la construcción y de forma significativa en la industria.

Diferenciando según el tamaño de las empresas, son las pequeñas, es decir, las que tienen entre 11 y 50 empleados las que presentan en 2004 la mayor jornada efectiva. En el lado opuesto, son las microempresas, con menos de 10 empleados, las que muestran una menor jornada efectiva, seguidas de las grandes empresas, que superan los 250 empleados. Con ello, un trabajador de una pequeña empresa trabaja un 5% más que el de una microempresa y un 3,6% más que el de una gran empresa.

En relación a 2003, la evolución de la jornada efectiva es dispar: mientras que en las grandes empresas y las microempresas se produce una caída en el número de horas; en las pequeñas, ésta es muy limitada; aumentando, por el contrario, de forma significativa, en las medianas (51 a 250 empleados).

Cuadro 64. **JORNADA EFECTIVA POR TRABAJADOR. ANDALUCÍA-ESPAÑA. AÑO 2004**

	AÑO 2004		Variaciones respecto a 2003	
	Andalucía	España	Andalucía	España
ENCUESTA DE COYUNTURA LABORAL				
TOTAL	1.662,4	1.646,2	-3,3	-6,6
Tipo de jornada				
Completa	1.781,9	1.755,1	-2,7	-3,4
Parcial	1.040,8	1.024,0	-11,2	0,1
Actividad económica				
Industria	1.681,9	1.695,6	-26,0	-10,2
Construcción	1.781,8	1.761,0	-3,2	-5,5
Servicios	1.625,7	1.607,6	0,1	-5,2
Nº de trabajadores				
De 1 a 10	1.618,7	1.636,8	-9,4	-8,4
De 11 a 50	1.700,1	1.664,1	-0,9	-2,1
De 51 a 250	1.692,0	1.641,5	6,2	-9,5
Más de 250	1.640,6	1.615,0	-11,5	-7,7
ENCUESTA TRIMESTRAL DE COSTE LABORAL				
TOTAL	1.657,5	1.653,0	-12,6	-13,8
Tipo de jornada				
Completa	1.794,9	1.774,8	-6,3	-6,9
Parcial	871,5	883,2	-40,8	0,9
Actividad económica				
Industria	1.732,5	1.712,7	0,3	-10,8
Construcción	1.831,5	1.787,4	0,0	-6,9
Servicios	1.593,9	1.607,4	-20,7	-14,7

NOTA:

Número de horas. Para el cálculo de la jornada efectiva se tienen en cuenta las horas anuales pactadas, a las que se le añaden las horas extraordinarias realizadas y se les restan las no trabajadas por motivos ocasionales, como la incapacidad laboral transitoria, permisos remunerados, conflictividad laboral, absentismo no justificado...

Fuente: Encuesta de Coyuntura Laboral. Mº Trabajo y Asuntos Sociales; Encuesta Trimestral de Coste Laboral (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Por otra parte, en 2004 se han realizado en Andalucía un total de 99,6 horas extraordinarias por trabajador, 3,6 horas más que en España, si bien, en ambos casos experimentan una reducción respecto al año anterior, a pesar del notable aumento registrado en la construcción.

Con respecto a las horas no trabajadas, ascienden a 211,8 horas en 2004 en Andalucía, mientras que en España son 236,1 horas. Diferenciando entre las motivadas por vacaciones y días festivos y aquellas que tienen causa ocasional (conflictividad laboral, expediente de regulación de empleo, actividades de representación sindical, formación, absentismo

no justificado,...) hay que señalar de un lado, que en ambos supuestos Andalucía presenta cifras inferiores a la media española y de otro, que, al igual que en España, las primeras se reducen respecto a 2003, mientras que las segundas aumentan, especialmente las originadas por incapacidad laboral temporal y maternidad, siendo esta causa, y en menor medida, los permisos remunerados, los que motivan el mayor número de horas no trabajadas en el año.

Por su parte, la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) es una operación estadística continua, de carácter coyuntural y periodicidad trimestral, que proporciona información,

entre otros, sobre el tiempo trabajado y no trabajado. Hasta 2003 esta encuesta se denominaba Índice de Costes Laborales, pasando a tener el nombre actual desde el primer trimestre de 2004.

Para la estimación de la jornada laboral incluye los conceptos de horas pactadas, horas efectivas, horas no trabajadas y horas extraordinarias. Por lo que respecta al ámbito poblacional y sectorial, es análogo al empleado por la ECL, salvo que en la ETCL se excluye, además, el servicio doméstico. De igual modo, considera que la jornada efectivamente realizada por los trabajadores es el resultado de la suma de las horas anuales pactadas, esto es, las legalmente establecidas por acuerdo verbal, contrato individual o convenio colectivo entre el trabajador y la empresa, y las horas extraordinarias realizadas, a las que se restan las no trabajadas por cualquier causa (vacaciones y fiestas, incapacidad temporal, maternidad, adopción y motivos personales, descansos como compensación por horas extraordinarias, horas de representación sindical, cumplimiento de un deber inexcusable, asistencia a exámenes y visitas médicas, días u horas no trabajadas por razones técnicas, organizativas o de producción, horas perdidas en el lugar de trabajo, conflictividad laboral, absentismo, guarda legal, cierre patronal, ...).

Con estos criterios, la jornada efectiva en 2004 en Andalucía se sitúa en 1.657,5 horas, 4,5 horas más de la que realiza un trabajador en España. Teniendo en cuenta que se pactan más horas en España que en Andalucía y que, además, en el territorio nacional se realizan más horas extraordinarias, se puede concluir que en la región se pierden menos horas al año por cualquiera de los motivos mencionados anteriormente, concretamente 29,1 horas menos.

Con respecto a 2003, tanto en España como en Andalucía, la jornada efectiva por trabajador ha experimentado una ligera caída de 0,8 horas, explicada fundamentalmente en el caso de Andalucía por la reducción de la jornada de los trabajadores a tiempo parcial (-4,5 horas), mientras que en España descansa exclusivamente en los trabajadores a tiempo completo (-0,9 horas).

Diferenciando por sector de actividad, y en sintonía con la media española, la construcción destaca por tener la jornada laboral efectiva más elevada, superando en más del 10% a la media, en una posición intermedia se sitúa la industria, mientras que las horas trabajadas en los servicios no alcanzan la media regional.

En relación a 2003, la jornada laboral se mantiene prácticamente estable en la industria y la construcción, siendo los servicios los que registran una caída en el número de horas, lo que contrasta con el comportamiento a nivel nacional, donde desciende en todos los sectores.

Junto a ello, hay que destacar que se han realizado en Andalucía 7,6 horas extraordinarias por trabajador, 1,8 menos que en España, reduciéndose respecto al año anterior, en mayor medida en la región que en España, fundamentalmente por la significativa reducción en los servicios.

Finalmente, en cuanto a las horas no trabajadas, se contabilizan en Andalucía 224,3 horas, mientras que en España ascienden a 253,4 horas, correspondiendo a la industria el mayor número de horas no trabajadas.

Calidad de vida en el trabajo

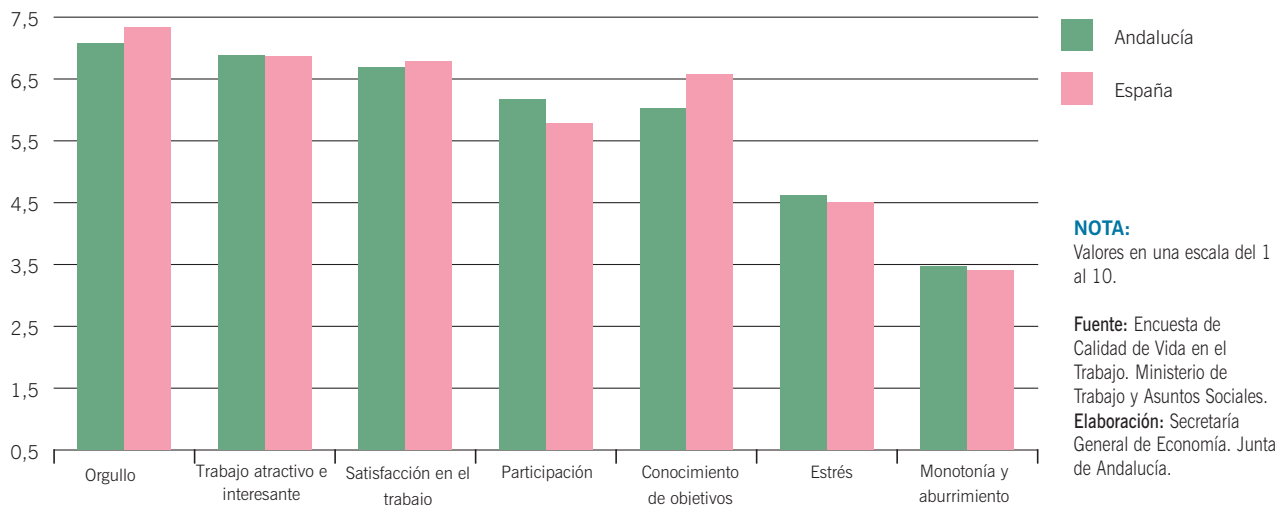
El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elabora anualmente una Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo (ECVT), estudio monográfico sobre la situación de los trabajadores en el mercado laboral, sus actitudes y valores ante el empleo. De este modo, es posible poner en relación, de un lado, información de carácter objetivo sobre las situaciones reales de las actividades y relaciones que se producen en el entorno de trabajo y, de otro, información de tipo subjetivo, tal como la percepción que los trabajadores tienen de sus condiciones y relaciones laborales.

En el ámbito regional, la encuesta proporciona una serie de indicadores que permiten analizar la satisfacción de los ocupados con la labor que desempeñan, así como el entorno de trabajo en el que se inscriben, incluyendo niveles de interés, monotonía y estrés de la relación laboral, y la organización de la actividad laboral, estudiándose el nivel de participación, el conocimiento de los objetivos de la empresa y el nivel de orgullo en el trabajo.

En relación al nivel medio de satisfacción en el trabajo de los ocupados andaluces, en 2004 la valoración se sitúa en 6,7, en una escala del 1 al 10, similar al registrado en 2003 y en el conjunto nacional (6,8).

Por otra parte, uno de los aspectos que se estudia en relación al entorno de trabajo, es en qué medida los trabajadores consideran atractivo e interesante su puesto de trabajo. En este sentido, en 2004 los ocupados andaluces otorgan una pun-

Gráfico 116. VALORACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE SUS CONDICIONES LABORALES



tuación de 6,9, más elevada que en el ejercicio anterior y semejante a la que se alcanza a nivel nacional, siendo, además, ligeramente superior en el caso de los hombres que en las mujeres.

En cuanto a la monotonía y el aburrimiento en el trabajo, la puntuación dada por los ocupados andaluces se mantiene en un nivel bajo, 3,5 puntos, si bien ligeramente superior a la otorgada tanto en el año anterior como en el conjunto de España (3,4 en ambos casos).

Por el contrario, el indicador de nivel de estrés, se reduce en Andalucía respecto a 2003, dándole los ocupados una puntuación de 4,6, más alta en el caso de las mujeres que los

hombres. Además, esto contrasta con la evolución en España, que aunque presenta una valoración ligeramente inferior a la andaluza (4,5), aumenta respecto al año anterior.

Finalmente, en relación a la organización del trabajo, la encuesta señala que la población andaluza que trabaja por cuenta ajena presenta un grado de participación en el trabajo más elevado que la media nacional, alcanzando en 2004 6,2 puntos frente a 5,8 en España, siendo la tercera Comunidad Autónoma, tras Asturias y Canarias, con la puntuación más alta. Por el contrario, los ocupados andaluces valoran relativamente menos que los españoles tanto el orgullo en el trabajo (7,1 puntos frente a 7,3 en España), como el conocimiento de los objetivos de la empresa (6 y 6,6, respectivamente).

10.

Precios, Costes Laborales y Rentas

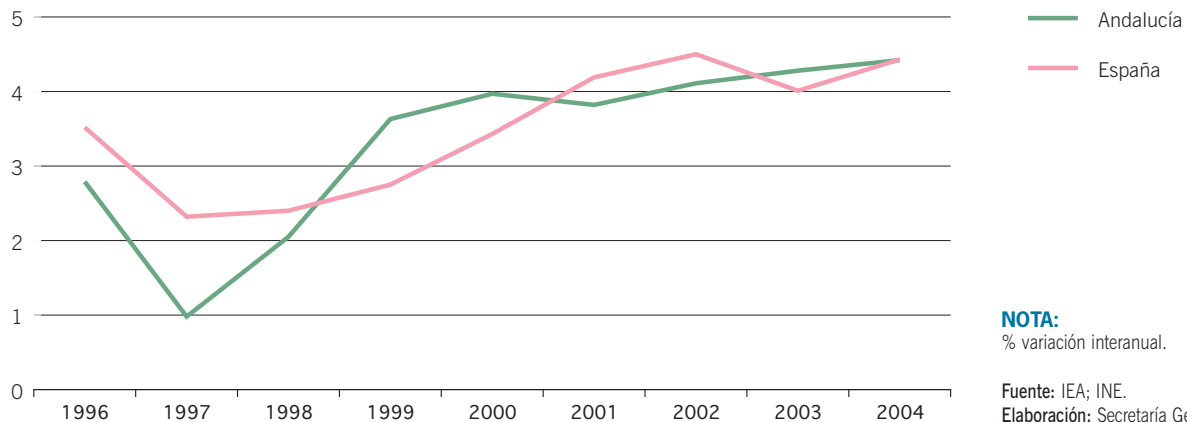
Precios, Costes Laborales y Rentas

Precios

En sintonía con el comportamiento registrado a nivel nacional y en el conjunto de economías industrializadas, los indicadores de precios en Andalucía reflejan una trayectoria de aceleración a lo largo del 2004, en contraste con la evolución a la baja mostrada en el ejercicio precedente.

Desde el punto de vista de la producción, el deflactor del Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB p.m.), que mide el comportamiento de los precios de bienes y servicios producidos en el territorio económico, aumenta un 4,4% en 2004, con un perfil de suave aceleración a medida que avanza el año.

Gráfico 117. **DEFLACTOR DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO**



Este incremento medio de los precios de la producción en Andalucía en 2004, iguala el registrado en el conjunto de la economía española, y supera ligeramente el resultado del año anterior (4,3%).

Diferenciando por sectores productivos, es el primario el que presenta un comportamiento más favorable, con un aumento del deflactor del Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB p.b.) del 2,1%, el más bajo de todos los sectores, inferior en un punto al de 2003, y dos décimas por debajo del incremento de los precios del sector en España (2,3%).

Con un crecimiento también más moderado que a nivel nacional, y en el ejercicio precedente, aparece el sector servicios, dónde el deflactor aumenta un 3,7%, dos décimas menos que en 2003 y una décima por debajo del incremento relativo en España (3,8%).

Mientras, en la industria, los precios de producción aumentan un 4,7%, dos puntos más que en 2003 y que en la economía española (2,7%).

Finalmente, y por quinto año consecutivo, vuelve a ser la construcción el sector más inflacionista, con un crecimiento de los precios del 6,4%, una décima más que en el año anterior, en cualquier caso dos puntos más bajo que a nivel nacional (8,5%).

Con ello, y en el conjunto de los sectores no agrarios, el crecimiento de los precios de producción en Andalucía se cifra en un 4,3% en 2004, dos décimas superior a la media española, y ligeramente por encima del incremento en 2003 (4,1%).

Comparada esta evolución de los precios con la experimentada por el PIB, se observa que en 2004, y al igual que en los dos años anteriores, el crecimiento del deflactor en Andalucía es más intenso que el incremento real de la economía, lo que de igual manera sucede a nivel nacional.

El crecimiento del deflactor (4,4%), supera el aumento real del PIB (3,4%), de tal forma que por cada punto de incremento del PIB los precios de producción aumentan en 1,3

Gráfico 118. **DEFLACTORES DE LA PRODUCCIÓN. AÑO 2004**

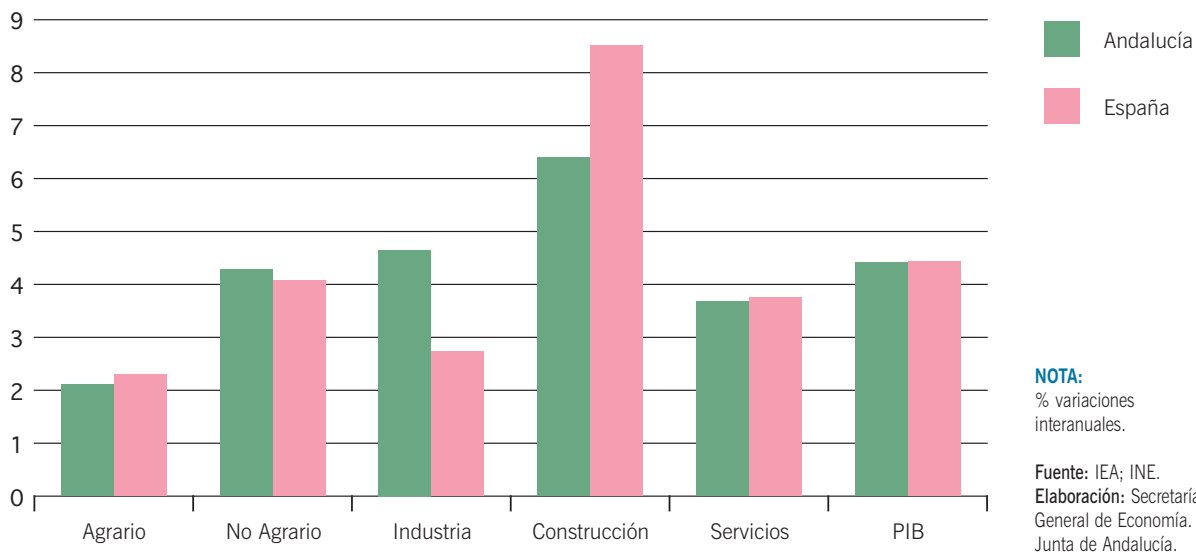
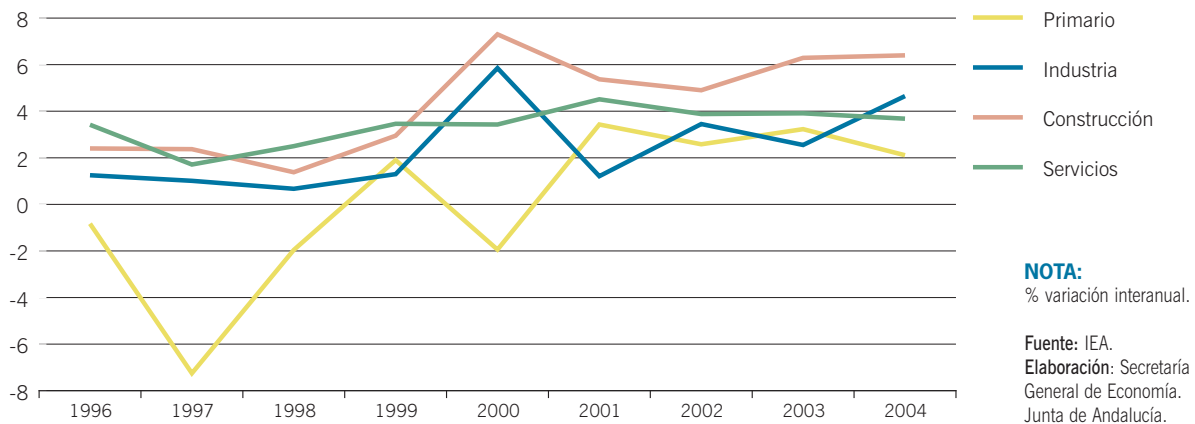


Gráfico 119. **DEFLACTOR DEL VALOR AÑADIDO BRUTO. ANDALUCÍA**

puntos porcentuales. Esta traslación, en cualquier caso, ha sido de menor intensidad relativa que en el conjunto de la economía española, dónde por cada punto de aumento real de la actividad productiva los precios se han incrementado en 1,6 puntos.

El superior crecimiento de los precios en relación al PIB no se ha observado en todos los sectores productivos, destacando, especialmente, el primario, con las menores tensiones de precios. Concretamente, por cada punto de crecimiento real del VAB del sector en Andalucía, el deflactor ha aumentado 0,4 puntos porcentuales, circunstancia que no se ha dado en España, donde la actividad agraria y pesquera ha descendido en 2004 (-0,6%), registrándose junto a ello un incremento del deflactor (2,3%).

También en la construcción el aumento de los precios en Andalucía ha sido menos que proporcional a la producción, de tal forma que por cada punto de crecimiento real del VAB el deflactor se ha incrementado en 0,9 puntos, en contraste con el comportamiento a nivel nacional, dónde el crecimiento del deflactor (8,5%) es más del doble que el del VAB (3,7%).

Por el contrario, es la actividad industrial la que destaca por su carácter más inflacionista, con un crecimiento del deflactor (4,7%) que duplica el del VAB (2,3%), en un contexto en el que los precios crecen relativamente más que la actividad del sector también en España (1,3 puntos porcentuales).

Similar comportamiento, aunque más moderado, muestran los servicios, donde por cada punto de incremento real del sector en Andalucía los precios aumentan 1,4 puntos porcentuales, prácticamente igual que en España (1,3 puntos).

Desde el punto de vista de los precios de demanda, el Índice de Precios al Consumo (IPC) de Andalucía, finaliza el ejercicio del 2004 con una tasa interanual de aumento del 3,1%, una décima inferior a la media española (3,2%).

Este resultado, en sintonía con la evolución nacional y en el conjunto de los países industrializados, supone que en 2004 el crecimiento de los precios en Andalucía ha sido más intenso que en el año anterior, superando la tasa de inflación en 0,5 puntos el resultado de 2003. Este repunte, en cualquier caso, ha sido inferior al experimentado por los precios en España, dónde la tasa de inflación en 2004 es 0,6 puntos más elevada que en el ejercicio precedente.

De igual forma, en la Zona Euro, el IPC ha alcanzado un crecimiento interanual del 2,4% en diciembre del 2004, cuatro décimas superior al de 2003, y dos décimas más elevado que en la actual Unión Europea de 25 países (2,2% interanual).

Considerando de manera diferenciada cada uno de los países que configuran la Zona Euro, se observa que el comportamiento de los precios ha sido muy dispar. Así, en cinco de ellos (Finlandia, Francia, Holanda, Irlanda e Italia), se registran en 2004 tasas de inflación inferiores a las del ejercicio

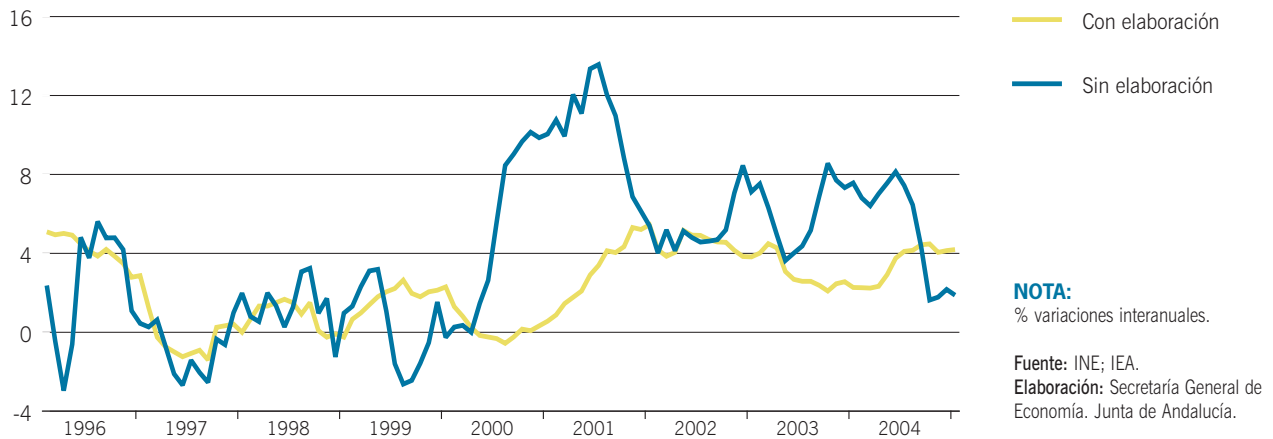
Cuadro 65. IPC GENERAL Y POR COMPONENTES EN LA UNIÓN EUROPEA. AÑO 2004

	IPC General	Alimentos y Beb no Alcohólica	Bebidas alcohólica y tabaco	Vestido y calzado	Vivienda	Menaje	Medicina	Transporte	Comunicaciones	Ocio y cultura	Enseñanza	Hoteles cafés y restaurantes	Otros
Alemania	2,2	-0,5	14,3	-0,7	2,4	-0,3	20,2	2,0	-1,9	-0,6	3,8	1,0	1,0
Austria	2,5	1,6	0,3	-1,0	8,8	-1,1	1,6	4,5	-3,6	0,1	2,6	2,7	3,0
Bélgica	1,9	1,4	4,8	0,5	4,3	0,8	1,2	4,1	0,1	-1,4	2,3	2,8	2,3
Finlandia	0,1	0,3	-13,2	-0,5	2,4	1,0	2,6	3,1	-9,6	0,4	4,7	0,3	2,5
Francia	2,3	0,0	5,6	0,5	4,4	1,2	2,6	4,6	-1,3	-0,3	2,4	2,5	1,7
Grecia	3,1	2,2	0,6	3,5	7,7	1,8	5,0	3,0	-4,9	2,7	4,3	3,8	2,5
Holanda	1,2	-3,0	9,3	-4,5	3,0	-0,9	10,9	3,4	-3,0	-0,8	2,1	2,1	2,4
Irlanda	2,4	0,2	0,6	-3,2	6,6	-1,7	5,7	4,7	2,0	0,5	5,4	4,0	2,5
Italia	2,4	-0,3	10,6	1,9	3,1	1,9	4,3	5,1	-5,6	1,2	3,4	2,6	3,1
Luxemburgo	3,5	0,7	6,8	0,5	5,7	1,1	1,6	7,5	-5,1	-0,4	0,4	3,4	1,9
Portugal	2,6	0,2	2,8	-2,2	4,4	1,4	1,9	5,7	-0,2	2,2	5,4	3,9	2,6
ZONA EURO	2,4	0,3	8,4	0,6	3,5	0,8	8,5	3,9	-2,6	-0,1	3,6	2,7	2,0
República Checa	2,5	1,2	3,9	-3,3	3,3	-2,3	3,2	2,0	10,7	1,5	5,5	6,6	4,5
Chipre	3,9	6,2	3,5	1,1	6,6	1,0	4,0	4,3	-13,3	3,2	5,6	5,7	3,7
Dinamarca	1,0	-1,2	-0,5	-2,4	3,4	2,6	1,2	3,0	-3,8	-3,4	3,1	2,8	3,2
República Eslovaca	5,8	2,2	0,6	-0,6	15,9	-3,7	9,6	4,5	-1,3	4,5	23,0	11,5	3,7
Eslovenia	3,3	-1,6	3,7	2,5	10,2	2,8	0,6	3,8	2,2	2,9	8,4	6,2	3,1
Estonia	4,8	6,4	4,1	-0,5	6,2	0,0	3,3	12,5	-3,5	0,7	4,6	2,7	4,1
Hungría	5,5	3,4	11,4	1,1	11,2	0,8	2,5	5,8	0,7	4,0	8,6	9,3	4,1
Letonia	7,4	10,0	4,8	1,3	7,3	2,9	14,4	10,7	-2,1	3,5	8,6	10,3	9,0
Lituania	2,8	4,8	1,9	-0,2	0,5	-2,7	11,1	7,8	-1,2	-2,5	0,3	1,8	5,2
Malta	1,9	-1,5	3,6	-2,6	4,4	3,6	5,1	5,6	18,3	1,1	0,5	-1,4	5,0
Polonia	4,4	7,6	2,2	-3,4	4,3	2,6	1,3	10,4	-0,1	0,3	3,6	4,5	2,9
Reino Unido	1,6	-0,2	2,1	-5,3	5,4	0,7	2,0	4,1	-2,3	-0,6	5,0	2,9	3,3
Suecia	0,9	-0,7	0,1	-0,7	2,3	-1,1	3,8	3,5	-4,0	-1,0	6,2	2,1	2,5
UNIÓN EUROPEA	2,2	0,5	6,7	-0,3	3,7	0,8	7,6	4,0	-2,4	-0,3	4,1	2,8	2,3
España	3,2	3,0	5,5	2,1	4,1	1,8	0,2	6,0	-0,7	-0,1	4,2	4,2	2,8
Andalucía	3,1	3,1	5,8	1,7	3,2	1,2	-0,1	5,4	-0,6	-0,4	4,5	4,9	2,7

NOTAS:

% variación interanual en el mes de diciembre.
IPC armonizado, excepto para España y Andalucía.

Fuente: INE; EUROSTAT.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 120. **IPC DE ALIMENTOS. ANDALUCÍA**

precedente. En Grecia se mantiene el mismo ritmo de crecimiento que en 2003, y en los otros seis países restantes las tasas superan las registradas el año anterior. Con la mayor tasa de inflación destaca Luxemburgo, alcanzando el 3,5% interanual, 1,1 puntos más elevada que en 2003. En el lado opuesto, es Finlandia el país de la Eurozona que presenta un menor aumento relativo de los precios, con un crecimiento prácticamente nulo del IPC en 2004 (0,1%).

En cuanto al resto de países que configuran la actual Unión Europea, Suecia, Dinamarca, Reino Unido y Malta presentan incrementos de los precios inferiores a la media, registrando los demás superiores tasas de inflación, especialmente, Letonia (7,4%), República Eslovaca (5,8%) y Hungría (5,5%).

Analizando el perfil evolutivo de los precios de consumo en Andalucía a lo largo de 2004, cabe diferenciar dos etapas: una claramente ascendente en la primera mitad del año, con los episodios más inflacionistas en los meses centrales, y otra de cierta contención en el segundo semestre.

Así, 2004 se inicia con una fuerte moderación del ritmo de crecimiento del IPC, situándose la tasa de inflación en febrero en el objetivo del Banco Central Europeo (2%), seis décimas por debajo del resultado con que se cerró el año anterior, y la más baja desde 1999. Posteriormente, se registra una fuerte aceleración, llegándose a alcanzar una tasa interanual del 3,5% en junio, la cota más elevada del año. A partir de ahí, la segunda mitad vendrá marcada por una cierta conten-

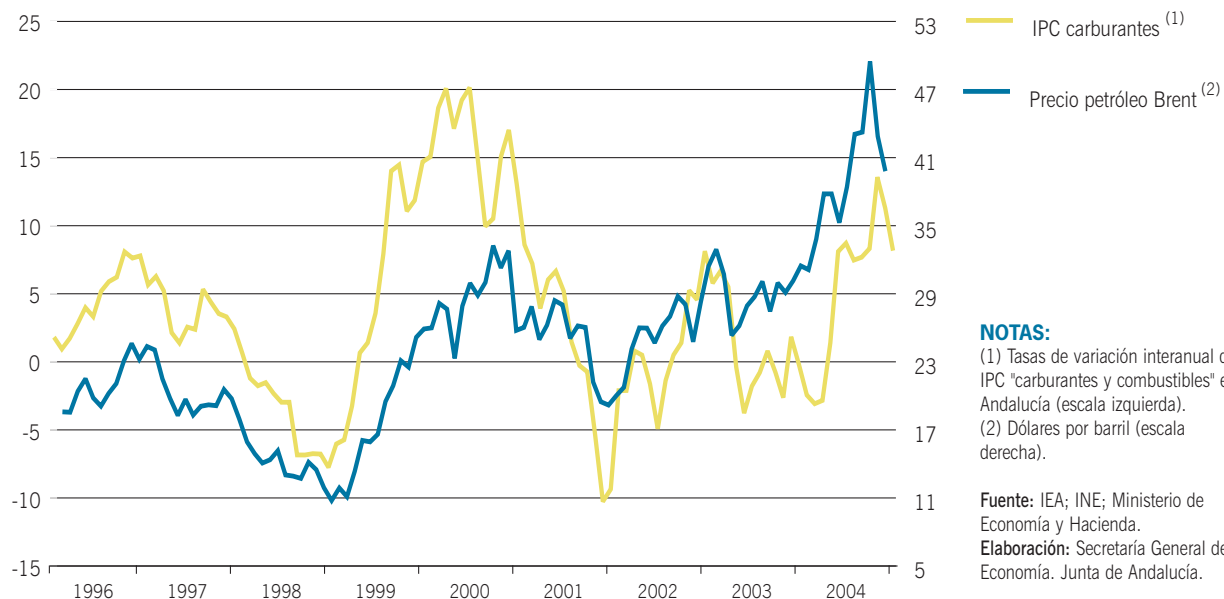
ción del ritmo de crecimiento del IPC, exceptuando un pequeño repunte en octubre, cerrando 2004 con una tasa del 3,1% interanual en diciembre.

En este comportamiento de los precios en Andalucía a lo largo de 2004, y al igual que ha ocurrido en sus economías de referencia, ha tenido una especial incidencia las tensiones registradas en los precios de los carburantes, ante la significativa escalada experimentada por el precio del petróleo en los mercados internacionales.

El IPC de carburantes y combustibles, que inicia el año manteniendo un carácter deflacionista durante todo el primer trimestre, invierte esta trayectoria a partir de abril, hasta alcanzar un ritmo de crecimiento interanual del 13,6% en octubre, el más elevado de los últimos cuatro años, coincidiendo con los máximos históricos de cotización del barril de petróleo en los mercados internacionales.

Concretamente, en octubre, el petróleo Brent alcanza un precio medio de 49,7\$ el barril, un 67,8% más elevado que en el mismo mes del año anterior, registrando en los dos meses posteriores una cierta contención, finalizando 2004 con una cotización media de 39,8\$ por barril en diciembre, un 33,3% superior a la de diciembre del año anterior.

Este ascenso del precio del petróleo en dólares en 2004, ha sido en parte compensado por la apreciación que el euro ha mostrado frente al dólar en los mercados de divisas, la que ha

Gráfico 121. **IPC CARBURANTES Y PRECIO DEL PETRÓLEO****NOTAS:**

(1) Tasas de variación interanual del IPC "carburantes y combustibles" en Andalucía (escala izquierda).

(2) Dólares por barril (escala derecha).

Fuente: IEA; INE; Ministerio de Economía y Hacienda.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

permitido que la subida del precio del petróleo en euros haya sido de menor magnitud, con un precio medio del barril en diciembre de 29,7 euros, un 22,2% superior al del mismo mes del año anterior.

Con todo, el IPC de carburantes y combustibles finaliza el año con una subida del 8,1% interanual en diciembre, que contrasta con el descenso con que se cerró 2003 (-0,2% interanual).

Si del IPC se detrae este componente, se tiene que la subida de los precios al consumo en Andalucía en 2004 (excluido carburantes y combustibles) ha sido del 2,8% interanual, igual que en 2003.

Analizando de manera diferenciada el comportamiento de los precios en función de los tres grandes grupos especiales de gasto en que se puede desagregar el IPC: alimentación, industria y servicios, se observa que la mayor aceleración ha correspondido al grupo de "bienes industriales", que aumenta un 2,1% interanual en diciembre del 2004, algo más del doble que en el año anterior (1%).

Teniendo en cuenta que este grupo tiene un peso del 40,6% en el IPC general, su aportación al crecimiento global del índice

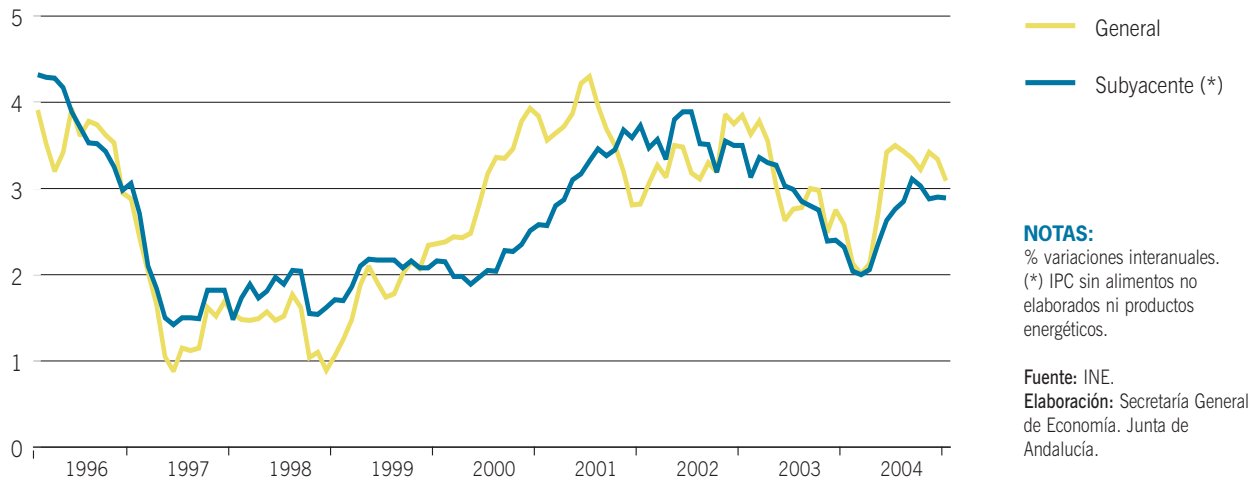
ha sido de 0,8 puntos porcentuales, frente a 0,4 puntos de aportación que tuvo el año anterior. Es decir, que del repunte total que la tasa de inflación ha tenido en Andalucía en 2004 (0,5 puntos porcentuales), 0,4 puntos ha correspondido a los bienes industriales.

En segundo lugar aparece el IPC de "servicios", con un ritmo interanual de aumento del 4%, cuatro décimas por encima del resultado en 2003. Si tenemos en cuenta que el peso de este grupo en el índice general es del 30,9%, se tiene que su aportación a la subida global del IPC ha sido 1,24 puntos porcentuales, una décima más que en el año anterior.

Frente a ello, los precios de los "Alimentos, bebidas, y tabaco" presentan un crecimiento más moderado, con una tasa interanual en diciembre del 3,5%, cuatro décimas más baja que en 2003. No obstante, diferenciando entre alimentos elaborados y no elaborados, el comportamiento ha sido muy dispar.

Así, el IPC de alimentos elaborados, bebidas y tabaco, presenta un perfil ascendente a partir del primer trimestre del año, pasando de registrar un crecimiento interanual del 2,2% en diciembre de 2003, a casi doblar esta tasa en 2004 (4,2% interanual). En dicho resultado ha tenido una especial

Gráfico 122. **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO. ANDALUCÍA**



incidencia la subida del precio del tabaco (7,1% interanual en diciembre), así como la de determinados alimentos elaborados como el pan, aceite y grasas.

Mientras, los precios de los alimentos sin elaboración muestran una notable contención, cerrando 2004 con una tasa interanual del 1,9%, casi seis puntos por debajo de la registrada el año anterior (7,6%). A esta contención han contribuido los descensos de precios de productos como las legumbres y hortalizas frescas (-6,9%), patatas (-5,1%) y huevos (-4,5% interanual).

Este comportamiento desacelerado de los precios de los alimentos sin elaboración se ha visto compensado por la trayectoria ascendente de los precios de los productos energéticos, ambos componentes considerados como los más volátiles del IPC, lo que ha determinado que la inflación subyacente, que mide el comportamiento más estructural de los precios, finalice el año 2004 con un crecimiento interanual del 2,9%, 0,6 puntos superior al del año anterior, e igual a la media en el conjunto de la economía española.

Diferenciando según los doce grupos de gasto en que se divide el IPC, es el de “bebidas alcohólicas y tabaco” el que destaca

como el más inflacionista en Andalucía, con una tasa interanual del 5,8%, más que duplicando la del año anterior, y por encima del incremento medio nacional (5,5%). Con todo, el aumento de este componente, que viene determinado por la subida registrada en el precio del tabaco, es más moderado que en el conjunto de países de la UE-25 (6,7%), y la Eurozona (8,4%), dónde destacan las fuertes subidas de estos precios en Alemania (14,3%), Hungría (11,4%) e Italia (10,6%) y, en el lado opuesto, la significativa reducción en Finlandia (-13,2%).

Tras el IPC de “bebidas alcohólicas y tabaco” se sitúa el componente de “transporte”, dónde se incluyen los precios de los carburantes y combustibles, con un crecimiento interanual del 5,4% en Andalucía, en contraste con el moderado aumento de 2003 (0,8%). Este incremento del IPC de transportes en Andalucía, inferior en cuatro décimas al registrado en el conjunto de la economía española, está en línea con el resultado en otros países de la Eurozona, como Italia o Portugal, y es significativamente más bajo que el registrado en algunos de los nuevos países de la Adhesión, como Estonia (12,5%), Letonia (10,7%) o Polonia (10,4%).

En tercer lugar aparece el IPC de “hoteles, cafés y restaurantes”, con un crecimiento interanual del 4,9% en diciem-

Cuadro 66. **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO DE GRUPOS ESPECIALES. AÑO 2004**

	Andalucía (1)	España (2)	Diferencial (1-2)
Alimentos, bebidas y tabaco	3,5	3,3	0,2
Con elaboración, bebidas y tabaco	4,2	4,1	0,1
Sin elaboración	1,9	1,8	0,1
Bienes industriales	2,1	2,6	-0,5
Productos energéticos	6,1	7,6	-1,5
Carburantes y combustibles	8,1	9,8	-1,7
Sin productos energéticos	0,9	1,2	-0,3
Bienes de consumo duradero	0,7	0,7	0,0
Servicios	4,0	3,8	0,2
INDICE GENERAL	3,1	3,2	-0,1
Sin alimentación, bebidas y tabaco	2,9	3,2	-0,3
Sin alquileres	3,1	3,2	-0,1
Sin productos energéticos	2,8	2,8	0,0
Sin carburantes ni combustibles	2,8	2,8	0,0
Sin alimentos no elaborados ni productos energéticos	2,9	2,9	0,0

NOTA:

% variaciones interanuales.

Fuente: INE.

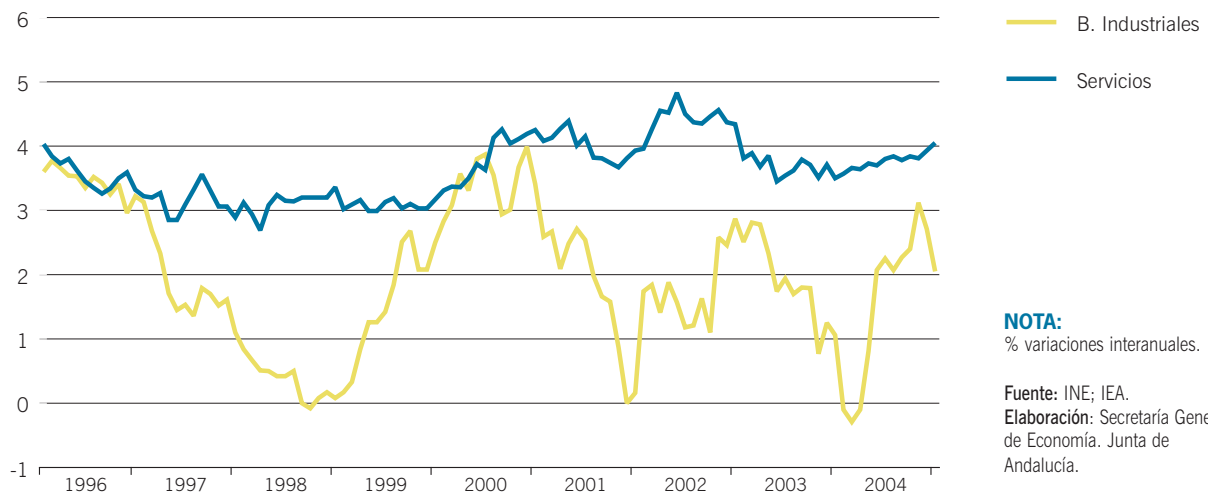
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

bre, casi un punto más elevado que en 2003, y por encima del aumento medio en la economía española (4,2%), y europea (2,7% en la Eurozona y 2,8% en la UE-25). Es significativo, en cualquier caso, destacar los fuertes ritmos de crecimiento de estos precios en algunos países de la nueva ampliación, como República Eslovaca (11,5%), Letonia (10,3%) o Hungría (9,3%), duplicando el incremento de Andalucía.

Tras éste, y también superando el incremento global de los precios en la región, se sitúa el IPC de "enseñanza", con una tasa interanual del 4,5%, no obstante inferior al resultado del año anterior. Este aumento de los precios de la enseñanza en Andalucía supera la media a nivel nacional (4,2%), así como en la UE-25 (4,1%) y la Eurozona (3,6%), si bien se sitúa muy por debajo del resultado en algunos países como República Eslovaca (23%), Eslovenia, Hungría y Letonia (en torno al 8%). De igual forma, cabe mencionar, dentro de la Zona Euro, los incrementos registrados en los países como Portugal e Irlanda (5,4%), con tasas superiores a la media en Andalucía.

Le sigue en importancia el IPC de "vivienda", con un crecimiento interanual del 3,2% en diciembre del 2004, cuatro décimas superior al del ejercicio anterior, si bien casi un punto por debajo de la media nacional (4,1%), e inferior al registrado en la Zona Euro (3,5%) y la Unión Europea en su conjunto (3,7%). Dentro de la UE, destacan los incrementos en países de la nueva Adhesión, como República Eslovaca, Hungría y Eslovenia (superiores a al 10%), y más concretamente en la Zona Euro, los resultados en Austria, Grecia e Irlanda, con tasas que duplican la de este componente en Andalucía.

Con un incremento igual a la media del índice general se sitúa el IPC de "alimentos y bebidas no alcohólicas" (3,1%), reflejando además una contención de casi un punto respecto al resultado del año precedente. Este crecimiento, similar al registrado por estos precios en el conjunto de la economía española (3%), supera de manera notable el que se observa en la Unión Europea y la Eurozona, dónde se asiste a un práctico estancamiento de los mismos (0,5% y 0,3%, respectivamente), con tasas negativas en muchos de los países, sobre todo Holanda (-3%), Eslovenia (-1,6%), Malta (-1,5%) y Dinamarca (-1,2%).

Gráfico 123. **IPC DE BIENES INDUSTRIALES Y SERVICIOS. ANDALUCÍA**

Por debajo del crecimiento medio de los precios en Andalucía en 2004 se sitúan los componentes “otros”, “vestido y calzado”, y “menaje”.

Así, el componente “otros”, donde se incluyen los precios de los servicios turísticos, financieros, para el cuidado personal, etc., aumenta un 2,7% interanual, una décima menos que a nivel nacional (2,8%), y por encima, en cualquier caso de la media en la Eurozona (2%) y la UE (2,3%).

Mientras, en “vestido y calzado”, la subida ha sido más baja (1,7%), casi medio punto inferior que en España (2,1%), y con una desaceleración de seis décimas respecto al año anterior. Todo ello, en un contexto de moderado incremento en el conjunto de países de la Zona Euro (0,6%), e incluso de ligero descenso en la UE (-0,3%), dónde destaca la reducción de este componente en Reino Unido (-5,3% interanual).

“Menaje”, con un ritmo de crecimiento del 1,2% interanual, muestra también un resultado muy moderado, inferior a la media nacional (1,8%), y próximo al que se registra en las economías de su entorno (0,8% tanto en la Zona Euro, como en la UE-25).

Finalmente, con crecimientos de los precios negativos, aparecen los componentes de “medicina”, “ocio y cultura” y “comunicaciones”.

Concretamente, el IPC de medicina desciende muy ligeramente (-0,1% interanual), en un contexto de práctico estancamiento en España (0,2%), y en contraste con el resultado en la economía europea, donde este componente destaca como el más inflacionista, con un crecimiento del 6,7% en la UE-25 y del 8,4% en la Eurozona. Cabe mencionar países como Alemania, Holanda, Letonia y Lituania, con ritmos de crecimiento de los precios de este grupo superiores al 10%, especialmente Alemania, con una tasa interanual del 20,2%.

Más intensos son los descensos de precios en “ocio y cultura” (-0,4%) y “comunicaciones” (-0,6%), que ya en 2003 mostraban un carácter deflacionista, y evolucionan en sintonía con el comportamiento que se observa en la mayoría de las economías de referencia.

Si se analiza de manera más detallada las distintas rúbricas en que se divide el IPC, y teniendo en consideración el peso relativo que cada una de ellas tiene en el índice general, destaca con la contribución más elevada al crecimiento de los precios en Andalucía en 2004, la de transporte personal, dónde se incluye el gasto en carburantes y combustibles.

De esta forma, y con un peso en la estructura de gasto que recoge el IPC del 15,4%, esta rúbrica contribuye con 0,77 puntos al crecimiento global del índice, lo que supone, por

Recuadro 14: LA ESTRUCTURA DE LOS SALARIOS EN ANDALUCÍA

En 2004, el INE ha publicado los resultados de la Encuesta de Estructura Salarial referida al año 2002. Esta operación estadística, realizada de manera armonizada en toda la Unión Europea, permite conocer la estructura y distribución de los salarios en función de una amplia serie de variables como son el sexo, la ocupación, rama de actividad, etc..., siendo la segunda vez que el INE realiza esta encuesta, teniendo la primera como año de referencia 1995.

Según dicha encuesta, el salario medio bruto anual en Andalucía en 2002 se cifró en 17.793,5 euros por trabajador, inferior en un 10,1% a la media en España, existiendo siete Comunidades Autónomas con salarios más bajos que Andalucía.

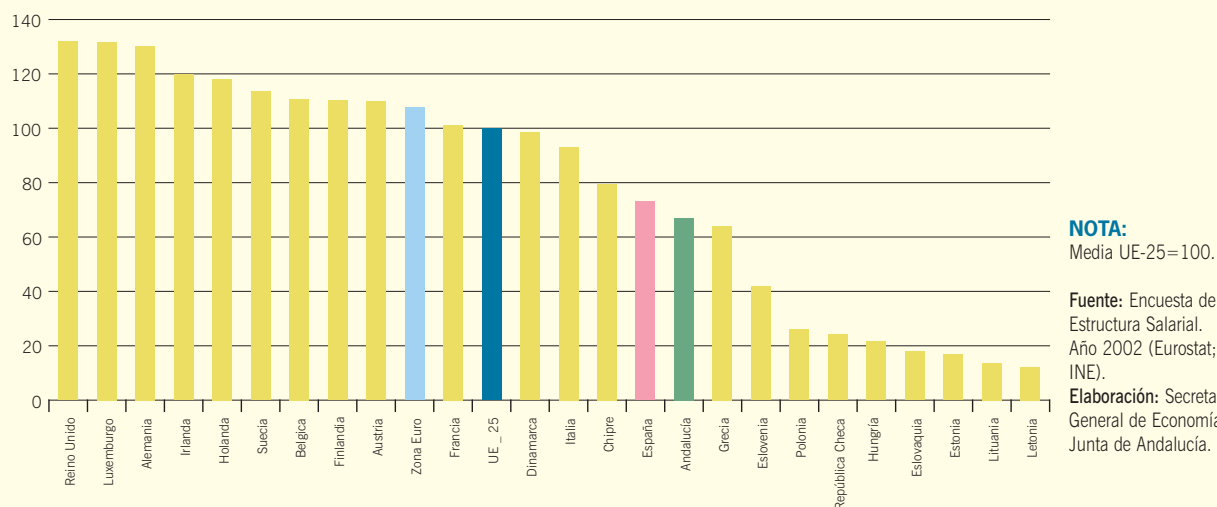
Comparado con la Unión Europea, el salario medio anual en Andalucía representa el 62,2% de la Eurozona, y el 66,9% de la UE-25, sin disponer de datos para Portugal y Malta. En nueve países de la UE se registran salarios anuales inferiores al de Andalucía, ocho de ellos de la nueva ampliación (Eslovenia, Polonia, República Checa, Hungría, Eslovaquia, Estonia, Lituania y Letonia), y así mismo en Grecia.

Este nivel salarial medio en Andalucía presenta notables diferencias en función de la ocupación, rama de actividad en que se trabaje, nivel de estudios, sexo, etc...

En función de la ocupación, una de las variables que más influyen en el nivel salarial, destaca la gran diferencia que existe entre el salario de un Grupo A, de la Clasificación Nacional de las Ocupaciones (CNO-94), que corresponde a "Dirección de las Administraciones Públicas y de empresas de 10 o más asalariados", y que es Andalucía 2,6 veces superior al salario medio, y casi cinco veces más elevado que el salario más bajo, que corresponde a "Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)". En cuanto al resto de ocupaciones, están también muy por encima del salario medio aquellas asociadas a titulaciones universitarias y afines, así como los técnicos y profesionales de apoyo. Mientras, las ocupaciones menos remuneradas son las correspondientes a trabajadores no cualificados.

Si se analiza el nivel de estudios, en general, el salario crece conforme aumenta este nivel. Por término medio, los licenciados universitarios, ingenieros superiores y doctores, perciben un salario anual un 67% superior a la media regional, siendo también este nivel superado por aquellos trabajadores que cuentan con una diplomatura, o tienen Formación Profesional de grado superior, o Educación Secundaria II.

SALARIO BRUTO EN LA UNIÓN EUROPEA. AÑO 2002



Diferenciando por ramas de actividad, es en “Intermediación Financiera” donde el salario es más elevado, superior en un 86,8% a la media andaluza, seguida de “Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua” (63,2% superior). En el lado opuesto, es en “Hostelería” y “Actividades inmobiliarias y de alquiler” donde el salario percibido es más bajo, en torno a un 25,2% inferior a la media en la región.

Finalmente, atendiendo al sexo, en 2002, el salario medio anual de las mujeres representaba el 74,6% del de los hombres en Andalucía, siendo este porcentaje superior al observado a nivel nacional (71,1%), y así como en la Unión Europea (71,8%). Cabe destacar además, la evolución hacia una menor desigualdad salarial según el sexo, de tal forma que en 1995 el salario anual medio femenino representaba el 65,2% del masculino en Andalucía, casi diez puntos menos de lo que ocurre en 2002.

Las diferencias de salarios entre hombres y mujeres pueden matizarse en función de muchos aspectos, como son, entre otros, la ocupación, tipo de contrato, duración de la jornada, antigüedad o rama de actividad.

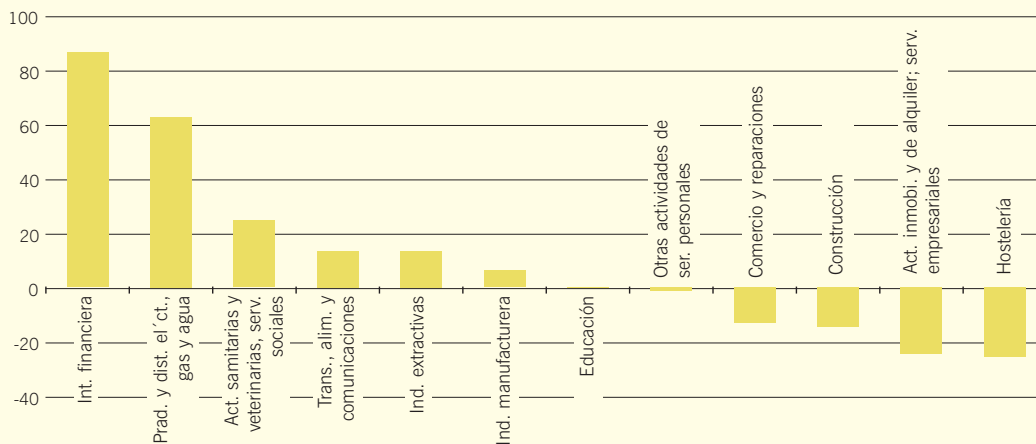
Según la ocupación, si por termino medio el salario femenino en Andalucía es aproximadamente el 75% del masculino, las diferencias se reducen en Profesiones asociadas a titulaciones de 2º y 3º ciclo Universitario y afines, donde el salario medio de las mujeres representa un 84,1% del percibido por termino medio por los hombres. En el lado opuesto, es en los “Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)” donde el salario femenino es más bajo respecto al masculino (57,5% del mismo).

Diferenciando por tipo de contrato, cabe destacar que el salario femenino se aproxima más al masculino en el caso de los contratos indefinidos, representando aproximadamente el 82% del mismo. De igual forma, las diferencias son menos notables en contratos de jornadas a tiempo completo, donde el salario medio de las mujeres supone el 87% del de los hombres, mientras en contratos a tiempo parcial este porcentaje se reduce al 61,4%.

Según la antigüedad en el puesto de trabajo, se observa que, a grandes rasgos, las diferencias salariales entre hombre y mujer son menores en la medida en que la obtención del puesto de trabajo es más reciente, de tal forma que en empleos con antigüedad entre 1 y 3 años el salario femenino supone el 78% del masculino, ampliándose esta diferencia cuando se considera una antigüedad superior a 20 años (el salario femenino es aproximadamente el 71% del masculino).

Finalmente, considerando la actividad económica, las menores diferencias salariales por sexo se producen en determinadas ramas de los servicios, especialmente en “Educación”, donde el salario medio femenino es el 90% del masculino. En el lado opuesto, en “Actividades inmobiliarias y de alquiler” es donde se observa una mayor diferencia, siendo el salario medio femenino menos de la mitad que el masculino (48%).

SALARIO BRUTO SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA. ANDALUCÍA. AÑO 2002



NOTA:
Desviación respecto al salario medio en porcentaje.

Fuente: Encuesta de estructura salarial (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 67. **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO. AÑO 2004**

	Andalucía (1)	España (2)	Diferencial (1-2)
IPC General	3,1	3,2	-0,1
Alimentos y bebidas no alcohólicas	3,1	3,0	0,1
Bebidas alcohólicas y tabaco	5,8	5,5	0,3
Vestido y calzado	1,7	2,1	-0,4
Vivienda	3,2	4,1	-0,9
Menaje	1,2	1,8	-0,6
Medicina	-0,1	0,2	-0,3
Transporte	5,4	6,0	-0,6
Comunicaciones	-0,6	-0,7	0,1
Ocio y cultura	-0,4	-0,1	-0,3
Enseñanza	4,5	4,2	0,3
Hoteles, cafés y restaurantes	4,9	4,2	0,7
Otros	2,7	2,8	-0,1

NOTA:

% variación interanual en el mes de diciembre.

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

tanto, que prácticamente la cuarta parte (24,8%) de la tasa de inflación andaluza en 2004 viene determinada por la subida de estos precios.

Le sigue “turismo y hostelería”, con una aportación de 0,57 puntos, confirmando la resistencia a la moderación que caracteriza los precios de los servicios turísticos.

Tras éstos, se sitúan algunos alimentos elaborados como el pan, tabaco, y aceites y grasas, que contribuyen, aproximadamente, con una o dos décimas a la subida general del IPC.

Asimismo, cabe mencionar el aumento de los precios en “conservación de la vivienda”, con una aportación de 0,14 puntos al crecimiento del IPC.

Con ello, estas seis rúbricas mencionadas anteriormente, que representan aproximadamente un tercio de la estructura de gasto de los hogares que recoge el IPC, explican en 2004 casi las dos terceras partes de la tasa de inflación andaluza.

Mientras, en el lado opuesto, con contribuciones negativas al crecimiento de los precios, destacan “objetos recreativos”

(-0,12 puntos porcentuales), y “legumbres y hortalizas frescas” (-0,08 puntos porcentuales). Asimismo, también restan a la subida general de los precios, aunque en menor medida, otros bienes y servicios como son los medicamentos, patatas, artículos no duraderos para el hogar, comunicaciones, huevos, café e infusiones, prendas de vestir de niño, y electrodomésticos y reparaciones.

Costes Laborales

Según la estadística del Índice de Costes Laborales (ICL) del INE, el coste laboral por trabajador y mes en los sectores no agrarios se ha cifrado en Andalucía en 2004 en 1.876,5 euros, superior en un 2,4% al del año anterior.

Este crecimiento de los costes, a diferencia de lo que venía sucediendo en los dos ejercicios precedentes, se sitúa por debajo del experimentado a nivel nacional (3%), representando el coste laboral por trabajador y mes en Andalucía en 2004, el 91,5% de la media en España.

Diferenciando según los componentes del coste, el menor crecimiento relativo de los costes laborales en la región respecto

Cuadro 68. **RÚBRICAS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO DEL IPC DE ANDALUCÍA. AÑO 2004**

	Ponderación (%)	% Incremento interanual	Repercusión (*)
Rúbricas con mayor repercusión positiva			
Transporte personal	15,4	5,0	0,77
Turismo y hostelería	11,7	4,9	0,57
Pan	2,4	9,2	0,22
Tabaco	2,9	7,1	0,21
Conservación de la vivienda	3,2	4,4	0,14
Aceites y grasas	0,9	13,4	0,12
Prendas de vestir de mujer	3,5	2,9	0,10
Calefacción, alumbrado y distribución agua.	4,9	2,0	0,10
Rúbricas con repercusión negativa			
Objetos recreativos	2,3	-5,1	-0,12
Legumbres y hortalizas frescas	1,1	-6,9	-0,08
Medicamentos y material terapéutico	1,5	-2,1	-0,03
Patatas y sus preparados	0,5	-5,1	-0,02
Artículos no duraderos para el hogar	2,3	-1,1	-0,02
Comunicaciones	2,9	-0,6	-0,02
Huevos	0,3	-4,5	-0,01
Café, cacao e infusiones	0,4	-2,2	-0,01
Prendas de vestir niño y bebe	1,4	-0,5	-0,01
Electrodomésticos y reparaciones	1,1	-0,9	-0,01
IPC general	100,0	3,1	3,1

NOTAS:

IPC del mes de diciembre.

(*) Aportación en puntos porcentuales al crecimiento global del IPC.

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

a la media española, se explica por el inferior aumento registrado en los costes salariales.

De esta forma, y representando casi las tres cuartas partes de los costes totales, el coste salarial registra un crecimiento en 2004 cifrado en un 1,5% en Andalucía, casi la mitad del incremento medio de los mismos en España (2,8%), y el ritmo más moderado de los últimos cuatro años.

En contraposición, los costes no salariales, dónde se incluyen las cotizaciones a la Seguridad Social, así como las percepciones no salariales, como son los pagos por incapacidad temporal, desempleo, etc., muestran un incremento más elevado, con una tasa del 4,9% interanual en Andalucía, superior a la media nacional (3,6%).

Por sectores productivos, es en los servicios donde los costes laborales presentan un crecimiento más bajo (0,9%), significativamente inferior al resultado en el conjunto del sector en España.

De igual forma, también en la industria se registra un crecimiento de los costes inferior a la media de los sectores no agrarios, con un ritmo del 2%, por debajo del aumento en el sector a nivel nacional (3,4%).

Mientras, y por segundo año consecutivo, vuelve a ser la construcción la que destaca con un mayor incremento de los costes, superando en un 8,6% el nivel del año anterior, por encima del aumento medio en el sector en España (5,2%).

Con todo, y en términos absolutos, sigue siendo la industria el sector que presenta mayores niveles de costes laborales, ascendiendo en 2004 a 2.101 euros por trabajador y mes en Andalucía, un 12% superior a la media del conjunto de sectores no agrarios en la región. No obstante, comparado con los costes del sector en España, la industria andaluza registra unos costes relativamente más moderados, representando un 89,5% de los mismos.

De igual manera, el nivel de costes laborales en los servicios en Andalucía es inferior a la media nacional (91,1%), situándose ligeramente por encima en el sector de la construcción (100,4% de la media española).

Si lo que se considera es el coste laboral por hora efectiva, también el crecimiento en 2004 ha sido inferior en Andalucía que en España (3,2% y 3,8%, respectivamente), si bien superior casi un punto al resultado en la Eurozona (2,3%, según Eurostat).

Según el componente del coste, el no salarial se ha incrementado en Andalucía un 5,4% respecto al ejercicio anterior, un punto más que a nivel nacional, y más de tres puntos por encima del crecimiento de los mismos en la Eurozona (2,2%). Mientras, el coste salarial por hora aumenta un 2,4%, igual que en la Eurozona, y algo más de un punto por debajo de la media en España.

Junto a estos resultados que se desprenden del Índice de Costes Laborales del INE, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofrece también información sobre evolución de los salarios, en este caso, referida al incremento salarial que se pacta en los convenios colectivos, estadística que sí contempla todos los sectores productivos.

Para 2004, el incremento salarial pactado en convenio en Andalucía, una vez incorporado el impacto de las cláusulas de salvaguarda establecidas en el ejercicio anterior, se cifra en un 3,95%, ligeramente por encima del resultado en 2003 (3,86%).

Este incremento de los salarios en 2004 es superior a la media nacional (3,62%), y se sitúa por encima de la tasa de inflación, favoreciendo, por tanto, un aumento de los mismos en términos reales.

Concretamente, el incremento salarial en convenio supera en Andalucía en 0,85 puntos porcentuales la tasa de inflación,

Cuadro 69. **COSTES LABORALES. AÑO 2004**

	Euros			% Variaciones respecto 2003	
	Andalucía	España	And. /Esp. (%)	Andalucía	España
Coste laboral total por trabajador y mes	1.876,5	2.051,6	91,5	2,4	3,0
Sector de actividad:					
Industria	2.101,0	2.346,4	89,5	2,0	3,4
Construcción	2.008,4	2.001,5	100,3	8,6	5,2
Servicios	1.793,0	1.968,2	91,1	0,9	2,6
Componente del coste:					
Coste salarial	1.365,4	1.520,9	89,8	1,5	2,8
Otros costes no salariales (*)	511,1	530,6	96,3	4,9	3,6
Salarios en convenio	-	-	-	3,95	3,62
De empresas	-	-	-	2,89	3,17
De ámbito superior	-	-	-	4,04	3,67

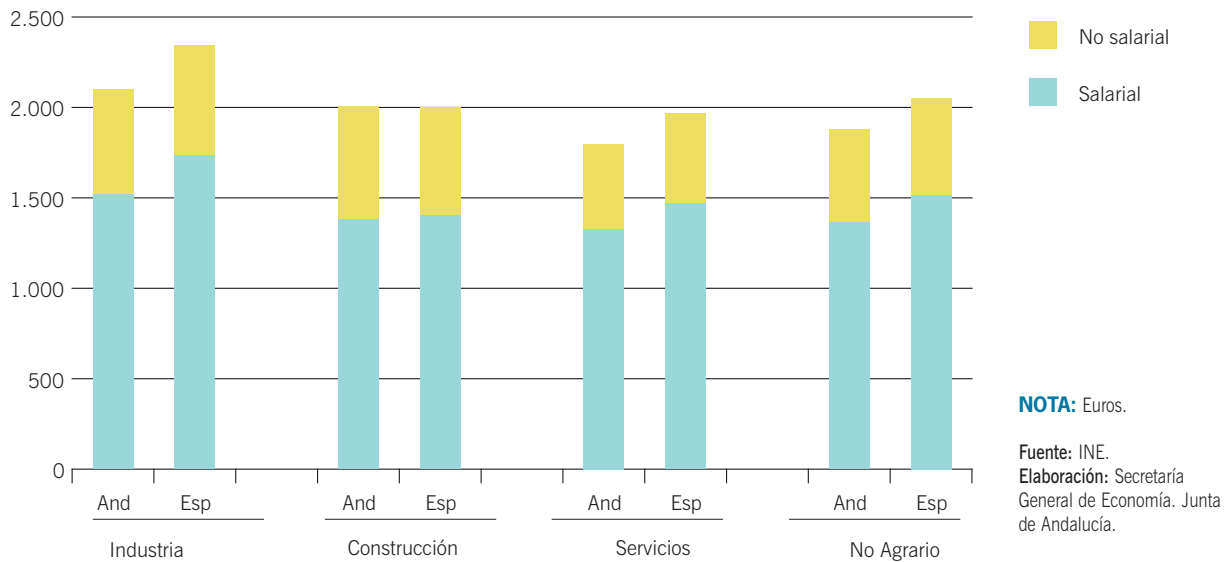
NOTA:

(*) Percepciones no salariales y cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social.

Fuente: INE; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

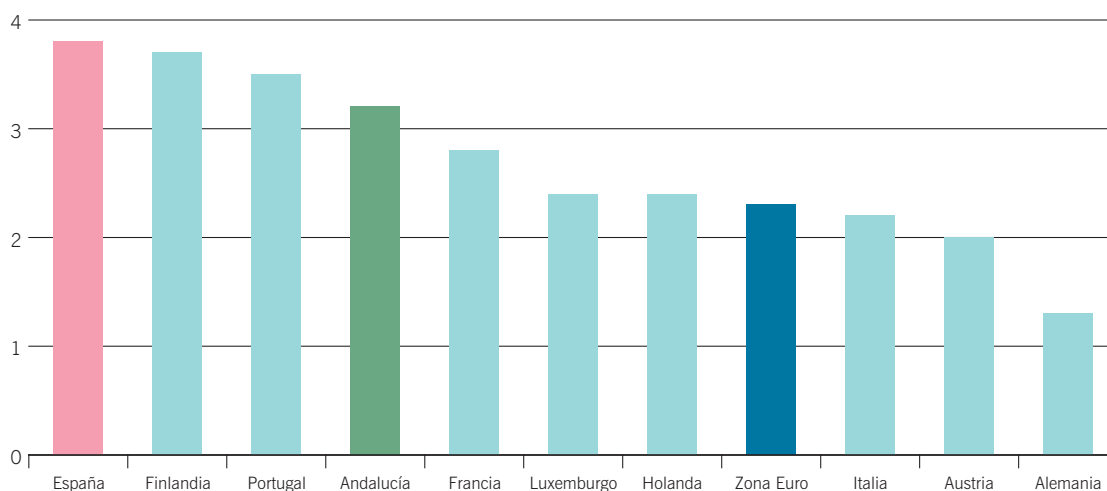
Gráfico 124. **COSTE LABORAL POR TRABAJADOR Y MES. AÑO 2004**



lo que determina una ganancia de poder adquisitivo de dicha magnitud, el doble de la registrada en el conjunto de la economía española (0,42 puntos porcentuales).

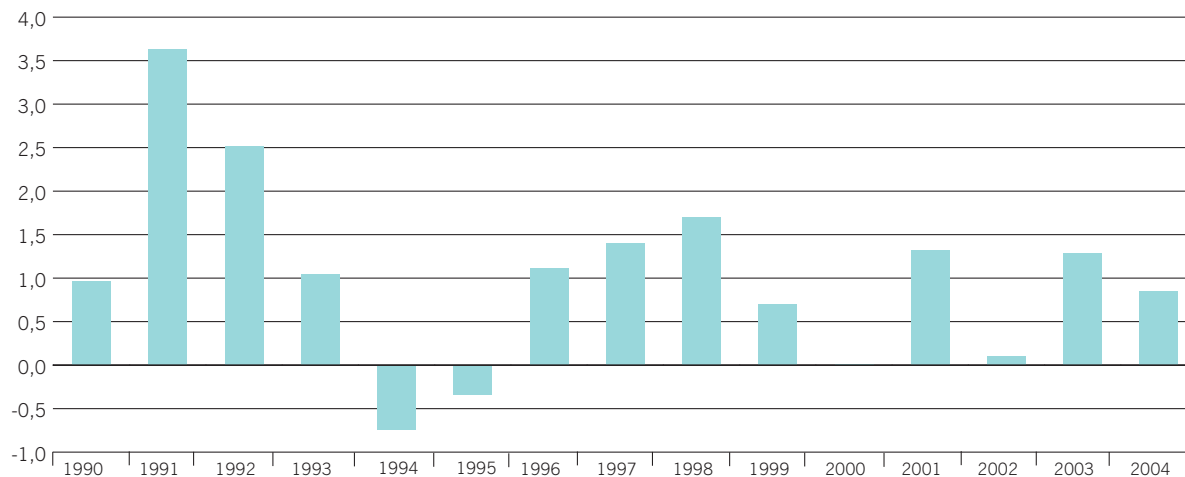
Considerando el número total de trabajadores que se han acogido a convenio en 2004, este aumento salarial ha afectado a un total de 1.151.978 personas en Andalucía, un 16,4%

Gráfico 125. **COSTE LABORAL POR HORA EFECTIVA. AÑO 2004**



NOTA:
 % variación interanual.

Fuente: INE; EUROSTAT.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 126. **SALARIOS REALES. ANDALUCÍA****NOTA:**

Diferencia entre aumento salarial en convenio y crecimiento interanual del IPC en diciembre.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía, Junta de Andalucía.

menos que en el ejercicio anterior, reducción de mayor intensidad relativa que la registrada nivel nacional (-9,4%).

Finalmente, y diferenciando según el ámbito de los convenios, la mayoría de los trabajadores (concretamente el 92% del total) se han acogido a convenios de ámbito superior al de empresa, siendo el incremento salarial pactado en este caso del 4,04% en 2004, más elevado que en los convenios de empresa (2,89%).

Rentas

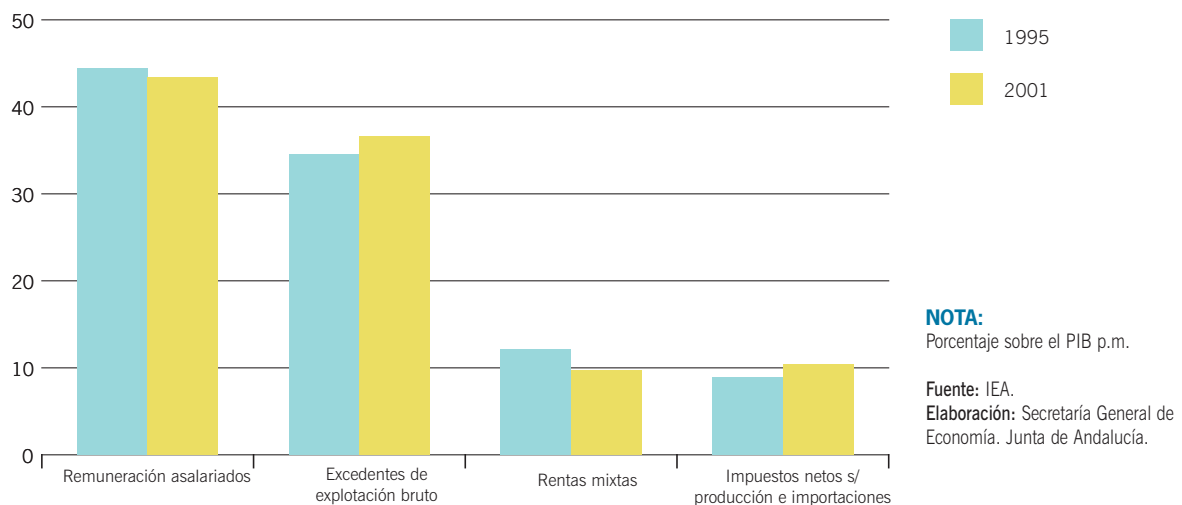
El análisis de la distribución primaria de las rentas que se generan en el proceso productivo andaluz, es posible realizarlo a través de los datos que se disponen de la Contabilidad Regional Anual de Andalucía, base 1995, elaborada por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Según la citada fuente, en 2001, último año para el que se tiene información, el PIB de Andalucía se distribuía de la siguiente forma: 43,4% remuneración de asalariados, 36,5% excedente bruto de explotación, 9,7% rentas mixtas, y 10,4% impuestos netos sobre la producción e importaciones.

Comparado con la media española, para la que no se tiene información desagregada de excedente bruto de explotación y rentas mixtas, esta distribución primaria de las rentas en Andalucía supone un menor peso relativo de la remuneración de asalariados en la comunidad autónoma, en favor de los otros dos componentes.

Concretamente, según el INE, la remuneración de asalariados representa el 50,1% del PIB de la economía española en 2001, casi siete puntos porcentuales más que en Andalucía. Por contra, excedente bruto de explotación y rentas mixtas representan entre ambas el 40% del PIB, frente a un 46,2% en Andalucía, siendo también ligeramente más baja la participación de los impuestos (9,9% a nivel nacional y 10,4% en Andalucía).

Estos resultados del año 2001, comparados con los registrados en 1995, primero para el que se tiene información, reflejan que en Andalucía, y de igual manera que ha ocurrido en España, son los impuestos sobre la producción y las importaciones los que han experimentado los mayores aumentos en estos años, por encima de la subida global del PIB, aumentando, por tanto, su peso relativo en la distribución primaria de las rentas.

Gráfico 127. **DISTRIBUCIÓN PRIMARIA DE LAS RENTAS. ANDALUCÍA**

De esta forma, los impuestos sobre la producción e importaciones presentan un crecimiento nominal acumulado del 79,7% entre 1995 y 2001 en Andalucía, por encima de la media nacional (70,7%), y del incremento registrado por el PIB (55,3% en términos nominales). Esto ha determinado que la participación relativa de los impuestos sobre el PIB haya pasado de un 9% en 1995, al 10,4% en 2001.

Este aumento del peso relativo de los impuestos, se ha producido en detrimento de la remuneración de asalariados y, muy especialmente, de las rentas mixtas. De esta forma, la remuneración de asalariados, que se incrementa un 51,9% en estos seis años, pierde casi un punto de participación en el PIB, evolución contraria a la registrada a nivel nacional, donde la remuneración de asalariados crece ligeramente más que el PIB (49,7% y 49,2%, respectivamente), elevando su representación hasta el 50,1% del mismo, dos décimas más que en 1995.

Del mismo modo, las rentas mixtas, información que de manera desagregada tan sólo se tiene a nivel regional, presentan un

crecimiento significativamente más moderado que el PIB, pasando de representar un 12% en 1995, a un 9,7% en 2001. En el lado opuesto, destaca el crecimiento del excedente bruto de explotación en Andalucía (63,9%), que eleva su participación relativa en el PIB casi en dos puntos, hasta un 36,6% en 2001.

Si se consideran conjuntamente rentas mixtas y excedente bruto de explotación, lo que permite establecer comparaciones con los resultados de la economía española, se observa, tanto en Andalucía como en España, un menor incremento relativo de ambas magnitudes en relación al PIB en estos seis años.

Así, en Andalucía, excedente bruto de explotación y rentas mixtas aumentan, conjuntamente, y en términos nominales, un 53,8%, 1,5 puntos menos que el PIB, situando su participación en el 46,2% en 2001. Por su parte, en España, el crecimiento de estas magnitudes ha sido del 44,2%, cifrando su participación relativa en el 40% en el último año.

11.

Sistema Bancario

Sistema Bancario

Introducción

El comportamiento del sistema bancario andaluz está condicionado por la política monetaria y financiera desarrollada por el Banco Central Europeo (BCE), que tiene como objetivo básico mantener la estabilidad de los precios.

La consecución de dicho objetivo se sustenta en dos pilares: el control de la masa monetaria a través del agregado M3, y el seguimiento de la situación económica y financiera, mediante diversos indicadores económicos y monetarios.

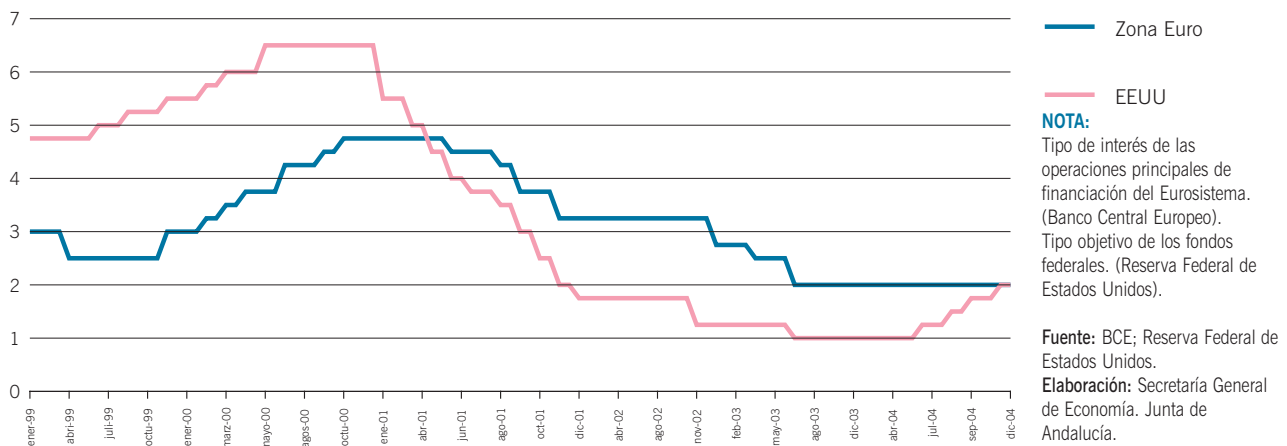
En relación a la evolución del agregado monetario M3, en 2004, y especialmente desde el verano, se ha producido una expansión continuada de liquidez en la zona del euro. Si bien desde comienzos de año, y hasta el mes de mayo, el incremento interanual de este agregado fue desacelerándose, desde entonces inició una progresiva expansión. En el conjunto de 2004, el incremento interanual del M3 ha sido del 6,4%, inferior al 7,2% del año anterior, pero por encima del valor de referencia incluido en la estrategia de política monetaria del BCE (4,5%). Esta situación de exceso de liquidez podría constituir, a juicio de esta institución, un factor de riesgo para el objetivo de estabilidad de precios, si la situación económica evolucionara hacia una fase más expansiva, circunstancia que no ha tenido lugar en 2004, año en el que la Zona Euro ha registrado un crecimiento moderado.

Durante 2004, el BCE no ha modificado su política monetaria, manteniendo los tipos de interés oficiales en los niveles fijados en junio de 2003. De este modo, el tipo de interés de las operaciones principales de financiación se ha mantenido en el 2% durante todo el año 2004.

En este entorno, en los mercados financieros españoles, los tipos de interés negociados en los mercados monetarios no han experimentado cambios significativos, si bien se han movido hacia niveles más reducidos. Concretamente, en las operaciones realizadas en el mercado interbancario español para plazos cortos, los tipos medios aplicados en 2004 han sido ligeramente inferiores a los del año anterior, situándose el de referencia a un año en el 2,28% de media, frente al 2,35% del año anterior. Respecto a los plazos más largos, en el mercado de Deuda Pública, se han registrado descensos más acusados. Concretamente, el rendimiento de la deuda pública española a diez años se situaba a finales de 2004 en el 3,64%, frente al 4,34% de diciembre de 2003.

Con esta evolución de los tipos en los mercados financieros, el sistema bancario español, en general, y el andaluz en particular, han trasladado estos descensos a sus operaciones. El tipo sintético para préstamos y créditos nuevos en el conjunto de España ha terminado el año situado en el 3,87%, frente al 4,09% del año anterior, con lo que el tipo real de interés se sitúa en el 0,65%. El tipo sintético de los depósitos, de otro lado, ha finalizado 2004 en el 1,17%, lo que implica rendimientos negativos en términos reales.

Gráfico 128. TIPOS DE INTERVENCIÓN



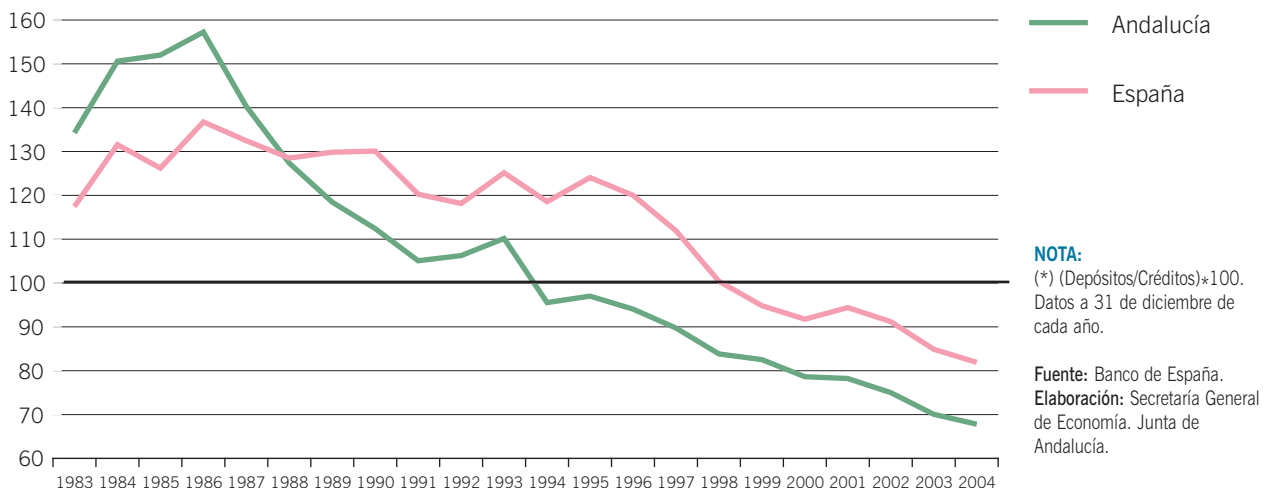
De otro lado, los créditos bancarios en España se han incrementado durante 2004 en un 17,6% nominal, tres puntos más que en 2003. En Andalucía, el ritmo de crecimiento de los mismos se ha acelerado en mayor medida, alcanzando el 21,8% interanual, el más elevado de los últimos diez años.

Por su parte, los depósitos, a pesar de que ofrecen una rentabilidad real negativa, se han incrementado en España en un 13,5%, frente al 6,7% del año anterior. En Andalucía, también se asiste a una aceleración en el ritmo de crecimiento, con un aumento del 17,9% interanual, ocho puntos más que en el año anterior.

Estructura y dimensión relativa del sistema bancario andaluz

Las entidades de depósito que componen la red bancaria de Andalucía tenían, a 31 de diciembre de 2004, un total de 5.969 oficinas de Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito. Esto supone que el número de oficinas se ha incrementado en 170 respecto al año anterior (2,9%), alcanzándose un máximo histórico. A nivel nacional, el crecimiento relativo ha sido menos intenso, con lo que algo más de la quinta parte del aumento de la red de oficinas bancarias de España en 2004 ha tenido lugar en Andalucía.

Gráfico 129. RELACIÓN ENTRE LOS DEPÓSITOS Y LOS CRÉDITOS DEL SISTEMA BANCARIO (*)



Este comportamiento ha determinado un aumento del peso que la red bancaria andaluza tiene en el total de España hasta el 14,8%, una décima más que en el año anterior.

En cuanto a la proporción de habitantes por oficina, se observa un nuevo acercamiento de los niveles registrados en Andalucía a los nacionales. Concretamente, en 2004, cada oficina bancaria localizada en Andalucía ofrece servicios a una media de 1.288 habitantes, frente a los 1.074 de España. El ratio andaluz se sitúa un 19,9% por encima del español, un punto menos que en el año anterior, como consecuencia del mayor incremento del número de oficinas en Andalucía.

Como se viene observando en años anteriores, el mayor aumento de oficinas corresponde a las Cajas de Ahorro, con 118 oficinas más, seguidas por los Bancos, que cuentan en 2004 con 27 oficinas más que en el año anterior. Por su parte las oficinas de las Cooperativas de Crédito se han incrementado en 25. De este modo, a finales de 2004, las Cajas de Ahorro tenían el 54,2% de las oficinas bancarias en Andalucía, los Bancos el 28,4%, y las Cooperativas de Crédito el 17,4%.

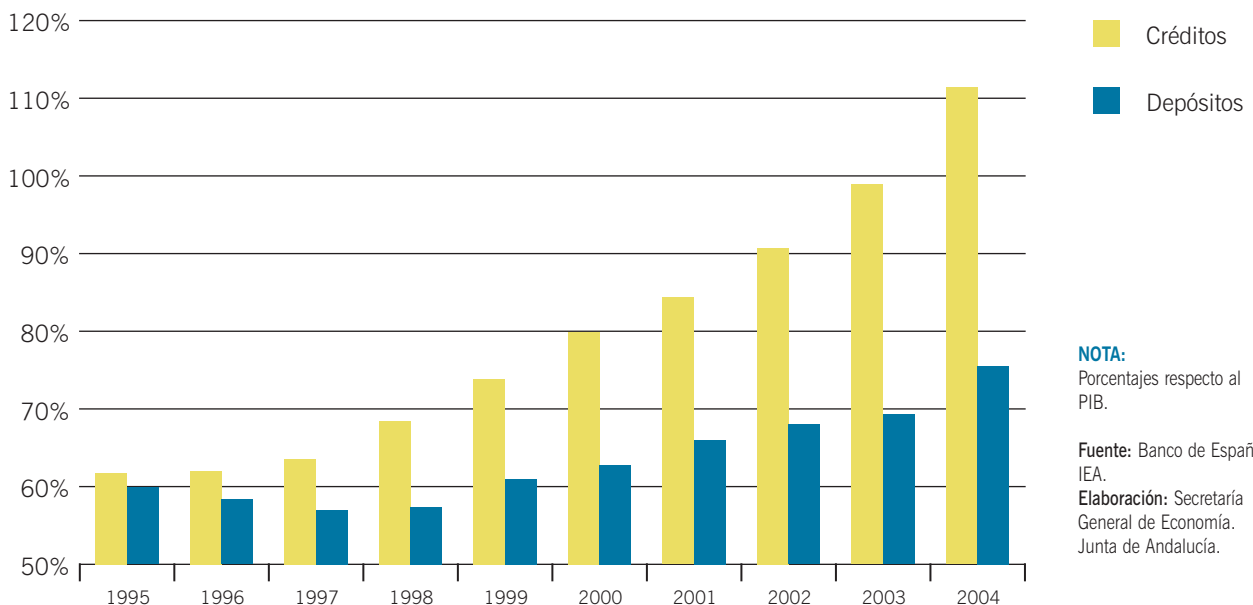
La comparación con la configuración de la red de oficinas en el conjunto de España pone de manifiesto algunos rasgos diferenciadores. Los Bancos en Andalucía, con un

28,4% del total tienen una red de oficinas sustancialmente menor a la media nacional (35,2%). Frente a ello, el peso de las Cooperativas de Crédito (17,4%) es superior que en España (11,3%), lo que es consecuente con la mayor importancia relativa que el sector agrario tiene en la economía andaluza; siendo también superior el peso de las Cajas de Ahorro en Andalucía (54,2%, frente al 53,5% a nivel nacional).

Entre las distintas provincias, el incremento del número de oficinas es generalizado, destacando Málaga y Almería con aumentos superiores a la media de Andalucía. En ambos casos, además, este aumento del número de oficinas es mayor en las Cajas de Ahorro (8,1% y 7,4%, respectivamente), seguido por los Bancos. Frente a ello, los menores aumentos de la red bancaria se han producido en Córdoba, Cádiz, Huelva y Granada.

Respecto a los parámetros crediticios andaluces, durante 2004 se observa un nuevo acercamiento a los niveles medios nacionales. Al finalizar el año, los créditos en Andalucía superaban el PIB, hecho que se había producido a nivel nacional en el año anterior. Concretamente, en Andalucía, en 2004, los créditos han alcanzado el 111,4% del PIB, doce puntos y medio más que en el año anterior. A nivel nacional, aunque en menor medida, los créditos también se han incrementado, alcanzando el 117% del PIB.

Gráfico 130. **CRÉDITOS Y DEPÓSITOS EN RELACIÓN AL PIB. ANDALUCÍA**



Cuadro 70. **INDICADORES BÁSICOS DEL SISTEMA BANCARIO (1). AÑO 2004**

	ANDALUCÍA	ESPAÑA
OFICINAS		
Número	5.969	40.230
Distribución por entidades (%)		
Bancos	28,4	35,2
Cajas de Ahorro	54,2	53,5
Cooperativas de Crédito	17,4	11,3
Habitantes por oficina	1.288	1.074
DEPÓSITOS		
Millones de euros	84.939	765.381
En % del PIB p.m.	75,5	95,8
Distribución por sectores (%)		
Sector público	6,9	5,5
Sector privado	93,1	94,5
Depósitos privados por habitante (miles de euros)	10,3	16,7
Depósitos privados por oficina (millones de euros)	13,2	19,0
Distribución depósitos privados por instituciones (%)		
Bancos	27,2	38,3
Cajas de Ahorro	58,3	54,7
Cooperativas de Crédito	14,5	6,9
Distribución depósitos privados por modalidad (%)		
Vista	25,0	26,4
Ahorro	30,9	21,8
Plazo	44,1	51,8
CRÉDITOS		
Millones de euros	125.312	934.240
En % del PIB p.m.	111,4	117,0
Distribución por sectores (%)		
Sector público	4,4	3,6
Sector privado	95,6	96,4
Créditos privados por habitante (miles de euros)	15,6	20,8
Créditos privados por oficina (millones de euros)	20,1	22,4
Distribución créditos privados por instituciones (%)		
Bancos	42,4	46,5
Cajas de Ahorro	47,7	48,0
Cooperativas de Crédito	9,8	5,6
Depósitos/Créditos (%)	67,8	81,9

NOTAS:

Datos a 31 de diciembre de 2004. Las cifras de habitantes están referidas al 1 de enero de 2004 (revisión del Padrón municipal).
(1) Banca Privada, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito.

Fuente: Banco de España; INE; IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

La evolución de otros parámetros también ponen de manifiesto un acercamiento entre el sistema bancario andaluz y nacional. Así, de un lado, el crédito al sector privado por habitante en Andalucía, que asciende a 15.600 euros, supone el 75% de la media nacional, 3,4 puntos más que en el año anterior. De otro, los créditos privados por oficina, que se elevan a 20,1 millones de euros, representan el 89,7% de la media española, 2,7 puntos más que en el año anterior.

En cuanto a los depósitos, la situación está más alejada respecto a la media nacional, observándose incluso en 2004 el retroceso de alguno de los ratios de referencia. El saldo total de depósitos en el sistema bancario andaluz representaba el 75,5% del PIB al finalizar 2004, 6,2 puntos más que en el año anterior, pero muy por debajo del 95,3% nacional. Los depósitos privados por habitante representan el 61,7% de la media del sistema bancario español, nivel muy similar al del año anterior y, por su parte, los depósitos privados por oficina han perdido posición frente a la media nacional, representando el 69,5% de la misma, 4,4 puntos porcentuales menos que en 2003.

La tasa de ahorro financiero, aproximada mediante el cociente entre depósitos y créditos bancarios, se sitúa en un mínimo histórico, tras haberse producido un menor aumento relativo de los depósitos que de los créditos. Esta

tasa, que refleja las necesidades de financiación de Andalucía con ahorro foráneo, se ha situado en 2004 en el 67,8%, 2,3 puntos porcentuales inferior a la de finales de 2003. En el conjunto de España, los depósitos captados tampoco son suficientes para satisfacer la demanda de créditos, ya que su tasa de ahorro financiero se sitúa en el 81,9%.

Crédito bancario

A finales de 2004, el sistema bancario de Andalucía mantenía un saldo de créditos de 125.312 millones de euros, habiendo registrado un aumento del 21,8% interanual, el más elevado desde mediados de la década de los noventa, y superior al promedio nacional (17,6%).

De este total de créditos existentes en Andalucía, el 95,6% se ha concedido a empresas y economías domésticas. El 4,4% restante, se ha destinado al sector público, observándose que este volumen se ha reducido respecto al año anterior en un 2,1%.

En relación a los créditos al sector privado, que se han incrementado en un 23,2% en 2004, el más elevado de los últimos quince años, los mayores aumentos han correspondido a los concedidos por los Bancos, seguidos por las Cajas de Ahorro y ocupando el último lugar las Cooperativas de Crédito.

Gráfico 131. CRÉDITOS AL SECTOR PRIVADO SEGÚN INSTITUCIONES. ANDALUCÍA

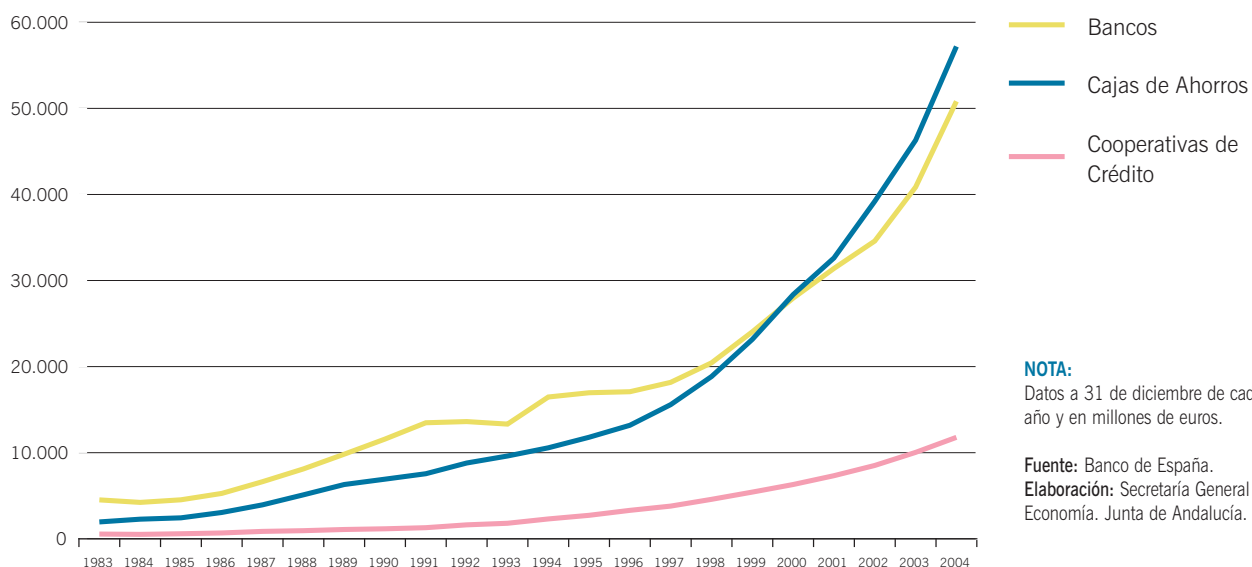
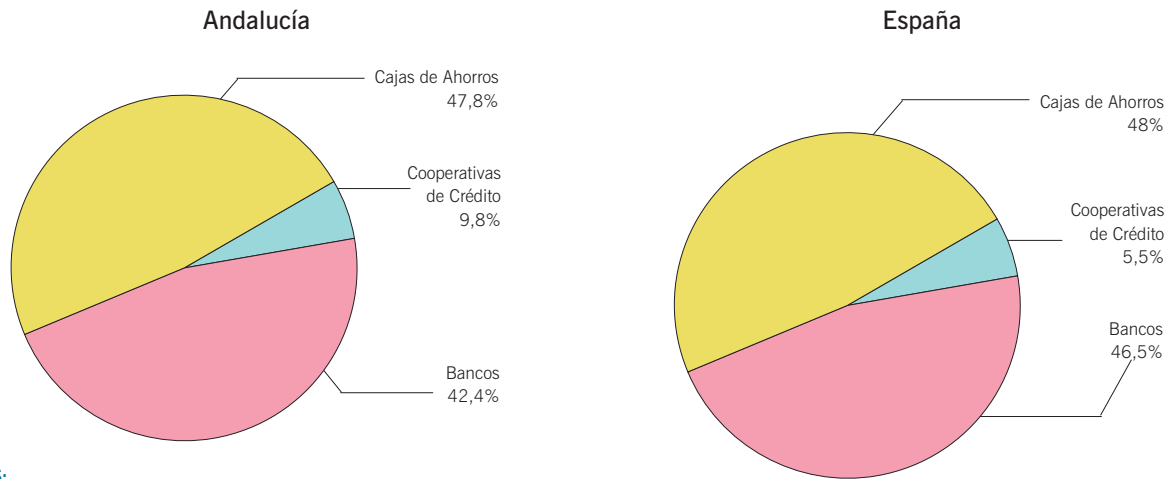


Gráfico 132. CUOTA DE MERCADO DE CRÉDITOS PRIVADOS DE LAS ENTIDADES BANCARIAS. AÑO 2004



NOTAS:

Créditos del sector privado en cada tipo de entidad en relación al total (%). Datos a 31 de diciembre de 2004.

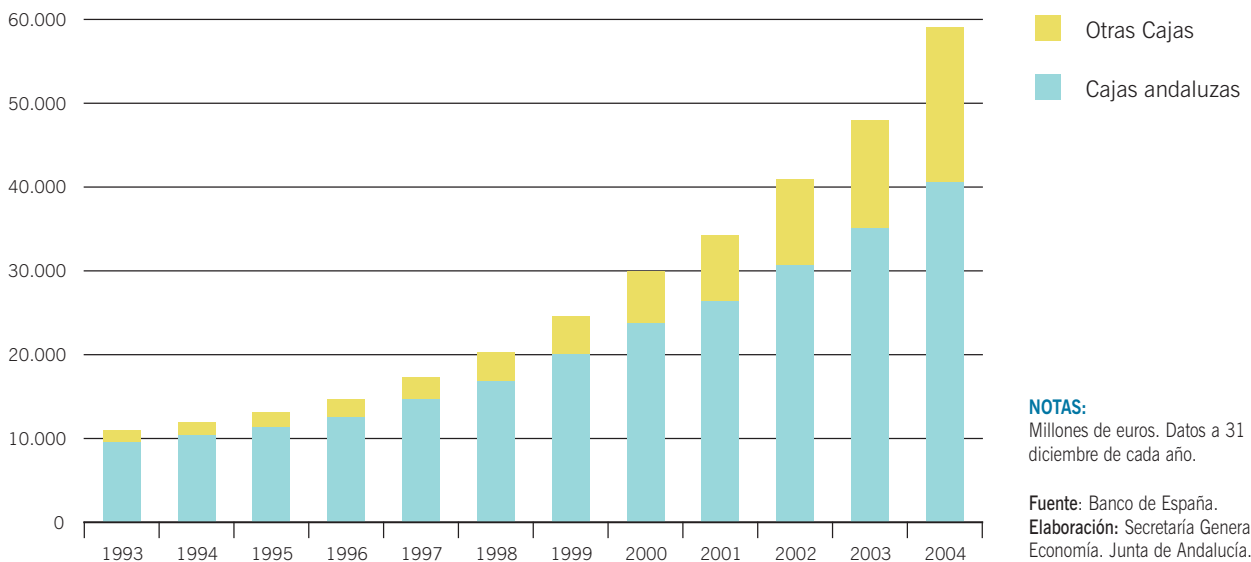
Fuente: Banco de España.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Las Cajas de Ahorro concentran el 47,8% del total de créditos al sector privado en Andalucía en 2004. Por su parte, los Bancos gestionan el 42,4%, y las Cooperativas de Crédito tienen un 9,8% de cuota de mercado. En el conjunto nacional, la situación es similar, absorbiendo las

Cajas de Ahorro el 48% de los créditos privados. Los Bancos, por su parte, también ocupan el segundo lugar, pero tienen una mayor importancia relativa que en Andalucía y, frente a ello, las Cooperativas de Crédito tienen un menor peso (5,5%).

Gráfico 133. CRÉDITOS DE LAS CAJAS DE AHORRO EN ANDALUCÍA



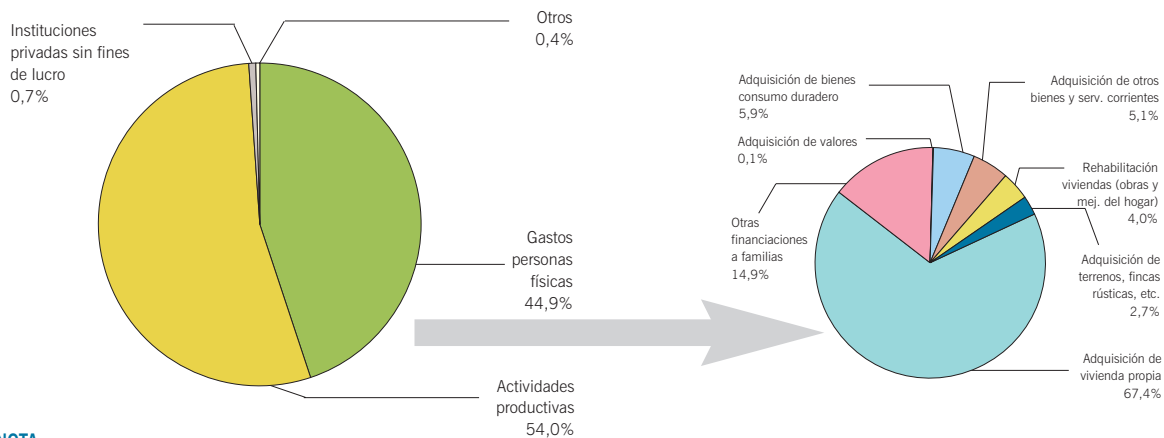
NOTAS:

Millones de euros. Datos a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Banco de España.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 134. FINALIDAD DEL CRÉDITO A OTROS SECTORES RESIDENTES. CAJAS DE AHORRO ANDALUZAS. AÑO 2004



NOTA: Créditos al sector privado a 31 de diciembre de 2004. Porcentajes sobre el total.

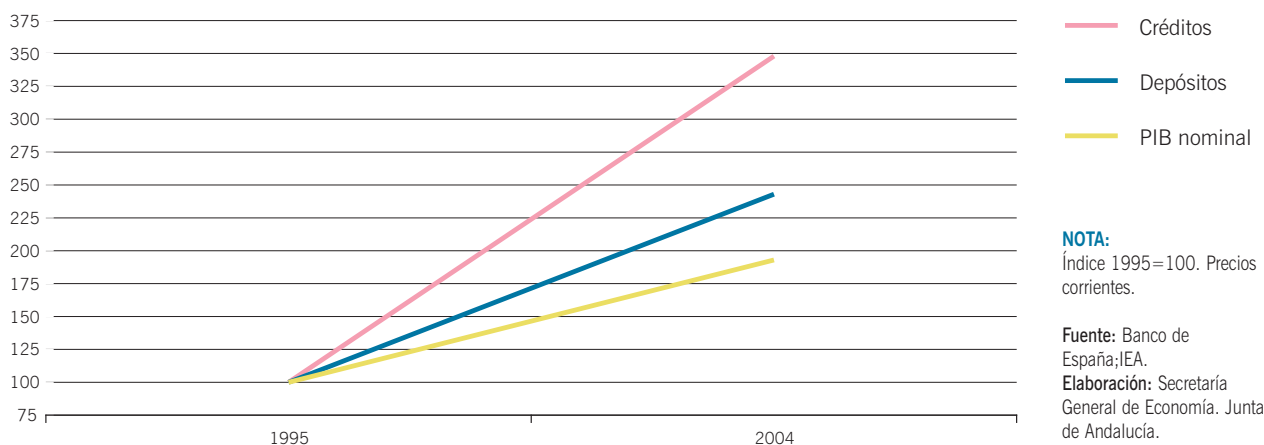
Fuente: Cajas de Ahorros andaluzas.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Por su parte, las Cajas de Ahorro andaluzas registran un aumento del 15,8% en el volumen de créditos privados concedidos en la región al finalizar 2004, mientras que el resto de Cajas que operan en Andalucía los han incrementado en un 44,6%. Con ello, las Cajas de Ahorro andaluzas absorben el 32,7% del crédito privado, 2,1 puntos porcentuales menos que en el año anterior, mientras que las Cajas foráneas gestionan el 15% de los créditos privados concedidos en Andalucía en 2004, 2,2 puntos más. Estas últimas gestionan el 31,5% del crédito

privado concedido por las Cajas en Andalucía, lo que supone un importante avance en los últimos diez años (13,6% en 1994).

Atendiendo a la finalidad de los créditos privados concedidos por las Cajas andaluzas, el 54% se han destinado a actividades productivas en 2004. Entre ellas, destaca el sector servicios, que absorbe el 54,3% del total de créditos dedicados a estas actividades, siendo especialmente significativa entre los servicios las actividades

Gráfico 135. CRÉDITOS, DEPÓSITOS Y PIB. ANDALUCÍA



NOTA: Índice 1995=100. Precios corrientes.

Fuente: Banco de España; IEA.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Recuadro 15: LOS FLUJOS FINANCIEROS BANCARIOS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS

La captación de ahorro y su inversión en actividades que favorezcan la actividad económica es un elemento clave para el desarrollo económico. La información disponible sobre depósitos y créditos de las entidades financieras, suministrada por el Banco de España, permite calcular la posición bancaria neta de cada Comunidad Autónoma, permitiendo este indicador valorar si los depósitos captados por las entidades financieras son o no suficientes para financiar los créditos concedidos por las mismas.

En este punto hay que matizar que esta posición bancaria neta, calculada como diferencia entre depósitos y créditos de Bancos, Cajas de Ahorro, y Cooperativas de Créditos, no incluye algunos destinos del ahorro, ni todas las fuentes de los créditos. Concretamente, entre los destinos del ahorro no se incluye el materializado en algunos pasivos bancarios como los títulos emitidos por entidades financieras, ni la adquisición de títulos financieros no bancarios como la Deuda Pública, renta fija privada, renta variable, participaciones en instituciones de inversión colectiva o productos de previsión (pensiones y seguros). Por su parte, los créditos no incluyen las fuentes de financiación a través de los mercados de capitales.

A pesar de ello, dado el elevado peso del sector bancario en el sistema financiero español, la posición bancaria neta se puede considerar una buena aproximación a los flujos financieros netos de las CCAA.

El análisis de esta información pone de manifiesto que en 2004 la mayoría de las Comunidades Autónomas (CCAA) españolas muestran una insuficiente capacidad de ahorro a través de los depósitos para financiar los créditos concedidos a hogares y empresas por las entidades financieras que operan en su territorio. Concretamente, si se considera el ratio créditos respecto a depósitos, en todas las CCAA, excepto Navarra y Castilla y León, los valores son superiores a 1, situándose en 1,2 para el conjunto de España. Ello refleja una situación en la que los créditos exceden a los depósitos, es decir, el ahorro captado a través de los depósitos bancarios es insuficiente para hacer frente a los créditos, siendo necesario acudir a financiación externa.

Junto a ello, hay que tener en cuenta que en las CCAA que se consideran ahorradoras netas (con un ratio créditos/depósitos inferior a la unidad), la situación es prácticamente de equilibrio entre depósitos y créditos. Concretamente, en Castilla y León esta ratio se sitúa en 0,90 en 2004, y en Navarra alcanza el 0,99.

En términos de saldos netos (depósitos-créditos), los valores más negativos se registran en Cataluña, Andalucía y Valencia, aunque si se relativiza esta magnitud respecto al PIB se observa que la mayor necesidad de financiación externa se registra en Baleares, Canarias, Cataluña y Murcia.

Si esta situación actual se compara con la de hace veinte años, la posición bancaria neta de la mayoría de las CCAA españolas era la contraria, presentando todas ellas, con la única excepción de la Comunidad Autónoma de Madrid, ratios créditos/depósitos inferiores a la unidad, reflejando que el ahorro captado por los depósitos bancarios excedían a los créditos concedidos.

Por tanto, en los últimos veinte años, se ha asistido a un importante cambio en los flujos bancarios de las CCAA españolas, de manera que la mayor parte de las mismas han pasado de ser ahorradoras netas, con un mayor volumen de depósitos que de créditos, a necesitar financiación externa para compensar la insuficiencia de los recursos captados en forma de depósitos.

Esta tendencia se está produciendo de manera generalizada en la mayoría de los sistemas financieros, debido a que, de un lado, los créditos bancarios han aumentando notablemente desde mediados de la década de los noventa, coincidiendo con la fase alcista del ciclo y las mayores expectativas de inversión y consumo, a lo que hay que unir las favorables condiciones financieras de financiación desde la entrada en vigor de la Unión Monetaria Europea, a comienzos de 1999, constituyendo los créditos bancarios la principal fuente de financiación de familias, y pequeñas y medianas empresas. De otro, los depósitos se han incrementado en menor medida, lo que en buena parte se justifica por la proliferación de otros instrumentos de ahorro sustitutivos, como son los fondos de inversión, planes de pensiones, etc.

Cuadro 71. **SALDO NETO DE LAS OPERACIONES BANCARIAS**

	2004		1984	
	Créd./Dep.	Depósitos-Créditos/PIB	Créd./Dep.	Depósitos-Créditos/PIB
Andalucía	1,48	-35,9	0,62	3,6
Aragón	1,12	-11,5	0,49	7,0
Asturias	1,09	-7,6	0,53	5,3
Baleares	1,67	-48,5	0,60	4,6
Canarias	1,68	-39,4	0,62	2,8
Cantabria	1,28	-20,4	0,52	5,5
Castilla y León	0,90	10,0	0,38	8,4
Castilla-La Mancha	1,09	-8,2	0,48	6,3
Cataluña	1,40	-36,5	0,70	4,2
Valencia	1,41	-34,1	0,55	5,3
Extremadura	1,08	-6,6	0,41	7,1
Galicia	1,05	-4,0	0,52	5,5
Madrid	1,10	-14,2	1,41	-5,9
Murcia	1,44	-36,4	0,60	3,7
Navarra	0,99	0,6	0,52	5,6
País Vasco	1,10	-9,1	0,67	4,6
La Rioja	1,40	-33,0	0,36	9,4
Ceuta y Melilla	1,21	-10,3	0,34	6,8
España	1,22	-21,1	0,73	3,4

Fuente: Banco de España.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

inmobiliarias. En segundo lugar, se sitúa la construcción (19,3% de los créditos dedicados a actividades productivas), seguida por el sector primario y, en último lugar, la industria.

Estos créditos a empresas, de otro lado, registran un aumento del 19% respecto a 2003, por encima del concedido a economías domésticas (14,6%), sustentándose el mismo, en gran medida (94,5%) en el crédito

concedido a actividades inmobiliarias, que se ha multiplicado por 1,7 respecto al año anterior. Asimismo, también destacan por su elevado crecimiento los créditos concedidos para intermediación financiera, exceptuando las entidades de crédito, es decir, la actividades de seguros y planes de pensiones, y otras actividades auxiliares a la intermediación financiera, como la administración de mercados financieros, sociedades de valores, sociedades de tasación, sociedades bursátiles, etc.

Cuadro 72. CRÉDITOS PRIVADOS DE LAS CAJAS DE AHORRO ANDALUZAS

	2004		% Crecimiento
	Miles Euros	%S/Total	04/03
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	23.304.883	54,01	19,0
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3.430.784	7,95	0,0
Pesca	70.062	0,16	35,0
Industrias extractivas	107.010	0,25	10,8
Industrias manufactureras	1.980.970	4,59	8,6
Industrias alimentación, bebidas y tabaco	628.305	1,46	9,2
Refino de petróleo	7.108	0,02	-1,8
Industria química	78.838	0,18	6,8
Vidrio, cerámica y materiales construcción	196.818	0,46	10,7
Metalurg y fción pto met; const maq y eq;			
mat y eq elect, electrónico y óptico	354.078	0,82	24,9
Fabricación de material de transporte	44.359	0,10	-55,3
Otras industrias manufactureras	671.464	1,56	10,7
Producción y distrib energía eléct, gas y agua	551.492	1,28	-2,0
Construcción	4.505.081	10,44	5,9
Edif y obras ing civil	3.804.701	8,82	4,2
Autopistas, carreteras, vías férreas	222.592	0,52	21,7
Instalaciones y acabado de edif y obras	365.357	0,85	24,6
Preparac obras;alquil eq const o demol	112.431	0,26	-10,3
Comercio y reparaciones	2.690.508	6,24	6,6
Hostelería	722.198	1,67	19,0
Transporte, almacenam y comunicaciones	656.306	1,52	-6,7
Intermediación financiera (excepto entid cto)	484.772	1,12	35,5
Seguros	3.635	0,01	8,5
Otra intermediación financiera	481.137	1,12	35,7
Actividades inmo bil y serv empresariales	7.232.120	16,76	59,3
Actividades inmobiliarias	6.430.528	14,90	65,2
Otros servicios empresariales	801.592	1,86	24,0
Otros servicios	873.580	2,02	-13,0
PERSONAS FÍSICAS	19.377.562	44,91	14,6
Adquisición de vivienda propia	13.067.139	30,29	14,0
Rehabilitación de viviendas (obras y mej hogar)	771.816	1,79	20,7
Adquisición bienes consumo duradero	1.140.608	2,64	10,0
Adquisición otros bienes y serv corrientes	994.788	2,31	20,4
Adquisición de valores	18.093	0,04	-43,3
Adquisición de terrenos, fincas rústicas, etc	512.029	1,19	-19,2
Otras financiaciones a familias	2.873.089	6,66	26,4
INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	281.932	0,65	18,3
OTROS (sin clasificar)	181.263	0,42	2,2
TOTAL	43.145.640	100,00	16,9

Fuente: Cajas de Ahorro andaluzas
 Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía

Cuadro 73. CRÉDITOS Y DEPÓSITOS DEL SECTOR PRIVADO EN LAS PROVINCIAS ANDALUZAS. AÑO 2004

	CRÉDITOS			DEPÓSITOS		
	Millones de €	% Cto 04/03	Miles € por hab.	Millones de €	% Cto 04/03	Miles € por hab.
ALMERÍA	12.424	21,2	21,4	7.007	24,1	12,1
CÁDIZ	15.053	21,3	12,9	8.544	10,9	7,3
CÓRDOBA	12.216	21,7	15,7	9.383	14,1	12,0
GRANADA	12.330	20,8	14,6	9.522	10,8	11,3
HUELVA	6.288	21,1	13,2	3.649	7,2	7,7
JAÉN	7.233	18,8	11,1	6.488	10,3	9,9
MÁLAGA	24.416	32,0	17,5	15.655	10,8	11,2
SEVILLA	29.829	21,6	16,6	18.801	17,6	10,5
ANDALUCÍA	119.789	23,2	15,6	79.049	13,6	10,3
ESPAÑA	900.383	18,2	20,8	723.403	13,1	16,7

NOTA:

Datos a 31 de diciembre de 2004.

Fuente: Banco de España; INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía.
Junta de Andalucía.

En cuanto a los créditos a las personas físicas, a las que se ha destinado en 2004 un 44,9% del total concedido por las Cajas andaluzas, se observa que el principal destino es la adquisición de una vivienda propia, que concentra el 67,4% de estos créditos destinados a las personas físicas y el 30,3% del total de créditos concedidos por las Cajas andaluzas en 2004.

Además, este tipo de créditos ha experimentado un importante incremento (14,6%), lo que se debe, en buena medida, a los créditos concedidos para la adquisición de vivienda propia, que explican casi las dos terceras partes del aumento de los créditos concedidos por las Cajas de Ahorro andaluzas a las personas físicas en 2004.

En cuanto a la distribución provincial de los créditos concedidos por el sistema bancario de Andalucía al sector privado, destaca la importante concentración en aquellas provincias con mayor importancia, tanto desde el punto de vista económico como poblacional, como son Sevilla y Málaga, que en conjunto absorben el 45,3% del total. Si se relativiza el volumen de créditos en función de los habitantes, la mayor cuota se obtiene en Almería, con 21.418 euros por persona, seguida por Málaga y Sevilla. En el lado opuesto, se sitúan las provincias de Jaén, Cádiz y Huelva, con el menor endeudamiento por habitante.

De otro lado, el mayor aumento del endeudamiento en 2004 se ha registrado en Málaga, donde los créditos al sector privado se han incrementado en un 32%, situándose en el lado opuesto Jaén con el aumento más moderado (18,8%).

Crédito hipotecario

Según la estadística de hipotecas elaborada por el INE, durante 2004, en el sistema bancario andaluz, se han constituido un total de 311.386 hipotecas sobre fincas urbanas, un 28,1% más que en el año anterior, ascendiendo el importe total de los créditos hipotecarios a 32.601,3 millones de euros, un 49,8% más que en el año anterior, y muy por encima del 35,8% experimentado a nivel nacional. Ello implica que se ha producido un notable incremento del volumen medio de este tipo de hipotecas entre 2003 y 2004, aproximándose al promedio nacional. Si bien en 2003 el importe medio de los créditos concedidos por hipoteca constituida ascendía a 89.488,97 euros, en 2004 este importe es de 104.697,3 euros, pasando de representar el 87% del promedio nacional al 88,2%.

La mayor parte de las operaciones hipotecarias se concentran en Málaga y Sevilla, que en conjunto absorben el 44,5% de las hipotecas constituidas para la adquisición

de fincas urbanas y más de la mitad del crédito concedido. Mientras que, en el lado opuesto, Jaén es la provincia andaluza en la que estos créditos tienen menor importancia. No obstante, si se relativiza el número de hipotecas por la población, es Almería la provincia donde se da la mayor concentración, con 66,7 hipotecas por cada 1.000 habitantes. Le siguen Huelva y Málaga, provincias en las que también se supera el promedio de Andalucía (40,5 hipotecas por 1.000 habitantes).

De otra parte, si se considera el importe medio por hipoteca constituida, que como se ha indicado, en el conjunto de Andalucía asciende en 2004 a 104.697,3 euros, se observa que tan solo en Málaga se supera este promedio, ascendiendo a 149.256 euros, siendo nuevamente Jaén la provincia donde este ratio es menor. Ello es consecuente con el precio medio que tienen las viviendas en las distintas provincias andaluzas ya que mientras que Málaga es la provincia con un mayor precio por m² en 2004, Jaén es la provincia con un precio menor.

Del total del importe de los créditos hipotecarios concedidos para la adquisición de fincas urbanas, el 58,7% se ha destinado a la adquisición de viviendas, el 33,8% se

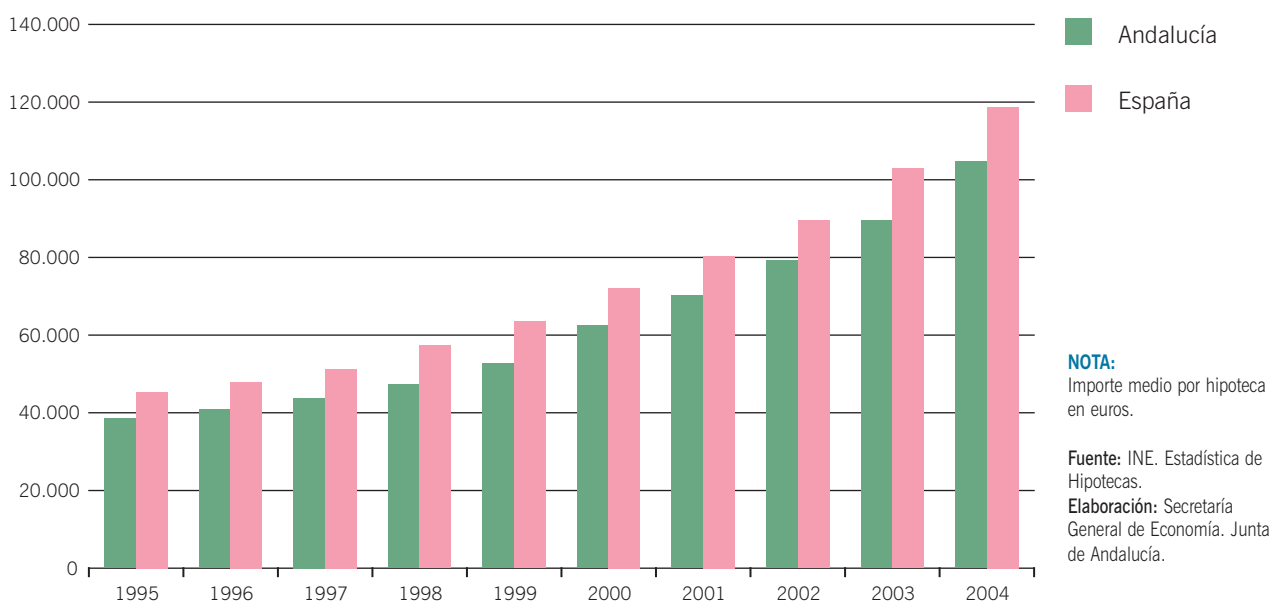
destina a otro tipo de fincas urbanas, como locales comerciales, garajes, oficinas, naves industriales..., y el 7,5% restante para adquisición de solares.

Esta distribución de este tipo de créditos está generalizada entre las distintas provincias andaluzas, siendo interesante destacar que, mientras que la mayor parte de los concedidos para adquisición de viviendas se concentran en Málaga y Sevilla, en el caso de los solares, la segunda posición, tras Málaga corresponde a Almería.

Distinguiendo por entidad financiera, en 2004 el mayor volumen de crédito hipotecario para fincas urbanas es otorgado por Bancos (45,2% del total), que han desplazado a las Cajas de Ahorro, que en el año anterior concentraban la mayor parte de estos créditos, absorbiendo actualmente el 44,1% del total. En último lugar se sitúan otras entidades prestamistas, entre las que se encuentran las Cooperativas de Crédito, Cajas Rurales, Compañías de Seguros, etc, que tan solo conceden el 10,7% del total de los créditos hipotecarios para fincas urbanas.

Entre las distintas provincias andaluzas, no obstante, este comportamiento no está generalizado ya que en Almería,

Gráfico 136. **HIPOTECAS SOBRE FINCAS URBANAS**



Huelva, Jaén y Sevilla, la mayor parte de los créditos para fincas urbanas han sido concedidos en 2004 por las Cajas de Ahorro, mientras que en las restantes, son los Bancos los que ocupan el primer lugar.

Depósitos bancarios

Los depósitos bancarios en Andalucía han aumentado un 17,9% durante 2004, por encima del 13,5% registrado a nivel nacional, y ocho puntos porcentuales más del alcanzado en el año anterior, y ello a pesar del contexto de tipos de interés reales negativos.

A finales de 2004, los depósitos en el sistema bancario de Andalucía ascendían a 84.939 millones de euros, lo que significa el 75,5% del PIB. El 93,1% de estos depósitos fueron constituidos por empresas y economías domésticas, registrando un aumento del 13,6% respecto a 2003. Junto a ello, los depósitos realizados por el sector público, que representan el 6,9% del total, se han multiplicado por 2,4 en el último año.

En la evolución seguida por los distintos tipos de depósitos privados, destaca la aceleración del ritmo de crecimiento experimentada por los depósitos a plazo, con el aumento

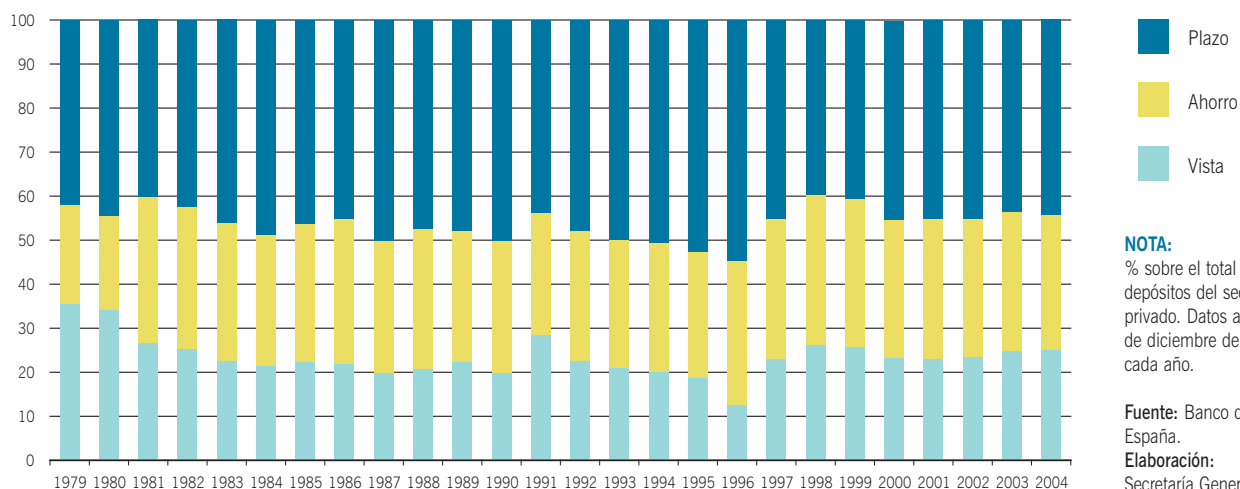
más elevado desde 2000 (15,3%). Los depósitos de ahorro, por su parte, han registrado un incremento similar al del año anterior (11%), mientras que los que son a la vista se han desacelerado, hasta aumentar a un ritmo del 13,9%.

En cuanto a la importancia relativa de cada uno de estos tipos de depósitos en Andalucía, los depósitos a plazo tienen un menor peso que en el conjunto nacional (44,1% y 51,8%, respectivamente). Frente a ello, los más líquidos, los depósitos de ahorro, tienen mayor relevancia a nivel regional.

De otro lado, analizando la constitución de depósitos privados por entidades bancarias, destaca el mayor dinamismo de las Cooperativas de Crédito, con un incremento del 19,5% en 2004, aunque también en los Bancos y las Cajas de Ahorro se han registrado importantes aumentos de los depósitos (12,4% y 12,9%, respectivamente). En el caso de las Cajas de Ahorro, no obstante, hay que señalar que este incremento significa una desaceleración respecto al año anterior.

A pesar de ello, son las Cajas las que tienen mayor cuota de mercado de depósitos, situación que se mantiene por undécimo año consecutivo. Concretamente, las Cajas de

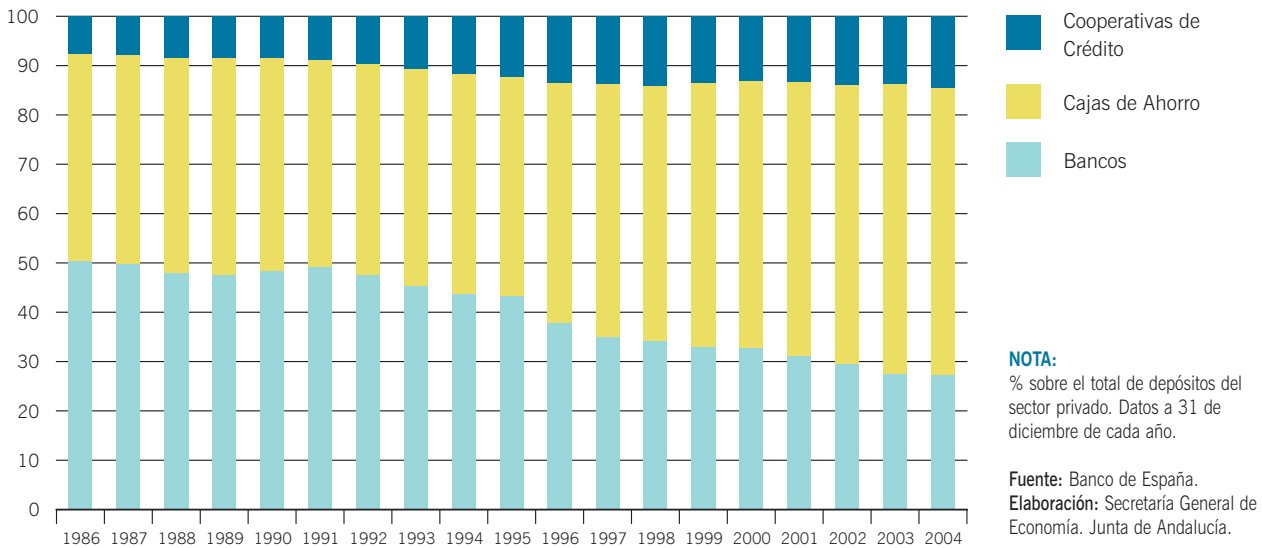
Gráfico 137. **DEPÓSITOS DEL SECTOR PRIVADO POR MODALIDAD. ANDALUCÍA**



NOTA:
% sobre el total de depósitos del sector privado. Datos a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Banco de España.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

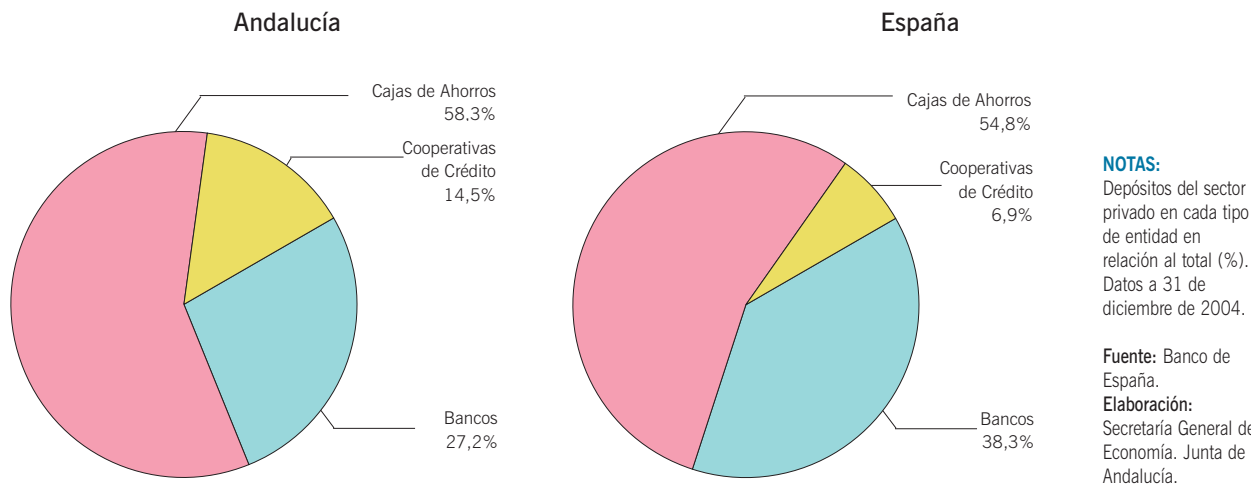
Gráfico 138. **DEPÓSITOS PRIVADOS SEGÚN INSTITUCIONES. ANDALUCÍA**



Ahorro gestionan el 58,3% de los depósitos privados en Andalucía; las Cooperativas de Crédito ganan posiciones, con un 14,5%; mientras que los Bancos prácticamente se mantienen con un 27,2% de los depósitos privados. En el ámbito nacional, también son las Cajas las que tienen

mayor cuota, aunque en menor medida que a nivel regional. Los Bancos, sin embargo, tienen un mayor peso en el promedio de España que en Andalucía (38,3%), mientras que las Cooperativas de Crédito tienen una importancia relativa muy inferior (6,9%).

Gráfico 139. **CUOTA DE MERCADO DE DEPÓSITOS PRIVADOS DE LAS ENTIDADES BANCARIAS. AÑO 2004**



Los depósitos privados efectuados en las Cajas de Ahorro andaluzas han sido un 11,2% superiores a los del año anterior, es decir, un crecimiento 2,4 puntos inferior al experimentado por el total de depósitos bancarios en Andalucía. Consecuentemente, la cuota de mercado de las mismas es inferior a la alcanzada el año anterior (48,2%, frente a 49,3%). Frente a ello, el volumen de depósitos de empresas y economías domésticas en las Cajas de Ahorro foráneas se han incrementado en un 21,6%, concentrando el 10,1% del total de depósitos privados, siete décimas porcentuales más que en el año anterior.

Entre las distintas provincias, los depósitos privados del sistema bancario en Andalucía se concentran en Sevilla (23,8% del total) y Málaga (19,8%). Los mayores aumentos respecto a 2003, por encima del promedio de Andalucía, se registran en Almería (24,1%), Sevilla (17,6%) y Córdoba (14,1%). Frente a ello, Huelva, con un 7,2% es la provincia andaluza con un menor incremento en 2004. Relativizando estos datos en función de la población, los depósitos privados por habitante más elevados corresponden a Almería, Córdoba, Granada y Málaga, todas por encima de 11.000 euros, mientras que en Cádiz se localizan los menores niveles de ahorro por habitante (7.338 euros).

Las cuentas de resultados de las entidades de depósito

En 2004, y por tercer año consecutivo, el Instituto de Estadística de Andalucía ha publicado las "Estadísticas del sistema financiero en Andalucía", que permiten analizar las cuentas de resultados de todas las entidades de depósito en Andalucía y su comparación con España.

Los últimos datos, referidos a 2003, ponen de manifiesto que el margen de intermediación, es decir, la diferencia entre intereses obtenidos y pagados por las entidades bancarias ha experimentado un aumento del 2,9% en Andalucía en este año, superando casi en dos puntos y medio el crecimiento registrado en el promedio nacional (0,5%). La mayor parte de este margen (47%) ha sido generado por las Cajas de Ahorro, entidades que destacan en el sistema financiero andaluz tanto por su presencia en número de oficinas, como por el volumen de créditos y depósitos. Los Bancos, por su parte, generan el 42% del margen de intermediación en 2003, y el 11% restante, las Cooperativas de Crédito.

El incremento del margen ordinario, que se obtiene al sumar al margen de intermediación las comisiones netas (cobradas menos pagadas), y los resultados de operaciones financieras, ha sido más moderado (1,3%), e inferior tanto al que se registró en el año anterior (6,5%), como al que se ha registrado en el conjunto de España en 2003 (2,5%), y es debido a que las comisiones netas y las operaciones financieras se han reducido (-3,5%). Estas comisiones y operaciones financieras que se integran en el margen ordinario tienen menor peso en el sistema bancario andaluz que en el nacional, representando el 23,5% del margen ordinario en Andalucía y el 26,4% en el caso de España. Entre las distintas instituciones financieras, el porcentaje es más significativo en Bancos (25,8%), seguidos por las Cajas de Ahorro (23%), mientras que en las Cooperativas de Crédito tiene un peso netamente inferior (16,5%).

El margen de explotación, que es la diferencia entre el margen ordinario y los costes de explotación, en los que se incluyen los gastos de personal, administración, amortizaciones y otras cargas de explotación, ha experimentado en 2003 un aumento del 13,8%, debido al descenso de los gastos de explotación (-6,2%). A nivel nacional, sin embargo, los gastos de explotación se han incrementado en un 11,5%, limitando el crecimiento del margen de explotación, que se cifra en el 3,2%. Diferenciando entre los distintos tipos de entidades, el margen de explotación ha experimentado un descenso en los Bancos, circunstancia que ha tenido lugar tanto en Andalucía, como en el conjunto de España.

El porcentaje de gastos de explotación sobre el margen ordinario puede considerarse como un indicador de eficiencia del sistema financiero, observándose que en 2003, las entidades andaluzas tienen una mejor posición relativa que en el conjunto de España (60,4% y 57,9%, respectivamente). Entre las distintas instituciones andaluzas, son las Cajas de Ahorro las que presentan mejores resultados, dedicando un 56,3% de su margen ordinario a los gastos de explotación, frente al 58,6% de los Bancos y el 62,5% de las Cooperativas de Crédito. A nivel nacional, sin embargo, son los Bancos los que muestran una mayor eficiencia.

El resultado antes de impuestos, que se obtiene restando al margen de explotación las provisiones para insolvencias y para saneamiento de inmovilizaciones financieras, el fondo para riesgos bancarios y las pérdidas extraordinarias, ha registrado en 2003 un aumento del 28,8% en Andalucía, notablemente superior al 15,1% del conjunto de España.

En cuanto al resultado del ejercicio, que se obtiene de deducir del resultado antes de impuestos la cuantía de impuestos pagados, se ha incrementado en un 12,5%, casi el triple que el registrado a nivel nacional (3,3%), y destacando el aumento de las Cajas de Ahorro (16,1%). Este resultado asciende a 1.068.713 miles de euros en el sistema bancario de Andalucía, que mantiene el 32,1% del margen de intermediación como resultado del ejercicio en

2003 (32,4% a nivel nacional). Del total del resultado del ejercicio, el 47,1% corresponde a los Bancos, el 45,4% a las Cajas de Ahorro y el 7,4% restante a las Cooperativas de Crédito. Por tanto, los Bancos mantienen el 36% de su margen de intermediación como resultado del ejercicio, frente al 31% que retienen las Cajas y el 21,8% de las Cooperativas de Crédito.

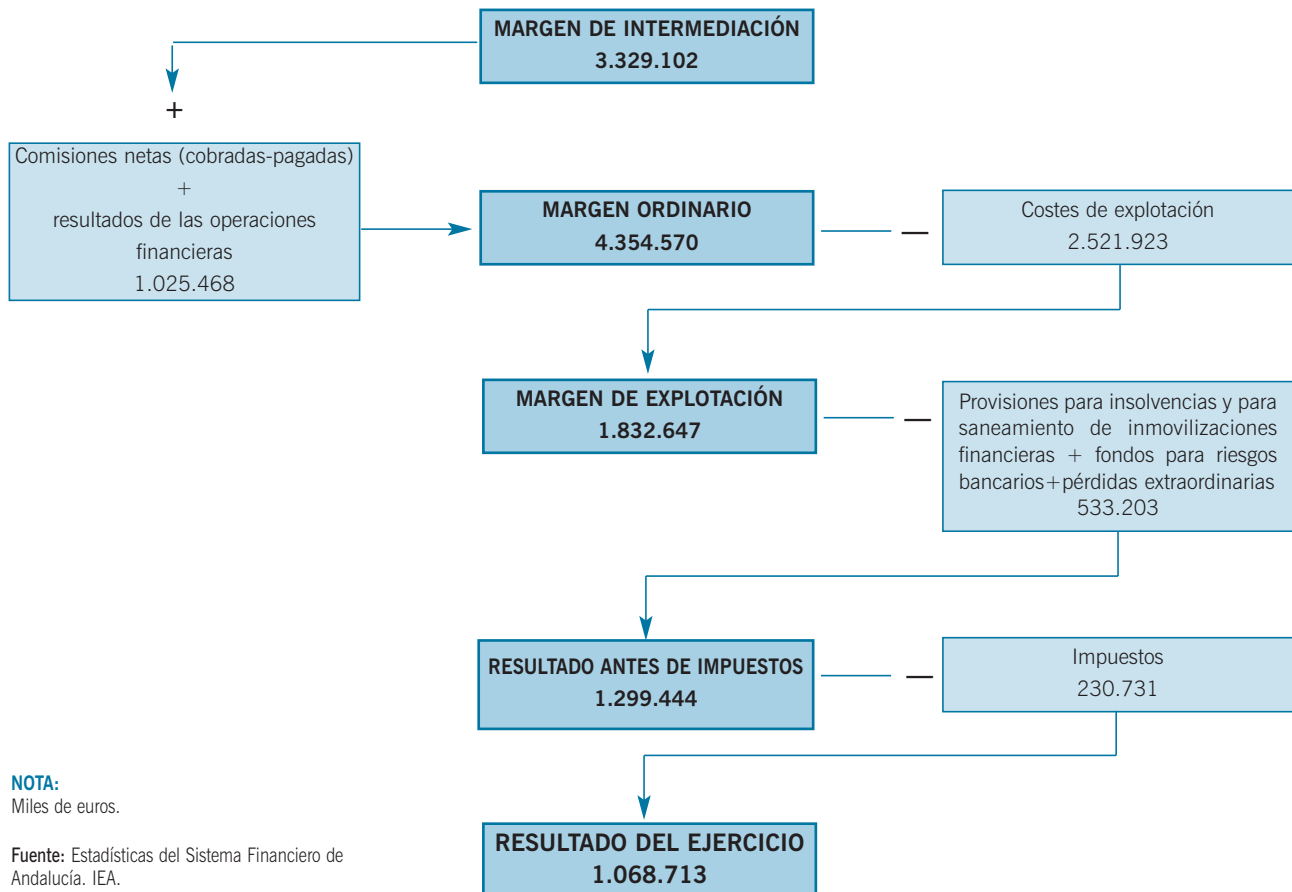
Cuadro 74. CUENTA DE RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO. AÑO 2003

	Miles de euros		Tasa de variación 2003/2002 (%)		Cuota de participación en el sistema bancario (%)	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
Sistema Bancario						
Margen de Intermediación	3.329.102	28.600.599	2,9	0,5	-	-
Margen Ordinario	4.354.570	38.876.796	1,3	2,5	-	-
Margen de Explotación	1.832.647	15.384.148	13,8	3,2	-	-
Resultado antes de Impuestos	1.299.444	11.412.667	28,8	15,1	-	-
Resultado del Ejercicio	1.068.713	9.277.237	12,5	3,3	-	-
Bancos						
Margen de Intermediación	1.398.898	14.312.262	3,2	1,0	42,0	50,0
Margen Ordinario	1.885.559	18.511.735	1,5	-4,9	43,3	50,2
Margen de Explotación	780.020	8.028.661	-7,1	-8,9	42,6	52,2
Resultado antes de Impuestos	618.316	6.347.294	16,4	10,3	47,6	55,6
Resultado del Ejercicio	503.788	5.071.524	10,2	3,6	47,1	54,7
Cajas de Ahorros						
Margen de Intermediación	1.564.368	12.691.668	2,4	-0,5	47,0	44,4
Margen Ordinario	2.030.716	16.406.525	-0,3	11,5	46,6	44,5
Margen de Explotación	888.163	6.590.053	42,8	22,1	48,5	42,8
Resultado antes de Impuestos	586.112	4.555.245	50,0	23,2	45,1	39,9
Resultado del Ejercicio	485.321	3.767.016	16,1	2,4	45,4	40,6
Cooperativas de Crédito						
Margen de Intermediación	365.836	1.596.669	4,0	3,5	11,0	5,6
Margen Ordinario	438.295	1.958.536	8,4	8,7	10,1	5,3
Margen de Explotación	164.463	765.434	10,2	11,3	9,0	5,0
Resultado antes de Impuestos	95.016	510.128	9,3	11,2	7,3	4,5
Resultado del Ejercicio	79.604	438.697	6,9	7,4	7,4	4,7

Fuente: Estadísticas del Sistema Financiero de Andalucía. IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 75. **RESULTADOS DEL SISTEMA BANCARIO. ANDALUCÍA. AÑO 2003**



NOTA:
Miles de euros.

Fuente: Estadísticas del Sistema Financiero de Andalucía. IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

12.

Andalucía en el Contexto de las Regiones Españolas

Andalucía en el Contexto de las Regiones Españolas

Introducción

Según la Contabilidad Nacional Trimestral de España del INE, en el año 2004, el Producto Interior Bruto (PIB) de la economía española creció, en términos reales, un 2,7% interanual, dos décimas más que en el año anterior, y un punto por encima de la media en el conjunto de países de la Zona Euro (1,7%).

Desde el punto de vista de la oferta, este crecimiento de la economía española, ha sido resultado de una positiva contribución de todos los sectores productivos, a excepción del primario, que ha registrado un ligero descenso, por segundo año consecutivo. Por el lado de la demanda, los componentes internos han incrementado su aportación positiva, debido tanto a la favorable evolución del gasto en consumo final, como de la formación bruta de capital, que destaca con el mayor dinamismo. Mientras, el sector exterior ha tenido una superior contribución negativa que en el ejercicio precedente, consecuencia de la notable fortaleza de las importaciones, que han aumentado más que las exportaciones.

Este dinámico comportamiento de la actividad se ha trasladado al mercado laboral, favoreciendo la continuidad del proceso de creación de empleo a tasas elevadas, en un contexto de menor crecimiento relativo de la población activa, lo que ha llevado a una reducción del número de parados.

Todo ello, en un entorno en el que los precios han mostrado una trayectoria más inflacionista que en el ejercicio anterior, cerrando 2004 con una tasa de inflación del 3,2%, seis déci-

mas más elevada que en 2003. Este repunte también se ha observado en el conjunto de los países de la Zona Euro, aunque con una menor intensidad relativa, aumentando con ello el diferencial desfavorable en precios entre España y la Eurozona, que se cifra en 0,9 puntos porcentuales en el mes de diciembre.

Este balance de la economía española en 2004, es resultado de la evolución mostrada por las distintas Comunidades Autónomas, que, en términos generales, han registrado tasas positivas de crecimiento económico, creación de empleo, y un comportamiento más inflacionista de los precios. En este contexto, los indicadores de producción, demanda, tejido empresarial, y empleo, indican que Andalucía, ha presentado, en el año 2004, un dinamismo relativo superior a la media de las regiones españolas.

Población

Según la revisión del Padrón Municipal de Habitantes del INE, con fecha 1 de enero de 2004 la población española asciende a 43.197.684 personas, 480.620 más que en el año anterior, lo que supone un crecimiento del 1,1% en términos relativos.

Por Comunidades Autónomas, y en términos absolutos, los mayores aumentos de población se han registrado en Cataluña, Madrid y Andalucía, por este orden, concentrando entre las tres más de la mitad (57,4%) del incremento total de población en España.

Cuadro 76. **POBLACIÓN DE DERECHO. AÑO 2004**

			Variaciones respecto 2003	
	Nº habitantes	% sobre total	Absolutas	Relativas
Andalucía	7.687.518	17,8	80.670	1,1
Aragón	1.249.584	2,9	19.494	1,6
Asturias	1.073.761	2,5	-1.620	-0,2
Baleares	955.045	2,2	7.684	0,8
Canarias	1.915.540	4,4	20.672	1,1
Cantabria	554.784	1,3	5.094	0,9
Castilla la Mancha	1.848.881	4,3	33.100	1,8
Castilla y León	2.493.918	5,8	6.272	0,3
Cataluña	6.813.319	15,8	109.173	1,6
Comunidad Valenciana	4.543.304	10,5	72.419	1,6
Extremadura	1.075.286	2,5	1.382	0,1
Galicia	2.750.985	6,4	-109	0,0
Madrid	5.804.829	13,4	85.887	1,5
Murcia	1.294.694	3,0	25.464	2,0
Navarra	584.734	1,4	6.524	1,1
País Vasco	2.115.279	4,9	3.075	0,1
La Rioja	293.553	0,7	6.163	2,1
ESPAÑA	43.197.684	100,0	480.620	1,1

Fuente: INE (Revisión Padrón Municipal de Habitantes).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En términos relativos, los mayores ritmos de crecimiento se han registrado en La Rioja (2,1%) y Murcia (2%), con tasas que prácticamente duplican la media nacional. Le siguen Castilla-La Mancha (1,8%), Cataluña, Comunidad Valenciana, Aragón (1,6% en todas ellas) y Madrid (1,5%), con crecimientos de población también superiores al conjunto de la economía española. El mismo incremento nacional presenta Andalucía, Navarra y Canarias, mostrando el resto comportamientos más moderados, sobre todo Asturias, donde se contabiliza un ligero descenso de población (-0,2%).

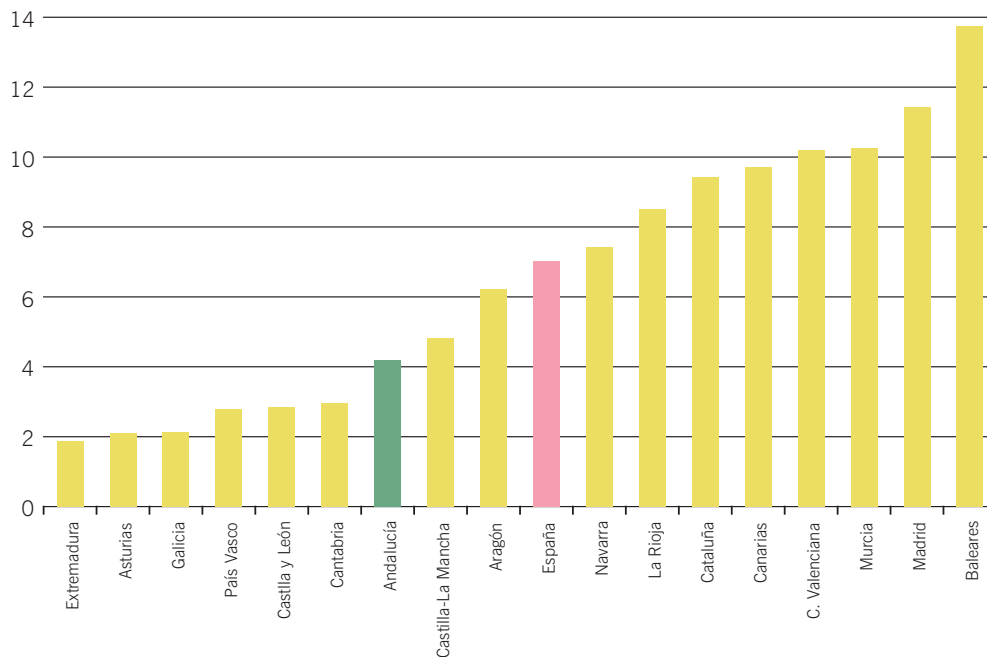
Tras estos resultados, Andalucía sigue siendo la Comunidad Autónoma más poblada de España, con 7.687.518 habitantes en 2004, el 17,8% del total nacional. Le siguen Cataluña, con el 15,8% de la población española, y Madrid (13,4% del total), de tal forma que entre las tres Comunidades se concentra prácticamente la mitad de la población española. En el lado opuesto, las regiones con inferiores niveles de

población son La Rioja (0,7% del total nacional), Cantabria (1,3%) y Navarra (1,4%).

El crecimiento de la población española en 2004 ha venido sustentado, en gran medida, por el aumento experimentado por la población extranjera, característica que se viene observando de manera ininterrumpida en los últimos años y que se extiende a todas las Comunidades Autónomas. En concreto, la población extranjera en España en el año 2004 supera en 370.158 personas el nivel del año anterior, explicando el 77% del incremento total de la población a nivel nacional.

Diferenciando por Comunidades Autónomas, las que han presentado en 2004 mayores aumentos de población extranjera, en términos absolutos, han sido Cataluña, con 99.838 extranjeros más que en 2003, Madrid (75.040) y Comunidad Valenciana (50.557), concentrándose en estas tres regiones

Gráfico 140. **PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTRANJERA SOBRE EL TOTAL. AÑO 2004**



Fuente: INE (Revisión Padrón Municipal de Habitantes).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

casi las dos terceras partes (61%) del incremento total de población extranjera en España en 2004.

No obstante, en términos relativos, los mayores crecimientos se han registrado en Aragón, Castilla y León (25,3% interanual en ambas), y La Rioja (21,5%), muy por encima de la media nacional (13,9%); mientras, en el lado opuesto, las que presentan menores incrementos han sido Baleares (3,9%) y Canarias (3,5%). Por su parte, Andalucía, con un crecimiento de la población extranjera del 13,7% en 2004, ha presentado un comportamiento similar a la media nacional.

Con todo, la población extranjera en España representa en 2004 el 7% de la población total, con notables diferencias por Comunidades Autónomas. Con un peso de la población extranjera que prácticamente duplica la media nacional destaca Baleares (13,8% de su población total), seguida de Madrid (11,4%), Murcia, Comunidad Valenciana y Canarias (en torno al 10% de su población). Con porcentajes de población extranjera superiores a la media en España se sitúan también Cataluña (9,4%), La Rioja (8,5%) y Navarra (7,4%), mientras, en el lado opuesto, las comunidades que presentan menores porcentajes de población extranjera sobre sus respectivas poblaciones totales son Extremadura (1,9%), Asturias y Galicia (2,1%, en ambas).

Producción

El crecimiento real del Producto Interior Bruto (PIB), generado por la economía española en 2004 (2,7%) ha sido resultado de una contribución positiva de todas las Comunidades Autónomas, según señala la Contabilidad Regional de España, elaborada por el INE.

Con los ritmos de crecimiento más elevados, por encima de la media nacional, destacan Navarra (3,4%), seguida de Andalucía (3,4% según la Contabilidad Trimestral de Andalucía del IEA, 3% según el INE), Galicia y País Vasco (3%, en ambos casos). Mientras, en el lado opuesto, Baleares es la que presenta un comportamiento más moderado, con un aumento real del PIB del 1,7%, un punto inferior a la media española.

Todos los sectores han contribuido positivamente al crecimiento de la economía española, con la única excepción del primario, destacando la construcción con el mayor dinamismo, a pesar de haber experimentado una cierta desaceleración respecto al año anterior. Mientras, en los servicios, y sobre todo en la industria, el ritmo de crecimiento se ha acelerado respecto a 2003.

Cuadro 77. PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO. OFERTA PRODUCTIVA. AÑO 2004

	Primario	Industria	Construcción	Servicios	VAB Total	VAB No Agrario	PIB
Andalucía	-3,1 (5,9)	2,0 (2,3)	5,9 (7,4)	3,4 (2,7)	2,8 (3,5)	3,5 (3,3)	3,0 (3,4)
Aragón	-0,9	1,7	3,7	3,0	2,5	2,7	2,6
Asturias	1,0	1,9	0,9	2,1	1,9	1,9	2,0
Baleares	0,4	-0,8	3,8	1,7	1,6	1,6	1,7
Canarias	-0,3	1,8	4,0	2,7	2,7	2,8	2,8
Cantabria	0,3	5,1	1,3	2,3	2,8	2,9	2,9
Castilla y León	1,9	2,5	3,7	2,4	2,5	2,6	2,7
Castilla-La Mancha	0,7	4,0	0,9	1,7	2,0	2,2	2,1
Cataluña	-0,1	1,7	3,6	2,6	2,3	2,4	2,5
Comunidad Valenciana	-0,8	1,1	4,1	2,5	2,2	2,3	2,4
Extremadura	0,5	0,2	3,0	3,6	2,7	3,0	2,8
Galicia	1,9	1,6	3,8	3,3	2,9	2,9	3,0
Madrid	0,4	1,8	3,6	2,8	2,7	2,7	2,9
Murcia	0,3	3,5	3,2	2,7	2,8	3,0	2,9
Navarra	1,2	5,5	2,5	2,0	3,2	3,3	3,4
País Vasco	1,4	3,3	0,6	2,9	2,8	2,9	3,0
La Rioja	1,1	3,0	5,0	2,6	2,8	2,9	2,9
España	-0,6	2,1	3,7	2,8	2,6	2,7	2,7

NOTAS:

% variación interanual. Precios constantes 1995.

Andalucía, entre paréntesis, datos Contabilidad Trimestral Andalucía (IEA).

Fuente: Contabilidad Regional de España. Base 1995. (INE); Contabilidad Trimestral Andalucía. Base 1995 (IEA).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Más concretamente, en 2004, y por segundo año consecutivo, el **sector primario** en España ha registrado un descenso real del Valor Añadido Bruto (VAB) cifrado en un -0,6% interanual, no obstante más moderado que en el ejercicio anterior (-1,4%).

Este balance global del sector a nivel nacional ha sido resultado, según la Contabilidad Regional de España del INE, de un comportamiento muy diferenciado por Comunidades Autónomas, destacando los aumentos en Castilla y León, y

Galicia (1,9% en ambos casos), frente a los descensos en Aragón, Comunidad Valenciana, Canarias, Cataluña y, sobre todo, Andalucía, resultado este último que difiere de lo que señala la Contabilidad Trimestral de Andalucía del IEA, debido a la diferente metodología de cálculo que se aplica en cada caso.

La caída global del sector a nivel nacional, ha tenido su reflejo en el mercado laboral, con un ligero descenso de la ocupación con respecto al año anterior (-0,2%).

Cuadro 78. POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR PRIMARIO. AÑO 2004

	Miles de personas	% sobre el total	% Cto. 04/03
Andalucía	260,8	26,4	-0,6
Aragón	37,2	3,8	16,9
Asturias	26,1	2,6	-5,4
Baleares	9,6	1,0	7,8
Canarias	37,7	3,8	3,2
Cantabria	12,9	1,3	-6,5
Castilla y León	79,1	8,0	-7,8
Castilla-La Mancha	71,2	7,2	3,6
Cataluña	72,2	7,3	-4,1
C. Valenciana	78,4	7,9	3,1
Extremadura	50,6	5,1	1,6
Galicia	124,6	12,6	-8,1
Madrid	21,7	2,2	26,1
Murcia	70,8	7,2	9,1
Navarra	14,7	1,5	-2,0
País Vasco	12,2	1,2	-8,1
La Rioja	9,1	0,9	6,2
ESPAÑA	988,9	100,0	-0,2

Fuente: EPA (INE).
Elaboración: Secretaría
General de Economía.
Junta de Andalucía

De igual forma que en términos de producción, el comportamiento del empleo en el sector primario ha sido dispar por Comunidades Autónomas, destacando Galicia con la mayor reducción (-8,1%), región donde se concentra casi el 13% de los ocupados en el primario en España. Junto a ello, cabe mencionar también la caída de la ocupación en Andalucía (-0,6%), por cuanto representa más de la cuarta parte (26,4%) del empleo del sector en España. Mientras, en el lado opuesto, Madrid y Aragón presentan significativos aumentos.

Por su parte, el **sector industrial** muestra una mejoría en 2004, con un crecimiento real del VAB a nivel nacional del 2,1% interanual, ocho décimas superior al registrado en 2003.

Diferenciando por Comunidades Autónomas, con los mayores aumentos destacan Navarra y Cantabria (5,5% y 5,1% interanual, respectivamente según el INE), más que duplicando el resultado nacional. En el extremo opuesto se sitúa Baleares, única región que presenta una caída de la actividad industrial en 2004 (-0,8%), y Extremadura, con un práctico estancamiento (0,2%).

El mayor dinamismo del sector en 2004, en comparación con el año anterior, se observa también en el Índice de Producción Industrial, que aumenta un 1,8% interanual a nivel nacional, dos décimas más elevado que en 2003, siendo el comportamiento muy dispar por Comunidades Autónomas. Así, cabe destacar el resultado de Castilla-La Mancha, con un ritmo de crecimiento del 8,4%, seguida de Murcia y País Vasco (6,4% y 6,3%, respectivamente), mientras que, en el lado opuesto, Extremadura (-3,1%) y Baleares (-0,1%) presentan un comportamiento recesivo.

Junto a ello, la Encuesta de Coyuntura Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, muestra también una evolución muy favorable del grado de utilización de la capacidad productiva instalada en el sector, que se sitúa en el 79,8% por término medio en España en 2004, superior en 0,7 puntos al nivel del año anterior. Destaca Asturias con el grado de utilización más elevado (82,6%), situándose, asimismo, Galicia, Aragón, Navarra, Baleares y Cantabria, por encima de la media nacional. En el lado opuesto, Murcia (60%) y Castilla-La Mancha (65,4%), son las Comunidades que presentan un menor grado de utilización de la capacidad industrial.

Gráfico 141. **PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. AÑO 2004.**



En el mercado laboral, los datos de la EPA reflejan un moderado aumento de la ocupación en la industria en España (0,3%), con un comportamiento muy diferenciado en las Comunidades Autónomas, destacando Extremadura y Navarra con ritmos de crecimiento del empleo significativamente elevados (8,6% y 8,2%, respectivamente) y, en el lado opuesto, Cataluña, con un descenso de la ocupación industrial del 4,1%.

El **sector de la construcción** ha vuelto a destacar en 2004 como el más dinámico de los sectores productivos en España, con un ritmo de crecimiento real del VAB del 3,7%, no obstante más moderado que en el ejercicio anterior. Por Comunidades Autónomas, todas ellas presentan resultados positivos del sector, siendo Andalucía la que registra el crecimiento más elevado (7,4% según el IEA, 5,9% según el INE), muy por encima de la media nacional. En el extremo

Gráfico 142. **POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR INDUSTRIAL. AÑO 2004**

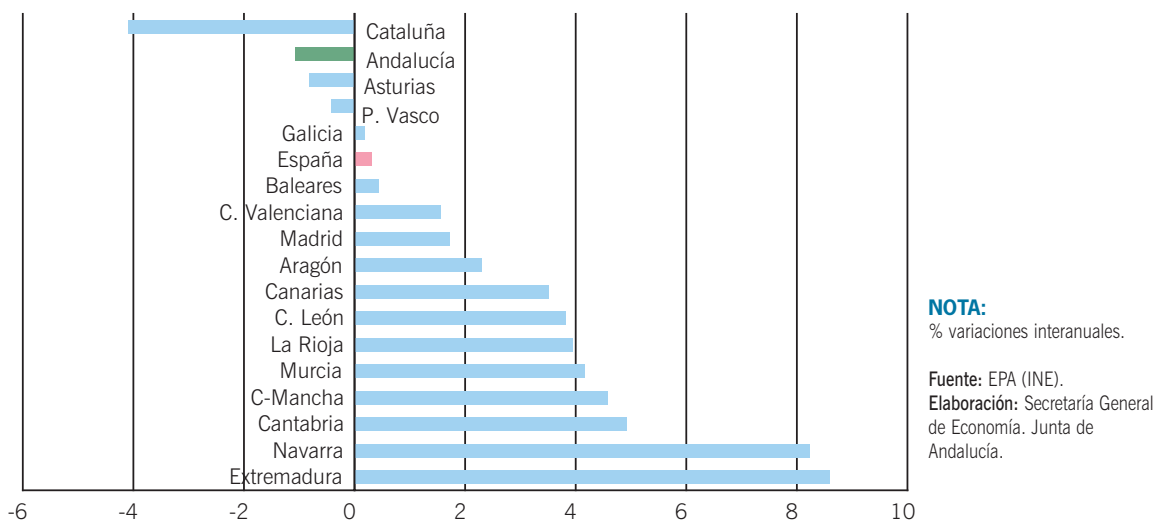
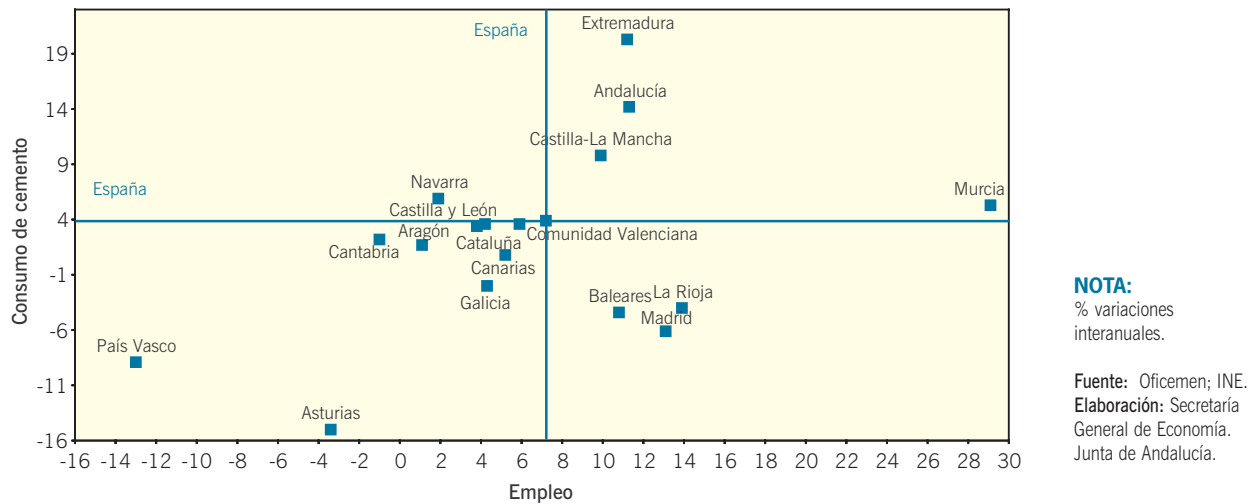


Gráfico 143. **EMPLEO Y CONSUMO DE CEMENTO EN LA CONSTRUCCIÓN. AÑO 2004**



opuesto Castilla-La Mancha, País Vasco y Asturias, muestran los ritmos más moderados, inferiores a 1%.

en contraste con los descensos que se registran en Asturias, País Vasco, Madrid, Baleares, La Rioja y Galicia.

Los consumos intermedios del sector confirman el dinamismo de la actividad constructora. A nivel nacional, el consumo aparente de cemento aumenta un 3,9% en 2004, siendo, especialmente significativos los incrementos en Extremadura (20,3%), Andalucía (14,2%) y Castilla-La Mancha (9,8%),

La trayectoria de crecimiento del sector se traslada también al mercado laboral, donde, y por término medio en España, el empleo aumenta un 7,2%. Andalucía, con un aumento de la población ocupada en la construcción del 11,3%, se sitúa entre las cuatro Comunidades Autónomas que registran un

Gráfico 144. **CRECIMIENTO DEL PRECIO DE LA VIVIENDA. AÑO 2004**

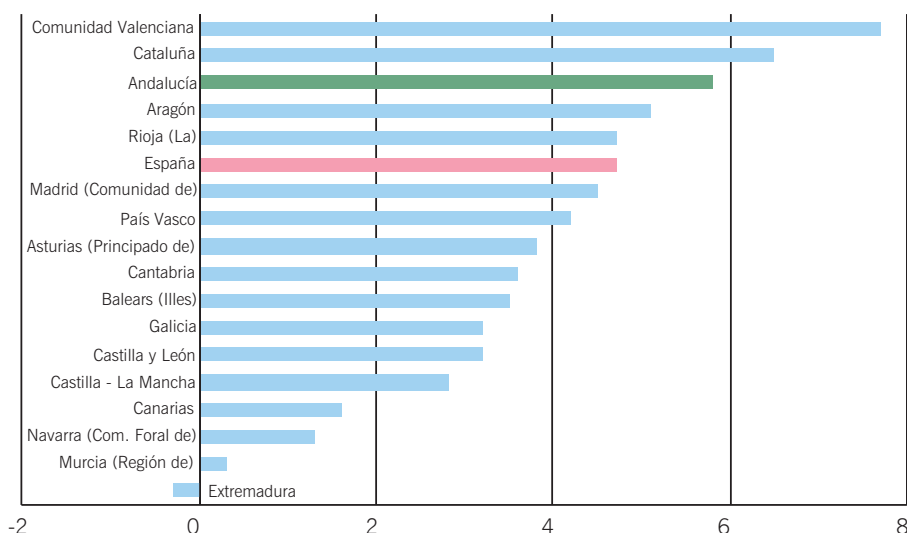


■ Inferior a la media
■ Superior a la media

NOTA:
% variación interanual del precio del m² de la vivienda libre. En España fue del 17,3%.

Fuente: Ministerio de la Vivienda.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 145. POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR SERVICIOS. AÑO 2004

**NOTA:**

% variaciones interanuales.

Fuente: EPA (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

mayor crecimiento, tras Murcia, La Rioja y Madrid. Por el contrario, en Asturias, Cantabria, y muy especialmente, País Vasco, se registran descensos de la ocupación.

En este análisis de los principales indicadores de seguimiento del sector en 2004, cabe hacer referencia a la evolución mostrada por el precio de la vivienda, aspecto éste que está adquiriendo en los últimos años una especial relevancia. El precio del metro cuadrado de la vivienda libre en España se ha situado en 1.545,1 euros por término medio en 2004, siendo Madrid (2.404,38 €/m²), País Vasco (2.250,12 €/m²), Cataluña (1.804,20 €/m²), y Baleares (1.749,92 €/m²), las Comunidades Autónomas que ostentan las cifras más elevadas, superiores todas ellas a la media nacional. En el lado opuesto se sitúa Extremadura, donde el precio del metro cuadrado (759,3 €) es un 50% inferior al del conjunto de la economía española, seguida de Castilla-La Mancha y Galicia (en torno a los 1.000 €).

Comparado con el año anterior, el precio del metro cuadrado de la vivienda libre se ha incrementado en España un 17,3%, destacando Murcia con el mayor aumento (26,7%). Frente a ello, los ritmos de crecimiento más moderados, inferiores al 10%, se observan en Asturias, Navarra y La Rioja. Con todo, y como viene siendo habitual, en 2004 los mayores incrementos de precios se han registrado en el litoral mediterráneo, zona de importante inversión residencial destinada al turismo, así como en la zona centro peninsular (Madrid y Castilla-La Mancha).

Considerando una vivienda media de 90 m² de superficie, como señala el Censo de Vivienda de 2001 del INE, y comparado con el salario medio en España, que proporciona el Índice de Costes Laborales, se tiene que, en 2004, para adquirir una vivienda era necesario emplear el salario íntegro de casi ocho años (7,6 años), uno más que en 2003.

Esta medida o ratio de accesibilidad a la vivienda no es igual en todas las regiones. Así, con el índice más bajo aparece Extremadura, donde se necesita el salario de 4,6 años para adquirir una vivienda de 90 m², la mitad que en Madrid (9,8 años), País Vasco (9,6 años) o Baleares (9,3 años), que son las que presentan los ratios más elevados de accesibilidad a la vivienda. Por encima también del esfuerzo medio nacional para adquirir una vivienda se sitúan Canarias, Cataluña y Cantabria, donde se necesita algo más del salario de 8 años para acceder a una vivienda de estas características.

Finalmente, con respecto al **sector servicios**, se observa en 2004 una leve aceleración del ritmo de crecimiento en el conjunto de la economía española, registrando el VAB un aumento, en términos reales, del 2,8% interanual, cuatro décimas más elevado que en el año anterior.

Según la Contabilidad Regional de España, todas las Comunidades Autónomas han presentado resultados positivos del sector, destacando Extremadura, Andalucía, Galicia, Aragón y País Vasco, con tasas superiores a la media nacional. En el lado opuesto, Baleares y Castilla-La Mancha son las que muestran los aumentos más moderados (1,7% interanual en ambos casos).

Cuadro 79. MOVIMIENTO DE VIAJEROS EN HOTELES. AÑO 2004

	Nº de Viajeros	% Cto. 04/03	Pernoctaciones	% Cto. 04/03	Grado de ocupación
Andalucía	12.588.198	6,2	38.851.249	5,7	50,2
Aragón	1.904.721	2,8	3.971.821	2,4	37,5
Asturias	1.181.124	8,7	2.678.808	8,5	33,7
Baleares	6.862.560	2,4	47.984.377	-1,2	69,4
Canarias	5.030.549	3,3	38.075.395	-0,2	66,7
Cantabria	941.795	0,7	2.309.644	3,6	39,3
Castilla y León	4.019.602	10,1	6.714.325	6,7	35,4
Castilla-La Mancha	1.899.878	6,2	3.218.197	6,8	31,4
Cataluña	11.536.962	7,1	38.057.483	3,1	54,5
Comunidad Valenciana	5.820.186	3,0	21.797.319	0,9	56,5
Extremadura	1.027.484	3,1	1.796.540	4,3	30,7
Galicia	3.683.725	20,7	7.890.893	21,8	37,9
Madrid	6.479.555	12,7	13.448.146	9,9	49,5
Murcia	925.449	4,8	2.607.728	-1,7	46,9
Navarra	626.279	12,2	1.225.861	11,3	37,2
País Vasco	1.698.113	7,8	3.231.015	7,1	47,2
La Rioja	437.943	-1,9	812.346	-1,2	40,4
ESPAÑA	66.772.792	6,8	227.859.480	2,3	53,6

NOTA:

(*) Media del año.

Fuente: Encuesta de Ocupación Hotelera (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Este comportamiento del sector en términos de producción ha venido acompañado de un notable dinamismo del empleo, con un crecimiento de la ocupación del 4,7% interanual a nivel nacional. Por Comunidades Autónomas, el aumento ha sido prácticamente generalizado en todas ellas, salvo en Extremadura (-0,3%), destacando la Comunidad Valenciana (7,7%), Cataluña (6,5%), Andalucía (5,8%) y Aragón (5,1%), con tasas superiores a la media, mientras que Murcia (0,3%), Navarra (1,3%) y Canarias (1,6%) registran los crecimientos más bajos.

Diferenciando por subsectores, y más específicamente en lo que al turismo se refiere, en 2004 se registra una notable afluencia de turistas a España, contabilizándose, según la Encuesta de Ocupación Hotelera del INE, un total de 66,8 millones de viajeros alojados en hoteles, con un incremento del 6,8% interanual, 2,4 puntos porcentuales más elevado que en 2003. Por Comunidades Autónomas, y en términos relativos, sólo La Rioja experimenta un descenso en la entrada de viajeros (-1,9%), registrándose

los mayores aumentos en Galicia (20,7%), seguida de Madrid (12,7%) y Navarra (12,2%). No obstante, en términos absolutos, Andalucía sigue siendo la Comunidad Autónoma que mayor número de visitantes recibe, con 12,6 millones de viajeros alojados en hoteles en 2004, casi la quinta parte del total nacional.

Esta trayectoria ascendente del turismo ha tenido su reflejo en el subsector de los transportes, incrementándose el tráfico de pasajeros en los aeropuertos españoles un 8% en 2004, seis décimas más que en 2003. El análisis por regiones revela un aumento prácticamente generalizado del transporte aéreo de pasajeros en todas ellas, salvo en Aragón (-7,5% interanual), destacando con los mayores crecimientos Castilla y León, Murcia y Extremadura, mientras que Canarias y Navarra registran los más moderados. En términos absolutos, Andalucía, con más de 17 millones de pasajeros en los aeropuertos, es la quinta Comunidad Autónoma en volumen de tráfico aéreo, tras haber registrado un incremento del 7,6% interanual en 2004.

Demanda interna

En un contexto de reducidos tipos de interés y elevada creación de empleo, la demanda interna ha acelerado en 2004 su ritmo de crecimiento, incrementando su aportación positiva al PIB, respecto al año anterior. Esta mejoría se ha producido tanto en consumo como, y sobre todo, en la inversión, favorecida por el buen comportamiento de la destinada a bienes de equipo, y el crecimiento sostenido en construcción.

Este dinamismo de la demanda interna ha sido recogido, especialmente, por los créditos concedidos por parte del sistema bancario a empresas y economías domésticas para acometer sus decisiones de consumo e inversión, que se han incrementado un 18,2% interanual en España, 3,2 puntos más que en 2003. Andalucía, con una tasa del 23,2% interanual, registra uno de los mayores crecimientos, sólo superada por Murcia (24,1%), siendo destacables también los resultados en Castilla-La Mancha y Canarias, con aumentos superiores al 20%. Mientras, en el lado opuesto se sitúan Asturias y País Vasco, con incrementos en torno al 12%.

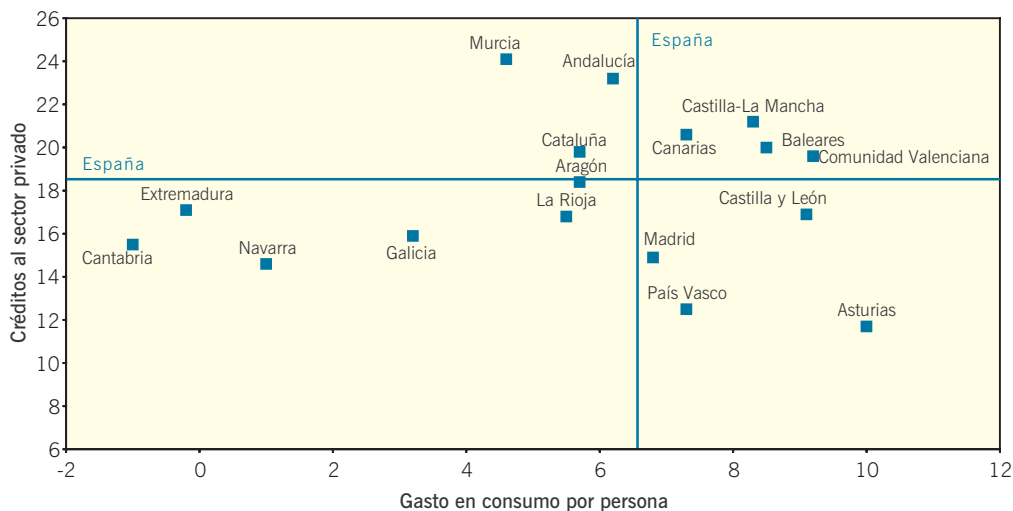
El consumo, que representa más de las tres cuartas partes de la demanda interna, intensifica su ritmo de crecimiento en 2004, sobre todo el gasto en consumo de los hogares.

La Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF) del INE, muestra aumentos del gasto en la mayoría de las Comunidades Autónomas, excepto en Cantabria y Extremadura (-1,0% y -0,2%, respectivamente), correspondiendo los mayores crecimientos a Asturias, Baleares, y Castilla y León (en torno al 10%). En Andalucía, el gasto por persona se incrementó un 6,2%, ligeramente por debajo de la media nacional (6,6%).

En la misma línea, un indicador parcial de consumo de bienes duraderos, como es la matriculación de turismos, muestra un mayor dinamismo en 2004 que en el año precedente, aumentando un 10,8% en España, 3,4 puntos más que en 2003. Este comportamiento se extiende a todas las Comunidades, siendo Andalucía, con el 13,3% interanual, la cuarta región con mayor crecimiento de las matriculaciones, tras Castilla-La Mancha, Murcia y Madrid. Por el contrario, las tasas más moderadas, en torno al 4% interanual, se registran en Navarra, País Vasco y Cantabria.

Junto a ello, las ventas minoristas mantienen un notable ritmo de crecimiento, según se desprende de la evolución del Índice de comercio al por menor, que se incrementa en España un 5,5% en 2004, destacando los resultados en Extremadura (7,0%), País Vasco (6,9%) y Cataluña (6,8%).

Gráfico 146. GASTO EN CONSUMO Y CRÉDITOS AL SECTOR PRIVADO. AÑO 2004



NOTA:
% variaciones interanuales.

Fuente: INE; Banco de España.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 80. **INDICADORES DE DEMANDA INTERNA. AÑO 2004**

	Gasto medio por persona en bienes y servicios (e) ⁽¹⁾	% Cto. 04/03	Matriculación Turismos ⁽¹⁾	% Cto. 04/03	Matriculación vehículos de carga ⁽¹⁾	% Cto 04/03	Índice de comercio al por menor ⁽²⁾	% Cto. 04/03	Créditos al sector privado	% Cto. 04/03
Andalucía	6.917	6,2	261.185	13,3	57.119	13,6	114,2	4,1	119.789	23,2
Aragón	8.008	5,7	35.070	10,4	11.610	25,4	111,8	4,5	24.708	18,4
Asturias	7.748	10,0	29.288	10,2	5.643	10,8	116,2	4,8	14.219	11,7
Baleares	9.195	9,2	61.133	9,5	7.510	4,8	112,5	5,7	23.014	19,6
Canarias	7.052	7,3	63.249	10,1	20.404	4,2	116,9	3,1	30.655	20,6
Cantabria	7.838	-1,0	17.169	4,1	3.716	11,2	114,4	5,9	8.934	15,5
Castilla y León	7.476	9,1	68.007	10,3	15.666	13,6	113,6	5,1	40.125	16,9
Castilla-La Mancha	6.490	8,3	51.207	18,5	15.494	14,7	118,6	5,6	25.352	21,2
Cataluña	8.351	5,7	263.015	5,5	58.067	10,0	121,9	6,8	179.854	19,8
Comunidad Valenciana	7.670	8,5	198.582	11,0	39.543	14,6	119,1	4,6	87.518	20,0
Extremadura	5.676	-0,2	24.148	13,2	6.133	6,0	122,9	7,0	11.984	17,1
Galicia	6.979	3,2	79.509	8,7	12.714	6,0	120,0	6,0	35.198	15,9
Madrid	9.283	6,8	365.426	14,2	75.239	11,0	114,4	6,4	203.300	14,9
Murcia	6.900	4,6	45.801	16,7	12.294	13,5	124,9	5,8	22.809	24,1
Navarra	8.974	1,0	17.039	3,6	5.520	12,1	117,9	4,5	12.712	14,6
País Vasco	8.833	7,3	61.528	3,9	14.182	15,1	115,7	6,9	51.316	12,5
La Rioja	7.938	5,5	7.654	12,1	2.737	15,4	118,6	5,3	6.632	16,8
ESPAÑA	7.779	6,6	1.653.789	10,8	364.644	11,7	117,1	5,5	900.383	18,2

NOTAS:

(1) Datos provisionales.

(2) Precios corrientes.

(3) Millones de euros. Saldos a 31 de diciembre.

Fuente: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (INE); D.G. Tráfico. Mº del Interior; Banco de España.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En cuanto a la inversión en bienes de equipo, la matriculación de vehículos de carga mantiene en 2004 el dinamismo reflejado en el ejercicio precedente, con un incremento del 11,8% interanual. Con las mayores tasas se sitúan Aragón (25,4%), y, a cierta distancia, La Rioja y País Vasco. Andalucía, con un 13,6% interanual, muestra también un aumento superior a la media, mientras que Canarias y Baleares son las que presentan un menor dinamismo relativo.

Comercio Exterior

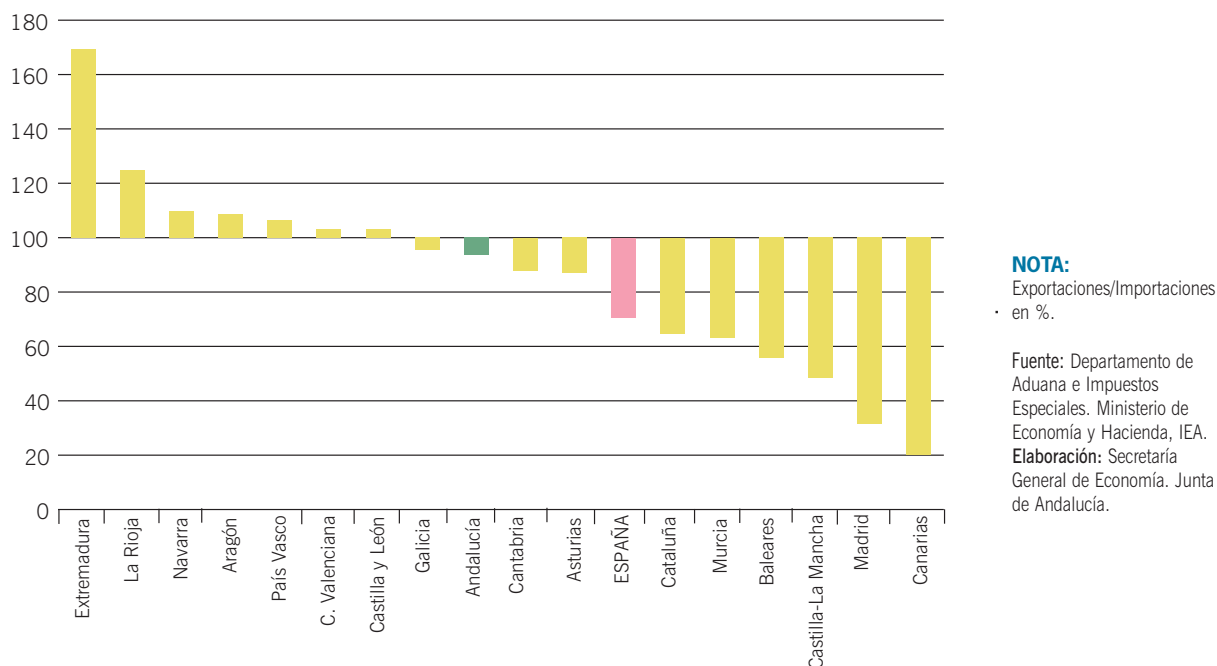
En 2004, y según datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, del Ministerio de Economía y Hacienda, el volumen global de intercambios comerciales de España

con el extranjero, suma de importaciones y exportaciones, ascendió a 353.590 millones de euros, con un crecimiento nominal del 9,8% respecto al año anterior.

Este incremento de los flujos comerciales ha sido superior, por primera vez en los últimos cuatro años, al registrado por el PIB (7,2% en términos nominales), lo que ha determinado que el grado de apertura de la economía española haya aumentado en 2004, hasta situarse en el 44,3%, 1,1 puntos porcentuales más elevado que en 2003.

El incremento ha sido especialmente intenso en las importaciones, con una tasa interanual del 12,5%, más del doble que en el año anterior.

Gráfico 147. TASA DE COBERTURA DEL COMERCIO EXTERIOR. AÑO 2004



Diferenciando por Comunidades Autónomas, todas ellas, excepto La Rioja, han mostrado en 2004 aumentos en las compras al extranjero, destacando Murcia con un crecimiento del 24,3% interanual, casi el doble de la media nacional. Le siguen Asturias (22%), País Vasco (19,4%), Extremadura (19,2%) y Baleares (18,4%), todas ellas muy por encima de la media, siendo también superior el crecimiento en Andalucía, Comunidad Valenciana, Cantabria y Castilla-La Mancha. El resto de regiones presentan incrementos inferiores al conjunto de la economía española, siendo La Rioja la única región donde las compras descienden en 2004 (-5,2%).

Con todo, las Comunidades Autónomas que muestran un mayor volumen de importación, en términos absolutos, son Cataluña y Madrid, concentrando, en su conjunto, más de la mitad de las compras de España al extranjero, seguidas, a mayor distancia, de la Comunidad Valenciana (8,1% del total), y Andalucía (6,8% del total).

Por lo que respecta a las exportaciones, también en 2004 se ha registrado una aceleración del ritmo de crecimiento respecto al ejercicio anterior, alcanzando la cifra de 146.460 millones de euros, superior en un 6,3% a su nivel en 2003, no obstante casi la mitad del aumento experimentado por las importaciones.

Por Comunidades Autónomas, las que presentan mayores incrementos en las exportaciones son Baleares (18,9%), Andalucía (17,3%), País Vasco (16,5%), Cantabria (15,3%) y Castilla-La Mancha (12,2%), todas ellas más que duplicando el crecimiento medio nacional. También por encima de la media se sitúan Asturias (7,6%) y Castilla y León (6,5%), estando el resto por debajo, y destacando con descensos de las ventas al extranjero, Extremadura (-9,4%), Navarra (-4,2%) y Murcia (-2,8%).

En términos absolutos, la Comunidad Autónoma que presenta un mayor volumen de exportación es Cataluña, concen-

Cuadro 81. **COMERCIO EXTERIOR. AÑO 2004**

	Miles de euros		% sobre total nacional		Tasa de cobertura		% crecimiento 04/03	
	Import.	Export.	Import.	Export.	2003	2004	Import.	Export.
Andalucía	14.144.300	13.240.100	6,8	9,0	93,3	93,6	16,9	17,3
Aragón	6.590.124	7.158.312	3,2	4,9	113,3	108,6	9,4	4,9
Asturias	2.614.416	2.274.264	1,3	1,6	98,6	87,0	22,0	7,6
Baleares	2.060.016	1.146.888	1,0	0,8	55,4	55,7	18,4	18,9
Canarias	3.795.588	762.492	1,8	0,5	20,0	20,1	4,5	5,1
Cantabria	1.896.888	1.668.084	0,9	1,1	86,5	87,9	13,4	15,3
Castilla y León	8.899.716	9.186.324	4,3	6,3	106,8	103,2	10,2	6,5
Castilla-La Mancha	5.086.380	2.461.116	2,5	1,7	48,6	48,4	12,6	12,2
Cataluña	60.141.936	38.940.396	29,0	26,6	69,4	64,7	12,0	4,5
Comunidad Valenciana	16.720.476	17.267.112	8,1	11,8	115,2	103,3	15,5	3,6
Extremadura	626.052	1.060.164	0,3	0,7	222,8	169,3	19,2	-9,4
Galicia	10.950.360	10.459.800	5,3	7,1	97,4	95,5	7,6	5,5
La Rioja	750.732	938.592	0,4	0,6	111,9	125,0	-5,2	6,0
Madrid	48.527.712	15.293.676	23,4	10,4	33,7	31,5	10,5	3,3
Murcia	6.073.392	3.843.468	2,9	2,6	80,9	63,3	24,3	-2,8
Navarra	4.445.292	4.880.688	2,1	3,3	122,7	109,8	7,1	-4,2
País Vasco	12.472.536	13.278.324	6,0	9,1	109,1	106,5	19,4	16,5
ESPAÑA	207.129.960	146.460.360	100,0	100,0	74,9	70,7	12,5	6,3

NOTA:

Datos provisionales.

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. Ministerio de Economía y Hacienda; IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

trando más de la cuarta parte del total (26,6%), seguida, por orden de importancia, de la Comunidad Valenciana, Madrid, País Vasco y Andalucía, en torno al 10% en cada caso.

Comparando las cifras de exportaciones e importaciones, se observa que, en 2004, el saldo de la balanza comercial española ha sido nuevamente deficitario. Concretamente, el déficit se ha cifrado en 60.669 millones de euros, un 31,1% más elevado que en 2003, debido al superior crecimiento experimentado por las compras en comparación con las ventas.

Diferenciando por Comunidades Autónomas, las posiciones son muy heterogéneas. Así, con tasas de cobertura, porcentaje de exportaciones sobre importaciones, superiores al 100%, lo que significa tener una balanza comercial superavitaria, aparecen Extremadura, La Rioja, Navarra, Aragón, País

Vasco, Comunidad Valenciana y Castilla y León. En el lado opuesto, las regiones con tasas de cobertura más bajas son Canarias (20,1%), Madrid (31,5%), y Castilla-La Mancha (48,4%).

Andalucía, con una tasa de cobertura del 93,6%, presenta una situación de su balanza comercial ligeramente deficitaria, habiendo registrado, en cualquier caso, un cierto avance respecto al año anterior, ya que su tasa de cobertura se sitúa 0,3 puntos porcentuales por encima de la de 2003.

Este mismo comportamiento se observa en La Rioja, Cantabria, Baleares y Canarias, habiendo registrado el resto de las Comunidades Autónomas descensos en sus tasas de cobertura, en comparación con el año anterior, especialmente significativo en el caso de Murcia.

Inversiones exteriores

Según el Registro de Inversiones Exteriores, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en 2004 se asiste a un significativo aumento de la inversión española en el extranjero, junto a un práctico estancamiento en la entrada de capital extranjero en España en concepto de inversión.

Concretamente, la inversión española en el exterior supera en un 52,8% la realizada en el ejercicio anterior, cifrándose en 46.730 millones de euros, el nivel más elevado de los últimos tres años. Diferenciando por Comunidades Autónomas, destaca Madrid, con el 63% de la inversión total realizada, resultado muy influenciado por el efecto sede social de las empresas. Tras ésta, se sitúan Cataluña, con el 18,2% de la inversión de España en el extranjero, y País Vasco (13,5%), estando el 5,3% restante repartido entre las otras catorce Comunidades Autónomas.

Comparado con el año anterior, el comportamiento de la inversión realizada en el exterior por las distintas regiones ha sido muy dispar. De este modo, en siete de ellas se han registrado aumentos, especialmente notables en los casos de Cantabria, con una cifra de inversión más de diez veces superior a la de 2003, y País Vasco, que ha multiplicado casi por

siete su cifra de inversión. En el lado opuesto, las restantes Comunidades Autónomas han realizado inversiones inferiores a las del ejercicio precedente, destacando Aragón, Asturias, Baleares, Extremadura y Murcia, que prácticamente la han reducido en un 100%.

En cuanto a la inversión extranjera bruta recibida en empresas españolas, en 2004 se ha registrado un práctico estancamiento (0,3% interanual) cifrándose en 17.857 millones de euros. Por Comunidades Autónomas, vuelve a destacar Madrid, con el 38,3% de la inversión total recibida en España, explicado, como antes se ha señalado, por el efecto sede social de las empresas. Tras Madrid, las Comunidades que han recibido mayores volúmenes de inversión del extranjero han sido, por orden de importancia, Cataluña (22,6% del total), Comunidad Valenciana (12,8%) y País Vasco (12,3%), concentrando entre las cuatro el 86% de la inversión total.

Como en el caso de la inversión española en el exterior, la afluencia de capital extranjero a las distintas Comunidades Autónomas ha seguido una evolución desigual respecto a 2003, con fuertes crecimientos en Asturias, Galicia y, sobre todo, Cantabria. También se registran aumentos de inversión en Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana,

Cuadro 82. **INVERSIÓN BRUTA EN EL EXTERIOR. AÑO 2004**

Comunidad	Miles de €	% sobre España	% Cto. 04/03
Andalucía	25.221	0,05	-62,4
Aragón	19.149	0,04	-99,6
Asturias	444	0,00	-99,3
Baleares	5.443	0,01	-99,1
Canarias	41.413	0,09	-72,9
Cantabria	124.868	0,27	1.123,6
Castilla y León	34.903	0,07	-47,3
Castilla-La Mancha	4.419	0,01	-68,9
Cataluña	8.505.881	18,20	51,6
Comunidad Valenciana	1.695.947	3,63	105,3
Extremadura	410	0,00	-99,3
Galicia	457.879	0,98	117,3
Madrid	29.471.274	63,07	84,0
Murcia	18.272	0,04	-96,9
Navarra	27.425	0,06	1,1
País Vasco	6.290.558	13,46	564,4
La Rioja	6.154	0,01	-59,6
ESPAÑA	46.729.660	100,00	52,8

Fuente: Registro de Inversiones Exteriores. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 83. **INVERSIÓN EXTRANJERA BRUTA. AÑO 2004**

Comunidad	Miles de €	% sobre España	% Cto. 04/03
Andalucía	295.566	1,66	17,7
Aragón	43.328	0,24	-99,1
Asturias	700.471	3,92	1.311,3
Baleares	103.104	0,58	-69,0
Canarias	359.163	2,01	123,8
Cantabria	24.715	0,14	3.310,3
Castilla y León	2.530	0,01	-74,7
Castilla-La Mancha	28.359	0,16	-92,6
Cataluña	4.037.568	22,61	68,5
Comunidad Valenciana	2.278.856	12,76	772,1
Extremadura	3.767	0,02	-95,9
Galicia	390.682	2,19	1.035,3
Madrid	6.836.847	38,29	-10,0
Murcia	323.445	1,81	-62,8
Navarra	15.356	0,09	48,0
País Vasco	2.196.556	12,30	645,9
La Rioja	800	0,00	-97,1
ESPAÑA	17.857.461	100,00	0,3

Fuente: Registro de Inversiones Exteriores. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Navarra y País Vasco, presentando el resto de Comunidades descensos, especialmente relevantes en Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura y La Rioja (prácticamente el 100%).

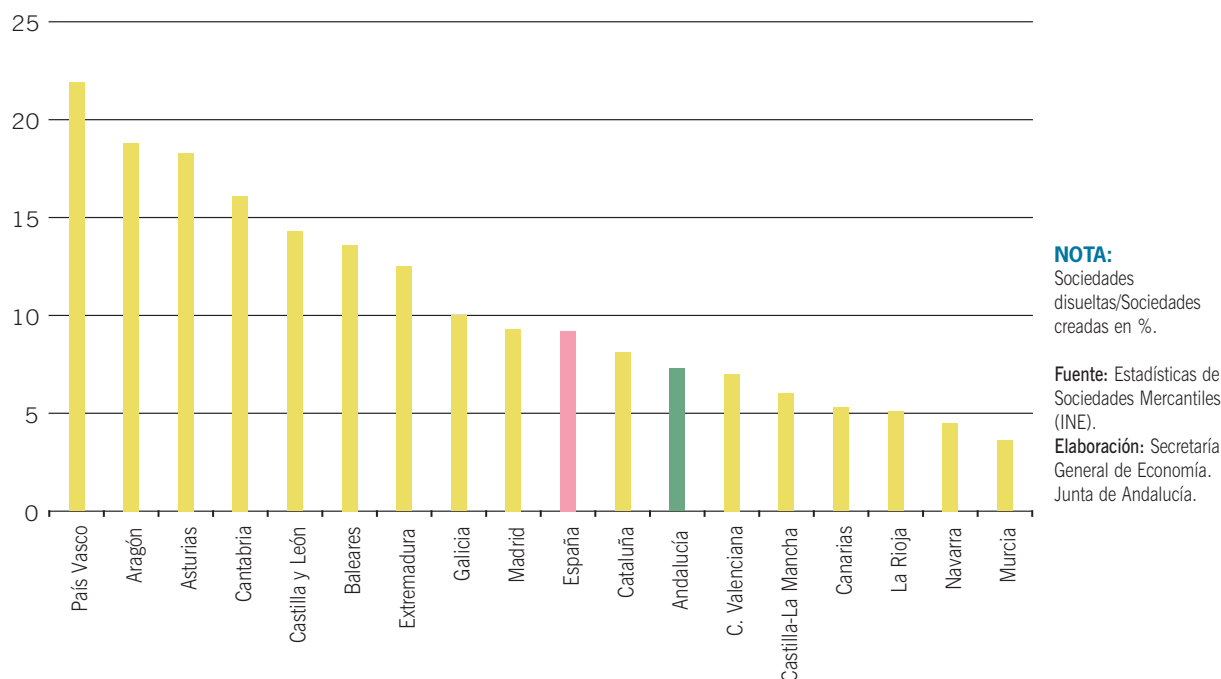
Con todo en 2004, y como viene ocurriendo de manera ininterrumpida desde 1997, la inversión española en el exterior, en términos brutos, superó a la inversión extranjera recibida en España, concretamente en 28.872,2 millones de euros, lo que supone que la salida de capital fue 2,6 veces superior a las entradas. Muy especialmente destaca el caso de Madrid, donde la inversión realizada en el extranjero fue 4,3 veces superior a la recibida, presentando también una condición de exportadora neta de capital Cataluña, País Vasco, Cantabria, Galicia, Castilla y León, Navarra y La Rioja. Por el contrario, el resto de Comunidades, entre ellas Andalucía, presentaron un saldo positivo de los flujos de inversión, captando relativamente más capital del extranjero del invertido fuera por las mismas, sobre todo Asturias y Comunidad Valenciana.

Tejido empresarial

Según el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, el número de empresas de los sectores no agrarios en España alcanzó la cifra de 2.942.583 en 2004, superando en 129.424 empresas el nivel del año anterior, lo que supone un crecimiento del 4,6%.

A este aumento del tejido empresarial en España han contribuido prácticamente todas las Comunidades Autónomas, con la única excepción de Extremadura, con 2.738 empresas menos que en 2003. El mayor aumento corresponde a Madrid, con 28.419 empresas más que en el año anterior, lo que supone el 22% del aumento total registrado a nivel nacional.

Baleares, con un crecimiento del 12,5% interanual, es la Comunidad Autónoma que destaca con el mayor ritmo de crecimiento, seguida de Murcia, Madrid, Castilla-La

Gráfico 148. **ÍNDICE DE DISOLUCIÓN DE EMPRESAS. AÑO 2004**Cuadro 84. **TEJIDO EMPRESARIAL. AÑO 2004**

	Nº empresas (1)	% sobre el total	Variaciones sobre 2003	
			Absoluta	Relativa (5)
Andalucía	441.623	15,0%	24.617	5,9%
Aragón	85.814	2,9%	3.064	3,7%
Asturias	67.039	2,3%	1.977	3,0%
Baleares	85.425	2,9%	9.474	12,5%
Canarias	120.294	4,1%	2.423	2,1%
Cantabria	35.649	1,2%	1.632	4,8%
Castilla y León	155.004	5,3%	3.556	2,3%
Castilla-La Mancha	113.967	3,9%	6.673	6,2%
Cataluña	543.719	18,5%	18.162	3,5%
C. Valenciana	315.214	10,7%	15.762	5,3%
Extremadura	55.568	1,9%	-2.738	-4,7%
Galicia	180.977	6,2%	6.900	4,0%
Madrid	436.074	14,8%	28.419	7,0%
Murcia	82.484	2,8%	6.511	8,6%
Navarra	39.679	1,3%	743	1,9%
País Vasco	155.666	5,3%	963	0,6%
La Rioja	21.049	0,7%	955	4,8%
ESPAÑA	2.942.583	100,0%	129.424	4,6%

NOTA:
(1) De los sectores no agrarios.

Fuente: DIRCE (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Mancha y Andalucía, ésta última con una tasa del 5,9%, superior en más de un punto a la media española. Tras este resultado, Andalucía, con 441.623 empresas, el 15% del total nacional, se mantiene como la segunda Comunidad Autónoma con un tejido empresarial más amplio, después de Cataluña.

La Estadística de Sociedades mercantiles del INE permite, de otro lado, analizar los flujos de entrada y salida al tejido empresarial en las distintas Comunidades Autónomas, en la medida que se dispone de datos sobre creación y disolución de sociedades. En 2004, en España, se han disuelto el 9,2% de las sociedades que se crearon, ratio que puede interpretarse como un índice de disolución o mortalidad empresarial.

Por Comunidades Autónomas, las que presentan un índice mayor de disolución son País Vasco (21,9%), Aragón (18,8%) y Asturias (18,3%), duplicando todas ellas el porcentaje medio nacional; en el lado opuesto, las que muestran un menor ratio son Murcia (3,6%), Navarra (4,5%) y La Rioja (5,1%). Andalucía, con un porcentaje de sociedades disueltas respecto a las creadas del 7,3%, es la séptima Comunidad Autónoma con menor índice de mortalidad empresarial, inferior a la media en España, como viene ocurriendo de manera ininterrumpida desde 1997.

Mercado de trabajo

La ligera aceleración de la actividad económica que en 2004 se ha registrado en España se ha trasladado al mercado laboral con una tasa elevada de creación de empleo, que siendo superior a la incorporación de población activa, ha determinado una reducción del número de parados.

Los trabajadores afiliados a la Seguridad Social al finalizar 2004, superan en un 3,5% su nivel del año anterior, crecimiento generalizado en todas las Comunidades Autónomas, y especialmente intenso en Castilla-La Mancha (5,8%) y Andalucía (5%). Por encima del incremento medio nacional también se sitúan Cantabria, Madrid y Castilla y León, mientras que el menor dinamismo se observa en Asturias y País Vasco.

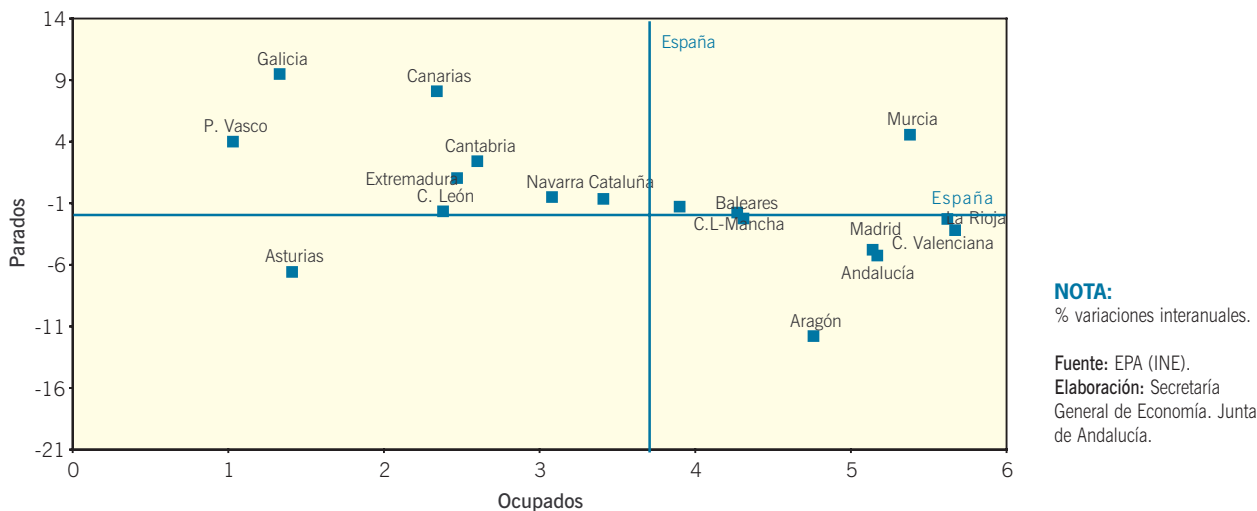
En términos absolutos, Andalucía cierra 2004 con 2.800.400 afiliados, un máximo histórico, siendo la segunda Comunidad Autónoma, tras Cataluña, con mayor número de trabajadores en alta en la Seguridad Social.

Junto a ello, la EPA apunta un crecimiento del empleo en España en 2004 del 3,9% interanual, contribuyendo positivamente todas las Comunidades Autónomas al mismo.

Gráfico 149. **CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN OCUPADA. AÑO 2004**



Gráfico 150. POBLACIÓN OCUPADA Y DESEMPLEADA. AÑO 2004



Comunidad Valenciana, La Rioja, Murcia, Andalucía y Madrid, presentan crecimientos por encima del 5%, mientras que País Vasco, Galicia y Asturias registran los incrementos más bajos, en torno al 1%.

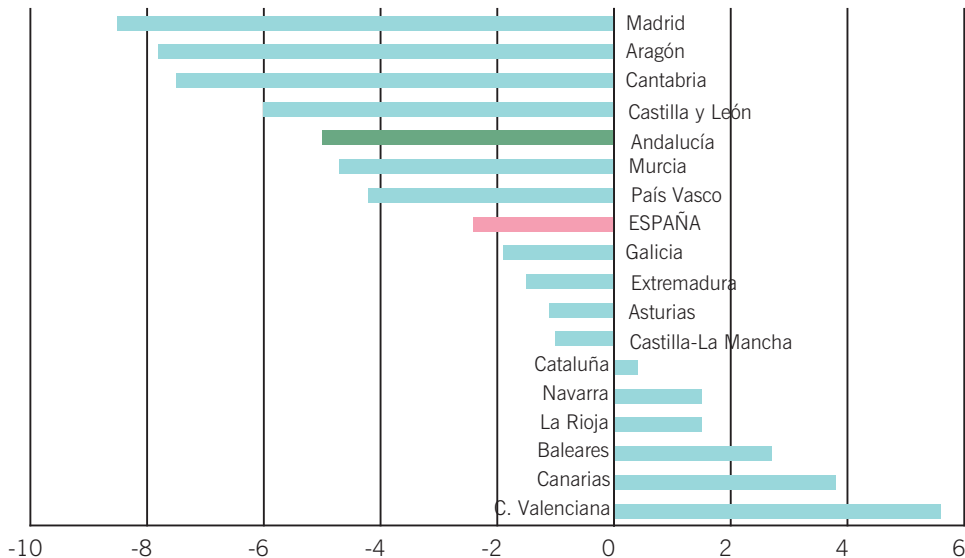
De menor intensidad relativa ha sido el ritmo de incorporación de activos al mercado laboral español, que se ha cifrado en un 3,3% interanual, lo que ha favorecido una reducción del número de parados (-1,3% en España). El desempleo ha

Cuadro 85. POBLACIÓN OCUPADA. AÑO 2004

	Afiliados S.S. (1)	% Cto. 04/03	Ocupados	% Cto. 04/03
Andalucía	2.800,4	5,0	2.763,15	5,2
Aragón	513,8	3,1	540,83	4,8
Asturias	365,9	1,1	390,43	1,4
Baleares	356,6	3,0	448,78	4,3
Canarias	734,3	3,1	806,33	2,3
Cantabria	201,4	4,1	224,88	2,6
Castilla y León	877,7	3,6	959,48	2,4
Castilla-La Mancha	631,3	5,8	717,43	4,3
Cataluña	3.082,5	2,8	3.106,48	3,4
Comunidad Valenciana	1.793,3	3,0	1.951,65	5,7
Extremadura	361,2	2,8	371,00	2,5
Galicia	967,3	2,8	1.083,65	1,3
Madrid	2.665,0	3,8	2.705,53	5,1
Murcia	509,2	3,4	542,48	5,4
Navarra	252,0	2,4	260,80	3,1
País Vasco	894,9	1,8	921,98	1,0
La Rioja	120,4	2,1	128,35	5,6
ESPAÑA	17.161,9	3,5	17.970,85	3,9

NOTA:
Miles de personas.
(1) Datos en diciembre.

Fuente: Mº de Trabajo y Asuntos Sociales; EPA (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 151. **PARO REGISTRADO****NOTA:**

% variaciones interanuales en el mes de diciembre.

Fuente: INEM.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

descendido en once Comunidades Autónomas, siendo Andalucía la tercera región con mayor caída (-5,2%), sólo precedida de Aragón y Asturias.

Los datos del INEM recogen un mayor descenso del paro que la EPA, -2,4% en diciembre de 2004 en España, siendo de igual forma once Comunidades Autónomas las que presentan descensos. Por encima de la caída media nacional se sitúan Madrid, Aragón, Cantabria, Castilla y León, Andalucía, Murcia y País Vasco, destacando la Comunidad Valenciana, en el lado opuesto, entre las regiones donde aumenta el paro.

Precios y Costes Laborales

En un contexto en el que el precio del petróleo mostró una trayectoria fuertemente ascendente en los mercados internacionales, en España se asiste en 2004 a una intensificación del ritmo de crecimiento de los precios de consumo, alcanzando el IPC una tasa interanual del 3,2% en diciembre, seis décimas superior al resultado del año anterior.

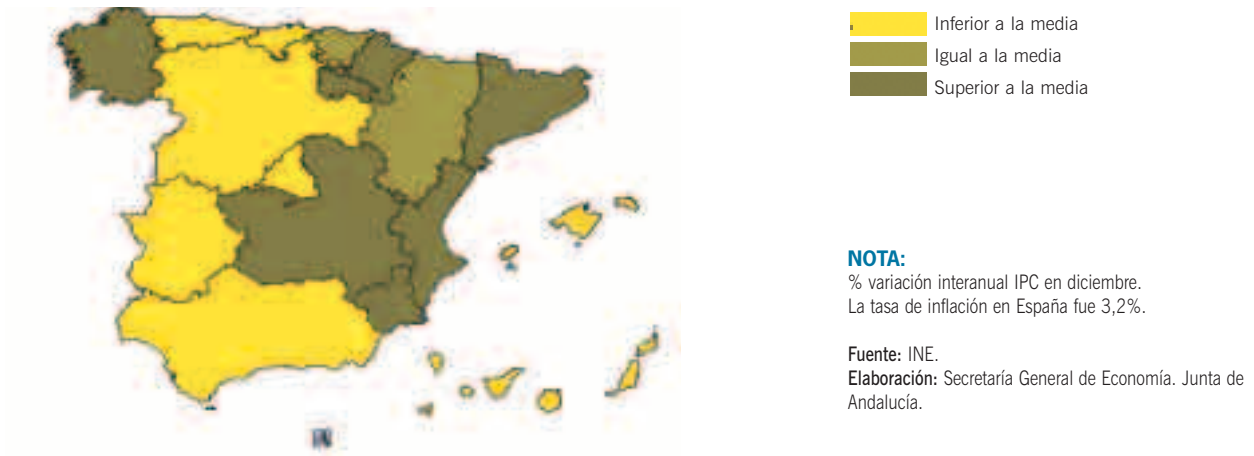
Esta aceleración se ha producido de manera generalizada en todas las Comunidades Autónomas, destacando Comunidad Valenciana, Galicia y Castilla y León, con tasas de inflación que se sitúan un punto por encima de las del año anterior.

Comparado con el crecimiento medio de los precios en España, Cataluña es la Comunidad Autónoma que presenta un mayor incremento, con una tasa de inflación del 3,6% interanual en diciembre de 2004. Por encima de la media nacional se sitúan también Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Galicia, Murcia, Navarra y La Rioja.

Mientras, en el lado opuesto, es Canarias la Comunidad que destaca con el menor crecimiento de los precios, con un ritmo del 2,5% interanual, siete décimas inferior a la media española, situándose también por debajo Andalucía, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Extremadura y Madrid.

En materia de costes laborales, y según el INE, el coste laboral por trabajador y mes se cifra, por término medio en Espa-

Gráfico 152. TASA DE INFLACIÓN. AÑO 2004



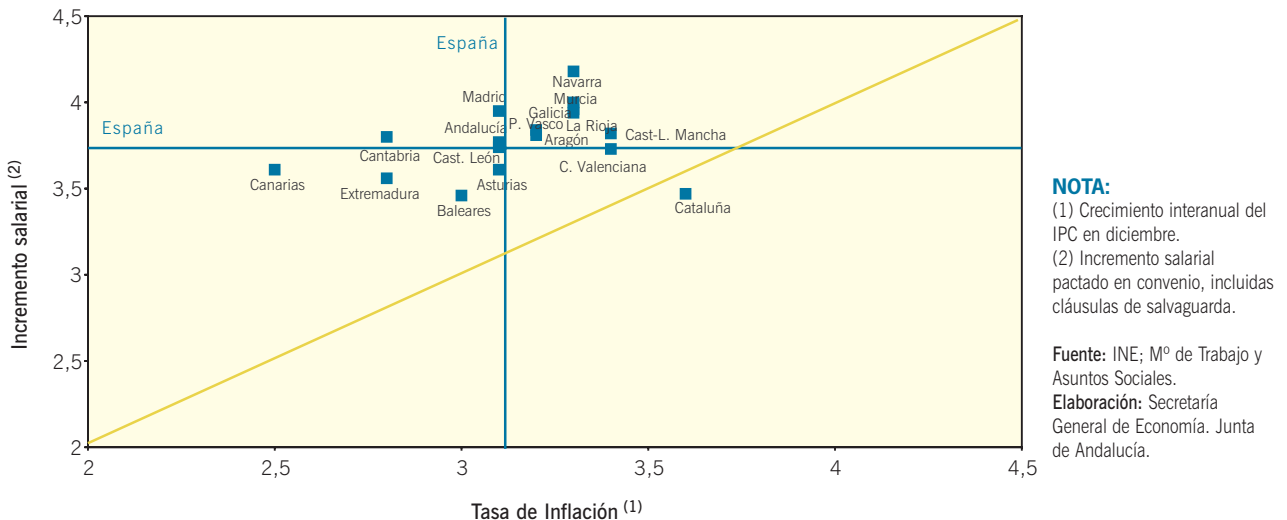
ña, en 2.051,6 euros en 2004, un 3% superior al del año anterior.

Diferenciando por Comunidades Autónomas, Aragón y Galicia destacan con los crecimientos de costes más moderados (1,5% y 1,6%, respectivamente), prácticamente la mitad que a nivel nacional, registrando también aumentos inferiores a la

media La Rioja, Extremadura, Castilla y León, Andalucía, Asturias, Comunidad Valenciana y País Vasco.

En el lado opuesto, es en Baleares donde se ha alcanzado el mayor aumento de costes, con un incremento del 5,8%, que casi duplica la media española.

Gráfico 153. INFLACIÓN Y SALARIOS. AÑO 2004



Cuadro 86. **COSTES LABORALES. AÑO 2004**

	Coste Laboral por trabajador y mes			% sobre España	% Cto. 04/03		
	Coste salarial	Otros costes no salariales	Coste Total	Coste Total	Coste salarial	Otros costes no salariales	Coste Total
Andalucía	1.365,0	511,1	1.876,5	91,5	1,5	5,0	2,4
Aragón	1.476,4	520,0	1.996,3	97,3	1,4	1,6	1,5
Asturias	1.505,3	559,0	2.064,2	100,6	2,5	2,9	2,6
Baleares	1.408,5	504,9	1.913,4	93,3	5,1	7,8	5,8
Canarias	1.257,2	461,6	1.718,8	83,8	3,3	7,3	4,3
Cantabria	1.414,2	521,5	1.935,7	94,4	4,1	5,3	4,4
Castilla y León	1.395,0	503,2	1.898,3	92,5	2,5	2,3	2,4
Castilla-La Mancha	1.298,9	485,0	1.783,9	87,0	2,6	7,9	4,0
Cataluña	1.641,5	544,0	2.185,5	106,5	3,6	3,6	3,6
Comunidad Valenciana	1.350,4	496,3	1.846,7	90,0	2,4	3,5	2,7
Extremadura	1.225,2	445,3	1.670,5	81,4	1,2	5,1	2,2
Galicia	1.290,1	471,3	1.761,4	85,9	1,5	1,9	1,6
Madrid	1.837,6	599,5	2.437,1	118,8	3,4	2,8	3,2
Murcia	1.276,9	466,1	1.743,0	85,0	4,9	3,0	4,4
Navarra	1.717,0	579,5	2.296,4	111,9	3,8	3,1	3,7
País Vasco	1.757,0	599,3	2.356,3	114,9	2,9	2,4	2,8
La Rioja	1.377,5	495,6	1.873,1	91,3	2,2	2,1	2,1
ESPAÑA	1.520,9	530,6	2.051,6	100,0	2,8	3,6	3,0

NOTA:

Cifras en euros, salvo indicación contraria.

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En términos absolutos, sigue siendo Madrid la Comunidad Autónoma que presenta superiores niveles de costes laborales, ascendiendo a 2.437,1 euros por trabajador y mes en 2004, un 18,8% más elevado que a nivel nacional. También con costes superiores a la media española aparecen Navarra, Cataluña, País Vasco y Asturias, mientras que, por el contrario, Extremadura, Canarias, Murcia y Galicia destacan con los niveles más reducidos, en torno al 85% de la media.

Diferenciando según los componentes del coste, y por término medio en España, el crecimiento de los costes no salaria-

les, que representan aproximadamente la cuarta parte de los totales, ha sido relativamente más intenso (3,6%), que el experimentado por los costes salariales (2,8%), comportamiento que no se ha observado de manera homogénea en todas las Comunidades Autónomas.

Con notables ritmos de crecimiento de los costes no salariales destacan Castilla-La Mancha, Baleares y Canarias (por encima del 7%), superando de manera significativa los incrementos que los costes salariales presentan en las mismas. Mientras, en otras regiones como Murcia, Madrid, Navarra,

País Vasco, y La Rioja, los costes salariales crecen a mayor ritmo que el resto de costes.

Andalucía, por su parte, presenta un crecimiento de los costes no salariales que triplica al experimentado por los salariales (5% y 1,5% respectivamente), determinando con ello un aumento global de costes del 2,4%, inferior a la media nacional (3%). Con ello, el coste laboral por trabajador y mes en Andalucía continúa siendo en 2004 más bajo que en el conjunto de la economía española, cifrándose en 1.876,5 euros, 91,5% de la media nacional.

Junto a estas cifras del INE, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofrece información sobre aumentos de los salarios pactados en convenios colectivos. Según esta estadística, el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados en España en 2004, incorporado el impacto de las cláusulas de salvaguarda establecidas en el ejercicio anterior, ha sido del 3,62%, ligeramente más moderado que en 2003.

Por Comunidades Autónomas, los menores incrementos salariales se observan en Baleares y Cataluña (3,5%, en ambos casos), presentando también Asturias, Canarias y Extremadura, aumentos inferiores a la media nacional. El resto se sitúa por encima de esta media, correspondiendo la mayor subida a Navarra (4,2%).

Comparando el crecimiento de los salarios con el experimentado por los precios, con carácter prácticamente generalizado, excepto en Cataluña, se registra una ganancia de poder adquisitivo, que por término medio en España es de 0,4 puntos porcentuales.

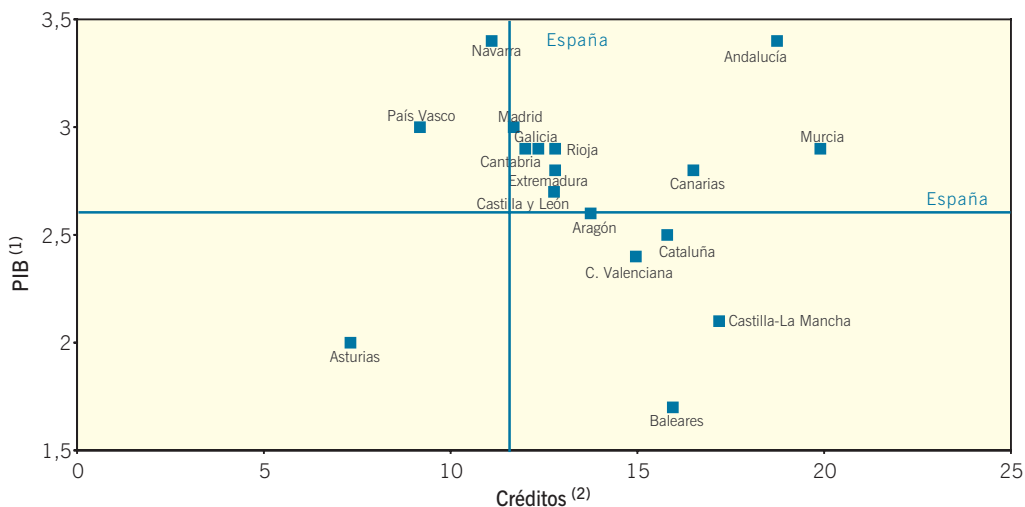
Canarias, con un crecimiento de los salarios del 3,6% y una tasa de inflación del 2,5%, destaca, por segundo año consecutivo, como la Comunidad Autónoma que ha registrado un mayor incremento salarial en términos reales, con una ganancia de poder adquisitivo de 1,1 puntos porcentuales, más del doble que el conjunto de la economía española.

Sistema bancario

La red bancaria española está integrada, a 31 de diciembre de 2004, por un total de 40.230 oficinas, entre Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, un 2,1% más que en el año anterior. De este número total de oficinas, el 18,5% se sitúan en Cataluña, seguida por Andalucía, con el 14,8% del total, de manera que entre estas dos Comunidades Autónomas se concentra la tercera parte de las oficinas de la red bancaria nacional.

Comparado con el año anterior, el mayor aumento en el número de oficinas se ha producido en Canarias y Madrid,

Gráfico 154. PIB Y CRÉDITOS BANCARIOS. AÑO 2004



NOTA:
% variación interanual.
(1) Precios constantes 1995.
(2) Deflactado por el IPC.

Fuente: IEA; INE; Banco de España.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 87. SISTEMA BANCARIO. AÑO 2004

	Habitantes por oficina		Créditos		Depósitos		Depósitos/Créditos (%)
		% Cto. 04/03	% PIB	% Cto. 04/03	% PIB		
Andalucía	1.288	21,8	111,4	17,9	75,5	67,8	
Aragón	751	17,0	105,4	7,7	93,9	89,1	
Asturias	1.227	10,4	88,4	6,3	80,8	91,4	
Baleares	843	19,0	120,8	13,3	72,3	59,9	
C. Valenciana	1.061	18,4	117,3	17,8	83,2	70,9	
Canarias	1.639	19,0	97,2	9,4	57,8	59,5	
Cantabria	1.203	14,8	92,0	8,1	71,6	77,9	
Castilla y León	863	15,9	94,1	7,6	104,1	110,6	
Castilla-La Mancha	1.034	20,6	97,7	10,7	89,5	91,7	
Cataluña	917	19,4	127,6	15,9	91,1	71,4	
Ceuta y Melilla	3.397	17,7	58,6	6,1	48,2	82,6	
Extremadura	930	15,6	92,2	7,7	85,6	92,8	
Galicia	1.152	15,0	85,9	8,1	81,9	95,4	
La Rioja	672	16,1	115,5	11,8	82,5	71,4	
Madrid	1.164	15,5	150,7	14,6	136,4	90,6	
Murcia	1.125	23,2	118,6	15,7	82,2	69,3	
Navarra	855	14,4	95,1	10,9	95,7	100,6	
País vasco	1.228	12,4	104,3	7,2	95,2	91,3	
ESPAÑA	1.074	17,6	117,0	13,5	95,8	81,9	

Fuente: Banco de España; INE; IEA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ocupando Andalucía el tercer lugar, con un crecimiento del 2,9%, siendo la Comunidad Autónoma que ha tenido una mayor aportación al aumento global de las mismas (20,8% del crecimiento total).

Diferenciando por tipo de entidades, las Cajas de Ahorro han sido las que han registrado un mayor aumento, concentrando más de la mitad de las oficinas bancarias en el conjunto de España en 2004 (53,5%). Este comportamiento no ha sido generalizado por Comunidades Autónomas, observándose, de un lado, que en el País Vasco las oficinas de Cajas de Ahorro se han reducido en 2004 y, de otro, que en algunas regiones el incremento en Cooperativas de Crédito ha sido relativamente más intenso, como es el caso de Cantabria, La Rioja, Canarias, Navarra, Extremadura, Madrid, y Castilla y León.

Si se considera el ratio número de habitantes por oficina, por término medio nacional, cada oficina bancaria ofrece servicios a una media de 1.074 habitantes en 2004, superándose este promedio en siete Comunidades Autónomas: Andalucía, Asturias, País Vasco, Cantabria, Madrid, Galicia y Murcia. Frente a ello, la menor proporción de habitantes por oficina bancaria se registra en La Rioja, Aragón y Baleares, con menos de 850 habitantes por oficina.

El saldo de créditos bancarios, que presentaba el sistema bancario español a finales de 2004, ascendía a 934.240 millones de euros, habiendo registrado un aumento del 17,6% respecto al año anterior. El 22,4% de este volumen de créditos corresponde a Madrid, y una quinta parte de los mismos a Cataluña, ocupando Andalucía, con el 13,4% del total, el tercer lugar.

El mayor crecimiento de los créditos en 2004 se ha observado en Murcia (23,2%), seguida de Andalucía 21,8%, y Castilla-La Mancha (20,6%), mientras que, en el lado opuesto con, el menor dinamismo aparecen Asturias y País Vasco.

El análisis de otros parámetros crediticios pone de manifiesto que en nueve Comunidades Autónomas (Madrid, Cataluña, Baleares, Murcia, Valencia, La Rioja, Andalucía, Aragón y País Vasco) el saldo de créditos supera el PIB, y entre ellas, en cinco (Madrid, Cataluña, Baleares, Murcia y Valencia) este ratio es más elevado que en el promedio nacional (117% del PIB).

Si se considera los créditos concedidos al sector privado, las Cajas de Ahorro concentran casi la mitad (48%) de los mismos en el conjunto nacional, tras haber experimentado un aumento del 21,2% en 2004, por encima del crecimiento en los concedidos por Cooperativas de Crédito (18,2%), y Bancos (15,3%), con comportamientos muy diferenciados por Comunidades Autónomas. En tres de ellas, (Andalucía, Comunidad Valenciana y Baleares), los créditos al sector privado concedidos por los Bancos se han incrementado en mayor medida que los de las Cajas de Ahorro, y en otras siete (Cataluña, Galicia, Asturias, Cantabria, Murcia, Extremadura y Madrid), el mayor dinamismo relativo ha correspondido a las Cooperativas de Crédito.

De otro lado, y en términos per cápita, la Comunidad Autónoma con mayor volumen de crédito privado por habitante en 2004 es Madrid, donde también se registra el mayor saldo de crédito al sector privado por oficina bancaria. Andalucía, por su parte, se sitúa como la quinta Comunidad Autónoma con menor volumen de endeudamiento per cápita en 2004.

En cuanto al saldo de depósitos en el sistema bancario español, a finales de 2004 ascendía a 765.382 millones de euros, un 13,5% más que en el año anterior, en un contexto

incluso de tipos de interés reales negativos. Casi una cuarta parte de estos depósitos corresponden a la Comunidad de Madrid (24,7%), seguida de Cataluña, con el 17,4% del total, y siendo Andalucía la tercera Comunidad Autónoma con mayor volumen de depósitos en 2004 (11,1% del total), y la que ha registrado un mayor incremento (17,9% interanual).

Diferenciando por entidades bancarias y considerando los depósitos constituidos por el sector privado, se observa en 2004, que en nueve Comunidades Autónomas (País Vasco, Andalucía, Asturias, Cantabria, Murcia, Canarias, Baleares, Madrid, y Castilla y León) los mayores incrementos se han producido en las Cooperativas de Crédito, que sin embargo son las entidades que tienen menor cuota de mercado en el conjunto nacional (6,9% del total). En las restantes regiones, los depósitos privados se han incrementado en mayor medida en las Cajas de Ahorro, que son las que ostentan una mayor cuota de mercado (54,7% del total).

De otro lado, al igual que se ha puesto de manifiesto al analizar la situación de los créditos, es Madrid la Comunidad Autónoma que destaca, tanto en volumen de depósitos privados por habitante, como por oficina bancaria, situándose Canarias, en el lado opuesto, con el menor ratio de depósitos per cápita, y Extremadura con la cifra más reducida de depósitos por oficina.

Finalmente, en cuanto a la tasa de ahorro financiero, cociente entre depósitos y créditos bancarios, en 2004 se alcanza en España el mínimo histórico del 81,9%, siendo Canarias y Baleares las Comunidades Autónomas con inferiores tasas, y por tanto, con mayor necesidad de financiación foránea, ocupando Andalucía la tercera posición. En el extremo opuesto, destaca la situación de Castilla y León, y Navarra, que son las únicas regiones donde el volumen de depósitos supera el de créditos.

13.

Convergencia de Andalucía con la Unión Europea

Convergencia de Andalucía con la Unión Europea

Introducción

En este capítulo del informe se analiza el proceso de convergencia de Andalucía en el contexto de la Unión Europea. Dicho análisis se realiza en base a estadísticas oficiales y se compara la situación en el ejercicio 2004 y su evolución desde la incorporación de Andalucía a la Unión Europea.

Con carácter previo resulta necesario realizar ciertas precisiones en relación con la metodología a emplear. La medición del proceso de convergencia es complejo y requiere la combinación de tres factores:

- En primer lugar, la convergencia no puede referirse sólo a la capacidad de producción de una economía respecto a otra, en términos *per cápita*; la valoración del proceso de convergencia debe realizarse a través de un conjunto de indicadores que permitan medir la sostenibilidad del proceso de desarrollo que la hacen posible como son: el capital humano, el capital físico, el capital tecnológico-organizativo, y el capital natural y social (desarrollo sostenible).
- En segundo lugar, hay que referirse a un marco temporal, porque, necesariamente, convergencia implica acción de aproximación y ésta requiere el análisis de la evolución en un período de tiempo.
- Y, en tercer lugar, resulta necesario comparar la evolución de la economía propia con la de un entorno de referencia, que en el caso andaluz, es España y la Unión Europea.

En relación a los indicadores, es importante destacar que el análisis de la trayectoria de convergencia de Andalucía en el contexto europeo, no es posible hacerlo completo conforme a lo expuesto, dada la falta de disponibilidad de series estadísticas oficiales comparables y actualizadas para las variables que miden la evolución del capital humano, físico, tecnológico, social y natural. No obstante, se incluye un cuadro sintético para Andalucía y España que muestra indicadores que reflejan algunos de los avances que se han producido en dichas economías desde 1986 a 2004.

En este informe, dadas las limitaciones estadísticas existentes, se analiza el proceso de convergencia con la UE de Andalucía y España desde un enfoque simplificado que cuantifica los resultados del proceso de convergencia en términos de producción *per cápita* y empleo. En este sentido, se hace mención expresa al comportamiento de un conjunto de indicadores económicos relevantes: crecimiento económico del PIB, empleo y productividad. Así mismo, se diferencia entre convergencia nominal y real: en el análisis de la convergencia real los indicadores monetarios se corrigen por los diferentes niveles de precios y se valoran en términos de paridad de poder de compra (pps). La convergencia nominal se mide a través de la evolución de la paridad de poder de compra que mide la situación del nivel general de precios en relación con la media de la UE.

En relación con el marco temporal, el análisis hace referencia a la evolución comparada de Andalucía desde su incorporación a la UE en 1986 y, específicamente, se evalúa la situación y se detalla la contribución en el último ejercicio 2004.

La información utilizada procede de los institutos oficiales de estadísticas: IEA, INE y Eurostat. Específicamente, la variable PIB recoge las estimaciones oficiales de cada uno de los institutos de estadística para cada ámbito territorial.

Los cálculos de paridad de poder de compra de España respecto a la UE son estimaciones oficiales de Eurostat. Para calcular los datos en paridad de poder de compra, Eurostat sólo tiene en cuenta el diferencial de precios relativos nacional y no el propio de cada región. Por ello, el cálculo de la evolución de la paridad de poder de compra de Andalucía respecto a la UE se ha realizado combinando lo anterior con la evolución del diferencial del deflactor del PIB con España.

Los datos de población de Andalucía y España son estimaciones del INE: la población de referencia es la que se contempla en la Contabilidad Regional de España, actualizada hasta el 2004 con las proyecciones de población realizadas por el INE a partir de los datos del Censo de 2001. En el caso de la UE, los datos de población son los que publica la Comisión Europea en “European Economy”.

En cuanto a los datos de ocupación, los de Andalucía y España proceden de la Encuesta de Población Activa del INE (EPA) y los de la Unión Europea se obtienen a partir de la Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo para los años disponibles (1995-2003), enlazándose la serie con los crecimientos de empleo contenidos en la publicación anteriormente referida, para el resto.

Cuadro 88. **INDICADORES MACROECONÓMICOS BÁSICOS DE MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE LA CONVERGENCIA REAL DE ANDALUCÍA Y ESPAÑA EN EL MARCO DE LA UE-15 Y LA UE-25. AÑO 2004**

	ANDALUCÍA	ESPAÑA	UE-15	UE-25
POBLACIÓN en miles de personas ⁽¹⁾	7.422	41.051	383.389	457.505
PIB nominal en millardos de euros pps ⁽²⁾	129,5	894,4	9.316,0	10.213,0
PIB en millardos de euros pps de 1995 ⁽²⁾	101,3	699,8	7.655,7	8.348,4
PIB PER CÁPITA en euros pps de 1995 ⁽³⁾	13.649	17.047	19.969	18.248
OCUPADOS en miles ⁽⁴⁾	2.763,1	17.971	170.469	198.661
PRODUCTIVIDAD APARENTE ⁽⁵⁾ en euros pps de 1995	36.660	38.940	44.910	42.024
TASA DE EMPLEO en % ⁽⁶⁾	37,2	43,8	44,5	43,4

NOTAS:

- (1) POBLACIÓN: Los datos de España y Andalucía se han obtenido de la Contabilidad Regional de España INE Base 1995. Datos de la UE y los países de la ampliación: Comisión Europea (European Economy).
- (2) PIB: datos de la Contabilidad Trimestral de Andalucía, INE y Eurostat, respectivamente. PPS: Los datos en paridad de poder de compra (pps), miden la traducción de la moneda nacional a euros en paridad de poder de compra. Se han obtenido de la serie publicada por Eurostat para los países miembros, UE-25=100. Las diferencias existentes entre España y Andalucía obedecen a la corrección que se realiza para convertir en pps el PIB nominal con los datos del diferencial existente en el nivel general de precios, medido a través del deflactor del PIB.

- (3) El PIB PER CÁPITA en paridad de poder de compra (pps) es el resultado de dividir el PIB pps por la población de derecho.
- (4) EMPLEO: Los ocupados de Andalucía y España se han obtenido de la Encuesta de Población Activa (EPA). Los datos para la UE y los países de la ampliación se han tomado de Eurostat (Series anuales de empleo ajustadas de estacionalidad).
- (5) La PRODUCTIVIDAD APARENTE es el resultado de dividir el PIB en euros pps de 1995 por los ocupados.
- (6) La TASA DE EMPLEO mide el porcentaje de población ocupada respecto a la población total.

Fuente: IEA; INE; Eurostat; Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Convergencia en el año 2004

En 2004, el PIB a precios de mercado de Andalucía ha aumentado un 3,4% en términos reales, según la Contabilidad Trimestral de Andalucía que elabora el IEA, porcentaje superior: al de la economía española (2,7% base 1995); al de la Unión Europea de los quince (UE-15,2%) y de los veinticinco (UE-25, 2,1%). Este resultado supone, en términos de producción, un avance en el proceso de convergencia real respecto a las economías de referencia de Andalucía, ya que el crecimiento del PIB ha sido superior en siete décimas al que, según el INE, ha experimentado la economía española y en 1,4 y 1,5 puntos al que, según Eurostat, ha registrado la UE-15 y UE-25, respectivamente. Asimismo, supone que la economía andaluza ha continuado en el año 2004, por undécimo año consecutivo, en el ciclo de crecimiento iniciado en 1994 que ha permitido experimentar un proceso de convergencia real con la Unión Europea.

Estos resultados alcanzados por la economía andaluza en el año 2004, adquieren mayor relevancia si se consideran sus efectos sobre el empleo, donde los indicadores disponibles ponen de manifiesto que: por un lado, continúa el proceso de creación de empleo que se registra desde mediados de la década de los noventa y, por otro, que dicho proceso está siendo más intenso en Andalucía que en el conjunto nacional y sobre todo, europeo.

Según la Encuesta de Población Activa del INE (EPA), el número de ocupados en Andalucía en 2004 ascendió a 2.763.100 personas, lo que supone un crecimiento del 5,2% y una generación de 135.800 empleos respecto al año 2004. Esta generación de empleo supone una importante contribución al proceso de generación de empleo de España y la UE. Andalucía contribuye con el 20,1% del empleo neto generado en 2004 en España, el 12,6% a la UE-15, y el 13,1% de la UE-25. Estas cifras muestran, el fuerte dinamismo del empleo en Andalucía, que ha sido superior en 1,3 puntos al que, según el INE, ha experimentado la economía española (3,9%) y en 4,6 y 4,7 puntos al que, según "European Economy", han registrado la UE-15 (0,6%) y la UE-25 (0,5%), respectivamente. Con ello, tanto la población ocupada como la tasa de empleo han registrado un máximo histórico.

Este proceso de convergencia real está permitiendo que el nivel de empleo y de riqueza por habitante de la Comunidad Autónoma se acerque progresivamente a los niveles medios comunitarios. Así, en el año 2004, la situación de los indica-

dores macroeconómicos de convergencia real de Andalucía son los siguientes:

- Considerando el indicador PIB pps *per cápita*, se sitúa en el 71,8% de la UE-15 (España en el 89,7%). Según el INE en 2003 el PIB *per cápita* de Andalucía respecto a la UE-25 alcanzaba el 74% (España en el 97,6%).
- En términos de la tasa de empleo, se encuentra en 2004 en el 83,7% de la UE-15 (España en el 98,5%) y 85,7% UE-25 (España en el 100,8%).
- En términos de productividad aparente, representa el 81,6% de la media de la UE-15 (España en el 86,7%) y el 87,2% de la UE-25 (España en el 92,7%).
- Y en relación con el nivel general de precios, la paridad del poder de compra en Andalucía, supone el 83,1% de la UE-15 (España en el 85,4%) y el 86,9% de la UE-25 (España en el 89,3%).

Trayectoria de convergencia desde la incorporación a la Unión Europea (1986-2004)

Los resultados alcanzados por la economía andaluza en el 2004 muestran la trayectoria de convergencia que Andalucía y España vienen experimentando, con similar intensidad, desde la incorporación a la Unión Europea en 1986. Desde esa fecha se ha avanzado de forma notable en convergencia real y nominal con la Unión Europea, registrando un aumento de la población, un crecimiento económico y una creación de empleo más intensos que lo observado en el conjunto de la UE.

Desde 1986 y, con la última información oficial disponible, hasta 2004:

- La población ha aumentado un 11,1%, lo que supone 4,3 puntos más que España y la UE-15 (6,8%).
- El crecimiento del PIB real acumulado de la economía andaluza ha sido del 94,3%, lo que supone 40,6 puntos más que la UE-15 (53,7%) y 14,6 puntos más que España (79,7%).
- El crecimiento del PIB real pps *per cápita* ha sido de 74,9% en Andalucía, que es 31 puntos superior al de la UE-15 (43,9%) y 6,7 puntos superior al de España (68,2%).
- El empleo ha aumentado en Andalucía un 81,6%, y significa un avance de 65,8 puntos porcentuales respecto al crecimiento registrado en la UE-15 (15,8%) y de 18,8 puntos respecto a España (62,8%).

Recuadro 16: FACTORES EXPLICATIVOS DEL PROCESO DE CONVERGENCIA DE ANDALUCÍA

Uno de los objetivos primordiales de la política económica andaluza y española consiste en propiciar la convergencia económica con los niveles medios de la UE. La convergencia económica se suele medir a través de la variable PIB *per cápita*. El nivel de esta variable se puede descomponer en dos factores explicativos: la productividad de la economía (producto trabajador) y la relación existente entre los ocupados y la población total.

Obviamente, dichas variables no son instrumentos de la política económica sino objetivos operativos que sirven para indicar diferentes caminos para conseguir la convergencia económica. En función de lo anterior el aumento nivel del PIB *per cápita*, podría lograrse por tres vías: aumentando la tasa de empleo, por ejemplo mediante una estrategia de crecimiento de sectores con alta capacidad de generación de empleo; incrementando la productividad aparente del empleo, apostando por sectores de alta capacidad de generación de valor añadido o, lo que sería la opción más oportuna, combinando ambas.

$$\frac{PIB}{Población} = \frac{PIB}{Empleo} \times \frac{Empleo}{Población}$$

No obstante lo anterior, es importante tener en cuenta que la productividad por empleo es un indicador que puede inducir a conclusiones equivocadas en un contexto de cambios demográficos o en el mercado laboral. Por ejemplo, la reducción de la jornada de trabajo media podría ser la causa de una reducción de la productividad aparente del empleo y no responder a una pérdida de eficiencia del factor trabajo. Por ello es relevante introducir en dicha descomposición una medida más certera y ajustada a los fundamentos económicos de la productividad de la economía y medirla por horas trabajadas. De esta forma a mayor productividad por hora y mayores horas de trabajo por empleo y tasa de empleo le corresponderían mayores niveles de PIB *per cápita*.

$$\frac{PIB}{Población} = \frac{PIB}{Horas trabajadas} \times \frac{Horas trabajadas}{Empleo} \times \frac{Empleo}{Población}$$

El primer factor explicativo del PIB *per cápita*, la productividad por horas, depende de variables puramente económicas y los otros dos factores, las horas medias trabajadas por empleado y la tasa de empleo, dependen de variables del mercado de trabajo y de la propia estructura demográfica de la población. La jornada media por ocupado se ve influenciada por la regulación del tiempo de trabajo o de las tipologías de empleos utilizados por las ramas de actividad. La tasa de empleo de la población depende de tres factores: la proporción de los activos que están ocupados (que es equivalente a la inversa de la tasa de paro); la tasa de actividad de la población en edad de trabajar y la proporción de personas en edad de trabajar respecto a la población total. A mayores jornadas medias de trabajo por ocupado, mayor nivel de empleo, mayor tasa de actividad y población en edad de trabajar, le corresponde una mayor tasa de empleo y un mayor nivel de PIB *per cápita*.

$$\frac{Empleo}{Población} = \left[\frac{Empleo}{Activos} \times \frac{Activos}{Población\ 16 - 65} \times \frac{Población\ 16 - 65}{Población} \right]$$

En el cuadro 1 y en los gráficos 1 y 2 se pueden observar la evolución los resultados conseguidos de estas variables en Andalucía en el período 1980-2004. En dicha evolución se observan comportamientos diferenciados por períodos. Desde 1980 a 1985 los datos reflejan la crisis económica padecida en dichos años previos a la incorporación que provocó un decrecimiento del -0,8% anual acumulativo del PIB *per cápita* en el período 1980-1985. Dicha crisis supuso una acelerada reestructuración productiva, con fuertes ganancias de productividad y una evolución del mercado laboral muy negativa. Es en este período cuando se provocó el elevado paro que ha padecido la economía andaluza en las décadas de los ochenta y noventa.

El siguiente período va desde la incorporación en la UE en 1986 hasta 2003. En dicho período se observa un ciclo completo de crecimiento de la economía andaluza que coincide con la incorporación en la UE y hasta la puesta en marcha del mercado interior europeo. El crecimiento del PIB *per cápita* se acelera hasta el 2,6%, y se fundamenta en un comportamiento muy positivo de la intensidad de empleo hasta 1991 y posteriormente de la productividad en el período de crisis económica internacional de 1991 a 1993.

Desde 1994, y sobre todo desde la adopción del euro como moneda, el crecimiento del PIB per cápita se intensifica hasta el 3,3% anual acumulativo, una cifra especialmente elevada en relación con la UE-15 (1,1%).

El cuadro 1 muestra los factores responsables del crecimiento del PIB per cápita en Andalucía. Se puede observar como el aumento del nivel de vida se ha producido básicamente gracias a una estrategia de intensificar la generación de empleo de la economía andaluza. La ganancia de productividad por horas ha contribuido con un 33% y los dos tercios restante se debe a la intensidad de uso del factor empleo por la economía andaluza. La descomposición de la contribución del factor trabajo en sus componentes muestra que este crecimiento ha sido equilibrado y ha propiciado: un descenso del paro, una elevación de la tasa de actividad, la absorción del crecimiento de la población en edad de trabajar y una disminución de las horas medias de trabajo por ocupado.

Lo más relevante es que en los 19 años que han pasado desde la incorporación a la UE la economía andaluza ha elevado los niveles del PIB per cápita un 75% y la convergencia de Andalucía respecto a la UE-15 ha pasado del 56,5% en 1985 hasta el 71,8% en 2004. En este sentido, basta recordar que una economía que experimente una tasa de crecimiento del PIB per cápita sostenida entorno al 1% duplicará su nivel en unos 70 años y una economía que lo haga al 3% lo duplicará en menos de 25 años.

Cuadro 1. DESCOMPOSICIÓN DEL CRECIMIENTO DEL PIB PER CÁPITA EN ANDALUCÍA. PERÍODO 1985-2004

	1980-85	1985-93	1993-04	1985-04
PIB per cápita (€ de 1995)	0,8%	2,6%	3,3%	3,0%
Productividad aparente de los ocupados (€ de 1995)	3,4%	1,4%	-0,4%	0,4%
Tasa de empleo sobre población	-2,5%	1,1%	3,7%	2,6%
Productividad por horas (€ de 1995)	4,0%	1,4%	0,7%	1,0%
Horas trabajadas por la población total	-3,1%	1,2%	2,6%	2,0%
Horas trabajadas por ocupado	-0,6%	0,0%	-1,1%	-0,6%
Tasa de ocupación sobre activos	-3,2%	-0,6%	1,9%	0,9%
Tasa de actividad sobre población 16-64 años	-0,1%	0,9%	0,9%	0,9%
Tasa de población en edad de trabajar sobre población	0,7%	0,9%	0,8%	0,8%

Fuente: IEA; INE.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 1. DESCOMPOSICIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL PIB PER CÁPITA DE ANDALUCÍA. PERÍODO 1985-2004. BASE 1985=100

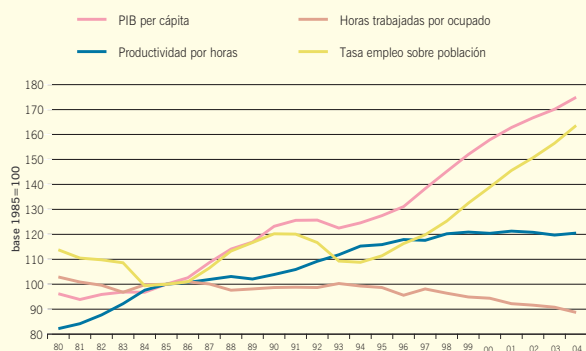
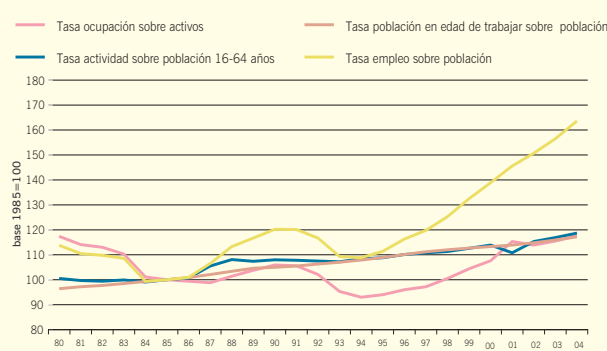


Gráfico 2. DESCOMPOSICIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LA TASA DE EMPLEO DE ANDALUCÍA. PERÍODO 1985-2004. BASE 1985=100



Fuente: INE, IEA; Secretaría General de Economía.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía

Cuadro 89. EVOLUCIÓN DE LA CONVERGENCIA DE ANDALUCÍA Y ESPAÑA RESPECTO A LA UE. AÑO 2004

	ANDALUCÍA	ESPAÑA	UE-15	UE-25
% CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE DERECHO ⁽¹⁾	0,6	0,6	0,3	0,3
% CRECIMIENTO DEL PIB real ⁽²⁾	3,4	2,7	2,0	2,1
% CRECIMIENTO DEL PIB nominal pps PER CÁPITA ⁽³⁾	5,0	4,3	4,1	4,4
% CRECIMIENTO DEL PIB real pps PER CÁPITA ⁽³⁾	2,8	2,1	1,6	1,8
% CRECIMIENTO DE LOS OCUPADOS ⁽⁴⁾	5,2	3,9	0,6	0,5
% CRECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD APARENTE ⁽⁵⁾	-1,6	-1,2	1,3	1,6
% CRECIMIENTO DEL NIVEL GENERAL DE PRECIOS ⁽⁷⁾	4,4	4,4	2,2	2,3
AUMENTO DEL PIB pps PER CÁPITA p.p. ⁽³⁾				
RESPECTO A LA UE-15	0,6	0,1	-	0,3
RESPECTO A LA UE-25	0,4	-0,1	-0,3	-
AUMENTO DE LA TASA DE EMPLEO p.p. ⁽⁴⁾				
RESPECTO A LA UE-15	3,4	2,9	-	0,0
RESPECTO A LA UE-25	3,5	3,0	0,0	-
AUMENTO DE LA PARIDAD DE PODER DE COMPRA p.p. ⁽⁶⁾				
RESPECTO A LA UE-15	1,7	1,8	-	-0,1
RESPECTO A LA UE-25	1,9	2,0	0,1	-
% VELOCIDAD ANUAL DE CONVERGENCIA ⁽⁸⁾				
RESPECTO A LA UE-15	0,9	0,2	-	0,3
RESPECTO A LA UE-25	0,6	-0,1	-0,3	-

EVOLUCIÓN DE LA CONVERGENCIA DE ANDALUCÍA Y ESPAÑA RESPECTO A LA UE-15. PERÍODO 1986-2004

	ANDALUCÍA	ESPAÑA	UE-15
% CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE DERECHO ⁽¹⁾	11,1	6,8	6,8
% CRECIMIENTO DEL PIB real ⁽²⁾	94,3	79,7	53,7
% CRECIMIENTO DEL PIB nominal pps PER CÁPITA ⁽³⁾	206,8	195,2	141,8
% CRECIMIENTO DEL PIB real pps PER CÁPITA ⁽³⁾	74,9	68,2	43,9
% CRECIMIENTO DE LOS OCUPADOS ⁽⁴⁾	81,6	62,8	15,8
% CRECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD APARENTE ⁽⁵⁾	7,0	10,3	32,8
% CRECIMIENTO DEL NIVEL GENERAL DE PRECIOS ⁽⁷⁾	144,0	153,1	67,7
AUMENTO DEL PIB pps PER CÁPITA UE-15=100 p.p. ⁽³⁾	15,2	16,2	-
AUMENTO DE LA TASA DE EMPLEO UE-15=100 p.p. ⁽⁴⁾	28,2	28,4	-
AUMENTO DE LA PARIDAD DE PODER DE COMPRA UE-15=100 p.p. ⁽⁶⁾	23,5	26,4	-
% VELOCIDAD ANUAL DE CONVERGENCIA RESPECTO A LA UE ⁽⁸⁾	1,3	1,1	

NOTAS:

- (1) POBLACIÓN: Los datos de España y Andalucía se han obtenido de la Contabilidad Regional de España INE Base 1995, serie enlazada con los datos base 1980 (1980-1985) y la serie base 1986 (1986-1994). Datos de la UE: Eurostat, serie enlazada incluyendo la ampliación de Alemania de 1991.
- (2) PIB: Los datos de Andalucía se han obtenido de la Contabilidad Regional de España del INE, base 1986 hasta 1995 y enlazada con la serie del IEA base 1995, desde ese mismo año. Los datos de España se han obtenido de la serie homogénea del INE base 1995.
- (3) El PIB PER CÁPITA en paridad de poder de compra (pps) es el resultado de dividir el PIB pps por la población de derecho.
- (4) EMPLEO: Las series de ocupados de Andalucía y España se han obtenido de la Encuesta de Población Activa (EPA). La serie de la UE es de Eurostat (Series anuales ajustadas de estacionalidad).
- (5) La PRODUCTIVIDAD APARENTE es el resultado de dividir el PIB en euros pps de 1995 por los ocupados.
- (6) PPS: Los datos en paridad de poder de compra (pps), miden la traducción de la moneda nacional a euros en paridad de poder de compra. Se han obtenido de la serie publicada por Eurostat para los países miembros. Las diferencias existentes entre España y Andalucía obedecen a la corrección que se realiza para convertir en pps el PIB nominal con los datos del diferencial del nivel general de precios medido a través del deflactor del PIB. UE-25=100 desde 1995 (enlazada para los años anteriores).
- (7) PRECIOS: El crecimiento del nivel general de precios se mide a través del deflactor del PIB.
- (8) La VELOCIDAD ANUAL DE CONVERGENCIA es equivalente al diferencial de crecimiento anual medio acumulativo del PIB nominal pps per cápita respecto a la UE en el período considerado.

Fuente: IEA; INE; Eurostat; Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

De estos resultados se desprende que la economía andaluza ha seguido un proceso de acercamiento hacia los niveles medios de riqueza por habitante de la UE-15. La velocidad de convergencia, es decir, la aproximación que se produce, medida a través del diferencial de crecimiento del PIB nominal pps per cápita, ha sido del 1,3% anual acumulativo y la convergencia real, medida a través del PIB pps per cápita respecto a la UE-15, ha aumentado 15,2 puntos.

Asimismo, las cifras anteriores muestran que la economía andaluza ha tenido un crecimiento del PIB per cápita basado en una estrategia de intensidad de empleo. En concreto, por cada punto de crecimiento económico, el empleo ha aumentado en Andalucía en 0,87 puntos, frente a los 0,29 de la UE-15. Es decir que, en Andalucía, durante los años de referencia, el 87% del crecimiento económico se ha trasladado al empleo, mientras que en la UE ese porcentaje ha sido del 29%.

Por tanto, el modelo de desarrollo económico seguido en Andalucía muestra que el aumento de la riqueza medida a través del PIB o del PIB per cápita, se ha producido combinando una gran capacidad de traslación del crecimiento económico en creación de empleo y en menor medida con un aumento de la productividad. Ello contrasta con lo ocurrido en otros períodos anteriores a la adhesión, en los que el crecimiento económico de Andalucía se basaba en el incentivo a la productividad y no se traducía suficientemente en creación de empleo y se generaba un proceso de emigración de la población. En este período el crecimiento del empleo (81,6%) ha sido siete veces superior al de la población (11,1%).

Así mismo, en materia de convergencia es también relevante el estudio de la evolución del nivel general de precios. Dado que la Unión Económica y Monetaria implica una sola moneda y un solo tipo de cambio, la diferencia en los niveles de precios supone un incentivo a la competitividad de la economía. Para medir el nivel general de precios se usa el indicador de la paridad de poder de compra de Andalucía o España respecto a la UE-15. Este indicador muestra de forma sintética la convergencia en el nivel general de precios entre ambas zonas.

En el año previo a la incorporación a la UE, en 1985, la situación del nivel general de precios de Andalucía y España respecto a la UE-15, medida a través de la paridad del poder de compra real, reflejaba una distancia de 40 puntos, es decir el nivel de precios era un 60% del nivel medio de la UE. La evolución desde entonces es contundente: la economía andaluza y española convergen en capacidad de poder de compra,

y por lo tanto en precios a los de la media de la UE. En 2004 la paridad de poder de compra se sitúa en España en el 85,4% de la UE-15 y en Andalucía en un 83,1%. La paridad de poder de compra respecto a la UE-25 se situaba en 2004 en el 89,3% en España y en Andalucía en un 86,9%.

La evolución de la paridad de poder de compra se ve influida por dos factores: la inflación y el tipo de cambio. Desde la entrada de la moneda única, la evolución de la paridad del poder de compra respecto a la UE-15 se ve influida básicamente por la evolución de la inflación. Por tanto, la inflación se convierte en un objetivo clave de la política económica al sustentarse sobre ella una parte de la competitividad de la economía.

En relación con la inflación, en el período de 1985 a 2003, el crecimiento del nivel general de precios de Andalucía ha aumentado a un ritmo superior al de la Unión Europea. El deflactor del PIB mide esta evolución de forma más completa que el índice de precios al consumo, dado que refleja la evolución de los precios de todos los componentes de la demanda y de la oferta. Según este indicador, entre 1986 y 2003 en Andalucía los precios han crecido un 144%, 9,1 puntos menos que España (153,1%), pero 76,3 puntos más que en la UE (67,7%). Se puede observar que la evolución de los precios registrada en Andalucía ha venido muy condicionada por la evolución nacional.

En este sentido, es muy relevante que, en la economía española y andaluza la situación de convergencia en precios (85,4%) vaya acompañada a la del PIB per cápita (89,7%), lo que actualmente, en el marco de la UEM, depende exclusivamente de la evolución de la inflación. Todavía existe un margen de aproximadamente 4 puntos pero dicho margen se ha ido estrechando con mucha rapidez. En 1985 la distancia en PIB per cápita de la economía española era de unos 27 puntos respecto a la UE-15 y del nivel de precios 40 puntos: el margen entre los dos indicadores era de 13 puntos. En la medida en que el crecimiento económico de España sea superior al de la UE, condición necesaria para propiciar la convergencia real, es natural que también se produzca un mayor aumento de los precios. Sin embargo, un crecimiento del diferencial de la inflación de España respecto a la UE, superior al diferencial de crecimiento del PIB per cápita, provoca una pérdida de competitividad de la economía y hará más difícil el proceso de convergencia real. Esta es la situación que se ha producido en la economía española desde el año 2000. Así por ejemplo, en el año 2004 el diferencial de crecimiento del PIB per cápita en España con la UE-15 ha

sido de 0,5 puntos, sin embargo, la paridad del poder de compra ha aumentado en 1,8 puntos.

Como conclusión, cabe destacarse cómo la trayectoria de convergencia de Andalucía con la Unión Europea desde 1986 se ha caracterizado por una notable tendencia ascendente. Los avances se han sustentado en un importante crecimiento económico diferencial respecto a los quince países miembros de mayor nivel de desarrollo, poniendo

especial énfasis en el lado del empleo. Esta estrategia ha permitido que Andalucía se acerque en más de quince puntos a sus socios europeos más desarrollados.

Las posibilidades de la continuación de esta tendencia positiva en la economía española y andaluza pasan por mantener una estrategia de intensidad de empleo acorde con incrementos de la productividad parecidos a los de la UE y la contención de la inflación de la economía.

14.

Nueva Economía y Sociedad del Conocimiento en Andalucía

Nueva Economía y Sociedad del Conocimiento en Andalucía

Una visión sintética de la posición de Andalucía ante la nueva economía y la sociedad de la información

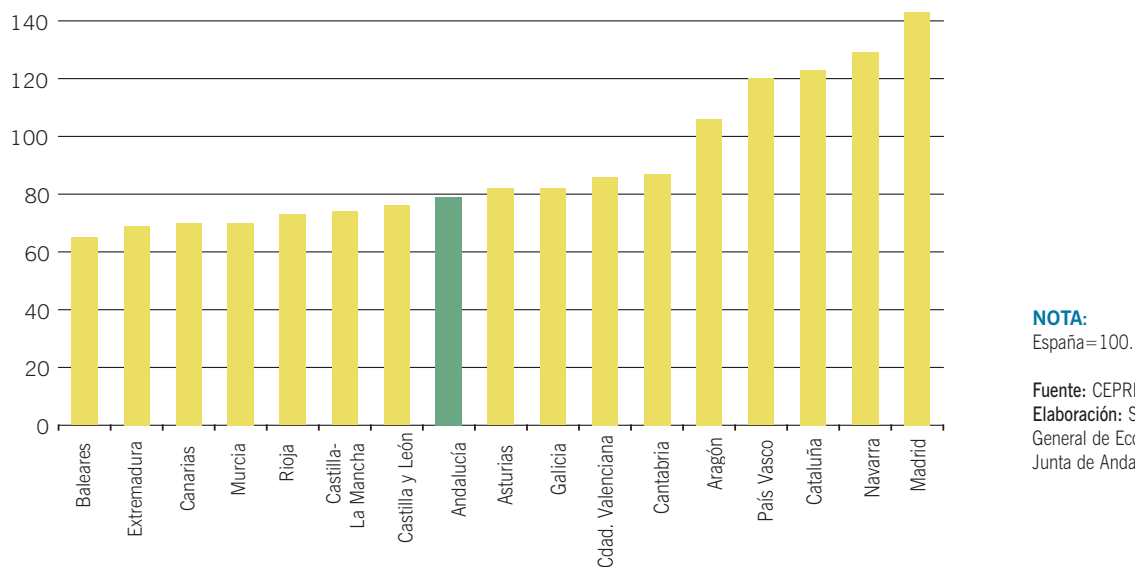
Para analizar la posición relativa de las distintas CCAA ante la sociedad de la información y la nueva economía no es suficiente considerar la información y los datos elaborados tanto por organismos públicos como privados, sino que es necesario disponer de una medida global, un indicador que ofrezca una visión sintética.

Entre ellos se encuentran el que desde 2001 realiza el Centro de Predicción Económica (CEPREDE) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, y el que la Fundación AUNA publica en su "Informe anual sobre el desarrollo de la Sociedad de la Información en España", también por cuarto año consecutivo.

El indicador elaborado por CEPREDE, se compone de cuatro categorías: la innovación tecnológica, la penetración de la nueva economía en las empresas, su difusión en el ámbito doméstico y la presencia en la administración pública autonómica. Las tres primeras categorías tienen una ponderación en el índice global del 30%, mientras que la última, el indicador sintético de penetración de la nueva economía en la administración pública autonómica, pondera con el 10% restante.

En total, para valorar la penetración de la nueva economía, se incluyen catorce indicadores. Concretamente, la innovación tecnológica se mide a través del gasto en I+D, el personal empleado en actividades de I+D, el número de empresas de alta tecnología y el número de patentes registradas. La penetración de la nueva economía en las empresas se valora en función de las empresas con página web y comercio electrónico, trabajadores ocupados en tecnologías de la información y comunicación (TIC), y comercio exterior del sector TIC. Respecto a los hogares, la penetración de la nueva economía se evalúa por la disponibilidad en los mismos de ordenador personal y línea de teléfono, así como por la población con acceso a internet y la proporción de la misma que realiza compras por este medio. Por último, para valorar la presencia de la nueva economía en la administración pública autonómica se tiene en cuenta el gasto informático realizado y los ordenadores personales disponibles por empleado.

Según los últimos datos publicados, referidos a 2004, el indicador de penetración de la nueva economía elaborado por CEPREDE alcanza en Andalucía un valor de 79 sobre un índice de España con valor 100. Ello significa que la Comunidad Autónoma andaluza se sitúa en la décima posición respecto a las restantes CCAA, situándose en un puesto más desfavorable Castilla-León, La Rioja, Castilla-La Mancha, Murcia, Canarias, Extremadura y Baleares. Frente a ello, tan solo cinco CCAA superan la media nacional: Madrid, Navarra, Cataluña, País Vasco y Aragón.

Gráfico 155. **INDICADOR SINTÉTICO DE PENETRACIÓN REGIONAL DE LA NUEVA ECONOMÍA. AÑO 2004**

Una importante conclusión que se pone de manifiesto al analizar estos datos es la convergencia que ha tenido lugar en materia tecnológica entre las distintas CCAA en los años recientes. De este modo, si se consideran los datos correspondientes a 2001, los primeros publicados, se observa que la diferencia entre los valores alcanzados por la comunidad autónoma con mejor y peor posición es de 104 puntos, mientras que en 2004 este valor se reduce a 78. Si se considera el caso concreto de Andalucía, resulta que en 2001 su puntuación es 85 puntos inferior a la de Madrid, que era la Comunidad Autónoma con mejor resultado en ese año. Frente a ello, con los datos de 2004, año en el que Madrid ha vuelto a ocupar la primera posición, esa diferencia se reduce a 64 puntos, poniendo de manifiesto una reducción de la brecha tecnológica durante los últimos cuatro años.

Si se analizan los resultados por categorías, se observa que en el caso del *Indicador sintético regional de la Nueva Economía en las administraciones públicas*, Andalucía se sitúa por encima de la media nacional, superándola en un 35%. Tras este indicador, la mejor posición corresponde al *Indicador sintético regional de la Nueva Economía en los hogares*, con un valor de 85 respecto a la media nacional de 100. Le sigue el *Indicador sintético regional de la Nueva Economía en las empresas* (71), y en último lugar se sitúa el *Indicador sintético regional de innovación tecnológica* (63).

En cuanto al índice sintético elaborado por la Fundación Auna, se construye a partir de veintiocho indicadores, agrupados en cinco subíndices que permiten valorar: la situación en materia de I+D e innovación, el capital humano en TIC, la penetración de las TIC en la Administración, el uso de internet por los ciudadanos y el nivel de conectividad.

El primero de estos subíndices, la situación en materia de I+D e innovación, se evalúa en base a los gastos empresariales y el empleo en I+D, el empleo en sectores tecnológicamente avanzados y el gasto en I+D por habitante. El segundo, el capital humano en TIC, se valora en función de la oferta universitaria en TIC, la formación universitaria en ramas técnicas y el número de investigadores. En el tercero, el relativo a la penetración de las TIC en la Administración, los indicadores incluidos se refieren al presupuesto en TIC, la accesibilidad a páginas web, los empleados públicos con disponibilidad de PC y acceso a internet, las transacciones económicas y administrativas que se realizan a través de la red y la presentación de formularios por medios telemáticos. El cuarto subíndice, el relacionado con el uso de internet por los ciudadanos, se analiza en función de los hogares con PC y con acceso a internet, los usuarios de internet, los puestos informatizados y los centros docentes y educativos conectados a internet. Por último, se utilizan como indicadores básicos de conectividad la disponibilidad

Cuadro 90. LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS CC.AA. RANKING GLOBAL

	Valor Índice General 2001	Valor Índice General 2002
Andalucía	69,2	88,3
Aragón	62,4	90,1
Asturias	72,9	91,6
Baleares	62,0	90,2
Canarias	60,6	90,0
Cantabria	62,0	91,6
Castilla-La Mancha	57,6	84,0
Castilla y León	62,7	89,8
Cataluña	94,6	98,3
Comunidad Valenciana	70,1	91,2
Extremadura	55,9	85,0
Galicia	53,4	88,2
Rioja	63,2	91,5
Madrid	100,0	100,0
Murcia	66,1	87,3
Navarra	69,2	93,6
País Vasco	79,7	98,6

Fuente: Informe anual sobre desarrollo de la Sociedad de la Información en España. Fundación AUNA.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

de teléfono fijo en los hogares y la conexión a internet mediante banda ancha.

Estos resultados se publican en el *Informe anual sobre el desarrollo de la Sociedad de la Información en España*, pero en el informe de 2004 no se ha incluido el ranking de las CCAA, por lo que los últimos datos disponibles, que permiten la comparación entre unas y otras, se refieren a 2002 y ya fueron comentados en el *Informe Económico de Andalucía 2003*.

Según este indicador sintético de AUNA, en 2002, se asiste a un significativo proceso de convergencia entre las distintas CCAA, reduciéndose las diferencias entre ellas. Así, en 2001 entre el valor más alto y más bajo del índice¹, que correspondían a Madrid y Galicia, respectivamente, había una diferencia de 46,6 puntos porcentuales, mientras que en 2002, esta diferencia, que se da entre Madrid y Castilla-La Mancha, es tan sólo de 16 puntos.

Andalucía, con un valor del indicador sintético de 88,3 sobre un índice de 100 de la Comunidad de Madrid, ocupa la posición número trece entre las distintas CCAA en cuanto a desarrollo de la "sociedad de la información", quedando por debajo de Andalucía: Galicia, Murcia, Extremadura y Castilla-La Mancha.

Un análisis más detallado de las cinco categorías que integran el indicador sintético de la "sociedad de la información"², pone de manifiesto que la posición de Andalucía mejora al considerar los subíndices de capital humano en TIC y uso de internet por los ciudadanos. Así, en cuanto al subíndice de capital humano, Andalucía ocupa la quinta posición, siendo destacable que es la tercera comunidad autónoma en oferta universitaria en materia TIC. De otro lado, en el subíndice de uso de internet por los ciudadanos, Andalucía es la sexta comunidad autónoma mejor posicionada, ocupando el primer lugar en la variable que hace referencia a los puestos informatizados y acceso de usuarios en bibliotecas.

En las restantes categorías, sin embargo, la posición de Andalucía empeora respecto a la global. En el caso del nivel de desarrollo en materia de I+D e innovación, así como en materia de penetración de las TIC en la Administración, se sitúa en el puesto número catorce, y en conectividad en el quince. La posición en materia de I+D e innovación, se justifica, sobre todo, por los menores niveles que se observan en Andalucía de gasto en I+D, tanto en empresas como si se considera en términos medios por habitante, frente a otras CCAA. En el caso de la penetración de las TIC en la Administración, es destacable la positiva situación de Andalucía en presupuestos en TIC por habitante, en la que ocupa la posición número siete de todas las comunidades autónomas. Por su parte, en el caso de la conectividad, que se valora en función de los hogares con telefonía fija y con banda ancha, es en el segundo caso en el que Andalucía tiene la posición más favorable, teniendo ocho comunidades autónomas por debajo de ella.

La Investigación y el Desarrollo Tecnológico en Andalucía

La investigación científica y el desarrollo tecnológico (I+D) se define como el conjunto de trabajos creativos realizados para aumentar el volumen de conocimientos, así como la utilización de los mismos para concebir nuevas aplicaciones.

Más concretamente, la I+D engloba tres tipos de actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo tecnológico. La primera de ellas consiste en la realización de

trabajos originales, experimentales o teóricos, que se llevan a cabo, básicamente, para obtener nuevos conocimientos pero sin estar dirigida a una aplicación o utilización determinada. Frente a ello, la investigación aplicada, que también implica la realización de trabajos originales para adquirir nuevos conocimientos, se dirige fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico. Por su parte, se entiende por desarrollo tecnológico la realización de trabajos basados en conocimientos existentes, obtenidos mediante investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la fabricación de nuevos materiales o productos; a establecer nuevos procesos, sistemas y servicios; o a la mejora sustancial de los ya existentes.

La “*Estadística sobre las actividades en investigación científica y desarrollo tecnológico*”, que publica el INE anualmente, suministra información sobre los recursos económicos y humanos que se dedican a estas actividades, permitiendo conocer el esfuerzo en I+D, tanto a nivel nacional como en las distintas CCAA españolas.

Los últimos datos disponibles, correspondientes a 2003, ponen de manifiesto que los gastos internos totales realizados en I+D en Andalucía ascienden a 903.152 miles de euros, un 11% del total nacional, siendo Andalucía la tercera Comunidad Autónoma, tras Madrid y Cataluña, que absorbe mayor volumen de este tipo de gasto. Junto a ello, si se tiene en cuenta la situación de partida en 1987, primer año para el que se dispone de esta información, se observa que desde entonces el gasto en I+D en Andalucía ha ido ganando peso en el total nacional, debido al mayor incremento relativo que

Gráfico 156. GASTO EN I+D

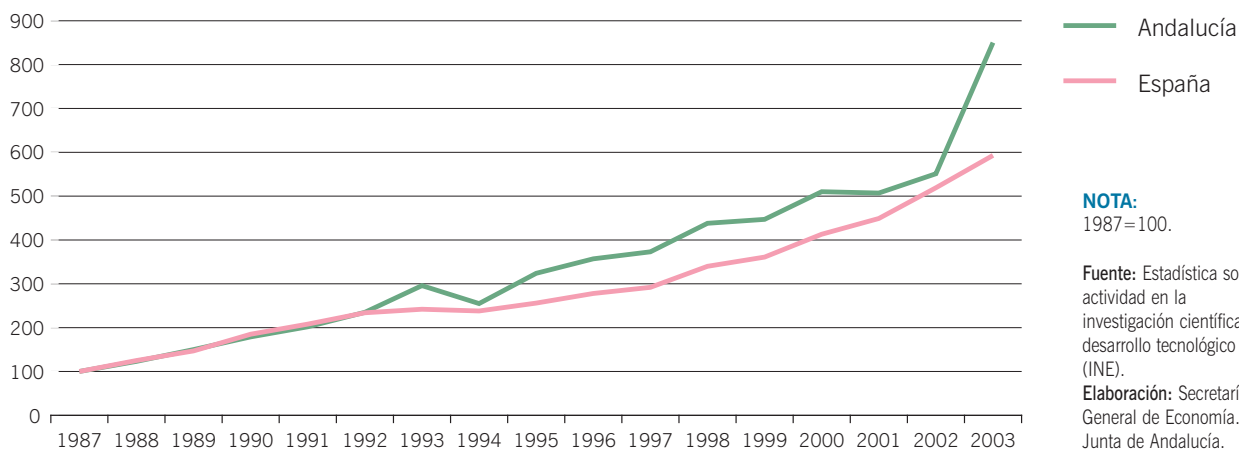
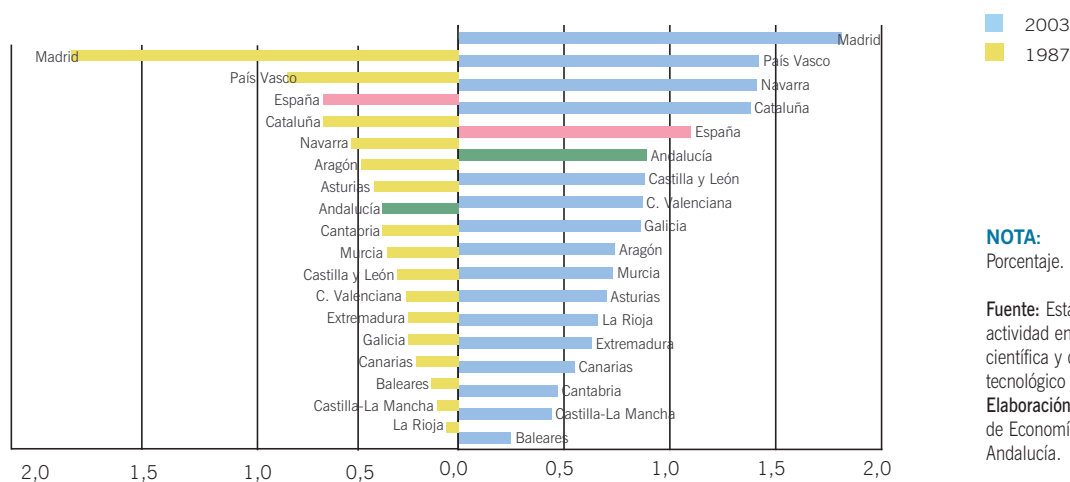


Gráfico 157. GASTO EN I+D RESPECTO AL PIB



NOTA:
Porcentaje.

Fuente: Estadística sobre actividad en la investigación científica y desarrollo tecnológico (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

este tipo de gasto ha experimentado en Andalucía en estos dieciséis años (14,3% y 11,8% anual, respectivamente).

De otro lado, el esfuerzo tecnológico, medido como porcentaje de los gastos en I+D respecto al PIB, se sitúa en 2003 en Anda-

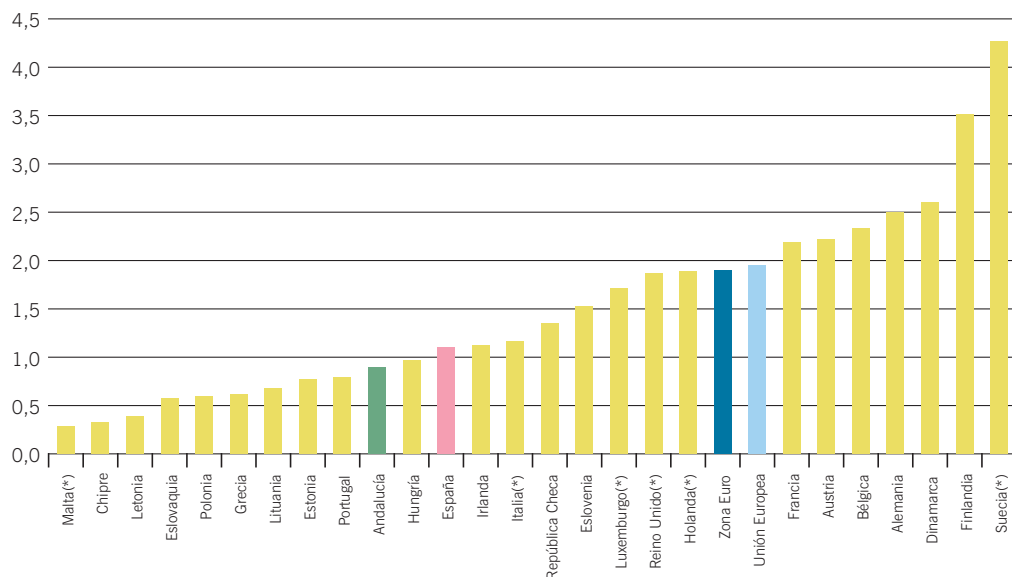
lucía en el 0,89%, frente al 1,1% del conjunto de España. Estos niveles, no obstante, son inferiores a los de los países del entorno, ya que con información referida a 2002, en el conjunto de países de la UE, el esfuerzo tecnológico es del 1,86% del PIB (1,95% si se excluyen a los diez socios incor-

Cuadro 91. GASTO EN I+D RESPECTO AL PIB (%)

	ANDALUCÍA	ESPAÑA
1987	0,36	0,64
1988	0,40	0,72
1989	0,44	0,75
1990	0,46	0,85
1991	0,47	0,87
1992	0,52	0,91
1993	0,64	0,91
1994	0,52	0,85
1995	0,62	0,85
1996	0,64	0,87
1996	0,62	0,83
1997	0,61	0,82
1998	0,68	0,90
1999	0,65	0,89
2000	0,67	0,94
2001	0,61	0,96
2002	0,62	1,03
2003	0,89	1,10

NOTA:
1987-1996: PIB p.m. de la Contabilidad Regional de España. Base 1986.
1996-2003: PIB p.m. de la Contabilidad Regional de España. Base 1995.

Fuente: Estadística sobre actividad en la investigación científica y desarrollo tecnológico (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 158. **ESFUERZO TECNOLÓGICO EN LA UNIÓN EUROPEA. AÑO 2003****NOTAS:**

Gastos I+D en porcentaje del PIB.

(*) Los datos de Luxemburgo están referidos a 2000, los de Holanda y Suecia a 2001, y los de Reino Unido, Malta e Italia a 2002.

Fuente: Estadística sobre actividad en la investigación científica y desarrollo tecnológico INE, EUROSTAT.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

porados en 2004), y en el conjunto de países de la OCDE asciende hasta el 2,26%. Sin embargo, tanto en la OCDE como en la UE, la situación permanece prácticamente estabilizada desde 1987, mientras que en Andalucía se observa un importante avance, ya que el esfuerzo tecnológico ha pasado del 0,36% en 1987 al 0,89% referido en 2003.

Si se distingue por sectores institucionales ejecutores del gasto, considerando de un lado al sector privado, que incluye empresas e instituciones privadas sin fines de lucro, y de otro al sector público, que integra la administración pública y la enseñanza superior, se observa que en 2003, en Andalucía la proporción de gasto público supera ampliamente al privado, según los datos del INE (61,8% y 38,2%, respectivamente).

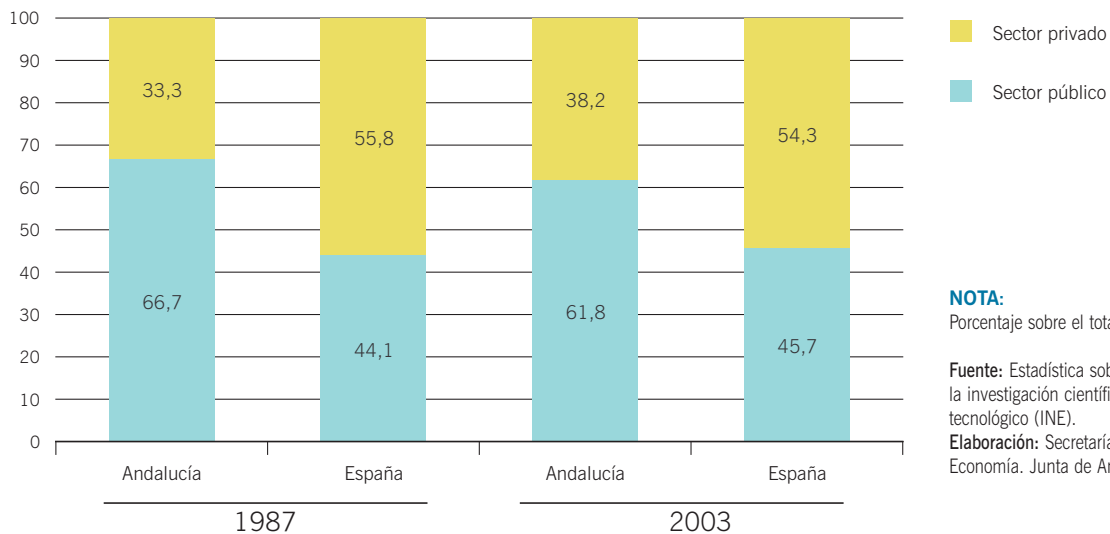
Este resultado, es contrario al que se observa en el promedio nacional, con un peso del sector privado del 54,3%, frente al 45,7% del público, y al de CCAA como Madrid, Cataluña, País Vasco y Navarra, que son precisamente las cuatro CCAA donde se registra el mayor esfuerzo tecnológico. No obstante, si se considera el período 1987-2003, se observa que se ha ido produciendo una paulatina aproximación entre la estructura del gasto en I+D en Andalucía y en el promedio de España, ya que mientras que en la Comunidad Autónoma andaluza ha sido el gasto en el sector privado el que se ha incrementado con mayor intensidad en estos años (15,3% anual, frente al 13,8% anual

del gasto público), a nivel nacional, el gasto público aumenta ligeramente por encima del privado (12% y 11,6%, respectivamente).

El análisis de los datos sobre personal dedicado a actividades de I+D que incluye la “*Estadística sobre las actividades en investigación científica y desarrollo tecnológico*” del INE, permite completar esta visión de la situación de la investigación y el desarrollo tecnológico en Andalucía. Según esta información, en 2003, el personal que se dedica a I+D en equivalencia a jornada completa en Andalucía asciende a 16.660,4 personas, un 11% del total nacional, cuatro puntos porcentuales más que en 1987, poniendo de manifiesto que el incremento ha sido superior que en el conjunto de España. Entre 1987 y 2003, este personal se ha incrementado en un 10,5% en Andalucía, algo más de tres puntos por encima del promedio nacional, y superando notablemente, en ambos casos, el incremento anual experimentado por los ocupados en este período (2,9% y 2,2%, respectivamente).

La positiva evolución de la investigación y el desarrollo en Andalucía también se pone de manifiesto si se considera el esfuerzo tecnológico en términos de recursos humanos, medido por la relación entre ocupados en actividades de I+D y ocupados totales. De este modo, mientras que en 1987 las personas dedicadas a actividades de I+D representaban el 0,2% de los ocupados, en 2003 este ratio asciende al 0,6%. A pesar de este avan-

Gráfico 159. GASTO EN I+D SEGÚN SECTOR INSTITUCIONAL



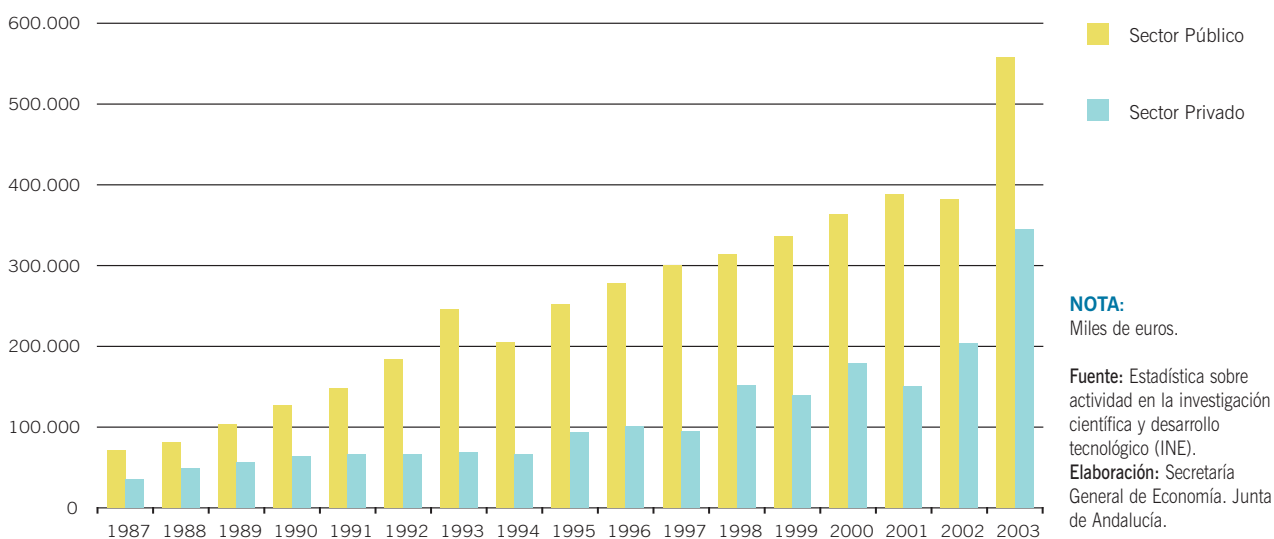
ce, todavía existe una cierta distancia respecto al promedio de España, donde en este año, los empleados en I+D significan un 0,9% de la población ocupada, y más aún respecto al conjunto de países de la UE, donde en 2003, los ocupados en actividades de I+D representan el 1,5% de los ocupados.

Del total de personas dedicadas a actividades de I+D en Andalucía en 2003, un 30,3% pertenecen a empresas e instituciones privadas sin fines de lucro, frente al 43,2% del

promedio nacional. El 69,7% restante, están vinculadas al sector público, destacando especialmente la importancia de la enseñanza superior (48,4%), poniéndose de manifiesto que también desde el punto de vista de los recursos humanos, la importancia relativa de este sector en la I+D es superior en Andalucía que en España.

Por otra parte, el 33,8% del personal en I+D en Andalucía son mujeres (36,5% a nivel nacional), dándose los porcenta-

Gráfico 160. GASTO EN I+D SEGÚN SECTOR INSTITUCIONAL. ANDALUCÍA



jes más elevados de participación femenina en I+D en el sector público (41,6%), circunstancia que también se observa a nivel nacional. En el ámbito de las empresas, sin embargo, la proporción de mujeres ocupadas en I+D respecto al total de personas dedicadas a estas actividades no llega en Andalucía a una cuarta parte (22,5%), siendo algo superior en el conjunto de España (27,5%).

Respecto al tipo de personal dedicado a actividades de I+D, en 2003 un 66,6% son investigadores (61,1% en España); es decir, científicos e ingenieros implicados en la concepción o creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas, y en la gestión de los correspondientes proyectos³. El resto son técnicos y auxiliares, entendiéndose por técnicos aquellas personas que participan en proyectos de I+D realizando tareas científicas y técnicas, aplicando principios y métodos operativos, figurando entre sus tareas fundamentales la realización de experimentos, pruebas y análisis, y distinguiéndose de los investigadores en que éstos son los encargados de dirigir las tareas de investigación. Por su parte, son auxiliares aquellos trabajadores, cualificados o no, personal de secretaría y de oficina, que participan en la realización de proyectos de I+D, o que están directamente relacionados con dichos proyectos. Se incluyen en esta categoría a los gerentes y administradores ocupados principalmente de cuestiones financieras, de gestión de personal y de administración en general, siempre que sus actividades

tengan relación directa con tareas de I+D. Dado que la investigación aplicada requiere más personal técnico que la investigación básica, puede concluirse que la investigación que se realiza en Andalucía, y también en España, es sobre todo, básica.

La mayor proporción de investigadores respecto al total del personal dedicado a actividades de I+D se observa, especialmente, en la enseñanza superior, con un 89,9%. En las empresas e instituciones privadas sin fines de lucro, este porcentaje se sitúa en el 34,4%, mostrando una mayor propensión hacia la investigación aplicada.

De otro lado, el 35,3% de los investigadores son mujeres, porcentaje algo superior al 33,8% que representan las mujeres en el total de personas ocupadas en actividades de I+D en Andalucía en 2003. Además, también se constata que, es en el sector público donde las mujeres investigadoras tienen una mayor importancia relativa.

El mayor peso de investigadores respecto al total de personas dedicadas a actividades de I+D en Andalucía que en España (66,6% y 61,5%, respectivamente), explica que el gasto por investigador sea más bajo en Andalucía que en el promedio nacional. De este modo, en 2003, el gasto medio por investigador en Andalucía es de 81,4 miles de euros, frente a 88,8 miles de euros por investigador en el conjunto de España.

Gráfico 161. **PERSONAL EN I+D**

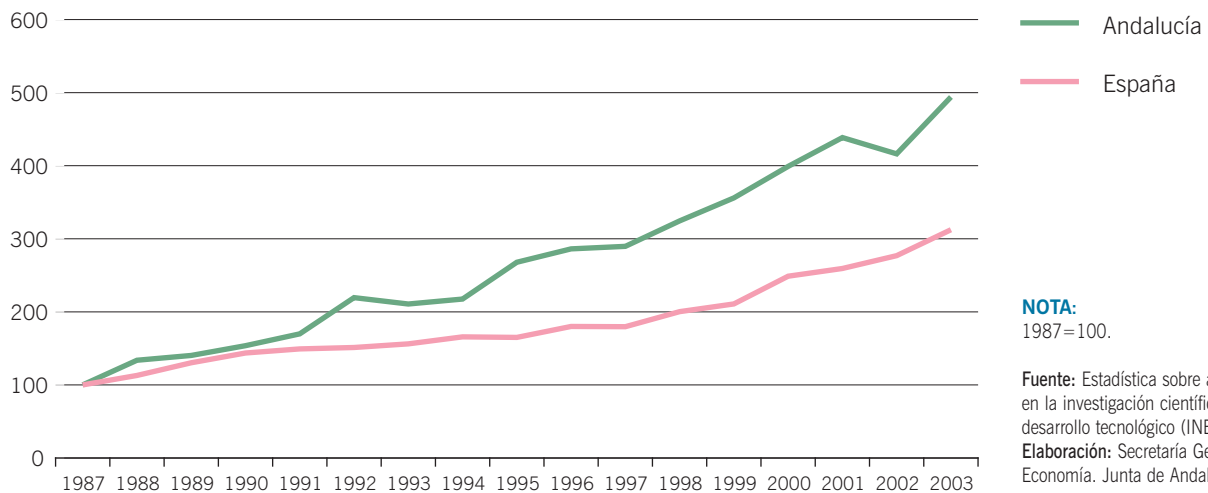
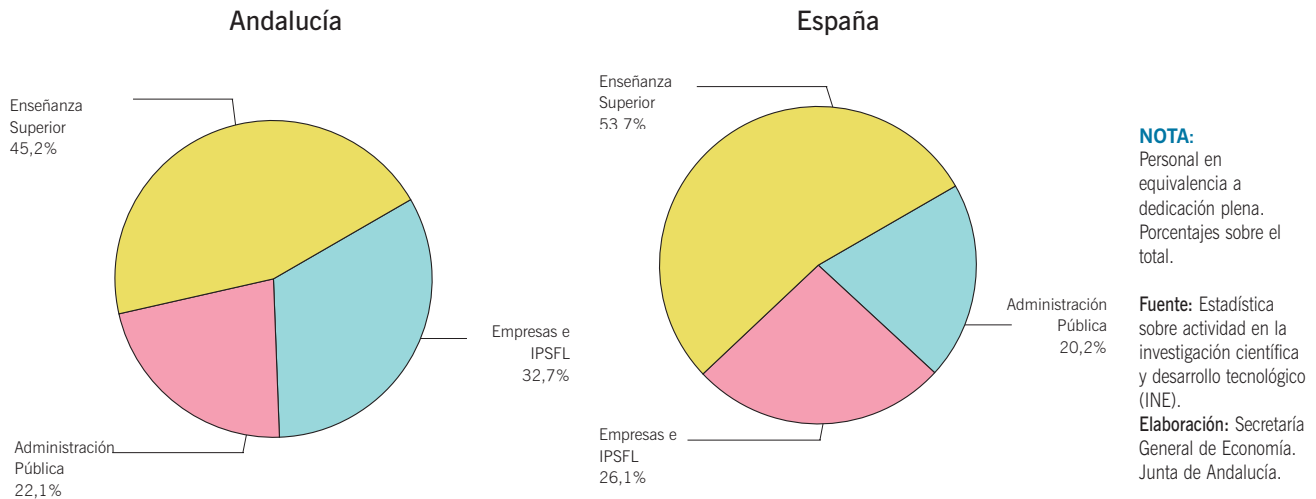


Gráfico 162. MUJERES OCUPADAS EN I+D. AÑO 2003



La innovación tecnológica en las empresas

Las empresas constituyen uno de los agentes principales que intervienen en el sistema de I+D+i⁴, por lo que la innovación tecnológica realizada por las mismas puede considerarse como determinante para el desarrollo económico de un sistema productivo.

El análisis de este aspecto, no obstante, está condicionado por importantes deficiencias de tipo estadístico, y más aún si se pretende abordar desde el punto de vista regional. Entre la información disponible hay que hacer referencia a la “Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas”, que con carácter bianual elabora el INE desde 1994, y que contiene los datos sobre el gasto en innovación tecnológica realizado por las empresas a nivel de CCAA⁵. Los últimos datos publicados a nivel de CCAA están referidos al año 2002 y ponen de manifiesto que el gasto en innovación realizado por las empresas andaluzas en ese año asciende a 539.625 miles de euros, el 4,9% del total nacional. Del total de gastos realizados por las empresas andaluzas en innovación, el 19,8% corresponde a gastos de I+D, y el 80,2% restante a otras actividades como la adquisición de tecnología, maquinaria y equipos, gastos en diseño, ingeniería industrial, utillaje y lanzamiento de la fabricación, así como los de comercialización de nuevos productos y formación.

A nivel nacional, la I+D realizada por las empresas supone alrededor de una cuarta parte del total de gastos en innova-

ción (25,8%), observándose que tanto en Andalucía como en el conjunto de España, desde mediados de los noventa, el gasto en I+D ha ido perdiendo peso en el gasto total en innovación, ganando importancia relativa las inversiones que se realizan en actividades propiamente innovadoras (“i”). De este modo, con datos referidos a 1994, primer año para el que está disponible la “Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas”, el gasto en I+D significaba en Andalucía el 43,7% del total realizado en innovación (63,5% a nivel nacional), descendiendo hasta el 19,8% en 2002.

Considerando el gasto en innovación según el tamaño de las empresas, se observa que, en 2002, el 58,7% es realizado por empresas andaluzas con menos de 250 trabajadores, mientras que en el promedio de España, este tipo de gasto es realizado mayoritariamente por empresas con más de 250 empleados (63,1%).

Analizando la distribución por ramas de actividad, en Andalucía más de la mitad (53,2%) se realiza en el sector industrial. Por su parte, los servicios están ganando posiciones en los últimos años, y en 2002 absorben el 43,2% del total del gasto en innovación, mientras que la construcción tan sólo representa el 3,8% restante. Si se considera la ratio gasto en innovación respecto al VAB de los distintos sectores productivos, se observa que la mayor intensidad corresponde a la industria (2,6%), mientras que en los servicios y la construcción, el gasto en innovación respecto al VAB significa el 0,4% y el 0,2%, respectivamente.

Cuadro 92. **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA POR SECTORES PRODUCTIVOS. AÑO 2002**

	Gasto en innovación		Cifras de negocios		Intensidad tecnológica ⁽¹⁾	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
INDUSTRIA	287.020	6.265.760	40.495.767	447.234.062	0,71	1,40
Industrias Extractivas, Energía y Agua	7.995	208.030	8.918.835	62.390.238	0,09	0,33
Alimentación, Bebidas y Tabaco	33.127	416.944	11.149.494	74.490.241	0,30	0,56
Industria Textil, Confección, Cuero y Calzado	900	144.795	1.208.810	22.507.065	0,07	0,64
Madera, Papel, Edición y Artes Gráficas	25.982	316.314	2.048.689	35.968.670	1,27	0,88
Industria Química	21.593	996.969	2.443.648	37.902.936	0,88	2,63
Caucho y Materias Plásticas	2.101	156.884	899.272	17.167.852	0,23	0,91
Productos Minerales no Metálicos diversos	44.137	340.823	3.175.522	26.793.168	1,39	1,27
Metalurgia y Productos Metálicos	25.709	354.657	4.393.667	51.267.365	0,59	0,69
Maquinaria, Material de transporte	110.066	3.228.898	4.983.366	105.440.714	2,21	3,06
Industria Manufacturera	15.410	101.446	1.274.464	13.305.813	1,21	0,76
CONSTRUCCION	19.583	141.340	-	-	-	-
SERVICIOS	233.022	4.674.970	-	-	-	-
Comercio y Hostelería	92.275	641.652	-	-	-	-
Transportes y Comunicaciones	23.462	1.774.200	-	-	-	-
Intermediación Financiera	53.114	502.333	-	-	-	-
Inmobiliarias Servicios y Empresas	42.953	1.577.653	-	-	-	-
Servicios Públicos, Sociales y Colectivos	21.218	179.132	-	-	-	-
TOTAL	539.625	11.082.070	-	-	-	-

NOTAS:

Miles de euros, salvo indicación contraria.

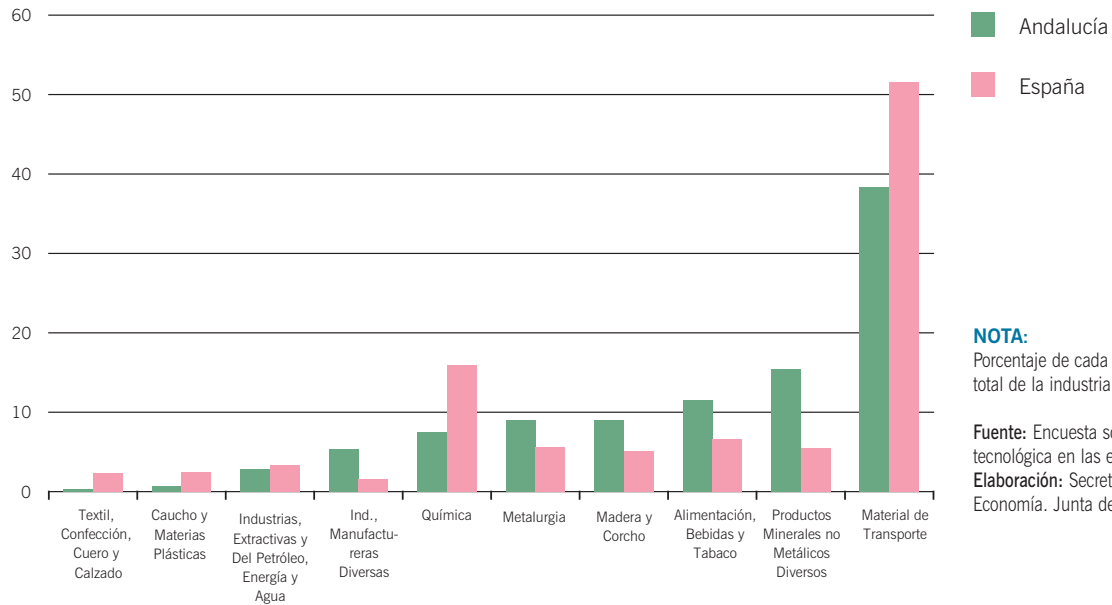
(1) Cociente entre gasto en innovación y VAB expresados en porcentajes.

Fuente: Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las Empresas. (INE); Encuesta de Empresas (INE).**Elaboración:** Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Respecto al sector industrial, la rama de actividad con mayor volumen de gasto en innovación es el de maquinaria y material de transporte (38,3%), seguido por productos minerales no metálicos diversos (15,4%) y alimentación, bebidas y tabaco (11,5%). Si se considera la evolución experimentada desde 1994, se observa que las ramas en las que el gasto en innovación ha experimentado un mayor incremento son las de productos minerales no metálicos diversos, y madera, papel, edición y artes gráficas, mientras que hay otras, entre las que destaca caucho y materias plásticas, en las que el gasto en innovación es inferior en 2002 que en 1994.

Analizando la intensidad tecnológica de los distintos sectores industriales, medida en función de la relación entre el gasto en innovación y la cifra de negocios, la más elevada corresponde a maquinaria y material de transporte. Le sigue productos minerales no metálicos diversos; madera, papel, edición y artes gráficas, y la industria manufacturera, sectores que muestran, además, una mayor intensidad tecnológica en Andalucía que en el conjunto de España. En el lado opuesto, las industrias extractivas, energía y agua, son las que registran un menor nivel, tanto en Andalucía como en el promedio nacional.

Gráfico 163. GASTO EN INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA. AÑO 2002



NOTA:

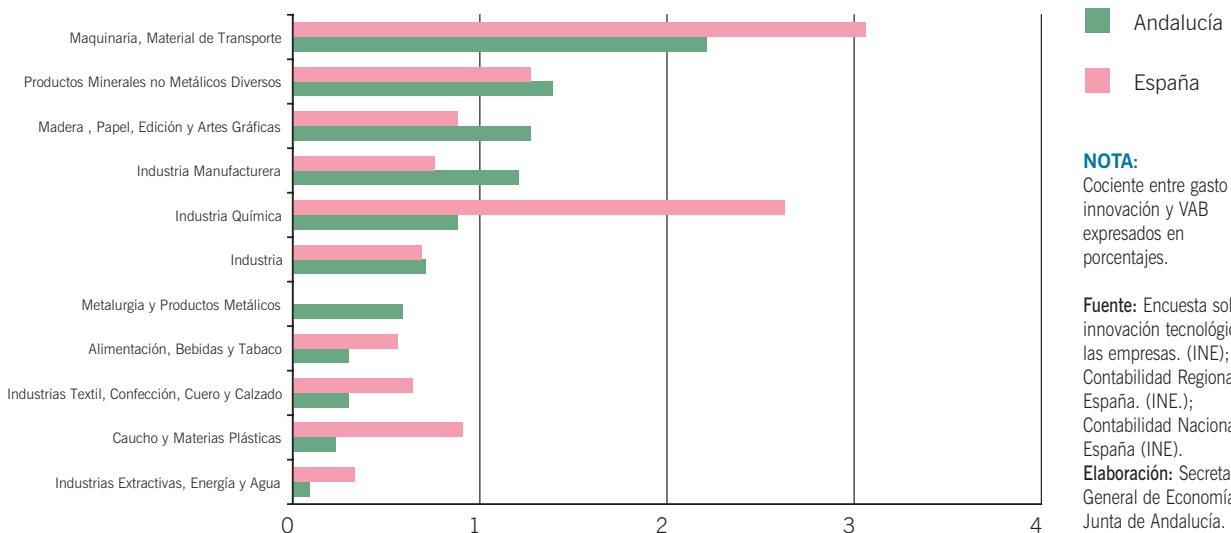
Porcentaje de cada rama sobre el total de la industria.

Fuente: Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Respecto al gasto en innovación de las empresas de los servicios, hay que destacar que, en Andalucía, este tipo de gasto se concentra en comercio y hostelería (39,6%), seguido por intermediación financiera (22,8%) y las actividades inmobiliarias y los servicios a las empresas (18,4%). A nivel nacional, el 33,7% del gasto en innovación realizado por las empresas de servicios corresponde a las actividades inmobiliarias y los

servicios a las empresas, seguidas por correos y telecomunicaciones, y ocupando el tercer lugar comercio y hostelería. En cuanto al ratio gasto en innovación respecto al VAB, destaca intermediación financiera, seguido a gran distancia por comercio y hostelería, y siendo transporte y comunicaciones la rama de los servicios en la que este ratio es menor, mientras que a nivel nacional ocupa el primer lugar.

Gráfico 164. INTENSIDAD TECNOLÓGICA EN LA INDUSTRIA. AÑO 2002



NOTA:

Cociente entre gasto en innovación y VAB expresados en porcentajes.

Fuente: Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. (INE); Contabilidad Regional de España. (INE.); Contabilidad Nacional de España (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 93. **SECTORES DE ALTA INTENSIDAD DE I+D**

PERIODO 1970-1980	PERIODO 1980-1995
ALTA TECNOLOGÍA	ALTA TECNOLOGÍA
1. Aeroespacial	1. Aeroespacial
2. Máquinas de Oficina y Ordenadores	2. Máquinas de Oficina y Ordenadores
3. Industria Farmacéutica	3. Electrónica-Comunicaciones
4. Electrónica-Comunicaciones	4. Industria Farmacéutica
5. Instrumentos Científicos	
6. Maquinaria Eléctrica	
MEDIA TECNOLOGÍA	MEDIA-ALTA TECNOLOGÍA
7. Industria del Automóvil	5. Instrumentos Científicos
8. Química	6. Maquinaria Eléctrica
9. Maquinaria y Equipo Mecánico	7. Industria del Automóvil
10. Caucho y Plástico	8. Química
11. Otras Industrias Manufactureras	9. Maquinaria y Equipo Mecánico
BAJA TECNOLOGÍA	MEDIA-BAJA TECNOLOGÍA
12. Otro material de transporte	10. Construcción Naval
13. Piedra, Arcilla y Vidrio	11. Caucho y Plástico
14. Refinado de Petróleo	12. Otro material de transporte
15. Construcción Naval	13. Piedra, Arcilla y Vidrio
16. Metales no Férreos	14. Metales no Férreos
17. Metales Férreos	15. Otras Industrias Manufactureras
18. Productos Metálicos	16. Productos Metálicos
19. Papel, Edición e Impresión	BAJA TECNOLOGÍA
20. Alimentación, Bebidas y Tabaco	17. Refino de Petróleo
21. Madera, Corcho, Muebles	18. Metales Férreos
22. Textil, Confección Cuero	19. Papel, Edición e Impresión
	20. Textil, Confección y Cuero
	21. Madera, Corcho, Muebles
	22. Alimentación, Bebidas y Tabaco

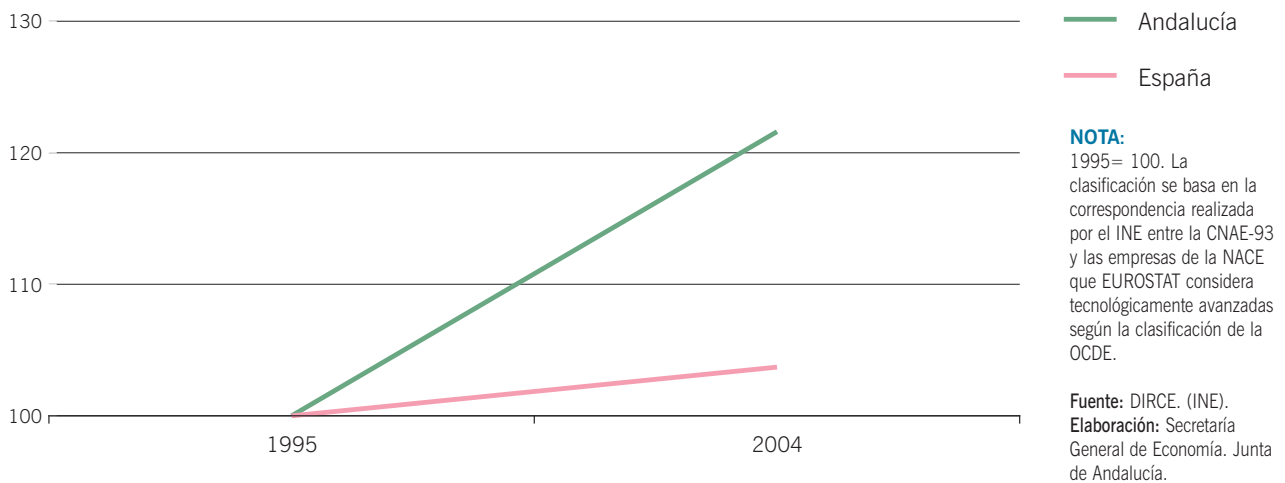
Fuente: OCDE.
Elaboración: Secretaría
General de Economía.
Junta de Andalucía.

Los sectores productivos de tecnología avanzada

El análisis de los sectores productivos de tecnología avanzada requiere una delimitación del contenido de los mismos, circunstancia que implica ciertas dificultades por el carácter dinámico del mismo.

Existen varias convenciones internacionales realizadas por distintos organismos internacionales, con la finalidad de delimitar los sectores productivos de tecnología avanzada.

Entre ellas se encuentra la clasificación de sectores de alta intensidad tecnológica de la OCDE⁶. Eurostat, por su parte, utiliza la clasificación de la OCDE, estableciendo

Gráfico 165. **EMPRESAS MANUFACTURERAS DE TECNOLOGÍA AVANZADA**


la correspondencia con los sectores de la Nomenclatura de Actividades Económicas de la Comunidad Europea (NACE). Por su parte, el INE, establece una correspondencia entre las clasificaciones NACE y CNAE-93, distinguiendo entre sectores manufactureros de tecnología alta y de tecnologías media-alta, y servicios de alta tecnología.

Junto a las dificultades de tipo conceptual, también existen limitaciones de tipo estadístico. El INE, en distintas estadísticas, ofrece información sobre esta materia⁷, realizando una recopilación que publica bajo la denominación “*Indicadores de Alta Tecnología*”. Estas estadísticas, junto con el Directorio Central de Empresas (DIRCE) han sido utilizadas para dar contenido a este apartado.

Según el DIRCE, con información referida a enero de 2004, en este año, las empresas que pertenecen a sectores tecnológicamente avanzados según la clasificación del INE, se han incrementado un 6,2% en Andalucía, casi un punto más que a nivel nacional (5,3%). Estas empresas, que ascienden a 8.954 en 2004, suponen el 10,6% del total localizadas en España, frente al 9,5% de mediados de la década de los noventa, lo que pone de manifiesto que desde 1995 el incremento de estas empresas ha sido más intenso en Andalucía que en el conjunto de España. Concretamente, en Andalucía, entre 1995 y 2004 estas empresas se han incrementado a un ritmo del 5,4% anual, y en España del 4,1%.

No obstante, las empresas pertenecientes a sectores de tecnología avanzada⁸ tienen en Andalucía una menor importancia relativa respecto al tejido empresarial en su conjunto que a nivel nacional (2% y 2,9%, respectivamente), aunque han ido ganando peso desde 1995, año en que representaban el 1,7% del tejido empresarial andaluz.

De otro lado, del total de 8.954 empresas andaluzas de tecnología avanzada, en 2004, un 57,9% pertenecen al sector servicios (57,8% a nivel nacional), siendo estas empresas, frente a las manufactureras, las que han aumentado en mayor proporción, tanto en Andalucía como en el conjunto de España. Concretamente, en Andalucía, en 2004 las empresas de servicios avanzados se han incrementado en un 9,4% y las manufactureras en un 2,1% (9% y 0,7%, respectivamente a nivel nacional).

En el sector manufacturero, y tanto en Andalucía como en España, las empresas clasificadas como de tecnología media-alta, absorben el 91,8% del total, siendo el 8,2% restante de tecnología alta. Entre estas últimas, destacan las empresas del sector “maquinaria de oficina y material informático”. Ello también se observa a nivel nacional, aunque en Andalucía tiene una mayor importancia relativa (62,7% del total de empresas de tecnología alta, frente al 41,5% que significan en el conjunto de España). Junto a ello, el sector clasificado como de tecnología media-alta más significativo es “maquinaria y equipos”, con el 39% de las empresas (45,2% en España), seguido por “instrumentos médicos, de precisión,

Cuadro 94. **EMPRESAS EN SECTORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA. AÑO 2004**

	ANDALUCÍA		ESPAÑA		% AND./ESP.
	Nº empresas	% Cto. 04/03	Nº empresas	% Cto. 04/03	
SECTORES MANUFACTUREROS DE TECNOLOGÍA ALTA	308	3,0	2.914	1,4	10,57
Industria Farmacéutica	23	0,0	447	-4,1	5,15
Maquinaria de Oficina y Material Informático	193	2,1	1.209	4,0	15,96
Componentes Electrónicos	41	0,0	647	0,0	6,34
Aparatos de Radio, TV y Comunicaciones	27	0,0	474	0,2	5,70
Construcción Aeronáutica y Espacial	24	26,3	137	9,6	17,52
SECTORES MANUFACTUREROS DE TECNOLOGÍA MEDIA-ALTA	3.462	2,0	32.719	0,6	10,58
Industria Química excepto Industria Farmacéutica	524	1,2	4.170	-0,8	12,57
Maquinaria y Equipos	1.351	1,8	14.788	0,0	9,14
Maquinaria y Aparatos Eléctricos	199	17,1	3.182	1,6	6,25
Instrumentos Médicos, de Precisión, Óptica y Relojería	767	-0,4	5.805	1,3	13,21
Industria Automóvil	242	0,4	2.256	0,7	10,73
Otro material de Transporte	379	3,0	2.518	3,4	15,05
SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGÍA O DE PUNTA	5.184	9,4	48.829	9,0	10,62
Correos y Telecomunicaciones	852	13,0	7.018	10,4	12,14
Actividades Informáticas	2.497	9,0	27.414	10,2	9,11
Investigación y Desarrollo	1.835	8,3	14.397	6,3	12,75
TOTAL SECTORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA	8.954	6,2	84.462	5,3	10,60

NOTA:

La clasificación de estos sectores se basa en la correspondencia realizada por el INE entre la CNAE-93 y los sectores de la NACE que EUROSTAT considera tecnológicamente avanzados, según la clasificación de la OCDE.

Fuente: Directorio Central de Empresas. (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

óptica y relojería” (22,2% del total de empresas de tecnología media-alta en Andalucía y 17,7% en España), e “industria química” (15,1% y 12,7%, respectivamente).

Considerando el número de empresas por estrato de asalariados, se constata que la mayor parte no llegan a diez asalariados (79,3%). Este hecho también se observa a nivel nacional, aunque en menor medida, ya que en el promedio de España el porcentaje de empresas que tienen entre 1 y 9 asalariados asciende a un 72,3%, siete puntos porcentuales

menos que en el caso de Andalucía. De otro lado, este rasgo es más acusado en el sector servicios, con un 84,5% de empresas con menos de 10 trabajadores (82,3% a nivel nacional). Frente a ello, tan solo un 3,6% de las empresas andaluzas de tecnología avanzada tienen cincuenta o más asalariados (6,2% en el promedio de España), destacando especialmente el subsector “construcción aeronáutica y espacial”, donde más de la tercera parte de las empresas (35%) son de esta dimensión, mientras que a nivel nacional no llegan a la cuarta parte (24,7%).

Cuadro 95. **SECTORES MANUFACTUREROS DE TECNOLOGÍA AVANZADA. AÑO 2004**

	CIFRA NEGOCIOS		VALOR AÑADIDO		VALOR AÑADIDO/CIFRA DE NEGOCIOS (%)	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
SECTORES MANUFACTUREROS DE TECNOLOGÍA ALTA	886,5	19.649,5	291,8	5.079,4	32,9	25,9
244 Industria Farmacéutica	31,9	10.209,5	12,7	2.847,1	39,8	27,9
30 Maquinaria de Oficina y Material de Oficina	130,0	949,6	33,4	185,0	25,7	19,5
32 Componentes Electrónicos, Aparatos de Radio, TV y Comunicaciones	209,2	6.267,0	47,7	1.200,7	22,8	19,2
353 Construcción Aeronáutica y Espacial	515,4	2.223,4	198,0	846,6	38,4	38,1
SECTORES MANUFACTUREROS DE TECNOLOGÍA MEDIA-ALTA	6.540,5	123.708,8	1.730,6	29.693,0	26,5	24,0
24-244 Industria Química	2.411,7	27.625,1	601,8	6.950,5	25,0	25,2
29 Maquinaria y Equipos	1.383,5	23.624,3	470,1	7.853,1	34,0	33,2
31 Maquinaria y Aparatos Eléctricos	571,0	14.145,7	178,9	4.069,3	31,3	28,8
33 Instrumentos Médicos, de Precisión, Óptica y Relojería	443,9	3.205,7	98,3	1.154,5	22,1	36,0
34 Industria Automóvil	1.113,7	49.300,9	200,5	7.946,4	18,0	16,1
35-353 Otro material de Transporte	616,7	5.807,1	181,0	1.719,2	29,3	29,6
TOTAL SECTORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA	7.427,0	143.358,3	2.022,4	34.772,4	27,2	24,3

NOTAS:

La clasificación de estos sectores se basa en la correspondencia realizada por el INE entre la CNAE-93 y los sectores de la NACE que EUROSTAT considera tecnológicamente avanzados, según la clasificación de la OCDE.

Fuente: Indicadores de Alta Tecnología. (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

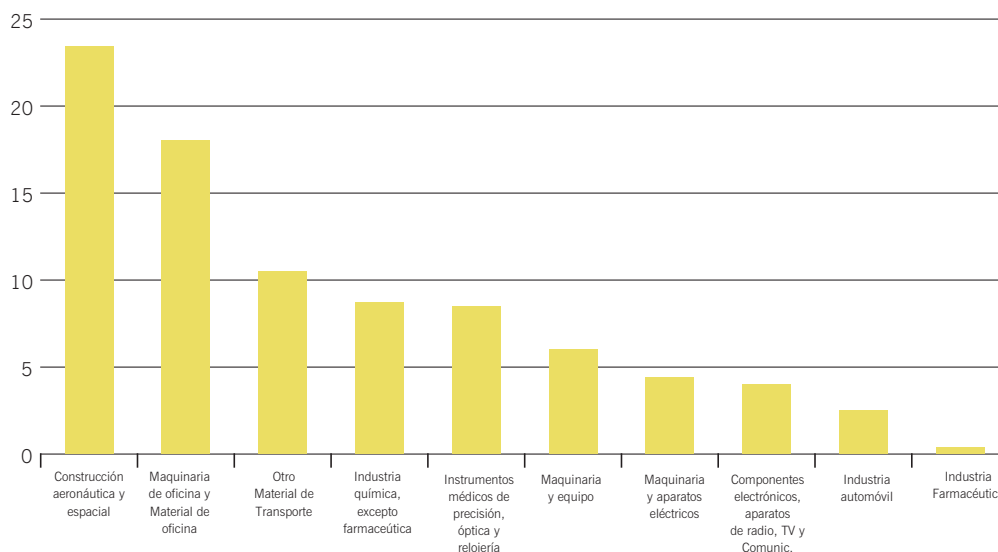
Estos datos extraídos del “*Directorio Central de Empresas*” del INE, se pueden completar con los publicados por este organismo como “*Indicadores de Alta Tecnología*”. De este modo, y con datos referidos a 2002, las empresas andaluzas de tecnología avanzada del sector manufacturero generan el 5,8% del valor añadido del total correspondiente a estas empresas a nivel nacional.

La mayor parte del valor añadido (80,7%) es generado por las empresas clasificadas como de tecnología media-alta y, concretamente, por la “industria química”, excluyendo la industria farmacéutica, que aporta casi un 30% del total del valor añadido generado por las empresas manufactureras andaluzas de tecnología avanzada. Le sigue “maquinaria y equipos” (23,3%), y tras este sector destaca la “industria del automóvil” (9,1%). En el promedio nacional, es precisamente este sector el que aporta una mayor propor-

ción del valor añadido (22,9%), ocupando el segundo lugar y con un porcentaje muy similar, “maquinaria y equipos” (22,6%).

Por su importancia relativa respecto al promedio nacional, entre los distintos sectores, destacan “construcción aeronáutica y espacial” y “maquinaria de oficina y material de oficina” que, respectivamente, generan el 23,4% y 18% del valor añadido nacional correspondiente a estas actividades. Además, estos sectores tienen una mayor especialización en Andalucía que en el conjunto de España: el coeficiente de especialización, calculado como el cociente entre el porcentaje que representa el VAB del sector respecto al VAB total generado por el conjunto de sectores manufactureros de tecnología avanzada y el mismo ratio a nivel nacional es en el primer caso del 4 y en el segundo del 3,1. Asimismo, la especialización también es mayor en Andalucía en “otro material de

Gráfico 166. **IMPORTANCIA DE LOS SECTORES MANUFACTUREROS DE TECNOLOGÍA AVANZADA DE ANDALUCÍA EN ESPAÑA. AÑO 2002**



NOTA:

Porcentaje del valor añadido de cada rama de actividad en Andalucía sobre el nacional. La clasificación de estos sectores se basa en la correspondencia realizada por el INE entre la CNAE-93 y los sectores de la NACE que EUROSTAT considera tecnológicamente avanzados, según la clasificación de la OCDE.

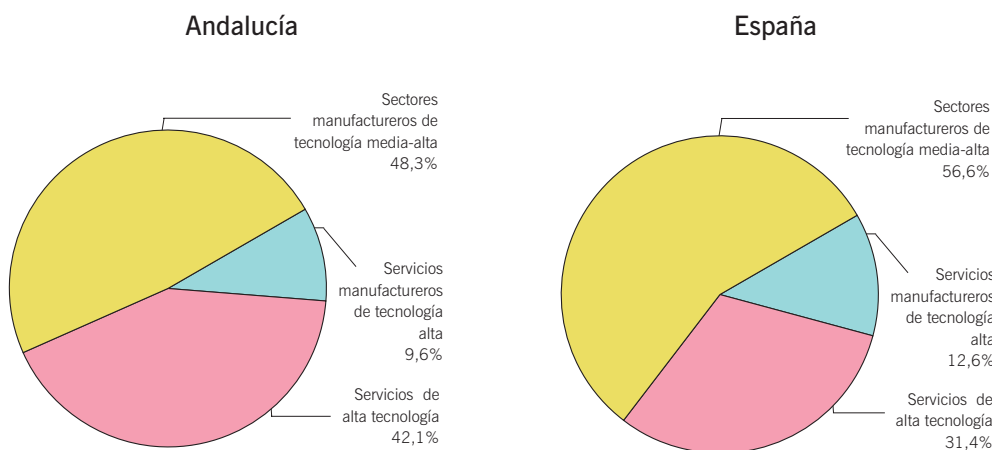
Fuente: Indicadores de Alta Tecnología. (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

transporte”, “industria química”, exceptuando la industria farmacéutica, “instrumentos médicos de precisión, óptica y relojería”, y “maquinaria y equipos”.

Por otra parte, respecto al sector de servicios tecnológicamente avanzados, se observa que en 2004, según los datos del DIRCE, se localizan en Andalucía el 10,6% de las empre-

sas de servicios de tecnología avanzada que existen en España, porcentaje que es inferior al 15,7% que significan el total de empresas andaluzas del sector servicios sobre las nacionales. Profundizando en el análisis de este sector, los datos del DIRCE ponen de manifiesto que, al igual que en el conjunto de España, la mayoría de las empresas andaluzas de servicios avanzados pertenecen al subsector de “activida-

Gráfico 167. **OCUPADOS EN SECTORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA. AÑO 2002**



NOTA:

Porcentaje sobre el total.

Fuente: Indicadores de Alta Tecnología. (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

des informáticas” (48,2% y 56,1%, respectivamente), seguidas las de “investigación y desarrollo” y, en último lugar “correos y telecomunicaciones”.

Si se consideran los datos sobre ocupación publicados por el INE en “*Indicadores de Alta Tecnología*”, en 2002, el total de ocupados en sectores de alta tecnología en Andalucía asciende a 93.600 personas, con un aumento del 2,5% respecto al año anterior, mientras que a nivel nacional han descendido en un 3%. No obstante, estos ocupados en alta tecnología representan el 7,4% del total nacional, porcentaje inferior al

15,4% del total de ocupados en Andalucía respecto al conjunto de España.

De otro lado, los ocupados en sectores de tecnología avanzada en Andalucía en 2002 significan un 3,7% del total de ocupados, frente al 7,8% en el promedio nacional. La mayor parte (57,9% en Andalucía y 68,6% en el promedio de España) pertenecen a los sectores manufactureros, y especialmente a los sectores manufactureros clasificados como de tecnología media-alta. Los servicios de tecnología avanzada, por su parte, concentran al 42,1% restante de los ocupados

Cuadro 96. **COMERCIO EXTERIOR DE LOS SECTORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA. ANDALUCÍA. AÑO 2004**

	IMPORTACIONES			EXPORTACIONES			SALDO EXT.
	Miles de €	% S/Total	% Cto. 04/03	Miles de €	% S/Total	% Cto 04/03	Miles de €
SECTORES MANUFACTUREROS DE TECNOLOGÍA ALTA	511.379,5	16,7	35,5	851.738,1	23,3	22,1	340.358,6
Industria Farmacéutica	9.755,4	0,3	-30,3	31.493,5	0,9	-17,9	21.738,1
Maquinaria de Oficina y Material Informático	74.851,5	2,4	8,4	90.193,4	2,5	19,3	15.341,9
Componentes Electrónicos	212.493,3	6,9	17,7	180.808,8	4,9	38,3	-31.684,5
Aparatos de Radio, TV y Comunicaciones	152.761,5	5,0	107,1	180.043,8	4,9	33,2	27.282,3
Construcción Aeronáutica y Espacial	61.517,7	2,0	52,8	369.198,6	10,1	16,2	307.680,9
SECTORES MANUFACTUREROS DE TECNOLOGÍA MEDIA-ALTA	2.547.093,0	83,3	16,0	2.804.225,1	76,7	36,4	257.132,1
Industria Química	955.474,8	31,2	3,3	895.118,1	24,5	13,7	-60.356,6
Maquinaria y Equipos	743.406,8	24,3	36,7	176.363,9	4,8	-43,3	-567.042,9
Maquinaria y Aparatos Eléctricos	269.338,5	8,8	17,7	314.321,1	8,6	37,6	44.982,7
Instrumentos Médicos, de Precisión, Óptica y Relojería	109.586,0	3,6	0,7	180.772,5	4,9	19,6	71.186,5
Industria Automóvil	391.944,6	12,8	17,6	515.129,7	14,1	2,5	123.185,1
Otro material de Transporte	77.342,3	2,5	36,6	722.519,7	19,8	865,1	645.177,4
SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGÍA O DE PUNTA	274,7	0,0	20,4	1.185,1	0,0	1541,4	910,4
Correos y Telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-
Actividades Informáticas	274,7	0,0	20,4	1.185,1	0,0	1541,4	910,4
Investigación y Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL SECTORES TECNOLOGÍA AVANZADA	3.058.747,2	100,0	18,8	3.657.148,3	100,0	32,8	598.401,1

NOTA:

Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IEA y de la clasificación realizada por el INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

en sectores de tecnología avanzada en Andalucía, poniendo de manifiesto una mayor importancia relativa en esta Comunidad Autónoma que en el conjunto de España, donde representan el 31,4% del total.

De otro lado, y en relación a los intercambios comerciales que los sectores de tecnología avanzada mantienen con el extranjero, hay que destacar su notable importancia relativa. Con información referida a 2004, el flujo comercial, es decir, la suma de exportaciones e importaciones realizadas por los mismos, significa casi una cuarta parte (24,5%) del total de intercambios comerciales realizados en Andalucía en este año, siendo este porcentaje notablemente superior al peso que las empresas andaluzas tecnológicamente avanzadas tienen sobre el tejido empresarial en su conjunto (2%). Este rasgo, permite concluir que los sectores de tecnología avanzada tienen una fuerte vinculación comercial con el exterior, mostrando, más específicamente una fuerte orientación exportadora, ya que las exportaciones realizadas por las empresas andaluzas de sectores tecnológicamente avanzados superan en 13,6 veces las realizadas por el promedio de empresas.

En 2004, tanto las importaciones como, sobre todo, las exportaciones, han mostrado un notable dinamismo, con incrementos del 18,8% y 32,8%, respectivamente, superando los aumentos experimentados por el promedio de importaciones y exportaciones andaluzas en este año (16,9% y 17,3%).

Entre estos intercambios, que se concentran preferentemente en los sectores manufactureros y, especialmente, en los de tecnología media-alta, destaca el notable incremento de las exportaciones de otro material de transporte, que en 2004 superan en 9,6 veces las del año anterior. Frente a ello, las exportaciones realizadas por la industria farmacéutica y la de maquinaria y equipos han experimentado un descenso respecto al año anterior. Por el lado de las importaciones, destacan las de aparatos de radio, TV y comunicaciones que se han más que duplicado en 2004.

Por otra parte, en 2004, la balanza comercial de estos sectores presenta en Andalucía una posición superavitaria, con un saldo de 598.401,1 miles de euros, equivalente al 0,5% del PIB. Este resultado es generalizado, tanto en el sector manufacturero como en los servicios, aunque en tres subsectores manufactureros se registra un déficit: “componentes electrónicos”, “industria química”, excepto

industria farmacéutica, y sobre todo, en “maquinaria y equipos”. Frente a ello, el mayor superávit comercial se registra en “otro material de transporte”, seguido por “construcción aeronáutica y espacial” e “industria del automóvil”.

Los sectores productivos vinculados a las tecnologías de la información y comunicación (TIC)

Entre los sectores productivos clasificados como de tecnología avanzada se encuentran los vinculados a las tecnologías de la información y comunicación (TIC), que son aquellas ramas de actividad relacionadas con la informática, componentes electrónicos, software, telecomunicaciones, etc.

Al igual que en el caso de los sectores de tecnología avanzada, para delimitar los que están vinculados a las TIC se recurre a las clasificaciones realizadas por organismos internacionales, existiendo, concretamente, una clasificación realizada por la OCDE, que es la que se ha tomado de base para realizar este apartado.

En este punto hay que matizar, no obstante, que entre los servicios vinculados a las TIC, la OCDE incluye “comercio al por mayor de maquinaria y equipo” y “alquiler de maquinaria y equipo”, que son actividades no incluidas entre los sectores de tecnología avanzada.

Partiendo de la clasificación de la OCDE, y según los datos publicados por el INE en el *Directorio Central de Empresas*, en 2004, existen en Andalucía 7.968 empresas en sectores TIC. Si de este total se excluyen las que pertenecen a los sectores referidos anteriormente, es decir “comercio al por mayor de maquinaria y equipo” y “alquiler de maquinaria y equipo”, que como se ha comentado no se incluyen entre los sectores de tecnología avanzada, se puede calcular qué porcentaje de empresas de tecnología avanzada son empresas TIC. En Andalucía, en 2004, este ratio se sitúa en el 34,4%, ascendiendo en el conjunto de España hasta el 39%. Tomando como punto de partida la situación a mediados de la década de los noventa, se puede concluir que desde entonces se ha producido un notable avance, ya que en 1995 las empresas TIC significaban el 21% del total de empresas de tecnología avanzada en Andalucía.

Por otra parte, las 7.968 empresas andaluzas pertenecientes al sector de las tecnologías de la información y comunicación, suponen el 11,8% del total nacional. Ello pone de manifies-

Cuadro 97. **EMPRESAS DEL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC). ANDALUCÍA. AÑO 2004**

	ANDALUCÍA		ESPAÑA		% AND./ESP.
	Nº empresas	% Cto. 04/03	Nº empresas	% Cto. 04/03	
INDUSTRIA	311	1,3	2.529	1,6	8,81
Fabricación de Máquinas de Oficina, Contabilidad y Equipos Informáticos	193	2,1	1.209	4,0	15,96
Fabricación de Hilos y Cables Eléctricos Aislados	5	-37,5	246	-1,6	2,03
Fabricación de Acumuladores y Pilas Eléctricas	0	0,0	25	4,2	0,00
Fabricación de Válvulas, Tubos y otros Componentes Electrónicos	41	0,0	647	0,0	6,34
Fabricación de Transmisores de Radio difusión y Televisión y de Aparatos para la Radiotelefonía y Radiotelegrafía con Hilos	18	-5,3	296	-0,7	6,08
Fabricación de Aparatos de Recepción, Grabación y Reproducción de Sonido e Imagen	9	12,5	178	1,7	5,06
Fabricación de Instrumentos y Aparatos de Medida, Verificación, Control, Navegación y otros fines excepto Equipos para Procesos Industriales	38	5,6	789	1,8	4,82
Fabricación de Equipos de Control de Procesos Industriales	7	16,7	139	-3,5	5,04
SERVICIOS	7.657	17,5	63.875	13,9	11,99
Comercio al por Mayor de Maquinaria y Equipo	2.696	11,4	23.470	7,4	11,49
Telecomunicaciones	275	3,8	2.021	10,2	13,61
Alquiler de Maquinaria y Equipo	2.189	42,3	10.970	45,5	19,95
Consulta de Equipo Informático	43	2,4	657	14,3	6,54
Consulta de Aplicaciones Informáticas y Suministro de Programas de Informática	970	13,2	12.187	11,0	7,96
Proceso de Datos	349	6,7	3.446	12,7	10,13
Actividades relacionadas con Bases de Datos	42	-6,7	514	17,6	8,17
Mantenimiento y Reparación de Máquinas de Oficina Contabilidad y Equipo Informático	943	4,7	8.506	6,8	11,09
Otras actividades relacionadas con la Informática	150	26,1	2.104	12,9	7,13
TOTAL	7.968	16,8	67.404	13,2	11,82

NOTA:

La clasificación se basa en la correspondencia entre la CNAE-93 y los sectores que la OCDE considera como TIC.

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

to que este tipo de empresas tienen una menor importancia relativa respecto al conjunto de España que el total de empresas andaluzas que, en 2004, según el DIRCE significan el

15% del total nacional. No obstante, en los años más recientes, el sector TIC muestra un mayor dinamismo en Andalucía que en el promedio nacional, de manera que en 2004, las

empresas del sector de las tecnologías de la información y comunicación se han incrementado en Andalucía en un 16,8%, frente al 13,2% en el promedio nacional, y si se considera el período 1995-2004, se observa que en Andalucía han aumentado a un ritmo del 8,1% anual, superando el 7,8% anual que se registra en el conjunto de España.

A pesar de ello, si se considera la proporción de empresas TIC que existen en Andalucía respecto al tejido empresarial en su conjunto, se observa que las mismas tienen una menor importancia relativa que en el conjunto nacional, al igual que se puso de manifiesto al analizar el total de empresas tecnológicamente avanzadas. De este modo, en 2004, las empresas TIC representan el 1,8% del tejido empresarial andaluz, frente al 2,3% que significan en el conjunto nacional.

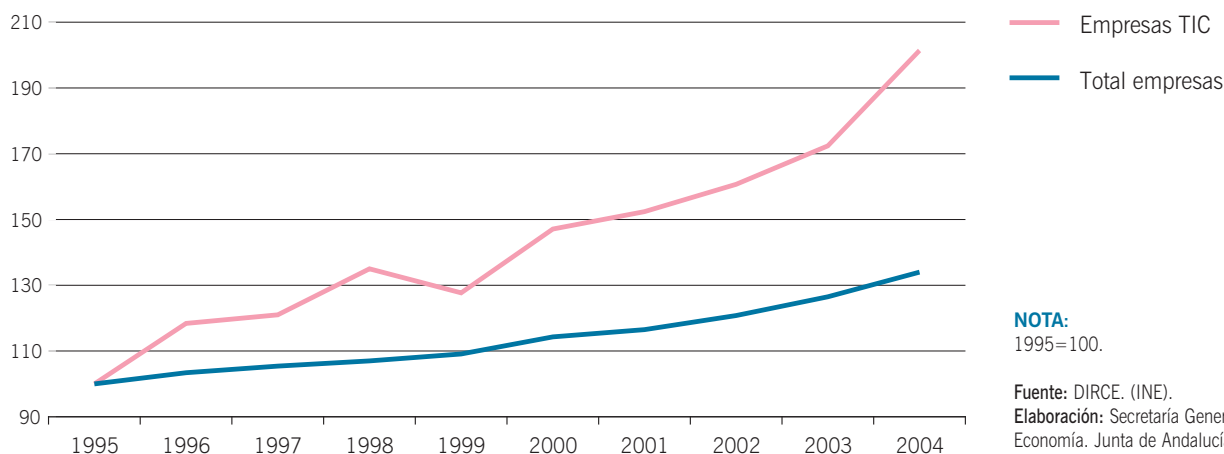
Al analizar las empresas del sector de las tecnologías de la información y comunicación por ramas de actividad, se observa que su composición es muy similar a la nacional, perteneciendo la mayor parte a los servicios (96,4% en Andalucía y 94,8% en España), y siendo además estas empresas las que muestran un mayor dinamismo en 2004, con un aumento del 17,5% frente al 1,3% de las empresas TIC pertenecientes al sector industrial (13,9% y 1,6%, respectivamente en el promedio nacional).

Entre las distintas ramas de los servicios, la que ha mostrado un mayor dinamismo en 2004 es “alquiler de maquinaria y equipo”, con un aumento del 42,3% del número de empresas. Le sigue “consulta de aplicaciones informáticas y suministro de programas de informática” (13,2%), mientras que, en el lado opuesto, destaca el comportamiento recesivo de las empresas de “actividades relacionadas con bases de datos”, que han descendido en un 6,7% en 2004. Esta tendencia de disminución también se ha producido en alguna de las ramas industriales y, concretamente, en “fabricación de transmisores de radiodifusión y televisión y de aparatos para la radiotelefonía y radiotelegrafía con hilos” (-5,3%), siendo la rama industrial más dinámica en 2004 la de “fabricación de equipos de control de procesos industriales”.

Si se considera el número de empresas TIC por estrato de asalariados, se observa que la mayor parte, tanto en Andalucía como en España, tienen escasa dimensión. Concretamente en 2004, en Andalucía el 87% de las empresas del sector de las tecnologías de la información y comunicación tienen menos de diez trabajadores, siendo este porcentaje del 83,7% a nivel nacional.

Respecto al comercio exterior del sector de las tecnologías de la información y comunicación, hay que destacar, que al igual que el conjunto de sectores de tecnologías avanzadas, se trata de

Gráfico 168. **EMPRESAS DEL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. ANDALUCÍA**



Cuadro 98. **COMERCIO EXTERIOR DEL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC). ANDALUCÍA. AÑO 2004**

	IMPORTACIONES			EXPORTACIONES			SALDO EXT.
	Miles de €	% S/Total	% Cto. 04/03	Miles de €	% S/Total	% Cto. 04/03	Miles de €
INDUSTRIA	548.828,6	99,9	29,3	630.583,8	99,8	27,5	81.755,2
Fabricación de máquinas de oficina, contabilidad e informática	74.851,5	13,6	8,4	90.193,4	14,3	19,3	15.341,9
Fabricación de hilos y cables eléctricos aislados	29.958,5	5,5	-27,3	2.299,0	0,4	-71,5	-27.659,5
Fabricación de acumuladores y pilas eléctricas	15.303,9	2,8	195,7	1.447,7	0,2	-18,8	-13.856,2
Fabricación de válvulas, tubos y otros componentes electrónicos	212.493,3	38,7	17,7	180.808,8	28,6	38,3	-31.684,5
Fabricación de transmisores de radiodifusión y televisión y de aparatos para la radiofonía y radiotelegrafía con hilos	53.354,5	9,7	251,1	114.555,8	18,1	52,0	61.201,3
Fabricación de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen	99.407,0	18,1	69,8	65.488,0	10,4	9,5	-33.919,0
Fabricación de aparatos de medida, verificación, control, navegación y otros fines, excepto equipos de control para procesos industriales	63.459,9	11,6	15,8	175.791,1	27,8	22,7	112.331,2
SERVICIOS	274,7	0,1	20,4	1.185,1	0,2	1.541,4	910,4
Comercio al por mayor de maquinaria y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-
Alquiler de maquinaria y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Consulta de equipo informático	-	-	-	-	-	-	-
Consulta de aplicaciones informáticas y suministro de programas de informática	274,7	0,1	20,4	1.185,1	0,2	1.541,4	910,4
Proceso de datos	-	-	-	-	-	-	-
Actividades relacionadas con bases de datos	-	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento y reparación de máquinas de oficina, contabilidad y equipo informático	-	-	-	-	-	-	-
Otras actividades relacionadas con la informática	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	549.103,4	100,0	29,3	631.768,9	100,0	27,7	82.665,6

NOTA:

Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IEA y de la clasificación realizada por la OCDE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

actividades con fuertes vinculaciones comerciales con el exterior. El flujo comercial de este sector, es decir, la suma de exportaciones e importaciones, significa el 4,3% del total de los intercambios comerciales de Andalucía, superando el peso que estas actividades tienen sobre el tejido empresarial en su conjunto (1,8%).

Este rasgo, también se pone de manifiesto si se tiene en cuenta que los intercambios comerciales de una empresa TIC supera en 2,6 veces a los del promedio de empresas andaluzas.

De otro lado, los intercambios comerciales con el exterior de las empresas pertenecientes a sectores TIC significan el 17,6% del comercio exterior de las empresas de tecnología avanzada. Este porcentaje es inferior al peso que las empresas TIC tienen sobre el total de empresas tecnológicamente avanzadas (34,4%), poniendo de manifiesto que la vinculación comercial con el exterior de las empresas de tecnología avanzada que no pertenecen al sector TIC es mayor.

En 2004, el comercio exterior del sector TIC ha mostrado un notable dinamismo, con un incremento del 29,3% de las importaciones y del 27,7% de las exportaciones, superior al aumento experimentado por el promedio de importaciones y exportaciones andaluzas en este año.

Destacan, especialmente, los incrementos de las importaciones de “fabricación de transmisores de radiodifusión y televisión y de aparatos para la radiotelefonía y radiotelegrafía con hilos”, que se han multiplicado por 3,5 veces en 2004, así como las de “fabricación de acumuladores y pilas eléctricas”, que se han multiplicado por tres, registrándose un descenso tan solo en las importaciones de “fabricación de hilos y cables eléctricos aislados”.

Por el lado de las exportaciones, las que más han aumentado en 2004 también han sido las de “fabricación de transmisores de radiodifusión y televisión y de aparatos para la radiotelefonía y radiotelegrafía con hilos”, con un incremento del 52%, descendiendo, de otro lado, las exportaciones de “fabricación de hilos y cables eléctricos aislados”, y las de “fabricación de acumuladores y pilas eléctricas”

La balanza comercial de este sector, por otra parte, tiene en 2004 un saldo positivo de 82.665,6 miles de euros. Ello se debe, fundamentalmente, al superávit comercial en la industria de “fabricación de aparatos de medida, verificación, control, navegación y otros afines, excepto equipos de control para procesos industriales”, la de “fabricación de transmisores de radiodifusión y televisión y de aparatos para la radiofonía y radiotelegrafía con hilos”, y “fabricación de máquinas de oficina, contabilidad e informática”, así como al superávit en servicios, que se concentra en “consulta de aplicaciones informáticas y suministro de programas de informática”.

La utilización de las tecnologías de la información y comunicación

El uso de las tecnologías de la información y comunicación y de las infraestructuras sobre las que se sustentan, se está generalizando en la sociedad actual, hasta tal punto que la

utilización de estas tecnologías se han convertido en un factor esencial para aumentar la competitividad de las empresas, favorecer la modernización de la administración pública y el equipamiento de los hogares.

Ante ello, en el análisis de la situación de la sociedad del conocimiento en Andalucía se hace necesario incluir algunos comentarios sobre la utilización de las tecnologías de la información y comunicación en diversos ámbitos, en función de la información estadística existente sobre la materia.

En este punto, hay que matizar que la necesidad de disponer de información estadística sobre la sociedad de la información se ha incrementado notablemente en los últimos años. Para paliar esta situación, se iniciaron diversos trabajos en organismos estadísticos internacionales y nacionales. Concretamente, la OCDE, en 1995 creó distintos grupos de trabajo para establecer las líneas de investigación de la economía de la sociedad de la información y obtener información sobre esta materia. Entre los trabajos abordados en estos grupos, destaca la definición de comercio electrónico, la definición del sector TIC, y la propuesta de dos modelos de cuestionarios para estudiar el comercio electrónico y el impacto del uso de las TIC en las empresas y los hogares.

En base a las propuestas de la OCDE, la oficina estadística de la Unión Europea, EUROSTAT, ha ido diseñando modelos de cuestionarios para analizar estos aspectos en los países de la Unión Europea, y siguiendo las recomendaciones metodológicas de Eurostat, el INE, actualmente, elabora una encuesta relativa al uso de TIC en las empresas: la *Encuesta de Uso de TIC y Comercio Electrónico* (ETICCE), y otra para analizar el uso de estas tecnologías en los hogares: *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares*.

Respecto a las fuentes disponibles para analizar el uso de las TIC en la Administración Pública, hay que señalar el Informe de Recursos Informáticos de las Administraciones Públicas IRIA, que es realizado con carácter bianual por el Consejo Superior de Informática del Ministerio de Administraciones Públicas.

El uso de las TIC en las empresas

Para analizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en las empresas, la *Encuesta de Uso de TIC y Comercio Electrónico* (ETICCE) del INE⁹, incluye variables como la disponibilidad en las mismas de distintos medios informáticos y de telecomunicaciones, como son el ordena-

Cuadro 99. **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LAS EMPRESAS**

	2002		2003	
	Andalucía	España	Andalucía	España
Empresas con ordenador	92,50	95,01	95,64	96,53
Empresas con correo electrónico	67,50	76,00	78,57	83,72
Empresas con conexión a Internet	74,84	81,73	83,74	87,44
Empresas con conexión a Internet y página web ⁽¹⁾	30,77	40,94	44,47	45,45
Empresas que interactúan con las AAPP mediante Internet ⁽¹⁾	52,02	53,73	55,92	57,74
Empresas con página web para comercializar los productos ⁽²⁾	78,07	74,40	90,01	87,30
Empresas con red de área local	50,50	55,26	54,39	57,84
Empresas con intranet	24,24	29,47	25,71	32,62
Empresas con extranet	8,17	12,23	11,66	16,85
Personal que utiliza ordenadores al menos una vez por semana	33,96	47,82	34,46	43,87
Personal que utiliza ordenadores conectados a internet al menos una vez por semana	20,19	29,11	24,02	29,15

NOTAS:

Porcentajes.

(1) Porcentaje sobre el total de empresas con conexión a internet.

(2) Porcentaje sobre el total de empresas con conexión a internet y página web.

Fuente: Encuesta de uso de TIC y comercio electrónico 2003. (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

dor, las redes de área local, la conexión a internet, intranet y extranet, y el correo electrónico, así como la utilización que realiza el personal de algunos de estos medios.

La última ETICCE publicada en 2004¹⁰, con datos referidos a 2003, confirma que el uso de las tecnologías de la información y comunicación está muy extendido entre las empresas andaluzas y que, aunque con carácter general los niveles son inferiores en Andalucía, se está produciendo una importante aproximación a la situación del promedio de España.

Concretamente, en 2003, el 95,6% de las empresas con diez o más asalariados dispone de ordenador, casi un punto menos que a nivel nacional (96,5%), mientras que en el año anterior la diferencia era de 2,5 puntos porcentuales.

El 78,6% de las empresas andaluzas tiene correo electrónico (11,1 puntos más que en el año anterior) y más de la mitad (54,4%) tienen instalada una red de área local.

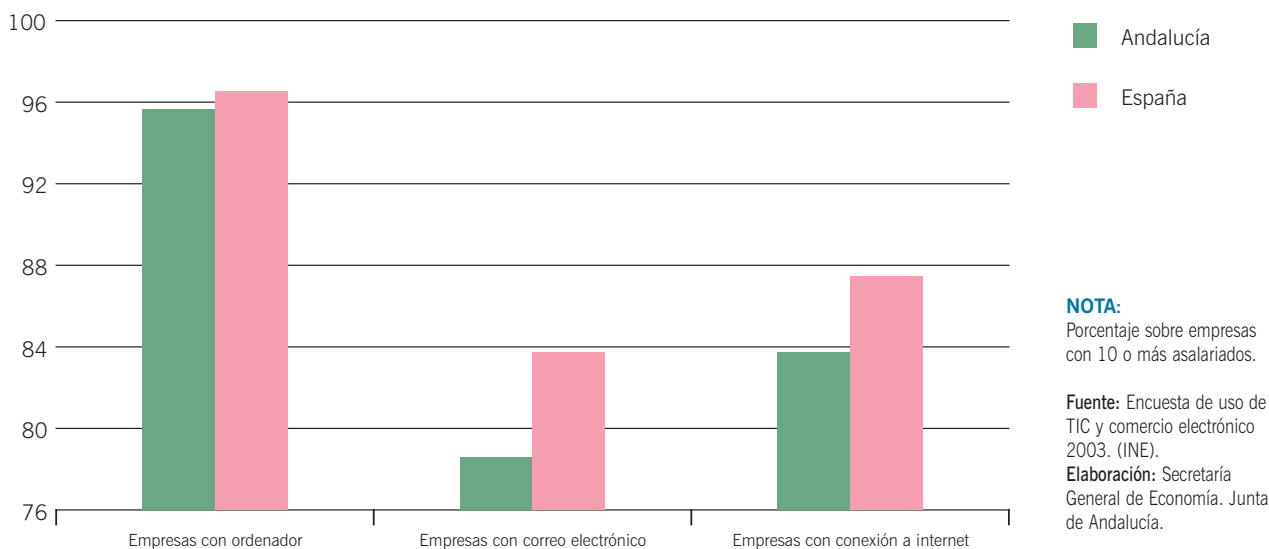
Asimismo, un 83,7% de las empresas andaluzas tiene conexión a internet, lo que supone un aumento de casi nueve puntos respecto a 2002, y tan solo 3,7 puntos de diferencia respecto al total de España (6,9 puntos porcentuales en

2002). De estas empresas, un 44,5% cuenta también con página web, y el 80,6% accede a internet mediante banda ancha.

Respecto a las finalidades del uso de internet, la más significativa es la obtención de servicios bancarios y financieros, lo que también se observa a nivel nacional (93,1% de las empresas y 91%, respectivamente).

De otro lado, el porcentaje de empresas que disponen de internet e interactúan con las AAPP asciende al 55,9%, destacando entre los motivos de la interacción el obtener información. Por su parte, en el caso de las empresas con página web, la principal utilización de la misma es la comercialización de los productos de la empresa, lo que se observa de manera más acusada en Andalucía que en España (90,01% y 87,3%, respectivamente de las empresas con página web).

En cuanto a la dotación informática del personal de las empresas, la *Encuesta de Uso de TIC y Comercio Electrónico* proporciona información sobre el personal que utiliza ordenadores al menos una vez por semana, y el personal que accede a utilizar ordenadores conectados a internet al menos una vez por semana. En ambos casos se observa una mejora

Gráfico 169. **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LAS EMPRESAS. AÑO 2003**

respecto a los niveles registrados en el año anterior. En el primero, además a nivel nacional también la situación es más positiva en 2003, pero la mejoría ha sido más intensa en Andalucía, reduciéndose el diferencial con el promedio de España desde 13,9 puntos porcentuales en 2002 a 9,43 puntos en 2003. En el caso del personal que utiliza ordenadores conectados a internet el menos una vez por semana, la situación a nivel nacional ha permanecido prácticamente invariable, mientras que en Andalucía sí se ha incrementado el porcentaje de estas personas, aproximándose al promedio nacional.

La utilización de TIC en los hogares

Entre otras fuentes estadísticas que se irán detallando a lo largo del texto, la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares*, que elabora el INE desde 2002, proporciona información para analizar la penetración y utilización de las tecnologías de la información y comunicación en los hogares. Concretamente, la citada estadística incluye datos sobre los diversos productos vinculados a estas tecnologías con que cuentan las viviendas en España, así como sobre el uso que los miembros del hogar¹¹ hacen de las mismas, de Internet y del comercio electrónico.

La muestra se compone de un total de 26.953 viviendas, de las que 4.641 (17,2%) se localizan en Andalucía, corres-

poniendo los últimos datos publicados por el INE al trabajo de campo realizado entre finales de abril y finales de julio de 2004.

Estos resultados ponen de manifiesto que en Andalucía, el equipamiento de los hogares en cuanto a tecnologías de la información y comunicación se está extendiendo en los últimos años, con un aumento del porcentaje de hogares que dispone de estos medios. Hay que precisar, además, que los avances son más notables en aquellos productos que implican mayores avances tecnológicos, mientras que se registra incluso algún retroceso en otros de tecnología más básica. La mayoría de los hogares disponen de televisión y están aumentando los tipos de conexión alternativos a la antena convencional. Asimismo, la mayor parte de los hogares cuenta con algún tipo de teléfono, siendo cada vez más generalizada la disponibilidad de teléfono móvil, y también se registran aumentos significativos de los hogares que dispone de algún tipo de ordenador. Frente a ello, se observan descensos en los porcentajes de hogares que tienen radio o vídeo, productos que se están viendo desfasados por otros más modernos que prestan similares servicios, como es el caso de las cadenas musicales o el DVD.

Más concretamente, en Andalucía, el 99,8% de los hogares tiene televisión (99,6% en el conjunto de España), y aunque la forma predominante de recepción de los canales de televi-

Cuadro 100. **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS HOGARES**

	2003		2004	
	Andalucía	España	Andalucía	España
Viviendas con TV	99,6	99,5	99,8	99,6
Viviendas con DVD	25,1	27,3	46,4	46,4
Viviendas con radio	87,6	90,0	85,2	88,5
Viviendas con cadena musical, equipo de alta fidelidad, laserdisc	62,2	64,1	62,4	64,1
Viviendas con video	73,3	72,6	72,8	72,9
Viviendas con algún tipo de teléfono	95,1	96,9	96,2	98,2
Viviendas con teléfono móvil	73,3	73,7	76,3	76,9
Viviendas con ordenador	38,0	43,3	44,6	48,1
Viviendas con acceso a Internet	20,8	25,3	24,2	30,9
Personas que han utilizado ordenadores en los últimos 3 meses	37,8	42,7	39,9	45,5
Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	28,8	34,2	30,8	37,5
Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	3,1	4,6	3,0	5,0

NOTA:

Porcentaje de viviendas familiares y de personas de 10 o más años residentes en viviendas familiares.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares. (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

sión sigue siendo la antena convencional, se está incrementando el uso de otras tecnologías. Así en 2004 el 10% de los hogares andaluces que dispone de televisión cuenta con recepción a través de cable (9,7% en el año anterior) y un 10,8% tiene antena parabólica. Junto a ello, también están avanzando los equipamientos en otros productos como cadena musical (62,4% de los hogares andaluces), fax y, sobre todo DVD, que en 2003 tan solo existían en una cuarta parte de los hogares andaluces (25,1%) y en 2004 están disponibles en casi la mitad (46,4%).

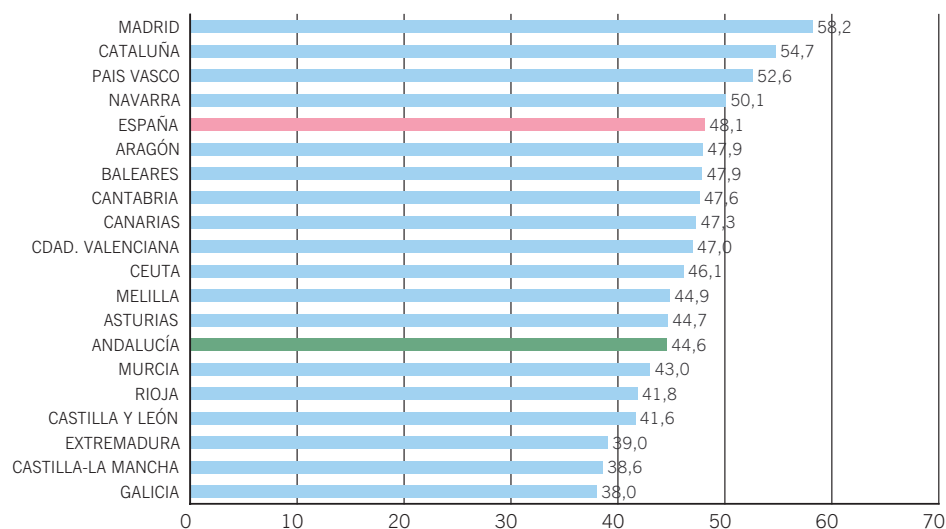
Por otra parte, también el equipamiento en teléfono está muy generalizado. En Andalucía, el 96,2% de las viviendas tiene algún tipo de teléfono (98,2% en España) y, entre ellas, tan solo en una quinta parte (19,9%) sólo se dispone de teléfono fijo, lo que evidencia la generalización del teléfono móvil. En este punto, hay que destacar además, que el teléfono móvil, que ya está disponible en el 84,9% de los hogares andaluces (90,1% en España) se está

extendiendo con mayor intensidad que la telefonía fija, y que actualmente, existe un importante porcentaje de hogares que sólo dispone de este medio telefónico siendo este fenómeno más acusado en Andalucía que en España. En 2004 un 11,3% de los hogares andaluces sólo dispone de teléfono móvil, mientras que a nivel nacional este porcentaje es del 8,1%.

Respecto al equipamiento informático en los hogares andaluces, la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares*, pone de manifiesto que en el último año se han producido importantes avances, aproximándose la situación de la Comunidad Autónoma andaluza a la del promedio de España.

De este modo, en 2004, el 44,6% de los hogares andaluces tiene algún tipo de ordenador, 6,6 puntos porcentuales más que en el año anterior y lo que implica una importante convergencia hacia los valores medios que se registran en

Gráfico 170. **VIVIENDAS CON ORDENADOR. AÑO 2004**



NOTA:
% sobre total de viviendas.

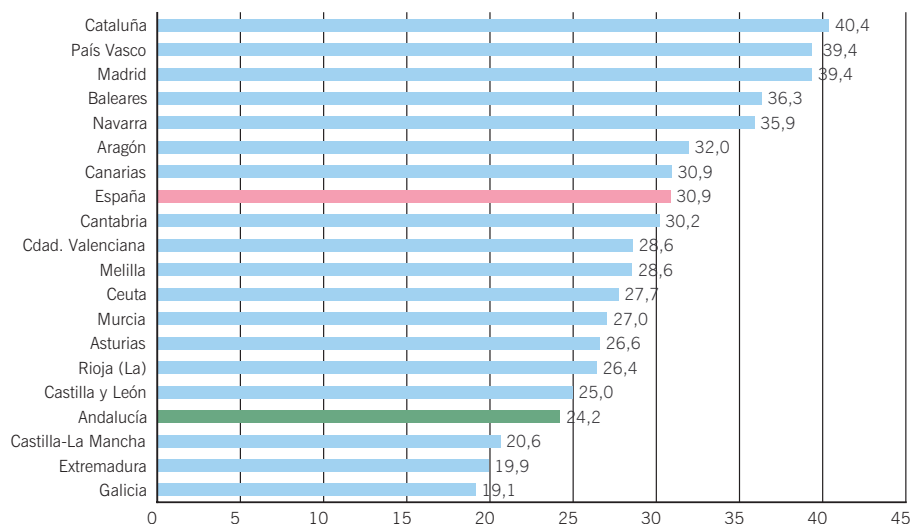
Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares. (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

el conjunto de España, con un 48,1% de hogares con ordenador. Entre los distintos tipos, tanto en Andalucía como en España, predomina el ordenador de sobremesa (42,3% y 45,5% de los hogares, respectivamente), frente al ordenador portátil y otros (PDA, pocket PC). Entre las distintas CCAA, Madrid, Cataluña, País Vasco y Navarra destacan con el mayor equipamiento de ordenador en las viviendas, situándose por debajo de Andalucía seis CCAA: Galicia,

Castilla-La Mancha, Extremadura, Castilla y León, La Rioja y Murcia.

Por otra parte, el 24,2% de los hogares andaluces tiene acceso a internet en 2004, porcentaje que aunque inferior al promedio nacional (30,9%), pone de manifiesto un importante aumento respecto al año anterior, ya que en 2003 el 20,8% de los hogares andaluces disponía de estos servicios.

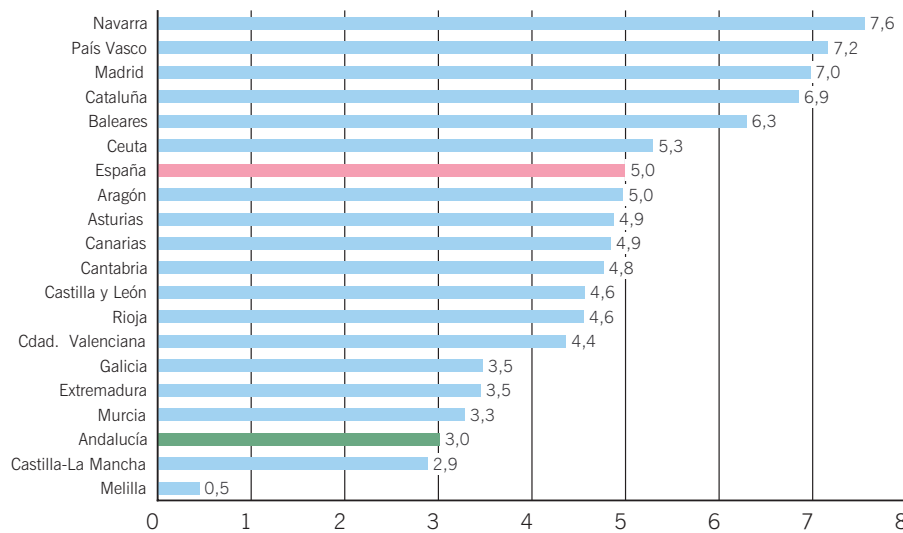
Gráfico 171. **ACCESO A INTERNET EN LOS HOGARES. AÑO 2004**



NOTA:
Porcentajes sobre el total de hogares.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares. (INE).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 172. **COMPRAS A TRAVÉS DE INTERNET. AÑO 2004**



NOTA:

Porcentaje de población mayor de 10 años que ha realizado compras a través de internet.

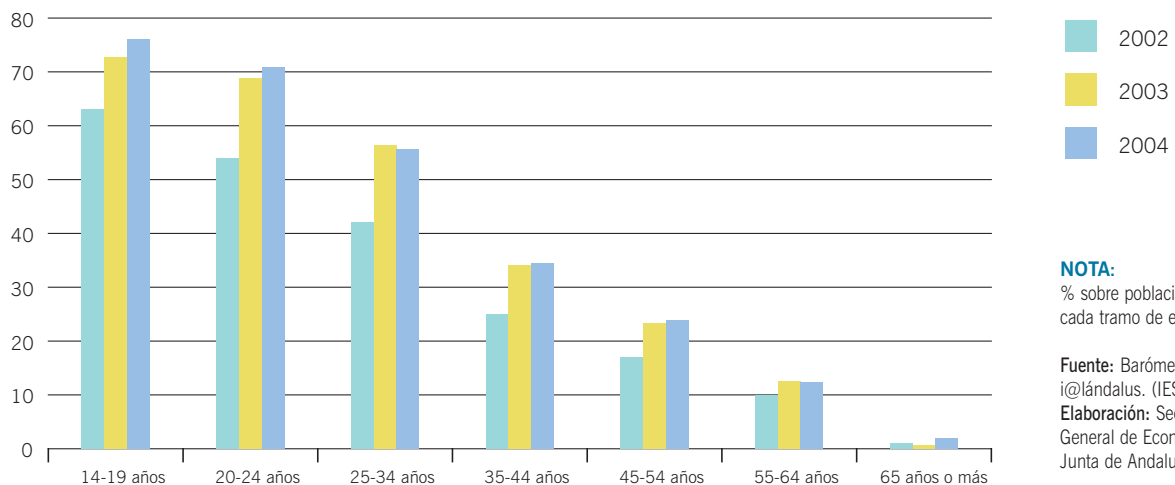
Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares. (INE).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En la mayor parte de las viviendas que están conectadas a Internet, el medio utilizado preferentemente es el ordenador de sobremesa (alrededor del 97% tanto en Andalucía como en España), realizándose básicamente la conexión a través de la línea telefónica convencional (51,2% en Andalucía y 52,9% en el conjunto de España), siendo importante destacar que la proporción de viviendas conectadas a través de banda ancha (ADSL, RDSI, Red Cable) es superior en Andalucía que a nivel nacional (45,1% y 44,7%, respectivamente).

En cuanto a los usos que los miembros de los hogares han realizado de estas tecnologías, hay que señalar que, según la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares*, en Andalucía el 39,9% de la población de 15 o más años han usado el ordenador en los tres meses anteriores a la recogida de información, que como se ha señalado fue entre finales de abril y finales de julio de 2004 (37,9% en 2003), ascendiendo este porcentaje a nivel nacional hasta el 45,6% (42,7% en 2003).

Gráfico 173. **USUARIOS DE INTERNET SEGÚN EDAD**



NOTA:

% sobre población en cada tramo de edad.

Fuente: Barómetro i@landalus. (IESA).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Si se considera la frecuencia de uso, se constata que en Andalucía es superior el porcentaje de personas que utilizan el ordenador todas las semanas, aunque no lo hagan diariamente (30,6%, frente al 26% en el promedio de España). De otro lado, respecto al lugar de uso del ordenador, la mayoría lo hace desde su vivienda, siendo este porcentaje superior en el promedio nacional (75,8%, frente al 72,1% en Andalucía), mientras que el porcentaje de personas que lo utilizan en otros lugares es superior en Andalucía, como reflejo del menor porcentaje de hogares que disponen de algún tipo de ordenador.

En relación al uso de internet, un 30,8% de las personas con 15 o más años han utilizado este servicio en Andalucía en 2004, lo que implica dos puntos porcentuales más que en el año anterior, aunque todavía se sitúa por debajo del promedio de España (37,5%). Si se comparan los usuarios de ordenador y los de internet, se observa que en Andalucía 7,5 de cada diez usuarios de ordenador accedieron a internet en estos meses, frente a 8,1 de cada diez a nivel nacional. Entre las distintas CCAA, el mayor porcentaje de usuarios de internet entre la población de 15 o más años corresponde a Madrid (46%), situándose Galicia en el extremo opuesto (29,4%).

La vivienda es el lugar más frecuente de conexión (55,6% en Andalucía y 63,2% en el conjunto nacional), seguida por el sitio de trabajo y, en tercer lugar el centro de estudios. En cuanto a la frecuencia de uso de internet, al igual que en el

caso del uso del ordenador, en Andalucía es mayor el porcentaje de personas que lo hacen todas las semanas. De otro lado, respecto a los servicios más usados de internet, destacan el correo electrónico y la búsqueda de información sobre bienes y servicios.

La *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares* también suministra información sobre la utilización del comercio electrónico. En base a ello, se puede afirmar que en los primeros meses de 2004, un 3% de la población andaluza de 15 años o más ha realizado alguna compra a través de internet, porcentaje inferior al 5% del promedio de España, lo que muestra que se trata de un hábito poco generalizado en la sociedad española en general, y en la andaluza, en particular. El producto más demandado a través del comercio electrónico es la contratación de viajes o alojamientos de vacaciones, seguido por la compra de entradas para espectáculos. En cuanto al gasto realizado por las personas que han comprado a través de internet en Andalucía en el período considerado, el 33,8% gastó 50 euros o menos, y el 58,8% realizó compras de valor igual o menor a 100 euros (27,8% y 51,8% a nivel nacional, respectivamente), siendo la forma de pago más generalizada la tarjeta de crédito. Ello es más acusado a nivel nacional, donde este sistema de pago es utilizado por el 70% de las personas que utilizan el comercio electrónico, mientras que en Andalucía lo usa el 57,2% de los compradores, siendo también muy frecuente el pago mediante reembolso.

Gráfico 174. **USUARIOS DE INTERNET SEGÚN TAMAÑO DE LOS MUNICIPIOS**

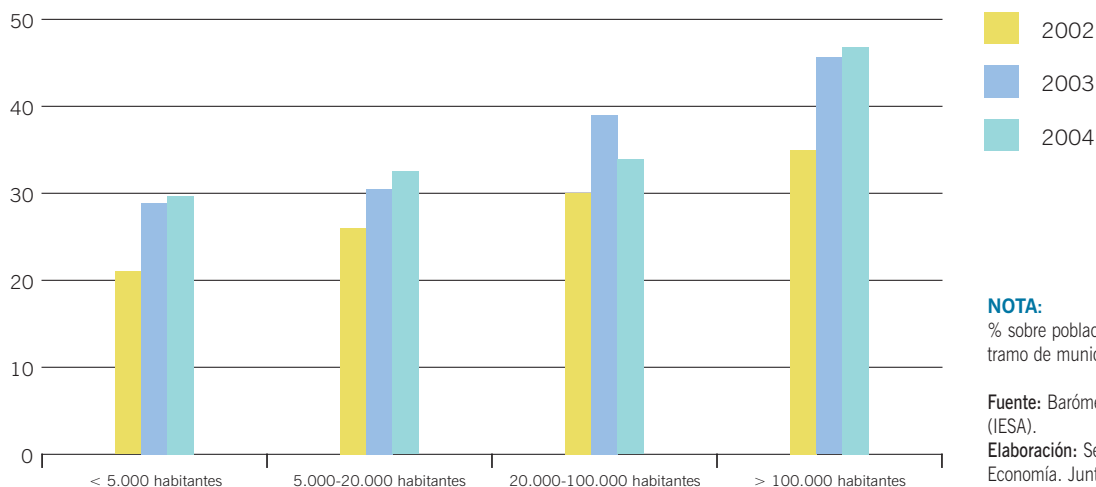
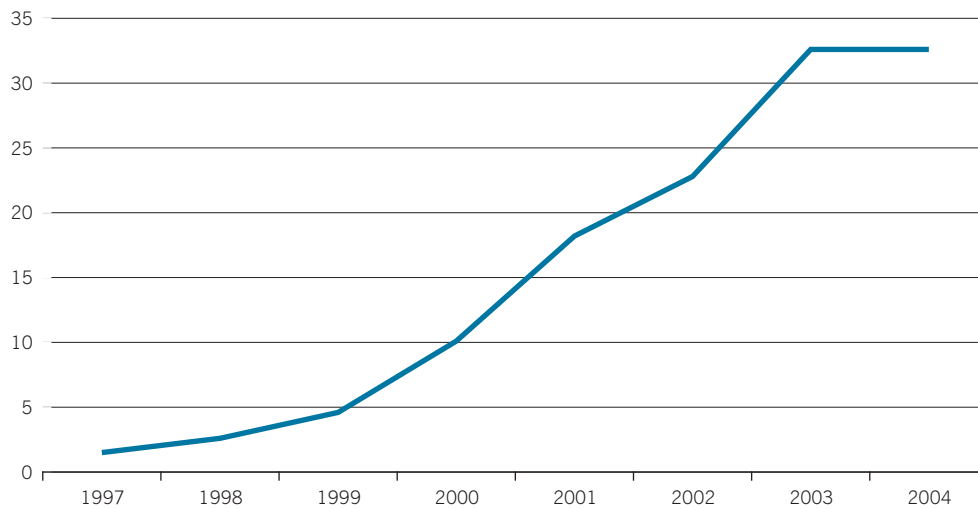


Gráfico 175. **USUARIOS DE INTERNET**

NOTA:

Porcentaje sobre población de 14 o más años.

Fuente: 1997-2001, Estudio General de Medios, (AIMC); 2002-2004, Barómetro i@lándalus, (IESA).

Elaboración: Secretaría General de Economía, Junta de Andalucía.

Junto a ello, la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares* contiene una explotación específica de la información relativa a niños entre diez y catorce años, cuyo análisis permite concluir que el uso de las TIC es aún más generalizado entre los niños que entre la población adulta, y que esta tendencia está aumentando con los años. De este modo, en los primeros meses de 2004, un 58,1% de los niños entre 10 y catorce años eran usuarios de ordenador y un 47,6% había accedido a internet, porcentajes que superan a los registrados para la población de quince o más años (39,9% y 30,8%, respectivamente). Junto a ello, es destacable el hecho de que un 41,7% de estos niños tengan teléfono móvil en 2004 (45,7% a nivel nacional), lo que implica un aumento de 8,2 puntos porcentuales respecto al año anterior.

Estos comentarios sobre equipamiento y uso de las tecnologías de la información y comunicación en los hogares andaluces se pueden completar con los derivados del análisis del Barómetro i@lándalus, que por tercer año consecutivo ha sido realizado por el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía (IESA), del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en el marco de un acuerdo suscrito con la Junta de Andalucía.

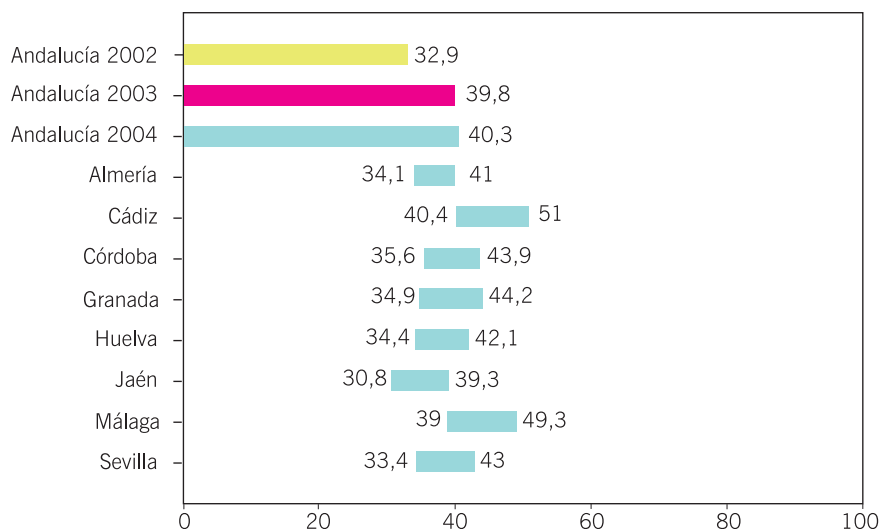
Dicho estudio, publicado en diciembre de 2004, se basa en una encuesta realizada en abril de dicho año en una muestra

de 5.520 hogares de Andalucía, dirigiéndose a ciudadanos con residencia en esta comunidad autónoma con edad igual o mayor a catorce años.

Los indicadores disponibles ponen de manifiesto que en el último año se han producido en Andalucía importantes avances en cuanto a la dotación tecnológica de los hogares. Más concretamente, en 2004 un 78,4% de los hogares andaluces cuentan con teléfono móvil, frente al 66,5% que disponía de este tipo de telefonía en 2002. Distinguiendo por provincias, es Sevilla la que destaca con el porcentaje más elevado de hogares con telefonía móvil en 2004, seguida por Cádiz y Málaga, mientras que, en el lado opuesto los menores porcentajes se dan en Jaén y Granada. Los usuarios de móvil también se han incrementado en los últimos años, ascendiendo al 79,1% de los residentes en Andalucía con catorce o más años en 2004 (72,7% en 2002), siendo nuevamente Sevilla y Cádiz las provincias con los porcentajes más elevados.

En cuanto al equipamiento informático, según este estudio, en 2004 un 40,3% de los hogares andaluces está dotado de ordenador personal, y el 20,6% tiene acceso a internet, siendo Cádiz la provincia andaluza con mayor proporción de hogares con ordenador personal, y Málaga la que cuenta con mayor proporción de hogares con acceso a internet.

Gráfico 176. **HOGARES CON ORDENADOR PERSONAL**



NOTA:
Intervalo de confianza 95%.
% sobre total de hogares.

Fuente: Barómetro i@lándalus. (IESA).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía

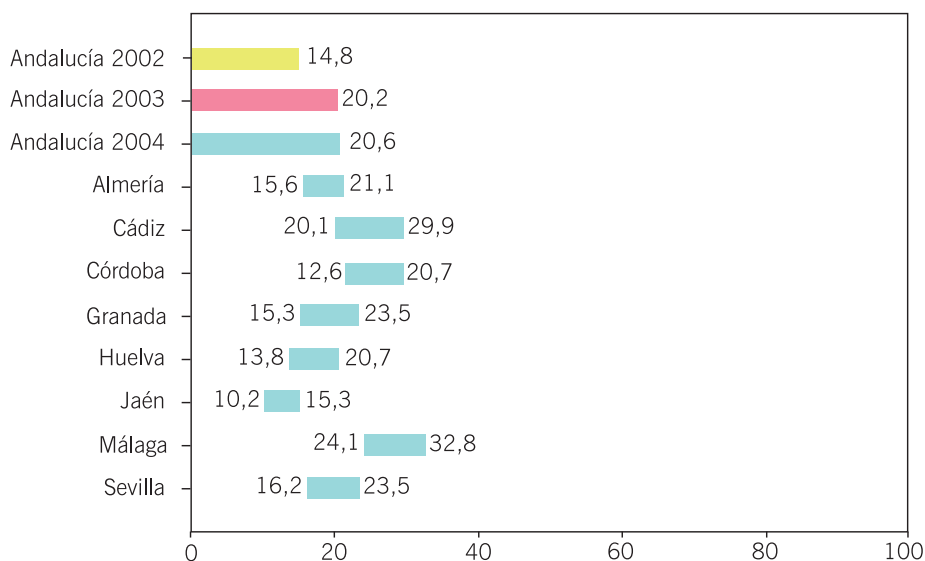
Estos resultados, de otro lado, reflejan una importante mejora respecto a los publicados en el primer barómetro *i@lándalus*, según los cuales, en 2002 un 32,9% de los hogares andaluces disponía de ordenador personal, y el 14,8% tenía acceso a internet.

Respecto a los usuarios de estas tecnologías, el mencionado Barómetro pone de manifiesto que en 2004, casi la mitad de los residentes en Andalucía con edad igual o superior a cator-

ce años utilizan ordenador personal, nueve puntos porcentuales más que en 2002, superándose este promedio en Cádiz y Granada.

Por su parte, el porcentaje de usuarios que han accedido a internet ha pasado del 28,5% en 2002, al 37,2% en 2004, siendo el lugar preferente desde el que se accede a internet el hogar (en más de la mitad de los casos), seguido por la casa de amigos o familiares.

Gráfico 177. **HOGARES CON ACCESO A INTERNET**



NOTA:
Intervalo de confianza 95%.
% sobre total de hogares.

Fuente: Barómetro i@lándalus (IESA).
Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Por otra parte, se observa que, la mayor parte de los usuarios de internet (43,2%) son jóvenes entre catorce y veinticuatro años, aunque se uso se está extendiendo en todos los tramos de edad, y que en un porcentaje muy elevado (43,9%) habitan en ciudades de más de 100.000 habitantes.

Las TIC en la Administración Pública

El Informe de Recursos Informáticos de las Administraciones Públicas (IRIA), realizado por el Consejo Superior de Informática del Ministerio de Administraciones Públicas con carácter bianual, contiene información para analizar el uso de las TIC en la Administración Pública. El informe correspondiente al año 2004, sólo está disponible actualmente para la Administración de ámbito local, por lo que para analizar la situación a nivel de CCAA hay que acudir al informe de 2002, con datos referidos al año 2001, cuyos resultados ya fueron analizados en el *Informe Económico de Andalucía 2003*.

Según el Informe IRIA 2002, el gasto informático¹² asciende en 2001 a 103.837 miles de euros en la administración pública andaluza, lo que significa el 22,1% del total del gasto autonómico informático en España, siendo Andalucía la región que absorbe mayor volumen de este tipo de gasto, seguida por el País Vasco (15,5%) y Cataluña (14,5%).

La distribución del gasto informático entre distintas categorías no es homogénea entre las distintas CCAA. Si se considera el

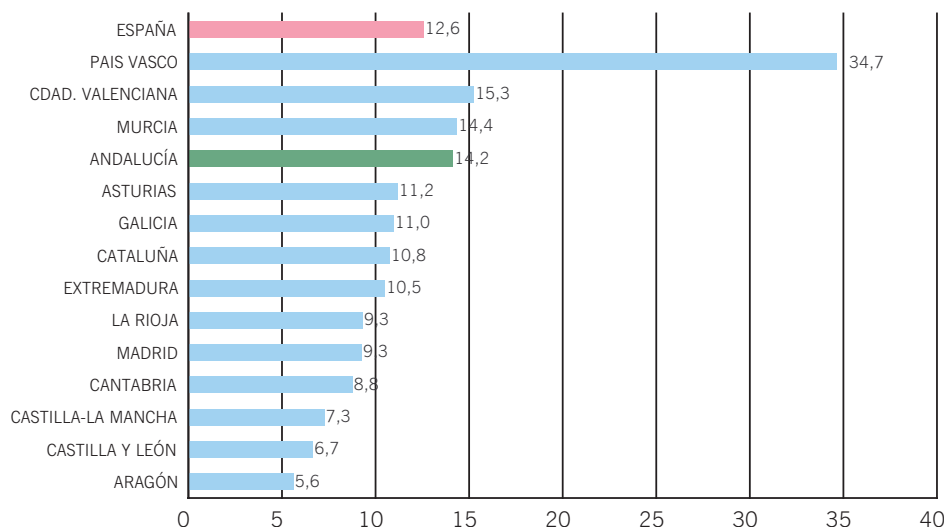
promedio de CCAA, el mayor porcentaje de gasto corresponde a servicios informáticos¹³, seguido por el gasto en material¹⁴, en personal, los gastos de adquisición de logical de sistemas y paquetes de aplicación, y en último lugar, los gastos en consumibles y gastos diversos.

En Andalucía, al igual que en el promedio de CCAA, la mayor proporción se concentra en servicios informáticos (38,7%), lo que también se observa en Cataluña y País Vasco, mientras que el gasto en personal, que en Andalucía significa el 30,7% del total (25,2% en el conjunto de CCAA), es el más relevante en Madrid, Castilla-La Mancha, Murcia y Extremadura. Por su parte, el gasto de tipo material es el predominante en la Comunidad Valenciana, Galicia y Castilla-León.

De otro lado, el gasto informático por habitante se sitúa en Andalucía en 14,2 euros en 2001, superando los 12,6 euros por habitante del promedio de las distintas administraciones públicas autonómicas, y siendo, tras el País Vasco, la Comunidad Valenciana y Murcia, la cuarta región con un ratio más elevado.

Asimismo, si se considera el gasto informático respecto al presupuesto¹⁵, la comunidad autónoma andaluza también se sitúa por encima del promedio, con un gasto informático que en 2001 representa el 1,21% del presupuesto, frente al 1,17% del conjunto de CCAA, situándose entre las tres CCAA con mayor proporción de este tipo de gasto presupuestario.

Gráfico 178. **GASTO INFORMÁTICO DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS POR HABITANTE. AÑO 2001**

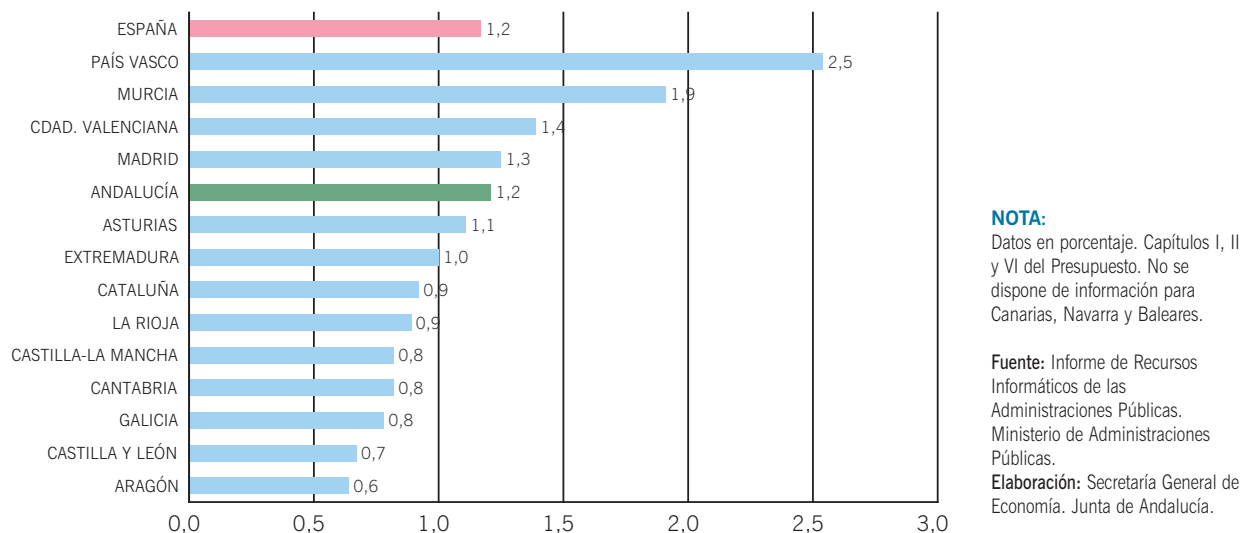


NOTA:

Euros por habitante. No se dispone de información para Canarias, Navarra y Baleares.

Fuente: Informe de Recursos Informáticos de las Administraciones Públicas. Ministerio de Administraciones Públicas.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 179. **GASTO INFORMÁTICO DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO. AÑO 2001**

El informe IRIA, además, permite concretar respecto a la inversión que las CCAA realizan en hardware¹⁶, en concreto la que realizan en ordenadores personales, sistemas informáticos y redes de área local (R.A.L.). Más de la mitad de este gasto se realiza en ordenadores personales (55,1%), en sistemas informáticos el 37,4%, y el 7,5% restante en redes de área local.

En Andalucía, en 2001 el gasto realizado por la administración autónoma en hardware asciende a 21.900 miles de euros, un 17,8% del total, destacando tras la Comunidad Valenciana con el mayor volumen de inversión. Predominan las inversiones en sistemas informáticos (55,3% del total), lo que también ocurre en CCAA como Galicia, País Vasco, Asturias y Murcia. Las inversiones en ordenadores personales significan el 38,8% de las inversiones totales en hardware, frente al 55,1% en el promedio de todas las CCAA. Respecto a las inversiones en R.A.L., en Andalucía la importancia sobre el total es menos relevante que en el conjunto de administraciones autonómicas (5,9% y 7,5%, respectivamente).

Junto a los recursos económicos destinados a TIC, el informe IRIA también proporciona información sobre equipos instalados, lo que permite analizar la disponibilidad de infraestructura en esta materia. Según datos referidos a uno de enero de 2002, el 97,3% de los equipos instalados en las CCAA espa-

ñolas son ordenadores personales, siendo el 2,7%, restante sistemas informáticos.

La mayor parte de los equipos se concentra en la comunidad autónoma andaluza (17,3% del total), seguida por Cataluña, donde se localiza el 14% de los equipos. Frente a ello, Cantabria o La Rioja destacan con los niveles más bajos.

Los ordenadores personales superan en todas las CCAA el 96% del total de equipos (97,2% en el caso de Andalucía). Si se considera el número de terminales de ordenador por cada cien empleados públicos en la administración autonómica, con información referida a uno de enero de 2002, se observa que la situación es dispar entre las distintas CCAA¹⁷, oscilando entre los 8,9 terminales por cada cien empleados en Cantabria y los 38,5 del País Vasco. En la comunidad autónoma andaluza un 15,3% de los empleados públicos disponen de ordenador, poniendo de manifiesto un nivel de informatización inferior al promedio de CCAA, donde el número de terminales por cada cien empleados públicos asciende a 18.

Resulta más interesante analizar los sistemas informáticos, que aunque sólo representan el 2,8% del total, incorporan un mayor grado de innovación. La mayor parte se concentran en Cataluña y Andalucía, destacando en todas las CCAA los

sistemas pequeños. El País Vasco, con 12 sistemas grandes, y Andalucía con 7, son las CCAA con mayor número de estos sistemas, mientras que los sistemas medios¹⁸ destacan en Castilla y León y Cataluña.

Conclusiones

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, y su progresiva expansión en el ámbito de las empresas, administraciones públicas y hogares, está teniendo un importante impacto social y económico. Estos aspectos de la sociedad de nuestros días, que se aglutinan bajo denominaciones como “nueva economía”, “sociedad de la información” o “sociedad del conocimiento”, también se observan en la comunidad autónoma andaluza.

Según CEPREDE, en 2004, el indicador de penetración de la “nueva economía” alcanza en Andalucía un valor de 79 sobre un índice de España con valor 100, situándose Andalucía en la posición décima entre las distintas CCAA, por encima de Castilla y León, La Rioja, Castilla-La Mancha, Murcia, Canarias, Extremadura y Baleares. De otro lado, los resultados de este indicador, reflejan que en los años más recientes se está produciendo una importante convergencia en materia tecnológica entre las distintas CCAA, participando Andalucía en este proceso lo que, asimismo, también se pone de manifiesto en el índice de la fundación AUNA relativo a 2002, último año para el que es posible la comparación entre CCAA.

La favorable evolución de Andalucía en esta materia, se refleja asimismo al analizar otros indicadores disponibles.

Considerando el gasto en investigación científica y desarrollo tecnológico, con datos referidos a 2003, se observa que Andalucía es la tercera comunidad autónoma que absorbe mayor volumen de este tipo de gasto, y que el mismo ha experimentado un mayor incremento relativo que en el conjunto de España.

La evolución del personal dedicado a actividades de I+D también ha sido positiva, con un aumento de su peso respecto al conjunto de España. En este punto, resulta interesante destacar que más de la tercera parte de este personal son mujeres, dándose los porcentajes más elevados de participación femenina en I+D en la Administración Pública, lo que también se observa a nivel nacional.

De otro lado, en Andalucía, el sector público tiene una mayor importancia relativa en actividades de I+D que el privado, al

contrario de lo que se observa a nivel nacional. Concretamente, el gasto en I+D realizado por el sector público significa en Andalucía el 61,2% del total, mientras que a nivel nacional, más de la mitad (54,3%) es realizado por las empresas.

Junto a este gasto en I+D, las empresas invierten en otras actividades que se incluyen en la innovación tecnológica, tales como la adquisición de tecnología inmaterial, maquinaria y equipo relacionados con productos y procesos tecnológicamente nuevos o mejorados, diseño e ingeniería industrial, utillaje y lanzamiento de la fabricación, así como el gasto en formación en relación con productos tecnológicamente nuevos o mejorados. Si se considera el gasto total en I+D+i, el 19,8% del mismo corresponde a I+D, superando este peso a nivel nacional la cuarta parte (25,8%) y, observándose, que desde mediados de los noventa, tanto en Andalucía como en España, el gasto en I+D ha ido perdiendo peso respecto al total del gasto en innovación de las empresas, aumentando las inversiones realizadas en actividades propiamente innovadoras.

Más de la mitad del gasto en innovación (53,2%) se realiza en el sector industrial, y si se considera la intensidad tecnológica de los distintos sectores industriales, medida en función de la relación entre el gasto en innovación y su cifra de negocios, la más elevada corresponde a maquinaria y material de transporte, seguido por productos minerales no metálicos diversos, madera, papel, edición y artes gráficas, y la industria manufacturera.

De otro lado, en 2004, las empresas tecnológicamente avanzadas se han incrementado un 6,2% en Andalucía, casi un punto más que a nivel nacional, y suponen el 10,6% del total localizadas en España, frente al 9,5% de mediados de la década de los noventa, poniendo de manifiesto que el incremento de estas empresas en estos años ha sido más intenso en Andalucía.

No obstante, tanto si se considera el número de empresas respecto al tejido empresarial en su conjunto, como la proporción de ocupados en estos sectores, la importancia relativa de estas actividades es menor en Andalucía que en el promedio de España. Más de la mitad de las empresas se concentran en los servicios (57,9%), lo que también se observa a nivel nacional, siendo estas empresas, frente a las manufactureras las que se han incrementado en mayor proporción en 2004 (9,4% y 2,1%, respectivamente). Las actividades informáticas, de otro lado, destacan entre los distintos servicios tecnológicamente avanzados con el mayor número de empresas en 2004.

Más de la tercera parte de las empresas de tecnología avanzada localizadas en Andalucía pertenecen al sector de TIC (34,4%), mostrando este sector un mayor dinamismo en esta comunidad autónoma que a nivel nacional, con un incremento del 16,8% en 2004, frente al 13,2% a nivel nacional. La mayor parte de estas empresas pertenece al sector servicios, destacando entre las distintas ramas de actividad el aumento experimentado por las empresas de “alquiler de maquinaria y equipo”, seguido por “consulta de aplicaciones informáticas y suministro de programas de informática”.

Un rasgo muy sobresaliente de estos sectores tecnológicamente avanzados es su fuerte vinculación comercial con el exterior. De este modo, casi una cuarta parte (24,5%) del comercio exterior de Andalucía viene explicado por los mismos, observándose además que tienen una importante tendencia exportadora, ya que sus empresas venden al exterior 13,6 veces más que el promedio de empresas andaluzas, y que en 2004 han mostrado un mayor dinamismo que el conjunto de la economía andaluza, con un incremento tanto de las exportaciones como de las importaciones superior al promedio.

Entre estos intercambios, que se concentran preferentemente en los sectores manufactureros, destaca el notable incremento de las exportaciones de “otro material de transporte”, que en 2004 superan en 9,6 veces las del año anterior, mientras que por el lado de las importaciones, destacan las de “aparatos de radio, TV y comunicaciones”, que se han más que duplicado en 2004.

En el caso de las TIC, que absorben el 17,6% del comercio exterior total realizado por las empresas tecnológicamente avanzadas, destacan, especialmente, los incrementos de las importaciones de “fabricación de transmisores de radiodifusión y televisión y de aparatos para la radiotelefonía y radiotelegrafía con hilos”, que se han multiplicado por 3,5 veces en 2004, siendo asimismo las exportaciones de este sector las que más han aumentado en 2004.

En cuanto a la utilización de las tecnologías de la información y comunicación, el análisis se centra en su uso en las empresas, hogares y Administración Pública. En el caso de

las empresas, con información referida a 2003, se confirma que el uso de TIC está muy extendido entre las empresas andaluzas, y que se está produciendo una importante aproximación al promedio de España. De este modo, en 2003, el 95,6% de las empresas con diez o más asalariados dispone de ordenador, y más de las tres cuartas partes (78,6%) tienen correo electrónico (11,1 puntos más que en el año anterior), observándose importantes avances, asimismo, al analizar otros indicadores como la conexión a internet o la disponibilidad de página web.

De otro lado, el uso de las TIC también está muy extendido entre los hogares andaluces, siendo importante destacar que los avances son más evidentes en aquellos productos que incorporan mayores avances tecnológicos, frente a los de tecnología más básica. De este modo, la mayoría de los hogares dispone de televisión, aumentando los tipos de conexión alternativos a la antena convencional. Asimismo, la mayor parte de los hogares cuenta con algún tipo de teléfono, siendo cada vez más generalizada la disponibilidad de teléfono móvil, y también se registran aumentos significativos del porcentaje de hogares que dispone algún tipo de ordenador. Frente a ello, se observa descensos en el porcentaje de hogares que tiene vídeo o radio, productos que se están viendo desfasados por otros más modernos que prestan similares servicios, como las cadenas musicales o el DVD.

El Barómetro [i@lándalus](#) elaborado por IESA confirma que en el último año se han producido en Andalucía importantes avances en cuanto a la dotación tecnológica de los hogares, lo que se observa tanto en el mejor equipamiento de estos medios, como en el aumento de sus usuarios.

Para terminar, y en relación a las nuevas tecnologías en la Administración Pública andaluza, hay que señalar que también su uso está muy extendido en este ámbito. Asimismo, tanto el gasto informático por habitante, como el gasto informático respecto al presupuesto autonómico, supera el promedio de las distintas administraciones públicas autonómicas, y refleja el esfuerzo realizado por la administración pública autonómica para adaptarse a la “sociedad de la información”.

NOTAS:

1. Los datos del índice global se calculan sobre un valor 100 atribuido a la Comunidad Autónoma de Madrid.
2. En el caso de los cinco subíndices, los valores se calculan atribuyendo a la Comunidad Autónoma con mejor posición el valor 1.
3. También se incluyen a los gerentes y administradores dedicados a la planificación y gestión de los aspectos científicos y técnicos del trabajo de los investigadores y que, normalmente, tienen una categoría igual o superior a la de éstos, tratándose con frecuencia de antiguos investigadores o de investigadores a tiempo parcial.
4. Estas tres siglas, unidas por el signo +, hacen referencia a la integración en un solo sistema de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Se trata de un sistema que relaciona la ciencia, la tecnología y las empresas, y que abarca desde la adquisición de nuevos conocimientos hasta la puesta en el mercado de productos o servicios nuevos o mejorados.
5. La encuesta se extiende a todas las empresas industriales, de construcción y de servicios con al menos diez personas ocupadas, cuya actividad principal se corresponde con las ramas de actividad de la CNAE-93, exceptuando "Administración Pública, defensa y seguridad social obligatoria" (75) y "Educación" (80).
6. Concretamente, la OCDE dispone de dos listas de sectores de alta intensidad de I+D, una para el período 1970-80, y otra para el período 1980-1995. Ver cuadro nº 4.
7. Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas; Estadística sobre las actividades en la investigación científica y el desarrollo tecnológico; Encuesta industrial de empresas; Encuesta anual de servicios; Encuesta de población activa, etc.
8. Incluyendo sectores manufactureros de tecnología alta, tecnología media-alta, y servicios de alta tecnología.
9. El marco poblacional de la encuesta es el Directorio Central de Empresas (DIRCE) y se estudian las empresas con 10 o más asalariados cuya actividad principal se describe en las siguientes secciones de la CNAE: D (industria manufacturera), E (producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua), F (construcción), G (comercio), H (hostelería), I (transporte, almacenamiento y comunicaciones), J (intermediación financiera), K (actividades inmobiliarias) y en los grupos 92.1 y 92.2 de la sección O (actividades cinematográficas, de radio y televisión).
10. Se basa en una muestra de 15.275 empresas, de las cuales 1.402 se localizan en Andalucía.
11. La encuesta se dirige, en cada vivienda, a una persona de más de 14 años, investigándose también en cada vivienda a todos los menores de 10 a 14 años.
12. No se dispone de información para Canarias, Islas Baleares, y Comunidad Foral de Navarra.
13. Son gastos en servicios informáticos los relativos a mantenimiento de equipos físicos y lógicos, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, formación, consultoría técnica y de gestión, preparación y transcripción de datos, servicios de centro de cálculo, de telecomunicaciones, etc.
14. Gastos de inversión en sistemas informáticos, de instalación de redes de área local y de alquiler de equipos.
15. Incluyendo capítulos I, II y VI del presupuesto.
16. No se dispone de información para Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.
17. No se dispone de información para Canarias y Navarra.
18. Sistema informático compuesto por una UPC, periféricos, terminales y equipos de comunicaciones en el que el valor de su UPC, expresado en pesetas corrientes de cada año, está comprendido entre 10 y 100 millones.

Índice de Cuadros

1. Economía Internacional

Cuadro 1. Producción y demanda agregada en la UE y la Zona Euro. Año 2004	18
Cuadro 2. Estimaciones y previsiones económicas de los países en desarrollo	20
Cuadro 3. Economía internacional. Estimaciones y previsiones económicas. 2003-2006	26
Cuadro 4. Previsiones económicas de la Unión Europea y la Zona Euro	28
Cuadro 5. Indicadores de desarrollo	29

2. Economía Nacional

Cuadro 6. Producto interior bruto y oferta agregada. España	38
Cuadro 7. Producto interior bruto y demanda agregada. España	40
Cuadro 8. Saldo presupuestario	48
Cuadro 9. Economía española. Previsiones macroeconómicas	50

3. Economía Andaluza: Rasgos Básicos

Cuadro 10. Indicadores básicos de la economía andaluza. Año 2004	57
Cuadro 11. Crecimiento del PIB y sus componentes. Año 2004	58
Cuadro 12. Crecimiento económico y empleo. Andalucía	70
Cuadro 13. Supuestos Básicos	76
Cuadro 14. Escenario macroeconómico de Andalucía. Período 2005-2006	77

4. Población

Cuadro 15. Población de derecho en Andalucía. Distribución provincial. Año 2004	83
Cuadro 16. Distribución de la población por grandes grupos de edad. Año 2004	86
Cuadro 17. Distribución espacial de la población por provincias. Andalucía. Año 2004	90
Cuadro 18. Población de derecho según nacionalidad. Período 1998-2004	93
Cuadro 19. Población extranjera en Andalucía según país de origen	95

5. Sectores Productivos

Cuadro 20. Indicadores básicos del sector primario. Andalucía. Año 2004	100
Cuadro 21. Producción final agraria	102
Cuadro 22. Comercio exterior del sector primario. Andalucía. Año 2004	108
Cuadro 23. Mercado de trabajo en el sector primario	109
Cuadro 24. Indicadores básicos del sector industrial. Andalucía. Año 2004	112
Cuadro 25. Índice de producción industrial. Ramas de actividad. Andalucía	116
Cuadro 26. Mercado de trabajo en el sector industrial	120
Cuadro 27. Comercio exterior industrial. Andalucía. Año 2004	123
Cuadro 28. Indicadores básicos del sector de la construcción. Andalucía. Año 2004	126
Cuadro 29. Subsector vivienda. Año 2004	128
Cuadro 30. Precio del metro cuadrado de la vivienda. Año 2004	132
Cuadro 31. Mercado de trabajo en el sector de la construcción. Período 2003-2004	134
Cuadro 32. Licitación oficial por tipo de obra y Administración Pública. Andalucía. Período 2003-2004	135
Cuadro 33. Indicadores básicos del sector servicios. Andalucía. Año 2004	138
Cuadro 34. Movimiento turístico en Andalucía	140
Cuadro 35. Movimiento de viajeros en hoteles. Andalucía	142
Cuadro 36. Movimiento de viajeros en apartamentos, campings y alojamientos de turismo rural. Andalucía	146
Cuadro 37. Alojamientos turísticos en Andalucía	147

Cuadro 38. Mercado de trabajo en el sector servicios	148
Cuadro 39. Indicadores del subsector transportes. Andalucía	149

6. Demanda Agregada

Cuadro 40. Indicadores de demanda. Andalucía. Período 2003-2004	156
Cuadro 41. Expedientes aprobados por incentivos económicos regionales. Andalucía. Año 2004	165

7. Relaciones Exteriores de la Economía Andaluza

Cuadro 42. Índices de valor unitario para el comercio exterior. Año 2004	171
Cuadro 43. Comercio exterior de Andalucía. Distribución geográfica. Año 2004	172
Cuadro 44. Comercio exterior de Andalucía con la UE. Año 2004	173
Cuadro 45. Comercio exterior. Distribución provincial. Año 2004	178
Cuadro 46. Comercio exterior de Andalucía por sector de actividad. Año 2004	179
Cuadro 47. Comercio exterior de Andalucía. Secciones del arancel. Año 2004	182
Cuadro 48. Importaciones andaluzas por productos. Año 2004	184
Cuadro 49. Exportaciones andaluzas por productos. Año 2004	185
Cuadro 50. Inversión extranjera bruta. Distribución sectorial. Año 2004	188
Cuadro 51. Inversión extranjera bruta. Distribución geográfica. Año 2004	189
Cuadro 52. Inversión bruta en el exterior. Distribución sectorial. Año 2004	190
Cuadro 53. Inversión bruta en el exterior. Distribución geográfica. Año 2004	191

8. Tejido Empresarial

Cuadro 54. Número de Empresas	195
Cuadro 55. Empresa por estrato de asalariados	197
Cuadro 56. Empresas según actividad económica. Andalucía	200

9. Mercado de Trabajo

Cuadro 57. Mercado de trabajo en Andalucía y España. Año 2004	210
Cuadro 58. Características de la población ocupada. Andalucía. Año 2004	214
Cuadro 59. Población empleada según ocupación y sexo. Andalucía. Año 2004	216
Cuadro 60. Características de la población activa. Andalucía. Año 2004	220
Cuadro 61. Características de la población desempleada. Andalucía. Año 2004	224
Cuadro 62. Características de la tasa de paro. Andalucía-España. Año 2004	225
Cuadro 63. Contratos de trabajo. Andalucía-España. Año 2004	227
Cuadro 64. Jornada efectiva por trabajador. Andalucía-España. Año 2004	230

10. Precios, Costes Laborales y Rentas

Cuadro 65. IPC General y por componentes en la Unión Europea. Año 2004	238
Cuadro 66. Índice de Precios al consumo de grupos especiales. Año 2004	242
Cuadro 67. Índice de precios al consumo. Año 2004	246
Cuadro 68. Rúbricas determinantes del comportamiento del IPC de Andalucía. Año 2004	247
Cuadro 69. Costes laborales. Año 2004	248

11. Sistema Bancario

Cuadro 70. Indicadores básicos del sistema bancario. Año 2004	258
Cuadro 71. Saldo neto de las operaciones bancarias	263
Cuadro 72. Créditos privados de las Cajas de Ahorro Andaluzas	264
Cuadro 73. Créditos y Depósitos del sector privado en las provincias andaluzas. Año 2004	265
Cuadro 74. Cuenta de resultados de las Entidades de Depósito. Año 2003	270
Cuadro 75. Resultados del sistema bancario. Andalucía. Año 2003	271

12. Andalucía en el Contexto de las Regiones Españolas

Cuadro 76. Población de derecho. Año 2004	276
Cuadro 77. Producto interior bruto a precios de mercado. Oferta productiva. Año 2004	278
Cuadro 78. Población ocupada en el Sector Primario. Año 2004	279
Cuadro 79. Movimiento de Viajeros en Hoteles	283
Cuadro 80. Indicadores de demanda interna. Año 2004	285
Cuadro 81. Comercio exterior. Año 2004	287
Cuadro 82. Inversión bruta en el exterior. Año 2004	288
Cuadro 83. Inversión extranjera bruta. Año 2004	289
Cuadro 84. Tejido empresarial. 2004	290
Cuadro 85. Población ocupada. Año 2004	292
Cuadro 86. Costes laborales. Año 2004	295
Cuadro 87. Sistema bancario. Año 2004	297

13. Convergencia de Andalucía con la Unión Europea

Cuadro 88. Indicadores macroeconómicos básicos de mediación de los niveles de la convergencia real de Andalucía y España en el marco de la UE-15 y la UE-25. Año 2004	302
Cuadro 89. Evolución de la convergencia de Andalucía y España respecto a la UE. Año 2004	305
Evolución de la convergencia de Andalucía y España respecto a la UE-15. Período 1986-2004	305

14. Nueva Economía y Sociedad del Conocimiento en Andalucía

Cuadro 90. La sociedad de la información en las CC.AA. Ranking global	313
Cuadro 91. Gasto en I+D respecto al PIB (%)	315
Cuadro 92. Innovación tecnológica por sectores productivos. Año 2002	320
Cuadro 93. Sectores de alta intensidad de I+D	322
Cuadro 94. Empresas en sectores de tecnología avanzada. Año 2004	324

Cuadro 95. Sectores manufactureros de tecnología avanzada. Año 2004	325
Cuadro 96. Comercio exterior de los sectores de tecnología avanzada. Andalucía. Año 2004	327
Cuadro 97. Empresas del sector de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Año 2004	329
Cuadro 98. Comercio exterior del sector de las tecnologías de la información y comunicación (tic). Andalucía. Año 2004	331
Cuadro 99. Tecnologías de la información y comunicación en las empresas	333
Cuadro 100. Tecnologías de la información y comunicación en los hogares	335

Índice de Gráficos

1. Economía Internacional

Gráfico 1. Producto interior bruto	13
Gráfico 2. Principales economías mundiales. Año 2004	14
Gráfico 3. Producto interior bruto	15
Gráfico 4. Tasa de inflación	16
Gráfico 5. Población ocupada	17
Gráfico 6. Producto interior bruto. Países de la Unión Europea. Año 2004	19
Gráfico 7. Tipo de cambio del dólar	24
Gráfico 8. Tipos de interés a largo plazo	24
Gráfico 9. PIB y comercio mundial	25
Gráfico 10. PIB per cápita. Año 2002	30
Gráfico 11. Índice de desarrollo humano. Año 2002	30
Gráfico 12. Países industrializados. Año 2002	31
Gráfico 13. Distribución de la población mundial por niveles de desarrollo humano	32

2. Economía Nacional

Gráfico 14. Producto interior bruto	38
Gráfico 15. Valor añadido bruto sectorial. España	39
Gráfico 16. Índice de producción industrial. España	39
Gráfico 17. Consumo e inversión. España	41

Gráfico 18. Formación bruta de capital fijo. España	42
Gráfico 19. Comercio exterior de bienes y servicios. España	42
Gráfico 20. Tasa de cobertura. España	43
Gráfico 21. Producto interior bruto y empleo. España	44
Gráfico 22. Empleo asalariado según duración del contrato. España	44
Gráfico 23. Índice de precios al consumo armonizado	47
Gráfico 24. Déficit público. España	49

3. Economía Andaluza: Rasgos Básicos

Gráfico 25. Producto interior bruto a precios de mercado	53
Gráfico 26. Crecimiento económico, empleo e inflación. Año 2004	54
Gráfico 27. Valor añadido bruto sectorial. Andalucía	58
Gráfico 28. Estructura productiva. Año 2004	60
Gráfico 29. Grado de apertura. Andalucía	64
Gráfico 30. Cuota exportadora. Andalucía	65
Gráfico 31. Población ocupada	71
Gráfico 32. Índice de precios al consumo	72
Gráfico 33. Inflación, salarios y tipos de interés. Andalucía	74
Gráfico 34. Previsiones sobre la cifra de negocios en la UE-25. Año 2005	80

4. Población

Gráfico 35. Pirámides de población. Andalucía-España. Año 2004	84
Gráfico 36. Índice coyuntural de fecundidad	85
Gráfico 37. Densidad de población. Año 2004	87
Gráfico 38. Distribución de la población por tamaño de los municipios. Andalucía-España. Año 2004	90
Gráfico 39 Municipios de Andalucía por estratos de habitantes. Año 2004	91
Gráfico 40. Pirámides de población. Andalucía 1998 y 2004	92
Gráfico 41. Población extranjera	94

5. Sectores Productivos

Gráfico 42. VAB del sector primario	101
Gráfico 43. Producción final agrícola. Andalucía. Año 2004	103
Gráfico 44. Producciones agrícolas andaluzas	103
Gráfico 45. Producción final agraria	106
Gráfico 46. Pesca fresca desembarcada en los puertos andaluces	107
Gráfico 47. Comercio exterior del sector primario	107
Gráfico 48. Población ocupada en el sector primario	109
Gráfico 49. VAB del sector industrial	111
Gráfico 50. Sector Industrial. Año 2001	113
Gráfico 51. Índice de producción industrial. Año 2004	114
Gráfico 52. Índice de producción industrial	115
Gráfico 53. Actividades industriales con mayor crecimiento de producción. Andalucía. Año 2004	115
Gráfico 54. Utilización de la capacidad productiva en la industria	117
Gráfico 55. Población activa en el sector industrial. Andalucía	121
Gráfico 56. Comercio exterior industrial. Andalucía	122
Gráfico 57. VAB del sector de la construcción	127
Gráfico 58. Indicador de actividad residencial	127
Gráfico 59. Viviendas iniciadas en andalucía respecto a España	128
Gráfico 60. Viviendas terminadas por modalidad. Andalucía	129
Gráfico 61. Precio medio del metro cuadrado de la vivienda libre	129
Gráfico 62. Accesibilidad a la vivienda	130
Gráfico 63. Precio de la vivienda y salarios en Andalucía	130
Gráfico 64. Viviendas iniciadas y tipos de interés. Andalucía	133
Gráfico 65. Población activa en la construcción. Andalucía	134
Gráfico 66. Licitación oficial. Andalucía. Año 2004	135
Gráfico 67. VAB del sector servicios	137

Gráfico 68. Estructura sectorial de los Servicios. Año 2001	139
Gráfico 69. Procedencia de los turistas. Andalucía. Año 2004	140
Gráfico 70. Alojamientos utilizados por los turistas. Andalucía	141
Gráfico 71. Turismo extranjero en Andalucía	143
Gráfico 72. Terciarización del empleo. Andalucía	150

6. Demanda Agregada

Gráfico 73. Composición de la demanda interna. Andalucía	157
Gráfico 74. Gasto medio por persona	158
Gráfico 75. Composición del gasto de los hogares. Andalucía	158
Gráfico 76. Índice de ventas en grandes superficies comerciales. Andalucía	159
Gráfico 77. Recaudación por IVA en porcentaje del PIB. Andalucía	159
Gráfico 78. Ahorro y dificultad de los hogares para llegar a fin de mes. Andalucía	162
Gráfico 79. Valoración del momento para realizar compras importantes. Andalucía	162
Gráfico 80. Formación bruta de capital	163
Gráfico 81. Formación bruta de capital	164
Gráfico 82. Importaciones. Andalucía	164

7. Relaciones Exteriores de la Economía Andaluza

Gráfico 83. Comercio exterior de Andalucía	170
Gráfico 84. PIB y comercio exterior. Andalucía	171
Gráfico 85. Principales países origen de las importaciones andaluzas. Año 2004	174
Gráfico 86. Tipo de cambio efectivo real de Andalucía frente a la UE y la OCDE	175
Gráfico 87. Principales países destinatarios de las exportaciones andaluzas. Año 2004	176
Gráfico 88. Saldo comercial de Andalucía con la UE-25	177
Gráfico 89. Tasa de cobertura del comercio exterior de Andalucía con la Unión Europea. Año 2004	177
Gráfico 90. Inversiones exteriores. Andalucía	186
Gráfico 91. Inversión extranjera y VAB sectorial. Año 2004	187

8. Tejido Empresarial

Gráfico 92. Densidad empresarial en las provincias andaluzas. Año 2004	196
Gráfico 93. Estructura empresarial según tamaño de las empresas. Andalucía	197
Gráfico 94. Dinamismo empresarial según tamaño de las empresas. Andalucía	198
Gráfico 95. Dimensión de las empresas según actividad principal. Andalucía 2004	198
Gráfico 96. Empresas según sector económico. Año 2004	201
Gráfico 97. Empresas según forma jurídica. Andalucía	202
Gráfico 98. Índice de disolución de empresas	203
Gráfico 99. Sociedades Mercantiles constituidas según actividad. Año 2004	204
Gráfico 100. Socios fundadores según sexo y actividad de la Sociedad Mercantil. Año 2004	205
Gráfico 101. Índice de clima empresarial. Andalucía	206

9. Mercado de Trabajo

Gráfico 102. Empleo en Andalucía	209
Gráfico 103. Afiliados a la Seguridad Social por regímenes. Año 2004	211
Gráfico 104. Afiliación de extranjeros a la Seguridad Social. Año 2004	212
Gráfico 105. Población ocupada	213
Gráfico 106. Población ocupada según sexo. Andalucía	215
Gráfico 107. Población ocupada por tipo de administración pública. Andalucía	215
Gráfico 108. Distribución del empleo a tiempo parcial por sectores. Año 2004	217
Gráfico 109. Población activa. Andalucía	218
Gráfico 110. Tasas de actividad por sexo. Andalucía	219
Gráfico 111. Tasas de actividad por edad. Andalucía	219
Gráfico 112. Población activa según cualificación	220
Gráfico 113. Población inactiva por clase de inactividad. Andalucía	221
Gráfico 114. Tasa de paro. Andalucía-España	226
Gráfico 115. Jornada efectiva por trabajador	229
Gráfico 116. Valoración de los trabajadores de sus condiciones laborales	232

10. Precios, Costes Laborales y Rentas

Gráfico 117. Deflactor del producto interior bruto	235
Gráfico 118. Deflactor de la producción. Año 2004	236
Gráfico 119. Deflactor del valor añadido bruto. Andalucía	237
Gráfico 120. IPC de alimentos. Andalucía	239
Gráfico 121. IPC carburantes y precio del petróleo	240
Gráfico 122. Índice de precios al consumo. Andalucía	241
Gráfico 123. IPC de bienes industriales y servicios. Andalucía	243
Gráfico 124. Coste laboral por trabajador y mes. Año 2004	249
Gráfico 125. Coste laboral por hora efectiva. Año 2004	249
Gráfico 126. Salarios reales. Andalucía	250
Gráfico 127. Distribución primaria de las rentas. Andalucía	251

11. Sistema Bancario

Gráfico 128. Tipos de intervención	256
Gráfico 129. Relación entre los depósitos y los créditos del sistema bancario	256
Gráfico 130. Créditos y depósitos en relación al PIB. Andalucía	257
Gráfico 131. Créditos al sector privado según instituciones. Andalucía	259
Gráfico 132. Cuota de mercado de créditos privados de las entidades bancarias. Año 2004	260
Gráfico 133. Créditos de las Cajas de Ahorros en Andalucía	260
Gráfico 134. Finalidad del Crédito a otros Sectores Residentes. Cajas de Ahorro Andaluzas. Año 2004	261
Gráfico 135. Créditos, depósitos y PIB. Andalucía	261
Gráfico 136. Hipotecas sobre fincas urbanas	266
Gráfico 137. Depósitos del sector privado por modalidad. Andalucía	267
Gráfico 138. Depósitos privados según instituciones. Andalucía	268
Gráfico 139. Cuota de mercado de créditos privados de las entidades bancarias. Año 2004	268

12. Andalucía en el Contexto de las Regiones Españolas

Gráfico 140. Porcentaje de población extranjera sobre el total. Año 2004	277
Gráfico 141. Producción industrial. Año 2004	280
Gráfico 142. Población ocupada en el sector industrial. Año 2004	280
Gráfico 143. Empleo y consumo de cemento en la construcción. Año 2004	281
Gráfico 144. Crecimiento del precio de la vivienda. Año 2004	281
Gráfico 145. Población ocupada en el sector servicios. Año 2004	282
Gráfico 146. Gasto en consumo y créditos al sector privado. Año 2004	284
Gráfico 147. Tasa de cobertura del comercio exterior. Año 2004	286
Gráfico 148. Índice de disolución de empresas. Año 2004	290
Gráfico 149. Crecimiento de la población ocupada. Año 2004	291
Gráfico 150. Población ocupada y desempleada. Año 2004	292
Gráfico 151. Paro registrado	293
Gráfico 152. Tasa de Inflación. Año 2004	294
Gráfico 153. Inflación y salarios. Año 2004	294
Gráfico 154. PIB y créditos bancarios. Año 2004	296

13. Convergencia de Andalucía con la Unión Europea

14. Nueva Economía y Sociedad del Conocimiento en Andalucía

Gráfico 155. Indicador sintético de penetración regional de la nueva economía. Año 2004	312
Gráfico 156. Gasto en I+D	314
Gráfico 157. Gasto en I+D respecto al PIB	315
Gráfico 158. Esfuerzo tecnológico en la Unión Europea. Año 2003	316
Gráfico 159. Gasto en I+D según sector institucional	317
Gráfico 160. Gasto en I+D según sector institucional. Andalucía	317

Gráfico 161. Personal en I+D	318
Gráfico 162. Mujeres ocupadas en I+D. Año 2003	319
Gráfico 163. Gasto en innovación en la industria. Año 2002	321
Gráfico 164. Intensidad tecnológica en la industria. Año 2002	321
Gráfico 165. Empresas manufactureras de tecnología avanzada	323
Gráfico 166. Importancia de los sectores manufactureros de tecnología avanzada de Andalucía en España. Año 2002	326
Gráfico 167. Ocupados en sectores de tecnología avanzada. Año 2002	326
Gráfico 168. Empresas del sector de las tecnologías de la información y comunicación. Andalucía	330
Gráfico 169. Tecnologías de la información y comunicación en las empresas. Año 2003	334
Gráfico 170. Viviendas con ordenador. Año 2004	336
Gráfico 171. Acceso a internet en los hogares. Año 2004	336
Gráfico 172. Compras a través de internet. Año 2004	337
Gráfico 173. Usuarios de internet según edad	337
Gráfico 174. Usuarios de internet según tamaño de los municipios	338
Gráfico 175. Usuarios de internet	339
Gráfico 176. Hogares con ordenador personal	340
Gráfico 177. Hogares con acceso a internet	340
Gráfico 178. Gasto informático de las Administraciones Autonómicas por habitante. Año 2001	341
Gráfico 179. Gasto informático de las Administraciones Autonómicas en relación al presupuesto. Año 2001	342

Índice de Recuadros

1. Economía Internacional

Recuadro 1. Desarrollo reciente de la economía China	22
--	----

2. Economía Nacional

Recuadro 2. La nueva contabilidad nacional de España base 2000	45
--	----

3. Economía Andaluza: Rasgos Básicos

Recuadro 3. La nueva contabilidad regional de Andalucía base 2000	61
---	----

Recuadro 4. El proceso de convergencia de Andalucía: una perspectiva macroeconómica comparada	66
---	----

4. Población

Recuadro 5. Proyecciones de población de Andalucía hasta 2017	88
---	----

5. Sector Primario

Recuadro 6. las explotaciones agrícolas de Andalucía en el contexto nacional y europeo	104
--	-----

Recuadro 7. Cifra de negocios y productividad de las empresas industriales andaluzas	118
--	-----

Recuadro 8. PIB <i>Per cápita</i> y precio de la vivienda en las Comunidades Autónomas españolas	131
--	-----

Recuadro 9. La demanda de turismo cultural en Andalucía	144
---	-----

6. Demanda Agregada

Recuadro 10. La matriculación de turismos en Andalucía	160
--	-----

7. Relaciones Exteriores de la Economía Andaluza: Comercio e Inversiones Exteriores

Recuadro 11. La importación de crudo de petróleo en Andalucía 180

8. Tejido Empresarial

Recuadro 12. Dinámica territorial de tejido empresarial en Andalucía 199

9. Mercado de Trabajo

Recuadro 13. Cambios metodológicos en la encuesta de población activa 222

10. Precios, Costes Laborales y Rentas

Recuadro 14. La estructura de los salarios en Andalucía 244

11. Sistema Bancario

Recuadro 15. Los flujos financieros bancarios en las Comunidades Autónomas españolas 261

12. Andalucía en el Contexto de las Regiones Españolas

13. Convergencia de Andalucía con la Unión Europea

Recuadro 16. Factores explicativos del proceso de convergencia de Andalucía 304

Anexo

Normativa y Documentos de Contenido Económico

Normativa y Documentos de Contenido Económico. Ejercicio 2004

Los Tratados comunitarios (modificados por los Tratados de Amsterdam de 1997 y de Niza de 2001), la Constitución española de 1978 y el Estatuto de Autonomía para Andalucía de 1982 establecen tres niveles político-administrativos, que en función del reparto competencial desarrollan importantes actuaciones y medidas de carácter económico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En coherencia con ello, el presente capítulo ofrece un seguimiento de las normas y documentos de carácter económico publicados en el año 2004 por la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía.

En consecuencia, la lectura combinada de este capítulo y del diagnóstico de la economía andaluza realizado en los capítulos del informe, permite obtener una visión de conjunto más completa de la situación económica de Andalucía, tanto en relación con sus características estructurales y evolutivas como en lo que se refiere a las políticas y medidas de contenido económico aplicadas por las diferentes Administraciones Públicas con competencias en su territorio.

1. UNIÓN EUROPEA

En este apartado se efectúa un seguimiento de las normas y documentos más relevantes que las diferentes instancias comunitarias adoptaron a lo largo del año 2004 estructurados en un conjunto de dieciocho materias de incidencia económica e interés para Andalucía.

Entre el conjunto de las materias contempladas en el Anexo Legislativo, este comentario se refiere a siete de estas materias porque en ellas la actividad de la Unión Europea ha sido especialmente intensa y/o novedosa en dicho año: 1) política económica y monetaria, 2) mercado de trabajo y relaciones laborales, 3) sociedad de la información 4) política regional, 5) tejido empresarial, 6) transporte y 7) medio ambiente.

Para estas materias se efectúa una referencia a las normas y documentos comunitarios más destacados. El apartado concluye con una relación articulada en función de las materias citadas de las normas y documentos publicados durante el año 2004.

Asimismo, por su relevancia para el conjunto de las políticas comunitarias, no pueden dejarse de lado los importantes avances que se han producido en el ámbito de las **cuestiones institucionales** a lo largo del año 2004, en el que Irlanda (primer semestre) y Holanda (segundo semestre) ejercieron la Presidencia del Consejo.

En este ámbito destaca, en **primer lugar**, que el día 1 de mayo se convirtió en realidad la quinta ampliación de la Unión Europea. Con

esta ampliación, la mayor en la historia de la UE, la Unión alcanza 455 millones de habitantes, controla el 28 % de la riqueza mundial y avanza hacia el Este, adquiriendo fronteras con Rusia, Bielorrusia y Ucrania. Los diez nuevos Estados que se incorporan, Lituania, Letonia, Estonia, Polonia, Hungría, la República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Chipre y Malta, aportan el 20 % de la población de la UE, no obstante, su participación en el PIB europeo es sólo un 5 %.

En **segundo lugar**, otro hecho de importancia para el futuro desarrollo de la Unión Europea fue el impulso que supuso para el proceso de integración europea la aprobación y la firma de la Constitución Europea a lo largo del año 2004 y que debe ser ratificada por los 25 miembros de la Unión. España es uno de los 10 países que ha optado por la vía del referéndum. Los otros 15 países han previsto hacerlo por vía parlamentaria.

En la hipótesis de que en la fecha límite de aprobación cuatro quintos de los Estados (20 países) hayan ratificado el texto y el resto no lo haya hecho, la Comisión, órgano que ostenta el poder de decisión en la Unión Europea integrado por un miembro de cada uno de los países, tendrá la última palabra.

Este texto constitucional recoge una serie de importantes innovaciones en el sistema jurídico de la UE. El hecho sobresaliente de la Constitución es la introducción de un nuevo sistema de votación en el Consejo de la UE. Se establece un sistema de doble mayoría en las votaciones del Consejo de Ministros que otorga una mayor representatividad a las decisiones colectivas. Según este sistema, las decisiones en el Consejo serán válidas cuando sean apoyadas por una mayoría de Estados (al menos el 55 %) que representen al menos al 65 % de la población de la UE. La aplicación concreta de esta fórmula básica de decisión, sin embargo, es muy compleja debido a su combinación con varias cláusulas añadidas que condicionan las opciones de bloqueo de los Estados miembros. Por ejemplo, la mayoría cualificada se alcanza con el voto favorable del 55% de los Estados miembros, pero siempre que corresponda al menos a 15 Estados que representen el 65% de la población de la Unión; igualmente, esta mayoría se obtiene en caso de que los votos en contra provengan de menos de cuatro Estados miembros.

Asimismo, otros hechos a resaltar son la incorporación de la Carta de Derechos Fundamentales, el refuerzo de los poderes del Parlamento Europeo y también de los parlamentos nacionales. Así, se generaliza como procedimiento legislativo ordinario el actual procedimiento de codecisión consistente en el acuerdo del Consejo y del Parlamento Europeo para que se puedan adoptar normas de derecho derivado de la Unión Europea. Por otra parte, los parlamentos nacionales podrán forzar a la Comisión a reconsiderar un proyecto legislativo si una tercera parte de ellos lo considera contrario al reparto de competencias entre la UE y sus Estados miembros.

Por otra parte, han de destacarse las novedades de la Constitución europea que pueden aportar al sistema comunitario un mayor grado de eficacia y simplificación. En cuanto a una mayor eficacia es relevante la creación de un Presidente del Consejo Europeo que será elegido por mayoría cualificada por el mismo Consejo Europeo por un mandato de dos años y medio. Las funciones atribuidas al Presidente son: 1) presidir e impulsar los trabajos del Consejo Europeo, 2) preparar y dar continuidad a los trabajos del Consejo Europeo, 3) facilitar la cohesión y el consenso en el seno del Consejo Europeo y 4) presentar un informe al Parlamento Europeo al término de cada reunión. La simplificación consiste en que se consolidan en un solo texto los actuales Tratados de la Comunidad Europea y de la Unión Europea. Al mismo tiempo se realiza un ejercicio de sistematización y simplificación de sus principales disposiciones, así como de actualización de los mismos y de inclusión de una serie de preceptos nuevos de gran contenido político e institucional.

En este sentido, los nuevos instrumentos normativos son:

- Actos legislativos: leyes y leyes marco europeas, que reemplazan a los actuales reglamentos y directivas,
- Actos no legislativos: reglamentos y decisiones europeas, y
- Actos no obligatorios: recomendaciones y dictámenes.

Asimismo, las competencias de la Unión quedan clasificadas en tres tipos de categorías:

- exclusivas,
- compartidas, y
- acciones de apoyo, coordinación o complemento.

Mientras que la lista de materias de las competencias exclusivas y de las acciones de apoyo, coordinación o complemento tiene carácter exhaustivo, la lista de materias incluidas en las competencias compartidas es indicativa, definiéndose por oposición a todos aquellos ámbitos de actuación que no tienen carácter exclusivo ni de acciones de apoyo, coordinación o complemento.

En lo que se refiere a la proyección exterior de la Unión Europea, cabe señalar que la Unión Europea tendrá personalidad jurídica, lo cual le permitirá ser un actor pleno internacional. Además, la Constitución Europea crea la figura del Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión Europea, que será nombrado por el Consejo Europeo por mayoría cualificada y con la aprobación del Presidente de la Comisión. El Ministro de Asuntos Exteriores contribuirá con sus propuestas a la formulación de la Política Exterior y de Seguridad Común y las ejecutará como mandatario del Consejo de Ministros.

En **tercer lugar**, ha de resaltarse que en 2004 se produjo una renovación del Parlamento Europeo y de la Comisión.

Durante los días 10 a 13 de junio se celebraron las sextas elecciones directas al Parlamento Europeo. El hecho sobresaliente de estas elecciones, en las que por primera vez los ciudadanos de los diez nuevos Estados miembros pudieron decidir sobre la composición de este Parlamento (732 escaños, 54 para España), ha sido la fuerte abstención. Apenas el 45,5 por ciento de los casi 350 millones de votantes de la Unión Europea concurre a las urnas (en España el 45,9 %), lo cual supone el menor índice de participación desde que comenzaron los comicios para el Parlamento Europeo en 1979. La abstención ha sido especialmente alta en la mayoría de los países recién incorporados a la UE, destacando Polonia, el país más grande y con más población de los nuevos socios de la UE, donde se alcanzó sólo un 21,2 % de participación.

El día 20 de julio, el Parlamento Europeo celebró su sesión constituyente y eligió con 388 votos a Josep Borrell Fontelles como nuevo Presidente de la Cámara. Tras su designación, el día 29 de junio, por los líderes de los 25 Estados miembros de la UE, el hasta entonces Primer Ministro de Portugal, el conservador José Manuel Barroso, consiguió el día 22 de julio la aprobación de la mayoría del Parlamento Europeo y fue elegido nuevo Presidente de la Comisión Europea.

Por último, el día 18 de noviembre se produjo la instauración de una nueva Comisión Europea. En este día la nueva Comisión presidida por el portugués José Manuel Durao Barroso logró el preceptivo respaldo del Parlamento Europeo que adoptó una resolución favorable sobre la Comisión en su conjunto (478 votos a favor, 84 en contra y 98 abstenciones). Sobre la base de este apoyo parlamentario la nueva Comisión podrá ejercer su mandato hasta el 30 de octubre de 2009. Entre los Comisarios que configuran el nuevo Ejecutivo europeo figura el español Joaquín Almunia que sigue como Comisario de Economía y Asuntos Monetarios.

1.1. Política económica y monetaria

Entre la normativa aprobada en esta materia durante el año 2004 destaca la nueva regulación comunitaria aprobada en materia de política de competencia mediante el Reglamento (CE) nº. 139/2004 del Consejo, de 20 de enero, sobre el control de las concentraciones entre empresas ("Reglamento comunitario de concentraciones").

Este Reglamento entró en vigor a partir del 1 de mayo de 2004 y como los demás Reglamentos comunitarios es obligatorio en todos

sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro. Su ámbito de aplicación son, de acuerdo con su artículo 1, las concentraciones que, en función de su volumen de negocios total o a escala mundial o comunitaria, tengan una dimensión comunitaria. Una concentración existe, según el artículo 3 del Reglamento, cuando tenga lugar un cambio duradero del control como consecuencia de:

- a) la fusión de dos o más empresas o partes de empresas anteriormente independientes, o
- b) la adquisición, por una o varias personas que ya controlen al menos una empresa, o por una o varias empresas, mediante la toma de participaciones en el capital o la compra de elementos del activo, mediante contrato o por cualquier otro medio, del control directo o indirecto sobre la totalidad o partes de una o varias otras empresas.

Como criterios para la evaluación de las concentraciones en cuanto a su compatibilidad o incompatibilidad con el mercado común, el Reglamento establece en su artículo 2 que en esta evaluación la Comisión tendrá en cuenta:

- a) la necesidad de preservar y desarrollar una competencia efectiva en el mercado común a la vista, entre otros factores, de la estructura de todos los mercados afectados y de la competencia real o potencial de empresas situadas dentro o fuera de la Comunidad;
- b) la posición de mercado de las empresas afectadas, su fortaleza económica y financiera, las posibilidades de elección de proveedores y usuarios, su acceso a las fuentes de suministro o a los mercados, la existencia de barreras legales o de otro tipo para el acceso a dichos mercados, la evolución de la oferta y la demanda de los productos y servicios de que se trate, los intereses de los consumidores intermedios y finales, así como el desarrollo del progreso técnico o económico, siempre que éste sea en beneficio de los consumidores y no constituya un obstáculo para la competencia.

Otras disposiciones normativas relevantes que en el ámbito económico se aprobaron a lo largo del año 2004 fueron:

- el Reglamento (CE) nº. 802/2004 de la Comisión, de 7 de abril, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº. 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas,
- la Directiva 2004/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril, relativa a las ofertas públicas de adquisición,
- la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril, relativa a los mercados de instrumentos financieros, por la que se modifican las Directivas 85/611/CEE del Consejo y la Directiva 2000/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga la Directiva 93/22/CEE del Consejo, y

- el Reglamento (CE) nº. 1925/2004 de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen las normas de aplicación de determinadas disposiciones del Reglamento (CE) nº. 1798/2003 del Consejo relativo a la cooperación administrativa en el ámbito del impuesto sobre el valor añadido.

Asimismo, cabe señalar que el día 9 de marzo el Consejo de los Ministros de Finanzas de la UE (Ecofin) hizo público su Dictamen en relación con el Programa de Estabilidad actualizada de España (2003-2007).

El Dictamen señala que en el caso de España se cumplieron con creces los objetivos del equilibrio presupuestario al concluir 2003 con un superávit del 0,5 % del PIB debido al superávit del 0,9 % de la Seguridad Social. Asimismo, se califican prudentes los objetivos de España de mantener superávit hasta 2007 y reducir la deuda pública del 51,8 % el año pasado al 44 % en 2007. Aunque se considera que España está relativamente bien preparado para hacer frente al envejecimiento de su población, no obstante, al ser muy difícil de evaluar las repercusiones de la inmigración, se le recomienda particularmente una reforma global del sistema de pensiones. En este sentido, se advierte que aún no se ha adoptado una reforma importante de este sistema, ni existe un calendario para establecer una relación más estrecha entre las contribuciones y las prestaciones sociales.

En otoño de 2004 se intensificaron las visiones críticas sobre los escasos resultados alcanzados hasta ahora en el proceso de implementación de la Estrategia de Lisboa. En este sentido, a finales de octubre de dicho año el Presidente saliente de la Comisión Europea, Romano Prodi, y Wim Kok, ex-Primer Ministro de los Países Bajos y encargado por la Comisión Europea de elaborar un informe de evaluación independiente sobre la consecución de los objetivos de Lisboa, criticaron que la Estrategia de Lisboa corre el riesgo de convertirse en sinónimo de fracaso y falsas promesas.

El Informe Kok, que fue presentado ante la Comisión Europea el día 3 de noviembre, concluye que la decepcionante consecución hasta la fecha de los objetivos establecidos en Lisboa se debe, sin perjuicio de otros factores, fundamentalmente a la falta de compromiso político efectivo por parte de los Estados Miembros.

Se constatan una insuficiencia de coordinación entre instituciones con los mismos intereses, una sobrecarga de la agenda y el conflicto entre prioridades que conjuntamente han entorpecido sustancialmente el progreso del proyecto. Especialmente, según Romano Prodi, los Estados miembros se han agarrado a la regla de la unanimidad vetando determinadas propuestas que claramente contribuían a convertir a la UE en la economía basada en el conocimiento más competitiva del mundo.

En este contexto, el Informe Kok considera que la agenda de Lisboa es adecuada para conseguir los objetivos comunitarios en materia de economía, sociedad y medio ambiente. A su vez, rechaza el planteamiento de retrasar la fecha límite de 2010 a una fecha posterior, afirmando que el objetivo actual es necesario para impulsar a los Estados Miembros a la acción. Frente al enfoque demasiado amplio de la estrategia en la actualidad se recomienda que Europa debe centrarse en el crecimiento y el empleo para cumplir los objetivos de Lisboa.

Las recomendaciones del informe se centran en cinco campos que se consideran prioritarios para la acción de los Estados miembros: 1) la materialización de la sociedad del conocimiento, 2) la finalización del mercado interior y la promoción de la competitividad, como servicios financieros, 3) el establecimiento de un clima favorable a las empresas y el comercio, 4) la construcción de un mercado laboral adaptable y global, y 5) la promoción con fuerza de estrategias económicas medioambientales que beneficien a todos. A los Estados Miembros se exige que elaboren programas nacionales para que puedan comprometerse a cumplirlos, mientras que la Comisión debería revisar y evaluar el progreso de los mismos, y estar dispuesta a identificar con nombres y apellidos a cumplidores e infractores.

Por otra parte, a lo largo de 2004 la Comisión presentó un conjunto de Comunicaciones, pudiéndose destacar las siguientes:

- La Comunicación sobre la Implementación de las Grandes Orientaciones de Política Económica para 2003-2005, aprobada en día 21 de enero de 2004 (COM, nº. 20),
- la Comunicación sobre la Implementación de la Estrategia para el Mercado Interior 2003-2006, adoptada el día 21 de enero (COM 2004, nº. 22),
- el Informe titulado "Hagamos Lisboa. Reformas para la Unión ampliada", presentado el día 21 de enero (COM 2004, nº. 29),
- la Comunicación titulada "Construir nuestro futuro común. Retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada (2007-2013)", aprobada el día 10 de febrero (COM 2004, nº. 101),
- la Comunicación que recoge las Recomendaciones de la Comisión para la actualización de 2004 de las Grandes Orientaciones de Política Económica (GOPEs) para el período 2003-2005, adoptada el día 7 de abril (COM nº. 238),
- la Comunicación titulada "Una política de competencia proactiva para una Europa competitiva", adoptada el día 20 de abril (COM 2004, nº. 293), y
- el Libro blanco sobre los servicios de interés general, presentado el día 12 de mayo (COM 2004, nº. 374), y
- la Comunicación titulada "Reforzar la gobernanza económica y clarificar la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento", adoptada el 3 de septiembre (COM 2004, nº. 581).

La primera de las Comunicaciones señaladas recoge el Informe de la Comisión sobre la implementación de las Grandes Orientaciones de Política Económica (GOPE) para el período 2003-2005. La Comisión advierte del deterioro de las finanzas públicas ya que sólo cinco países, entre ellos España, se habrían situado en 2003 en una posición cercana al equilibrio presupuestario. Por su parte, España ha registrado una evolución económica más positiva que la mayoría de Estados miembros gracias a la demanda doméstica, el consumo privado y la inversión en viviendas. Sin embargo, el informe insiste en que sigue registrando niveles de inflación superiores a la media comunitaria, la competitividad de la economía a medio plazo es preocupante, y el Gobierno español no ha adoptado los pasos necesarios para garantizar las reformas que el sistema público de pensiones necesita.

La Comunicación, de 10 de febrero (COM 2004, nº. 101), sobre los retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada (2007-2013), aborda el importante tema de las perspectivas financieras en las que se presenta la propuesta de la Comisión sobre lo que debe ser el nuevo marco financiero en el cual han de llevarse a cabo las políticas comunitarias durante el período de 2007 a 2013. Estas perspectivas dan respuesta a los compromisos políticos de la Unión Europea, entre ellos, reducir las desigualdades entre los territorios de la UE, cumplir los objetivos de Lisboa y Goteborg, a fin de convertirse en 2010 en la economía más competitiva del mundo, e incrementar la presencia de la UE en el escenario internacional, y fijan un tope de gasto del 1,24 % del PNB de la Unión.

En consonancia con los objetivos políticos señalados, los recursos comunitarios se asignarán a cuatro campos prioritarios::

- 1) El crecimiento sostenible:
 - competitividad por el crecimiento y el empleo,
 - cohesión por el crecimiento y el empleo,
- 2) la conservación y gestión de los recursos naturales,
- 3) ciudadanía, libertad, seguridad y justicia, y
- 4) la acción exterior de la Unión.

La partida que más crece (un 212 % más de recursos que anteriormente) es la que se refiere a la “competitividad por el crecimiento y el empleo”, que incluye los gastos en investigación y desarrollo, educación y aprendizaje, seguridad y desarrollo sostenible de las redes transeuropeas, mercado único y política social y el Fondo de Ajuste de crecimiento, encaminado a optimizar los niveles de crecimiento y cohesión entre los países. La segunda que más crece (con un 182 % más de recursos) es la partida “ciudadanía, libertad, seguridad y justicia”.

No obstante, se reduce la importancia de dos políticas comunitarias que tienen una elevada importancia para España. Por un lado, la

Política de Cohesión sólo registra un ligero aumento de su porcentaje en el presupuesto comunitario, de 32 % (en 2006) a 34 % (promedio 2007 a 2013), pero sus ayudas se repartirán en gran parte entre los nuevos Estados miembros de la UE cuya renta por habitante se sitúa alrededor del 40 % de la media europea, de modo que España se va a beneficiar mucho menos de estas ayudas que en el marco de las vigentes Perspectivas Financieras (2000-2006). Por otro lado, la Política Agrícola Común (PAC), que en las nuevas Perspectivas forma parte de la partida “conservación y gestión de los recursos naturales”, reducirá su porcentaje en el presupuesto comunitario de un 37 % (en 2006) a un 30 % (promedio 2007 a 2013). Además, una parte considerable de las ayudas agrícolas deberán destinarse a desarrollo rural y la mejora del medio ambiente.

Por último, la Comunicación respecto a la aplicación del Pacto de Estabilidad al Pacto (COM 2004, nº. 581) propone, con el objetivo de mejorar la gobernanza económica y contribuir a un mayor crecimiento económico, una modificación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento que consiste en que éste tenga más en cuenta la viabilidad de las haciendas públicas y la diversidad de las situaciones económicas en la UE ampliada. De este modo se introduce una mayor racionalidad económica en la aplicación de dicho pacto y al mismo tiempo se refuerzan su supervisión y su puesta en práctica.

1.2. Mercado de trabajo y relaciones laborales

Entre las normas aprobadas en esta materia en 2004 destacan las siguientes dos disposiciones:

- la Decisión del Consejo, de 4 de octubre de 2004, por la que se crea un Comité de Protección Social y se deroga la Decisión 2000/436/CE,
- el Reglamento (CE) nº. 2051/2004 del Consejo, de 25 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CEE) nº. 337/75, por el que se crea un Centro Europeo para el desarrollo de la formación profesional.

La primera de las disposiciones señaladas se refiere al objetivo de la UE de reforzar la cooperación entre los Estados miembros en el campo de la protección social, en consonancia con las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Lisboa de los días 23 y 24 de marzo de 2000, que habían resaltado la importancia de la protección social para intensificar el desarrollo y la modernización de un Estado de bienestar activo y dinámico en Europa. Como instrumento de cooperación se creó en virtud de la Decisión 2000/436/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, el Comité de protección social. Este Comité, que ha demostrado en la práctica su utilidad como órgano

consultivo, se crea de nuevo mediante la Decisión del Consejo de 4 de octubre de 2004, ya que a raíz de la entrada en vigor, el 1 de febrero de 2003, del Tratado de Niza, un Comité de protección social con tareas suplementarias debe sustituir al Comité existente del mismo nombre para continuar el trabajo realizado por este último.

En este contexto, la Decisión del Consejo de 4 de octubre crea el Comité de protección social como órgano de carácter consultivo, para fomentar la cooperación entre los Estados miembros y con la Comisión en materia de políticas de protección social. Como tareas de este Comité, que está compuesto por dos representantes de cada Estado miembro y dos representantes de la Comisión, se fijan:

- hacer un seguimiento de la situación social y el desarrollo de las políticas de protección social de los Estados miembros y de la Comunidad;
- fomentar el intercambio de información, experiencia y buenas prácticas entre los Estados miembros y entre éstos y la Comisión;
- sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 207 del Tratado, elaborar informes, emitir dictámenes o emprender otras actividades en los ámbitos que sean de su competencia, ya sea a petición del Consejo o de la Comisión, ya por propia iniciativa.

Fuera del ámbito normativo, ha de destacarse que el día 7 de abril la Comisión Europea adoptó, junto a las Grandes Orientaciones de Política Económica (GOPE), sus Recomendaciones para el Empleo referidos al año 2004. Estas recomendaciones, que fueron elaboradas sobre la base de las orientaciones políticas definidas en el Consejo Europeo de marzo, constituyen un instrumento de aplicación de la Estrategia Europea de Empleo y proporcionan a los Estados miembros indicaciones individuales relativas a la aplicación de las directrices para el empleo adoptadas en el año 2003. La Comisión Europea en esta ocasión se ha limitado a adaptar las recomendaciones a la evolución de las políticas de empleo a nivel nacional, así como a las conclusiones del Grupo de Trabajo europeo de Empleo.

Las recomendaciones para el año 2004 incluyen tres aspectos.

En primer lugar, cuatro recomendaciones comunes referidas a los ejes prioritarios de reforma:

- Aumentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas.
- Atraer y mantener un mayor número de personas en el mercado de trabajo.
- Invertir más y mejor en el capital humano y la formación permanente.
- Garantizar la aplicación concreta de las reformas para una mejor gobernanza.

En segundo lugar, recomendaciones individuales para los Estados miembros, que reproducen buena parte de las recomendaciones específicas del Grupo de Trabajo citado; y en tercer y último lugar, una lista de prioridades dirigidas a los países de la adhesión, que deben ser tenidas en cuenta por éstos al elaborar sus Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

En la sección dedicada a España, se alude al hecho de que ha sido en nuestro país donde se ha producido el mayor aumento de empleo y la mayor disminución del desempleo. No obstante, se señalan como problemas o carencias que persisten las siguientes:

Igualar nuestra tasa de empleo a la media comunitaria.

- Afrontar el problema de las diferencias entre las regiones.
- Aumentar la participación en el mercado de trabajo tanto de los trabajadores de una determinada edad como de las mujeres.
- Incrementar la productividad.
- Reducir el porcentaje de contratación temporal.
- Elevar los niveles de formación.

El día 22 de septiembre la Comisión hizo público su Informe anual "Empleo en Europea" referido al año 2004.

En este documento se pone de manifiesto el retraso de la Unión en la consecución de los objetivos de Lisboa para el empleo, que deben alcanzarse en 2010. Pero se señala que aún no es demasiado tarde si se multiplican las reformas de los mercados de trabajo. Además, los resultados no contemplan el ligero crecimiento económico de 2003, pues todavía no se ha traducido en la creación de empleos en la UE. Según el informe, la Unión ampliada a 25 Estados se encuentra en buena situación en el contexto de la mundialización si se actúa para sacar partido a la combinación de medidas previstas por el proceso de Lisboa.

Por otra parte, en 2004 la Comisión aprobó las siguientes Comunicaciones:

- el Proyecto de Informe conjunto sobre el empleo 2003/2004, presentado el día 21 de enero (COM 2004, nº. 24),
- el Informe sobre la Implementación del Plan de Acción de la Comisión sobre las capacidades y la movilidad, presentado el día 6 de febrero (COM 2004, nº. 66), y
- el Informe 2004 sobre la igualdad entre mujeres y hombres, presentado el día 19 de febrero (COM 2004, nº. 115),
- el Cuadro de indicadores sobre la aplicación de la Agenda de Política Social, presentado el día 1 de marzo (COM 2004, nº. 137),
- la Comunicación titulada "Aumentar el empleo de los trabajadores de más edad y retrasar su salida del mercado de trabajo", adoptada el día 3 de marzo (COM 2004, nº. 146),

- el Libro Verde sobre la igualdad y no discriminación en la Unión Europea ampliada, aprobado el día 28 de mayo (COM 2004, nº. 379),
- el Estudio sobre los vínculos entre la migración legal e ilegal, presentado el día 4 de junio (COM 2004, nº. 412),
- el Primer Informe anual sobre migración e integración, presentado el día 16 de julio (COM 2004, nº. 508), y
- la Comunicación titulada “Partenariado para el cambio en una Europa ampliada-Reforzar la contribución del diálogo social europeo”, adoptada el día 12 de agosto (COM 2004, nº. 557).

Debido al progresivo envejecimiento de la población en los Estados miembros de la UE con sus múltiples repercusiones sociales, económicas y laborales, es de especial relevancia la Comunicación titulada “Aumentar el empleo de los trabajadores de más edad y retrasar su salida del mercado de trabajo”, adoptada el día 3 de marzo (COM 2004, nº. 146).

La Comunicación considera el bajo nivel de empleo de los trabajadores de más edad en Europa un despilfarro de oportunidades en la vida de las personas y de potencial social. Debido al continuo aumento de la longevidad, las personas tienen más oportunidades para desarrollar su potencial durante una vida más larga. Para la economía en su conjunto, el aumento de la participación y de las tasas de empleo de las personas de más edad son cruciales para aprovechar plenamente la oferta de mano de obra a fin de apoyar el crecimiento económico, los regímenes fiscales y de prestaciones y los sistemas de protección social, que deben incluir unas pensiones correctas, ante la previsible reducción de la población en edad laboral.

En este sentido, se recomienda que los Estados miembros deben elaborar y aplicar estrategias globales de envejecimiento activo que integren los factores clave para mantener el empleo de los trabajadores de más edad:

- incentivos financieros para no fomentar la jubilación anticipada y garantizar la rentabilidad del trabajo,
- acceso a estrategias de formación y de aprendizaje permanente,
- políticas eficaces de mercado de trabajo, y
- buenas condiciones de trabajo que promuevan la conservación del empleo, atendiendo a aspectos como la higiene y seguridad, las condiciones de trabajo flexibles (incluidos el tiempo parcial y las interrupciones de la vida profesional) o los servicios asistenciales.

1.3. Sociedad de la información

En cuanto a la normativa aprobada en esta materia durante el año 2004, destaca el Reglamento (CE) nº. 460/2004 del Parlamento

Europeo y del Consejo, de 10 de marzo, por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.

Se crea esta Agencia para garantizar un nivel efectivo y elevado de seguridad de las redes y de la información en la Comunidad y con el fin de desarrollar una cultura de la seguridad de las redes y de la información en beneficio de los ciudadanos, los consumidores, las empresas y las organizaciones del sector público de la Unión Europea. La Agencia prestará asistencia a la Comisión y a los Estados miembros y, en consecuencia, cooperará con la comunidad empresarial con el fin de ayudarlos a cumplir los requisitos en materia de seguridad de las redes y de la información, incluidos los establecidos en la legislación actual y futura de la Comunidad, tales como los de la Directiva 2002/21/CE, garantizando así el correcto funcionamiento del mercado interior.

Los órganos de la Agencia son un Consejo de Administración, un Director Ejecutivo y un Grupo permanente de agentes interesados. Este Grupo permanente se crea por el Director Ejecutivo y está compuesto por expertos que representen a los agentes interesados pertinentes, tales como la industria de las tecnologías de la información y la comunicación, grupos de consumidores y especialistas universitarios en seguridad de las redes y de la información.

Asimismo, cabe señalar que en materia de sociedad de la información se aprobaron por la Comisión un conjunto de Comunicaciones entre las cuales son de especial interés:

- la Comunicación titulada “eEurope 2005. Informe de revisión intermedia”, aprobada el día 18 de febrero (COM 2004, nº. 108).
- la Comunicación titulada “Conectar Europa con alta velocidad: Estrategias nacionales de banda ancha”, adoptada el día 12 de mayo (COM 2004, nº. 369),
- la Comunicación “Plan de Acción eEurope 2005: Una actualización”, aprobada el día 17 de mayo (COM 2004, nº. 380). y
- la Comunicación, presentada el día 19 de noviembre, que establece una nueva estrategia europea en materia de sociedad de la información y que lleva el nombre “Retos para la sociedad de la información europea con posterioridad a 2005” (COM 2004, nº. 757).

Entre estas Comunicaciones ha de resaltarse la del día 19 de noviembre que pone en marcha un proceso de reflexión sobre la nueva estrategia para la sociedad de la información que deberá establecerse a comienzos de 2006. Para diseñar esta estrategia la Comisión, a lo largo del año 2005, mantendrá consultas con las partes interesadas, incluyendo el Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones, así como el Grupo consultivo eEurope, y presentará un nuevo programa político.

La Comunicación aboga en favor de la ampliación del uso de las TIC y del mantenimiento de una atención política continuada hacia los problemas relacionados con estas tecnologías. Además, expone algunos de los principales retos políticos a los que se enfrenta la UE de cara a los últimos cinco años de la agenda de Lisboa. Igualmente, insiste en que la actuación ha de basarse sobre los logros considerables ya alcanzados por la política de sociedad de la información de la UE. Por otra parte, se considera necesario explicar las enormes repercusiones positivas de las TIC y de la sociedad de la información en general, para vencer el temor ante las nuevas tecnologías y la preocupación que genera el aumento de la brecha digital. Desde el punto de vista económico, la Comunicación señala como principales problemas garantizar la más amplia adopción de estas tecnologías, incrementar la seguridad y la eficacia de las inversiones en TIC y aprovechar la experiencia ya adquirida para ampliar la difusión de sus beneficios.

1.4. Política regional

En lo que se refiere a la normativa aprobada en esta materia durante el año 2004, destaca la adopción por la Comisión, el día 14 de julio, de cinco propuestas de Reglamentos para la aplicación de los Fondos Estructurales renovados y sus instrumentos durante el período 2007-2013.

El paquete de reglamentos comprende un reglamento general que establece un conjunto de normas comunes para todos los instrumentos, junto con reglamentos específicos para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión. Asimismo, se propone un nuevo reglamento cuya finalidad es crear un marco opcional para que los Estados miembros y las regiones funden organismos destinados a la cooperación transfronteriza (AECT).

Asimismo, entre las Comunicaciones aprobadas por la Comisión en esta materia es de especial interés el Tercer Informe de la Comisión sobre la cohesión económica y social, presentado el día 18 de febrero (COM 2004, nº. 107).

Este informe señala los múltiples retos que plantea la ampliación de la UE por 10 nuevos Estados miembros en 2004 (Lituania, Letonia, Estonia, Polonia, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Malta y Chipre) y, posteriormente en 2007, por otros dos países (Rumanía y Bulgaria) y expone los futuros nuevos ejes prioritarios de la política de cohesión de la Unión Europea.

En este sentido, el informe resalta que la ampliación significa un aumento de la población total de la UE en 20 millones de personas,

no obstante, el PIB se incrementará sólo en un 4,9%. Se duplicarán las disparidades internas, mientras el PIB medio por habitante bajaría un 12,5%. Por ello, la ampliación supone un enorme desafío para la competitividad y la cohesión económica y social de la UE que requiere un diseño nuevo de la política de cohesión en la cual las ayudas financieras se destinarán fundamentalmente a los nuevos Estados miembros.

Como nuevos ejes prioritarios de la política de cohesión de la UE el informe establece los siguientes tres:

- Convergencia
- Competitividad regional y empleo, y
- Cooperación Territorial Europea.

La línea “Convergencia” se destina a los Estados miembros y regiones de menor desarrollo relativo (con un PIB por habitante por debajo del 75% de la respectiva media comunitaria) con el objetivo de apoyar el crecimiento y la creación de empleo. La línea “Competitividad regional y empleo” se refiere a territorios situados fuera de los Estados o regiones de menor desarrollo relativo que hayan superado el 75% de la media europea de PIB por habitante pero necesiten mayor impulso en su desarrollo. En esta línea las ayudas apoyarán, por un lado, programas regionales encaminadas a anticipar y promover el cambio económico en áreas industriales, urbanas y rurales y, por otro, programas nacionales, orientadas en los objetivos y las directrices de la Estrategia Europea de Empleo, que impulsarán las reformas estructurales del mercado de trabajo y fortalecerán la inclusión social con el objetivo final de ayudar a las personas a anticiparse y adaptarse al cambio. La línea “Cooperación Territorial Europea”, promocionará, sobre la base de las experiencias previas positivas obtenidas por la Iniciativa Comunitaria INTERREG, el desarrollo armonioso y equilibrado del territorio de la UE.

En lo que se refiere al reparto de las ayudas financieras entre estas líneas prioritarias, el informe señala que la línea “Convergencia” (regiones menos desarrolladas, Fondo de Cohesión y regiones afectadas por el efecto estadístico) tendrá la máxima prioridad, de modo que la “Convergencia” obtendrá un 78% (262.000 millones de euros) del total de las ayudas (336.000 millones de euros). El informe deja claro que en esta línea se prestará una atención especial a la ayuda a los diez nuevos Estados miembros. A la segunda línea se destinarán un 18% y a la tercera un 4% de los recursos.

En cuanto a las repercusiones sobre España de la nueva política de cohesión de la Unión Europea, cabe señalar que, de acuerdo con los datos sobre el PIB por habitante entre 1999 y 2001 publicados por Eurostat el día 18 de febrero, España, al igual que Irlanda perdería el Fondo de Cohesión, porque ascendería al 92,2 % de la media

europea de renta por habitante y, por tanto, superaría el criterio del 90 % establecido para el acceso a las ayudas de este fondo. Esta posible pérdida sólo podría evitarse si a España se aplicase un sistema de amortiguación por el efecto estadístico. Dentro de las ayudas de la línea "Convergencia" podrán permanecer Galicia, Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía. En cambio, sobrepasarán el techo del 75 % del promedio de la renta por habitante de la UE las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, La Rioja, Aragón, Cataluña, Valencia, Baleares y Murcia. No obstante, Murcia y Asturias podrán acceder a las ayudas previstas para el nuevo Objetivo 1 bis que engloba a las regiones cuya subida en cuanto a la renta per cápita es una consecuencia artificial por el efecto estadístico de la caída general del PIB ocasionada por la entrada en la UE de los nuevos países miembros.

1.5. Tejido empresarial

En esta materia cabe resaltar que el día 8 de octubre marcó la fecha de la entrada en vigor del Reglamento (CE) nº. 2157/2001 del Consejo, de 8 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea (SE), así como de la Directiva 2001/86/CE del Consejo, de 8 de octubre de 2001, por la que se completa el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea en lo que respecta a la implicación de los trabajadores.

La entrada en vigor de ambas normas significa la creación real de la figura de la Sociedad Europea que constituye un importante avance en la armonización del Derecho societario en la Unión Europea. La Sociedad Europea, denominada Societas Europae por su traducción al latín, permite a las empresas que actúan en varios países comunitarios a constituirse en una sociedad de Derecho comunitario y de intervenir como un operador único en toda la Unión, al aplicar un solo paquete legal con un único sistema de gestión y publicación de información financiera. De este modo, una misma empresa puede ubicarse en distintos Estados miembros sin necesidad de proceder a la apertura de sucursales o filiales. El capital mínimo de la Sociedad Europea queda fijado en 120.000 euros.

Asimismo, la Comisión aprobó a lo largo del año 2004 las siguientes Comunicaciones:

- el Informe sobre la aplicación de la Carta Europea de la Pequeña Empresa, presentado el día 11 de febrero (COM 2004, nº. 64),
 - la Comunicación titulada "Plan de Acción: El programa europeo en favor del espíritu empresarial", aprobada el día 11 de febrero (COM 2004, nº. 70),
 - la Comunicación sobre la promoción de las sociedades cooperativas en Europa, adoptada el día 23 de febrero (COM 2004, nº. 18), y
 - la Comunicación que recoge la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 2000/819/CE del Consejo relativo al programa plurianual (2001-2005) a favor de la empresa y el espíritu empresarial, en particular para las pequeñas y medianas empresas (COM 2004, nº. 781).
- La Comunicación sobre el "Plan de Acción: El programa europeo en favor del espíritu empresarial" se basa en el Libro Verde "El espíritu empresarial en Europa", aprobado en 2003 (COM 2003, nº. 27, de 21 de enero), y atiende una solicitud del Consejo que pidió a la Comisión, en el Consejo Europeo de Bruselas de marzo de 2003, que presentara un Plan de acción en favor del espíritu empresarial en el Consejo Europeo de Primavera de 2004.
- En este contexto, la Comunicación citada considera que el espíritu empresarial es un motor principal de la innovación, la competitividad y el crecimiento y constata que hasta la fecha la UE no está explotando plenamente su potencial empresarial, ya que no está consiguiendo animar a suficientes personas a convertirse en empresarios. Según datos del Eurobarómetro, si bien el 47 % de los europeos declara preferir el empleo autónomo, sólo un 17 % hace realidad sus ambiciones. Además, y a diferencia de la alta disposición de asumir riesgos existente en los Estados Unidos, en Europa son muchas las ideas empresariales que nunca llegan a ver la luz, pues su viabilidad se ve cuestionada incluso antes de que actúen en el mercado. De hecho, el 44 % de los europeos coincide en que «no se debería poner en marcha una empresa si existe riesgo de fracaso», frente a sólo el 29 % de los ciudadanos estadounidenses. Como otro factor que agravará probablemente el déficit empresarial la Comunicación señala el envejecimiento de la población, puesto que el grupo de edad más activo a la hora de crear empresas (el grupo 25-34 años) se reducirá en las próximas décadas.
- Por ello, la Comunicación insiste en que para liberar todo su potencial empresarial, la UE debe adoptar medidas radicales que conviertan Europa en un lugar más atractivo para la actividad empresarial. Pero esto no basta para impulsar la dinámica empresarial: se necesita una mentalidad más emprendedora, es decir, fomentar activamente los valores empresariales y atajar el temor a asumir riesgos del mayor número posible de emprendedores potenciales. En este sentido, el Plan de Acción presentada en la Comunicación proporciona un marco estratégico para impulsar el espíritu empresarial, y supone un complemento, mediante acciones focalizadas, del trabajo en curso, en particular en el marco del Programa plurianual en favor de la empresa y el espíritu empresa-

rial, adoptado mediante la Decisión 2000/819/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2000, sin modificar los objetivos y ámbitos de acción que se describen en esta Decisión.

Para promover el programa en favor del espíritu empresarial, la Comisión actuará en cinco ámbitos políticos estratégicos:

- 1) Fomentar la mentalidad empresarial,
- 2) animar a un mayor número de personas a convertirse en empresarios,
- 3) orientar a los empresarios hacia el crecimiento y la competitividad,
- 4) mejorar el flujo de financiación, y
- 5) crear un marco administrativo y reglamentario más favorable para las PYMES.

1.6. Transporte

En esta materia se aprobaron a lo largo del año 2004 numerosos Reglamentos. Entre ellos son de especial interés los cuatro Reglamentos que establecen en su conjunto un marco regulador armonizado para alcanzar la creación del cielo único europeo a más tardar el 31 de diciembre de 2004:

- el Reglamento (CE) n.º. 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo, por el que se fija el marco para la creación del cielo único europeo (Reglamento marco),
- el Reglamento (CE) n.º. 550/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo, relativo a la prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo (Reglamento de prestación de servicios),
- el Reglamento (CE) n.º. 551/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo, relativo a la organización y utilización del espacio aéreo en el cielo único europeo (Reglamento del espacio aéreo),
- el Reglamento (CE) n.º. 552/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo, relativo a la interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo (Reglamento de interoperabilidad),

El objetivo de la iniciativa del cielo único europeo consiste en reforzar las actuales normas de seguridad y de eficacia global del tránsito aéreo general en Europa, mejorar al máximo la capacidad para responder a las necesidades de todos los usuarios del espacio aéreo, reducir al mínimo los retrasos y garantizar que los servicios de navegación aérea se efectúen de acuerdo con las normas más estrictas de responsabilidad y competencia.

Entre los demás Reglamentos aprobados en esta materia durante 2004 pueden señalarse:

- el Reglamento (CE) n.º. 725/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, relativo a la mejora de la protección de los buques y las instalaciones portuarias,
- el Reglamento (CE) n.º. 881/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, por el que se crea una Agencia Ferroviaria Europea (Reglamento de la Agencia), y
- el Reglamento (CE) n.º. 1321/2004 del Consejo, de 12 de julio de 2004, relativo a las estructuras de gestión del programa europeo de radionavegación por satélite.

El Reglamento por el que se crea la Agencia Ferroviaria, establece como objetivos de dicha Agencia, por un lado, contribuir en el aspecto técnico a la aplicación de la legislación comunitaria que persigue mejorar la posición competitiva del sector ferroviario aumentando el grado de interoperabilidad de los sistemas ferroviarios y por otro, desarrollar una estrategia común en materia de seguridad del sistema ferroviario europeo con vistas a contribuir a la creación de un espacio ferroviario europeo sin fronteras en el que esté garantizado un nivel elevado de seguridad.

El Reglamento referido al programa europeo de radionavegación por satélite instituye como agencia comunitaria la Autoridad Europea de Supervisión del Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS), dado el carácter estratégico de los dos programas en dicha materia (Egnos y Galileo) y por la necesidad de garantizar que los intereses fundamentales del público estén adecuadamente defendidos y representados. El Reglamento define como función esencial de dicha Agencia gestionar los intereses públicos relativos a los programas europeos de radionavegación por satélite y ser su órgano regulador. Las cuestiones reguladas por el reglamento son las funciones específicas de la GNSS, el estatuto jurídico, el Consejo de Administración, el director ejecutivo, el Comité científico y técnico, el Comité de Seguridad y Protección de Sistema y el presupuesto de la GNSS.

Por otra parte, en 2004 se aprobaron para el sector de transporte también varias Directivas. Entre ellas destaca la Directiva 2004/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, sobre requisitos mínimos para túneles de la red transeuropea de carreteras. En desarrollo de lo dispuesto respecto a este tema en el Libro Blanco "La política europea de transportes de cara al 2010: la hora de la verdad" (COM n.º. 370, de 12 de septiembre de 2001), y tomando en consideración los graves accidentes en túneles ocurridos en los últimos años, la Directiva tiene por objeto garantizar un nivel mínimo de seguridad a los usuarios de la carretera en los túneles de la red transeuropea de carreteras mediante la

prevención de situaciones críticas que puedan poner en peligro la vida humana, el medio ambiente y las infraestructuras de los túneles y mediante la protección en caso de accidente. A tal efecto la Directiva, que será aplicable a todos los túneles de la red transeuropea de carreteras cuya longitud supere los 500 m, tanto si están en servicio como si se encuentran en fase de construcción o de proyecto, recoge en su Anexo I un amplio espectro de medidas de seguridad.

Asimismo, cabe señalar la Decisión nº. 884/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, por la que se modifica la Decisión nº. 1692/96/CE sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte.

En esta Decisión se recogen varios proyectos prioritarios (cuyo inicio está previsto antes de 2010) de interés común, que son de relevancia para España y Andalucía:

- 1) la inclusión de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla en el proyecto prioritario nº. 16 (Eje ferroviario de mercancías Sines/Algeciras-Madrid-París),
- 2) la inclusión del eje Madrid-Andalucía en el proyecto prioritario nº. 19 Interoperabilidad del Ferrocarril de Alta Velocidad en la Península Ibérica), y
- 3) la incorporación, en el proyecto prioritario nº. 21 referido al desarrollo de las autopistas del mar, de la autopista marítima de Europa Occidental (que enlaza Portugal y España, a través del Arco Atlántico, con el Mar del Norte y el Mar de Irlanda).

Por último, ha de destacarse el impulso dado al sistema europeo de navegación por satélite Galileo en el marco de las conclusiones adoptadas por unanimidad por el Consejo de Ministros de Transporte, celebrado el 9 y 10 de diciembre en Bruselas.

Los Ministros de Transporte de la UE aprobaron el paso a las fases de despliegue y explotación de Galileo que deben iniciarse en 2006. La primera fase, actualmente en marcha, del sistema europeo de navegación por satélite incluye el desarrollo de los satélites y de los componentes terrestres del sistema y culminará en 2005. En cuanto a la contribución de la UE a la financiación de este sistema, que ofrecerá servicios de acceso libre, comerciales, regulados, codificados, de salvamento y un servicio gubernamental, los ministros señalaron que esta cuestión se abordará en las nuevas perspectivas financieras 2007-2013. También resaltaron que se ha logrado la interoperabilidad entre Galileo y el sistema estadounidense GPS y que la fase de explotación comercial de Galileo, cuyo comienzo se prevé a partir de 2008, generará aproximadamente 100.000 empleos.

1.7. Medio ambiente

Entre la normativa aprobada durante 2004 en materia de medio ambiente destacan:

- la Decisión nº. 280/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero, relativa a un mecanismo para el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad y para la aplicación del Protocolo de Kyoto,
- la Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales,
- el Reglamento (CE) nº. 1682/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de septiembre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº. 1655/2000 relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE),
- la Directiva 2004/101/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad con respecto a los mecanismos de proyectos del Protocolo de Kioto (1), y
- el Reglamento (CE) nº. 2077/2004 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº. 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y
- el Reglamento (CE) nº. 2121/2004 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº. 1727/1999 por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº. 2158/92 del Consejo, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios, y el Reglamento (CE) nº. 2278/1999, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº. 3528/86 del Consejo relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra la contaminación atmosférica.

Entre estas normas es de gran relevancia la Directiva que tiene por objeto establecer un marco de responsabilidad medioambiental, basado en el principio de "quien contamina paga", para la prevención y la reparación de los daños medioambientales. De forma resumida, la Directiva define daños medioambientales como daños a las especies y hábitats naturales protegidos, a las aguas y al suelo, entendiéndose por daños el cambio adverso mensurable de un recurso natural o el perjuicio mensurable a un servicio de recursos naturales, tanto si se producen directa como indirectamente.

El ámbito de aplicación de la Directiva lo constituyen los daños medioambientales causados por alguna de las actividades profesionales enumeradas en su Anexo III y cualquier amenaza inminente de tales daños debido a alguna de esas actividades. Entre las 12 tipos de actividades profesionales contempladas en este Anexo, figuran por ejemplo, la gestión de residuos, los vertidos en aguas superficiales y subterráneas, la fabricación de productos fitosanitarios y el transporte de mercancías peligrosas o contaminantes. Igualmente, se aplica la Directiva a los daños causados a las especies y hábitats naturales protegidos por actividades profesionales distintas de las enumeradas en el Anexo III y a cualquier amenaza inminente de tales daños debido a alguna de esas actividades, siempre que haya habido culpa o negligencia por parte del operador.

Otros elementos claves de la Directiva son sus disposiciones sobre la acción preventiva, la acción reparadora y los costes de prevención y reparación.

El artículo 5 de la Directiva fija la obligación del operador de adoptar, sin demora, las medidas preventivas necesarias, cuando aún no se hayan producido los daños medioambientales pero exista una amenaza inminente de que se produzcan. La obligación de emprender acciones reparadoras se plantea cuando se hayan producido daños medioambientales. En este caso, de acuerdo con el artículo 6 de la Directiva, el operador informará sin demora a la autoridad competente de todos los aspectos pertinentes de la situación y adoptará:

- a) todas las medidas posibles para, de forma inmediata, controlar, contener, eliminar o hacer frente de otra manera a los contaminantes de que se trate y a cualesquiera otros factores perjudiciales, con objeto de limitar o impedir mayores daños medioambientales y efectos adversos para la salud humana o mayores daños en los servicios, y
- b) las medidas reparadoras necesarias de conformidad con el artículo 7 de la Directiva.

En cuanto a los costes de prevención, el artículo 8 de la Directiva establece que el operador sufragará los costes ocasionados por las acciones preventivas y reparadoras adoptadas en virtud de la Directiva. Asimismo, por regla general, la autoridad competente recuperará (entre otras cosas mediante el embargo de bienes inmuebles u otras garantías adecuadas) del operador que haya causado los daños o la amenaza inminente de esos daños, los costes que le haya supuesto la adopción de acciones preventivas o reparadoras en virtud de la Directiva.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada Directiva, los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias a más tardar el 30 de abril de 2007.

Asimismo, cabe señalar que a lo largo del año 2004 se aprobaron por parte de la Comisión un conjunto de Comunicaciones, entre las cuales pueden destacarse las siguientes:

- la Comunicación de la Comisión titulada “Fomento de las tecnologías en pro del desarrollo sostenible. Plan de actuación a favor de las tecnologías ambientales en la Unión Europea”, adoptada el día 28 de enero (COM 2004, nº. 38),
- la Comunicación titulada “Hacia una estrategia temática sobre el medio ambiente urbano”, aprobada el día 11 de febrero (COM 2004, nº. 60),
- la Comunicación titulada “Integración de las consideraciones ambientales en las otras políticas—balance del proceso de Cardiff”, aprobada el día 1 de mayo (COM 2004, nº. 394),
- el Informe anual 2002-2003 sobre la experiencia del primer año de aplicación del nuevo instrumento Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, adoptado el día 26 de mayo (COM 2004, nº. 397),
- la Comunicación titulada “Gestión de los riesgos de inundación. Prevención, protección y mitigación de las inundaciones”, presentada el día 12 de julio (COM 2004, nº. 472). Y
- la Comunicación, aprobada el día 20 de diciembre, cuyo objeto es el Informe de la Comisión titulado “Avance hacia los objetivos de la Comunidad con arreglo al Protocolo de Kioto” (COM 2004, nº. 818).

Por último, ha de resaltarse como un elemento novedoso y relevante para la futura política ambiental comunitaria la propuesta de la Comisión, del día 29 de septiembre, para un nuevo programa de financiación simplificado para el medio ambiente denominado LIFE+.

Este nuevo programa de financiación sencillo y más ágil para el medio ambiente comenzará su andadura cuando se inicie el nuevo período presupuestario de la UE en 2007 y se convertirá en el único instrumento financiero de la UE exclusivamente dedicado al medio ambiente. LIFE+ habrá de centrarse en los objetivos prioritarios del Sexto Programa de Acción en materia de medio ambiente (2002-2012), que consisten en luchar contra el cambio climático, detener la pérdida de biodiversidad, reducir al mínimo los efectos perjudiciales del medio ambiente en la salud humana y gestionar los recursos naturales y los residuos de forma sostenible. Como dotación global de LIFE+ la Comisión ha propuesto una financiación global de 2 190 millones de euros para el período 2007- 2013.

En dicho período LIFE+ no será el único instrumento financiero de la UE que opera en beneficio del medio ambiente sino constituirá un complemento de los fondos de desarrollo rural y regional que destinan una dotación considerable no sólo a la gestión activa de la red de parajes protegidos Natura 2000, sino también, por ejemplo, a inversiones en el tratamiento de aguas residuales. Asimismo, los nuevos programas marco de innovación y competitividad pondrán a disposición fondos para apoyar la innovación en el sector de medio ambiente. Por último, está previsto un aumento de los gastos de la UE dedicados a investigación, que seguirán incluyendo fondos destinados al medio ambiente.

Disposiciones normativas de contenido económico de la Unión Europea publicadas en el año 2004

1. Agricultura

DO, Serie L (Legislación)

Reglamento (CE) n.º. 1/2004 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2003, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios, *D.O., L 1, de 3 de enero de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 4/2004 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2003, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n.º. 4045/89 del Consejo, relativo a los controles, por los Estados miembros, de las operaciones comprendidas en el sistema de financiación por el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, sección de Garantía, *D.O., L 2, de 6 de enero de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 21/2004 del Consejo, de 17 de diciembre de 2003, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina y se modifica el Reglamento (CE) n.º. 1782/2003 y las Directivas 92/102/CEE y 64/432/CEE, *D.O., L 5, de 9 de enero de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 41/2004 de la Comisión, de 9 de enero de 2004, que modifica y corrige el anexo del Reglamento (CE) 1259/1999 del Consejo por el que se establecen las disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común, *D.O., L 6, de 10 de enero de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 97/2004 de la Comisión, de 21 de enero de 2004, que rectifica los Reglamentos (CE) n.º. 2281/2003 y (CE) n.º. 2299/2003 por los que se establece el precio del mercado mundial del algodón sin desmotar, *D.O., L 15, de 22 de enero de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 103/2004 de la Comisión, de 21 de enero de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º. 2200/96 del Consejo en lo que atañe al régimen de intervenciones y de retiradas del mercado en el sector de las frutas y hortalizas, *D.O., L 16, de 23 de enero de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 128/2004 de la Comisión, de 23 de enero de 2004, que modifica el Reglamento (CEE) n.º. 2676/90 por el que se determinados métodos de análisis comunitarios aplicables en el sector del vino, *D.O., L 19, de 27 de enero de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 177/2004 de la Comisión, de 30 de enero de 2004, por el que se fija, para la campaña 2004/05, la ayuda para los tomates destinados a la transformación en el ámbito del Reglamento (CE) n.º. 2201/96 del Consejo, *D.O., L 28, de 31 de enero de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de diciembre de 2003, sobre las cuentas económicas de la agricultura de la Comunidad, *D.O., L 33, de 5 de febrero de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 392/2004 del Consejo, de 24 de febrero de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º. 2092/91 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, *D.O., L 65, de 3 de marzo de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 444/2004 de la Comisión, de 10 de marzo de 2004, que modifica el Reglamento (CE) n.º. 1535/2003 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º. 2201/96 del Consejo en lo relativo al régimen de ayuda en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas, *D.O., L 72, de 11 de marzo de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 555/2004 de la Comisión, de 25 de marzo de 2004, que modifica el Reglamento (CE) n.º. 1555/96, por lo que respecta a los volúmenes que activan la imposición de derechos adicionales a los tomates, las alcachofas, los calabacines, las naranjas, los limones y las manzanas, *D.O., L 89, de 26 de marzo de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 797/2004 del Consejo, de 26 de abril de 2004, relativo a las medidas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de apicultura, *D.O., L 125, de 28 de abril de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios, *D.O., L 139, de 30 de abril de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, *D.O., L 139, de 30 de abril de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano, *D.O., L 139, de 30 de abril de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 795/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004 que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) n.º. 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, *D.O., L 141, de 30 de abril de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 796/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004 por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) n.º. 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, *D.O., L 141, de 30 de abril de 2004.*

Reglamento de la Comisión de 29 de abril de 2004 relativa a la liquidación de cuentas de los Estados miembros, correspondientes a los gastos financiados por la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) en el ejercicio financiero de 2003 (notificada con el número C (2004) 1699) (2004/451CE), *D.O., L 155, de 30 de abril de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 1069/2004 de la Comisión, de 3 de junio de 2004, por el que se fija, para la campaña 2004/05, la ayuda para los melocotones destinados a la transformación, en el marco del Reglamento (CE) n.º. 2201/96 del Consejo, *D.O., L 197, de 4 de junio de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 1299/2004 de la Comisión, de 15 de julio de 2004, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2002/03, la producción efectiva de aceite de oliva y el importe de la ayuda unitaria a la producción, *D.O., L 244, de 16 de julio de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 1300/2004 de la Comisión, de 15 de julio de 2004, por el que se fija el importe de la ayuda al algodón sin desmotar para la campaña de comercialización 2003/04, *D.O., L 244, de 16 de julio de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 1389/2004 de la Comisión, de 30 de julio de 2004, que modifica el Reglamento (CE) n.º. 1227/2000 por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º. 1493/1999 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo al potencial de producción, *D.O., L 255, de 31 de julio de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 1418/2004 de la Comisión, de 4 de agosto de 2004, por el que se establecen los grupos de variedades de alta cali-

dad que estarán exentos de la aplicación del programa de readquisición de cuotas en el sector del tabaco crudo para la cosecha de 2004, *D.O., L 258, de 5 de agosto de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 1432/2004 de la Comisión, de 10 de agosto de 2004, que modifica el Reglamento (CE) n.º. 2366/98, por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1988/99 a 2003/04, y el Reglamento (CE) n.º. 2768/98, relativo al régimen de ayuda al almacenamiento privado de aceite de oliva, *D.O., L 264, de 11 de agosto de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 1435/2004, por el que se modifica, como consecuencia de la ampliación el Reglamento (CEE) n.º. 571/88 del Consejo, relativo a la organización de encuestas comunitarias sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, *D.O., L 268, de 16 de agosto de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 1476/2004 de la Comisión, de 18 de agosto de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º. 97/2004, que rectifica los Reglamentos (CE) n.º. 2281/2003 y (CE) n.º. 2299/2003, por los que se establece el precio del mercado mundial del algodón sin desmotar, *D.O., L 271, de 19 de agosto de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 1481/2004 de la Comisión, de 19 de agosto de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º. 2092/91 del Consejo, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, *D.O., L 272, de 20 de agosto de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 1484/2004 de la Comisión, de 20 de agosto de 2004, que modifica el Reglamento (CE) n.º. 917/2004 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º. 797/2004 del Consejo relativo a las medidas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura, *D.O., L 273, de 21 de agosto de 2004.*

Corrección de errores del Reglamento (CE) n.º. 795/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004, que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) n.º. 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores. (DO L 141 de 30-4-2004), *D.O., L 291, de 14 de septiembre de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 1590/2004 del Consejo, de 26 de abril de 2004, por el que se establece un programa comunitario relativo a la conservación, caracterización, recolección y utilización de los recur-

sos genéticos del sector agrario y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº. 1467/94, *D.O., L 304, de 30 de septiembre de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 1721/2004 de la Comisión de 1 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº. 1555/96 en lo que respecta a los volúmenes que activan la imposición de derechos adicionales a los tomates, *D.O., L 306, de 2 de octubre de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 1750/2004 de la Comisión, de 8 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº. 1019/2002 sobre las normas de comercialización del aceite de oliva, *D.O., L 312, de 9 de octubre de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 1774/2004 de la Comisión, de 14 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº. 1623/2000 por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº. 1493/1999 por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo que respecta a los mecanismos de mercado, *D.O., L 316, de 15 de octubre de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 1775/2004 de la Comisión, de 14 de octubre de 2004, por el que se fijan, para la campaña de comercialización de 2003/04, los importes de las cotizaciones por producción del sector del azúcar, *D.O., L 316, de 15 de octubre de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 1794/2004 de la Comisión, de 15 de octubre de 2004, por el que se reducen, para la campaña 2004/05, los importes de la ayuda a los productores de determinados cítricos debido al rebasamiento del umbral de transformación en determinados Estados miembros, *D.O., L 317, de 16 de octubre de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 1803/2004 de la Comisión, de 15 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº. 94/2002 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº. 2826/2000 del Consejo sobre acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior, *D.O., L 318, de 19 de octubre de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 1808/2004 de la Comisión, de 18 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº. 2138/97 por el que se delimitan las zonas de producción homogéneas de aceite de oliva, *D.O., L 318, de 19 de octubre de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 1809/2004 de la Comisión, de 18 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº. 2848/98 en lo que respecta a las disposiciones de aplicación del programa de readquisición de cuotas en el sector del tabaco crudo, *D.O., L 318, de 19 de octubre de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 1820/2004 de la Comisión, de 20 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº. 2208/2002 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº. 814/2000 del Consejo sobre las medidas de información en el ámbito de la política agrícola común, *D.O., L 320, de 21 de octubre de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 1827/2004 de la Comisión de 19 de octubre de 2004, por el que se fijan los rendimientos de aceitunas y aceite de la campaña 2003/2004, *D.O., L 321, de 22 de octubre de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 1973/2004 de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº. 1782/2003 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas, *D.O., L 345, de 20 de noviembre de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 1974/2004 de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº. 795/2004, que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) nº. 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, *D.O., L 345, de 20 de noviembre de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 2120/2004 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº. 2729/2000 que establece disposiciones de aplicación relativas a los controles en el sector vitivinícola, *D.O., L 367, de 14 de diciembre de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 2141/2004 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2004, por el que se determina, para la campaña de comercialización 2004/05, la nueva estimación de la producción de algodón sin desmotar y la nueva reducción provisional del precio de objetivo que resulte de ella, *D.O., L 369, de 16 de diciembre de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 2203/2004 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº. 1859/82 relativo a la selección de las explotaciones contables para el registro de las rentas en las explotaciones agrícolas, *D.O., L 374, de 22 de diciembre de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 2204/2004 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CEE)

nº. 1915/83 relativo a determinadas disposiciones de aplicación respecto de la teneduría de libros para el registro de las explotaciones agrícolas, *D.O.*, L 374, de 22 de diciembre de 2004

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Reglamento del Parlamento Europeo sobre la revisión intermedia de la Política Agrícola Común, *D.O.*, C 16 E, de 22 de enero de 2004.

Conclusiones del Consejo de 17 de diciembre de 2003 sobre la política de información de la PAC, *D.O.*, C 34, de 7 de febrero de 2004.

Conclusiones del Consejo de 17 de diciembre de 2003 sobre gestión de riesgos en agricultura, *D.O.*, C 34, de 7 de febrero de 2004.

Conclusiones del Consejo de 17 de diciembre de 2003 – Estrategia para un Plan de acción europeo para la agricultura ecológica y los correspondientes productos, *D.O.*, C 34, de 7 de febrero de 2004.

Reglamento del Parlamento Europeo sobre la multifuncionalidad agraria y la reforma de la PAC (2003/2048 (INI)), *D.O.*, C 68 E, de 18 de marzo de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre La situación del empleo en la agricultura de la UE y de los países candidatos: perspectivas de acción para 2010, *D.O.*, C 108, de 30 de abril de 2004.

Documentos COM

Informe 2002: la situación de la agricultura en la Unión Europea, *COM (2003) 852*, de 8 de enero de 2004.

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Plan de actuación europeo sobre la alimentación y la agricultura ecológicas, *COM (2004) 415*, de 10 de junio de 2004.

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Implantación de un modelo de agricultura sostenible en Europa a través de la PAC reformada –la reforma del sector del azúcar, *COM (2004) 499*, de 14 de julio de 2004.

Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: la implicación de la organización común de mercado en el sector de frutas y hortalizas, *COM (2004) 549*, de 10 de agosto de 2004.

Trigesimotercer Informe Financiero sobre la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) –Ejercicio de 2003, *COM (2004) 715*, de 27 de octubre de 2004.

Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº. 999/2001 por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles, *COM (2004) 775*, de 6 de diciembre de 2004.

2. Cooperación Internacional

DO, Serie L (Legislación)

Reglamento (CE) nº. 806/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativo al fomento de la igualdad entre el hombre y la mujer en la cooperación al desarrollo, *D.O.*, L 143, de 30 de abril de 2004.

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo –“Comercio y desarrollo– Cómo ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse del comercio”, *D.O.*, C 23, de 27 de enero de 2004.

Dictamen del Comité de las Regiones sobre: La Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión nº. 163/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de enero de 2001, relativa a la ejecución de un programa de formación para los profesionales de la industria europea de programas audiovisuales (Media-formación) (2001-2005), *D.O.*, C 23, de 27 de enero de 2004.

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al noveno Fondo Europeo de Desarrollo (*COM (2002) 290*), *D.O.*, C 31 E, de 5 de febrero de 2004.

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por un parte, y la República de Chile, por otra 13767/2202 *COM (2002) 536*, *D.O.*, C 43 E, de 19 de febrero de 2004.

Resolución del Parlamento Europeo sobre el Informe anual del programa MEDA 2000 (*COM 82001*) 806 - C 5 - 0524/2002 - 2002/2235 (INI), *D.O.*, C 68 E, de 18 de marzo de 2004.

Posición Común (CE) nº. 21/2004, de 19 de febrero de 2004, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad

Europea, con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al fomento de la igualdad entre el hombre y la mujer en la cooperación al desarrollo, *D.O.*, C 95 E, de 20 de abril de 2004.

3. Desarrollo rural

DO, Serie L (Legislación)

Reglamento (CE) nº. 567/2004 del Consejo, de 22 de marzo de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº. 1257/1999 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), *D.O.*, L 90, de 27 de marzo de 2004.

Reglamento (CE) nº. 2223/2004 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº. 1257/1999 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), *D.O.*, L 379, de 24 de diciembre de 2004.

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº. 1257/1999 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº. 2826/2000 (COM (2003) 23 - C 5-0041/2003 -2003/0007 (CNS)), *D.O.*, C 68 E, de 18 de marzo de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema El segundo pilar de la PAC: las perspectivas de adaptación de la política de desarrollo de los territorios rurales (Seguimiento de la Conferencia de Salzburgo), *D.O.*, C 302, de 07 de diciembre de 2004.

Documentos COM

PROPUESTA de Reglamento del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), presentada por la Comisión, *COM (2004) 490*, de 14 de julio de 2004.

4. Energía

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se

adopta un programa plurianual de acciones en el ámbito de la energía: Programa Energía inteligente para Europa (2003-2006) (COM (2002) 162), *D.O.*, C 25 E, de 29 de enero de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre las “Redes transeuromediterráneas de energía”, *D.O.*, C 32, de 5 de febrero de 2004.

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la Posición común del Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa plurianual de acciones en el ámbito de la energía: Energía inteligente - Europa (2003-2006) (15547/3/2002 - C 5 - 0037/2003 -2002/0082 (COD)), *D.O.*, C 67 E, de 17 de marzo de 2004.

Posición del Parlamento Europeo adoptada en segunda lectura el 13 de mayo de 2003 con vistas a la adopción de la Decisión nº. .../2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa plurianual de acciones en el ámbito de la energía: Energía inteligente - Europa (2003-2006), *D.O.*, C 67 E, de 17 de marzo de 2004.

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la Posición común del Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 96/92/CE (15528/2/2002 - C 5 - 0034/2003 - 2001/0077 (COD)), *D.O.*, C 68 E, de 18 de marzo de 2004.

Posición del Parlamento Europeo adoptada en segunda lectura el 4 de junio de 2003 con vistas a la adopción de la Directiva 2003/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 96/92/CE, *D.O.*, C 68 E, de 18 de marzo de 2004.

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la Posición común del Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural y por la que se deroga la Directiva 98/30/CE (15531/2/2002 - C 5 - 0035/2003 - 2001/0077A (COD)), *D.O.*, C 68 E, de 18 de marzo de 2004.

Posición del Parlamento Europeo adoptada en segunda lectura el 4 de junio de 2003 con vistas a la adopción de la Directiva 2003/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural y por la que se deroga la Directiva 98/30/CE, *D.O.*, C 68 E, de 18 de marzo de 2004.

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la Posición común del Consejo con vistas a la adopción de una Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un conjunto de orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía y por la que se deroga la Decisión nº. 1254/96/CE (15767/2/2002 - C 5 - 0033/2003 - 2001/0311 (COD)), *D.O.*, C 68 E, de 18 de marzo de 2004.

Posición del Parlamento Europeo adoptada en segunda lectura el 4 de junio de 2003 con vistas a la adopción de la Decisión nº. .../2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un conjunto de orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía y por la que se deroga la Decisión nº 1254/96/CE, *D.O.*, C 68 E, de 18 de marzo de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre Medios de acción e instrumentos financieros para promover las energías renovables, *D.O.*, C 108, de 30 de abril de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema La energía de fusión, *D.O.*, C 302, de 7 de diciembre de 2004.

5. Estadística

DO, Serie L (Legislación)

Reglamento (CE) nº. 16/2004 de la Comisión, de 6 de enero de 2004, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº. 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC) en lo referente a la lista de variables objetivo secundarias relacionadas con la "transmisión intergeneracional de la pobreza", *D.O.*, L 4, de 8 de enero de 2004.

Reglamento (CE) nº. 28/2004 de la Comisión, de 5 de enero de 2004, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº. 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC) en lo que se refiere a la descripción detallada de los informes de calidad intermedio y final, *D.O.*, L 5, de 9 de enero de 2004.

Reglamento (CE) nº. 48/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de diciembre de 2003, relativo a la producción de estadísticas comunitarias anuales de la industria siderúrgica para los años de referencia 2003 a 2009, *D.O.*, L 7, de 13 de enero de 2004.

Reglamento (CE) nº. 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativo a estadísticas comunitarias

de la sociedad de la información, *D.O.*, L 143, de 30 de abril de 2004.

Reglamento (CE) nº. 1222/2004 del Consejo, de 28 de junio de 2004, relativo a la recogida y transmisión de datos sobre la deuda pública trimestral, *D.O.*, L 233, de 2 de julio de 2004.

Reglamento (CE) nº. 1450/2004 de la Comisión, de 13 de agosto de 2004, por el que se aplica la Decisión nº. 1608/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la producción y el desarrollo de estadísticas comunitarias sobre innovación, *D.O.*, L 267, de 14 de agosto de 2004.

Reglamento (CE) nº. 1435/2004, por el que se modifica, como consecuencia de la ampliación el Reglamento (CEE) nº. 571/88 del Consejo, relativo a la organización de encuestas comunitarias sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, *D.O.*, L 268, de 16 de agosto de 2004.

Decisión de la Comisión, de 8 de septiembre de 2004, por la que se aprueba la segunda fase del plan de acción técnica de 2004 para la mejora de las estadísticas agrícolas, *D.O.*, L 291, de 14 de septiembre de 2004.

Reglamento (CE) nº. 1810/2004 de la Comisión, de 7 de septiembre de 2004, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº. 2658/87 del Consejo relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y el arancel aduanero común, *D.O.*, L 327, de 30 de octubre de 2004.

Reglamento (CE) nº. 1982/2004 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2004, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº. 638/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las estadísticas comunitarias de intercambios de bienes entre Estados miembros, y por el que se derogan los Reglamentos de la Comisión (CE) nº. 1901/2000 y (CEE) nº. 3590/92, *D.O.*, L 343, de 19 de noviembre de 2004.

Decisión de la Comisión, de 10 de diciembre de 2004, por la que se ajusta el anexo de la Directiva 95/57/CE del Consejo sobre la recogida de información estadística en el ámbito del turismo en lo relativo a las listas de países, *D.O.*, L 373, de 21 de diciembre de 2004.

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Decisión del Consejo por la que se crea un Comité de estadísticas monetarias, financieras y de balanza de pagos (versión codificada) (COM (2003) 298 final), *D.O.*, C 10, de 14 de enero de 2004.

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la Posición común del Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Programa Estadístico Comunitario 2003-2007, *D.O., C 25 E, de 29 de enero de 2004.*

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la Posición común del Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el índice de costes laborales, *D.O., C 31 E, de 5 de febrero de 2004.*

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Consejo sobre la armonización de la Renta Nacional Bruta a precios de mercado (Reglamento RNB) (COM (2002) 558 - C5-0515/2002 - 2002/0245 (CNS)), *D.O., C 61 E, de 10 de marzo de 2004.*

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo respecto de la posición común del Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas (NUTS) (14052/2/2002 - C 5 - 0616//2002 - 2001/0046 (COD)), *D.O., C 64 E, de 12 de marzo de 2004.*

Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC) (15090/1/2002 - C 5 - 0077/2003 - 2001/0293 (COD)), *D.O., C 67 E, de 17 de marzo de 2004.*

6. Industria

DO, Serie L (Legislación)

Decisión nº. 845/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 por la que se modifica la Decisión nº. 163/2001/CE relativa a la ejecución de un programa de formación para los profesionales de la Industria Europea de Programas Audiovisuales (Media-Formación) (2001-2005), *D.O., L 157, de 30 de abril de 2004.*

Decisión nº. 846/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 por la que se modifica la Decisión 2000/821/CE del Consejo relativa a la ejecución de un programa de estímulo al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas (Media Plus - Desarrollo, Distribución y Promoción) (2001-2005), *D.O., L 157, de 30 de abril de 2004.*

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones - "Defensa europea - Cuestiones industriales y de mercado - Hacia una política de la UE en materia de equipo de defensa" (COM (2003) 113), *D.O., C 10, de 14 de enero de 2004.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema "Transformaciones industriales en Europa: balance y perspectivas - Enfoque global", *D.O., C 10, de 14 de enero de 2004.*

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones - La política industrial en la Europa ampliada, *D.O., C 23, de 27 de enero de 2004.*

Dictamen del Comité de las Regiones sobre: la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión nº. 821/2000/CE del Consejo por la que se modifica la Decisión nº. 821/2000/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2000, relativa a la ejecución de un programa de estímulo al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas (Media Plus- Desarrollo, distribución y promoción), *D.O., C 23, de 27 de enero de 2004.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones LeaderSHIP 2015 - Definir el futuro de la industria europea de la construcción naval y la reparación de buques - Competitividad a través de la excelencia (COM (2003) 717 final), *D.O., C 302, de 7 de diciembre de 2004.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Transformaciones industriales y cohesión económica, social y territorial, *D.O., C 302, de 7 de diciembre de 2004.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - El futuro del sector textil y de la confección en la Unión Europea ampliada (COM (2003) 649 final), *D.O., C 302, de 7 de diciembre de 2004.*

Documentos COM

Comunicación de la Comisión sobre la ejecución de una acción preparatoria sobre el incremento del potencial industrial europeo en el ámbito de la investigación sobre seguridad, con vistas a un programa para financiar la seguridad europea a través de la investigación y la tecnología, *COM (2004) 72, de 03 de febrero de 2004.*

Comunicación de la Comisión: Acompañar los cambios estructurales: Una política industrial para la Europa ampliada, *COM (2004) 274, de 30 de abril de 2004.*

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las regiones: El sector textil y de la confección después de 2005 - Recomendaciones de Grupo de alto nivel sobre el sector textil y de la confección, *COM (2004) 668, de 13 de octubre de 2004.*

7. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones - “Defensa europea - Cuestiones industriales y de mercado - Hacia una política de la UE en materia de equipo de defensa” (*COM (2003) 113, D.O., C 10, de 14 de enero de 2004.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema “Transformaciones industriales en Europa: balance y perspectivas - Enfoque global”, *D.O., C 10, de 14 de enero de 2004.*

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones - La política industrial en la Europa ampliada, *D.O., C 23, de 27 de enero de 2004.*

Dictamen del Comité de las Regiones sobre: la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión nº. 821/2000/CE del Consejo por la que se modifica la Decisión nº. 821/2000/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2000, relativa a la ejecución de un programa de estímulo al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas (Media Plus- Desarrollo, distribución y promoción), *D.O., C 23, de 27 de enero de 2004*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones LeaderSHIP 2015 - Definir el futuro de la industria europea de la construcción naval y la reparación de buques – Competitividad a través de la excelencia (*COM (2003) 717 final, D.O., C 302, de 7 de diciembre de 2004.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Transformaciones industriales y cohesión económica, social y territorial, *D.O., C 302, de 7 de diciembre de 2004.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – El futuro del sector textil y de la confección en la Unión Europea ampliada (*COM (2003) 649 final, D.O., C 302, de 7 de diciembre de 2004.*

Documentos COM

Comunicación de la Comisión: Europa y la Investigación fundamental, *COM (2004) 9, de 14 de enero de 2004.*

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Fomento de las tecnologías en pro del desarrollo sostenible – Plan de actuación a favor de las tecnologías ambientales en la Unión Europea, *COM (2004) 38, de 28 de enero de 2004.*

Comunicación de la Comisión sobre la ejecución de una acción preparatoria sobre el incremento del potencial industrial europeo en el ámbito de la investigación sobre la seguridad, con vistas a un programa para fomentar la seguridad europea a través de la investigación y la tecnología, *COM (2004) 72, de 3 de febrero de 2005.*

Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo: Ciencias de la vida y biotecnología – una Estrategia para Europa, Segundo informe de situación y orientaciones futuras, *COM (2004) 250, de 7 de abril de 2004.*

Comunicación de la Comisión: Hacia una estrategia europea para las nanotecnologías, *COM (2004) 338, de 12 de mayo de 2004.*

Informe de la Comisión: Informe anual del Centro Común de Investigación, *COM (2004) 362, de 14 de mayo de 2004.*

Comunicación de la Comisión: La ciencia y la tecnología, claves del futuro de Europa - Orientaciones para la política de apoyo a la investigación de la Unión, *COM (2004) 353, de 16 de junio de 2004.*

Informe de la Comisión: Actividades de investigación y desarrollo tecnológico de la Unión Europea, Informe anual 2003, *COM (2004) 533, de 2 de agosto de 2004.*

8. Medio ambiente

DO, Serie L (Legislación)

Decisión nº. 280/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, relativa a un mecanismo para el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad

y para la aplicación del Protocolo de Kyoto, *D.O., L 49, de 19 de febrero de 2004.*

Decisión de la Comisión, de 3 de marzo de 2004, por la que se establecen Comités científicos en el ámbito de la seguridad de los consumidores, la salud pública y el medio ambiente, *D.O., L 66, de 4 de marzo de 2004.*

Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales, *D.O., L 143, de 30 de abril de 2004*

Reglamento (CE) nº. 1682/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de septiembre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº. 1655/2000 relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE), *D.O., L 308, de 5 de octubre de 2004.*

Directiva 2004/101/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad con respecto a los mecanismos de proyectos del Protocolo de Kioto, *D.O., L 338, de 13 de noviembre de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 2077/2004 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº. 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, *D.O., L 359, de 4 de diciembre de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 2121/2004 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº1727/1999 por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº. 2158/92 del Consejo, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios, y el Reglamento (CE) nº. 2278/1999, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº. 3528/86 del Consejo relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra la contaminación atmosférica, *D.O., L 367, de 14 de diciembre de 2004.*

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Conclusiones del Consejo de 22 de diciembre de 2003 sobre la Revisión de la política medioambiental 2003, *D.O., C 8, de 13 de enero de 2004.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que

se modifica el Reglamento (CE) nº. 1655/2000 relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE) (COM (2003) 402), *D.O., C 10, de 14 de enero de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre el proyecto de Acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la financiación del Fondo de solidaridad de la Unión Europea y sobre las condiciones para recurrir al mismo, *D.O., C 16 E, de 22 de enero de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión en la que se expone un plan de actuación comunitario para integrar las exigencias de la protección del medio ambiente en la política pesquera común (COM (2002) 186), *D.O., C 25 E, de 29 de enero de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, *D.O., C 25 E, de 29 de enero de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la catástrofe del petrolero Prestige frente a las costas de Galicia, *D.O., C 25 E, de 29 de enero de 2004*

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la directiva 90/313/CEE del Consejo, *D.O., C 31 E, de 5 de febrero de 2004.*

Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen medidas específicas para compensar a los sectores pesquero, marisquero y acuícola españoles afectados por los vertidos de fuelóleo del petrolero Prestige (COM (2002) 776), *D.O., C 31 E, de 05 de febrero de 2004.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el Informe de la Comisión - "Desarrollo de un plan de actuación en materia de tecnología medioambiental" (COM (2003) 131), *D.O., C 32, de 5 de febrero de 2004.*

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la Justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE del Consejo, *D.O., C 39 E, de 13 de febrero de 2004.*

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el seguimiento de la interacción de los bosques y del medio ambiente en la Comunidad (Eje Bosques) (COM (2002) 400), *D.O.*, C 43 E, de 19 de febrero de 2004.

Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo nº. 11/2003 de 2 de marzo de 2004 relativo al Instrumento Financiero para el medio ambiente (LIFE)- proyecto de conclusiones del Consejo, *D.O.*, C 61, de 10 de marzo de 2004.

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre responsabilidad ambiental en relación con la prevención y reparación de daños ambientales (COM (2002) 17 - C 5 - 0088/2002 - 2002/0021 (COD)), *D.O.*, C 67 E, de 17 de marzo de 2004.

Posición del Parlamento Europeo adoptada en primera lectura el 14 de mayo de 2003 con vistas a la adopción de la Directiva 2003/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la responsabilidad ambiental en relación con la prevención y reparación de daños ambientales, *D.O.*, C 67 E, de 17 de marzo de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo – Estrategia europea de medio ambiente y salud” (COM (2003) 338), *D.O.*, C 80, de 30 de marzo de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Propuesta de Reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº. 1655/2000 relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE)” (COM (2003) 667) - 2003/0260 (COD)), *D.O.*, C 80, de 30 de marzo de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad respecto a los mecanismos de proyectos del Protocolo de Kioto” (COM (2003) 403 - 2003/0173 (COD)), *D.O.*, C 80, de 30 de marzo de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - Fomento de las tecnologías en pro del desarrollo sostenible - Plan de actuación a favor de las tecnologías ambientales en la Unión Europea (COM (2004) 38 final), *D.O.*, C 241, de 28 de septiembre de 2004.

Directrices 2005-2006 para proyectos preparatorios LIFE-Medio ambiente, *D.O.*, C 287, de 24 de noviembre de 2004.

Documentos COM

Informe de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva 92/43/CEE relativa a la protección de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, *COM (2003) 845*, de 5 de enero de 2004.

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Fomento de las tecnologías en pro del desarrollo sostenible – Plan de actuación a favor de las tecnologías ambientales en la Unión Europea, *COM (2004) 38*, de 28 de enero de 2004.

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad (GMES), creación de una capacidad GMS para 2008 - (Plan de acción 2004-2008)), *COM (2004) 65*, de 3 de febrero de 2004.

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Aplicación de la estrategia comunitaria de reducción de las emisiones de CO₂ de los vehículos automóviles: Cuarto informe anual sobre la eficacia de la estrategia (Ejercicio: 2002), *COM (2004) 78*, de 11 de febrero de 2004.

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Hacia una estrategia temática sobre el medio ambiente urbano, *COM (2004) 60*, de 11 de febrero de 2004.

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo: Integración de los aspectos medioambientales en la normalización europea, *COM (2004) 130*, de 25 de febrero de 2004.

Documento de Trabajo de la Comisión: Integración de las consideraciones medioambientales en otras políticas: balance del proceso de Cardiff, *COM (2004) 394*, de 1 de junio de 2004.

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo “Plan de acción europeo de medio ambiente y salud (2004-210)”, *COM (2004)*, 416 de 9 de junio de 2004.

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre las Decisiones de la Comisión de 7 de julio de 2004 en relación con los planes nacionales de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, de Dinamarca, Alemania, Irlanda, los Países Bajos, Austria, Eslovenia, Suecia y Reino Unido

de acuerdo con la Directiva 2003/87/CE, COM (2004) 500, de 7 de julio de 2004.

Comunicación de la Comisión al Consejo, el Parlamento Europeo, el Comité de las regiones: Gestión de los riesgos de inundación. Prevención, protección y mitigación de las inundaciones, COM (2004) 472, de 12 de julio de 2004.

Informe de la Comisión “Avance hacia los objetivos de la Comunidad con arreglo al Protocolo de Kioto” (de conformidad con la Decisión nº. 280/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a un mecanismo para el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad y para la aplicación del Protocolo de Kioto), COM (2004) 818, de 20 de diciembre de 2004.

9. Mercado de trabajo y relaciones laborales

DO, Serie L (Legislación)

Reglamento (CE) nº. 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, D.O., L 16, de 30 de abril de 2004.

Decisión del Consejo, de 4 de octubre de 2004, por la que se crea un Comité de protección social y se deroga la Decisión 2000/436/CE, D.O., L 314, de 13 de octubre de 2004.

Reglamento (CE) nº. 2051/2004 del Consejo, de 25 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CEE) nº. 337/75, por el que se crea un Centro Europeo para el desarrollo de la formación profesional, D.O., L 355, de 1 de diciembre de 2004.

Directiva del Consejo 2004/113/CE, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro, D.O., L 373, de 21 de diciembre de 2004.

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema “La aplicación concreta de la Directiva sobre la constitución de un comité de empresa europeo (94/45/CE) y sobre los aspectos que, en su caso, deberían ser revisados”, D.O., C 10, de 14 de enero de 2004.

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las condiciones de trabajo de los trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal (COM (2002) 149), D.O., C 25 E, de 29 de enero de 2004.

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión relativa a la racionalización de los ciclos anuales de coordinación de la política económica y de la política de empleo, D.O., C 27 E, de 30 de enero de 2004.

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo (versión codificada) (COM (2002) 336), D.O., C 31 E, de 5 de febrero de 2004.

Resolución del Parlamento Europeo sobre el Informe de la Comisión sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Unión Europea. Sexto informe anual (COM (2002) 258), D.O., C 31 E, de 5 de febrero de 2004.

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros (COM (2003) 176 - C 5 - 0180/2003 - 2003/0068 (CNS)), D.O., C 68 E, de 18 de marzo de 2004.

Resolución del Parlamento Europeo sobre el análisis del método abierto de coordinación en los ámbitos del empleo y los asuntos sociales y las perspectivas de futuro (2002/223 (INI)), D.O., C 68 E, de 18 de marzo de 2004.

Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación del método abierto de coordinación, D.O., C 68 E, de 18 de marzo de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre inmigración, integración y empleo” (COM (2003) 336), D.O., C 80, de 30 de marzo de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social europeo sobre la “Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Revisión intermedia de la Agenda de política social” (COM (2003) 312), D.O., C 80, de 30 de marzo de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa de acción comunitario para la promoción de las organizaciones que trabajan a escala europea en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres” (COM (2003) 468 - 2003/0184 (COD)), D.O., C 80, de 30 de marzo de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre La situación del empleo en la agricultura de la UE y de los países candidatos: perspectivas de acción para 2010, *D.O., C 108, de 30 de abril de 2004.*

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité de las Regiones sobre inmigración, integración y empleo, *D.O., C 109, de 30 de abril de 2004.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones y a los interlocutores sociales a nivel comunitario en relación con la revisión de la Directiva 93/104/CE relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo (COM (2003) 843 final), *D.O., C 302, de 7 de diciembre de 2004.*

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Modernización de la protección social para crear más y mejores empleos: Un enfoque general que contribuya a hacer que trabajar sea rentable (COM (2003) 842 final), *D.O., C 302, de 7 de diciembre de 2004.*

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre fomento de las cooperativas en Europa, *D.O., C 318, de 22 de diciembre de 2004.*

Documentos COM

Comunicación de la Comisión al Consejo: Proyecto de Informe conjunto sobre el empleo 2003/2004, *COM (2004) 24, de 21 de enero de 2004.*

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Informe sobre la realización del plan de acción de la Comisión sobre las capacidades y la movilidad (COM (2002)), *COM (2004) 66, de 6 de febrero de 2004.*

Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Informe de 2004 sobre la igualdad entre mujeres y hombres, *COM (2004) 115, de 19 de febrero de 2004.*

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones:

Cuadro de Indicadores sobre la aplicación de la agenda de política social, *COM (2004) 137, de 1 de marzo de 2004.*

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Aumentar el empleo de los trabajadores de más edad y retrasar su salida del mercado de trabajo, *COM (2004) 146, de 3 de marzo de 2004.*

Libro Verde Igualdad y no discriminación en la Unión Europea ampliada (presentado por la Comisión), *COM (2004) 379, de 28 de mayo de 2004.*

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Primer informe anual sobre migración e integración, *COM (2004) 508, de 16 de julio de 2004.*

Comunicación de la Comisión: Colaboración para el cambio en una Europa ampliada: Potenciar la contribución del diálogo social europeo, *COM (2004) 557, de 12 de agosto de 2004.*

10. Pesca

DO, Serie L (Legislación)

Reglamento (CE) nº. 26/2004 de la Comisión, de 30 de diciembre de 2003, relativo al registro comunitario de la flota pesquera, *D.O., L 5, de 9 de enero de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 423/2004 del Consejo, de 26 de febrero de 2004, por el que se establecen medidas para la recuperación de poblaciones de bacalao, *D.O., L 70, de 9 de marzo de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 426/2004 de la Comisión, de 4 de marzo de 2004, por el que se fijan los precios de venta comunitarios de los productos pesqueros enumerados en el anexo II del Reglamento (CE) nº. 104/2000 del Consejo para la campaña de pesca de 2004, *D.O., L 70, de 9 de marzo de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 427/2004 de la Comisión, de 4 de marzo de 2004, por el que se fijan los precios de referencia de algunos productos de la pesca para la campaña de pesca de 2004, *D.O., L 70, de 9 de marzo de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 1415/2004 del Consejo, de 19 de julio de 2004, por el que se fija el esfuerzo pesquero máximo anual para determinadas zonas de pesca y pesquerías, *D.O., L 258, de 5 de agosto de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 1509/2004 de la Comisión, de 25 de agosto de 2004, relativo a la interrupción de la pesca de bacalao por parte de los buques que enarbolan pabellón de España, *D.O., L 276, de 26 de agosto de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 1595/2004 de la Comisión, de 8 de septiembre de 2004, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de pesca, *D.O., L 291, de 14 de septiembre de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 1767/2004 de la Comisión, de 13 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º. 2318/2001 en lo referente al reconocimiento de las organizaciones de productores en el sector de la pesca y de la acuicultura, *D.O., L 315, de 14 de octubre de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 1928/2004 del Consejo, de 25 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) n.º. 2287/2003 por el que se establecen, para 2004, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas, *D.O., L 332, de 6 de noviembre de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 2132/2004 del Consejo, de 6 de diciembre de 2004, por el que se fijan para la campaña de pesca de 2005, los precios de orientación y los precios de producción comunitarios de determinados productos de la pesca de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º. 104/2000, *D.O., L 369, de 16 de diciembre de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 2258/2004 de la Comisión, de 28 de diciembre de 2004, por el que se fijan los precios de retirada y de venta comunitarios de los productos de la pesca enumerados en el anexo I del Reglamento del Consejo (CE) n.º. 104/2000 para la campaña de pesca de 2005, *D.O., L 389, de 30 de diciembre de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 2259/2004 de la Comisión, de 28 de diciembre de 2004, por el que se fijan los precios de venta comunitarios de los productos pesqueros enumerados en el anexo II del Reglamento (CE) n.º. 104/2000 del Consejo para la campaña de pesca de 2005, *D.O., L 389, de 30 de diciembre de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 2260/2004 de la Comisión, de 28 de diciembre de 2004, por el que se fijan los precios de referencia de algunos productos de la pesca para la campaña de pesca de 2005, *D.O., L 389, de 30 de diciembre de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 2261/2004 de la Comisión, de 28 de diciembre de 2004, por el que se fija la cuantía de la ayuda al aplazamiento y de la prima a tanto alzado para determinados productos de la pesca durante la campaña de 2005, *D.O., L 389, de 30 de diciembre de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 2262/2004 de la Comisión, de 28 de diciembre de 2004, por el que se fija el importe de la ayuda para el almacenamiento privado de determinados productos de la pesca durante la campaña de pesca de 2005, *D.O., L 389, de 30 de diciembre de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 2263/2004 de la Comisión, de 28 de diciembre de 2004, por el que se fija el valor a tanto alzado de los productos de la pesca retirados del mercado durante la campaña pesquera de 2005, que ha de utilizarse en el cálculo de la compensación financiera y del anticipo relacionado con ésta, *D.O., L 389, de 30 de diciembre de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 2269/2004 del Consejo, de 20 de diciembre de 2004, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º. 2340/2002 y (CE) n.º. 2347/2002 en lo relativo a las posibilidades de pesca de las especies de aguas profundas de los Estados miembros que se adhirieron al año 2004, *D.O., L 396, de 31 de diciembre de 2004.*

Reglamento (CE) n.º. 2270/2004 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, que fija para 2005 y 2006 las posibilidades de pesca de los buques pesqueros comunitarios para determinadas poblaciones de peces de aguas profundas, *D.O., L 396, de 31 de diciembre de 2004.*

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión sobre el plan de actuación comunitario para erradicar la pesca ilegal, incontrolada y no regulada (COM (2002) 180), *D.O., C 25 E, de 29 de enero de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión sobre la reforma de la política pesquera común (Guía) (COM (2002) 181), *D.O., C 25 E, de 29 de enero de 2004.*

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Consejo sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común (COM (2002) 185), *D.O., C 27 E, de 30 de enero de 2004.*

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento (CE) nº. 2792/1999, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca (COM (2002) 187), *D.O., C 27 E, de 30 de enero de 2004.*

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece una medida comunitaria urgente para el desguace de buques pesqueros (COM (2002) 190), *D.O., C 27 E, de 30 de enero de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la acuicultura en la Unión Europea: presente y futuro (2002/2058) (INI), *D.O., C 38 E, de 12 de febrero de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la pesca en aguas internacionales en el marco de acción Exterior de la política común de la Pesca (2002/2024 (INI), *D.O., C 38 E, de 12 de febrero de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: Plan de actuación para contrarrestar las consecuencias sociales, económicas y regionales de la reestructuración de la industria pesquera de la Unión Europea (COM (2002) 600 - 2003/2039 (INI), *D.O., C 68 E, de 18 de marzo de 2004.*

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Consejo sobre la gestión del esfuerzo pesquero en lo que respecta a determinadas zonas y recursos pesqueros comunitarios y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº. 2847/93 (COM (2002) 739 - C 5 0030/2003 - 2002/0295 (CNS)), *D.O., C 68 E, de 18 de marzo de 2004.*

Documentos COM

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Mejora del seguimiento de la pesca industrial en la UE, *COM (2004) 167, de 25 de marzo de 2004.*

Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Aplicación del marco comunitario de recopilación y gestión de los datos necesarios para el funcionamiento de la política pesquera común, *COM (2004) 225, de 2 de abril de 2004.*

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Promoción de métodos de pesca más respetuosos con el medio ambiente: papel de las medidas técnicas de conservación, *COM (2004) 438, de 21 de junio de 2004.*

Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se fijan los precios de orientación y los precios de producción comunitarios de determinados productos de la pesca de acuerdo con el Reglamento (CE) nº. 104/2000 para la campaña de pesca de 2005 (presentada por la Comisión), *COM (2004) 758, de 17 de noviembre de 2004.*

Propuesta de Reglamento del Consejo que fija para 2005 y 2006 las posibilidades de pesca de los buques pesqueros comunitarios para determinadas poblaciones de peces de aguas profundas y que modifica el Reglamento (CE) n 2347/2002 del Consejo (presentada por la Comisión), *COM (2004) 746, de 29 de noviembre de 2004.*

Propuesta de Reglamento del Consejo pro el que se establecen, para 2005, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas (presentada por la Comisión), *COM (2004) 785, de 8 de diciembre de 2004.*

Informe Anual de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la labor realizada por los Estados miembros durante 2003 para conseguir un equilibrio sostenible entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca, *COM (2004) 799, de 14 de diciembre de 2004.*

Comunicación de la Comisión: Perspectivas de simplificación y mejora del marco regulador de la política pesquera común, *COM (2004) 820, de 15 de diciembre de 2004.*

11. Política Económica y Monetaria

DO, Serie L (Legislación)

Reglamento (CE) nº. 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas ("Reglamento comunitario de concentraciones"), *D.O., L 24, de 29 de enero de 2004.*

Aprobación definitiva del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2004. 2004/132/EC, EURATOM, *D.O., L 53, de 23 de febrero de 2004.*

Orientación del Banco Central Europeo, de 1 de diciembre de 2003, por la que se modifica la Orientación BCE/2000/7 sobre los instrumentos y procedimientos de la política monetaria del Eurosistema (BCE/2003/16), *D.O., L 69, de 8 de marzo de 2004.*

Decisión del Banco de Central Europeo, de 19 de febrero de 2004, por la que se adopta el Reglamento interno del Banco Central Europeo (BCE/2004/2), *D.O.*, L 80, de 18 de marzo de 2004.

Decisión del Banco Central Europeo, de 4 de marzo de 2004, relativa al acceso público a los documentos del Banco Central Europeo (BCE/2004/3), *D.O.*, L 80, de 18 de marzo de 2004.

Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº. 1 de la Unión Europea para el ejercicio 2004, *D.O.*, L 128, de 29 de abril de 2004.

Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº. 2 de la Unión Europea para el ejercicio 2004, *D.O.*, L 128, de 29 de abril de 2004.

Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº. 3 de la Unión Europea para el ejercicio 2004, *D.O.*, L 128, de 29 de abril de 2004.

Reglamento (CE) nº. 802/2004 de la Comisión de 7 de abril de 2004, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº. 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas, *D.O.*, L 133, de 30 de abril de 2004.

Directiva 2004/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 relativa a las ofertas públicas de adquisición, *D.O.*, L 142, de 30 de abril de 2004.

Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros, por la que se modifican las Directivas 85/611/CEE y 93/6/CEE del Consejo y la Directiva 2000/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga la Directiva 93/22/CEE del Consejo, *D.O.*, L 145, de 30 de abril de 2004.

Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº. 4 de la Unión Europea para el ejercicio 2004, *D.O.*, L 147, de 30 de abril de 2004.

Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº. 5 de la Unión Europea para el ejercicio 2004, *D.O.*, L 148, de 30 de abril de 2004.

Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº. 6 de la Unión Europea para el ejercicio 2004, *D.O.*, L 148, de 30 de abril de 2004.

Reglamento (CE) nº. 1925/2004 de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen las normas de aplicación de deter-

minadas disposiciones del Reglamento (CE) nº. 1798/2003 del Consejo relativo a la cooperación administrativa en el ámbito del impuesto sobre el valor añadido, *D.O.*, L 331, de 5 de noviembre de 2004.

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Propuesta de Reglamento del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas (“Reglamento comunitario de concentraciones”)” (COM (2002) 711), *D.O.*, C 10, de 14 de enero de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el “Proyecto de Comunicación de la Comisión relativa a la evaluación de las concentraciones horizontales con arreglo al Reglamento del Consejo sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas”, *D.O.*, C 10, de 14 de enero de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité de las Regiones – Política de la innovación: actualizar el enfoque de la Unión en el contexto de la estrategia de Lisboa” (COM (2003) 112), *D.O.*, C 10, de 14 de enero de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema “Puesta en práctica de la contribución de las políticas comunitarias a la cohesión económica y social”, *D.O.*, C 10, de 14 de enero de 2004.

Resolución del Parlamento Europeo sobre la concentración de los medios de comunicación, *D.O.*, C 25 E, de 29 de enero de 2004.

Resolución del Parlamento Europeo sobre el informe de la Comisión: XXXI Informe sobre la política de competencia 2001, *D.O.*, C 25 E, de 29 de enero de 2004.

Resolución del Parlamento Europeo sobre el marcado de ayudas estatales correspondientes a 2001 (Actualización primavera 2002), *D.O.*, C 25 E, de 29 de enero de 2004.

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión relativa a la racionalización de los ciclos anuales de coordinación de la política económica y de la política de empleo, *D.O.*, C 27 E, de 30 de enero de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones – “Refuerzo de la dimensión social de la Estrategia de Lisboa: racionalización del méto-

do abierto de coordinación en el ámbito de la protección social”, *D.O., C 32, de 5 de febrero de 2004.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema “Balance de las experiencias obtenidas por el CESE en materia de evaluación del impacto económico, social y de empleo de las reformas estructurales llevadas a cabo en la Unión”, *D.O., C 32, de 5 de febrero de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones – “El futuro de la asistencia sanitaria y de la atención a las personas mayores: garantizar la accesibilidad, la calidad y la sostenibilidad financiera” (COM (2002) 723), *D.O., C 38 E, de 12 de febrero de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre el Foro Económico Mundial de Davos y el Foro Social Mundial de Porto Alegre, *D.O., C 43 E, de 19 de febrero de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la preparación del Consejo Europeo de primavera del 21 de marzo de 2003, *D.O., C 43 E, de 19 de febrero de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: Revisión 2002 de la Estrategia para el mercado interior - Cumplir las promesas (COM (2002) 171), *D.O., C 43 E, de 19 de febrero de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la evaluación anual de la realización de los programas de convergencia y estabilidad (2002/2288 (INI), *D.O., C 61 E, de 10 de marzo de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo Finanzas públicas en la UEM (2002) (COM (2002) 209 - C5-0324/2002 - 2002/2168 (COS)), *D.O., C 61 E, de 10 de marzo de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre los resultados del Consejo Europeo (Bruselas, 20 y 21 de marzo de 2003) en lo relativo a la Estrategia de Lisboa, *D.O., C 62 E, de 11 de marzo de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la adaptación de las Perspectivas Financieras con vistas a la ampliación (COM (2003) 70 C 5 - 0053/2003 - 2003/2025 (ACI) y sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la revisión de las perspectivas financieras (COM (2003) 185

- C 5 0161/2003 - 2003/2025 (ACI)), *D.O., C 64 E, de 12 de marzo de 2004.*

Dictamen del Consejo de 9 de marzo de 2004 en relación con el Programa de Estabilidad actualizado de España (2003-2007), *D.O., C 68, de 18 de marzo de 2004.*

Dictamen del Comité de las Regiones sobre el “Libro Verde sobre los servicios de interés general”, *D.O., C 73, de 23 de marzo de 2004.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el “Libro Verde sobre los servicios de interés general” (COM (2003) 270), *D.O., C 80, de 30 de marzo de 2004.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre las “Orientaciones generales de política económica 2003-2005”, *D.O., C 80, de 30 de marzo de 2004.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el Informe de la Comisión: XXXII Informe sobre la política de competencia 2002 (SEC (2003) 467), *D.O., C 108, de 30 de abril de 2004.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Integración regional y desarrollo sostenible, *D.O., C 241, de 28 de septiembre de 2004.*

Comunicación de la Comisión: Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis, *D.O., C 244, de 1 de octubre de 2004.*

Documentos COM

Informe de la Comisión al Consejo europeo de primavera: Hagamos Lisboa, reformas para la unión ampliada, *COM (2004) 29, de 21 de enero de 2004.*

Comunicación de la Comisión sobre la aplicación de las orientaciones generales de política Económica (2003-2005) (presentado con arreglo al apartado 3 del artículo 99 del Tratado CE), *COM (2004) 20, de 21 de enero de 2004.*

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Informe sobre la aplicación de la Estrategia para el mercado interior (2003-2006), *COM (2004) 22, de 21 de enero de 2004.*

Comunicación de la Comisión: Informe sobre la competencia en los servicios profesionales, *COM (2004) 83, de 9 de febrero de 2004.*

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Construir nuestro futuro común: Retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada (2007-2013), *COM (2004) 101*, de 10 de febrero de 2004.

Recomendación de la Comisión relativa a la actualización de 2004 de las Orientaciones Generales de política Económica para los estados miembros y la Comunidad (periodo 2003-2005) (presentada de conformidad con el apartado 2 del artículo 99 del Tratado CE), *COM (2004) 238*, de 7 de abril de 2004.

Comunicación de la Comisión: Una política de competencia proactiva para una Europa competitiva, *COM (2004) 293*, de 20 de abril de 2004.

INFORME Marcador - Actualización primavera 2004 - (Presentada por la Comisión), *COM (2004) 256*, de 20 de abril de 2004.

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Libro Blanco sobre los servicios de interés general, *COM (2004) 374*, de 12 de mayo de 2004.

Comunicación de la Comisión: Aplicación del marco de acción "Actualizar y simplificar el acervo comunitario", *COM (2004) 432*, de 16 de junio de 2004.

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, Finanzas públicas en la UEM - 2004, *COM (2004) 425*, de 24 de junio de 2004.

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Reforzamiento de la gobernanza económica y mejora de la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, *COM (2004) 581*, de 3 de septiembre de 2004.

Informe de la Comisión: Financiación de la Unión Europea. Informe de la Comisión sobre el funcionamiento del sistema de recursos propios, *COM (2004) 505*, de 6 de septiembre de 2004.

12. Política regional

DO, Serie L (Legislación)

Decisión de la Comisión, de 23 de marzo de 2004, por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1,2 y 3 y el Instrumento Financiero de

Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el objetivo 1 (notificada con el número C (2004) 883), *D.O., L 111*, de 17 de abril de 2004.

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema "Cooperación para la ejecución de los Fondos Estructurales", *D.O., C 10*, de 14 de enero de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se crea el Fondo de Cohesión (versión codificada) (COM (2003) 352), *D.O., C 10*, de 14 de enero de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema "Cohesión económica y social: competitividad de las regiones, gobernanzas y cooperación", *D.O., C 10*, de 14 de enero de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema "Puesta en práctica de la contribución de las políticas comunitarias a la cohesión económica y social", *D.O., C 10*, de 14 de enero de 2004.

Resolución del Parlamento Europeo sobre el Primer informe intermedio de la Comisión sobre la cohesión económica y social (COM (2002) 46), *D.O., C 16 E*, de 22 de enero de 2004.

Resolución del Parlamento Europeo sobre los objetivos de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la utilización de los Fondos Estructurales (2002/2210 (INI)), *D.O., C 61 E*, de 10 de marzo de 2004.

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº. 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los fondos estructurales (11104/2002 - C5-0440/2002 - 2001/0313 (AVC)), *D.O., C 61 E*, de 10 de marzo de 2004.

Dictamen prospectivo del Comité de las Regiones sobre el tema "El papel de las universidades para el desarrollo local y regional en el contexto de una Europa del conocimiento", *D.O., C 73*, de 23 de marzo de 2004.

Comunicación de la Comisión a los Estados miembros de 2 de septiembre de 2004 por la que se fijan las orientaciones para una iniciativa comunitaria relativa a la cooperación transeuropea para fomentar un desarrollo armonioso y equilibrado del territorio europeo-INTERREG III, *D.O., C 226*, de 10 de septiembre de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones por la que se establecen las orientaciones relativas a la segunda fase de la Iniciativa comunitaria EQUAL por lo que respecta a la cooperación transnacional para promover nuevos métodos de lucha contra todas las formas de discriminación y desigualdad en relación con el mercado de trabajo Libre circulación de las buenas ideas (COM (2003) 840 final), *D.O.*, C 241, de 28 de septiembre de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Transformaciones industriales y cohesión económica, social y territorial, *D.O.*, C 302, de 7 de diciembre de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el Tercer informe sobre la cohesión económica y social – Una nueva asociación para la cohesión: convergencia, competitividad y cooperación (COM (2004) 107 final), *D.O.*, C 302, de 7 de diciembre de 2004.

Informe Especial n.º. 4/2004 del Tribunal de Cuentas relativo a la programación de la iniciativa comunitaria de cooperación transeuropea Interreg III, acompañado de las respuestas de la Comisión, *D.O.*, C 303, de 7 de diciembre de 2004.

Dictamen del Comité de las Regiones sobre el Tercer Informe sobre la cohesión económica y social, *D.O.*, C 318, de 22 de diciembre de 2004.

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones por la que se establecen las orientaciones relativas a la segunda fase de la Iniciativa comunitaria EQUAL por lo que respecta a la cooperación transnacional para promover nuevos métodos de lucha contra todas las formas de discriminación y desigualdad en relación con el mercado de trabajo Libre circulación de las buenas ideas, *D.O.*, C 318, de 22 de diciembre de 2004.

Documentos COM

Informe: Una nueva asociación para la cohesión convergencia competitividad cooperación. Tercer informe, *COM (2004) 107*, de 18 de febrero de 2004.

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativa a los resultados de la revisión intermedia de elegibilidad de conformidad con el artículo 2 del Reglamento (CE) n.º. 1164/94 del Consejo por el que se crea el Fondo de Cohesión, *COM (2004) 191*, de 24 de marzo de 2004.

Informe de la Comisión: Informe anual del Fondo de Cohesión (2003), *COM (2004) 766*, de 15 de diciembre de 2004.

13. Salud y consumo

DO, Serie L (Legislación)

Decisión n.º. 20/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de diciembre de 2003, por la que se establece un marco general para la financiación de acciones comunitarias en apoyo de la política de los consumidores en el período 2004-2007, *D.O.*, L 5, de 9 de enero de 2004.

Reglamento (CE) n.º. 65/2004 de la Comisión, de 14 de enero de 2004, por el que se establece un sistema de creación y asignación de identificadores únicos a los organismos modificados genéticamente, *D.O.*, L 10, de 16 de enero de 2004.

Decisión de la Comisión, de 3 de marzo de 2004, por la que se establecen Comités científicos en el ámbito de la seguridad de los consumidores, la salud pública y el medio ambiente, *D.O.*, L 66, de 4 de marzo de 2004.

Reglamento (CE) n.º. 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos, *D.O.*, L 136, de 30 de abril de 2004.

Reglamento (CE) n.º. 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios, *D.O.*, L 139, de 30 de abril de 2004.

Reglamento (CE) n.º. 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, *D.O.*, L 139, de 30 de abril de 2004.

Reglamento (CE) n.º. 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano, *D.O.*, L 139, de 30 de abril de 2004.

Reglamento (CE) n.º. 2006/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación

de protección de los consumidores (Reglamento sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores), *D.O.*, L 364, de 9 de diciembre de 2004.

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las acciones de cesación en materia de protección de los intereses de los consumidores (versión codificada) (COM (2003) 241), *D.O.*, C 10, de 14 de enero de 2004.

Conclusiones del Consejo de 2 de diciembre de 2003 sobre los productos sanitarios, *D.O.*, C 20, de 24 de enero de 2004.

Resolución del Consejo de 2 de diciembre de 2003 sobre medicamentos y retos para la salud pública - centrarse en el paciente, *D.O.*, C 20, de 24 de enero de 2004.

Conclusiones del Consejo de 2 de diciembre de 2003 sobre formas sanas de vida: educación, información y comunicación, *D.O.*, C 22, de 27 de enero de 2004.

Resolución del Parlamento Europeo sobre las repercusiones del Libro Verde sobre la protección de los consumidores en la Unión Europea para el futuro de la política europea de los consumidores (COM (2001) 531 - C 5-0295/2002 - 2002/2150 (COS)), *D.O.*, C 61 E, de 10 de marzo de 2004.

Resolución del Parlamento Europeo sobre las perspectivas de la protección jurídica del Consumidor a la luz del Libro Verde sobre la protección de los consumidores en la Unión Europea (COM 820019 531 - C 5 - 0294/2002 - 2002/2150 (COS)), *D.O.*, C 61 E, de 10 de marzo de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la "Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo – Estrategia europea de medio ambiente y salud" (COM (2003) 338), *D.O.*, C 80, de 30 de marzo de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación en materia de protección de los consumidores (Reglamento relativo a la cooperación en materia de protección de los consumidores) (COM (2003) 443, 2003/0162 (COD)), *D.O.*, C 108, de 30 de abril de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones – Una industria farmacéutica europea más fuerte en beneficio del paciente. Un llamamiento para la acción (COM (2003) 383 final), *D.O.*, C 241, de 28 de septiembre de 2004.

Documentos COM

Comunicación de la Comisión: Seguimiento del proceso de reflexión de alto nivel sobre la movilidad de los pacientes y los progresos de la asistencia sanitaria en la Unión Europea, *COM (2004) 301*, de 20 de abril de 2004.

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Modernizar la protección social para el desarrollo de una asistencia sanitaria y una asistencia de larga duración de calidad, accesibles y duraderas: apoyo a las estrategias nacionales a través del "método abierto de coordinación", *COM (2004) 304*, de 20 de abril de 2004.

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: La salud electrónica – hacia una mejor asistencia sanitaria para los ciudadanos europeos Plan de acción a favor de un Espacio Europeo de la Salud Electrónica, *COM (2004) 356*, de 30 de abril de 2004.

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo "Plan de acción europeo de medio ambiente y salud (2004-2010)", *COM (2004) 416*, de 9 de junio de 2004.

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº. 999/2001 por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles, *COM (2004) 775*, de 6 de diciembre de 2004.

14. Sociedad de la Información

DO, Serie L (Legislación)

Reglamento (CE) nº. 460/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información, *D.O.*, L 77, de 13 de marzo de 2004.

Reglamento (CE) n.º. 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información, *D.O., L 143, de 30 de abril de 2004.*

Decisión de la Comisión, de 14 de septiembre de 2004, por la que se modifica la Decisión 2002/627/CE por la que se establece el Grupo de entidades reguladoras europeas de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, *D.O., L 293, de 16 de septiembre de 2004.*

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité de las Regiones sobre: la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión n.º. 821/2000/CE del Consejo por la que se modifica la Decisión n.º. 821/2000/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2000, relativa a la ejecución de un programa de estímulo al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas (Media Plus- Desarrollo, distribución y promoción), *D.O., C 23, de 27 de enero de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la concentración de los medios de comunicación, *D.O., C 25 E, de 29 de enero de 2004.*

Posición del Parlamento Europeo adoptada en primera lectura el 12 de febrero de 2003 con vistas a la adopción de la Decisión n.º. .../2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa plurianual (2003-2005) para el seguimiento de eEurope, la difusión de las buenas prácticas y la mejora de la seguridad de las redes y la información (Modinis), *D.O., C 43 E, de 19 de febrero de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión sobre el impacto de la economía electrónica en las empresas europeas: análisis económico e implicaciones políticas (COM (2001) 711), *D.O., C 43 E, de 19 de febrero de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre el pleno despliegue de las comunicaciones móviles de tercera generación, *D.O., C 43 E, de 19 de febrero de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión eEurope 2005: una sociedad de la información para todos. Plan de acción que se presentará con vistas al Consejo Europeo de Sevilla, 21-22 de junio de 2002, *D.O., C 43 E, de 19 de febrero de 2004.*

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modi-

fica la Decisión n.º. 276/1999/CE por la que se aprueba un plan plurianual de acción comunitaria para propiciar una mayor seguridad en la utilización de Internet mediante la lucha contra los contenidos ilícitos y nocivos en las redes mundiales (COM (2002) 152-C5-0141/2002 - 2002/0071 (COD)), *D.O., C 61 E, de 10 de marzo de 2004.*

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa plurianual (2004-2006) para la integración efectiva de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los sistemas de educación y formación en Europa (programa e, *D.O., L earning*) (COM (2002)751 - C 5 - 0630/2002 - 2002/0303 (COD)), *D.O., C 64 E, de 12 de marzo de 2004.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Adaptar las políticas relativas al negocio electrónico en un entorno en continua mutación: Lecciones de la iniciativa *GoDigital* y nuevos retos (COM (2003) 148), *D.O., C 108, de 30 de abril de 2004.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 1999/784/CE del Consejo relativa a la participación de la Comunidad en el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual (COM (2003) 763 final 2003/0293 (COD)), *D.O., C 241, de 28 de septiembre de 2004.*

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones- El papel de la administración electrónica en el futuro de Europa, *D.O., C 318, de 22 de diciembre de 2004.*

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité de las Regiones – El futuro de la Política reguladora europea en el sector audiovisual, *D.O., C 318, de 22 de diciembre de 2004.*

Documentos COM

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre las comunicaciones comerciales no solicitadas o spam, *COM (2004) 28, de 22 de enero de 2004.*

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones:

Conectando Europa a alta velocidad: evolución reciente del sector de las comunicaciones electrónicas, *COM (2004) 61, de 3 de febrero de 2004.*

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Revisión intermedia del Plan de acción eEurope 2005, *COM (2004) 108, de 18 de febrero de 2004.*

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Conectando Europa a alta velocidad; estrategias nacionales de banda ancha, *COM (2004) 369, de 12 de mayo de 2004.*

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Plan de acción eEurope 2005 – Actualización, *COM (2004)380, de 17 de mayo de 2004.*

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Servicios móviles de banda ancha, *COM (2004) 447, de 30 de junio de 2004.*

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Interoperabilidad de los servicios de televisión digital interactiva, *COM (2004) 541, de 30 de julio de 2004.*

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: Paso a las fases de despliegue y explotación del programa europeo de radio navegación por satélite, *COM (2004) 636, de 6 de octubre de 2004.*

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Retos para la sociedad de la información europea con posterioridad a 2005, *COM (2004) 757, de 19 de noviembre de 2004.*

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Regulación y mercados de las comunicaciones electrónicas en Europa 2004, *COM (2004) 759, de 1 de diciembre de 2004.*

15. Tejido empresarial

DO, Serie L (Legislación)

Decisión nº. 593/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de

21 de julio de 2004, por la que se modifica la Decisión 2000/819/CE del Consejo, relativa al programa plurianual a favor de la empresa y el espíritu empresarial, en particular para las pequeñas y medianas empresas (PYME) (2001-2005), *D.O., L 268, de 16 de agosto de 2004.*

Decisión de la Comisión, de 15 de octubre de 2004, por la que se crea un Foro europeo sobre la gobernanza empresarial, *D.O., L 321, de 22 de octubre de 2004.*

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema “La aplicación concreta de la Directiva sobre la constitución de un comité de empresa europeo (94/45/CE) y sobre los aspectos que, en su caso, deberían ser revisados”, *D.O., C 10, de 14 de enero de 2004.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema “Libro Verde – El espíritu empresarial en Europa” (COM (2003) 27). *D.O., C 10, de 14 de enero de 2004.*

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible (COM (2002) 347 – 2002/2261 (INI)), *D.O., C 67 E, de 17 de marzo de 2004.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – Modernización del Derecho de sociedades y mejora de la gobernanza empresarial en la Unión Europea- Un plan para avanzar” (COM (2003) 284), *D.O., C 80, de 30 de marzo de 2004.*

Conclusiones del Consejo “fomentar el espíritu empresarial”, *D.O., C 86, de 6 de abril de 2004.*

Conclusiones del Consejo sobre la competitividad de los servicios relacionados con la empresa, *D.O., C 86, de 6 de abril de 2004.*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 2000/819/CE relativa al Programa plurianual en favor de la empresa y el espíritu empresarial, en particular para las pequeñas y medianas empresas (PYME) (2001-2005) (COM (2003) 758 final - 2003/0292 (COD)), *D.O., C 302, de 7 de diciembre de 2004.*

Documentos COM

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones

sobre Plan de acción: El programa europeo a favor del espíritu empresarial, *COM (2004) 70, de 11 de febrero de 2004.*

Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Carta Europea de la Pequeña Empresa, *COM (2004) 64, de 11 de febrero de 2004.*

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre fomento de las cooperativas en Europa, *COM (2004) 18, de 23 de febrero de 2004.*

Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del consejo por la que se modifica la Decisión 2000/819/CE del Consejo relativa al Programa plurianual a favor de la empresa y el espíritu empresarial, en particular para las pequeñas y medianas empresas (PYME) (2001-2005) (presentada por la Comisión), *COM (2004) 781, de 7 de diciembre de 2004.*

16. Transportes

DO, Serie L (Legislación)

Reglamento (CE) nº. 13/2004 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2003, relativo a la determinación de la lista de las vías navegables de carácter marítimo contemplada en la letra d) del artículo 3 del Reglamento (CEE) nº. 1108/70 del Consejo, *D.O., L 3, de 7 de enero de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 68/2004 de la Comisión, de 15 de enero de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº. 622/2003 por el que se establecen las medidas para la aplicación de las normas comunes de seguridad aérea, *D.O., L 10, de 16 de enero de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, por el que se fija el marco para la creación del cielo único europeo (Reglamento marco), *D.O., L 96, de 31 de marzo de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 550/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, relativo a la presentación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo (Reglamento de prestación de servicios), *D.O., L 96, de 31 de marzo de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 551/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, relativo a la organización y utilización del espacio aéreo en el cielo único europeo (Reglamento del espacio aéreo), *D.O., L 96, de 31 de marzo de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 552/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, relativo a la interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo (Reglamento de interoperabilidad), *D.O., L 96, de 31 de marzo de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 672/2004 de la Comisión, de 13 de abril de 2004, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2003/04, los importes que deben abonarse a las organizaciones de productores de aceite de oliva y a sus uniones reconocidas en virtud del Reglamento nº. 136/66/CEE del Consejo, *D.O., L 105, de 14 de abril de 2004.*

Anexos A y B de la **Directiva** 96/49/CE del Consejo, tal como anunciados en la Directiva 2001/6/CE de la Comisión, por la que se adapta por tercera vez al progreso técnico la Directiva 96/49/CE del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, *D.O., L 121, de 26 de abril de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 724/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº. 1406/2002 por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad Marítima, *D.O., L 129, de 29 de abril de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 725/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, relativo a la mejora de protección de los buques y las instalaciones portuarias, *D.O., L 129, de 29 de abril de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 807/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº. 2236/95 del Consejo por el que se determinan las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas, *D.O., L 143, de 30 de abril de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 847/2004 del Parlamento Europeo y el Consejo de 29 de abril de 2004 sobre la negociación y aplicación de acuerdos de servicios de transporte aéreo entre Estados miembros y Países terceros, *D.O., L 157, de 30 de abril de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 849/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº. 2320/2002 por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la aviación civil, *D.O., L 158, de 30 de abril de 2004.*

Reglamento (CE) nº. 881/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 por el que se crea una Agencia Ferroviaria Europea (Reglamento de la Agencia), *D.O., L 164, de 30 de abril de 2004.*

Directiva 2004/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 sobre la seguridad de los ferrocarriles comunitarios y por la que se modifican la Directiva 95/18/CE del Consejo sobre concesión de licencias a las empresas ferroviarias y la Directiva 2001/14/CE relativa a la adjudicación de la capacidad de infraestructura ferroviaria, aplicación de cánones por su utilización y certificación de la seguridad (Directiva de seguridad ferroviaria), *D.O.*, L 164, de 30 de abril de 2004.

Directiva 2004/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 por la que se modifican la Directiva 96/48/CE del Consejo relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad y la Directiva 2001/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo convencional, *D.O.*, L 164, de 30 de abril de 2004.

Directiva 2004/51/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 por la que se modifica la Directiva 91/440/CEE sobre el desarrollo de los ferrocarriles comunitarios, *D.O.*, L 164, de 30 de abril de 2004.

Decisión nº. 884/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se modifica la Decisión nº. 1692/96/CE sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte, *D.O.*, L 167, de 30 de abril de 2004.

Directiva 2004/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre requisitos mínimos de seguridad para túneles de la red transeuropea de carreteras, *D.O.*, L 167, de 30 de abril de 2004.

Corrección de errores de la Decisión nº. 884/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se modifica la Decisión nº. 1692/96/CE sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte (D.O., L 167 de 30 de abril de 2004), *D.O.*, L 201, de 7 de junio de 2004.

Corrección de errores de la Directiva 2004/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre requisitos mínimos de seguridad para túneles de la red transeuropea de carreteras (D.O., L 167 de 30 de abril de 2004), *D.O.*, L 201, de 7 de junio de 2004.

Reglamento (CE) 1321/2004 del Consejo, de 12 julio de 2004, relativo a las estructuras de gestión del programa europeo de radionavegación por satélite, *D.O.*, L 246, de 20 de julio de 2004.

Directiva 2004/89/CE de la Comisión, de 13 de septiembre de 2004, por la que se adapta por quinta vez al progreso técnico la Directiva 96/49/CE del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, *D.O.*, L 293, de 16 de septiembre de 2004.

Directiva 2004/112/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2004, por la que se adapta al progreso técnico la Directiva 95/50/CE del Consejo relativa a procedimientos uniformes de control del transporte de mercancías peligrosas por carretera, *D.O.*, L 367, de 14 de diciembre de 2004.

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación, del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la aviación civil, *D.O.*, C 27 E, de 30 de enero de 2004.

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/440/CEE del Consejo sobre el desarrollo de los ferrocarriles comunitarios (COM (2002) 25), *D.O.*, C 38 E, de 12 de febrero de 2004.

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la seguridad de los ferrocarriles comunitarios y por la que se modifica la Directiva 95/18/CE del Consejo sobre concesión de licencias a las empresas ferroviarias y la Directiva 2001/14/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la adjudicación de la capacidad de infraestructura ferroviaria, aplicación de los cánones por su utilización y certificación de la seguridad (COM (2002) 21), *D.O.*, C 38 E, de 12 de febrero de 2004.

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican la Directiva 96/48/CE del Consejo y la Directiva 2001/16/CE relativas a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo (COM (2002) 22), *D.O.*, C 38 E, 12 de febrero de 2004.

Resolución Legislativa del Parlamento Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea una Agencia Ferroviaria Europea (COM (2002) 23), *D.O.*, C 38 E, de 12 de febrero de 2004.

Resolución del Parlamento Europeo sobre el Libro Blanco de la Comisión titulado “La política europea de transportes de cara al 2010: la hora de la verdad” (COM (2001) 370), *D.O.*, C 43 E, de 19 de febrero de 2004.

Posición Común (CE) n.º. 23/2004, de 24 de febrero de 2004, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º. 2236/95 del consejo por el que se determinan las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas, *D.O.*, C 95 E, de 20 de abril de 2004.

Posición Común (CE) n.º. 24/2004, de 26 de febrero de 2004, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre requisitos mínimos de seguridad para túneles de la red transeuropea de carreteras, *D.O.*, C 95 E, de 20 de abril de 2004.

Dictamen del Comité de las Regiones sobre Corredores y RTE-T: impulso para el crecimiento e instrumento de cohesión europea y la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el desarrollo de una red euromediterránea de transporte, *D.O.*, C 109, de 30 de abril de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen determinadas orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía y por la que se derogan las Decisiones n.º. 96/391/CE y 1229/2003/CE (COM (2003) 742 final - 2003/0297 (COD)), *D.O.*, C 241, de 28 de septiembre de 2004.

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al establecimiento de normas comunes para determinados transportes de mercancías por carretera (versión codificada) (COM (2004) 47 final - 2004/0017 (COD)), *D.O.*, C 241, de 28 de septiembre de 2004

Documentos COM

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: Situación del programa de investigación GALILEO a principios de 2004, COM (2004) 112, de 18 de febrero de 2004.

17. Turismo

DO, Serie C (Comunicaciones e informaciones)

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema “Por un turismo accesible a todas las personas y socialmente sostenible”, *D.O.*, C 32, de 5 de febrero de 2004.

2. AMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

En este apartado se analizan las disposiciones normativas de carácter económico que aprobó la Administración Central del Estado durante el año 2004 en las materias de su competencia.

En primer lugar se efectúa un resumen comentado de las normas que se consideran más relevantes publicadas a lo largo del año 2004.

En segundo lugar, se ofrece una relación general ordenada por temas y cronológicamente, de todas las normas de contenido económico de la Administración General del Estado publicadas durante el año 2004, con especial incidencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.1 Agricultura y Pesca

En este sector destaca la publicación de las siguientes normas:

a) Real Decreto 172/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 708/2002, de 19 de julio.

En este Real Decreto se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las medidas de acompañamiento de la Política Agraria Común y en particular, indemnizaciones compensatorias en determinadas zonas desfavorecidas, ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, un régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, así como el fomento de la forestación de tierras agrícolas.

b) Real Decreto 291/2004, de 20 de febrero que tiene por objeto la regulación del régimen de la tasa láctea en España.

La tasa láctea, configurada como una exacción parafiscal, se establece como un instrumento básico de regulación del mercado lechero en el que se incluye el régimen de ventas directas, de entregas a compradores, de los compradores de leche a los productores, de compras de leche, entre otros.

- c) **Real Decreto 2320/2004, de 17 de diciembre, por el que se regulan determinadas competencias en relación con la ayuda económica comunitaria a las organizaciones de productores que constituyan un fondo operativo.**

Tiene por objeto establecer los criterios para la determinación del organismo pagador competente para conocer y resolver las solicitudes de ayuda económica comunitaria presentadas por las organizaciones de productores que constituyan un fondo operativo, al amparo de lo establecido en el Reglamento (CE) nº. 2200/1996 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercado en el sector de las frutas y hortalizas.

A estos efectos, se aplica la jurisprudencia del Tribunal Constitucional relativa al ejercicio de competencias de carácter ejecutivo por parte de la Administración General del Estado, en especial para aquellos casos en los que las organizaciones de productores superan el ámbito de una comunidad autónoma, cuyas solicitudes de ayuda venía pagando el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). La Administración General del Estado pondrá a disposición de las comunidades autónomas, a través de los correspondientes traspasos, los medios presupuestarios adscritos a la gestión, control y pago por parte del FEGA de la ayuda comunitaria a las organizaciones de productores de ámbito superior al de una comunidad autónoma.

- d) **Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, sobre la aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la política agrícola común.**

Distintas disposiciones comunitarias, aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común, introducen la obligación de los agricultores y ganaderos que reciben pagos directos de cumplir con requisitos legales de gestión y con buenas condiciones agrarias y medioambientales.

Según este Real Decreto, el incumplimiento de estas condiciones y requisitos supondrá para el beneficiario de los pagos directos una disminución, e incluso exclusión, de estos. El sistema de reducciones y exclusiones de las ayudas directas a través de la condicionalidad tiene como fin constituir un incentivo para que los agricultores respeten la normativa existente en sus diferentes ámbitos.

Para ello, se establecen un conjunto de buenas prácticas agrarias con un mínimo nivel de exigencias para todo el territorio nacional, y un sistema de control, que eviten distorsiones entre explotaciones y orientaciones productivas, pero que dispongan a su vez de la suficiente flexibilidad para permitir su adaptación a las distintas condiciones locales.

2.2 Comercio

Las normas más relevantes en esta materia son:

- a) **Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales.**

Esta norma, aunque pretende fijar un marco estatal de carácter estable, permite que cada Comunidad Autónoma adecue su régimen de horarios a las características y al modelo de comercio de cada una de ellas. Así, corresponderá a las Comunidades Autónomas la regulación de los horarios para la apertura y cierre de los locales comerciales, en sus respectivos ámbitos territoriales, en el marco de la libre y leal competencia.

Concretamente, el horario global en que los comercios podrán desarrollar su actividad durante el conjunto de días laborales de la semana no podrá restringirse por las Comunidades Autónomas a menos de 72 horas, siendo libremente decidido por cada comerciante el horario de apertura y cierre.

Asimismo, el número mínimo de domingos y días festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al público será de 12. Las Comunidades Autónomas podrán modificar dicho número en atención a sus necesidades comerciales, incrementándolo o reduciéndolo, sin que en ningún caso se pueda limitar por debajo de 8 el número mínimo de domingos y festivos de apertura autorizada.

Cada comerciante determinará libremente el horario correspondiente a cada domingo y día festivo de cada actividad autorizada, sin que pueda ser limitado por las Comunidades Autónomas a menos de 12 horas.

Por otra parte, los establecimientos con régimen especial de horarios tendrán plena libertad para determinar los días y horas en que permanecerán abiertos al público en todo el territorio nacional. Las oficinas de farmacia, así como los estancos, se regirán por su normativa específica.

- b) **Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.**

Tiene por objeto combatir la morosidad en el pago de deudas dinerarias y el abuso, en perjuicio del acreedor, en la fijación de los plazos de pago en las operaciones comerciales que den lugar a la entrega de bienes o a la prestación de servicios realizadas entre empresas o entre empresas y la Administración.

Estas medidas consisten en establecer el tipo de interés de demora y su plazo de exigibilidad, determinar su devengo automático y otorgar al acreedor el derecho a reclamar al deudor una indemnización razo-

nable por los costes de cobro. A estas medidas se añade la posibilidad de pactar cláusulas de reserva de dominio a los efectos de que el vendedor conserve la propiedad de los bienes hasta el pago total de la deuda.

Se introduce un cambio en este ámbito como es el de desplazar a los usos del comercio que hayan venido consagrando plazos de pagos excesivamente dilatados, los cuales se verían sustituidos por las disposiciones de esta Ley.

c) Real Decreto 1782/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos tecnológicos de doble uso.

Tiene por objeto fijar las condiciones, requisitos y procedimiento para ejercitar la función de control del comercio exterior de estos materiales, incluidas las transferencias intangibles, dando cumplimiento a los compromisos internacionales adquiridos por España, la consideración de paz, la estabilidad o la seguridad en el ámbito mundial o regional y los intereses generales de la defensa nacional o de la política exterior del Estado.

Respecto al material de defensa, quedan sujetas las armas químicas, biológicas o nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, y misiles capaces de transportar dichas armas.

Se amplía el control de las transferencias a ciertos materiales, no incluidos en la relación de material de defensa, cuando su uso final esté relacionado con actividades relativas a armas de destrucción masiva, vectores capaces de transportarlas u otro uso final militar en países sometidos a embargos por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, por la Unión Europea o por una decisión de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE).

Por otra parte, la aplicación del Código de Conducta de la Unión Europea a los materiales de la relación de material de defensa hace necesario ampliar la denegación, suspensión y revocación de las autorizaciones a las exportaciones-importaciones cuando pudieran ser utilizados de manera contraria al respeto debido y dignidad inherente al ser humano.

Se mantiene la Junta interministerial reguladora del comercio exterior de material de defensa y de doble uso (JIMDDU) y se crea el Registro especial de operadores de comercio exterior de material de defensa y de doble uso, en sustitución del Registro especial de exportadores de material de defensa y de doble uso, creado por el Real Decreto 480/1988, de 25 de marzo, para permitir, además, la inscripción

de importadores de determinados productos y otras operaciones, incluida la intermediación.

2.3 Consumo

En materia de consumo las disposiciones más relevantes fueron:

a) Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

Este Real Decreto incorpora al ordenamiento jurídico interno lo dispuesto en la Directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos.

El Real Decreto, igual que la Directiva, se circunscribe a lo relativo a la salud y seguridad de los productos, dejando fuera de su ámbito lo que respecta a la protección de los intereses económicos de los consumidores y usuarios y la salubridad y seguridad de los servicios que se ofrecen en el mercado.

En este sentido, especifica los deberes de los productores y distribuidores y destaca el deber de retirar del mercado los productos inseguros y el deber de los productores de mantenerse informados de los riesgos que sus productos puedan presentar.

Las Administraciones públicas tienen asignado una tarea de vigilancia así como, en base al principio de cautela, actuar aunque no haya una certidumbre científica total sobre la peligrosidad del producto.

b) Real Decreto 1976/2004, de 1 de octubre, por el que se establecen las normas zoonosanitarias aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

Mediante este Real Decreto se incorpora al ordenamiento español la Directiva 2002/99/CE. Esta norma comunitaria trata de armonizar las diversas disposiciones generales, de establecer procedimientos que impidan la introducción o propagación de epizootias en la Unión Europea y de prever la organización de auditorías e inspecciones comunitarias para garantizar la aplicación uniforme de las disposiciones de sanidad animal.

2.4 Desarrollo Rural

En este epígrafe destaca:

a) Orden APA/64/2004, de 15 de enero, por la que se estable-

cen las normas para la presentación y selección de proyectos de cooperación en el marco de la iniciativa comunitaria LEADER PLUS.

El Real Decreto 2/2002 por el que se regula la aplicación de la iniciativa comunitaria Leader Plus prevé un proceso de selección de proyectos de cooperación que exige la formulación de dos convocatorias anuales durante el segundo y cuarto trimestre de cada año.

Estos proyectos de cooperación pueden tener un ámbito de aplicación tanto entre territorios de un Estado miembro, como entre territorios de varios Estados.

En cuanto a la selección de estos proyectos, ésta corresponderá, en reunión conjunta, a los Organismos Intermediarios afectados por razón del territorio y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas afectadas por razón del territorio.

2.5 Economía General

En esta materia las disposiciones de mayor relevancia son las siguientes:

a) Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

En este Real Decreto Legislativo se refunden las disposiciones vigentes del Catastro Inmobiliario y, especialmente, la normativa sobre la materia contenida en la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario, así como la Ley de 23 de marzo de 1906, que establece el Catastro Topográfico Parcelario; la Ley 7/1986, de 24 de enero, de Ordenación de la Cartografía; la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

El texto refundido recibe así de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre una definición objetiva del Catastro, un registro administrativo puesto al servicio de los principios constitucionales, de las Administraciones Públicas, fedatarios y ciudadanos, sin perjuicio de la competencia y funciones atribuidas al Registro de la Propiedad.

Mantiene así mismo la novedosa regulación de los procedimientos de incorporación de los bienes inmuebles al Catastro Inmobiliario, caracterizados por su adecuación a la normativa general contenida en las Leyes General Tributaria y de Procedimiento Administrativo Común, como por el establecimiento de modalidades simplificadas.

Otra aportación también de la Ley 48/2002 es la precisa y sistemática regulación del valor catastral, además de la referencia catastral, la actualización de valores por grupos de municipios atendiendo a su homogeneidad inmobiliaria, el deber de colaboración y el régimen sancionador.

De la Ley de 23 de marzo de 1906 se han incorporado tradicionales conceptos en materia de cartografía catastral, respetando en lo posible su terminología para dar virtualidad.

Los títulos relativos a la constancia documental de la referencia catastral y a la regulación de las tasas catastrales provienen de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre.

De la Ley 24/2001, de 27 de diciembre procede la regulación del acceso a la información catastral.

En cuanto a la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se incorpora lo relativo a la determinación del valor de los bienes inmuebles rústicos.

b) Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados.

Éste pretende ofrecer un texto sistemático, unificado y comprensivo de la normativa aplicable a la ordenación y supervisión de los seguros privados, regularizando y armonizando los textos que se refunden. Mantiene la estructura y sistemática de la ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados. Además, la Ley 34/2003, de 4 de noviembre, de modificación y adaptación a la normativa comunitaria de la legislación de seguros privados, dispuso que la elaboración del texto refundido incluyese la incorporación de las modificaciones contenidas en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, así como las que se deriven de lo dispuesto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

c) Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros.

La Ley 34/2003, de 4 de noviembre, de modificación y adaptación a la normativa comunitaria de la legislación de seguros privados, autorizó al Gobierno para que elaborase y aprobase un texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros contenido en la Ley 21/1990, de 19 de diciembre, para adaptar al derecho español la normativa comunitaria. Esta Ley dotó de un nuevo estatuto legal al Consorcio de Compensación de Seguros al perder el carácter monopolístico de los riesgos extraordinarios. Poste-

riormente, el Estatuto ha experimentado diversas reformas y modificaciones en sus fines y atribuciones, delimitando sus funciones privadas, recogidas todas ellas en este Real Decreto Legislativo.

Este texto refundido mantiene la estructura y sistemática del estatuto aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre, conteniendo una serie de disposiciones generales a través de las que se regula la naturaleza, el régimen jurídico, los fines, la organización, las funciones, así como el régimen de funcionamiento, de personal y económico-financiero.

d) Ley 2/2004, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005.

El actual Gobierno, en este inicio de legislatura, ha optado por tramitar la Ley de Presupuestos y no ha elaborado, como era habitual, simultáneamente la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social por entender que, con el transcurso de los años, esta Ley ha ido alcanzando una gran extensión y una notable heterogeneidad, que dificulta su conocimiento real por los ciudadanos. En consecuencia, se ha reservado a otros proyectos legislativos, con coherencia sistemática interna y tramitados por los procedimientos legislativos habituales, las reformas que sean precisas.

En concreto, esta Ley de Presupuestos tiene como objetivo fundamental reorientar el gasto hacia programas para el impulso de la productividad, para ello se establecen tres tipos de medidas: la inversión pública en infraestructuras, el esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación tecnológica y la ampliación de becas educativas en todos los niveles, para incrementar el capital público y humano.

Asimismo, refleja también el carácter social que se le quiere dar a la política económica con el desarrollo de medidas tales como el incremento previsto del fondo de reserva financiado con el superávit de la Seguridad Social, que es una garantía de sostenibilidad del sistema público de pensiones. Por otra parte, se consolida el proceso de separación de fuentes de financiación del sistema de Seguridad Social con un incremento de la aportación estatal a los complementos para las pensiones mínimas. Además, una de las medidas sociales más destacadas es el aumento que registra la política de vivienda.

Por el lado de los ingresos, la principal medida que se adopta es la actualización de las tarifas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para evitar el incremento de la presión fiscal.

e) Real Decreto Ley 11/2004, de 23 de diciembre, por el que se modifica, en materia de pensiones públicas, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005.

Se prevé que las pensiones se revalorizan al comienzo de cada año en función del IPC previsto, y se concreta que si el IPC acumulado correspondiente al período comprendido entre noviembre del ejercicio anterior y noviembre del ejercicio económico fuese superior al previsto para el ejercicio, se procederá a la correspondiente actualización de acuerdo con lo que establezca la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En este sentido, la Ley de Presupuestos para el año 2005 establece las previsiones de revalorización para dicho ejercicio en función del IPC previsto y la paga única por desviación real de 2004 sobre la inicialmente considerada.

f) Ley 4/2004, de 29 de diciembre, de modificación de tasas y de beneficios fiscales de acontecimientos de excepcional interés público.

Esta ley regula, entre otras, las tasas de seguridad en el transporte ferroviario de viajeros, para incluir en aquellos determinados supuestos de contratos de transporte habilitantes, fijándose el método de cálculo de la tasa para todos ellos. Respecto de la misma tasa, se establece la constitución de un depósito previo o el momento del pago en determinados contratos de transporte por ferrocarril.

Asimismo, se suprime la tasa por inscripción catastral, al considerarse que supone una traba para que los interesados cumplan con su obligación de inscribir sus inmuebles, así como se modifica la tasa de acreditación catastral, para adecuarla a los servicios que dan lugar a ella, y los importes de las tarifas, para cubrir los costes de prestación de dicho servicio.

Se modifican también la tasa por los servicios de expedición de certificados de seguridad radioeléctrica que pasa de ser “notificada” a ser “autoliquidable”, y la tasa por prestación de servicios y realización de actividades en materia de navegación aérea.

Además, se crea una nueva tasa, denominada “tasa por la expedición de las tarjetas del aparato de control (tacógrafo digital) en el sector de transporte por carretera”, así como la tasa exigible por la expedición, refrendo y renovación del Certificado Internacional de Protección del Buque, con objeto de acreditar que existe un procedimiento operativo para hacer frente a actos ilícitos, señaladamente el terrorismo.

Por otra parte, se habilita a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para regular los programas de apoyo a los acontecimientos de excepcional interés público.

2.6 Energía e Industria

En esta materia cabe mencionar las siguientes normas:

a) Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio, por el que se aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN).

El Plan es una guía que contiene las normas y criterios esenciales para la elaboración, implantación material efectiva y mantenimiento de la eficacia de los planes de emergencia nuclear de protección civil, cuya competencia corresponde a la Administración General del Estado con el concurso de las restantes Administraciones públicas. Sus objetivos son:

- Reducir el riesgo o mitigar las consecuencias de los accidentes de su origen.
- Evitar o, al menos reducir en lo posible los efectos adversos de las radiaciones ionizantes sobre la población y los bienes.

Para ello, la planificación de emergencias en centrales nucleares se organizará en dos niveles:

- Nivel de respuesta interior o de autoprotección corporativa, que se encuentra en el plan de emergencia interior (PEI) de carga central nuclear, regulado específicamente por el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.
- Nivel de respuesta exterior, que se establece en los planes de emergencia nuclear, exteriores a las centrales nucleares (PEN) y el Plan de emergencia nuclear del nivel central de respuesta y apoyo (PENCRA) a los anteriores.

Estos planes de emergencia nuclear establecerán, entre otros, los objetivos y el alcance específicos, la organización, estructura y funciones de éstos, los medios humanos y materiales y los recursos necesarios.

Además, este Real Decreto establece los criterios radiológicos que deben aplicarse en las actuaciones de emergencia y para los planes del nivel de respuesta exterior, la organización, estructura y funciones, su implantación material efectiva, así como los procedimientos de actuación operativa.

b) Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la corporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos.

La relevancia de las importaciones netas de hidrocarburos en el balance energético español y la concentración de los mercados internacionales de productos petrolíferos y de gas natural en zonas

geográficas ajenas a la influencia de las economías occidentales hace que el Estado vele por la seguridad y continuidad de los abastecimientos de estas fuentes de energía.

Este Real Decreto desarrolla determinados artículos de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, estableciéndose aspectos relativos a la definición de sujetos sobre los que recae la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de hidrocarburos, al contenido de la obligación, la cantidad, forma y localización de estas existencias, las obligaciones de información de los diferentes sujetos junto con los mismo aspectos relativos a la diversificación de los abastecimientos de gas natural; además de regular las competencias administrativas relativas a inspección y control de las citadas obligaciones.

Recoge, asimismo, la facultad para la apertura de expedientes sancionadores por las Administraciones competentes y regula su tramitación.

Concretamente, la obligación de mantenimiento de existencias mínimas para el petróleo, gases licuados del petróleo y gas natural se fija en 90, 20 y 35 días, respectivamente, de sus ventas o consumos en los 12 meses anteriores, fijándose para su cómputo un período de tres meses entre la terminación de los 12 meses considerados y la fecha de contabilización de las existencias.

En cuanto a la diversificación de suministro de gas natural, el volumen de los provenientes del principal país proveedor del mercado español debe ser inferior al 60% de total de suministros.

Tendrán la consideración de existencias estratégicas, de los 90 días de consumo o venta que constituyen las existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, excluidos los gases licuados del petróleo, un volumen equivalente a la mitad de éstas.

Además, respecto a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, se establece su naturaleza jurídica, objeto, régimen jurídico, los procedimientos para la adquisición, mantenimiento y venta de existencias estratégicas, su régimen económico, así como el desarrollo de las facultades de inspección de aquella. Todas las actividades de la Corporación vendrán determinadas por esta normativa y por los estatutos que se aprueben.

También se definen los mecanismos para la aplicación de las existencias mínimas de seguridad de hidrocarburos, incluidas las estratégicas, en casos de desabastecimiento, indicándose aquellas medidas de restricción de demanda energética que el Gobierno se encuentra autorizado a establecer en situaciones de emergencia. En este particular, se establece la aplicación de un régimen retributivo a aquellas actividades

que se vieran afectadas por la adopción de las citadas medidas, garantizando, en todo caso, un reparto equilibrado de los costes.

c) Real Decreto 1937/2004, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley 20/2003, de 7 de julio, de protección jurídica del diseño industrial.

Este Reglamento regula, por una parte, los documentos que integran la solicitud y las informaciones y datos que, de acuerdo con lo previsto en la Ley, deben suministrarse al objeto de identificar perfectamente a los titulares y sus representantes, y definir los elementos constitutivos del derecho solicitado. Por otra parte, desarrolla el procedimiento de registro regulando las actuaciones correspondientes a momentos de tramitación que resultan separables del examen de fondo, previo a la concesión del registro, como son la recepción de las solicitudes, la asignación de fecha de presentación y el examen de forma, que realizarán los órganos competentes (comunidades autónomas que hayan asumido efectivamente estas competencias y creado los órganos para aplicarlas).

Asimismo, regula el examen de oficio realizado en todo caso por la Oficina Española de Patentes y Marcas, que se limita a comprobar si se trata de un diseño en sentido legal y que no es contrario al orden público o a las buenas costumbres, además de realizar o revisar la clasificación de productos.

Además, se ocupa del registro, la tramitación de las oposiciones al registro y la publicación y su aplazamiento, opción que se da al solicitante que lo necesite para hacer coincidir la publicación del diseño con el lanzamiento del producto. Asimismo, se limita la información de los diseños que no lleguen a ser publicados.

Por último, regula el procedimiento de renovación y la inscripción de transmisiones, licencias y otras modificaciones de derechos.

d) Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Tiene por objeto establecer y definir los requisitos que deben satisfacer y las condiciones que deben cumplir los establecimientos e instalaciones de uso industrial para su seguridad en caso de incendio, para prevenir su aparición y para dar la respuesta adecuada, en caso de producirse, limitar su propagación y posibilitar su extinción, con el fin de anular o reducir los daños o pérdidas que el incendio pueda producir a personas y bienes.

Este reglamento se aplicará, con carácter complementario, a las medidas de protección contra incendios establecidas en las disposi-

ciones vigentes que regulan actividades industriales, sectoriales o específicas, en los aspectos no previstos en ellas, las cuales serán de completa aplicación en su campo.

Las condiciones establecidas tendrán la condición de mínimo exigible.

e) Real Decreto 2351/2004, de 23 de diciembre, por el que se modifica el procedimiento de resolución de restricciones técnicas y otras normas reglamentarias del mercado eléctrico.

Tiene como objeto realizar aquellas modificaciones necesarias sobre la programación resultante del mercado que cumplan los referidos criterios de seguridad y tengan el menor impacto económico posible sobre las unidades de producción y consumo que concurran en él. Para facilitar la supervisión de la prestación de este servicio en las condiciones económicas establecidas, se ha previsto que la Comisión Nacional de Energía puede solicitar información sobre los costes incurridos en la prestación del servicio, en aras de detectar la existencia de indicios de prácticas restrictivas de la competencia.

Con el fin de agilizar los plazos de puesta en servicio de instalaciones de generación y de transporte, se prevé expresamente la posibilidad, previa obtención de la autorización administrativa, de iniciar las obras preparatorias de acondicionamiento del emplazamiento de instalaciones, por parte de sus titulares.

f) Real Decreto 2392/2004, de 30 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2005.

Ésta se fija en un 1,71% sobre la que entró en vigor el 1 de enero de 2004 y se aplica a la estructura de tarifas vigentes, la cuantía destinada para el 2005 a las actividades reguladas y las cuotas destinadas a satisfacer los costes permanentes, los costes por diversificación y seguridad de abastecimiento, las exenciones de dichas cuotas para determinados distribuidores, y la aplicación de las tarifas a dichos distribuidores.

Se mantienen los precios de los alquileres de los equipos de medida y control y se incrementan los valores de los precios a satisfacer por derechos de acometida, enganche y verificación en el 1,71%, así como los precios de venta de instalaciones acogidas al régimen especial para el régimen transitorio del Real Decreto 2366/1994 en una cuantía igual al incremento medio de la tarifa.

La compensación prevista para los sistemas insulares y extrapeninsulares se determina de forma provisional, en tanto no se desarrolle la normativa que establece el Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.

2.7 Estadísticas

En este apartado destaca:

a) Real Decreto 125/2004, de 23 de enero, por el que se aprueba el Programa anual 2004 del Plan Estadístico Nacional 2001-2004.

La ley 12/1989 de la Función Estadística Pública señala al respecto que el Gobierno aprueba por real decreto el programa anual, conteniendo las actuaciones que hayan de desarrollarse en ejecución del Plan Estadístico. En particular, este real decreto establece la anualización del Plan Estadístico Nacional 2001-2004 para el año 2004. Así, con la aprobación del Programa anual 2004 se establecen las estadísticas para fines estatales que han de llevarse a cabo en dicho año por los servicios de la Administración General del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella.

b) Real Decreto 1911/2004, de 17 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional, 2005-2008, principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado.

Este Plan comprende el conjunto de estadísticas que se han de realizar en el cuatrienio por los servicios estadísticos de la administración que, por estar incluidas en el plan nacional, todas ellas tienen la consideración de estadísticas para fines estatales.

Proporciona además, información sobre la desagregación territorial de los resultados y sobre la periodicidad de la recogida de la información, características complementarias a las explícitamente exigidas por la ley que completan la descripción de las operaciones estadísticas del plan.

Facilita también, las previsiones presupuestarias necesarias para la financiación de cada una de las operaciones estadísticas en él incluidas.

Asimismo, incluye el programa de inversiones y el resumen de las previsiones presupuestarias necesarias para financiar las operaciones estadísticas, por departamentos ministeriales.

Por último, proporciona información auxiliar que permite el enlace con el Plan Estadístico Nacional, 2001-2004.

2.8 Hacienda

De la regulación normativa en el ámbito de hacienda en el ejercicio 2004 cabe destacar las siguientes disposiciones:

a) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta norma refunde la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y determinadas disposiciones de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre.

El mero texto refundido integra los recursos de las haciendas locales, de los municipios, de las provincias, de otras entidades locales, así como los regímenes especiales y el régimen financiero así como regulación relativa al presupuesto y gasto público.

Asimismo, se recogen ya expresamente en euros las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como la cuantía de los gastos menores no sometidos a intervención previa, así como la aplicación de la Ley 46/1988, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

b) Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Mediante esta norma se refunden los artículos que están vigentes de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y un conjunto de disposiciones dispersas que desde esa fecha se habían ido aprobando, en concreto:

- Exención de las rentas derivadas de la aplicación de los instrumentos de cobertura del riesgo de incremento del tipo de interés variable de los préstamos hipotecarios, así como la inclusión en la base máxima de la deducción por inversión en vivienda habitual de estos instrumentos, regulados en la Ley 36/2003, de medidas de reforma económica.
- Exención de las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión del pago de las deudas tributarias a que se refiere la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Tratamiento fiscal de determinados derechos de suscripción preferente, así como las normas sobre retención, transmisión y obligaciones formales relativas a activos financieros y otros valores mobiliarios, regulados en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Aplicación de la deducción por tecnologías de la información y de la comunicación a empresarios, personas físicas en régimen de estimación objetiva, regulada en la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- Exoneración de retención o ingreso a cuenta del rendimiento derivado de la distribución de la prima de emisión de acciones o

- participaciones y de la reducción de capital, recogida en la Ley 6/2000, de 13 de diciembre.
- El supuesto de los representantes de las entidades aseguradoras que operan en España en libre prestación de servicios, de acuerdo con la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados.
- Obligación de practicar pagos a cuenta en el caso de rentas provenientes de la participación de inversión colectiva, regulada en la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- Derechos de rescate en los contratos de seguro colectivo que instrumentan los compromisos por pensiones asumidos por las empresas, regulados en la Ley 46/2002, de 18 de diciembre.
- Beneficios fiscales aplicables en actividades agrarias, de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias.
- Además, se refunden otras disposiciones de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre; de la Ley 6/2000, de 13 de diciembre, sobre el régimen aplicable a las pérdidas patrimoniales pendientes de compensar; y de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

c) Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

En este texto desaparecen las referencias efectuadas a las sociedades sometidas a régimen de transparencia fiscal interna, cuyo régimen especial se suprimió con la entrada en vigor de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre.

Además, se refunden los artículos de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades y las siguientes disposiciones:

- Libertad de amortización para los elementos de inmovilizado material e inmaterial de las sociedades laborales, según la Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales.
- Deducibilidad de los intereses devengados de determinados préstamos participativos de acuerdo con el Real Decreto 7/1996, de 7 de junio.
- No sujeción de las rentas que se pongan de manifiesto como consecuencia del derecho de rescate y de la participación en beneficios de contratos de seguro colectivo que instrumenten compromisos por pensiones, contenida en la Ley 46/2002, de 18 de diciembre.

- Supuestos de rentas que no son objetos de integración en la base imponible como las que se pongan de manifiesto con ocasión del pago de las deudas tributarias a que se refiere la Ley del Patrimonio Histórico Español y las procedentes de determinadas subvenciones forestales de acuerdo con la Ley 46/2002, de 18 de diciembre.
- Régimen fiscal de las entidades deportivas según lo dispuesto en la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992.
- Obligación de realizar determinados pagos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y del Impuesto sobre Sociedades, y obligación de retener o de ingresar a cuenta respecto a las transmisiones de activos financieros de rendimiento explícito, contenidas en la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- El tratamiento fiscal de las ayudas de la política agraria y pesquera comunitaria contenidas en la Ley 40/1998, de 9 de diciembre y en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.
- Los coeficientes de amortización aplicables a las adquisiciones de activos nuevos realizadas entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2004, en virtud de la Ley 36/2003, de 11 de noviembre.

d) Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

En este texto se refunde la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias con las siguientes normas:

- La Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, en cuanto a las normas sobre retenciones y sobre cuestiones relativas a activos financieros y otros valores mobiliarios.
- La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social que estableció la posibilidad de regular reglamentariamente las obligaciones de retención e ingreso a cuenta que podían incumbir a determinadas entidades o a los propios partícipes en los casos de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones representativas de capital o patrimonio de las instituciones de inversión colectiva en manos de contribuyentes no residentes.
- La Ley 6/2000, de 13 de diciembre, que reguló el tratamiento de las operaciones de reducción de capital con devolución de aportaciones a los socios y de devolución de la prima de emisión.
- La Ley 34/2003, de 4 de noviembre, de modificación y adaptación a la normativa comunitaria de la legislación de seguros privados, estableciendo la obligación de practicar retención o ingreso a cuen-

ta para los representantes de las entidades aseguradoras que operen en régimen de libre prestación de servicios en España.

Asimismo esta norma desglosa la regulación del Gravamen Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.

e) El Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

f) El Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes.

g) El Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

En estas normas se da nueva numeración a los artículos de los respectivos Reglamentos y se introducen modificaciones de carácter técnico por la reciente aprobación de algunas normas, especialmente la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

De esta forma, se recoge la obligación de retener e ingresar a cuenta por los representantes designados de las entidades aseguradoras y por las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, que operen en España en régimen de libre prestación de servicios.

Concretamente, respecto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se incorporan los nuevos supuestos que determinan la obligación de declarar, en las condiciones ya establecidas reglamentariamente, que afectan a los contribuyentes que tengan derecho a deducción por cuenta ahorro-empresa o que realicen aportaciones a patrimonios protegidos de las personas con discapacidad o a planes de previsión asegurados, además incluye la definición de descuentos ordinarios o comunes.

En cuanto al Impuesto Sociedades, se extiende a todas las empresas de servicios de inversión la exoneración de la obligación de practicar retención. Asimismo, se han suprimido los preceptos reglamentarios de desarrollo del régimen de reinversión de beneficios extraordinarios.

Por otra parte, no existe la obligación de retener para las rentas derivadas de la variación en los compromisos por pensiones que estén instrumentados en un contrato de seguro colectivo que haya sido objeto de un plan de financiación, en tanto no se haya dado cumplimiento íntegro al mismo.

Por último, se han convertido en euros los importes que todavía figuraban en pesetas.

i) Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del régimen sancionador tributario.

Este régimen ha sido objeto de una profunda reforma con la promulgación de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La normativa hasta ahora vigente, integrada fundamentalmente por el Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre, y por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de Tributos, no se corresponde con la diferente estructura y sistemática del nuevo régimen sancionador que incorpora la Ley General Tributaria.

Este nuevo régimen se caracteriza fundamentalmente por los siguientes aspectos:

- La separación conceptual entre deuda tributaria y sanción tributaria.
- La aplicación de los principios generales en materia sancionadora consagrados en la Constitución y en las normas generales de Derecho administrativo, entre los que destaca el de legalidad, tipicidad, responsabilidad y proporcionalidad.
- La nueva tipificación de las infracciones, que adopta la clasificación tripartita de infracciones leves, graves y muy graves de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- La introducción de nuevas reducciones de las sanciones para los supuestos de actas con acuerdo y de pago sin recurso de la sanción.
- La especial relevancia otorgada al aspecto subjetivo de la infracción, de modo que, en términos generales, la calificación de una infracción como grave requiere la existencia de ocultación, y la calificación como muy grave precisa la concurrencia de medios fraudulentos.
- Y el incremento de la seguridad jurídica, que pretende reducir el grado de discrecionalidad administrativa en la aplicación del régimen sancionador. Para lograr este objetivo es la propia Ley 58/2003, de 17 de diciembre la que determina la cuantía exacta de la sanción que procede para cada infracción tributaria. Por tanto, la necesidad de la norma reglamentaria se centra en establecer las fórmulas de cálculo necesarias para la correcta aplicación de determinados conceptos legales.

2.9 Medio Ambiente

En esta materia destaca la siguiente normativa:

a) Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Este Plan incluye las previsiones ligadas a las transferencias de agua

entre el bajo Ebro y las cuencas hidrológicas interna de Cataluña, del Júcar, del Segura y del Sur.

Las medidas recogidas en este Real Decreto Ley se circunscriben estrictamente a la derogación de los preceptos que regula el trasvase y a la aprobación del desarrollo de aquellos proyectos urgentes que puedan incidir en una mejora de la disponibilidad de recursos para las cuencas con déficit o con graves problemas de sobreexplotación y contaminación de acuíferos. En este sentido, incorpora las nuevas actuaciones que se declaran de interés nacional y reordena el conjunto de actuaciones que va a acometerse con carácter prioritario.

b) Real Decreto Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Tiene por objeto trasponer la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo para cumplir el compromiso de reducción de emisiones de dichos gases, asumido en el Protocolo de Kioto. Tiene como fin que todas las instalaciones sometidas a su ámbito de aplicación cuenten con una autorización de emisión de gases de efecto invernadero el 1 de enero de 2005, y que el Registro nacional de derechos de emisión esté operativo el 1 de octubre de 2004.

El derecho de emisión es aquel derecho subjetivo, de carácter transmisible, que atribuye a su titular la facultad de emitir a la atmósfera, desde una instalación sometida al ámbito de aplicación de este Real Decreto Ley, una tonelada de dióxido de carbono equivalente. Este derecho es válido solamente para cada uno de los períodos de vigencia de un plan nacional de asignación.

El régimen de comercio de derechos de emisión se aplicará inicialmente a las emisiones de dióxido de carbono procedentes de instalaciones de los grandes focos de emisión en sectores tales como la generación de electricidad, el refino, la producción y transformación de metales féreos, cemento, cal, vidrio, cerámica, pasta de papel y papel y cartón, y superen los umbrales de capacidad que en él se establecen.

Se crea la Comisión de coordinación de políticas de cambio climático, órgano de coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Así como el Registro nacional de derechos de emisión, de acuerdo con lo establecido en la citada Directiva, relativo a un régimen normalizado y garantizado de registros nacionales compatible con el régimen del registro internacional, previsto en el Protocolo de Kioto. Todas las operaciones de expedición, titularidad, transmisión, transferencia, entrega, retirada y cancelación de derechos de emisión deberán ser inscritas en dicho registro.

Además, el Real Decreto Ley regula el régimen de autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero. Deberá indicar, junto a los datos de identificación más relevantes la metodología de seguimiento de emisiones, la obligación de remitir al órgano autonómico competente información verificada una vez al año y la obligación de entregar al registro, antes del 30 de abril de cada año, un número de derechos de emisión equivalentes al dato de emisiones verificadas correspondientes al año anterior para su cancelación

Por otra parte, esta norma define la naturaleza y contenido del Plan nacional de asignación de derechos de emisión 2005-2007, que se comenta a continuación.

c) Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente.

La Directiva 2002/3/CE relativa a este tema establece el nuevo régimen jurídico comunitario sobre el ozono troposférico presente en la baja atmosférica, mediante este real decreto, dicha directiva se incorpora al derecho interno, que debe entenderse completado con las prescripciones de carácter general previamente incluidas en el Real Decreto 1073/2002 sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxido de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono.

En este Real Decreto se establecen además, valores objetivos de concentraciones de ozono para proteger tanto la salud de las personas como la vegetación, que deberán alcanzarse, respectivamente, en el trienio o el quinquenio que comienza en el año 2010, así como objetivos que habrán de conseguirse a largo plazo. El cumplimiento de estos valores debe garantizarse mediante la elaboración de una serie de planes o programas que se establecerán junto con el Programa nacional de techos nacionales de emisión, elaborado en el marco de la Directiva 2001/81/CE.

Se regulan asimismo los umbrales de información y de alerta para las concentraciones de ozono, con la finalidad de que las Administraciones públicas competentes suministren la correspondiente información a la población y a la Administración sanitaria cuando supere dichos umbrales, o cuando se prevea que puedan ser superados, sin perjuicio de la obligatoriedad de poner de forma general a disposición del público información periódica sobre las concentraciones de ozono en el aire ambiente y de elaborar planes específicos de acción en las zonas en que existe riesgo de superación del umbral de alerta.

Por otra parte, en cuanto a la evaluación de las concentraciones, se establecen las normas y criterios que deben tenerse en cuenta para la medición de las concentraciones de ozono y de sus sustancias precursoras, los óxidos de nitrógeno y los compuestos orgánicos volátiles, con una regulación específica sobre el número y ubicación de

las estaciones de medición y los métodos de referencia que se deberán tener en cuenta para el análisis del ozono y para el calibrado de los aparatos de medición.

Finalmente, para dar cumplimiento a la normativa comunitaria objeto de transposición, se determina la información que deberán suministrar las comunidades autónomas y los entes locales a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente en relación con las materias reguladas, a efecto de su posterior remisión a la Comisión Europea.

d) Real Decreto 430/2004, de 12 de marzo, por el que se establecen nuevas normas sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión, y se fijan ciertas condiciones para el control de las emisiones a la atmósfera de las refinerías de petróleo.

Mediante este Real Decreto, cuyo objeto es incorporar al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/80/CE, se opta por establecer un plan nacional de reducción de emisiones para las grandes instalaciones de combustión existentes, con libertad de actuación para cada instalación individual, que consiga las reducciones de emisiones para SO₂, NO_x y partículas establecidas.

Esta norma incide principal y directamente sobre las centrales de generación eléctrica, indirectamente sobre los combustibles que utilizan y, en menor medida, en otros sectores industriales, como las refinerías de petróleo.

En cuanto a estas refinerías, el texto establece que, dadas las características de los procesos e interconexiones entre las instalaciones de una refinería de petróleo, se sustituya la regulación general existente sobre las emisiones de SO₂ de las instalaciones de combustión por otra que las considere globalmente. Y, por otra parte, para su adaptación con el resto de valores límites de emisión, los niveles de concentraciones de emisiones se homogeneizan en los parámetros establecidos en este real decreto.

e) Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, se aprueba el Plan nacional de asignación de derechos de emisión 2005-2007.

Este Plan constituye el marco de referencia vigente solamente para cada uno de los períodos de tres y cinco años establecidos en la directiva 2003/87/CE, en el que se determina el número total de derechos de emisión que se asignarán en cada período, así como el procedimiento aplicable para su asignación. A tal efecto, el Plan establece el escenario sectorial que se subdivide en escenario para el sector eléctrico y escenario para los sectores industriales.

Para el período 2005-2007 mantiene un reparto del esfuerzo entre los sectores incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto Ley 5/2004 y los no incluidos de modo proporcional a la situación actual en el total nacional de emisiones entre los sectores incluidos (40%) y los no incluidos (60%).

El esfuerzo de reducción adicional necesario para cumplir con la citada Directiva tendrá lugar en el período 2008-2012, al final de este período las emisiones no deberían sobrepasar un 24% más de las emisiones del año 1990, porcentaje que se alcanza aunando el objetivo de limitación para España del Protocolo de Kyoto (15%) a la estimación de absorción por sumideros (máximo 2%) y los créditos del mercado financiero (7%).

f) Real Decreto 2182/2004, de 12 de noviembre, por el que se crea el Centro para la Prevención y Lucha contra la Contaminación Marítima y del Litoral.

Este centro asumirá una doble misión, por una parte, coordinar la actuación de la Administración General del Estado y, por otra, cooperar activamente con las comunidades autónomas y corporaciones locales, mediante los mecanismos que a tal fin se establezcan.

Se constituye como una Dirección General, con sede en A Coruña y sus funciones serán, entre otras, analizar los planes y protocolos vigentes de actuación en situaciones de crisis, con el objeto, en su caso, de formular propuestas para la elaboración de un plan integral de contingencias en lo referido a actuaciones en el mar; realizar y actualizar un inventario de medios humanos y materiales necesarios para mantener una adecuada prevención de riesgos de contaminación en el mar; elaborar un censo de buques que transporten habitualmente sustancias potencialmente peligrosas y/o contaminantes; y colaborar con la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

2.10 Pesca

a) Real Decreto 121/2004, de 23 de enero, sobre identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos.

Este Real Decreto supone la adaptación de la normativa nacional a los reglamentos comunitarios y tiene por objeto establecer la normativa básica referente a la clasificación y etiquetado de los citados productos, teniendo en cuenta las categorías de calibre mínimo o talla mínima de comercialización y de frescura establecidos en la normativa comunitaria, con la finalidad de informar al consumidor en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.

b) Real Decreto 2064/2004, de 15 de octubre, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros con el fin de adaptar, en esta materia, nuestro ordenamiento a la normativa comunitaria.

Tiene por objeto regular la primera venta de los productos pesqueros con ocasión de su desembarque o descarga en territorio nacional, incluyendo las importaciones. Concretamente, los lugares de desembarque serán los puertos delimitados por los órganos competentes de las comunidades autónomas y los muelles o lugares designados por las autoridades portuarias, en sus respectivas lonjas y centros autorizados.

Además, este Real Decreto regula los requisitos que deben reunir los lugares donde se realice la primera venta, como disponer de equipos informáticos suficientes, de sistemas de pesado precisos y publicar los horarios de funcionamiento, así como los documentos que acompañan al producto, como copia de la nota de primera venta o albarán.

2.11 Salud

En materia de salud se hace referencia a las siguientes normas:

a) Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual.

La Ley 16/2003 de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud establece que el acceso a las prestaciones de la atención sanitaria del Sistema Nacional de Salud se facilitará a través de una tarjeta sanitaria individual. Así, estas tarjetas incluirán, de manera normalizada, los datos básicos de identificación del titular de la tarjeta, del derecho que le asiste en relación con la prestación farmacéutica y del servicio de salud o entidad responsable de la asistencia sanitaria. Los dispositivos que las tarjetas incorporen para almacenar la información básica y las aplicaciones que la traten deberán permitir que la lectura y comprobación de los datos sea técnicamente posible en todo el territorio del Estado.

Para minimizar los costes de transición y posibilitar el desarrollo y adecuación técnica de las nuevas tarjetas sanitarias, se prevé la sustitución de las actuales a medida que éstas vayan caducando, estableciéndose, además, un plazo para la preparación de los requerimientos necesarios para el inicio de su sustitución.

Este real decreto aborda también la regulación del código de identificación personal, que será único para cada persona y facilitará la búsqueda y consulta de información clínica de cada paciente, posibilitando el intercambio de dicha información dentro del Sistema Nacional de Salud.

Además, es necesario regular el funcionamiento de la base de datos de población protegida del Sistema Nacional de Salud.

b) Real Decreto 1800/2003, de 26 de diciembre, por el que se regulan los gases medicinales.

La Ley 25/1990, del Medicamento establece que los gases medicinales tienen la consideración de medicamentos especiales, este real decreto desarrolla esta materia, estableciendo las peculiaridades aplicables a la autorización, fabricación, comercialización y dispensación de los gases medicinales.

c) Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos.

Este Real Decreto viene a incorporar la normativa comunitaria, la cual establece los requisitos para la realización de ensayos clínicos, teniendo en cuenta los principios básicos para la realización de éstos con seres humanos, fundamentados en la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano respecto a la aplicación de la biología y la medicina.

Asimismo, se habilitan nuevos procedimientos administrativos para la autorización de los ensayos por parte del Estado, equiparando las distintas reglamentaciones en esta materia de todos los Estados miembros de la UE y permitiendo el mutuo reconocimiento entre las autoridades sanitarias de dichos Estados respecto a los resultados de los ensayos.

También hay que mencionar la obligación de aplicar las normas de buena práctica clínica a la planificación, realización, registro y comunicación de todos los ensayos clínicos que se realicen en España, como conjunto de requisitos éticos y científicos de calidad reconocidos a escala internacional y como garantía de la protección de los derechos y la seguridad de los sujetos del ensayo, así como la fiabilidad de los resultados.

d) Real Decreto 2198/2004, de 25 de noviembre, por el que se determinan los colectivos a los que se dirigen las políticas de cohesión a efectos de su financiación por el Fondo de cohesión sanitaria durante el ejercicio 2004.

Concretamente, los colectivos previstos en este Real Decreto son los profesionales sanitarios y profesionales de instituciones educativas y las personas con diabetes; así como las políticas de cohesión se dirigirán a la prevención del tabaquismo y promoción de estilos de vida sin tabaco y la prevención de la diabetes.

2.12 Sociedad de la Información

En esta materia destaca:

a) Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local.

Esta norma establece los canales múltiples para obtener la cobertura de las capitales de provincia y autonómicas y de los municipios con una población de derecho superior a 100.000 habitantes.

El Plan contempla también la cobertura a municipios con población inferior a 100.000 habitantes cuando hay frecuencias disponibles o se prevé una próxima disponibilidad.

La puesta en servicio de algunos de estos canales requerirá la modificación de los canales de emisión de estaciones de televisión analógica.

Además, establece el ámbito de cobertura de cada canal múltiple que estará constituido por los términos municipales de una o más localidades y se podrán determinar hasta dos canales múltiples para estaciones de televisión digital terrenal de cobertura local.

Este Real Decreto establece la fecha de inicio de las emisiones de televisión, con tecnología digital, por los entes públicos gestores de los terceros canales autonómicos, que se habrá de producir antes del 1 de enero de 2005, así como las obligaciones de identificación de los programas. También se establecen las obligaciones de los programas incluidos en cada canal y se precisan las obligaciones de cobertura de las entidades concesionarias del servicio público de televisión digital de ámbito nacional.

Por último, se establecen otras normas reguladoras de dominio público radioeléctrico, como la competencia de la Agencia Estatal de Radio-comunicaciones para modificar los canales de emisión de las estaciones de televisión, tanto con tecnología tecnológica como digital.

b) Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración.

Este real decreto delimita los derechos y obligaciones de los operadores y desarrolla las competencias en este ámbito tanto del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio como de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Así, en lo relativo a los mercados de referencia en la explotación de redes y en el suministro de servicios de comunicaciones electrónicas, el reglamento desarrolla el procedimiento para su identificación y análisis por la Comisión del

Mercado de las Telecomunicaciones y su facultad para imponer obligaciones específicas apropiadas a los operadores que posean un poder significativo en cada mercado considerado, entre las que se encuentran, para el caso de los mercados al por mayor, las obligaciones de transparencia, no discriminación, separación de cuentas, acceso a recursos específicos de las redes y control de precios.

También regula las condiciones de acceso a las redes públicas y su interconexión al considerarse elementos básicos de un mercado en competencia y, en particular, habilita a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones para imponer obligaciones a los operadores que controlen el acceso a los usuarios finales, en particular, en la medida en que resulte necesario para garantizar la conexión extremo a extremo.

Finalmente, se definen los principios y procedimientos relativos a la planificación y gestión de los recursos públicos de numeración, direccionamiento y denominación, de forma que los operadores y los usuarios finales puedan acceder a ellos en condiciones adecuadas. Además, regula la conservación de los números por los abonados, de manera que se facilite la posibilidad de elección de operador por parte de aquéllos, eliminando uno de los principales obstáculos que pueden impedir que los abonados cambien de operador del servicio telefónico disponible al público.

2.13 Trabajo y Relaciones Laborales

En este ámbito cabe señalar la publicación de las siguientes normas:

a) Real Decreto Ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía.

El crecimiento del SMI durante los últimos años ha sido inferior al que realmente ha tenido el índice de precios al consumo por lo que se incrementa en este momento su cuantía, fijada en el Real Decreto 1793/2003, de 26 de diciembre, en un 6,6 %, que es lo que se estima la pérdida del poder adquisitivo en el período 1996-2004, quedando por tanto establecida la nueva cuantía en 16,36 euros/día, 490,80 euros/mes ó 6.871,20 euros en cómputo anual.

La fijación de una nueva cuantía del SMI se acompaña del establecimiento de las nuevas bases mínimas de cotización en los diferentes regímenes de la Seguridad Social.

Además, se lleva a cabo una racionalización de su regulación para recuperar su función estrictamente laboral y desvincularlo de otros efectos o finalidades distintas. Así, se mantiene vinculados al SMI los

requisitos para el acceso y mantenimiento de las prestaciones por desempleo, los requisitos de acceso y, en su caso, mantenimiento de las pensiones de viudedad, orfandad, prestaciones a favor de familiares, prestaciones familiares y por nacimiento o adopción del tercer o sucesivos hijos, así como el importe de la prestación económica por parto o adopción múltiples.

Por otra parte, se crea un indicador de renta de efectos múltiples (IPREM) para su utilización como indicador o referencia del nivel de renta que sirva para determinar la cuantía de determinadas prestaciones o para acceder a determinados beneficios, prestaciones o servicios públicos, que sustituirá al SMI en esta función.

b) Real Decreto-Ley 10/2004, de 23 de diciembre, por el que se amplía el plazo de adaptación de las comisiones de control de los planes de pensiones de empleo.

Se estima de extraordinaria y urgente necesidad ampliar el plazo de adaptación de las comisiones de control hasta el 31 de diciembre de 2005, con el fin de facilitar los procesos de negociación colectiva pendientes de culminar entre empresas y trabajadores para la adaptación de las comisiones de control de los planes de pensiones existentes a 1 de enero de 2002, teniendo en cuenta la necesidad de armonizar los intereses implicados en tales procesos de negociación que afecten a la determinación de las condiciones de los planes de pensiones de empleo, y atendiendo a los posibles perjuicios que la aplicación del automatismo de la vigente norma pudiera llevar.

c) Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reservas de la Seguridad Social.

Mediante este Real Decreto se completa las prescripciones generales de dicha Ley 28/2003 además de cumplir sus mandatos en los que se encomienda al desarrollo reglamentario el establecimiento de criterios de corrección de la determinación legal de los excedentes presupuestarios por gastos por prestaciones de naturaleza contributiva y demás gastos para su gestión en el sistema de la Seguridad Social, la determinación de valores que han de constituir la cartera de Fondo de Reserva, los grados de liquidez de ésta, el régimen de disposición de los activos que lo integran y demás actos de su gestión financiera, las actuaciones de la Intervención General de la Seguridad Social en este ámbito y el régimen de funcionamiento del Comité de Gestión, la Comisión Asesora de Inversiones y la Comisión de Seguimiento del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

d) Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de la Seguridad Social, ha introducido modificaciones importantes que afectan a la gestión recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre todo en lo relativo a los aplazamientos de pago, al interés de demora aplicable a las cantidades indebidamente ingresadas y a la recaudación en período voluntario y en vía ejecutiva, entre otras. A tal efecto, se ha aprobado un nuevo Reglamento general de recaudación en este ámbito.

e) Real Decreto 1936/2004, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan nacional de formación e inserción profesional.

Debido a la continua evolución del mercado de trabajo en España y los cambios producidos en el ámbito de la propia formación profesional ocupacional, se actualiza la relación de centros nacionales a fin de ajustarla a las necesidades actuales de funcionamiento de dicha red de centros, tanto en lo relativo a su distribución espacial como en lo que respecta a las áreas formativas de las que deben ocuparse.

f) Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

Con el objeto de incorporar la normativa comunitaria al derecho español. Dichas modificaciones consisten en introducir disposiciones específicas aplicables a las escaleras de mano, los andamios y los sistemas utilizados en las técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas, comúnmente conocidos como "trabajos verticales"; incluir disposiciones relativas a la utilización de los equipos de trabajo para la realización de trabajos temporales en altura; y, además, se especifica que el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo modificará la guía técnica relativa a equipos e trabajo y desarrollará los criterios técnicos adecuados para el montaje, utilización y desmontaje de andamios.

Además, este Real Decreto modifica el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, con objeto de ajustar su contenido a lo dispuesto por él.

g) Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Tiene por objeto fomentar la práctica de acciones positivas que favorezcan la igualdad de oportunidades, sin perjuicio de la igualdad de condiciones de acceso que debe imperar entre los candidatos a la cobertura de puestos de empleo público. Así, en las convocatorias de ingreso libre previstas en la oferta de empleo público se reservará un 5% de las vacantes, y se establece como posibilidad convocar de forma independiente estas plazas reservadas. Esta obligación se extiende a las convocatorias de selección de personal temporal, si bien con una serie de condiciones y limitaciones que tienen por objeto adaptarse a las peculiaridades de estas convocatorias y a su carácter de extraordinaria y urgente necesidad. Además, y para propiciar la igualdad de oportunidades también en los procesos de promoción, se extiende a estos la obligación de reserva.

Se incorpora a este real decreto la adopción de diversas medidas de adaptación y ajustes razonables a las necesidades de las personas con discapacidad en el desarrollo del proceso selectivo y en el lugar de trabajo, para garantizar la igualdad de oportunidades y combatir la discriminación por motivos de discapacidad en la esfera del empleo público.

En los procesos de acceso a personal funcionario, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad, siempre que se justifique por razones territoriales, de dependencia personal y análogas.

Se prevé la obligación que tiene la Administración de proceder a la adaptación de los puestos de trabajo que solicite el candidato, en cualquier procedimiento de adjudicación de puestos.

Por último, se prevé, asimismo, la aplicación de otras medidas que tienen por objeto favorecer la integración de las personas con discapacidad, mediante la facilidad de acceso a la formación, la posibilidad de realizar cursos específicos para personas con discapacidad con especiales dificultades para integrarse en el puesto de trabajo o para promocionar en puestos ordinarios, o proyectos especiales de apoyo a la integración.

En todo caso, la persona con discapacidad conserva siempre la posibilidad de optar entre el turno libre y el turno reservado.

h) Real Decreto 2388/2004, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2005.

Éste deberá regir a partir del 1 de enero de 2005, tanto para los trabajadores fijos como para los eventuales o temporeros, así como para el personal al servicio del hogar familiar.

Estas nuevas cuantías representan un incremento del 4,5% respecto de las vigentes entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2004.

2.14 Transportes

a) Real Decreto Ley 1/2004, de 7 de mayo, por el que se aplaza la entrada en vigor de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

La consecución de los objetivos de la Ley 39/2003 requiere un amplio conjunto de normas de desarrollo de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre. Así, el Gobierno deberá aprobar los estatutos del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y de RENFE-Operadora.

Además, la planificación, construcción y uso de la infraestructura ferroviaria, el otorgamiento de licencias a las empresas ferroviarias, el funcionamiento del Comité de Regulación Ferroviaria, las atribuciones y normas de actuación de la inspección ferroviaria, las condiciones de seguridad del material, los cánones y los requisitos de cualificación son elementos esenciales para la implantación del nuevo modelo de ordenación del transporte ferroviario.

Por todo ello, el Real Decreto plantea la oportunidad de aplazar la entrada en vigor de la Ley 39/2003 a 31 de diciembre de 2004.

b) Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.

Esta norma da cumplimiento al mandato referido al Gobierno por la Ley 34/2003, de 4 de noviembre, de modificación y adaptación a la normativa comunitaria de la legislación de seguros privados y sustituye al Decreto 632/1968, de 21 de marzo, incluyendo las modificaciones introducidas por las leyes posteriores.

La incorporación de la normativa comunitaria sobre esta materia exigía, por un lado, la adaptación de la cobertura del seguro obligatorio de automóviles al ámbito territorial de los Estados miembros y, por otro, la suscripción obligatoria de un seguro de responsabilidad civil que cubriese, en los términos y con la extensión prevista en las normas comunitarias, tanto de los daños corporales como los materiales.

Por otra parte, dado el tiempo transcurrido desde la aprobación del texto refundido de 1968, resulta necesario adecuar las referencias y contenido del articulado al ordenamiento jurídico vigente en la actualidad.

2.15 Vivienda y Suelo

a) Real Decreto 1721/2004, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de

vivienda y suelo del Plan 2002-2005, y se crean nuevas líneas de actuaciones protegidas para fomentar el arrendamiento de viviendas.

La situación actual de encarecimiento de las viviendas libres ha provocado el incremento de los precios de los factores de producción, lo que afecta a las viviendas protegidas, al tener éstas unos precios máximos de venta fijados administrativamente, puesto que este encarecimiento les ha retado atractivo e, incluso, viabilidad ante los promotores potenciales de aquellas.

Por ello, aún manteniendo las viviendas protegidas a una significativa distancia por debajo de los precios medios de las viviendas libres, se pretende elevar sus precios máximos de venta, además de modificar los coeficientes diferenciales de precios máximos de aquellos municipios singulares en los que las tensiones de precios de las viviendas libres crean mayores problemas de acceso a la vivienda. Se pretende también con esta medida incorporar medidas constructivas adicionales que incrementen el ahorro energético y el aislamiento acústico.

En cuanto a las nuevas líneas de actuaciones protegidas para fomentar el arrendamiento de viviendas se encuentran:

- Un incremento de la cuantía de las subvenciones que percibirán los promotores de viviendas protegidas en arrendamiento con cargo a los presupuestos del Ministerio de Vivienda, a través de las indicadas subidas de precios máximos de las viviendas protegidas.
- Se abre a organismos públicos y sociedades y sociedades que incluyan en su objeto social el arrendamiento de viviendas, aunque bajo ciertas condiciones, la posibilidad de adquirir viviendas existentes (salvo aquellas sujetas a regímenes de protección pública), con la financiación cualificada correspondiente, para destinarlas al arrendamiento, posibilidad que, hasta el momento, estaba reservada a entidades sin ánimo de lucro.
- Se potencian las subvenciones estatales a quienes rehabiliten sus viviendas libres para cederlas en arrendamiento, bajo ciertas condiciones.
- Se crea una nueva subvención dirigida a los inquilinos, preferentemente jóvenes, para facilitarles, de forma temporal, el pago de los alquileres, cuando se den determinadas circunstancias que les dificulten hacerles frente.

Por último, la agencia pública estatal de alquileres podrá contribuir a potenciar y dar mayor fluidez a estas nuevas vías abiertas por este real decreto.

Disposiciones normativas de contenido económico de la Administración General del Estado publicadas en el año 2004

1. Agricultura y Pesca

REAL DECRETO 51/2004, de 19 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales. (BOE nº. 17, de 20 de enero).

REAL DECRETO 175/2004, de 30 de enero, por el que se designa la autoridad de coordinación a efectos del Reglamento (CE) nº. 1148/2001 de la Comisión, de 12 de junio de 2001, sobre los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables en el sector de las frutas y hortalizas frescas. (BOE nº. 32, de 6 de febrero).

REAL DECRETO 172/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las medidas de acompañamiento de la Política Agraria Común. (BOE nº. 37, de 12 de febrero).

REAL DECRETO 291/2004, de 20 de febrero, por el que se regula el régimen de la tasa láctea. (BOE nº. 45, de 21 de febrero).

REAL DECRETO 336/2004, de 27 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola. (BOE nº. 63, de 13 de marzo).

REAL DECRETO 543/2004, de 13 de abril, por el que se regulan determinadas ayudas directas comunitarias al sector lácteo para los años 2004, 2005 y 2006. (BOE nº. 90, de 14 de abril).

REAL DECRETO 1474/2004, de 18 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 177/2003, de 14 de febrero, por el que se regulan las organizaciones de operadores del sector oleícola. (BOE nº. 148, de 19 de junio).

REAL DECRETO 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones cunícolas. (BOE nº. 154, de 26 de junio).

REAL DECRETO 1651/2004, de 9 de julio, por el que se establecen normas de desarrollo para la adaptación de los reglamentos y órganos de gestión de los vinos de calidad producidos en regiones

determinadas a la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino. (BOE nº. 166, de 10 de julio).

REAL DECRETO 1597/2004, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1882/1994, de 16 de septiembre, por el que se establecen las condiciones de sanidad animal aplicables a la puesta en el mercado de animales y productos de acuicultura. (BOE nº. 173, de 19 de julio).

REAL DECRETO 1650/2004, de 9 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. (BOE nº. 175, de 21 de julio).

REAL DECRETO 1780/2004, de 30 de julio, sobre el desarrollo y seguimiento de las campañas de determinados cítricos enviados a la transformación. (BOE nº. 184, de 31 de julio).

REAL DECRETO 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos. (BOE nº. 237, de 1 de octubre).

REAL DECRETO 1974/2004, de 1 de octubre, por el que se establecen ayudas a los operadores del sector lácteo para la adquisición de determinados bienes de equipo. (BOE nº. 238, de 2 de octubre).

REAL DECRETO 1939/2004, de 27 de septiembre, por el que se regula la calificación sanitaria de las ganaderías de reses de lidia y el movimiento de los animales pertenecientes a éstas. (BOE nº. 242, de 7 de octubre).

REAL DECRETO 2065/2004, de 15 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 929/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales. (BOE nº. 250, de 16 de octubre).

REAL DECRETO 2098/2004, de 22 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 157/1995, de 3 de febrero, por el que se establecen las condiciones de preparación, de puesta en el mercado y de utilización de los piensos medicamentosos. (BOE nº. 266, de 4 de noviembre).

REAL DECRETO 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas. (BOE nº. 274, de 13 de noviembre).

REAL DECRETO 2178/2004, de 12 de noviembre, por el que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias beta-agonistas de uso en la cría de ganado. (BOE nº. 274, de 13 de noviembre).

REAL DECRETO 2179/2004, de 12 de noviembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la fiebre aftosa. (BOE nº. 277, de 17 de noviembre).

REAL DECRETO 2320/2004, de 17 de diciembre, por el que se regulan determinadas competencias en relación con la ayuda económica comunitaria a las organizaciones de productores que constituyan un fondo operativo. (BOE nº. 304, de 18 de diciembre).

REAL DECRETO 2297/2004, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 556/1998, de 2 de abril, por el que se establecen las normas para expedir la certificación de animales y productos animales exigida por la normativa veterinaria. (BOE nº. 308, de 23 de diciembre).

REAL DECRETO 2352/2004, de 23 de diciembre, sobre la aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la política agrícola común. (BOE nº. 309, de 24 de diciembre).

REAL DECRETO 2353/2004, de 23 de diciembre, sobre determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006, y a la ganadería para el año 2005. (BOE nº. 309, de 24 de diciembre).

ORDEN APA/105/2004, de 26 de enero, por la que se establecen para la campaña 2004/2005 determinadas medidas en el sector de los productos transformados a base de tomates. (BOE nº. 24, de 28 de enero).

ORDEN APA/179/2004, de 26 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, para el año 2004, de las subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del sector agroalimentario y del medio rural. (BOE nº. 30, de 4 de febrero).

ORDEN APA/238/2004, de 5 de febrero, por la que se establecen para el ejercicio 2004, subvenciones destinadas a la promoción y defensa de las razas puras equinas. (BOE nº. 35, de 10 de febrero).

ORDEN APA/289/2004, de 29 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones destinadas a la realización de acciones de información y promoción a favor de productos agrícolas en el mercado interior, para el ejercicio 2004. (BOE nº. 39, de 14 de febrero).

ORDEN APA/313/2004, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, para el año 2004, de las subvenciones destinadas al fomento del asociacionismo agrario y de la integración cooperativa de nivel supraautonómico. (BOE nº. 40, de 16 de febrero).

ORDEN APA/344/2004, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para planes de asistencia técnica y de gestión, en los sectores de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas, de la pesca, la acuicultura y la alimentación, y se convocan para el ejercicio 2004. (BOE nº. 41, de 17 de febrero).

ORDEN APA/344/2004, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para planes de asistencia técnica y de gestión, en los sectores de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas, de la pesca, la acuicultura y la alimentación, y se convocan para el ejercicio 2004. (BOE nº. 41, de 17 de febrero).

ORDEN APA/400/2004, de 18 de febrero, por la que se modifican determinados anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia terceros países. (BOE nº. 46, de 23 de febrero).

Corrección de errores de la **ORDEN** APA/313/2004, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, para el año 2004, de las subvenciones destinadas al fomento del asociacionismo agrario y de la integración cooperativa de nivel supraautonómico. (BOE nº. 60, de 10 de marzo).

ORDEN APA/661/2004, de 11 de marzo, por la que se modifica la Orden APA/248/2004, de 9 de febrero, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón a efectos de la ayuda en la campaña 2004/2005. (BOE nº. 63, de 13 de marzo).

ORDEN APA/781/2004, de 17 de marzo, por la que se dispone el cambio de denominaciones de variedades de distintas especies incluidas en el Registro de Variedades Comerciales. (BOE nº. 74, de 26 de marzo).

ORDEN APA/782/2004, de 17 de marzo, por la que se dispone sean incluidas diversas variedades de distintas especies en la Lista de Variedades Comerciales. (BOE nº. 74, de 26 de marzo).

Corrección de errores de la **ORDEN** APA/179/2004, de 26 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, para el año 2004, de las subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del sector agroalimentario y del medio rural. (BOE nº. 75, de 27 de marzo).

ORDEN PRE/856/2004, de 25 de marzo, por la que se modifica el anexo de la Orden de 31 de octubre de 1988, relativa a determinados productos utilizados en la alimentación de los animales. (BOE nº. 80, de 2 de abril).

ORDEN PRE/935/2004, de 6 de abril, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero, y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal. (BOE nº. 89, de 13 de abril).

ORDEN APA/1075/2004, de 22 de abril, por la que se modifican determinados anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros. (BOE nº. 100, de 24 de abril).

ORDEN APA/1083/2004, de 23 de abril, por la que se dictan disposiciones para la aplicación del Real Decreto 291/2004, de 20 de febrero, por el que se regula el régimen de la tasa láctea. (BOE nº. 102, de 27 de abril).

ORDEN APA/1122/2004, de 28 de abril, por la que se aprueba el programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2004-2005. (BOE nº. 105, de 30 de abril).

ORDEN APA/1362/2004, de 13 de mayo, por la que se deroga la Orden de 15 de febrero de 1988, por la que se establecen especificaciones bacteriológicas para los productos destinados a la alimentación de los animales. (BOE nº. 121, de 19 de mayo).

ORDEN APA/1419/2004, de 14 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2004, de la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario, por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado y Unión Europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español, acordadas con el Departamento. (BOE nº. 123, de 21 de mayo).

ORDEN APA/1420/2004, de 14 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, para el año 2004, de las subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, que faciliten datos estadísticos y de precios agrarios. (BOE nº. 123, de 21 de mayo).

ORDEN PRE/1422/2004, de 20 de mayo, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 465/2003, de 25 de abril, sobre las sustancias indeseables en la alimentación animal. (BOE nº. 124, de 22 de mayo).

ORDEN PRE/1629/2004, de 2 de junio, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 2257/1994, de 25 de noviembre, por el que se aprueban los métodos oficiales de análisis de piensos o alimentos para animales y sus primeras materias. (BOE nº. 135, de 4 de junio).

ORDEN APA/1646/2004, de 26 de mayo, por la que se modifica el anexo de la Orden APA/3318/2002, de 23 de diciembre, por la que se establecen las normas zootécnicas del caballo de deporte español. (BOE nº. 136, de 5 de junio).

ORDEN APA/1657/2004, de 31 de mayo, por la que se establece la norma técnica específica de la identificación de garantía nacional de producción integrada de cítricos. (BOE nº. 137, de 7 de junio).

ORDEN APA/1668/2004, de 27 de mayo, por la que se modifican los anexos I y II del Real Decreto 2459/1996, de 2 de diciembre, por el que se establece la lista de enfermedades de animales de declaración obligatoria y se da la normativa para su notificación. (BOE nº. 138, de 8 de junio).

ORDEN APA/1735/2004, de 7 de junio, por la que se modifican determinados anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros. (BOE nº. 141, de 11 de junio).

ORDEN APA/1894/2004, de 15 de junio, por la que se deroga la Orden de 30 de julio de 1975, por la que se amplían, modifican y refunden diversas órdenes referentes a la normalización de envases de conservas y semiconservas de pescado. (BOE nº. 148, de 19 de junio).

ORDEN APA/2512/2004, de 21 de julio, por la que se regula la contribución financiera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los programas acogidos a la iniciativa comunitaria LEADER, y a las medidas de desarrollo endógeno en zonas rurales incluidas en los programas operativos integrados y programas regionales de desarrollo rural. (BOE nº. 180, de 27 de julio).

ORDEN APA/2724/2004, de 26 de julio, por la que se convocan las ayudas para el fomento de las razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción correspondientes al año 2004. (BOE nº. 192, de 10 de agosto).

ORDEN APA/2727/2004, de 26 de julio, por la que se establecen los criterios para la ordenación del proceso de asignación de cuotas procedentes del Fondo Nacional Coordinado de cuotas lácteas para el período 2004/2005. (BOE nº. 192, de 10 de agosto).

ORDEN APA/2811/2004, de 4 de agosto, por la que se instrumenta el Programa Nacional de Abandono de la Producción Láctea para el período 2004/2005. (BOE nº. 200, de 19 de agosto).

ORDEN APA/2852/2004, de 2 de agosto, por la que se crea un registro telemático en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (BOE nº. 205, de 25 de agosto).

ORDEN APA/2937/2004, de 10 de septiembre, por la que se extienden para la campaña 2004/2005, las previsiones del Real Decreto 177/2003, de 14 de febrero, por el que se regulan las organizaciones de operadores del sector oleícola. (BOE nº. 220, de 11 de septiembre).

ORDEN PRE/2938/2004, de 7 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 109/1995, de 27 de enero, sobre medicamentos para uso veterinario en lo referente a la calificación de productos en fase de investigación clínica y realización de ensayos clínicos con medicamentos para uso veterinario. (BOE nº. 220, de 11 de septiembre).

ORDEN APA/2973/2004, de 14 de septiembre, por la que se modifican para el año 2004, fechas y plazos previstos en el Real Decreto 543/2004, de 13 de abril, por el que se regulan determinadas ayudas directas comunitarias al sector lácteo para los años 2004, 2005 y 2006. (BOE nº. 224, de 16 de septiembre).

ORDEN APA/3072/2004, de 27 de septiembre, por la que se modifica el Reglamento técnico de control y certificación de semillas de plantas forrajeras. (BOE nº. 235, de 29 de septiembre).

ORDEN APA/3275/2004, de 5 de octubre, por la que se modifica la Orden APA/1419/2004, de 14 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario, por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado y Unión Europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español, acordadas con el Departamento. (BOE nº. 246, de 12 de octubre).

ORDEN APA/3411/2004, de 22 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (BOE nº. 256, de 23 de octubre).

ORDEN APA/3505/2004, de 19 de octubre, por la que se procede a reasignar determinadas cuotas de azúcar. (BOE nº. 261, de 29 de octubre).

ORDEN APA/3605/2004, de 4 de noviembre, por la que se establecen medidas específicas de protección contra la lengua azul. (BOE nº. 268, de 6 de noviembre).

ORDEN APA/3649/2004, de 4 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria 2004-2005 para la concesión de ayudas destinadas a la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad en determinadas entidades asociativas del sector hortofrutícola. (BOE nº. 270, de 9 de noviembre).

ORDEN PRE/3673/2004, de 11 de noviembre, por la que se modifican los Anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal. (BOE nº. 274, de 13 de noviembre).

ORDEN APA/3851/2004, de 24 de noviembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (BOE nº. 284, de 25 de noviembre).

ORDEN APA/4089/2004, de 14 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (BOE nº. 301, de 15 de diciembre).

ORDEN APA/4277/2004, de 22 de diciembre, por la que se fija para el año 2005 la renta de referencia. (BOE nº. 314, de 30 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Agricultura, por la que se publica el catálogo nacional de materiales de base de diversas especies forestales para la producción de los materiales forestales de reproducción identificados. (BOE nº. 234, de 28 de septiembre).

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2004, de la Dirección General de Agricultura, por la que se establece la lista de sustancias activas de productos fitosanitarios autorizadas para su empleo en la producción integrada de productos hortícolas. (BOE nº. 259, de 27 de octubre).

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2004, de la Dirección General de Agricultura, por la que se establece la lista de sustancias activas de productos fitosanitarios autorizadas para su empleo en la producción integrada de cítricos. (BOE nº. 259, de 27 de octubre).

2. Comercio

LEY 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales. (BOE nº. 307, de 22 de diciembre).

LEY 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. (BOE nº. 314, de 30 de diciembre).

REAL DECRETO 1782/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso. (BOE nº. 210, de 31 de agosto).

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se aprueba el Calendario Oficial de Ferias Comerciales Internacionales del año 2004. (BOE nº. 5, de 6 de enero).

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2004, de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, por la que se convocan para el año 2005 becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior. (BOE nº. 265, de 3 de noviembre).

3. Consumo

REAL DECRETO 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos. (BOE nº. 9, de 10 de enero).

REAL DECRETO 4/2004, de 9 de enero, por el que se modifica la Reglamentación técnico-sanitaria de los aromas que se utilizan en los productos alimenticios y de los materiales de base para su producción, aprobada por el Real Decreto 1477/1990, de 2 de noviembre. (BOE nº. 14, de 16 de enero).

REAL DECRETO 257/2004, de 13 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 142/2002, de 1 de febrero, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes para su uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización. (BOE nº. 39, de 14 de febrero).

Corrección de erratas del **REAL DECRETO** 1744/2003, de 19 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1074/2002, de 18 de octubre, por el que se regula el proceso de elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasada. (BOE nº. 47, de 24 de febrero).

REAL DECRETO 480/2004, de 26 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 490/1998, de 27 de marzo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria específica de los alimentos elaborados a base de cereales y alimentos infantiles para lactantes y niños de corta edad. (BOE nº. 80, de 2 de abril).

REAL DECRETO 500/2004, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 72/1998, de 23 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria específica de los preparados para lactantes y preparados de continuación. (BOE nº. 80, de 2 de abril).

REAL DECRETO 481/2004, de 26 de marzo, por el que se fijan los métodos de toma de muestras y de análisis para el control oficial del contenido de patulina en determinados productos alimenticios. (BOE nº. 88, de 12 de abril).

Corrección de errores del **REAL DECRETO** 118/2003, de 31 de enero, por el que se aprueba la lista de sustancias permitidas para la fabricación de materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con los alimentos y se regulan determinadas condiciones de ensayo. (BOE nº. 122, de 20 de mayo).

REAL DECRETO 1975/2004, de 1 de octubre, por el que se modifica la Reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, circulación y comercio del pan y panes especiales, aprobada por el Real Decreto 1137/1984, de 28 de marzo. (BOE nº. 249, de 15 de octubre).

REAL DECRETO 1976/2004, de 1 de octubre, por el que se establecen las normas zoonosanitarias aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano. (BOE nº. 249, de 15 de octubre).

REAL DECRETO 2180/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica la norma de etiquetado sobre propiedades nutritivas de los productos alimenticios, aprobada por el Real Decreto 930/1992, de 17 de julio. (BOE nº. 274, de 13 de noviembre).

REAL DECRETO 2220/2004, de 26 de noviembre, por el que se modifica la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, aprobada por el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio. (BOE nº. 286, de 27 de noviembre).

REAL DECRETO 2196/2004, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 142/2002, de 1 de febrero, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes para su uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización. (BOE nº. 291, de 3 de diciembre).

REAL DECRETO 2197/2004, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 2002/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos edulcorantes autorizados para

su uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización. (BOE nº. 291, de 3 de diciembre).

ORDEN SCO/190/2004, de 28 de enero, por la que se establece la lista de plantas cuya venta al público queda prohibida o restringida por razón de su toxicidad. (BOE nº. 32, de 6 de febrero).

ORDEN SCO/348/2004, de 12 de febrero, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro y de ámbito nacional, destinadas al fomento del asociacionismo de consumo y la realización de programas y actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores y usuarios, en el ejercicio 2004. (BOE nº. 41, de 17 de febrero).

Corrección de erratas de la **ORDEN** SCO/2772/2003, de 8 de octubre, por la que se convoca y regula el procedimiento de selección de las asociaciones de consumidores más representativas y la designación de los vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios. (BOE nº. 60, de 10 de marzo).

ORDEN SCO/857/2004, de 17 de marzo, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 1917/1997, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de identidad y pureza de los aditivos alimentarios distintos de colorantes y edulcorantes utilizados en los productos alimenticios. (BOE nº. 80, de 2 de abril).

ORDEN SCO/1658/2004, de 1 de junio, por la que se modifica la Orden de 9 de septiembre de 1996, por la que se establece una excepción a las disposiciones del capítulo IV del Anexo del Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios, en lo que respecta al transporte marítimo de grasas y aceites líquidos a granel. (BOE nº. 137, de 7 de junio).

ORDEN PRE/3360/2004, de 14 de octubre, por la que se regula la información complementaria del etiquetado de los productos alimenticios congelados que se presenten sin envasar y se establece el método de análisis para la determinación de la masa de glaseado. (BOE nº. 252, de 19 de octubre).

ORDEN PRE/3520/2004, de 29 de octubre, por la que se actualiza el Anexo del Real Decreto 956/2002, de 13 de septiembre, por el que se aprueban las sustancias que pueden añadirse para fines de nutrición específicos en los preparados alimenticios destinados a una alimentación especial (dietéticos). (BOE nº. 263, de 1 de noviembre).

ORDEN SCO/3664/2004, de 11 de noviembre, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos. (BOE nº. 273, de 12 de noviembre).

ORDEN SCO/4065/2004, de 3 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo, para el ejercicio de 2004. (BOE nº. 297, de 10 de diciembre).

4. Desarrollo Rural

ORDEN APA/64/2004, de 15 de enero, por la que se establecen las normas para la presentación y selección de proyectos de cooperación en el marco de la iniciativa comunitaria LEADER PLUS. (BOE nº. 19, de 22 de enero).

5. Economía General

Corrección de errores de la **LEY** 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. (BOE nº. 3, de 3 de enero).

REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. (BOE nº. 58, de 8 de marzo).

Corrección de errores de la **LEY** 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004. (BOE nº. 72, de 24 de marzo).

Corrección de errores y errata de la **LEY** 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. (BOE nº. 79, de 1 de abril).

Corrección de errores de la **LEY** 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas. (BOE nº. 79, de 1 de abril).

REAL DECRETO LEY 7/2004, de 27 de septiembre, por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 2.500.034.925 euros para atender al pago de la liquidación del sistema de financiación para el período 19972001 correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se adoptan disposiciones sobre la deuda de Renfe y el aval del Estado al préstamo otorgado a la República Argentina. (BOE nº. 234, de 28 de septiembre).

REAL DECRETO LEGISLATIVO 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados. (BOE nº. 267, de 5 de noviembre).

REAL DECRETO LEGISLATIVO 7/2004, de 29 de octubre, por

el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros. (BOE nº. 267, de 5 de noviembre).

LEY 2/2004, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005. (BOE nº. 312, de 28 de diciembre).

REAL DECRETO LEY 11/2004, de 23 de diciembre, por el que se modifica, en materia de pensiones públicas, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005. (BOE nº. 312, de 28 de diciembre).

LEY 4/2004, de 29 de diciembre, de modificación de tasas y de beneficios fiscales de acontecimientos de excepcional interés público. (BOE nº. 314, de 30 de diciembre).

REAL DECRETO 1739/2003, de 19 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por el Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, y el Real Decreto 3485/2000, de 29 de diciembre. (BOE nº. 11, de 13 de enero).

REAL DECRETO 208/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan determinados aspectos relativos a los juegos de titularidad estatal. (BOE nº. 33, de 7 de febrero).

REAL DECRETO 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. (BOE nº. 94, de 18 de abril).

REAL DECRETO 560/2004, de 19 de abril, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno. (BOE nº. 96, de 20 de abril).

REAL DECRETO 1194/2004, de 14 de mayo, por el que se determina la composición de las Comisiones Delegadas de Gobierno. (BOE nº. 120, de 18 de mayo).

REAL DECRETO 1689/2004, de 12 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno. (BOE nº. 168, de 13 de julio).

REAL DECRETO 2295/2004, de 10 de diciembre, relativo a la aplicación en España de las normas comunitarias de competencia. (BOE nº. 308, de 23 de diciembre).

ORDEN ECO/764/2004, de 11 de marzo, por la que se regulan determinados aspectos de los préstamos de valores a que se refiere el artículo 36.7 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. (BOE nº. 74, de 26 de marzo).

ORDEN EHA/1645/2004, de 3 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2005. (BOE nº. 136, de 5 de junio).

ORDEN EHA/3581/2004, de 3 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2004 relativas a la contabilidad de gastos públicos. (BOE nº. 267, de 5 de noviembre).

ORDEN EHA/4025/2004, de 25 de noviembre, por la que se constituye la Comisión Ministerial de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda. (BOE nº. 294, de 7 de diciembre).

ORDEN EHA/4261/2004, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Presupuesto monetario correspondiente al ejercicio 2005. (BOE nº. 314, de 30 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula el registro y gestión de apoderamientos para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet. (BOE nº. 50, de 27 de febrero).

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2004, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica el Reglamento de régimen interior de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. (BOE nº. 313, de 29 de diciembre).

6. Empresas

ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, sobre el informe anual de gobierno corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades. (BOE nº. 7, de 8 de enero).

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2003, del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003, en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales. (BOE nº. 7, de 8 de enero).

7. Energía e Industria

REAL DECRETO 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial. (BOE nº. 75, de 27 de marzo).

Corrección de errores del **REAL DECRETO** 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la sistematización y actualización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial. (BOE nº. 85, de 8 de abril).

Corrección de errores del **REAL DECRETO** 1747/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares. (BOE nº. 127, de 26 de mayo).

REAL DECRETO 1546/2004, de 25 de junio, por el que se aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear. (BOE nº. 169, de 14 de julio).

REAL DECRETO 1716/2004, de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la corporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos. (BOE nº. 206, de 26 de agosto).

REAL DECRETO 1937/2004, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley 20/2003, de 7 de julio, de protección jurídica del diseño industrial. (BOE nº. 250, de 16 de octubre).

REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. (BOE nº. 303, de 17 de diciembre).

REAL DECRETO 2351/2004, de 23 de diciembre, por el que se modifica el procedimiento de resolución de restricciones técnicas y otras normas reglamentarias del mercado eléctrico. (BOE nº. 309, de 24 de diciembre).

REAL DECRETO 2392/2004, de 30 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2005. (BOE nº. 315, de 31 de diciembre).

ORDEN ECO/31/2004, de 15 de enero, por la que se establece la retribución de las actividades reguladas del sector gasista. (BOE nº. 16, de 19 de enero).

ORDEN ECO/32/2004, de 15 de enero, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas. (BOE nº. 16, de 19 de enero).

ORDEN ECO/3888/2003, de 18 de diciembre, por la que se dispone la publicación de Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Documento de Estrategia de ahorro y eficiencia energética en España 2004-2012. (BOE nº. 29, de 3 de febrero).

ORDEN ECO/180/2004, de 21 de enero, por la que se regulan las ayudas a la industria minera del carbón para el primer semestre del ejercicio de 2004, correspondientes a las previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento (CE) 1407/2002 del Consejo, de 23 de julio de 2002, sobre las ayudas estatales a la industria del carbón. (BOE nº. 30, de 4 de febrero).

ORDEN ECO/239/2004, de 5 de febrero, por la que se regulan las ayudas a la industria del carbón, correspondientes a las previstas en el apartado 1) del artículo 7 y el apartado 1.e) del anexo del Reglamento (CE) 1407/2002 del Consejo, de 23 de julio de 2002, sobre ayudas estatales a la industria del carbón. (BOE nº. 35, de 10 de febrero).

ORDEN ITC/3747/2004, de 12 de noviembre, por la que se efectúa convocatoria extraordinaria de ayudas para actuaciones de reindustrialización en el año 2004. (BOE nº. 276, de 16 de noviembre).

ORDEN ITC/4142/2004, de 30 de noviembre, por la que se efectúa la convocatoria de los programas nacionales de gestión de la demanda para 2004 y se determinan los requisitos y el procedimiento para su aprobación. (BOE nº. 303, de 17 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2003, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se convocan ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras. (BOE nº. 8, de 9 de enero).

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados por canalización. (BOE nº. 16, de 19 de enero).

Corrección de errores de la **RESOLUCIÓN** de 17 de diciembre de 2003, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica. (BOE nº. 17, de 20 de enero).

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2003, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2004 de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica. (BOE nº. 25, de 29 de enero).

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 26, de 30 de enero).

RESOLUCIÓN 5 de febrero de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 40, de 16 de febrero).

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 51, de 28 de febrero).

RESOLUCIÓN 12 de febrero de 2004, de la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se aprueba un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico. (BOE nº. 60, de 10 de marzo).

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 64, de 15 de marzo).

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados, en envases de capacidad igual o superior a 8 kg. (BOE nº. 77, de 30 de marzo).

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 77, de 30 de marzo).

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicas las tarifas de suministro de gas natural, el coste unitario de la materia prima y el precio de cesión. (BOE nº. 91, de 15 de abril).

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2004 de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 91, de 15 de abril).

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifican un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico. (BOE nº. 92, de 16 de abril).

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2004, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos

de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 105, de 30 de abril).

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2004, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 119, de 17 de mayo).

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2004, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 131, de 31 de mayo).

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2004, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 143, de 14 de junio).

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2004, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 157, de 30 de junio).

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 172, de 17 de julio).

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 184, de 31 de julio).

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2004, de la Secretaría General de Energía, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 197, de 16 de agosto).

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 210, de 31 de agosto).

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 227, de 20 de septiembre).

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicas las tarifas de suministro de gas natural, el coste unitario de la materia prima y el precio de cesión. (BOE nº. 251, de 18 de octubre).

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 251, de 18 de octubre).

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 262, de 30 de octubre).

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 275, de 15 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. (BOE nº. 305, de 20 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE nº. 315, de 31 de diciembre).

8. Estadísticas

REAL DECRETO 125/2004, de 23 de enero, por el que se aprueba el Programa anual 2004 del Plan Estadístico Nacional 2001-2004. (BOE nº. 21, de 24 de enero).

Corrección de errores del **REAL DECRETO** 125/2004, de 23 de enero, por el que se aprueba el Programa anual 2004 del Plan Estadístico Nacional 2001-2004. (BOE nº. 75, de 27 de marzo).

REAL DECRETO 1195/2004, de 14 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 125/2004, de 23 de enero, por el que se aprueba el Programa anual 2004 del Plan Estadístico Nacional 2001-2004. (BOE nº. 126, de 25 de mayo).

REAL DECRETO 1911/2004, de 17 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional, 2005-2008. (BOE nº. 238, de 2 de octubre).

ORDEN EHA/4246/2004, de 27 de diciembre, por la que se fijan umbrales relativos a las estadísticas de intercambios de bienes entre estados miembros de la Unión Europea para el año 2005. (BOE nº. 313, de 29 de diciembre).

9. Hacienda

REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (BOE nº. 59, de 9 de marzo).

REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (BOE nº. 60, de 10 de marzo).

REAL DECRETO LEGISLATIVO 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. (BOE nº. 61, de 11 de marzo).

Corrección de errores del **REAL DECRETO LEGISLATIVO** 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (BOE nº. 61, de 11 de marzo).

REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes. (BOE nº. 62, de 12 de marzo).

Corrección de errores del **REAL DECRETO LEGISLATIVO** 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (BOE nº. 63, de 13 de marzo).

Corrección de errores del **REAL DECRETO LEGISLATIVO** 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades. (BOE nº. 73, de 25 de marzo).

REAL DECRETO 1408/2004, de 11 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1326/1987, de 11 de septiembre, por el que se establece el procedimiento de aplicación de las directivas de la Comunidad Económica Europea sobre intercambio de información tributaria. (BOE nº. 153, de 25 de junio).

REAL DECRETO 1775/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (BOE nº. 187, de 4 de agosto).

REAL DECRETO 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes. (BOE nº. 188, de 5 de agosto).

REAL DECRETO 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. (BOE nº. 189, de 6 de agosto).

REAL DECRETO 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del régimen sancionador tributario. (BOE nº. 260, de 28 de octubre).

REAL DECRETO 2347/2004, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio, en materia de salario medio anual del conjunto de contribuyentes y de retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo. (BOE nº. 309, de 24 de diciembre).

ORDEN HAC/805/2004, de 4 de marzo, por la que se regula la estructura y contenido de las cuentas de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas. (BOE nº. 77, de 30 de marzo).

ORDEN EHA/3256/2004, de 30 de septiembre, por la que se establecen los términos en los que podrán expedirse certificados electrónicos a las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria. (BOE nº. 246, de 12 de octubre).

ORDEN INT/3424/2004, de 4 de octubre, de modificación del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Orden de 9 de enero de 1979. (BOE nº. 257, de 25 de octubre).

ORDEN EHA/3902/2004, de 29 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2005 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido. (BOE nº. 288, de 30 de noviembre).

RESOLUCIÓN 2/2004, de 16 de julio, de la Dirección General de Tributos, relativa a la responsabilidad de los contratistas o subcontratistas regulada en el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. (BOE nº. 173, de 19 de julio).

10. Investigación y Desarrollo

Corrección de errores de la **ORDEN** CTE/3185/2003, de 12 de noviembre, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica. (BOE nº. 3, de 3 de enero).

ORDEN CTE/3700/2003, de 23 de diciembre, por la que se efectúa la convocatoria del año 2004 para la concesión de ayudas para apoyo a Centros Tecnológicos. (BOE nº. 4, de 5 de enero).

ORDEN CTE/349/2004, de 10 de febrero, por la que se convocan las ayudas de la línea de apoyo a la capitalización de empresas de base tecnológica. (BOE nº. 41, de 17 de febrero).

ORDEN CTE/350/2004, de 10 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Plan Nacional de I+D+I (2004-2007) para proyectos de I+D realizados en Parques Científicos y Tecnológicos. (BOE nº. 41, de 17 de febrero).

ORDEN CTE/718/2004, de 12 de marzo, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de acciones complementarias, en el marco de los Subprogramas Nacionales de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas y de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. (BOE nº. 68, de 19 de marzo).

ORDEN CTE/962/2004, de 31 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria para 2004, de concesión de ayudas para la adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. (BOE nº. 90, de 14 de abril).

ORDEN ECI/3042/2004, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases de concesión y se hace pública la convocatoria para el año 2004, de ayudas para la realización de proyectos de investigación correspondientes a la Acción Estratégica de Nanociencia y Nanotecnología en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. (BOE nº. 231, de 24 de septiembre).

ORDEN ITC/3071/2004, de 15 de septiembre, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa Nacional de Espacio (Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica, y se convocan las ayudas para el año 2004. (BOE nº. 234, de 28 de septiembre).

ORDEN SCO/3410/2004, de 7 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas del programa de recursos humanos y difusión de la investigación del Ministerio de

Sanidad y Consumo, para la realización de contratos de investigadores en diversas modalidades en el marco del Plan Nacional I+D+I 2004-2007. (BOE nº. 255, de 22 de octubre).

ORDEN SCO/3617/2004, de 21 de octubre, por la que se modifica la Orden SCO/709/2002, de 22 de marzo, por la que se convoca la concesión de ayudas para el desarrollo de redes temáticas de investigación cooperativa. (BOE nº. 268, de 6 de noviembre).

ORDEN ECI/4073/2004, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. (BOE nº. 298, de 11 de diciembre).

ORDEN ECI/4131/2004, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico a iniciar en el año 2005, en el marco del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. (BOE nº. 302, de 16 de diciembre).

Corrección de errores de la **RESOLUCIÓN** de 19 de noviembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2004 para la concesión de las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica. (BOE nº. 3, de 3 de enero).

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2003, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica. (BOE nº. 11, de 13 de enero).

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se convocan ayudas en el año 2004 para realizar actuaciones de I+D mediante la formación de consorcios que desarrollen proyectos de TIC, incluidas en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica dentro del área temática de tecnologías de la sociedad de la información. (BOE nº. 172, de 17 de julio).

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2004, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos, a iniciar en el año 2004, en el marco del Subprogra-

ma Nacional de "Conservación de recursos genéticos de interés agroalimentario" del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de I+D+I (2004-2007). (BOE nº. 236, de 30 de septiembre).

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. (BOE nº. 312, de 28 de diciembre).

11. Medio Ambiente

REAL DECRETO LEY 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. (BOE nº. 148, de 19 de junio).

REAL DECRETO LEY 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. (BOE nº. 208, de 28 de agosto).

REAL DECRETO 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente. (BOE nº. 11, de 13 de enero).

REAL DECRETO 430/2004, de 12 de marzo, por el que se establecen nuevas normas sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión, y se fijan ciertas condiciones para el control de las emisiones a la atmósfera de las refinerías de petróleo. (BOE nº. 69, de 20 de marzo).

REAL DECRETO 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas. (BOE nº. 73, de 25 de marzo).

REAL DECRETO 1866/2004, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan nacional de asignación de derechos de emisión, 2005-2007. (BOE nº. 216, de 7 de septiembre).

REAL DECRETO 1892/2004, de 10 de septiembre, por el que se dictan normas para la ejecución del Convenio Internacional sobre la responsabilidad civil derivada de daños debidos a la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos. (BOE nº. 226, de 18 de septiembre).

REAL DECRETO 2182/2004, de 12 de noviembre, por el que se crea el Centro para la Prevención y Lucha contra la Contaminación Marítima y del Litoral. (BOE nº. 276, de 16 de noviembre).

REAL DECRETO 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur). (BOE nº. 276, de 16 de noviembre).

ORDEN PRE/29/2004, de 15 de enero, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO₂ de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español. (BOE nº. 16, de 19 de enero).

ORDEN MAM/2544/2004, de 21 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica contemplados en los Planes Nacionales de Residuos y Recuperación de Suelos Contaminados, en el marco del Programa Nacional de Ciencias y Tecnologías Medioambientales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 y se convocan para el año 2004. (BOE nº. 182, de 29 de julio).

ORDEN MAM/4143/2004, de 24 de noviembre, por la que se modifica la Orden MAM/817/2004, de 10 de marzo, por la que se regula la concesión de las subvenciones por las actividades de recuperación y valorización de aceites usados durante el año 2003. (BOE nº. 303, de 17 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2003, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a la investigación en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales, convocada por Orden MAM/2484/2002, de 4 de octubre. (BOE nº. 27, de 31 de enero).

12. Pesca

REAL DECRETO 121/2004, de 23 de enero, sobre identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos. (BOE nº. 31, de 5 de febrero).

REAL DECRETO 499/2004, de 1 de abril, sobre reactivación de buques no inscritos en el Censo de la flota pesquera operativa, y la actualización de buques irregulares. (BOE nº. 80, de 2 de abril).

REAL DECRETO 1473/2004, de 18 de junio, por el que se establecen medidas de carácter socioeconómico en el sector pesquero y se modifica el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, por el

que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero en materia de acuicultura y comercialización. (BOE nº. 157, de 30 de junio).

REAL DECRETO 1549/2004, de 25 de junio, por el que se regula el acceso de la flota española a los caladeros de terceros países al amparo de los acuerdos con la Unión Europea. (BOE nº. 163, de 7 de julio).

REAL DECRETO 1702/2004, de 16 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1380/2002, de 20 de diciembre, de identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo congelados y ultracongelados. (BOE nº. 172, de 17 de julio).

REAL DECRETO 1861/2004, de 6 de septiembre, sobre las prescripciones específicas de estabilidad aplicables a los buques de pasaje de transbordo rodado. (BOE nº. 226, de 18 de septiembre).

REAL DECRETO 2064/2004, de 15 de octubre, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros. (BOE nº. 261, de 29 de octubre).

REAL DECRETO 2176/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 429/2004, de 12 de marzo, por el que se establecen medidas de ordenación de la flota pesquera de cerco. (BOE nº. 274, de 13 de noviembre).

ORDEN APA/6/2004, de 12 de enero, por la que se regula la pesquería de arrastre en aguas comunitarias de la zona IX del Consejo Internacional de Explotación del Mar (CIEM). (BOE nº. 12, de 14 de enero).

ORDEN APA/85/2004, de 15 de enero, por la que se establece el procedimiento para la concesión de las ayudas a la constitución y funcionamiento de las organizaciones de productores pesqueros y a sus asociaciones, y las destinadas a facilitar la ejecución de los planes de mejora de la calidad de los productos pesqueros. (BOE nº. 20, de 23 de enero).

ORDEN APA/806/2004, de 24 de marzo, de corrección de errores de la Orden APA/3660/2003, de 22 de diciembre, por la que se regula en España el sistema de localización de buques pesqueros vía satélite y por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición e instalación de los sistemas de localización en los buques pesqueros. (BOE nº. 77, de 30 de marzo).

Corrección de errores de la **ORDEN** FOM/818/2004, de 24 de marzo, de definición de conceptos, condiciones, escalas y criterios para la aplicación de las tasas portuarias y sus bonificaciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de

régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general. (BOE nº. 90, de 14 de abril).

ORDEN APA/2072/2004, de 18 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2004, de las ayudas para la realización de acciones promocionales y búsqueda de nuevas salidas comerciales de los productos de la pesca y de la acuicultura. (BOE nº. 155, de 28 de junio).

ORDEN APA/2870/2004, de 26 de agosto, por la que se modifica la Orden APA/3660/2003, de 22 de diciembre, por la que se regula en España el sistema de localización de buques pesqueros vía satélite y por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición e instalación de los sistemas de localización en los buques pesqueros. (BOE nº. 210, de 31 de agosto).

ORDEN APA/4149/2004, de 17 de diciembre, por la que se regula la concesión de ayudas «de minimis» al sector pesquero. (BOE nº. 304, de 18 de diciembre).

13. Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, sobre aplicación del artículo 32 del Decreto 801/1972, relativo a la ordenación de la actividad de la Administración del Estado en materia de Tratados Internacionales. (BOE nº. 249, de 15 de octubre).

14. Salud

REAL DECRETO 1800/2003, de 26 de diciembre, por el que se regulan los gases medicinales. (BOE nº. 11, de 13 de enero).

REAL DECRETO 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos. (BOE nº. 33, de 7 de febrero).

REAL DECRETO 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual. (BOE nº. 37, de 12 de febrero).

REAL DECRETO 434/2004, de 12 de marzo, por el que se crea la Comisión Interministerial para el estudio de los asuntos con trascendencia presupuestaria para el equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud o implicaciones económicas significativas. (BOE nº. 87, de 10 de abril).

REAL DECRETO 1372/2004, de 7 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan los

productos sanitarios, y se introducen especificaciones detalladas para los productos sanitarios en cuya elaboración se utilizan tejidos de origen animal. (BOE nº. 138, de 8 de junio).

REAL DECRETO 1720/2004, de 23 de julio, por el que se establecen las tipologías fisiopatológicas que permiten la superación de los límites generales establecidos para la fecundación de ovocitos en procesos de reproducción asistida. (BOE nº. 180, de 27 de julio).

REAL DECRETO 2183/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1564/1992, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla y regula el régimen de autorización de los laboratorios farmacéuticos e importadores de medicamentos y la garantía de calidad en su fabricación industrial. (BOE nº. 274, de 13 de noviembre).

REAL DECRETO 2198/2004, de 25 de noviembre, por el que se determinan los colectivos a los que se dirigen las políticas de cohesión a efectos de su financiación por el Fondo de cohesión sanitaria durante el ejercicio 2004. (BOE nº. 285, de 26 de noviembre).

REAL DECRETO 2198/2004, de 25 de noviembre, por el que se determinan los colectivos a los que se dirigen las políticas de cohesión a efectos de su financiación por el Fondo de cohesión sanitaria durante el ejercicio 2004. (BOE nº. 285, de 26 de noviembre).

REAL DECRETO 2402/2004, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 104 de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, para las revisiones coyunturales de precios de especialidades farmacéuticas y se adoptan medidas adicionales para la contención del gasto farmacéutico. (BOE nº. 315, de 31 de diciembre).

ORDEN SCO/127/2004, de 22 de enero, por la que se desarrollan los artículos 4 y 6 del Real Decreto 1079/2002, de 18 de octubre, por el que se regulan los contenidos máximos de nicotina, alquitrán y monóxido de carbono de los cigarrillos, el etiquetado de los productos de tabaco, así como las medidas relativas a ingredientes y denominaciones de los productos del tabaco. (BOE nº. 26, de 30 de enero).

ORDEN SCO/869/2004, de 17 de marzo, por la que se aprueban adiciones y actualizaciones a la Real Farmacopea Española. (BOE nº. 81, de 3 de abril).

ORDEN SCO/2446/2004, de 19 de julio, por la que se convocan subvenciones para el fomento de actividades de alto interés sanitario en el año 2004. (BOE nº. 176, de 22 de julio).

ORDEN PRE/3310/2004, de 13 de octubre, por la que se modifica la Orden PRE/1518/2004, de 28 de mayo, por la que se crea la Comisión Interministerial para la aplicación efectiva del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud. (BOE nº. 249, de 15 de octubre).

ORDEN SCO/3566/2004, de 7 de octubre, por la que se establece el documento oficial de control sanitario de mercancías destinadas a uso y consumo humano. (BOE nº. 266, de 4 de noviembre).

ORDEN SCO/3672/2004, de 27 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. (BOE nº. 273, de 12 de noviembre).

ORDEN SCO/3685/2004, de 2 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a Instituciones y Entidades sin ánimo de lucro para fomentar la donación y el trasplante de órganos y tejidos humanos. (BOE nº. 274, de 13 de noviembre).

ORDEN SCO/3766/2004, de 16 de noviembre, por la que se convocan las subvenciones destinadas a instituciones y entidades sin ánimo de lucro para fomentar la donación y el trasplante de órganos y tejidos humanos. (BOE nº. 277, de 17 de noviembre).

15. Sociedad de la Información

Corrección de errores de la **LEY** 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones. (BOE nº. 68, de 19 de marzo).

REAL DECRETO 292/2004, de 20 de febrero, por el que se crea el distintivo público de confianza en los servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y se regulan los requisitos y procedimiento de concesión. (BOE nº. 50, de 27 de febrero).

REAL DECRETO 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local. (BOE nº. 85, de 8 de abril).

REAL DECRETO 2268/2004, de 3 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local. (BOE nº. 292, de 4 de diciembre).

REAL DECRETO 2296/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración. (BOE nº. 314, de 30 de diciembre).

ORDEN CTE/86/2004, de 19 de enero, por la que se modifica la Orden de 1 de agosto de 2001, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones públicas para la puesta en práctica de un Programa de Formación en Telecomunicaciones (Programa FORINTEL) en el marco del Programa Operativo de Iniciativa Empresarial y Formación Continua del Fondo Social Europeo. (BOE nº. 20, de 23 de enero).

ORDEN ITC/3544/2004, de 26 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas en la modalidad de créditos reembolsables destinadas a proyectos empresariales de formación profesional en el campo de las telecomunicaciones y la sociedad de la información. (BOE nº. 263, de 1 de noviembre).

ORDEN ITC/3928/2004, de 12 de noviembre, por la que se crea un registro telemático en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. (BOE nº. 289, de 1 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2004, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se crea un Registro Telemático para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones en el ámbito del Instituto Nacional de Estadística y se establecen los criterios generales para realizar el intercambio de datos padronales entre el Instituto Nacional de Estadística y los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares por medios telemáticos. (BOE nº. 17, de 20 de enero).

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se dispone la inclusión de nuevos procedimientos a los que resultará de aplicación la Orden INT/3298/2003, de 13 de noviembre, por la que se crea un Registro telemático del Ministerio del Interior y se regulan los requisitos y las condiciones técnicas para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones que se transmitan por medios telemáticos. (BOE nº. 302, de 16 de diciembre).

16. Trabajo y Relaciones Laborales

Corrección de error de la **LEY** 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. (BOE nº. 50, de 27 de febrero).

REAL DECRETO LEY 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de la cuantía. (BOE nº. 154, de 26 de junio).

REAL DECRETO-LEY 10/2004, de 23 de diciembre, por el que se amplía el plazo de adaptación de las comisiones de control de los planes de pensiones de empleo. (BOE nº. 312, de 28 de diciembre).

REAL DECRETO 2/2004, de 9 de enero, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2004. (BOE nº. 9, de 10 de enero).

REAL DECRETO 3/2004, de 9 de enero, por el que se prorroga para el año 2004 el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, regulado por el Real Decreto 945/2003, de 18 de julio. (BOE nº. 9, de 10 de enero).

REAL DECRETO 48/2004, de 19 de enero, sobre revalorización y complementos de pensiones de clases pasivas para el año 2004. (BOE nº. 17, de 20 de enero).

REAL DECRETO 170/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos. (BOE nº. 27, de 31 de enero).

REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. (BOE nº. 27, de 31 de enero).

Corrección de errores y errata del **REAL DECRETO** 48/2004, de 19 de enero, sobre revalorización y complementos de pensiones de clases pasivos para el año 2004. (BOE nº. 32, de 6 de febrero).

REAL DECRETO 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. (BOE nº. 59, de 9 de marzo).

Corrección de errores del **REAL DECRETO** 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. (BOE nº. 60, de 10 de marzo).

REAL DECRETO 335/2004, de 27 de febrero, por el que se modifican el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto

2064/1995, de 22 de diciembre, y el Real Decreto 2930/1979, de 29 de diciembre, por el que se revisa la tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. (BOE nº. 67, de 18 de marzo).

REAL DECRETO 428/2004, de 12 de marzo, por el que se modifica el Reglamento general sobre colaboración en la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre. (BOE nº. 77, de 30 de marzo).

Corrección de errores del **REAL DECRETO** 335/2004, de 27 de febrero, por el que se modifican el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, y el Real Decreto 2930/1979, de 29 de diciembre, por el que se revisa la tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. (BOE nº. 86, de 9 de abril).

REAL DECRETO 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. (BOE nº. 153, de 25 de junio).

REAL DECRETO 1715/2004, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, y el uso de medios telemáticos en relación con aquella. (BOE nº. 189, de 6 de agosto).

REAL DECRETO 1936/2004, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan nacional de formación e inserción profesional. (BOE nº. 238, de 2 de octubre).

REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura. (BOE nº. 274, de 13 de noviembre).

REAL DECRETO 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. (BOE nº. 303, de 17 de diciembre).

REAL DECRETO 2350/2004, de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2005. (BOE nº. 314, de 30 de diciembre).

REAL DECRETO 2388/2004, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2005. (BOE nº. 315, de 31 de diciembre).

REAL DECRETO 2389/2004, de 30 de diciembre, sobre aplicación de las disposiciones transitorias del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. (BOE nº. 315, de 31 de diciembre).

ORDEN TAS/216/2004, de 20 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales. (BOE nº. 34, de 9 de febrero).

ORDEN TAS/368/2004, de 12 de febrero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004. (BOE nº. 43, de 19 de febrero).

ORDEN TAS/955/2004, de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, la responsabilidad social de la empresa y el autoempleo, y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de cooperativas, de sociedades laborales, de trabajadores autónomos y otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal, y se convoca su concesión para el año 2004. (BOE nº. 90, de 14 de abril).

ORDEN TAS/1939/2004, de 11 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2004 las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación de empleo, ayudas previas a la jubilación ordinaria en el Sistema de la Seguridad Social, Formación Profesional Ocupacional, Escuelas-Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo. (BOE nº. 150, de 22 de junio).

ORDEN TAS/2943/2004, de 10 de septiembre, por la que en el ámbito de la formación continua, se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2004 fondos para la financiación de contratos programa para la formación de trabajadores y acciones complementarias y de acompañamiento a la formación gestionados por las Comunidades Autónomas. (BOE nº. 222, de 14 de septiembre).

ORDEN TAS/3175/2004, de 22 de septiembre, por la que se establecen las bases de concesión y se convoca la 9.ª edición de las ayudas al empleo "Emprender en Femenino" del Instituto de la Mujer para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres. (BOE nº. 240, de 5 de octubre).

ORDEN TAS/3309/2004, de 6 de octubre, por la que se modifica la Orden de 13 de abril de 1994, por la que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. (BOE nº. 249, de 15 de octubre).

ORDEN TAS/3862/2004, de 22 de noviembre, por la que se modifica la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social. (BOE nº. 285, de 26 de noviembre).

ORDEN TAS/3988/2004, de 25 de noviembre, por la que se crean los órganos administrativos para el fomento de la investigación de la protección social y se determina su composición y funcionamiento. (BOE nº. 291, de 3 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2003, del Instituto de la Mujer, por la que se concede la octava edición de las ayudas al empleo "Emprender en femenino" para fomentar la inserción por cuenta propia de las mujeres durante el año 2003. (BOE nº. 25, de 29 de enero).

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de las Instrucciones dictadas en desarrollo del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 19 de diciembre de 2003, por el que se determina el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2004. (BOE nº. 25, de 29 de enero).

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2004, de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, por la que se convocan las ayudas del Fondo Social Europeo correspondientes a la Iniciativa Comunitaria EQUAL en España. (BOE nº. 76, de 29 de marzo).

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2004, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del Salario Mínimo Interprofesional y para el incremento de su cuantía. (BOE nº. 178, de 24 de julio).

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2004, del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones, en el área de atención a inmigrantes, durante el año 2004, para cofinanciar la iniciativa Comunitaria EQUAL. (BOE nº. 179, de 26 de julio).

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio Específico 2004, que desarrolla el Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto

de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Mujer, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres. (BOE nº. 242, de 7 de octubre).

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la relación de Fiestas Laborales para el año 2005. (BOE nº. 255, de 22 de octubre).

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2004, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se convoca la participación de entidades y centros colaboradores de dicho Servicio Público en la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 2005. (BOE nº. 266, de 4 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del convenio colectivo general de ámbito estatal para las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo. (BOE nº. 279, de 19 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2004, de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, por la que se convocan las ayudas del Fondo Social Europeo correspondiente a la Iniciativa Comunitaria EQUAL en España. (BOE nº. 301, de 15 de diciembre).

17. Transportes

REAL DECRETO LEY 1/2004, de 7 de mayo, por el que se aplaza la entrada en vigor de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario. (BOE nº. 114, de 11 de mayo).

REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor. (BOE nº. 267, de 5 de noviembre).

REAL DECRETO 1036/2004, de 7 de mayo, por la que se modifica el Real Decreto 1247/1999, de 16 de julio, sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje que realicen travesías entre puertos españoles. (BOE nº. 122, de 20 de mayo).

REAL DECRETO 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario. (BOE nº. 315, de 31 de diciembre).

REAL DECRETO 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. (BOE nº. 315, de 31 de diciembre).

REAL DECRETO 2396/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Renfe-Operadora. (BOE nº. 315, de 31 de diciembre).

ORDEN FOM/40/2004, de 14 de enero, sobre régimen tarifario de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo. (BOE nº. 17, de 20 de enero).

ORDEN CTE/964/2004, de 31 de marzo, por la que se actualiza el anejo 3 y se modifican el anejo 4, el anejo 6 y diversos apéndices del anejo 5 del Real Decreto 2115/1998, de 2 de octubre, sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera. (BOE nº. 91, de 15 de abril).

ORDEN FOM/2434/2004, de 20 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras, y la convocatoria para el año 2004, de las subvenciones para la realización de actividades relacionadas con las infraestructuras, los sistemas de transportes y las demás competencias del Ministerio de Fomento. (BOE nº. 176, de 22 de julio).

ORDEN FOM/2808/2004, de 30 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el área de transportes y otras áreas de Departamento. (BOE nº. 200, de 19 de agosto).

ORDEN FOM/2809/2004, de 30 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo e innovación tecnológica, en el marco del área de transportes y construcción en su programa nacional de construcción del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. (BOE nº. 200, de 19 de agosto).

ORDEN FOM/2865/2004, de 30 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad. (BOE nº. 206, de 26 de agosto).

ORDEN FOM/3574/2004, de 20 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera. (BOE nº. 266, de 4 de noviembre).

ORDEN INT/3716/2004, de 28 de octubre, por la que se publican las fichas de intervención para la actuación de los servicios

operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril. (BOE nº. 276, de 16 de noviembre).

ORDEN FOM/3743/2004, de 28 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas a las sociedades de garantía recíproca que operen en el sector del transporte por carretera. (BOE nº. 276, de 16 de noviembre).

ORDEN FOM/4247/2004, de 16 de diciembre, por la que se revisan las tarifas de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera. (BOE nº. 313, de 29 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 1/2004, de 7 de mayo, por el que se aplaza la entrada en vigor de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario. (BOE nº. 127, de 26 de mayo).

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se revoca la de 25 de agosto de 2004, por la que se hace pública la convocatoria para el año 2004 de las ayudas a la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el área de transportes y otras áreas del Departamento. (BOE nº. 312, de 28 de diciembre).

18. Vivienda y Suelo

REAL DECRETO 1721/2004, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005, y se crean nuevas líneas de actuaciones protegidas para fomentar el arrendamiento de viviendas. (BOE nº. 181, de 28 de julio).

ORDEN FOM/20/2004 de 14 de enero, por la que se modifica parcialmente la Orden FOM/268/2002, de 11 de febrero, sobre convocatoria y selección de entidades de crédito y regulación de otros aspectos relacionados con los Convenios entre las mismas y el Ministerio de Fomento para la financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del plan de vivienda 2002-2005. (BOE nº. 14, de 16 de enero).

ORDEN FOM/268/2004, de 5 de febrero, por la que se determina el volumen máximo de préstamos cualificados a conceder por entidades de crédito para financiar el programa 2004, del plan de vivien-

da 2002-2005 y se asigna territorialmente parte del mismo. (BOE nº. 37, de 12 de febrero).

ORDEN FOM/1001/2004, de 31 de marzo, por la que se declaran municipios singulares a los efectos del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005. (BOE nº. 92, de 16 de abril).

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros, de 26 de diciembre de 2003, por el que se fija un nuevo precio básico nacional, por metro cuadrado de superficie útil, como referencia de los precios máximos de venta y renta de las viviendas acogidas a las medidas de financiación cualificada del Plan de Vivienda 2002-2005. (BOE nº. 7, de 8 de enero).

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2004, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 19, de 22 de enero).

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2004, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2004, por el que se modifica el tipo de interés efectivo anual vigente para los préstamos cualificados concedidos o que se concedan en el ámbito del Plan de Vivienda 2002-2005. (BOE nº. 43, de 19 de febrero).

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2004, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2004, por el que se modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados concedidos en el marco de los Programas 1994 y 1995 (Plan de Vivienda 1992-1995), Programa 1998 (Plan de Vivienda 1996-1999) y Plan de Vivienda 1998-2001. (BOE nº. 43, de 19 de febrero).

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2004, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 45, de 21 de febrero).

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2004, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 71, de 23 de marzo).

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2004, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 98, de 22 de abril).

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2004, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 124, de 22 de mayo).

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2004, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 151, de 23 de junio).

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2004, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 177, de 23 de julio).

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2004, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 202, de 21 de agosto).

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2004, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 231, de 24 de septiembre).

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2004, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 256, de 23 de octubre).

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2004, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 281, de 22 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Juventud y el Instituto Andaluz de la Juventud sobre la realización del Programa Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler. (BOE nº. 289, de 1 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2004, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. (BOE nº. 308, de 23 de diciembre).

3. JUNTA DE ANDALUCÍA

En este apartado se lleva a cabo una descripción de las normas de carácter económico de la Junta de Andalucía del ejercicio 2004. Para ello se establecen dos partes bien diferenciadas.

En primer lugar, se realiza un análisis de las principales disposiciones normativas de contenido económico publicadas en diversos ámbitos especialmente relevantes: Agricultura, Comercio, Desarrollo Rural, Industria, Energía y Minas, Investigación y Desarrollo Tecnológico, Mercado de Trabajo y Relaciones Laborales, Pesca, Tejido Empresarial, Turismo, Vivienda y Suelo.

En segundo lugar se clasifican el conjunto de las normas en veintidós apartados relacionándose las distintas disposiciones normativas de contenido económico por orden alfabético.

3.1. Agricultura

La Política relativa al sector de la agricultura de la Junta de Andalucía se encuentra definida en el Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza 2000-2006, que tiene los siguientes objetivos:

- Impulsar una agricultura capaz de optimizar sus ventajas agroclimáticas, estructurales y de situación.
- Potenciar una agricultura respetuosa con el medio ambiente.
- Consolidar una agricultura que contribuya decisivamente a la generación de riqueza y empleo, y a la cohesión social, económica y territorial de Andalucía.
- Favorecer la renovación de los agentes de la modernización apostando decididamente por la formación, por la incorporación de jóvenes y por la valoración e integración de la mujer en la agricultura y el mundo rural.
- Impulsar la mejora de las infraestructuras y estructuras de los procesos productivos.

Durante el ejercicio 2004 se debe hacer referencia a la aprobación de las siguientes órdenes

- a) **La Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se desarrolla la Orden APA/3260/2003, de 21 de noviembre, por las que se establecen las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas y las industrias cárnicas para la mejora de las condiciones de eliminación de los subproductos, residuos y materiales específicos de riesgo.**

Que tiene como objeto desarrollar el Decreto 63/1995, de 14 de marzo, por el que se regulan las subvenciones de los seguros agrarios en Andalucía, estableciendo las normas de concesión de las mismas.

La Junta de Andalucía subvencionará, con cargo a sus presupuestos, una parte del coste de las primas de los seguros agrarios que contratan los asegurados y que estén incluidos en el correspondiente Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros. Asimismo, establece que las líneas de seguro subvencionables deben estar incluidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de referencia, o tratarse de aquellos otros riesgos o producciones a los que, en su caso, se amplíen conforme faculta el artículo 4 del Decreto 63/1995.

- b) **La Orden de 22 de junio de 2004, por la que se regula el Régimen de la Calificación de las Explotaciones Agrarias como prioritarias y el Régimen de Ayudas para la Mejora y modernización de las estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias.**

Tiene como objetivo actualizar el procedimiento para la calificación de las explotaciones agrarias como prioritarias, desarrollar de manera definitiva la normativa estatal que regula las líneas de ayuda para inversiones en explotaciones agrarias mediante planes de mejora, para la instalación de agricultores jóvenes y para las inversiones en planes de mejora destinadas a adecuar la base territorial de las explotaciones; así como mantener la ayuda con cargo a los fondos de la Comunidad Autónoma destinada a complementar la cuantía de la prima por primera instalación, y regular la coordinación entre estos procedimientos, en los casos en que intervengan conjuntamente.

- c) **La Orden de 25 de octubre de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas a los operadores del sector lácteo ubicados en Andalucía para la adquisición de determinados bienes de equipo.**

El Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan la identificación y registro de los agentes, establecimientos y contenedores que intervienen en el sector lácteo, y el registro de los movimientos de la leche, establece la puesta en práctica de una serie de medidas con el fin de garantizar la trazabilidad de la leche. Estas

nuevas exigencias pueden suponer un incremento de los costes que tienen que soportar los operadores, y en determinados casos es necesario afrontar una serie de inversiones. Con la publicación del Real Decreto 1974/2004, de 1 de octubre, se han establecido ayudas para la adquisición, por parte de los operadores, de terminales portátiles para la captura de datos relacionados con los movimientos de la leche e impresoras portátiles para la emisión de los recibos que deben ser entregados a los productores en el momento de la recogida de la leche. Mediante esta Orden de 25 de octubre de 2004 se establecen las normas para la aplicación en Andalucía de las ayudas a los operadores del sector lácteo para la adquisición de determinados bienes de equipo reguladas en el Real Decreto 1974/2004, de 1 de octubre.

d) La Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto de 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados.

El Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, contempla la promoción de la producción y comercialización de productos agrícolas obtenidos mediante técnicas de producción integrada, así como la necesidad de establecer los Reglamentos de Producción para cada producto que incluyan los requisitos de producción necesarios y los aspectos y apartados relativos a los productos transformados y elaborados a partir de los productos agrícolas; crea el Registro de Operadores de producción integrada; y regula la autorización, gestión y control que han de realizar las Entidades de Certificación independientes y reconocidas para el desarrollo y aplicación de la normativa y de la utilización de marcas privadas de producción integrada. En este sentido la Orden de 13 de diciembre de 2004 desarrolla en la Comunidad Autónoma de Andalucía aspectos concretos de la gestión, tramitación y concesión de las autorizaciones a los operadores, agrupaciones de productores de producción integrada, marcas privadas y de las Entidades de Certificación.

Por último se mencionan dos decretos de interés aprobados en 2004:

- El Decreto 11/2004, de 20 de enero, por el que se amplía el plazo para la obtención de los carnés para la utilización de plaguicidas previstos en el Decreto 260/1998, de 15 de diciembre.
- El Decreto 448/2004, de 6 de julio, por el que se establecen ayudas a las Comunidades de Regantes y Usuarios de Zonas de Riego para la ejecución de obras declaradas de interés general.

3.2. Comercio

El eje esencial de la política comercial de la Junta de Andalucía es el II Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2003-2006, aprobado por la Orden de 5 de diciembre de 2002. El objetivo principal de este plan se dirige a establecer un modelo de sistema comercial de corte mediterráneo, eficaz y eficiente, con las características peculiares de nuestro marco territorial, que avance en la vertebración territorial de Andalucía. Para el logro de este objetivo general, se han definido una serie de objetivos específicos:

- Adecuar la oferta formativa a las necesidades del sector comercial andaluz.
- Adaptar los recursos materiales y tecnológicos a las necesidades del sector y mejorar el poder de negociación y capacidad de inversión de las pequeñas y medianas empresas comerciales andaluzas.
- Aumentar las relaciones de cooperación en el sector comercial andaluz.
- Mejorar la captación, gestión y difusión de la información comercial.
- Reducir los desajustes en la dotación y relaciones comerciales.

En este marco, destaca la publicación de las siguientes normas en el ejercicio de 2004:

a) La Resolución de 23 de diciembre de 2003, por la que se autoriza la celebración de Ferias Comerciales con carácter oficial en Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2004.

Cuya finalidad es lograr la mayor difusión de las Ferias Comerciales que han obtenido el carácter de oficial para el año 2004 entre expositores, profesionales y público en general, movilizandolas iniciativas económicas de interés social, promocionando los contactos e intercambios comerciales, acercamiento entre la oferta y la demanda y una mayor transparencia del mercado.

b) La Resolución de 22 de abril de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial, y

c) La resolución de 9 de agosto de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

Ambas con objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos

comerciales, realiza la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados.

3.3. Desarrollo Rural

La Política de Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía tiene como finalidad promover y ayudar a la población del medio rural a descubrir las posibilidades de su territorio a largo plazo, mediante una estrategia de desarrollo sostenible basada en la cooperación y en la calidad.

Así, su objetivo prioritario es conseguir un medio rural diversificado, plural y dinámico, con economías competitivas y generadoras de empleo, para ello se potencian un conjunto de actuaciones cuyos elementos más destacados son los siguientes:

- La potenciación del papel de los jóvenes y las mujeres en la actividad económica del entorno rural.
- La priorización de la actuación de las asociaciones de desarrollo rural en:
 - La dinamización y diversificación de la actividad productiva.
 - El desarrollo equilibrado del mundo rural.
 - Las políticas agrícolas, ganaderas, agroindustriales y agroambientales.
 - Las que propicien la implantación de las nuevas tecnologías en dichos ámbitos.
 - Las actividades relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo.
- La realización, en cada ámbito territorial, de una reflexión estratégica que permita una mayor eficacia en la aplicación de los recursos y en la priorización de las inversiones.

En el ejercicio 2004, cabe señalar la publicación de la siguiente normativa:

- a) **La Orden de 30 de septiembre de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de operaciones conjuntas de cooperación en el marco del Programa Regional Leader Plus de Andalucía.**

La exigencia comunitaria de impulsar la cooperación se incorporó como objetivo general dentro del Programa Regional “Leader Plus”, de Andalucía, estableciendo al efecto dos metodologías claramente definidas: La constitución de Grupos de Cooperación y la realización de Acciones conjuntas de cooperación.

Así, el Decreto 8/2002, de 15 de enero, por el que se regula la ejecución del Programa Regional “Leader Plus”, de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión, prevé la creación de Grupos de cooperación así como contempla la convocatoria de subvenciones para la realización, por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, de Acciones conjuntas de cooperación. La Comisión define las Acciones conjuntas de cooperación como acciones de puesta en común de conocimientos técnicos y recursos humanos y financieros, de búsqueda de complementariedades y de realización de un proyecto común que requiera de varios Grupos para alcanzar la masa crítica necesaria. En consonancia con ello, el Decreto 8/2002, en su artículo 9, declara que las Acciones conjuntas de cooperación consistirán en la puesta en común, por los participantes en la misma, de conocimientos técnicos y recursos humanos y financieros, así como en la realización de una acción común e integrada. La Orden de 30 de septiembre de 2004, desarrollando lo previsto en el citado Programa Regional, establece tres fórmulas de subvención a los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en relación con las Acciones conjuntas de cooperación:

- La ejecución de una Acción bajo la responsabilidad de un Grupo coordinador.
 - La participación específica de los Grupos andaluces en Acciones concretas.
 - La realización de actividades preparatorias, necesarias para la organización y formulación de una propuesta de Acción conjunta de cooperación.
- b) **El Decreto 527/2004, de 9 de noviembre, por el que se modifica el artículo 12 del Decreto 7/2002, de 15 de enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía y el artículo 18 del Decreto 8/2002, de 15 de enero, por el que se regula la ejecución del Programa Regional Leader Plus de Andalucía y se convocan a las entidades interesadas en participar en su gestión.**

Esta norma tiene por objeto facilitar el cumplimiento de los objetivos de los Programas de Desarrollo Rural y propiciar que los Grupos puedan realizar con suficiente prontitud y eficacia los pagos a que vienen obligados. Para ello se agiliza el procedimiento de remisión de fondos públicos a los Grupos, en función del grado de ejecución acreditado, para que se pueda alcanzar un nivel de pagos suficiente.

3.4. Industria, Energía y Minas

En lo relativo a este sector se efectúa una referencia a la publicación de la siguiente normativa:

a) El Decreto 323/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Programa Industrial para Andalucía 2003/2006 (PIA III). (BOJA nº. 49, de 11 de marzo de 2004).

Con este Decreto se aprueba el Programa Industrial para Andalucía que constituye el marco de actuación de la Junta de Andalucía con relación al sector industrial. La finalidad del Programa es una apuesta por la mejora de la competitividad, por el aumento de peso del sector industrial, por la generación de riqueza y empleo y, en general, por el desarrollo industrial sostenible. Sus objetivos generales son:

- Mejorar la competitividad sostenible y aumentar el peso del sector industrial.
- Modernizar y dinamizar el tejido productivo industrial.
- Cualificar los recursos humanos y fomentar el empleo industrial estable.
- Mejorar las infraestructuras industriales de uso general, y especialmente los espacios para la innovación de cualquier tamaño y localización, así como las redes que permiten un más eficaz intercambio de bienes y servicios.
- Fomentar el equilibrio territorial, prestando especial atención al desarrollo de los Sistemas Productivos Locales y a la máxima regionalización de la subcontratación de las grandes empresas ubicadas en Andalucía.

Para cumplir estos objetivos del Programa Industrial se establecen las siguientes políticas:

1. Políticas de factores intangibles de competitividad.
2. Políticas de factores tangibles de competitividad.
3. Políticas de apoyo a la creación de empresas y a los sistemas empresariales.
4. Política de Infraestructura Industrial.
5. Política de Modernización y Simplificación de la Administración Industrial y Empresa Pública.
6. Política de Cualificación de los Recursos Humanos.

b) El Decreto 441/2004, de 29 de junio, por el que se establece el régimen económico de los derechos de alta y otros costes de los servicios derivados del suministro a percibir por las empresas distribuidoras de gases combustibles por canalización que operen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Su objeto es establecer el régimen económico de los derechos de alta y otros costes de los servicios derivados del suministro a percibir por las empresas distribuidoras de gases combustibles por canalización que operen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en

el artículo 29.3 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

c) La Orden de 14 de julio de 2004, por la que se modifica el artículo 13 de la de 31 de julio de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a Entidades Locales, empresas públicas de ellas dependientes, instituciones y entidades sin ánimo de lucro, durante el período 2003-2006.

Tras la experiencia conseguida con la aplicación de la Orden de 31 de julio de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a Entidades Locales, empresas públicas de ellas dependientes, instituciones y entidades sin ánimo de lucro, durante el período 2003-2006, y dadas las interferencias que se producen entre los programas de ayudas de la citada Orden y otros programas de ayudas de la Junta de Andalucía, se procede a la modificación de la norma reguladora de estas subvenciones.

3.5. Investigación y Desarrollo Tecnológico

Entre la normativa publicada durante el ejercicio 2004, se debe destacar la creación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa mediante **el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías**, asignándole competencias hasta este momento atribuidas a otros departamentos.

En concreto, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa asumirá las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre las siguientes materias:

- La Enseñanza universitaria en Andalucía, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de la autonomía universitaria y de las salvedades constitucional y legalmente previstas.
- La coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.
- El desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de las nuevas tecnologías y en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.
- Las políticas de innovación derivadas de la aplicación de las tecnologías de información y comunicaciones, así como la elaboración y desarrollo de la política informática en la Administración de la Comunidad Autónoma, la definición de los bienes y servicios informáticos de carácter general y en su caso su gestión y

contratación, incluida la intervención reglamentariamente prevista para el supuesto de adquisición centralizada.

- Los sistemas de información y de telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad de la información en Andalucía.
- La economía social, y en especial las cooperativas y las sociedades laborales.
- Las actividades industriales, energéticas y mineras, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dicho campo.
- Cuantas iniciativas tienden al desarrollo de la cultura emprendedora en la Comunidad Autónoma, mediante medidas de unificación, coordinación y apoyo que resulten pertinentes.

Con esta importante agrupación de competencias en una única Consejería se posibilita una elevada coordinación de la administración en las políticas dirigidas a impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico de las empresas andaluzas.

Por otro lado, también se hace mención a dos Órdenes encuadradas en el Plan Andaluz de Investigación:

- a) **La Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para facilitar el retorno de investigadores a Centros de Investigación y Universidades de Andalucía y se convocan las correspondientes al año 2004, y**
- b) **La Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en centros de investigación de fuera de Andalucía y se convocan las correspondientes al año 2004.**

De acuerdo con el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, y dentro de los objetivos del Plan Andaluz de Investigación, se aprueban estas dos órdenes, ambas de 3 de marzo de 2004:

- En la primera, se establecen las bases reguladoras para la concesión y la convocatoria de ayudas en el año 2004 para fomentar la contratación laboral por Centros de Investigación y Universidades Andaluzas de investigadores/as que hayan realizado su formación post- doctoral en Centros fuera de Andalucía, para la realización de proyectos específicos de investigación, preferentemente, en campos prioritarios para la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- En la segunda, se establecen las bases reguladoras para la concesión y convocatoria de ayudas en el año 2004 para

fomentar la formación y perfeccionamiento de investigadores/as en Centros de Investigación de reconocido prestigio de fuera de Andalucía, preferentemente en el extranjero y en campos prioritarios para la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la realización de actividades o proyectos de investigación que permitan ampliar, perfeccionar o completar su experiencia científica.

3.6. Mercado de Trabajo y Relaciones Laborales

Las políticas de empleo de la Junta de Andalucía son consensuadas en el marco de los Acuerdos de Concertación Social, teniendo por objetivo principal la creación de más empleo y de carácter más estable para avanzar hacia la meta del pleno empleo.

En este sentido, los programas y actuaciones previstas tienen como objetivos básicos:

- La atención personalizada de los demandantes de empleo al objeto de mejorar su empleabilidad y dar soporte a sus iniciativas de autoempleo.
- El apoyo a la creación de empleo estable y la reducción de la temporalidad.
- La mejora del funcionamiento del mercado de trabajo.

Para conseguir estos objetivos, las Políticas de Empleo actúan sobre las siguientes líneas:

1. Programa para la mejora de la inserción profesional y el fomento del empleo.
2. Programas a favor del autoempleo.
3. Actuaciones de fomento del empleo de la mujer y de los jóvenes.
4. Actuaciones de carácter territorial.
5. Formación Profesional.
6. Seguridad y salud laboral.

La normativa más relevante publicada durante el año 2004 es:

- a) **Decreto 313/2003, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía. (BOJA nº. 22, de 3 de febrero de 2004).**

Esta norma cumple el compromiso de que la creación de empleo debe ir acompañada necesariamente de la mejora de las condiciones de trabajo, en su sentido más amplio, integrando la prevención de riesgos laborales y una óptima salud laboral como elementos determinantes de la calidad del empleo. A este respecto el ya citado V Acuerdo de

Concertación Social de Andalucía, estableció el compromiso de elaborar un nuevo Plan Andaluz de Prevención de Riesgos laborales. Esto se concreta en la aprobación del Decreto 313/2003, de 11 de noviembre, que aprueba el mencionado Plan, que se fundamenta en el objetivo general de promoción de la salud laboral, reducción de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de trabajo. Su desarrollo se estructurará en una serie de objetivos estratégicos, cada objetivo se desarrollará en objetivos operacionales que se concretarán en acciones específicas para cada uno de ellos. Los objetivos estratégicos son:

- Implantar una cultura preventiva en la sociedad andaluza.
- Mejorar el soporte legislativo de las acciones preventivas.
- Impulsar el tratamiento de las materias preventivas en los diferentes niveles educativos y formativos.
- Profundizar en la mejora de la coordinación administrativa en lo que respecta a la prevención de riesgos laborales.
- Desarrollar la participación/compromiso de los agentes sociales y económicos.
- Implicar a las Instituciones, entidades y expertos relacionados con los aspectos preventivos.
- Desarrollar programas preventivos específicos sectoriales y verticales.
- Impulsar acciones preventivas en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- Mejorar la capacidad de respuesta de los órganos técnicos especializados de la Administración Laboral Andaluza en materia preventiva.

b) La Orden de 21 de noviembre de 2003, por la que se desarrolla el programa de inserción a través del empleo regulado en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía, y

c) La Orden de 2 de febrero de 2004, por la que se regula el programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, de Acompañamiento a la Inserción y se convocan ayudas para su ejecución.

Las acciones de la Orden de 21 de noviembre de 2003 tienen por objeto promover la inserción laboral de las personas desempleadas en riesgo de exclusión mediante el apoyo de su contratación a través de Empresas Colaboradoras que desarrollen programas que faciliten su integración social; y la Orden de 2 de febrero, cuyo objeto es el desarrollo del Programa de "Experiencias Profesionales para el Empleo" y "Acompañamiento a la Inserción" contemplados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, así como la regulación, convocatoria y delimitación de las condiciones, requisitos y alcance de las ayudas que se concedan para la ejecución de los mismos.

3.7. Pesca

El Plan de Modernización del Sector Pesquero Andaluz, establecía un marco de actuaciones a medio y largo plazo para el período 1997-2003, que suponían las directrices básicas de la política pesquera de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este Plan persigue una gestión de recursos equilibrada, mejora de la productividad y rentabilidad, mantenimiento de una organización de mercado que fije normas de comercialización, mejora de la comercialización de los recursos humanos y promover y favorecer los intereses de la flota andaluza en el exterior.

Tras la Evaluación Intermedia del Plan de Modernización del Sector Pesquero Andaluz, y atendiendo a las conclusiones de dicha evaluación, se procedió a la reprogramación de este Plan, manteniendo la estructura programática general e introduciendo mejoras que dotan al Plan de Modernización de una mayor eficacia en su aplicación.

A su vez, se procedió a la ampliación del horizonte temporal del Plan de Modernización extendiéndolo hasta el año 2006 en sintonía con la programación del IFOP. Por tanto el marco de actuación de la Junta de Andalucía para este sector en el ejercicio 2004 se establece en dicho Plan. Que tiene como programas más destacados los dirigidos a:

- La Investigación.
- La Formación.
- Las Estructuras.
- La Comercialización.
- La Acuicultura.

En este sector, en lo que respecta al año 2004, se debe resaltar también la aprobación de las siguientes normas:

a) El Decreto 86/2004, de 2 de marzo, sobre cofradías de pescadores y sus Federaciones.

Cuyo objetivo principal es la adecuación de la normativa andaluza sobre Cofradías de Pescadores a la nueva regulación que suponen las Leyes 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado y 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Entre las novedades más importantes se pueden señalar que regula el procedimiento de disolución, por resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca, de una Cofradía y de una Federación Provincial, previa información pública y consulta a la Federación Andaluza, cuando no mantenga actividad o carezca de órganos rectores legalmente constituidos. Otra novedad es el sometimiento de las Cofradías y sus

Federaciones al control y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como de la Intervención General de la Junta de Andalucía, estando obligadas, ambas, a seguir un plan contable homogéneo. Asimismo, fruto de la experiencia de los procesos electorales celebrados bajo la normativa andaluza, se esclarece la dinámica de funcionamiento del proceso electoral de estas Corporaciones.

Asimismo, se deben señalar las siguientes órdenes sobre vedas y períodos de pesca:

- La Orden de 27 de febrero de 2004, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante la temporada 2004.
- La Orden de 7 de abril de 2004, por la que se establecen normas reguladoras en la captura de pulpo de aguas interiores del litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La Orden de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir.
- La Orden de 2 de agosto de 2004, por la que se establece un Plan de Ordenación para la pesca de la chirla en el Golfo de Cádiz.
- La Orden de 29 de noviembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 361/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la de pesca marítima de recreo en aguas interiores.

3.8. Tejido Empresarial

En relación a este apartado, cabe decir que los programas y actuaciones para impulsar la creación de nuevas empresas y acrecentar y posibilitar el desarrollo y mejora de la competitividad de las ya existentes fueron consensuadas con los agentes económicos y sociales más representativos en el marco del V Acuerdo de Concertación Social.

Estos programas y actuaciones están dirigidos a:

- Impulsar la puesta en marcha de iniciativas para la creación y ampliación del tejido empresarial.
- Mejorar el entorno financiero de las Pymes andaluzas.
- Fomentar el proceso de internacionalización de las empresas andaluzas.

En este ámbito, la normativa más destacada publicada durante el 2004 es:

- El Decreto 318/2003, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 267/2001, de 11 de diciembre, por el que se

aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas en materia registral y de autorizaciones administrativas.

- La Orden de 18 de octubre de 2004, por la que se modifica la de 23 de mayo de 2003, que establece las bases reguladoras y convoca ayudas para el año 2003, para la renovación tecnológica de las empresas del sector audiovisual en Andalucía y para el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica en los campos de la producción y postproducción audiovisual.
- La Resolución de 13 de febrero de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la creación, consolidación y mejora de pequeñas empresas de mujeres en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2004.
- La Resolución de 24 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el ejercicio de 2004.
- La Resolución de 10 de diciembre de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la creación, consolidación y mejora de pequeñas empresas de mujeres en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2005.

3.9 Turismo

En este sector, para el año 2004 hay que destacar **el Decreto 340/2003, de 9 de diciembre, que aprueba el Plan General del Turismo de Andalucía. (BOJA nº. 9, de 15 de enero de 2004).**

Este Plan, en primer lugar, elabora el diagnóstico del turismo en Andalucía, analizando no solo su marco económico e institucional, sino también la demanda y la oferta turísticas.

La segunda parte del Plan General del Turismo contiene tres niveles de objetivos relacionados entre sí de manera jerárquica.

- El primer nivel está constituido por el objetivo finalista, cual es la consideración del turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía, hacia cuya consecución apunta el conjunto de la estrategia del Plan.
- En el segundo nivel, tres objetivos intermedios a través de los cuales se pretende alcanzar el objetivo finalista. Estos objetivos son la mejora de la competitividad del sistema turístico andaluz, la renovación del modelo turístico andaluz y la mejora de la integración del turismo en la sociedad andaluza.

- El tercer nivel de la jerarquía está constituido por trece estrategias cuyos contenidos coinciden con el desarrollo programático del Plan y dan cobertura a las distintas medidas que con él se impulsan.

El conjunto de la estrategia se completa con una serie de medidas de actuación en las que se materializan las actuaciones que propone el Plan. Finalmente, el Plan incorpora su escenario financiero y los indicadores que facilitarán el seguimiento y evaluación de su ejecución. También, se debe hacer mención **al Decreto 15/2004, de 27 de enero, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía.**

Las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, tienen como objetivo afianzar las manifestaciones de interés turístico ya existentes y fomentar la creación de nuevas manifestaciones, comprendiendo, por una parte, a las fiestas que pongan de manifiesto los valores y tradiciones populares de esta tierra, tales como las de carácter antropológico, artístico o gastronómico, que tengan una especial importancia como atractivo turístico, y por otra parte los itinerarios, publicaciones y obras audiovisuales, entre las que se incluyen las páginas web, que contribuyan en forma destacada al mejor conocimiento de los recursos turísticos de Andalucía y a su difusión turística.

Por último se mencionan las siguientes órdenes relacionadas con la formación en materia turística:

- La Orden de 27 de septiembre de 2004, por la que se amplían los plazos previstos en la de 23 de julio de 2002 por la que se regula el calendario para impartir las enseñanzas de técnico de empresas y actividades turísticas en centros de enseñanzas especializadas de turismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La Orden de 15 de diciembre de 2004, por la que se deroga la de 27 de marzo de 2003, por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones para la formación en materia turística.

3.10. Vivienda y Suelo

En este apartado se hace referencia en primer lugar **al Decreto 463/2004, de 27 de julio, por el que se modifica el Decreto 149/2003, de 10 de junio, que aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo.**

El Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2005, constituye el principal eje de las actuaciones de la Junta de Andalucía en este ámbito. Este Plan tiene como objeto definir la política de vivienda y suelo residencial que facilite el acceso a la vivienda a personas y familias con recursos limitados. En particular, el Plan presta atención especial a las necesidades de vivienda de los jóvenes, mayores de 65 años, personas con discapacidad y familias numerosas y monoparentales.

Con la aprobación del Decreto 463/2004, de 27 de julio, se amplía el periodo de vigencia del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo extendiéndolo al 2007, asimismo se establece un conjunto de modificaciones entre las que destacan:

- La actualización de los precios y rentas de las viviendas protegidas como consecuencia de la actualización del precio básico nacional, así como la que se establece en las viviendas de iniciativa municipal y autonómica.
- Se introduce en el plan autonómico, la figura de Vivienda Protegida Básica, destinada a familias cuyos ingresos no superen 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, aportando una financiación autonómica complementaria para el promotor y el adquirente.
- Se protege la vivienda en alquiler a 10 años, apoyando económicamente su promoción. Las nuevas medidas de fomento de la rehabilitación de viviendas con destino al alquiler se incorporan a las Áreas de Rehabilitación Concertada y Barriadas de Rehabilitación Integral, con el objetivo de potenciar estos programas autonómicos.
- Se diseñan mecanismos nuevos para posibilitar la ayuda a inquilinos y propietarios de viviendas destinadas al arrendamiento. Se crea el Registro Público de Agencias de Alquiler, como instrumento para la incorporación de las Agencias de Alquiler. Se establece que, en el plazo de tres meses, se aprobará un nuevo Decreto destinado a regular las condiciones generales de los beneficiarios, así como los criterios específicos para determinar las cuantías de las subvenciones, teniendo en cuenta las necesidades existentes en los distintos territorios de Andalucía.

Asimismo cabe destacar la aprobación de las siguientes Órdenes:

- La Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se determina la no aplicación, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Porcentaje de viviendas de un dormitorio establecido en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1981.
- La Orden de 24 de marzo de 2004, por la que se modifica la de 13 de mayo de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones para la adecuación funcional básica de viviendas, en apoyo a las familias andaluzas.
- La Orden de 21 de abril de 2004, por la que se modifica el

Anexo de la de 13 de noviembre de 2001, por la que se aprueba el Manual General para el uso, mantenimiento y conservación de los edificios destinados a vivienda.

- La Orden de 17 de mayo de 2004, por la que se regulan las funciones y composición de la Secretaría de Seguimiento del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2004.

Disposiciones normativas de contenido económico de la Junta de Andalucía publicadas en el año 2004

1. Agricultura

DECRETO 11/2004, de 20 de enero, por el que se amplía el plazo para la obtención de los carnés para la utilización de plagicidas previstos en el Decreto 260/1998, de 15 de diciembre. (BOJA nº. 21, de 2 de febrero).

DECRETO 448/2004, de 6 de julio, por el que se establecen ayudas a las Comunidades de Regantes y Usuarios de Zonas de Riego para la ejecución de obras declaradas de interés general. (BOJA nº. 135, de 12 julio).

ORDEN de 19 de enero de 2004, por la que se modifica la de 27 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura. (BOJA nº. 19, de 29 de febrero).

ORDEN de 4 de febrero de 2004, por la que se modifica la de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación de régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente. (BOJA nº. 28, de 11 de febrero).

ORDEN de 2 de febrero de 2004, por la que se regulan las ayudas superficies para la campaña 2004/2005, las primas ganaderas para el año 2004, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2004 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos. (BOJA nº. 30, de 13 de febrero).

ORDEN de 16 de febrero de 2004, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de la ayuda a la producción de algodón en la campaña 2004/2005. (BOJA nº. 40, de 27 de febrero).

ORDEN de 18 de febrero de 2004, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación Específica Jamón de Trevélez y de su Consejo Regulador. (BOJA nº. 41, de 1 de marzo).

ORDEN de 26 de febrero de 2004, por la que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones apícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 48, de 10 de marzo).

ORDEN 8 de marzo de 2004, por la que se desarrolla la Orden APA/3260/2003, de 21 de noviembre, por la que se establecen las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas y las industrias cárnicas para la mejora de las condiciones de eliminación de los subproductos, residuos y materiales específicos de riesgo. (BOJA nº. 51, de 15 de marzo).

ORDEN de 8 de marzo de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones a la contratación de Seguros Agrarios. (BOJA nº. 52, de 16 de marzo).

ORDEN de 15 de marzo de 2004, por la que se dictan normas para la aplicación de las ayudas a los cultivadores de pepinos en determinados ámbitos territoriales de Andalucía. (BOJA nº. 59, de 25 de marzo).

ORDEN de 15 de marzo de 2004, por la que se regulan y convocan las ayudas a la Apicultura en el Marco del Programa Nacional de 2004. (BOJA nº. 59, de 25 de marzo).

ORDEN de 12 de marzo de 2004, por la que se modifica la de 2 de febrero de 2004, por la que se regulan las ayudas superficies para la campaña 2004/2005, las primas ganaderas para el año 2004, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2004 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos. (BOJA nº. 62, de 30 de marzo).

ORDEN de 12 de marzo de 2004, por la que se establece el procedimiento para la asignación de determinadas cantidades de cuota láctea de la Reserva Nacional. (BOJA nº. 67, de 6 de abril).

ORDEN de 29 de marzo de 2004, por la que se establecen medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios. (BOJA nº. 69, de 8 de abril).

ORDEN de 29 de marzo de 2004, por la que se convoca la concesión de derechos de plantación de viñedo para la regularización de superficies. (BOJA nº. 72, de 14 de abril).

ORDEN de 31 de marzo de 2004, por la que se establece para la campaña 2004/2005 el procedimiento a seguir en la lucha

contra la mosca del olivo en zonas de producción del aceite de oliva. (BOJA nº. 72, de 14 de abril).

ORDEN de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las condiciones para la aplicación de los distintos tipos de subvención y reintegro de las obras de interés común. (BOJA nº. 89, de 7 de mayo).

ORDEN de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención Vino de la Tierra Laujar-Alpujarra para los vinos originarios de la Comarca Vitícola de Laujar-Alpujarra. (BOJA nº. 89, de 7 de mayo).

ORDEN de 5 de mayo de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación de los regímenes de ayudas directas, prima láctea y pagos adicionales, para los años 2004, 2005 y 2006. (BOJA nº. 91, de 11 de mayo).

ORDEN de 5 de mayo de 2004, sobre identificación de las parcelas elegibles de algodón a efectos de la ayuda a la producción de algodón para la campaña 2004/2005, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 91, de 11 de mayo).

ORDEN de 7 de mayo de 2004, sobre la concesión de ayudas a determinadas superficies de frutos de cáscara y/o algarrobas para el año 2004. (BOJA nº. 93, de 12 de mayo).

ORDEN de 18 de mayo de 2004, por la que se establece un plazo de presentación de solicitudes de las ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, en determinados municipios de Almería y Granada, para el ejercicio 2004. (BOJA nº. 102, de 26 de mayo).

ORDEN de 20 de mayo de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención Vino de la Tierra de Bailén para los vinos originarios de la comarca vitícola de Bailén. (BOJA nº. 105, de 31 de mayo).

ORDEN de 8 de junio de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa, en la campaña 2003-2004. (BOJA nº. 120, de 21 de junio).

ORDEN de 8 de junio de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención Vino de la Tierra de Córdoba para los vinos originarios de la zona vitícola de la provincia de Córdoba. (BOJA nº. 121, de 22 de junio).

ORDEN de 16 de junio de 2004, por la que se aprueba el Reglamento específico de producción integrada de Andalucía para indus-

trias de obtención de aceituna de mesa. (BOJA nº. 123, de 24 de junio).

ORDEN de 25 de junio de 2004, por la que se declara la plaga de la mosca mediterránea de la fruta, se establecen medidas de control y ayuda para su ejecución. (BOJA nº. 133, de 8 de julio).

ORDEN de 1 de julio de 2004, por la que se desarrollan las ayudas a las agrupaciones de gestión empresarial de las explotaciones agrarias. (BOJA nº. 134, de 9 de julio).

ORDEN de 25 de junio de 2004, por la que se desarrollan los requisitos agroambientales en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común. (BOJA nº. 137, de 14 de julio).

ORDEN de 22 de junio de 2004, por la que se regula el Régimen de la Calificación de las Explotaciones Agrarias como prioritarias y el Régimen de Ayudas para la Mejora y modernización de las estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias. (BOJA nº. 145, de 25 de julio).

ORDEN de 23 de julio de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios. (BOJA nº. 151, de 3 de agosto).

ORDEN de 2 de agosto de 2004, por la que se establecen normas para la implantación del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas. (BOJA nº. 170, de 31 de agosto).

ORDEN de 7 de septiembre de 2004, por la que se regulan y convocan ayudas para la instalación y gestión de laboratorios de análisis de características del aceite de oliva, en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva y de Aceitunas de Mesa para la campaña 2004/2005. (BOJA nº. 182, de 16 de septiembre).

ORDEN de 7 de septiembre de 2004, por la que se regulan y convocan ayudas para la asistencia técnica de las almazaras y las empresas de transformación de aceitunas de mesa con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la calidad de la producción del aceite de oliva y de aceitunas de mesa, en el marco del Programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2004/2005. (BOJA nº. 182, de 16 de septiembre).

ORDEN de 10 de septiembre de 2004, por la que se establece el procedimiento para la adquisición de cantidad de referencia del Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas y asignación de cantidades de referencia complementarias, para el período 2004/2005. (BOJA nº. 182, de 16 de septiembre).

ORDEN de 15 de septiembre de 2004, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Estepa y de su Consejo Regulador. (BOJA nº. 188, de 24 de septiembre)

ORDEN de 15 de septiembre de 2004, por la que se modifica la de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias establecidas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre. (BOJA nº. 188, de 24 de septiembre).

ORDEN de 15 de septiembre de 2004, por la que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida Alfajor de Medina Sidonia y de su Consejo Regulador. (BOJA nº. 188, de 24 de septiembre).

ORDEN de 22 de septiembre de 2004, por la que se amplía el plazo de sometimiento a información pública del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas previsto en la Orden que se cita. (BOJA nº. 193, de 1 de octubre).

ORDEN de 23 de septiembre de 2004, por la que se aprueba la unificación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen de Málaga, Sierras de Málaga y Pasas de Málaga. (BOJA nº. 195, de 5 de octubre).

ORDEN de 25 de octubre de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas a los operadores del sector lácteo ubicados en Andalucía para la adquisición de determinados bienes de equipo. (BOJA nº. 212, de 29 de octubre).

ORDEN de 3 de noviembre de 2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina) y se regula el movimiento pecuario de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 217, de 8 de noviembre).

ORDEN de 9 de noviembre de 2004, por la que se establecen ayudas dirigidas al resarcimiento de los daños ocasionados en la actividad agraria no dirigida al mercado en determinados municipios de las provincias de Huelva, Jaén y Sevilla con motivo de los incendios ocurridos durante los meses de julio y agosto de 2004. (BOJA nº. 221, de 12 de noviembre).

ORDEN de 24 de noviembre de 2004, conjunta de las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y de Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan ayudas para la formación y difusión a los olivicultores, almazaras e industrias de aderezo, sobre la calidad del aceite de oliva, la aceituna de mesa y los efectos de la olivicultura en el medio ambiente, dentro del Programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de

mesa para la campaña 2004/2005. (BOJA nº. 235, de 1 de diciembre).

ORDEN de 22 de noviembre de 2004, por la que se modifica la de 18 de enero de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo y ejecución del Decreto 236/2001, de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos de Andalucía. (BOJA nº. 236, de 2 de diciembre).

ORDEN de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención “Vino de la Tierra de la Sierra Norte de Sevilla” para los vinos originarios de la zona geográfica de la Sierra Norte de la provincia de Sevilla. (BOJA nº. 236, de 2 de diciembre).

ORDEN de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención “Vino de la Tierra Contraviesa-Alpujarra” para los vinos originarios de la comarca vitivinícola Contraviesa-Alpujarra, de la provincia de Granada. (BOJA nº. 236, de 2 de diciembre).

ORDEN de 24 de noviembre de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas destinadas a la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad en determinadas entidades asociativas del sector hortofrutícola de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Orden APAS/3649/2004, de 4 de noviembre. (BOJA nº. 236, de 2 de diciembre).

ORDEN de 29 de noviembre de 2004, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía. (BOJA nº. 241, de 13 de diciembre).

ORDEN de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto de 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados. (BOJA nº. 247, de 21 de diciembre).

ORDEN de 13 de diciembre de 2004, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como del almacenamiento del aceite y de las aceitunas de mesa producidos mediante técnicas de producción integrada, en el marco del Programa de Mejora de Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceituna de Mesa para la campaña 2004/2005. (BOJA nº. 248, de 22 de diciembre).

ORDEN de 15 de diciembre de 2004, por la que se establecen normas para el ejercicio de la opción prevista en el Decreto

280/2002, de 26 de diciembre, en relación con las ayudas para la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios, reguladas en la Orden de 10 de julio de 2002. (BOJA nº. 249, de 23 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2004 las ayudas previstas en la Orden que se cita. (BOJA nº. 2, de 5 de enero).

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2004 las ayudas establecidas en la Orden de 23 de julio de 2002 por la que se desarrolla la sección 9.^a relativa a las ayudas para la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen del Decreto que se cita. (BOJA nº. 11, de 19 de enero).

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2004 las ayudas establecidas en la Orden de 15 de octubre de 2002 por la que se desarrolla la sección 7.^a, sobre ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias del Decreto que se cita. (BOJA nº. 11, de 19 de enero).

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2004 las ayudas previstas en la Orden que se cita, para la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios. (BOJA nº. 17, de 27 de enero).

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se convocan para la campaña 2004 las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente. (BOJA nº. 28, de 11 de febrero).

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. (BOJA nº. 37, de 24 de febrero).

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, y se modifica el plazo de presentación de solicitudes para la campaña 2004. (BOJA nº. 56, de 22 de marzo).

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se fija el importe unitario del pago adicional a los productores que mantienen vacas nodrizas y novillas, correspondiente a la campaña 2003. (BOJA nº. 115, de 14 de junio).

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2003. (BOJA nº. 119, de 18 de junio).

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las agrupaciones de defensa sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004. (BOJA nº. 119, de 18 de junio).

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se establecen para la Comunidad Autónoma de Andalucía los rendimientos comarcales representativos que realmente deberán obtenerse en la utilización de tierras retiradas de la producción con vista a la obtención de materias primas destinadas a usos no alimentarios y cultivos energéticos, para la campaña 2004/2005. (BOJA nº. 185, de 21 de septiembre).

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifican el Anexo VI de la Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera, y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas, y la Resolución de 26 de mayo de 2004, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004. (BOJA nº. 213, de 2 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se establece un plazo para la comunicación de la fecha de los olivos plantados con posterioridad al 1 de noviembre de 1999, en desarrollo de la Orden que se cita. (BOJA nº. 213, de 2 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes para el otorgamiento de

licencias para la pesca de erizo y/o anémona de mar en el litoral andaluz. (BOJA nº. 218, de 9 noviembre).

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se interrumpe la aplicación de la medida temporal relativa al período de captura de chirla por embarcaciones de rastro remolcado, prevista en la Orden que se cita. (BOJA nº. 221, de 12 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se fija el importe unitario del pago adicional a los productores del sector lácteo para el año 2004. (BOJA nº. 222, de 15 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica el Anexo VI de la Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas, y la Resolución de 26 de mayo de 2004, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004. (BOJA nº. 229, de 23 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentario, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (promoción de productos agroalimentarios). (BOJA nº. 231, de 25 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (Consejos Reguladores y otras asociaciones). (BOJA nº. 231, de 25 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (ferias agroalimentarias). (BOJA nº. 231, de 25 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (Fomento de Asociacionismo Agrario). (BOJA nº. 250, de 24 de diciembre).

2. Apoyo a las Familias

DECRETO 7/2004, de 20 de enero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas. (BOJA nº. 15, de 23 de enero).

ORDEN de 9 de marzo de 2004, por la que se publica un texto integrado de los Decretos 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, 18/2003, de 4 de febrero, y 7/2004, de 20 de enero, ambos de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas. (BOJA nº. 56, de 22 de marzo).

3. Comercio

ORDEN de 22 de diciembre de 2003 por la que se modifica la de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial. (BOJA nº. 4, de 8 de enero).

ORDEN de 22 de diciembre de 2003, por la que se modifica la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza. (BOJA nº. 7, de 13 de enero).

ORDEN de 5 de febrero de 2004, por la que se convocan becas para la formación de expertos en comercio interior para el año 2004. (BOJA nº. 32, de 17 de febrero).

ORDEN de 16 de junio de 2004, por la que se modifica las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía. (BOJA nº. 144, de 23 de julio).

ORDEN de 28 de junio de 2004, por la que se modifica las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía. (BOJA nº. 144, de 23 de julio).

ORDEN de 19 de julio de 2004, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales de Andalucía. (BOJA nº. 151, de 3 de agosto).

ORDEN de 7 de octubre de 2004, por la que se deroga la de 13 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas para la formación de expertos en comercio exterior. (BOJA nº. 205, de 20 de octubre).

ORDEN de 14 de diciembre de 2004, por la que se modifica la de 29 de julio de 2003, por la que se establecen las normas regulado-

ras de la concesión de ayudas para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales que se celebren en Andalucía. (BOJA nº. 250, de 24 de diciembre).

ORDEN de 22 de diciembre de 2004, por la que se establece el calendario de domingos y días festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el 2005. (BOJA nº. 255, de 31 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2003, por la que se autoriza la celebración de Ferias Comerciales con carácter oficial en Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2004. (BOJA nº. 6, de 12 de enero).

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (BOJA nº. 85, de 3 de mayo).

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2004, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía. (BOJA nº. 97, de 19 de mayo).

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (BOJA nº. 171, de 1 de octubre).

4. Consumo

DECRETO 537/2004, de 23 de noviembre, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en las actividades de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes en instalaciones de venta directa al público y las obligaciones de sus titulares. (BOJA nº. 237, de 3 de diciembre).

ORDEN de 9 de febrero de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para el año 2004. (BOJA nº. 37, de 24 de febrero).

ORDEN de 16 de febrero de 2004, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2004 de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor. (BOJA nº. 42, de 2 de marzo).

ORDEN de 16 de junio de 2004, por la que se modifica las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía. (BOJA nº. 144, de 23 de julio).

ORDEN de 28 de junio de 2004, por la que se modifica las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía. (BOJA nº. 144, de 23 de julio).

ORDEN de 19 de julio de 2004, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales de Andalucía. (BOJA nº. 151, de 3 de agosto).

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (BOJA nº. 85, de 3 de mayo).

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2004, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía. (BOJA nº. 97, de 19 de mayo).

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (BOJA nº. 171, de 1 de septiembre).

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Consumo, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales Andaluzas que asuman y ejerzan nuevas competencias en el marco de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. (BOJA nº. 255, de 31 de diciembre).

5. Cooperación Internacional

DECRETO 557/2004, de 14 de diciembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Acción Exterior. (BOJA nº. 245, de 17 de diciembre).

ORDEN de 5 de febrero de 2004, por la que se establecen las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas económicas a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de cooperación internacional al desarrollo y se procede a la convocatoria de las mismas para el año 2004. (BOJA nº. 33, de 18 de febrero).

ORDEN de 19 de febrero de 2004, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para la cooperación internacional en el ámbito universitario. (BOJA nº. 44, de 4 de marzo).

ORDEN de 2 de diciembre de 2004, por la que se deroga la de 26 de junio de 2002, por la que se establecen las bases regulatoras

para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea y a la Cooperación Internacional al Desarrollo. (BOJA nº. 250, de 24 de diciembre).

ACUERDO de 22 de diciembre de 2003, de la Mesa de la Cámara, de distribución de la partida presupuestaria 0,7% Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayuda al Tercer Mundo. (BOJA nº. 11, de 19 de enero).

ACUERDO de 12 de mayo de 2004,, de la Mesa del Parlamento, sobre normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo. (BOJA nº. 107, de 2 de junio).

6. Corporaciones Locales

DECRETO 453/2004, de 13 de julio, por el que se determina la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos concertados por las Diputaciones Provinciales andaluzas con entidades de crédito durante el ejercicio 2004, para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento del Empleo Agrario. (BOJA nº. 139, de 16 de julio).

ORDEN de 13 de enero de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones, Locales incluidas en concierto con el INEM y afectas al programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. (BOJA nº. 20, de 30 de enero).

ORDEN de 27 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 8.1.A., coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local. (BOJA nº. 25, de 6 de febrero).

ORDEN de 3 de febrero de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. (BOJA nº. 31, de 16 de febrero).

ORDEN de 3 de febrero de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las corporaciones locales incluidas en concierto con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. (BOJA nº. 31, de 16 de febrero).

ORDEN de 3 de febrero de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. (BOJA nº. 31, de 16 de febrero).

ORDEN de 24 de febrero de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en el concierto con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. (BOJA nº. 48, de 10 de marzo).

ORDEN de 24 de febrero de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en el concierto con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. (BOJA nº. 48, de 10 de marzo).

ORDEN de 26 de marzo de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. (BOJA nº. 70, de 12 de abril).

ORDEN de 30 de marzo de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Almería, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones

Locales incluidas en concierto con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. (BOJA nº. 70, de 12 de abril).

ORDEN de 31 de marzo de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. (BOJA nº. 75, de 19 de abril).

ORDEN de 16 de abril de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario. (BOJA nº. 83, de 29 de abril).

ORDEN de 1 de abril de 2004, por la que se regula la concesión de ayudas a Corporaciones Locales para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo. (BOJA nº. 84, de 30 de abril).

ORDEN de 28 de abril de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. (BOJA nº. 101, de 25 de mayo).

ORDEN de 28 de abril de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios de ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. (BOJA nº. 102, de 26 de mayo).

ORDEN de 19 de mayo de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones de medios técnicos a municipios para la dotación de sus Cuerpos de la Policía Local para el año 2004. (BOJA nº. 109, de 4 de junio).

ORDEN de 27 de mayo de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, con objeto de financiar la opera-

ción de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concepto con el INEM y afectadas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. (BOJA nº. 114, de 11 de junio).

ORDEN de 1 de junio de 2004 por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. (BOJA nº. 119, de 18 de junio).

ORDEN de 2 de junio de 2004 por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Almería con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. (BOJA nº. 119, de 18 de junio).

ORDEN de 21 de junio de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. (BOJA nº. 130, de 5 de julio).

ORDEN de 21 de junio de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. (BOJA nº. 130, de 5 de julio).

ORDEN de 13 de julio de 2004, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2004 la concesión de subvenciones a préstamos concertados por las Entidades Locales andaluzas. (BOJA nº. 143, de 22 de julio).

ORDEN de 14 de diciembre de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la

ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004. (BOJA nº. 255, de 31 de diciembre).

7. Desarrollo Rural

DECRETO 527/2004, de 9 de noviembre, por el que se modifica el artículo 12 del Decreto 7/2002, de 15 de enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía y el artículo 18 del Decreto 8/2002, de 15 de enero, por el que se regula la ejecución del Programa Regional Leader Plus de Andalucía y se convocan a las entidades interesadas en participar en su gestión. (BOJA nº. 221, de 12 de octubre).

ORDEN de 30 de septiembre de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de acciones conjuntas de cooperación en el marco del Programa Regional Leader Plus de Andalucía. (BOJA nº. 199, de 11 de octubre).

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se revisa el límite de la subvención prevista en la letra e) del artículo 2 de la Orden de 29 de mayo de 2002, por la que se establecen ayudas para los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía. (BOJA nº. 232, de 26 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural. (BOJA nº. 234, de 30 de noviembre).

RESOLUCIÓN 10 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural. (BOJA nº. 234, de 30 de noviembre).

8. Economía General

DECRETO 480/2004, de 7 de septiembre, por el que se regula la composición y funciones de la Comisión Delegada de Asuntos Econó-

micos y de la Comisión de Política económica. (BOJA nº. 180, de 14 de septiembre).

DECRETO 503/2004, de 13 de octubre, por el que se regulan determinados aspectos para la aplicación de los Impuestos sobre emisión de gases a la atmósfera y sobre vertidos a las aguas litorales. (BOJA nº. 204, de 19 de octubre).

ORDEN de 22 de octubre de 2004, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Medio Ambiente, por la que se regula la declaración de comienzo, modificación y cese de las actividades que determinen la sujeción al impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera. (BOJA nº. 210, de 27 de octubre)

ORDEN de 22 de octubre de 2004, por la que se aprueban los modelos de pago fraccionado a cuenta y de declaración-liquidación anual del Impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera, y se determina el lugar de pago. (BOJA nº. 210, de 27 de octubre).

9. Educación y Formación

DECRETO 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios. (BOJA nº. 40, de 27 de febrero).

DECRETO 454/2004, de 13 de julio, por el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2004/2005. (BOJA nº. 139, de 16 de julio).

ORDEN de 9 de diciembre de 2003, por la que se convocan ayudas para la participación en cursos de formación europea y para el profesorado de idiomas dentro de la acción 2.2.C del Programa Comenius. (BOJA nº. 5, de 9 de enero).

ORDEN de 9 de diciembre de 2003, por la que se convocan ayudas de formación para la movilidad de los educadores de personas adultas en el marco de la Acción 3 del Programa Grundtvig para la educación de personas adultas y otros itinerarios educativos. (BOJA nº. 5, de 9 de enero).

ORDEN de 9 de diciembre de 2003, por la que se convocan ayudas para centros coordinadores y asociados de Proyectos Educativos Europeos en el marco de la Acción 1 del Programa Comenius para el curso 2004/2005. (BOJA nº. 5, de 9 de enero).

ORDEN de 9 de diciembre de 2003, por la que se convocan ayudas para Centros Coordinadores y Asociados de Proyectos Educativos Europeos en el marco de la Acción 2 del Programa Grundtvig para la Educación de Personas Adultas durante el curso 2004/2005. (BOJA nº. 5, de 9 de enero).

ORDEN de 9 de diciembre de 2003, por la que se convocan plazas de Ayudantías Lingüísticas Comenius para futuros Profesores/as de lenguas extranjeras dentro de la acción 2.2.B del Programa Comenius, y a los Centros Escolares para ser receptores de Ayudantes Lingüísticos Comenius durante el curso 2004-2005. (BOJA nº. 5, de 9 de enero).

ORDEN de 15 de diciembre de 2003, por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional específica en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el curso 2004-2005, para la realización del Módulo de Formación en Centros de Trabajo. (BOJA nº. 9 de 15 de enero).

ORDEN de 23 de diciembre de 2003, por la que se regula convocatoria de selección de Proyectos de Centros Docentes Digitales. (BOJA nº. 10, de 16 de enero).

ORDEN de 23 de diciembre de 2003, por la que se regula la convocatoria de selección de Proyectos Educativos de Centros para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente. (BOJA nº. 10, de 16 de enero).

ORDEN de 30 de enero de 2004, por la que se realiza la convocatoria de proyectos de Orientación Profesional y de Formación para la Inserción Laboral y de Viajes y Visitas de Interés Tecnológico y Social para la participación de los Institutos de Educación Secundaria y de las Escuelas de Arte durante el curso académico 2004/2005. (BOJA nº. 36, de 23 de febrero).

ORDEN de 9 de febrero de 2004, por la que se regula la concesión de ayudas por desplazamiento para alumnos y alumnas que realizan prácticas formativas correspondientes a la fase de Formación en Centros de Trabajo. (BOJA nº. 41, de 1 de marzo).

ORDEN de 9 de febrero de 2004, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar o Escuela Hogar para facilitar la escolarización del alumnado en los niveles de Educación Obligatoria en el curso 2004/2005. (BOJA nº. 41, de 1 de marzo).

ORDEN de 9 de febrero de 2004, por la que se convocan plazas de residencia escolar para cursar estudios posteriores a la Educación Obligatoria en el Curso 2004/2005. (BOJA nº. 41, de 1 de marzo).

ORDEN de 16 de febrero de 2004, por la que se convocan proyectos de coeducación y se regulan las bases de la concesión de ayudas y subvenciones para su desarrollo. (BOJA nº. 43, de 3 de marzo).

ORDEN de 16 de febrero de 2004, por la que se convocan ayudas para la realización de Visitas de Estudio para responsables y especialistas en materia educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa Arión de la Unión Europea del curso 2004-05 (Acción 6.1. del Programa Sócrates). (BOJA nº. 44, de 4 de marzo).

ORDEN de 1 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de Confederaciones y Federación de Asociaciones de Madres y Padres de alumnas y alumnos durante el curso 2004/2005. (BOJA nº. 54, de 18 de marzo).

ORDEN de 5 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto y material curricular en la educación obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2004/05. (BOJA nº. 54, de 18 de marzo).

ORDEN de 3 de marzo de 2004, por la que se dictan normas para la formación de convenios con Escuelas Hogar de titularidad privada y entidades sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con graves discapacidades y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2004/2005. (BOJA nº. 59, de 25 de marzo).

ORDEN de 8 de marzo de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, y se convocan ayudas para las actividades a realizar durante el curso 2004/2005. (BOJA nº. 59, de 25 de marzo).

ORDEN de 15 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actividades informativas, divulgativas y de formación, relacionadas con la Unión Europea y se realiza la convocatoria para el año 2004. (BOJA nº. 74, de 16 de abril).

ORDEN de 31 de marzo de 2004, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes, establecido en la Orden que se cita, para la segunda fase relativa a la evaluación adicional, de la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Andalucía que lo soliciten en el año 2004. (BOAJ nº. 79, de 23 de abril).

ORDEN de 15 de abril de 2004, reguladora de subvenciones a las Universidades de Andalucía para la ejecución de Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía. (BOJA nº. 89, de 7 de mayo).

ORDEN de 5 de noviembre de 2004, por la que se convocan ayudas para centros coordinadores y asociados de proyectos educativos Europeos en el marco de la Acción 2 (Asociaciones de Aprendizaje) del Programa Grundtvig para la educación de personas adultas durante el curso 2005/2006. (BOJA nº. 236, de 2 de diciembre).

ORDEN de 5 de noviembre de 2004, por la que se convocan ayudas para centros coordinadores y asociados de Proyectos Educativos Europeos en el marco de la Acción 1 del Programa Comenius para el curso 2005/2006. (BOJA nº. 236, de 2 de diciembre).

ORDEN de 10 de noviembre de 2004, por la que se convocan plazas de Ayudantías Lingüísticas Comenius para futuros profesores/as de lenguas extranjeras dentro de la Acción 2.2.B del Programa Comenius y a los centros escolares para ser receptores de Ayudantes Lingüísticos Comenius durante el curso 2005/2006. (BOJA nº. 236, de 2 de diciembre).

ORDEN de 10 de noviembre de 2004, por la que se convocan ayudas de formación para la movilidad de los educadores de personas adultas en el marco de la Acción 3 del Programa Grundtvig para la educación de personas adultas y otros itinerarios educativos. (BOJA nº. 236, de 2 de diciembre).

ORDEN de 10 de noviembre de 2004, por la que se convocan ayudas para la participación en cursos de Formación Europea y para el profesorado de idiomas dentro de la Acción 2.2.C del Programa Comenius. (BOJA nº. 236, de 2 de diciembre).

ORDEN de 10 de noviembre de 2004, por la que se convocan ayudas para la realización de visitas de estudio para responsables y especialistas en materia educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa Arión de la Unión Europea del curso 2005/06 (Acción 6.1 del Programa Sócrates). (BOJA nº. 236, de 2 de diciembre).

10. Estadísticas

DECRETO 352/2003, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004. (BOJA nº. 18, de 28 de enero).

ORDEN de 11 de junio de 2004, por la que se convocan becas de formación e investigación en el área de la estadística pública a conceder por el Instituto de Estadística de Andalucía. (BOJA nº. 120, de 21 de junio).

11. Finanzas

DECRETO 94/2004, de 9 de marzo, por el que se autoriza la puesta en circulación de deuda Pública Anotada dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, por un importe máximo de quinientos dos millones ciento veintitrés mil setecientos setenta y un euros (502.123.771 euros) con destino a la financiación de inversiones. (BOJA nº. 53, de 17 de marzo).

DECRETO 511/2004, de 19 de octubre, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía por importe de doscientos veinticinco millones (225.000.000) de euros. (BOJA nº. 207, de 22 de octubre).

ORDEN de 30 de julio de 2004, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 165, de 24 de agosto).

ORDEN de 28 de octubre de 2004, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía por importe de 225.000.000 euros, acordada mediante el Decreto que se cita. (BOJA nº. 213, de 2 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 9 de diciembre de 2003. (BOJA nº. 8, de 14 de enero).

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para 2004, y se realiza la primera convocatoria de subasta dentro del mismo. (BOJA nº. 21, de 2 de febrero).

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 13 de enero de 2004. (BOJA nº. 46, de 8 de marzo).

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de euros de la Junta de Andalucía de 27 de enero de 2004. (BOJA nº. 46, de 8 de marzo).

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 12 de febrero de 2004. (BOJA nº. 46, de 8 de marzo).

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 24 de febrero de 2004. (BOJA nº. 50, de 12 de marzo).

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 65, de 2 de abril).

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 9 de marzo de 2004. (BOJA nº. 66, de 5 de abril).

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 23 de marzo de 2004. (BOJA nº. 75, de 19 de abril).

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una emisión de Deuda de la Junta de Andalucía por importe de 100.000.000 de euros, con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones. (BOJA nº. 99, de 21 de mayo).

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 103, de 27 de mayo).

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 13 de abril de 2004. (BOJA nº. 106, de 1 de junio).

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de abril de 2004. (BOJA nº. 106, de 1 de junio).

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resulta-

do de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 28 de abril de 2004. (BOJA nº. 106, de 1 de junio).

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 11 de mayo de 2004. (BOJA nº. 106, de 1 de junio).

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 25 de mayo de 2004. (BOJA nº. 116, de 15 de junio).

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se fijan las comisiones a abonar al amparo del programa de emisión de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía en el año 2004. (BOJA nº. 127, de 30 de junio).

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 127, de 30 de junio).

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2004, de la Dirección General de la Tesorería y Deuda Pública, por el que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 9 de junio de 2004. (BOJA nº. 132, de 7 de julio).

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 22 de junio de 2004. (BOJA nº. 142, de 21 de julio).

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 156, de 10 de agosto).

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 8 de julio de 2004. (BOJA nº. 157, de 11 de agosto).

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 13 de julio de 2004. (BOJA nº. 157, de 11 de agosto).

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 27 de julio de 2004. (BOJA nº. 157, de 11 de agosto).

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 196, de 6 de octubre).

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 10 de agosto de 2004. (BOJA nº. 198, de 8 de octubre).

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 24 de agosto de 2004. (BOJA nº. 198, de 8 de octubre).

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 9 de septiembre de 2004. (BOJA nº. 198, de 8 de octubre).

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública por la que se hace público el resultado de la subasta de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 14 de septiembre de 2004. (BOJA nº. 198, de 8 de octubre).

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 214, de 3 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 28 de septiembre de 2004. (BOJA nº. 235, de 1 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 13 de octubre de 2004. (BOJA nº. 235, de 1 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de octubre de 2004. (BOJA nº. 235, de 1 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 26 de octubre de 2004. (BOJA nº. 235, de 1 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se establece el diseño y funcionamiento del Programa Regular de Subastas de Excedentes de Liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y se hace público el calendario de subastas. (BOJA nº. 240, de 10 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 10 de noviembre de 2004. (BOJA nº. 246, de 20 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 11 de noviembre de 2004. (BOJA nº. 246, de 20 de diciembre).

12. Industria, Energía y Minas

DECRETO 21/2004, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Acreditación y del Registro de las Entidades de Control de Calidad de la Construcción. (BOJA nº. 37, de 24 de febrero).

DECRETO 323/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Programa Industrial para Andalucía 2003/2006 (PIA III). (BOJA nº. 49, de 11 de marzo).

DECRETO 441/2004, de 29 de junio, por el que se establece el régimen económico de los derechos de alta y otros costes de los servicios derivados del suministro a percibir por las empresas distribuidoras de gases combustibles por canalización que operen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 140, de 19 de julio).

ORDEN de 14 de julio de 2004, por la que se modifica el artículo 13 de la de 31 de julio de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a Entidades Locales, empresas públicas de ellas dependientes, insti-

tuciones y entidades sin ánimo de lucro, durante el período 2003-2006. (BOJA nº. 141, de 20 de julio).

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el modelo de memoria técnica de diseño de instalaciones eléctricas de baja tensión. (BOJA nº. 8, de 14 de enero).

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se determinan los requisitos para obtener los carnés profesionales de Instaladores y Mantenedor de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria y de Climatización. (BOJA nº. 21, de 2 de febrero).

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2004, de la Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico, por la que se efectúa convocatoria para acogerse a la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera para el año 2004. (BOJA nº. 33, de 18 de febrero).

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2004, de la Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico, por la que se efectúa convocatoria para acogerse a la concesión de ayudas para la mejora del espacio natural afectado por la industria minera, para el año 2004. (BOJA nº. 33, de 18 de febrero).

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre normas aclaratorias para la autorización administrativa, reconocimiento en concreto de la utilidad pública, aprobación de proyecto de ejecución y autorización de explotación, transmisión y cierre de instalaciones de transporte y distribución de gas canalizado. (BOJA nº. 36, de 23 de febrero).

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban los Planes Generales de Inspección en el área de Industria, Energía y Minas para el año 2004. (BOJA nº. 59, de 25 de marzo).

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establecen los términos para adaptar los planes de autoprotección de los establecimientos existentes afectados por la legislación vigente de accidentes mayores, a la nueva directriz básica aprobada por el Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre. (BOJA nº. 176, de 8 de septiembre).

INSTRUCCIÓN de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y manifestaciones análogas. (BOJA nº. 75, de 19 de abril).

INSTRUCCIÓN de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre previsión de cargas eléctricas y coeficientes de simultaneidad en áreas de uso residencia y áreas de uso industrial. (BOJA nº. 216, de 5 de noviembre).

INSTRUCCIÓN de 17 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación simplificada de determinadas instalaciones de distribución de alta y media tensión. (BOJA nº. 241, de 13 de diciembre).

INSTRUCCIÓN de 16 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre normas aclaratorias a la aplicación de la normativa para las revisiones, pruebas e inspecciones de instalaciones petrolíferas. (BOJA nº. 250, de 24 de diciembre).

13. Investigación y Desarrollo Tecnológico

ORDEN de 15 de marzo de 2004, por la que se modifica la de 30 de agosto de 2002, por la que se establecen las Bases reguladoras de la concesión de becas para el Programa de Formación de Personal Investigador, en los ámbitos agrario y pesquero de la Consejería. (BOJA nº. 59, de 25 de marzo).

ORDEN de 3 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para facilitar el retorno de investigadores a Centros de Investigación y Universidades de Andalucía y se convocan las correspondientes al año 2004. (BOJA nº. 60, de 26 de marzo).

ORDEN de 3 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en centros de investigación de fuera de Andalucía y se convocan las correspondientes al año 2004. (BOJA nº. 62, de 30 de marzo).

ORDEN de 30 de marzo de 2004, por la que se convoca a los Grupos de Investigación que deseen adscribirse al Instituto Andaluz de Biotecnología. (BOJA nº. 79, de 23 de abril).

ORDEN de 30 de marzo de 2004, por la que se convoca a los Grupos de Investigación que deseen adscribirse al Centro Andaluz de Medio Ambiente. (BOJA nº. 79, de 23 de abril).

ORDEN de 30 de marzo de 2004, por la que se convoca a los Grupos de Investigación que deseen adscribirse al Centro Andaluz de Arqueología Ibérica. (BOJA nº. 79, de 23 de abril).

ORDEN de 24 de mayo de 2004, por la que se convocan becas de formación e investigación al amparo de la Orden que se cita. (BOJA nº. 110, de 7 de junio).

ORDEN de 18 de mayo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación de doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas y se convocan las correspondientes al año 2004. (BOJA nº. 120, de 21 de junio).

ORDEN de 18 de mayo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de becas y ayudas de formación de personal docente e investigador de las Universidades Andaluzas y se convocan las correspondientes al año 2004. (BOJA nº. 120, de 21 de junio).

ORDEN de 24 de mayo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, con cargo al Plan Andaluz de Investigación de Andalucía, para actividades científicas organizadas por las Academias de Andalucía. (BOJA nº. 120, de 21 de junio).

ORDEN de 24 de mayo de 2004, por la que se modifica la de 20 de marzo de 2002, por la que se convocan, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, 150 becas de formación de personal docente e investigador en las Universidades y Centro de Investigación en Andalucía. (BOJA nº. 120, de 21 de junio).

ORDEN de 22 de junio de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para apoyar a sus Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Andaluzes en su actividad interanual y se convocan las correspondientes al año 2004. (BOJA nº. 129, de 2 de julio).

ORDEN de 29 de junio de 2004, por la que se convoca el IV Premio Andalucía de Jóvenes Investigadores/as Tercer Milenio. (BOJA nº. 145, de 25 de julio).

ORDEN de 29 de junio de 2004, por la que se convoca el XI Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica Maimónides. (BOJA nº. 145, de 25 de julio).

ORDEN de 29 de junio de 2004, por la que se convoca el XI Premio Andalucía de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídicas Sociales Ibn al Jatib. (BOJA nº. 145, de 25 de julio).

ORDEN de 29 de junio de 2004, por el que se convoca el XI Premio Andalucía de Investigación al Fomento de la Investigación Científica y Técnica. (BOJA nº. 145, de 25 de julio).

ORDEN de 14 de julio de 2004, por la que se actualiza la cuantía de la ayuda de contratación en la modalidad A) regulada en la Orden que se cita por la que se convocan ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía. (BOJA nº. 158, de 12 de agosto).

ORDEN de 6 de octubre de 2004, por la que se modifica Orden de 20 de diciembre de 2000, de 2 de abril de 2002, de 13 de mayo de 2003 y de 22 de junio de 2004, por las que se convocaron con cargo al III Plan Andaluz de Investigación, ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para apoyar a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico andaluzes en la actividad interanual así como a las necesidades de infraestructura científica. (BOJA nº. 229, de 23 de noviembre).

ORDEN de 15 de noviembre de 2004, por la que se modifican las de 18 de mayo de 2004, reguladoras de la concesión de ayudas para la formación de doctores en centros de investigación y Universidades Andaluzas y de concesión de becas y ayudas de formación de personal docente e investigador en las Universidades andaluzas. (BOJA nº. 242, de 14 de diciembre).

ORDEN de 25 de noviembre de 2004, por la que se modifica la Orden de 12 de mayo de 2003, por la que se convocan, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, setenta y seis becas de formación de personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía. (BOJA nº. 244, de 16 de diciembre).

ORDEN de 10 de diciembre de 2004, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de becas destinadas a la Formación e Investigación, y se efectúa la convocatoria para el año 2005. (BOJA nº. 248, 22 diciembre).

ORDEN de 11 de diciembre de 2004, por la que se modifica la de 3 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación de fuera de Andalucía y se convocan las correspondientes al año 2004. (BOJA nº. 248, de 22 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, que convoca becas de formación de personal investigador dentro del Marco de la Sociedad del Conocimiento en la Segunda Modernización. (BOJA nº. 135, de 12 de julio).

14. Medio Ambiente

DECRETO 344/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de las Nieves. (BOJA nº. 14, de 22 de enero).

DECRETO 354/2003, de 16 de diciembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Andújar. (BOJA nº. 24, de 5 de febrero).

DECRETO 4/2004, de 13 de enero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas. (BOJA nº. 38, de 25 de febrero).

DECRETO 48/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana. (BOJA nº. 44, de 4 de marzo).

DECRETO 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía. (BOJA nº. 64, de 1 de abril).

DECRETO 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales. (BOJA nº. 66, de 5 de abril).

DECRETO 100/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueban el Plan Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor. (BOJA nº. 69, de 8 de abril).

DECRETO 57/2004, de 17 de febrero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Mágina. (BOJA nº. 71, de 13 de abril).

DECRETO 57/2004, de 17 de febrero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz. (BOJA nº. 71, de 13 de abril).

DECRETO 56/ 2004, de 17 de febrero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Despeñaperros. (BOJA nº. 78, de 22 de abril).

DECRETO 101/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza. (BOJA nº. 78, de 22 de abril).

DECRETO 80/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla. (BOJA nº. 81, de 27 de abril).

DECRETO 87/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Los Alcornocales. (BOJA nº. 88, de 6 de junio).

DECRETO 530/2004, de 16 de noviembre, por el que se regula la composición, las funciones y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz de Biodiversidad. (BOJA nº. 242, de 14 de diciembre).

ORDEN de 26 de enero de 2004, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 25, de 6 de febrero).

ORDEN de 28 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, y se convocan ayudas para el año 2004. (BOJA nº. 31, de 16 de febrero).

ORDEN de 12 de marzo de 2004, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Medio Ambiente, por la que se regula la declaración de comienzo, modificación y cese de las actividades que determinen la sujeción a los impuestos sobre vertidos a las aguas litorales, sobre depósito de residuos radiactivos y sobre depósito de residuos peligrosos. (BOJA nº. 56, de 22 de marzo).

ORDEN de 7 de mayo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la conservación y mejora de las especies silvestres y sus hábitats, así como el fomento y la gestión sostenible de los recursos cinegéticos y se efectúa su convocatoria para el año 2004. (BOJA nº. 101, de 25 de mayo).

ORDEN de 17 de mayo de 2004, por la que se convocan ayudas a las inversiones para la instalación de sistemas de eliminación de contaminantes en emisiones canalizadas a la atmósfera en la industria de productos cerámicos. (BOJA nº. 105, de 31 de mayo).

ORDEN de 21 de junio de 2004, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la temporada 2004-2005. (BOJA nº. 129, de 2 de julio).

ORDEN de 30 de junio de 2004, de modificación de la de 7 de mayo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la conservación y mejora de las especies silvestres y sus hábitats, así como el fomento y la gestión sostenible de los recursos cinegéticos y se efectúa su convocatoria para el año 2004. (BOJA nº. 138, de 15 de julio).

ORDEN de 7 de octubre, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Caza, la Pesca Continental y otros aprovechamientos de la Flora y la Fauna Silvestres. (BOJA nº. 218, de 9 de noviembre).

ORDEN de 22 de octubre de 2004, por la que se aprueba la modificación de los Anexos I y IV del Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces, aprobado por Decreto 189/2002, de 2 de julio. (BOJA nº 218, de 9, de noviembre).

ORDEN de 17 de noviembre de 2004, por la que se adoptan medidas excepcionales para la protección y mejora de los recursos cinegéticos en determinados cotos de caza de las provincias de Sevilla, Huelva y Jaén, y se convocan ayudas para la restauración y recuperación de las especies silvestres y sus hábitat en las áreas incendiadas de las citadas provincias. (BOJA nº. 241, de 13 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2004, de la Dirección General de Educación Ambiental, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental. (BOJA nº. 15, de 23 de enero).

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2004, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental. (BOJA nº. 25, de 6 de febrero).

ACUERDO de 27 de enero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Cabo de Gatar-Níjar, Sierras Subbéticas y Sierra de Aracena y Picos de Aroche. (BOJA nº. 45, de 5 de marzo).

ACUERDO de 9 de marzo de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenibles del Parque Natural de Sierra Nevada. (BOJA nº. 60, de 26 de marzo).

15. Mercado de Trabajo y Relaciones Laborales

DECRETO 313/2003, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía. (BOJA nº. 22, de 3 de febrero).

DECRETO 464/2004, de 27 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005. (BOJA nº. 158, de 12 de agosto).

ORDEN de 20 de noviembre de 2003, por la que se modifica la de 24 de junio de 2002, que desarrolla los incentivos al empleo estable regulados por el Decreto 141/2002, de 7 de mayo. (BOJA nº. 2, de 5 de enero).

ORDEN de 21 de noviembre de 2003, por la que se desarrolla el programa de inserción a través del empleo regulado en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 8, de 14 de enero).

ORDEN de 7 de enero de 2004, con la que se modifica parcialmente la de 30 de enero de 2003, por la que se estableció el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM). (BOJA nº. 12, de 20 de enero).

ORDEN de 14 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas, por el Servicio Andaluz de Empleo, en el ámbito de la colaboración con entidades sin ánimo de lucro que contraten trabajadores/as desempleados/as para la realización de proyectos y servicios de interés general y social. (BOJA nº. 19, de 29 de febrero).

ORDEN de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas Calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo Local. (BOJA nº. 22, de 3 de febrero).

ORDEN de 22 de enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para al Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 22, de 3 de febrero).

ORDEN de 30 de enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas de los programas de Acciones Experimentales y de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por le que se establecen los programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 30, de 13 de febrero).

ORDEN de 2 de febrero de 2004, por la que se regula el programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, de Acompañamiento a la Inserción y se convocan ayudas para su ejecución. (BOJA nº. 30, de 13 de febrero).

ORDEN de 16 de febrero de 2004, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Atención al Ciudadano de la Consejería. (BOJA nº. 41, de 1 de marzo).

ORDEN de 17 de febrero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas consistentes en el abono de las cuotas a la Seguridad Social a los/as trabajadores/as que hayan percibido la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por la cuantía total a que tuviera derecho en el momento de la capitalización. (BOJA nº. 48, de 10 de marzo).

ORDEN de 11 de marzo de 2004, conjunta de la Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud, por la que se crean las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA nº. 53, de 17 de marzo).

ORDEN de 26 de febrero de 2004, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para el fomento de actividades en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Andalucía. (BOJA nº. 58, de 24 de marzo).

ORDEN de 15 de marzo de 2004, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas de Apoyo y Asistencia Técnica al Autoempleo, al Fomento de la actividad Emprendedora y a la Promoción de la Mujer Trabajadora que se establecen en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 67, de 6 de abril).

ORDEN de 8 de marzo de 2004, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas. (BOJA nº. 73, de 15 de abril).

ORDEN de 31 de marzo de 2004, por la que se regula y convoca la participación en el Programa de la Iniciativa Comunitaria de Empleo Equal para el período 2004-2007. (BOJA nº. 74, de 16 de abril).

ORDEN de 23 de marzo de 2004, por la que se modifica la de 24 de junio de 2002, en la redacción dada por las de 3 de marzo de 2003 y 20 de noviembre de 2003, por la que se desarrollan los incentivos al Empleo Estable regulados por el Decreto 141/2002, de 7 de mayo. (BOJA nº. 77, de 21 de abril).

ORDEN de 19 de abril de 2004, por la que se modifica la de 4 de julio de 2002, por la que se desarrolla el Programa de Apoyo al Empleo en Proyectos de Interés Social. (BOJA nº. 84, de 30 de abril).

ORDEN de 3 de mayo de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de ayudas económicas a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de los Riesgos Laborales. (BOJA nº. 101, de 25 de mayo).

ORDEN de 25 de mayo de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de ayudas destinadas a la realización de trabajos de Estudio e Investigación en materia de prevención de riesgos laborales y condiciones de vida de trabajo. (BOJA nº. 115, de 14 de mayo).

ORDEN de 25 de mayo de 2004, por la que se regula para el año 2004 el procedimiento de concesión de ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional, establecidas en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía. (BOJA nº. 121, de 22 de junio).

ORDEN de 9 de junio de 2004, por la que se convoca para este año el Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y se publican las bases que regirán al mismo. (BOJA nº. 129, de 2 de julio).

ORDEN de 18 de junio de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Micro y Pymes que realicen proyectos e inversiones y/o actividades de buenas prácticas preventivas dirigidas al control de los riesgos laborales. (BOJA nº. 143, de 22 de julio).

ORDEN de 18 de junio de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a empresas del sector de la construcción para proyectos de inversión en equipos y medios auxiliares de obra dirigidos al control de los riesgos laborales. (BOJA nº. 171, de 1 de septiembre).

ORDEN de 23 de septiembre de 2004, por la que se modifica la de 22 de enero de 2004 que establece las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de itinerarios de Inserción establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 204, de 19 de octubre).

ORDEN de 29 de octubre de 2004, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la formación de trabajadores. (BOJA nº. 219, de 10 de noviembre).

ORDEN de 29 de octubre de 2004, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 221, de 12 de noviembre).

ORDEN de 22 de noviembre de 2004, por la que se modifican determinados artículos de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al Fomento de Desarrollo Local. (BOJA nº. 232, de 26 de noviembre).

ORDEN de 18 de noviembre de 2004, por la que se modifica la de 17 de febrero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas consistentes en el abono de las cuotas a la Seguridad Social a los/as trabajadores/as que hayan percibido la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por la cuantía total a que tuvieran derecho en el momento de la capitalización. (BOJA nº. 240, de 10 de diciembre).

ORDEN de 30 de diciembre de 2004, por la que se modifica la de 15 de marzo de 2004, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas de Apoyo y Asistencia Técnica al Autoempleo, al Fomento de la Actividad Emprendedora y a la Promoción de la Mujer Trabajadora que se establecen en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 13, de 20 de enero).

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM) durante el año 2004. (BOJA nº. 26, de 9 de febrero).

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2004, de la Dirección General de Fomento de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba el Reglamento Marco de Régimen Interior de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, en desarrollo de lo dispuesto en la Orden que se cita. (BOJA nº. 155, de 9 de agosto).

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo por la que se desarrolla la Orden de 15 de marzo de 2004. (BOJA nº. 202, de 15 de octubre).

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia acogidas a programas de formación profesional ocupacional a desarrollar en los ejercicios 2004/2005. (BOJA nº. 219, de 10 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2004, de Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamiento, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM) durante el año 2005. (BOJA nº. 248, de 22 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el ejercicio de 2005. (BOJA nº. 248, de 22 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía. (BOJA nº. 248, de 22 de diciembre).

16. Obras Públicas y Transporte

DECRETO 366/03, de 30 de diciembre, por el que se regula la identificación de los vehículos de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros por carretera. (BOJA nº. 2, de 5 de enero).

DECRETO 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones en los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 120, de 21 de junio).

DECRETO 462/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la bahía de Cádiz y se crea su Comisión de Seguimiento. (BOJA nº. 198, de 8 de octubre).

ORDEN de 18 de febrero de 2004, por la que se aprueba la normativa reguladora de las áreas de acreditación de los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y la obra pública. (BOJA nº. 48, de 10 de marzo).

ORDEN de 28 de abril de 2004, por la que se establece el régimen tarifario de los servicios públicos de transporte interurbano de viajeros por carretera en vehículos de turismo, provistos de autorización de transportes VT. (BOJA nº. 93, de 12 de mayo).

17. Pesca

DECRETO 86/2004, de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones. (BOJA nº. 52, de 16 de marzo).

ORDEN de 27 de febrero de 2004, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante la temporada 2004. (BOJA nº. 51, de 15 de marzo).

ORDEN de 5 de marzo de 2004, por la que se modifica la de 18 de enero de 2002, por la que se regulan ayudas a los armadores y pescadores afectados por la finalización del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. (BOJA nº. 62, de 30 de marzo).

ORDEN de 7 de abril de 2004, por la que se establecen normas reguladoras en la captura de pulpo de aguas interiores del litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 76, de 20 de abril).

ORDEN de 20 de mayo de 2004, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización del sector pesquero andaluz. (BOJA nº. 105, de 31 de mayo).

ORDEN de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir. (BOJA nº. 123, de 24 de junio).

ORDEN de 2 de agosto de 2004, por la que se establece un Plan de Ordenación para la pesca de la chirla en el Golfo de Cádiz. (BOJA nº. 155, de 9 de agosto).

ORDEN de 3 de noviembre de 2004, por la que se modifica la de 16 de julio de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de las denominaciones específicas Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía y de su Consejo Regulador. (BOJA nº. 221, de 12 de noviembre).

ORDEN de 29 de noviembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 361/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la de pesca marítima de recreo en aguas interiores. (BOJA nº. 240, de 10 de diciembre).

ORDEN de 13 de diciembre de 2004, por la que se regula el uso de la Marca Pescado de la Costa. (BOJA nº. 247, de 21 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica el plazo de presentación

de solicitudes establecido en la Resolución de 11 de diciembre de 2003, relativas a las ayudas contempladas en la Orden de 27 de agosto de 2003. (BOJA nº. 37, de 24 de febrero).

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban los Planes de Gestión para la pesquerías de cerco y de arrastre al fresco en las aguas interiores del litoral Mediterráneo andaluz. (BOJA nº. 40, de 27 de febrero).

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban los Planes de Gestión para las pesquerías de cerco y arrastre en el Golfo de Cádiz. (BOJA nº. 228, de 22 de noviembre).

18. Precios

ORDEN de 5 de febrero de 2004, por la que se autorizan tarifas de taxis de Cádiz. (BOJA nº. 32, de 17 de febrero).

ORDEN de 5 de febrero de 2004, por el que se autorizan tarifas de taxis de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (BOJA nº. 44, de 4 de marzo).

ORDEN de 1 de abril de 2004, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz). (BOJA nº. 79, de 23 de abril).

ORDEN de 13 de julio de 2004, por la que se autorizan tarifas de taxis de Algeciras (Cádiz). (BOJA nº. 161, de 18 de agosto).

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2003, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de Sevilla. (BOJA nº. 4, de 8 de enero).

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Jaén. (BOJA nº. 4, de 8 de enero).

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2003, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de Sevilla. (BOJA nº.4, de 8 de enero).

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Rincón de la Victoria (Málaga). (BOJA nº. 5, de 9 de enero).

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Córdoba. (BOJA nº. 5, de 9 de enero).

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Granada. (BOJA nº. 5, de 9 de enero).

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Huelva. (BOJA nº. 7, de 13 de enero).

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Granada. (BOJA nº. 7, de 13 de enero).

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Ejido (Almería). (BOJA nº. 12, de 20 de enero).

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2003, por la que se autorizan Tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Jerez de la Frontera (Cádiz). (BOJA nº. 15, de 23 de enero).

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Sevilla. (BOJA nº. 15, de 23 de enero).

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan Tarifas de Transporte Urbano Colectivo de San Fernando (Cádiz). (BOJA nº. 15, de 23 de enero).

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Huelva. (BOJA nº. 15, de 23 de enero).

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2003, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Paradas (Sevilla). (BOJA nº. 20, de 30 de enero).

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (Sevilla). (BOJA nº. 20, de 30 de enero).

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torremolinos (Málaga). (BOJA nº. 22, de 3 de febrero).

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Málaga. (BOJA nº. 23, de 4 de febrero).

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pozoblanco (Córdoba). (BOJA nº. 27, de 10 de febrero).

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Albolote, Atarfe, Colomera, Chauchina, Chimeneas, Fuente Vaqueros, Lachar, Maracena, Peligros, Pinos Puente, Santa Fe, y Vegas del Genil, integrados en el consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada). (BOJA nº. 32, de 17 de febrero).

RESOLUCIÓN de 3 febrero de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de Málaga. (BOJA nº. 32, de 17 de febrero).

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan Tarifas de Agua Potable de Puente Genil (Córdoba). (BOJA nº. 35, de 20 de febrero).

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de Dos Hermanas (Sevilla). (BOJA nº. 35, de 20 de febrero).

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transportes urbano colectivo de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (BOJA nº. 38, de 25 de febrero).

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de Huelva. (BOJA nº. 44, de 4 de marzo).

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Marchena (Sevilla). (BOJA nº. 48, de 10 de marzo).

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). (BOJA nº. 60, de 26 de marzo).

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Granada. (BOJA nº. 67, de 6 de abril).

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de Camas (Sevilla). (BOJA nº. 70, de 12 de abril).

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización de Guadalmina, Marbella (Málaga). (BOJA nº. 75, de 19 de abril).

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (BOJA nº. 75, de 19 de abril).

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz). (BOJA nº. 75, de 19 de abril).

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de Utrera (Sevilla). (BOJA nº. 76, de 20 de abril).

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Alhaurín el Grande (Málaga). (BOJA nº. 80, de 26 de abril).

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Dos Hermanas (Sevilla). (BOJA nº. 82, de 28 de abril).

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de la Línea de la Concepción (Cádiz). (BOJA nº. 84, de 30 de abril).

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de la Línea de la Concepción (Cádiz). (BOJA nº. 87, de 5 de mayo).

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de Puerto Real (Cádiz) (BOJA nº. 94, de 14 de mayo).

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de Valencia de la Concepción (Sevilla). (BOJA nº. 102, de 26 de mayo).

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de Taxis de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). (BOJA nº. 108 de 3 de junio).

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de Almería. (BOJA nº. 120, de 21 de junio).

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de El Ejido (Almería). (BOJA nº. 120, de 21 de junio).

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de El Puerto de Santa María (Cádiz). (BOJA nº. 125, de 28 de junio).

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan Tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (BOJA nº. 125, de 28 de junio).

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de Rota (Cádiz). (BOJA nº. 127, de 30 de junio).

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de Sevilla. (BOJA nº. 139, de 16 de julio).

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de Linares (Jaén). (BOJA nº. 140, de 19 de julio).

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización Sitio de la Calahonda, Mijas (Málaga). (BOJA nº. 152, de 4 de agosto).

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de las urbanizaciones Los Manchones y Sierra Blanca, Marbella (Málaga). (BOJA nº. 152, de 4 de agosto).

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de Bormujos (Sevilla). (BOJA nº. 154, de 6 de agosto).

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Rincón de la Victoria (Málaga). (BOJA nº. 161, de 18 de agosto).

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lucena (Córdoba). (BOJA nº. 161, de 18 de agosto).

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (BOJA nº. 170, de 31 de agosto).

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torremolinos (Málaga). (BOJA nº. 235, de 1 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Ronda (Málaga). (BOJA nº. 238, de 7 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Algeciras (Cádiz). (BOJA nº. 246, de 20 de diciembre).

19. Presupuesto

LEY 2/2004, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005. (BOJA nº. 255, de 31 de diciembre).

LEY 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. (BOJA nº. 255, de 31 de diciembre).

20. Tejido Empresarial

DECRETO 318/2003, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 267/2001, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas en materia registral y de autorizaciones administrativas. (BOJA nº. 34, de 19 de febrero).

ORDEN de 18 de octubre de 2004, por la que se modifica la de 23 de mayo de 2003, que establece las bases reguladoras y convoca ayudas para el año 2003, para la renovación tecnológica de las empresas del sector audiovisual en Andalucía y para el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica en los campos de la producción y postproducción audiovisual. (BOJA nº. 217, de 8 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la creación, consolidación y mejora de pequeñas empresas de mujeres en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2004. (BOJA nº. 42, de 2 de marzo).

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el ejercicio de 2004. (BOJA nº. 111, de 8 de junio).

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la creación, consolidación y mejora de pequeñas empresas de mujeres en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2005. (BOJA nº. 248, de 22 de diciembre).

ACUERDO de 27 de enero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concertación de un Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y diversas Entidades Financieras que operan en Andalucía, para canalizar financiación a las Pymes y a la Administración de la Comunidad Autónoma en 2004. (BOJA nº. 30, de 13 de febrero).

21. Turismo

DECRETO 340/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General del Turismo de Andalucía. (BOJA nº. 9, de 15 de enero).

DECRETO 15/2004, de 27 de enero, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía. (BOJA nº. 29, de 12 de febrero de 2004).

ORDEN de 27 de septiembre de 2004, por la que se amplían los plazos previstos en la de 23 de julio de 2002 por la que se regula el calendario para impartir las enseñanzas de técnico de empresas y actividades turísticas en centros de enseñanzas especializadas de turismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº. 197, de 7 de octubre).

ORDEN de 15 de diciembre de 2004, por la que se deroga la de 27 de marzo de 2003, por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones para la formación en materia turística. (BOJA nº. 252, de 28 de diciembre).

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2004, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convocan becas para la formación en materia de turismo. (BOJA nº. 46, de 8 de marzo).

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2004, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convocan ayudas para la reali-

zación de tesis doctorales en materia de turismo. (BOJA nº. 46, de 8 de marzo).

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2004, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convocan las pruebas de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, correspondientes a las convocatorias de junio y septiembre de 2004. (BOJA nº. 67, de 6 de abril).

22. Vivienda y Suelo

DECRETO 463/2004, de 27 de julio, por el que se modifica el Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo. (BOJA nº. 152, de 4 de agosto).

ORDEN de 8 de marzo de 2004, por la que se determina la no aplicación, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Porcentaje de viviendas de un dormitorio establecido en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1981. (BOJA nº. 61, de 29 de marzo).

ORDEN de 24 de marzo de 2004, por la que se modifica la de 13 de mayo de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones para la adecuación funcional básica de viviendas, en apoyo a las familias andaluzas. (BOJA nº. 72, de 14 de abril).

ORDEN de 21 de abril de 2004, por la que se modifica el Anexo de la de 13 de noviembre de 2001, por la que se aprueba el Manual General para el uso, mantenimiento y conservación de los edificios destinados a vivienda. (BOJA nº. 87, de 5 de mayo).

ORDEN de 17 de mayo de 2004, por la que se regulan las funciones y composición de la Secretaría de Seguimiento del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2004. (BOJA nº. 103, de 27 de mayo).